

**Vida social, económica y religiosa de la cofradía de Jesús  
Nazareno del templo de Nuestra Señora de La Merced, en  
Santiago y en la Nueva Guatemala, 1582 a 1821**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA**

**Facultad de Ciencias Sociales**

**Departamento de Historia**




**Vida social, económica y religiosa de la cofradía de Jesús Nazareno del templo de Nuestra Señora de La Merced, en Santiago y en la Nueva Guatemala, 1582 a 1821.**

**Trabajo de graduación presentado por Gerardo Ramírez Samayoa  
para optar al grado académico de Licenciado en Historia**

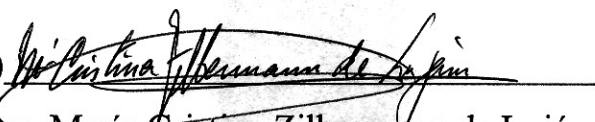
**Guatemala**

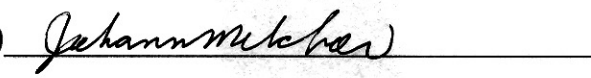
**2007**

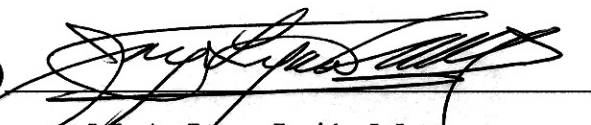
**V.º B.º**

(f)   
M. A. Jorge Luján Muñoz

**Tribunal**

(f)   
Dra. María Cristina Zilbermann de Luján

(f)   
Lic. Johann Estuardo Melchor Toledo

(f)   
M. A. Jorge Luján Muñoz

**Fecha de aprobación: 27 de junio de 2007**

**En la Historia de las Ciencias es frecuente encontrar que éstas se dividen en períodos de acuerdo a los aportes de algunos científicos, determinando *un antes y un después*.**

**He llegado a la conclusión, que este criterio es aplicable al estudio e investigación contemporánea de la Historia de Guatemala.**

***“Existe un antes de Jorge Luján Muñoz  
y un después de Jorge Luján Muñoz.”***

**Sea esta tesis una muestra de mí admiración  
y agradecimiento.**

## **Resumen**

A continuación se presenta la historia de la cofradía penitencial de pasión o Semana Santa de Jesús Nazareno de la iglesia de Nuestra Señora de Las Mercedes, en Santiago y en la Nueva Guatemala, de 1582 a 1821. Se inicia con algunos aspectos generales acerca del origen y evolución de este género de asociaciones en la Baja Edad Media y en las principales ciudades de España; su implantación en las ciudades y pueblos de Hispanoamérica durante el siglo XVI, en particular en Santiago de Guatemala. De manera especial se estudian los siguientes aspectos de la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced: proceso de fundación, composición social, gobierno y organización, administración financiera, relaciones con el Ayuntamiento y el poder eclesiástico, así como con otras cofradías de la urbe y sus barrios periféricos, y algunos acontecimientos de la historia de la ciudad en los que participó.

Se destaca la importancia de la cofradía como la principal de su género durante la Colonia; el estamento que la formaba y la influencia que sus miembros tenían en la vida económica y política de la urbe; las características artísticas de su imagen titular, que sirvió de modelo a escultores y pintores; privilegios que alcanzó; sus principales bienes muebles (específicamente el retablo de mediados del siglo XVIII); el proceso de traslado a la Nueva Guatemala y se alude a los conflictos y litigios que tuvo con otras cofradías y en particular con la de Jesús Nazareno de La Candelaria.

En el apéndice se presentan los documentos más relevantes de la cofradía, para facilitar su consulta. El trabajo se complementa con varias ilustraciones.

## Contenido

Capítulo	Temas	Páginas
	Resumen	vi
	Lista de Cuadros	xii
	Lista de Ilustraciones	xix
	I. Introducción	1
	<b>Primera Parte</b>	
	Las cofradías de Pasión o Semana Santa	9
	II. Antecedentes y orígenes de las cofradías penitenciales de Pasión Semana Santa	11
	A. Sucesos	11
	B. Cambios en la mentalidad religiosa	11
	C. Las primeras Cofradías de Pasión o Semana Santa	15
	D. Las cofradías de Pasión o Semana Santa en España	16
	III. Las cofradías penitenciales a partir del Concilio de Trento (1545-1563)	21
	A. Formas en que las favoreció	21
	B. Las cofradías de Pasión o Semana Santa en España y el Concilio de Trento	24
	IV. Las cofradías penitenciales de Pasión o Semana Santa en el siglo XVI en Hispanoamérica	27
	A. Cofradías penitenciales durante la fase antillana (1492-1517)	27
	B. Las cofradías penitenciales de Semana Santa en el continente	27
	V. Las cofradías penitenciales de Pasión o Semana Santa en Santiago de Guatemala durante el siglo XVI	49
	A. Importancia de las cofradías en la diócesis de Santiago de Guatemala durante el siglo XVI	49
	B. La cofradía penitencial de españoles de la Santa Vera Cruz en Almolonga	50
	C. Las cofradías de Santiago durante la segunda mitad del siglo XVI	53
	D. Las cofradías de finales del siglo XVI	54
	<b>Segunda Parte</b>	
	Primer período, 1582-1654	59
	VI. Fundación de la cofradía y su composición social	61
	A. Fundación	61
	B. La bula del Papa Paulo V	62
	C. La cofradía de Jesús Nazareno en los testamentos de la época	65
	D. Hermanos y mayordomos	66
	VII Ingresos y egresos	71
	A. Ingresos	71
	B. Gastos	72
	VIII. La primera imagen de Jesús Nazareno y la capilla de la cofradía	75
	A. La imagen de Jesús Nazareno	75
	B. La capilla de la cofradía	76
	<b>Tercera parte</b>	
	Segundo Período, 1654-1716	81
	IX. La segunda imagen de Jesús Nazareno	83

A. Las esculturas de los nazarenos en Hispanoamérica	83
B. Esculturas de nazarenos en Santiago de Guatemala	84
C. Hechura de la imagen	85
D. Su influencia en las escultura y la pintura	91
X. Composición social de la cofradía	93
A. Mayordomos de la cofradía	93
B Hermanos y alcaldes	96
C Hermanos de la cofradía y regidores de la ciudad	96
D. La familia Salazar Sosa	100
E. Participación de Mujeres en la cofradía	101
F. El Santo Hermano Pedro de San José de Bethancourt	102
XI Cabildos de la cofradía, bulas papales y privilegios otorgados por los obispos, 1661-1681	105
A. Cabildos	105
C. Bulas papales	110
D Privilegios otorgados por los obispos	110
XII. Ingresos y egresos	111
A. Ingresos	111
B. Gastos o egresos	122
XIII. Conflictos y litigios	139
A. Conflictos étnicos	139
B. Intereses económicos	140
C. Prestigio social	140
D. Conflicto con la cofradía de Jesús Nazareno de la iglesia de La Candelaria	140
e. Conflicto entre la cofradía de Jesús Nazarenos y otras cofradías de la ciudad	146
<b>Cuarta parte</b>	
Tercer periodo, 1716-1778	155
XIV. Los mayordomos	157
A. Juan Antonio Colomo, y Fernando Ignacio Colomo, 1729-1730	157
B. Tomás García Bahamonde, 1730-1760	159
C. Lorenzo García Bahamonde, 1760-1772	160
D. Juan Joseph García Bahamonde, 1760-1772	161
XV. Consagración de la imagen de Jesús Nazareno	163
A. Antecedentes	163
B. Papel del mayordomo primero y del obispo Álvarez de Toledo	163
C. Testimonio de la Consagración	165
D. Homilía	166
XVI. Nombramiento de la imagen de Jesús Nazareno como Patrón Jurado	167
A. Trámites	167
B. Realización del acto	168
C. Conclusión	170
XVII. Rogativas a Jesús Nazareno	171
A. Por erupción del Volcán de Fuego y temblores	171
B. Rogativa por la por la plaga de langosta o chapulín, 1724	175
C. Rogativa para detener la plaga del chapulín, mayo de 1771	177

XVIII. El Retablo de Jesús Nazareno	181
A. Orígenes del retablo	181
B. Cronología	182
C. Escultura y aderezos del retablo	184
D. Conclusión	186
XIX. Ingresos y egresos	187
A. Administración de Juan Antonio Colomo, 1716-1729	187
B. Administración de Tomás García Bahamonde, 1730-1760	198
C. Administración de Lorenzo García Bahamonde	216
D. Administración de Juan Joseph García	228
<b>Quinta parte</b>	
Cuarto período, 1778-1821	235
XX. Políticas de los reyes Borbones con relación a las cofradías y su aplicación en Guatemala	237
A. Aplicación de la real cédula en el Reino de Guatemala	238
XXI. Traslado de la cofradía con su imagen de Jesús Nazareno y la de la Virgen de la Merced y posteriormente del retablo	243
A. Circunstancias que rodearon al traslado de las cofradías a la Nueva Guatemala	244
B. Traslado de la cofradía, con su imagen y la de la Virgen de La Merced	245
C. Construcción de la capilla y traslado del altar de Jesús Nazareno	252
XXII. Mayordomos y cofrades destacados, cabildos de 1806 a 1821	261
A. Mayordomos y cofrades	261
B. Cabildos de la cofradía	263
C. Recapitulación	272
XXIII. Rogativas a la imagen de Jesús Nazareno de La Merced en la Nueva Guatemala	273
A. Rogativa de 1783	273
B. Rogativa de 1789	276
C. Rogativa de 1801	278
XXIV. Ingresos y egresos	283
A. Gobierno de Juan García, Cristóbal Silverio de Gálvez y Marino Gálvez, 1778-1798	285
B. Ingresos y egresos durante la administración del mayordomo Joseph María Espinosa, 1800-1805	307
XXV. Conflicto entre las cofradías de Jesús Nazareno de La Merced y de La Candelaria	319
A. Antecedentes	319
B. Desarrollo del conflicto	321
C. Respuesta de la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced	330
D. Sentencia de la curia	336
<b>XXVI. Conclusiones</b>	345
<b>XXVII. Fuentes y bibliografía</b>	353

<b>XXVIII. Apéndices</b>	387
<b>XXIX. Anexos</b>	395
<b>XXX. Ilustraciones</b>	449

## Lista de cuadros

<b>Cuadro n.º</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
X.1.	Mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno 1654-1716	94
XII.1	Ingresos por período de gobierno, 1654-1714	112
XII.2	Ingresos, 1654-1684	113
XII.3	Ingresos 1685-1688	117
XII.4	Ingresos, 1702-1711	119
XII.5	Demandas de limosnas solicitadas por hermanos, 1702-1711	120
XII.6	Ingresos, 1712-1714	122
XII.7	Egresos por período, 1654-1714	122
XII.8	Pagos a los frailes, 1654-1714	123
XII.9	Gastos por consumo de cera, 1654-1684	125
XII.10	Gastos por el «aceite de la lámpara», 1702-1714	126
XII.11	Gastos en telas y utensilios fabricados, 1660-1680	129
XIV.1	Mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno, 1716-1778	157
XIX.1	Ingresos y egresos por período de gobierno, 1716-1780	187
XIX.2	Ingresos y egresos, agosto de 1716 a julio de 1729	187
XIX.3	Detalle de ingresos, 1716-1729	188
XIX.4	Devotos y donantes de limosnas, 1716-1729	189
XIX.5	Limosnas de los conventos de religiosas, 1716-1729	190
XIX.6	Demandas de cuaresma y Semana Santa, 1716-1729	191
XIX.7	Detalle de egresos, 1716-1729	193
XIX.8	Consumo y gasto de cera anual, 1716-1729	194
XIX.9	Pagos a la comunidad 1716-1729	195
XIX.10	Pagos por música, 1716-1729	196
XIX.11	Ingresos y egresos 1730-1760	199
XIX.12	Detalle de los ingresos, 1730-1761	200
XIX.13	Gastos en cera, 1730-1761	203
XIX.14	Gastos de martes y jueves santo, 1730-1761	204
XIX.15	Gastos varios, 1730-1761	214
XIX.16	Ingresos y egresos, 1760-1772	216
XIX.17	Ingresos, 1760-1772	217
XIX.18	Limosnas por las insignias, 1760-1771	219
XIX.19	Gastos de la procesión del Jueves Santo, 1760-1771	223
XIX.20	Egresos varios, 1760-1771	225
XIX.21	Ingresos y gastos, 1771-1779	228
XIX.22	Ingresos, 1771-1778	228
XIX.23	Gastos o egresos, 1771-1779	231
XXIV.1	Ingresos y egresos, 1778-1805	283
XXIV.2	Ingresos de acuerdo al período de los mayordomos encargados	284
XXIV.3	Gastos, 1778-1805	284
XXIV.4	Detalle de los ingresos, 1778-1798	285
XXIV.5	Ingresos de cuaresma y Semana Santa, 1779-1798	287
XXIV.6	Egresos de cuaresma y Semana Santa, 1778-1798	293
XXIV.7	Gastos de la procesión del Jueves Santo, 1781-1791	297

XXIV.8	Ingresos y egresos de cuaresma y Semana Santa, 1800-1805	306
XXIV.9	Ingresos de cuaresma y Semana Santa, 1800-1805	307
XXIV.10	Limosnas de Semana Santa. 1800-1805	308
XXIV.11	Egresos, 1800-1805	311
XXIV.12	Gastos en cuaresma y Semana Santa, 1800-1805	311

## Ilustraciones

Número	Título	Página
1	Fragmento de un lienzo que recrea la calle oriente y templete del Vía Crucis de Sevilla	451
2	Martínez Montañés, viendo pasar la procesión del Cristo de la Pasión	453
3	Lámina de la <i>Historia Evangélica</i> del padre Jerónimo Nadal	455
4a	Testimonio de Hechura de Jesús Nazareno	457
4b	Testimonio de Hechura de Jesús Nazareno	459
5	Rostro de Jesús Nazareno de La Merced	461
6	Acercamiento de la oreja derecha de Jesús Nazareno	463
7	Detalles anatómicos	463
8	Mano derecha	465
9	Detalles anatómicos del tobillo y dedos	465
10a	Manos sobre el brazo de la cruz, rematado por la cantonera	467
10b	Detalle del centro de la cruz	467
11	Detalle del Niño Jesús Nazareno de la Demanda	469
12	Niño Jesús Nazareno de la Demanda. Escultura de cuerpo completo	471
13	Registro de hechura	471
14	Retablo de Jesús Nazareno	473
15	Óleo sobre tela de Jesús Nazareno de La Merced	475
16	Fotocopia de un grabado de Jesús Nazareno de La Merced	477
17	Patente de la cofradía, finales del siglo XVIII	479
18	Fotocopia de la patente de la cofradía de Jesús Nazareno de la Merced, último cuarto del siglo XVIII	481
19	Bula del Papa Clemente XII	483
20	Grabado de Jesús Nazareno de La Merced, mediados del siglo XIX	485
21	Plano de la iglesia de La Merced de Santiago de Guatemala	487
22	Grabado de Jesús Nazareno de la Merced de principios del siglo XIX.	489

# I. Introducción

Esta tesis es el resultado de mi estudio sobre las cofradías penitenciales del período colonial y en particular la de Jesús Nazareno de La Merced, en Santiago y la Nueva Guatemala. Mi interés en este tema se suscitó a partir de la lectura de la monografía de Luis Luján Muñoz, *Semana Santa Tradicional de Guatemala* (1982), en la que menciona por vez primera, entre otros datos, las actividades de culto externo de estas asociaciones y de las imágenes que veneraban. Dicho trabajo me hizo investigar lo que se había escrito sobre el tema, y llegué a la conclusión que era una materia de trabajo extensa e importante, y que, por motivos que ignoro, sólo había sido tratada en forma superficial, tanto en lo artístico como en lo devocional, sin tomar en cuenta que estos aspectos eran parte de las funciones que desarrollaban las entidades creadas para ello, como lo eran las cofradías y hermandades. Convencido que a partir del conocimiento de estas formas de organización colonial se completaba la comprensión de estos temas. Esta inquietud fue encontrando respuesta gracias a mi ingreso en la carrera de Licenciatura en Historia que ofrece la Universidad del Valle de Guatemala, especialmente en los cursos de metodología de la investigación, paleografía e instituciones coloniales. Se afirmó mi inquietud por investigar y localizar todas las fuentes documentales que me fuera posible encontrar, e interpretarlas, ajustándome a un análisis objetividad que incluyera la mayor cantidad de variables. No fue un trabajo fácil, duró cinco años (2002-2007), algo inusual si se quiere, pero lo requería la considerable cantidad de material obtenido y el deseo de efectuar una investigación lo más completa. Obviamente para seleccionar, clasificar y depurar las fuentes y posteriormente incluirlas en los capítulos de la tesis, fue vital contar con una asesoría calificada, experimentada y conocedora de la historia colonial y del manejo de las fuentes del período.

Partí del hecho de que las cofradías constituyeron una forma efectiva de organización y de servicio social, ya que agrupaban a los vecinos de acuerdo a su estamento, por medio de sus prácticas y devociones, incorporaban al laico en la misión mediadora y salvífica de la Iglesia, y mantenía aspectos fundamentales de culto. En lo individual se ocupaban de la “salvación eterna” de sus miembros, ya que atendían la obligación de servir a los hermanos difuntos, ayudándolos a su pronta salida del purgatorio.

Dentro de las funciones de servicio que daban a su comunidad, estaban las económicas ya que eran una de las fuentes importantes de crédito a través del préstamo en dinero y el alquiler y compraventa de casas y terrenos; algunas llegaron a poseer capitales considerables, en dinero colocado en censos, así como en inmuebles y ganados, alhajas y objetos de culto. También tenían a su cargo la prestación de servicios básicos de asistencia social (cuidado de hospitales, orfanatos, entierro de asociados y otros).

En el Reino de Guatemala su número llegó a ser considerable. En varias oportunidades las autoridades civiles y eclesiásticas trataron de moderarlo. Alrededor de 1770 el arzobispo Pedro Cortés y Larraz, después de su visita a las 116 parroquias de la arquidiócesis, consignó la existencia de 1,908 (sin incluir los guachivales), lo que consideró excesivo.

Entre los distintos tipos de cofradías destacaban las penitenciales de Pasión o Semana Santa, que si bien no eran las más numerosas, sí las más acreditadas y representativas. Influían en la sociedad al satisfacer el gusto por lo dramático, propio de la mentalidad religiosa y colectiva de la época. Las imágenes sangrantes, torturadas por la aflicción y el dolor, provocaban un fuerte impacto y sentimientos de compasión que las hizo muy veneradas. Se les atribuyeron poderes milagrosos. En sus procesiones nocturnas participaba numerosa población y sus autoridades. En ellas realizaban los cofrades prácticas penitenciales extremas, como actos deprecatorios para obtener el perdón y misericordia de Dios para ellos y su comunidad.

Me propuse reconstruir la historia de una de estas asociaciones, quizá la más importante del período colonial guatemalteco. La penitencial de Jesús Nazareno de la Iglesia de Nuestra Señora de Las Mercedes (que en adelante, llamo cofradía de Jesús Nazareno o simplemente la cofradía), que además de ser la primera de su género que bajo el estamento español se fundó en Santiago de Guatemala en Panchoy, tuvo una estrecha relación con la vida de esa capital involucrándose en los principales acontecimientos que la afectaron hasta su traslado, como en las primeras décadas del asentamiento y organización de la Nueva Guatemala.

La investigación se basó en fuentes documentales de la cofradía y de otras entidades con las que se relacionó; asimismo, busqué asociarla con la historia de Santiago y la Nueva Guatemala. Para ello tomé en cuenta otros estudios y publicaciones que me permitieran ubicarla dentro del contexto social de ambas ciudades: cambios poblacionales, situación política, actividades económicas, vida artística y religiosa.

Fuera de lo interesante del tema, una de las razones por las que decidí trabajarlo fue la considerable documentación que encontré sobre esta asociación. Creo que es una de las pocas (y me atrevería a afirmar la única) de su género que posee este sustrato. La cantidad de fuentes manuscritas me permitieron abarcar los 239 años de su vida durante la Colonia, desde que se fundó en 1582 hasta 1821, en que aparece registrado su último cabildo.

Los objetivos de la investigación fueron dos: destacar la importancia del estudio de las cofradías como fuentes para el conocimiento del período colonial de nuestra historia, y, por otro, conocer el protagonismo e influencia de las cofradías penitenciales de Semana Santa en los diversos ámbitos de la sociedad (vida religiosa, economía, comercio, gobierno y ejercicio del poder local).

El tema es inédito, ya que no existe en Guatemala ningún estudio monográfico sobre el mismo. En cuanto a investigaciones relacionadas, en Centroamérica encontré la obra de Santiago Montes Mozo, *Etnohistoria de El Salvador, Cofradías, Hermandades y Guachivales* (1977), basada en los informes sobre las cofradías que dieron los curas de párrocos a esa provincia (actualmente república El Salvador), entonces parte de la arquidiócesis de Guatemala, en la visita pastoral del arzobispo Cortés y Larraz, entre 1769 y 1771.

En Hispanoamérica encontré los trabajos de carácter general sobre las cofradías de la ciudad de México, que aparte de haber sido la capital más importante del Nuevo Mundo, tuvo una relación estrecha con Santiago de Guatemala. Está la tesis doctoral de Alicia Bazarte, *Las cofradías españolas de la ciudad de México* (1989), en la que investigó a la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la catedral, la más importante y poderosa de dicha ciudad. Abarcó aspectos como su organización, composición, finanzas y ordenanzas. De la misma autora, en unión con Clara García Ayuardo, consulté el trabajo, *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI a XIX)* (2001), en que las autoras listan y analizan las cofradías de esa capital con base en las patentes que otorgaban a sus miembros. También está la tesis de Alena Lucía Robin, *Los Cristos del México Virreinal: sufrimiento, desnudez y sanción de imágenes* (2002), que es un estudio sobre los aspectos teológicos que suscitó la iconología de Jesús Nazareno en México y Puebla de los Ángeles, en el último cuarto del siglo XVII. Finalmente, el libro de Susan Verdi Webster, *The Descent from the Cross in Sixteenth-Century New Spain* (1997), que se refiere a la cofradía penitencial de la Veracruz, de fines del siglo XVI, en el complejo monástico franciscano de San Miguel de Huejotzingo, en el estado de Puebla.

Más abundantes y específicos son los estudios de las cofradías penitenciales en ciudades españolas. Una referencia obligada es la obra de José Bermejo y Carballo, *Glorias religiosas de Sevilla, o noticia histórico-descriptiva de todas las cofradías de Penitencia, Sangre y Luz, fundadas en esta ciudad* (1992), cuya primera impresión es de 1882. Es una obra “clásica”, consulta obligada para quien se interese en estos temas. El autor describe la historia de las cofradías sevillanas tomando como base su antigüedad. Más actual y en consonancia con mi investigación es el estudio de Enrique Orduña y de José Millaruelo, *Cofradías y Sociedad Urbana. La Cofradía Penitencial de Nuestra Señora de las Angustias de Valladolid (1563-2002)* (2003), un trabajo excelente acerca de una de las cofradías de pasión más antiguas y emblemáticas. Además de su historia, se refiere a su importancia e influencia en la vida social vallisoletana.

Concentré la investigación en el Archivo Mercedario de Guatemala (de ahora en adelante, AMERGUA), en el que se encuentran los libros 2º y 3º de gasto y data de 1717 a

1799 (de ahora en adelante, de ingresos y egresos); el libro de cabildos de la cofradía (1806 a 1821), que contiene además de las actas de las juntas, datos sobre la vida de la cofradía y su procesión, según el entonces mayordomo primero, presbítero Joseph de Espinosa; y los originales de las bulas papales otorgadas a la cofradía en 1607, y un breve papal de 1787, incluido como tal, pero que no corresponde a este tipo de documentos. Finalmente el expediente de ingresos y egresos de 1801-1805.

Asimismo, utilicé documentos del Archivo Histórico Arquidiocesano “Francisco de Paula García Peláez” (de ahora en adelante AHA), correspondientes a las cofradías, específicamente la caja *Cofradía de Jesús Nazareno* (T3-114), en que consulté el documento *Libro de cargo y descargo de la cofradía de IHS Nazareno. Fundada en el Convento de Nuestra Señora de La Merced de esta ciudad de Guatemala*, que tiene informes de 1654 a 1714 (de manera particular el registro de gastos de 1655 (con el dato del pago por la imagen de Jesús Nazareno y su respectivo ajuar); el libro de cabildos de 1661 a 1667 (que sólo son siete folios correspondientes a cada una de las juntas); el litigio de 1681 (que entabló la cofradía contra otras de la ciudad), y la caja de *Festividades* (T6-116), que contiene el contencioso de 1808, entre la cofradía y la de Jesús Nazareno de La Candelaria.

Igualmente estudié documentos del Archivo General de Centro América (AGCA), especialmente protocolos de escribanos, en los que se encuentran testamentos y datos biográficos, tanto de los mayordomos y alcaldes como de los principales miembros de la cofradía; así como, las actas del cabildo de la ciudad de Guatemala, para corroborar fechas y juntas en que se trataron asuntos que implicaban a la asociación. En la biblioteca de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala (AGHG) consulté las fotocopias de los documentos de la Casa Aycinena, donde encontré una patente de la cofradía de mediados del siglo XVIII, y un grabado de Jesús Nazareno, que tiene la importancia de estar firmado por Juan José Rosales, uno de los artistas más importantes de fines de la colonia. Finalmente tuve a la vista una fotocopia y fotos de uno de los documentos más importantes de la cofradía, el: «*Primero. Libro de aumentos de la Cofradía de Jhs Nazareno, que, se venera en el Convento de La Merced de esta Ciudad. Razón de la Consagración de la Santa Imagen, y de la Jura que esta Noble Ciudad hizo, de la Asistencia a la función del Martes Santo, y otras noticias. Libro Primº*», que amablemente me facilitó el que fuera Encargado General de la cofradía, Manuel José Andréu Valladares († 2005). Que de ahora en adelante lo citare como *Libro 1º de aumentos de la cofradía*. Este documento, del que se conocen unos folios, citados por algunos investigadores, no había sido estudiado en su totalidad, por lo que lo revisé completo, incluso las partes estudiadas, que confronté parra corregir los errores paleográficos de nombres y fechas. A pesar de que traté de consultar la mayor cantidad de fuentes manuscritas y grabados, no pretendo haberlas agotado. Quedan aún vacíos, que espero que con el tiempo puedan llenarse.

El método que apliqué fue una combinación del histórico tradicional y el etnohistórico. También utilicé la metodología del testimonio contradictorio, al comparar algunas fuentes discrepantes.

El trabajo lo dividí en cinco partes. En la primera (capítulos II al V) trato sobre los orígenes y evolución de las cofradías de pasión en la Baja Edad Media, en particular en España, ya que de allí se trasladó el modelo al Nuevo Mundo. Presté atención al Concilio de Trento (1545-1563), pues de él emanó la justificación de la existencia de estas asociaciones y las condiciones que favorecieron su proliferación. Traté también el establecimiento de estas cofradías en el siglo XVI, en las ciudades y pueblos de las Indias y la importancia de las órdenes regulares en este proceso. De manera especial destacué esta situación en las capitales virreinales de México y Lima. Cierro la primera parte con el proceso de fundación de estas cofradías en Santiago de Guatemala.

De la segunda a la quinta parte, trato propiamente la historia de la cofradía de Jesús Nazareno, de 1582 a 1821, que dividí en cuatro períodos, según una serie de acontecimientos internos y externos, que por sus efectos consideré determinantes, especialmente cuando tuvieron relación con los que afectaron la vida social y económica de Santiago y de la Nueva Guatemala.

En la segunda parte (capítulos VI a VIII) estudié el primer período que inició en 1582, el año en que se fundó, y lo cierro en 1654, en el que finalizó su gestión el mayordomo Pedro Berdugo. En cuanto al tema de la fundación y los primeros años, doy a conocer documentos, como la bula del Papa Paulo V, de 1607. Trato también aspectos de la vida de la cofradía, para lo cual tomé en cuenta sus gastos y los medios empleados para agenciarse de fondos. Además elaboré la primera nómina de hermanos, para lo cual me basé en los nombres que aparecen consignados en las demandas de limosnas; también me refiero a la capilla en la iglesia de La Merced y a la primera imagen a la que se rindió culto.

La tercera parte (capítulos IX a XIII) corresponde al segundo período, que inicié en 1654, cuando comenzó la gestión de dos de los mayordomos más importantes, Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez Montiel, y lo finalicé en 1716, cuando el mayordomo primero Domingo García Moscoso terminó su gestión y se cerró el *Libro 1º de ingresos y egresos*. Dedico un capítulo a la historia de la segunda imagen de Jesús Nazareno. Trato también la historia social y administrativa de acuerdo a los mayordomos que la gobernaron durante estos 62 años. Por aparte estudio la relación del santo Hermano Pedro de San José de Betancourt con la imagen de Jesús Nazareno, así como su participación en la procesión penitencial de jueves santo por la noche, y expongo mi hipótesis acerca de la influencia que tuvo en la proliferación de cofradías de penitenciales de Santiago. Revisé los cabildos de 1661 a 1667 y los privilegios que le otorgaron a la cofradía, papas y obispos. Finalmente

analizo el litigio que tuvo con del barrio indígena de Santo Domingo, y con otras de la ciudad. Este es uno de los temas más importantes del trabajo, ya que permite conocer la relación que tuvo la cofradía con las de diferente estamento social.

En la cuarta parte (capítulos XIV a XIX) me refiero al tercer período, que se abre con la toma de posesión del mayordomo primero, Regidor Juan Antonio Colomo, en 1716, y con el inicio del *Libro 2º de ingresos y egresos* y el *Libro 1º de aumentos de la cofradía*. Lo finalicé en 1778, con el traslado a la Nueva Guatemala. Al igual que en el período anterior, me refiero a la historia social y administrativa de la entidad, analizo los temas de la “consagración de la imagen de Jesús Nazareno” y su nombramiento como “patrón jurado de la ciudad”, y las rogativas que se le hicieron. Finalmente trato la fabrica del retablo, partes del cual se conservan en el que se encuentra en la iglesia de La Merced de esta capital.

La quinta parte (capítulos XX a XIV) la inicio a partir de 1778 y lo finalizo en 1821, en que se cerró el último libro de la cofradía. Trato acerca de las políticas de los Borbones con relación a las cofradías penitenciales de Semana Santa y su aplicación en la Nueva Guatemala. Me basé sobre todo en el *Libro 3º de ingresos y egresos*. Estudio también las rogativas a la imagen, el traslado del retablo y otras imágenes a la nueva capital, así como al conflicto de 1808 con la cofradía de Jesús de La Candelaria. Como capítulo final están las conclusiones, que agrupé de acuerdo a los aspectos social, económico y artístico.

En el apéndice incluyo la transcripción y traducción de la bula del papa Paulo V, de 1607; seguidamente los informes de ingresos y egresos de 1654 en los que se encuentra el primer inventario de bienes de la cofradía, y los gastos de 1655 donde se consignó la hechura y ajuar de la imagen de Jesús Nazareno; a continuación la entrega de cuentas de los mayordomos Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez Montiel, al obispo Payo de Rivera, en 1661. Seguidamente el cabildo de la cofradía de 1662, como una muestra de los que se llevaron a cabo, y la apelación y sentencia del contencioso que en 1681 tuvo la cofradía contra varias de la ciudad que usurpaban sus privilegios; después viene el inventario de bienes al recibir sus cargos los mayordomos Domingo Manuel González y Domingo García Moscoso, en 1702, así como los aumentos durante la gestión del mayordomo Bartolomé Serrano. Sigue el inventario de bienes muebles de la cofradía, que recibió Juan Antonio Colomo cuando tomó el cargo de mayordomo primero, en 1716; la versión de la consagración de la imagen de Jesús Nazareno que consignó este mayordomo en 1717, un informe de 1729, sobre los aumentos durante su gestión, y la entrega de cuentas para solicitar su finiquito que hizo al obispo Juan Gómez de Para, que envió su hijo Fernando Ignacio un año después. Luego el inventario de bienes que recibió el mayordomo Cristóbal Silverio de Gálvez cuando recibió el cargo en 1780; el inventario que entregaron la viuda

y el hijo de éste al nuevo encargado, presbítero Joseph María Espinosa. Finalmente, la solicitud presentada en 1801 ante la Audiencia para que se autorizara de nuevo la procesión penitencial nocturna del Jueves Santo, en la que recurrió a la historia de la cofradía como base argumental y justificar su decisión.

Ilustro el trabajo con materiales relacionados con las cofradías de pasión, los testimonios de hechura y detalles de la imagen de Jesús Nazareno y su cruz, así como del Niño de la Demanda, una del actual retablo tomado del libro *Tesoros de La Merced*, una fotografía de un cuadro de Jesús Nazareno que se encuentra en su capilla, copias de un grabado de José Rosales, dos patentes del tiempo del mayordomo Cristóbal Silverio de Gálvez, la bula del papa Clemente XII, la copia de una litografía de Jesús Nazareno de mediados del siglo XIX y del plano de la iglesia de La Merced en la Antigua tomado de V. L. Annis (1974).

Debo agradecer la ayuda y la colaboración recibidas, en primer lugar al que fuera Encargado General de la Cofradía, Manuel José Andréu Valladares († 2005), quien depositó su confianza en mí y en este proyecto, proporcionándome facsímiles y fotocopias y fotografías de documentos. A fray Tomás Tomás, OFM, que me permitió consultar los libros y documentos de la cofradía que se conservan en el Archivo Mercedario de Guatemala, entonces en la iglesia de san Miguel de Capuchinas. Al señor Mariano Ganfornina Cristóbal, Mayordomo de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Salud en sus Tres Caídas, de Jerez de la Frontera (Cádiz), que generosamente me proporcionó textos y documentos para los capítulos introductorios. Al Lic. Luis Antonio Rodríguez por las fotografías que elaboró. Al Lic. Johann Melchor Toledo por su colaboración en la revisión del texto. Finalmente, al Lic. Jorge Luján Muñoz, asesor de la tesis, por su guía crítica, sus acertadas correcciones y por ser un paradigma a seguir en su concepto de la historia y de su metodología.



# **Primera Parte**

**Las cofradías penitenciales de Pasión o  
Semana Santa**



## Capítulo II

### Antecedentes y orígenes de las cofradías penitenciales de Pasión o Semana Santa

Las cofradías no fueron instituciones estáticas sino que evolucionaron a la par de los acontecimientos que afectaron a la sociedad europea. Como resultado de los cambios en la mentalidad religiosa sufrieron transformaciones, entre éstas, el nacimiento de las cofradías de penitenciales de Pasión o Semana Santa. Dada la importancia de estos procesos paso a revisarlos.

#### A. Sucesos

Al final de la Baja Edad Media (siglos XIV y XV), ocurrieron una serie de eventos y catástrofes, que si bien no eran una novedad, confluyeron y se repitieron en un espacio de tiempo relativamente corto.

**1. Crisis de subsistencia.** Fue causada por el aumento demográfico, que fue mayor que la producción agrícola, con la subsiguiente escasez de alimentos y el alza de precios ante una demanda incrementada y una oferta insuficiente (Mazo Romero, 1984: 403).

**2. Revueltas campesinas y urbanas.** El campesinado manifestó a través de estos movimientos su negativa a soportar todo el peso de la crisis y las pretensiones de los nobles y autoridades de aumentar las exacciones sobre este grupo social. Los conflictos en las ciudades reflejaron las tensiones entre los maestros gremiales, comerciantes y patricios urbanos que monopolizaban el comercio y el gobierno en su beneficio (*Ibid*, 405-408).

**3. El Cisma de Occidente.** Se produjo en 1378 y terminó en 1417. Dividió a la cristiandad entre Roma y Aviñón (Sánchez Herrero, 2005: 471).

**4. Las epidemias.** Si bien afectaron periódicamente a la Europa medieval, durante ese tiempo se presentaron en forma más continua. La alimentación deficiente, el hacinamiento y las pésimas condiciones sanitarias fueron la causa de su rápida diseminación y enorme mortandad. La más grave y devastadora fue la llamada Peste Negra, entre 1348-1350 (Mazo Romero, 1984: 404).

**5. Las guerras.** Especialmente entre príncipes cristianos (Guerra de los Cien Años), cuyos ejércitos emplearon armas cada vez más destructivas, lo que produjo una mayor cantidad de muertes y devastación (*Ibid*, 412-416).

#### B. Cambios en la mentalidad religiosa

Dentro de este ambiente, el culto a la Pasión de Cristo adquirió una nueva interpretación doctrinal y mística que tuvo una recepción favorable en todos los ámbitos y que se expresó a través del arte y manifestaciones externas de piedad popular. Paso a revisar estos dos aspectos.

**1. Celebración de la muerte.** Ante lo transitorio de la vida y un destino imprevisible, se produjo en la gente de la época sentimientos de fatalidad y angustia que en muchos casos se convirtieron en patologías psiquiátricas colectivas. Lo inminente de la muerte, del juicio de Dios y de una condena al infierno, eran pensamientos obsesivos que las acosaban y de los que querían librarse. Una respuesta fueron las representaciones de expresión artística como las Danzas de la Muerte en las que se le invocaba y satirizaba su función ya que era la gran niveladora, que aplicaba su ley a todos por igual fueran reyes, nobles, clérigos, comerciantes o siervos (Delaruelle, Labande y Ourliac, 1976: 182-184).

**2. Culto a la Pasión de Cristo.** La sociedad encontró en el culto a la Pasión de Cristo y a los sentimientos que experimentó la Santísima Virgen durante ese dramático acontecimiento, una respuesta y consuelo ante la situación que vivían. Sin bien, esta devoción ya existía, la forma en que se interpretó fue totalmente novedosa convirtiéndose en fuente de inspiración para la creación de un nuevo género de arte y literatura y como sustrato doctrinal para la formación de cofradías y su propagación. Los elementos que influyeron en el desarrollo de este proceso fueron varios:

**a. San Francisco de Asís.** La veneración a los sufrimientos de Cristo se inició con san Francisco de Asís (1182-1226), una de las personalidades más influyentes en la historia del occidente europeo. Este santo concibió un nuevo tipo de cristología y contemplación de la persona de Jesús, centrándose en su humanidad. Su vida fue completa y semejante a la nuestra (menos en el pecado), sobre todo en el dolor y sufrimiento, de hecho padece y muere. Pero no sólo quedó en la reflexión y meditación de este misterio, sino que deseó imitarlo y reproducirlo en su propio cuerpo, que, de acuerdo a la tradición franciscana fue estigmatizado durante un trance místico. De hecho la iconografía lo representó, con los estigmas o cinco llagas impresas en sus manos, pies y costado, y en algunas con Cristo en la cruz desclavado de un brazo para abrazarle (Roig, 1950: 114-115; Guerra, 1980: 184, 236, 280, 304-305, 907-911; Duchet-Suchaux y Pastoureau, 1996: 174-176). La doctrina de san Francisco, sirvió de base a lo que se conoce como la «devotio moderna», un tipo de teología que surgió como reacción a lo escolástico y especulativo, dejando por un lado las teorías y la ciencia misma, buscando sólo la imitación a Cristo en su paciencia, obediencia y amor al sufrimiento. Fue así como dentro de las escuelas franciscanas, dominicas y agustinas entre otras, se llevó a cabo la meditación y reflexión, del misterio de la Redención, dentro de esta nueva visión. Deteniéndose, sobre todo, en la contemplación de los dolores físicos e internos que padeció Jesús: la afrenta moral, el abandono de los suyos, los golpes, insultos, la condena, el camino al Calvario, la desnudez, crucifixión y agonía en la cruz (Llorca, 1967: 558-559).

**b. Devociones.** Esta doctrina tomó cuerpo mediante el culto a los diferentes momentos de la Pasión tomados de los Evangelios como de los textos apócrifos (Santos Otero, 1985: 373-512). Reviso los más importantes: **1) Culto a la cruz.** Este ícono, símbolo de la victoria y triunfo de Cristo, pasó a ser considerado como el instrumento donde fue martirizado y murió, invitando a los cristianos a la mortificación y al sacrificio. **2) La «Preciosa Sangre de Cristo».** Fue considerada en un lugar especial, en particular la que brotó de su costado en el momento de la lanzada o transfijión, golpe de gracia ejecutado por Longinos o Estefanón, personaje legendario y popular. Para fomentar su culto se crearon cofradías bajo su advocación que fueron el antecedente de las de la Vera Cruz precursoras de las de Pasión o Semana Santa. Este tema se constituyó en uno de los más influyentes en la pintura y escultura (*Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, 1888: VI, 492-493; Delaruelle, Labande y Ourliac, 1976: 175; Biblia de Jerusalén, 1998: Jn 19, 33-34; Zuffi, 2003: 296). **3) Devoción a la Virgen Dolorosa.** La piedad redentorista dio un nuevo significado a la participación de María Santísima en el momento de la pasión de su hijo; su papel fue activo y sus sufrimientos igualmente intensos. Se le otorgaron títulos como copartícipe y cooperadora de la Redención. En 1413 se institucionalizó la fiesta de los Dolores de María Santísima, que ya se celebraba en la ciudad de Colonia, (*Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, 1885: III, p. 685; Delaruelle, Labande y Ourliac, 1976: 177). **4) Veneración de las reliquias.** La demanda y devoción por las reliquias de Pasión traídas por franciscanos y peregrinos de Tierra Santa tuvo un auge sorprendente. De manera especial fueron muy populares y apreciados los fragmentos de la Cruz Verdadera, los que se engastaban en valiosos relicarios. Para su cuidado y culto se crearon cofradías responsables conocidas como de la Vera Cruz.

**3. Liturgias y paraliturgias.** La liturgia de la Semana Santa era austera y sencilla y se ordenaba en torno a la Vigilia de la Pascua, la más importante de las fiestas del calendario litúrgico. Ésta se iniciaba el Domingo de Ramos con la lectura de la Pasión según san Mateo. Jueves y viernes santo, eran el preámbulo de la vigilia pascual: en el primero se celebraba misa, y el sermón del mandato y acto de lavatorio de pies, en una ceremonia separada, posteriormente seguía la adoración de la eucaristía en determinadas iglesias. El viernes santo tenía lugar el rezo del oficio de Maitines o Tinieblas, así como la veneración de la Santa Cruz, tal como lo testimonian autores de la época, en 1330, Juan Ruíz, Arcipreste de Hita, en su Libro del Buen Amor, y en 1470, Miguel Lucas de Iranzo (Sánchez Herrero, 1999: 29). El sermón de la Pasión predicado en la tarde del viernes santo fue adquiriendo cada vez más importancia, precedía el acto de la crucifixión y el descendimiento de una imagen de Cristo articulada, tal como se celebraba en el monasterio de monjas benedictinas de Essex en 1389 y en la ciudad de León (Sánchez Herrero, 1999: 30; Freedberg, 1992: 327).

**4. Santos y revelaciones.** Como ya he revisado, la serenidad con la que se recordaba la muerte de Jesús pasó a representarse en la Baja Edad Media de forma cada vez más conmovedora hasta llegar al dramatismo extremo de los siglos XVI y XVII. En buena medida influyeron en este cambio los relatos y escritos del dominico renano Enrique Susón, y sobre todo las «Revelaciones» de la princesa sueca santa Brígida, que resaltaban de una manera vívida los sufrimientos de Cristo. Obras publicadas por primera vez en 1492, siendo traducidas con posterioridad a varios idiomas (Butler, 1965: 57-61; Burrieza Sánchez, 2004: 17-18).

**5. Prácticas del Vía Crucis.** Dentro de este ambiente de religiosidad pasionista se popularizaron y propagaron prácticas como la del Vía Crucis, devoción nacida en Tierra Santa y promovida por los franciscanos desde que se instalaron en Jerusalén en 1342 como encargados de la custodia de los Santos Lugares. Fue llevado a Europa por peregrinos, como el caso del beato dominico, Álvaro de Córdoba, quien lo introdujo en España un siglo después (*Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, 1890: X, 396-397; Delaruelle, Labande y Ourliac, 1976: 177-178; Daval Marcel, 2003: 762. 160-162).

**6. Las cofradías de disciplinas.** La mentalidad y creencias de la época consideraban que las calamidades, eran un castigo divino por el pecado de los hombres. El arrepentimiento de las faltas practicando la penitencia pública, por medio de la autoflagelación, se consideró un medio efectivo para obtener la misericordia de Dios, a la vez que se reproducían en carne propia los tormentos que padeció Cristo. En consecuencia se formaron cortejos de disciplinantes, que recorrían las ciudades entonando cantos dolientes y mostrando sus maceraciones, las que provocaban una fuerte impresión en las gentes que los observaban. Varios personajes de la época popularizaron la práctica comunitaria y pública de estas mortificaciones, como el fraile dominico san Vicente Ferrer, quien viajó por varias ciudades de España acompañado por grupos de disciplinantes, lo que dio como resultado su difusión y la inclinación popular por realizarlos. Estos ritos se asociaron al culto de la Sangre de Cristo, devoción que fomentaron los dominicos (José María de Garganta y Vicente Forcada, 1956: 397-399; Llorca, 1967a: 107-108; Sánchez Herrero, 2003: 31-32; Burrieza Sánchez, 2004: 18).

Resumiendo, en la Baja Edad Media, siglos XIV y XV, se experimentó un cambio de sentimiento religioso; la vida de Jesucristo, en particular su Pasión y Muerte, ocuparon todo el espacio devocional. Si embargo, no se fundaron cofradías de Pasión o Semana Santa, a las ya establecidas se incorporaron nuevas como las del Cuerpo de Cristo o Corpus Christi para la celebración de la fiesta pública, y las de difuntos: Cofradías de la Caridad o Santa Caridad, para el entierro de muertos y cadáveres abandonados, y las de Misericordia para ayudar a enfermos y necesitados (Sánchez Herrero, 2003: 12).

### C. Las primeras cofradías de Pasión o Semana Santa

El movimiento pasionista de la Baja Edad Media produjo la formación de las primeras cofradías penitenciales de Pasión o Semana Santa, nacidas con el propósito de contemplar y meditar sobre la Pasión y Muerte de Jesucristo e imitarla por medio de actos de mortificación pública.

**1. Orígenes.** Su aparición puede fecharse a fines del siglo XV y principios del XVI. Las primeras fueron las de la Vera Cruz, que nacieron de las cofradías de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, ya fuera unida a ellas y a sus respectivos crucificados, o como asociaciones independientes. Tenían como centro de su culto una reliquia de la Verdadera Cruz. Los franciscanos fueron sus principales promotores, dada la devoción que esta orden y su fundador tenían por este misterio. Ejemplo de estas, fueron las fundadas en las ciudades castellanas de Zamora y Valladolid a fines del siglo XV (Delfín Val y Cantalapiedra, 1990: 155; Sánchez Herrero, 1999: 30). Un punto importante es que estas cofradías no fueron las únicas penitenciales. De hecho, varias no relacionadas con la Pasión: como las de Gloria (bajo la advocación de Jesucristo, la Santísima Virgen, ángeles y santos), artesanales o con fines benéfico-asistenciales, en algún momento decidieron practicar las mortificaciones públicas, ya fuera como devoción o por alguna necesidad social.

**2. Definición y características.** Sánchez Herrero (1999: 28) las define así:

«... la asociación de hombres, abierta o cerrada socialmente, abierta numéricamente, con organización, estatutos y aprobación eclesiástica que, venerando la Pasión y Muerte de Cristo, le rinden culto e imitación con una salida procesional, durante la cual algunos de sus cofrades o todos se disciplinan, en la noche del Jueves al Viernes Santo y por ampliación en ambos días.»

Las características que las diferenciaban de las otras cofradías eran:

**a. Conformación social.** Al principio estaban integradas solamente por hombres, ya que por su condición de género, eran los que podían participar durante las procesiones con la espalda descubierta aplicándose las disciplinas. No obstante existieron cofradías que también aceptaban mujeres (*Ibid*, 33). Considero que bajo varias limitaciones y restricciones.

**b. Advocación y titularidad.** Estas cofradías se colocaban bajo la titularidad de una advocación relacionada con el misterio de la Redención; ya fuera de los símbolos (como la Santa Cruz) o de los personajes que la protagonizaron, de manera especial Jesucristo y la Santísima Virgen.

**c. Los días de celebración.** Las cofradías penitenciales de Pasión o Semana Santa tomaron la noche del jueves al viernes santo, como el momento propicio para la

celebración de su procesión o estación de penitencia, en que realizaban sus disciplinas públicas.

**d. Las disciplinas.** No las practicaban todos los hermanos, con el tiempo llegaron a ser tan fuertes y variadas que las procesiones eran llamadas de Sangre (Cf. Ilustración 1).

Finalmente queda la pregunta: ¿cómo eran las procesiones que celebraban estas cofradías en sus orígenes? Eran ante todo actos sencillos y austeros, su paso se anunciaba por un «toque de dolor», entonado por un clarín o por un tambor, los hermanos transportaban crucifijos, cruces y reliquias, a las que precedían o seguían grupos de hermanos de luz que llevaban antorchas, o hachas; velas de cuatro pabilos, para hacer claros de luz, y alumbrar a los hermanos de Sangre o disciplinantes, a los que se agregaban coros de religiosos que cantaban salmos o cantos penitenciales. No incluían ningún tipo de adorno como parihuelas o palios que desvirtuaran su sentido penitencial, así como imágenes (Sánchez Herrero, 1999: 34; Orduña Rebollo, 2003: 52-53).

#### **D. Las cofradías de Pasión o Semana Santa en España**

La fundación y evolución de estas cofradías en determinadas ciudades y pueblos de Castilla y Andalucía, durante el siglo XVI, es un tema básico para la presente investigación, ya que fue el modelo que se trasladó a la América española y a Santiago de Guatemala.

El alto grado de profunda aceptación y arraigo que tuvo este tipo de religiosidad en los reinos peninsulares y la forma en que se desarrolló fue impresionante, llegando a constituirse en un ícono de la sociedad española. Como fenómeno social y antropológico este punto ha sido objeto de estudios e interpretaciones, una de ellas de María Elena Gómez Moreno (1963: 53-54).

«Los españoles pecaban, como todos los hijos de Adán; más al pecar alegre, diríamos artístico, del Renacimiento, opusieron una severa conciencia de responsabilidad trascendental; no tienen otro sentido aquellas cofradías penitenciales, que adquirieron su auge en Valladolid de comienzos de siglo y cuya finalidad era el llamar a los pecadores al arrepentimiento mediante la propia mortificación y la contemplación de los dolores de Cristo y de su Madre.»

Dentro de este contexto es interesante lo que sucedió en Valladolid en la primera mitad del siglo XVI. Varias cofradías de asistencia social (dedicadas al cuidado de enfermos, sepultar criminales ajusticiados e indigentes), por influencia de la cofradía de la Vera Cruz, se convirtieron en penitenciales de Semana Santa. Tal fue el caso de La Sagrada Pasión, Las

Angustias y La Piedad, lo que demuestra el impacto que tenía en la sociedad el movimiento pasionista (Delfín Val y F. Cantalapiedra, 1990: 155; García Gutiérrez-Cañas, 2000: 19-20).

A lo largo del siglo se fundaron en otras ciudades de la península varias cofradías penitenciales de Pasión o Semana Santa bajo diversas advocaciones. En cuanto a su agrupación sigo la clasificación de Sánchez Herrero (1996: 31-79), con los agregados que creo convenientes:

**1. Cofradías de Cristo Crucificado.** Fueron las más populares durante el siglo XVI; estuvieron relacionadas en un principio con las de la Vera Cruz y la Sangre de Cristo, posteriormente fueron autónomas. Como ejemplo, se encuentra en Sevilla la Cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, congregada en torno a la imagen de Jesús Crucificado, realizada por Juan Bautista Vázquez «El Viejo», entre 1573-74. Estaba integrada por estudiantes de la universidad; deriva su nombre de la devoción que tenían a un crucifijo milagroso de la iglesia de los agustinos de la ciudad de Burgos. En el Nuevo Mundo, en las ciudades de México y Lima se fundaron cofradías bajo esta advocación (Bazarte Martínez, 1989: 65; González Gómez y Roda Peña, 1992: 55-56; Bermejo y Carballo, 1994: 142-143; Rodríguez Mateos, 1995: 23).

**2. Cofradías de Jesús Nazareno en torno a varios momentos de la Pasión.** Entrada a Jerusalén, Oración en el Huerto, Jesús Cautivo, Sagrada Columna y Azotes, Coronación de Espinas, Ecce Homo, Cristo de la Humildad o de la Paciencia (González Gómez y Roda Peña, 1992: 58-59, 65).

**3. Cofradías de Jesús Nazareno con la cruz a cuestas.** Surgidas a partir de la segunda mitad del siglo XVI. En sus inicios estuvieron ligadas a las cofradías de la Santa Cruz, sacaban su procesión en la noche del jueves o en la madrugada del viernes santo (Sánchez Herrero, 1997: 33-39).

**4. Santo Entierro.** Unidas al descendimiento y entierro de Cristo, actividad que como ya se revisó, se celebraba a mediados del siglo XV (Bermejo y Carballo, 1994: 472-473).

**5. Nuestra Señora de los Dolores.** Eran cofradías autónomas, dedicadas a la Santísima Virgen y no a imágenes que acompañaban a otra de Cristo. Se presentaron bajo varias advocaciones. Las más populares fueron: la de Los Dolores, la Piedad y las Angustias. Entre éstas, vigente en nuestros días, destaca una de las más antiguas y emblemáticas de la península: «Nuestra Señora de la Quinta Angustia» de Valladolid. Sus orígenes se remontan a 1525-1527. Su regla se aprobó en 1569, posteriormente se convirtió en la cofradía de «Nuestra Señora de las Angustias». Su imagen titular se atribuye a Juan de Juni (Delfín Val y Cantalapiedra, 1990: 16; Orduña Rebollo, 2003: 47-49, 57).

**6. Nuestra Señora de la Soledad.** Estaban dedicadas a la contemplación de los dolores, penas y angustias que sufrió la Santísima Virgen en su soledad después de la muerte de su hijo. Se ha relacionado con la orden de religiosos llamados «servitas» o siervos de María. Fundada en las cercanías de Florencia, seguidora de la regla de san Agustín, y dedicada a la mortificación y ejercicios de piedad, fue aprobada canónicamente en 1239. Al parecer fueron los fundadores de este tipo de cofradías, que posteriormente se difundieron por España (*Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, 1889: IX, 420; Bermejo y Carballo, 1994: 494).

Como puede apreciarse, estas cofradías llevaban implícita la necesidad de esculturas de Pasión de las más diversas advocaciones. En algunos casos usaron las ya existentes, pero lo más frecuente fue que las mandaran a fabricar. Es importante destacar este último punto, ya que me permite referirme al tema más del arte pasionista fomentado por estas asociaciones. Es imposible comprender su evolución a lo largo del siglo XVI y en los posteriores, sin el culto que tuvieron a sus imágenes titulares y el protagonismo que éstas pasaron a tener en sus procesiones.

«...En aquel ambiente la escultura religiosa había de procurar mover los corazones, ablandándolos con lágrimas de dolor y compunción. Las cofradías penitenciales Vallisoletanas organizaban las procesiones de Semana Santa que eran públicas manifestaciones de penitencia y espectáculo callejero. Los penitentes, cubierto el rostro, llevaban cirios o cruces, arrastraban cadenas, o desnudos de medio cuerpo para arriba, se flagelaban las espaldas...Las costumbres de ver desfilar a los flagelantes explican que la sensibilidad castellana se habituara a la emoción fuerte de sangre y dolor, y gustase de ella en las imágenes religiosas.» (Gómez Moreno, 1963: 54).

El arte escultórico castellano estaba ya preparado para satisfacer estas demandas creando tallas que pudieran emplearse para rendirles culto dentro del templo como para ser llevadas en procesión (Cf. Ilustración 2). En las ciudades de Castilla, en particular Valladolid, se desarrolló durante el siglo XVI una escuela que si bien tuvo en sus inicios influencia italiana y francesa pronto adquirió personalidad propia. Perfeccionó la técnica en el uso de la madera como materia prima así como la policromía que se le aplicaba. Dentro de este proceso se avanzó en la técnica de la fabricación de altares, retablos y relieves, para colocar pinturas e imágenes. Fueron exponentes de este proceso, los maestros: Felipe de Bigarny, Vasco de la Zarza, Diego de Siloé, Bartolomé Ordóñez, Alonso de Berruguete y Juan de Juni. En el último cuarto del siglo XVI y principios del XVII, el realismo en la escultura religiosa se acentuó y con ello la elaboración de obras más dramáticas e impactantes, siendo su principal representante el escultor Gregorio Fernández (Martín

González, 1990: II, 94-103; Urrea, 2000: 15-41). El mismo proceso se llevó a cabo en Andalucía, en ciudades como Sevilla y Granada, con maestros como Bautista Vázquez el Mozo, Marcos Cabrera, Gaspar Núñez Delgado, Francisco de Ocampo y de manera particular, Juan Martínez Montañés (Martín González, 1990: II, 123-129).



## Capítulo III

### Las cofradías penitenciales a partir del Concilio de Trento (1545-1563)

#### A. Formas en que las favoreció

Europa Occidental vivió a lo largo del siglo XVI el cisma iniciado por los reformadores protestantes, que provocó la polarización y el enfrentamiento. Como parte de las enseñanzas que estos grupos separatistas propugnaban en contra del catolicismo estaban, entre otras cosas: la abolición de las prácticas externas de devoción y el culto a las imágenes. Esta doctrina ponía en entredicho la validez y la existencia de las cofradías religiosas por lo que era necesario que la Iglesia Católica fijara su posición al respecto, la que definió en este concilio, de ahí su importancia. Este cónclave es de los más importantes dentro de la historia del catolicismo. Fue convocado por el papa Paulo III para responder al avance del protestantismo. En su doctrina y en sus decretos quedó consagrada la reforma católica y se establecieron las bases sobre las que discurrió el catolicismo de los siglos siguientes. Su celebración no hubiera sido posible sin el amplio apoyo que dieron en todos los ámbitos el rey Carlos I y su hijo Felipe II, así como miembros del clero español, provenientes de las tres universidades españolas más importantes: Salamanca, Alcalá y Valladolid, en especial de teólogos pertenecientes a varias órdenes religiosas (sobre todo: franciscanos y dominicos, del clero secular y de la Compañía de Jesús). Su duración de cerca de 20 años, se explica por varios contratiempos que obligaron a suspenderlo. Trento dirigió los destinos del catolicismo durante tres siglos, ya que el otro concilio, el Vaticano I, se celebró hasta 1869 (*El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, 1798: IV-VI; Llorca, García Villoslada y Montalbán, 1967: 771-72; Cristiani, 1976: 263-280; Alberigo, 1993: 315; Schatz, 1999: 200-203).

Con relación a las cofradías, no las define ni establece sus funciones, lo que se comprende si se toma en cuenta que el Concilio favoreció en todos los aspectos al episcopado y al clero secular, relegando a los laicos a una función pasiva y receptora. La única referencia que se hace a estas asociaciones, se encuentra en la sesión XXII celebrada el 17 de septiembre de 1562, capítulo VIII, y fue para indicar que las cofradías de caridad, que no estaban bajo la protección real, quedaban sujetas al gobierno del obispo (*El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, 1798: 258). La pregunta sería entonces: ¿de qué manera las autorizó y favoreció su proliferación, en particular a las penitenciales de Semana Santa? Propongo las siguientes respuestas:

1. En contra de la enseñanza protestante, que negaba el papel mediador de la Iglesia y el valor de los sacramentos y las obras en la salvación y justificación, el Concilio reafirmó esta doctrina, agregando la validez y necesidad de la participación activa del hombre en

este proceso. Las obras pasaron a constituirse en un factor importante en la santificación personal; la práctica de la caridad y la ascesis se convirtieron en referentes de la fe individual y de la comunidad. Las demostraciones externas de religiosidad colectiva fueron la respuesta a la internalización y subjetivismo de la vida religiosa propuesta por el protestantismo. Las cofradías se convirtieron en el medio y el lugar donde todo cristiano laico o secular podía practicarlas. **2.** Si bien el Concilio creó una Iglesia básicamente clerical, no excluyó a la feligresía. Al justificar una serie de formas de piedad inveteradas, dejaba un espacio para que el laico y, por consiguiente, el pueblo se expresara y manifestara sus inquietudes y devociones. Por eso mismo se esforzó en canalizar y conducir este fervor popular a través de asociaciones piadosas: órdenes terceras y cofradías (Venard, 1993: 307-309). **3.** Finalmente, uno de los puntos doctrinales más importantes que definió el Concilio, y que afectó directamente a las cofradías penitenciales de Semana Santa, fue el de legitimar la validez de las imágenes dentro del culto católico para su invocación y veneración. El decreto dice:

«Manda el Santo Concilio a todos los Obispos, y demás personas que tienen el cargo y obligación de enseñar, que instruyan con exactitud a los fieles ante todas cosas, sobre la intercesión e invocación de los Santos, honor de las reliquias y uso legítimo de las imágenes, según costumbre de la Iglesia Católica y Apostólica, recibida desde tiempos primitivos de la religión cristiana, y según el consentimiento de los Santos Padres, y los decretos de los sagrados concilios;... Además de esto, declara que se deben tener y conservar, principalmente en los templos, las imágenes de Cristo, de la Virgen Madre de Dios y de otros Santos, y que se les debe dar el correspondiente honor y veneración: no porque se crea que hay en ellas divinidad, ó virtud alguna por la que merezcan el culto ó que se les deba pedir alguna cosa, ó que se haya de poner la confianza en las imágenes, como hacían en otros tiempos los gentiles, que colocaban su esperanza en los ídolos; Sino, porque el honor que se da a las imágenes, se refiere a los originales representados en ellas; de suerte que adoremos á Cristo por medio de las imágenes que besamos, y en cuya presencia nos descubrimos y arrodillamos...todo lo cual es lo que se halla establecido en los decretos de los concilios, y en especial en los del segundo Niceno contra los impugnadores de las Imágenes. Enseñen con esmero los Obispos que por medio de las historias de nuestra redención; expresadas en pinturas y otras copias, se instruye y confirma el pueblo, recordándoles artículos de fe, y recapacitándoles continuamente en ellos: Además, que se saca mucho fruto de todas las sagradas imágenes...Y si alguno enseñare, ó sintiere lo contrario a estos decretos, sea excomulgado. Más si se hubieren introducido algunos abusos en estas Santas y saludables prácticas, desea ardentemente el Santo Concilio que se exterminen de todo punto; de suerte que no se coloquen imágenes algunas de falsos dogmas, ni que den ocasión a los rudos de peligrosos errores.» (*El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*, 1798: 355-358).

El texto es bastante claro en cuanto a lo que establece; sin embargo, ha dado lugar a las más variadas interpretaciones, muchas de ellas erróneas y en algunos casos falseando su contenido. Se afirma que el decreto estableció una serie de reglas para regular la creación artística así como los atributos iconográficos que obligatoriamente debía de tener cada una de las representaciones. Una aclaración al respecto es la que dio un especialista del tema, el historiador eclesiástico Hubert Jedin (1972: V, 768):

«Defender la licitud del culto de las imágenes contra los iconoclasmos calvinistas, a la par que desterrar los abusos, pero no prescribir a la creación artística.»

Ya ratificada la validez del culto a las imágenes, Trento estableció su valor pedagógico como medio de propagación y enseñanza de la fe, de manera especial en lo referente al misterio de la Redención. El vehículo para aplicar este programa de enseñanza y vivencia de la fe fueron las procesiones, en especial las de Semana Santa celebradas por las respectivas cofradías que se convirtieron en su principal finalidad de culto. Una síntesis al respecto la ofrece Juan Miguel González Gómez (1999: 122-123):

«Sabido es como las procesiones de Semana Santa surgen a raíz del Concilio de Trento. Concilio que, junto con las definiciones dogmáticas de la gracia y los sacramentos, cuidó de forma especial el tema de la evangelización. Para ello ordenó la elaboración de catecismos, resúmenes breves de la doctrina evangélica, y al unísono subrayó el valor pedagógico de la imagen sagrada, denostada por la iconoclasta protestante. Las imágenes procesionan para proclamar y difundir la fe, amenazada por el error luterano. El sufrimiento de Cristo y la amargura de María, representados escultóricamente, constituyen la mejor lección plástica de la teología del pecado y de la gracia, de la Redención obrada por el Mesías doliente y del amor misericordioso de la Madre compasiva.»

Sánchez Herrero, citado por González Gómez (1999: 122), ha señalado que las procesiones con imágenes surgieron como una prolongación del teatro de los misterios religiosos, que se escenificaba en los atrios de las iglesias.

Desde el punto de vista social las procesiones de Semana Santa eran el principal escenario para que los distintos grupos o estamentos que integraban la sociedad, hicieran una demostración pública de su fe y piedad. Al mismo tiempo servían de fondo para que las cofradías, hicieran valer su importancia y prestigio social, tanto por la calidad y número de sus miembros, como por la ostentación que mostraban a través de la riqueza de sus insignias y belleza de sus imágenes. Eran una clara exposición del poder económico y político que tenían estas asociaciones. Las procesiones eran un reflejo de la sociedad, tanto

en el orden en que participaban los cofrades como las autoridades del gobierno, civil, municipal, eclesiástico, y el pueblo.

Desde el punto de vista psicológico, las procesiones con imágenes dolientes producían un fuerte impacto, recordando la culpa colectiva del pecado y sus crueles consecuencias. El pueblo se identificó con estas funciones y se aficionó a las mismas, uniendo al realismo de las iconografías la emoción y el drama que daban los cofrades a la celebración, quienes en un acto deprecatorio, individual y colectivo, se flagelaban hasta hacerse brotar sangre (Delfín Val y Cantalapiedra, 1990: 11).

## **B. Las cofradías de Pasión o Semana Santa en España y el Concilio de Trento**

Estos modelos de religiosidad tridentina encontraron en España el terreno fértil para proliferar y desarrollarse. Se nutrían de una abundante producción literaria sobre la Pasión de Cristo (relatos, narraciones, ascética y mística) escrita por santos, teólogos e iluminados, que si bien ya existía, tuvo un impulso sorprendente. Estos textos promovían y motivaban la veneración y contemplación de los sufrimientos que experimentó Cristo durante su Pasión, así como la imitación personal de estos por medio de la práctica de mortificaciones. Dentro de las historias se encuentran: de fray Luis de Granada, *La Pasión de Nuestro Señor Jesucristo*, editada en 1554, en 1679, llevaba ya más de cien ediciones (2003: 9, 43-149); del jesuita Francisco de Arias, *Segunda Parte del Libro de la Imitación de Christo Nuestro Señor*, publicado en 1599 (Pacheco, 1990: 640); del jesuita Luis De la Palma, *Historia de la Sagrada Pasión*, publicada en 1624 (1967: 3, 118-327); de Landulfo de Sajonia el Cartujano, *Vita Christi*, publicado en 1631 (Pacheco, 1990: 644). Dentro de las obras producto de revelaciones particulares, tiene un valor especial la de la monja, sor María de Jesús de Ágreda (conocida como la monja de Ágreda), *Mística Ciudad de Dios, vida de María* (1992: 884-1095), que tuvo su edición príncipe en 1670. Esta religiosa tuvo una importante correspondencia epistolar con el rey Felipe IV. La parte del libro que se refiere a la Pasión ejerció una influencia importante en la iconografía pasionaria de su época, que no se limitó a España sino que se extendió a América. Pero quizá la obra más importante salida de la coyuntura de la contrarreforma fueron los *Ejercicios Espirituales*, de san Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús (1952: 113-252). En el texto se encuentran enumerados varios detalles de la Vida y Pasión de Jesucristo, concebidos para despertar emociones empáticas en el espectador, para que éste extraiga lecciones morales y personales apropiadas. Las meditaciones van precedidas de cinco ejercicios que revelan la penetración psicológica como la base rigurosamente metódica del esquema ignaciano. La primera fase denominada «la composición viendo el lugar», se explica de la siguiente manera:

«Los ejercicios propuestos por San Ignacio, son en su mayoría contemplaciones acerca de la vida, pasión y resurrección de nuestro Señor Jesucristo...Error, pues manifiesto sería considerar la meditación como sistema único de oración ignaciana... Llama San Ignacio materia de contemplación a las cosas visibles;... hace consistir la forma de la contemplación en los tres actos de “ver las personas”, “oír lo que hablan” y “mirar lo que hacen”; cuya tendencia intuitiva esta a la vista y tiene este doble significado...referente a las cosas contempladas, quiere decir que éstas no se han de mirar como si estuvieran separadas de nosotros por distancias de lugar y de tiempo, sino que espiritualmente son algo actual y presente.» (Casanovas, 1954: 180-181).

Si bien san Ignacio no propugnó el empleo de iconografías como auxiliares de la meditación, al hablar de su práctica, consideraba necesario la recreación mental de una escena, imaginándose el lugar y los personajes, por lo que de manera implícita apoyaba las imágenes y hacia valer su utilidad. Estas ideas se materializaron con rapidez e influyeron poderosamente en el arte de siglos posteriores.

Sumado a lo anterior se encuentra la mística tridentina, que enalteció la penitencia y la mortificación al lado de la oración contemplativa. Alcanzó su punto culminante en la vida y escritos del franciscano san Pedro de Alcántara y de los reformadores del Carmelo, santa Teresa de Ávila o Teresa de Jesús (quien en 1555, mientras oraba ante la imagen de Cristo flagelado decidió el futuro de su vida), y san Juan de la Cruz o de Ávila (*Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, 1883: I, 308-309; Vidal, 1999: 333).

Esta nueva teología creó las condiciones propicias para el desarrollo de las cofradías penitenciales y la creación del arte religioso de Pasión el cual proliferó de forma sorprendente. La opinión de la historiadora del arte María Elena Gómez Moreno (1963:53) al respecto es bastante concluyente, cuando trata el tema del escultor más representativo de esta nueva corriente, Gregorio Fernández, escribió: «Le debe mucho más al ambiente espiritual de su tiempo que al artístico.»

Finalmente, es importante mencionar la considerable influencia que tuvo en el arte pasionista el jesuita Jerónimo Nadal (1975: 7-148; Cf. Ilustración 3), a través de los grabados que aparecen en sus *Imágenes de la Historia Evangélica*, publicada en Amberes en 1593. La que gracias a sus hermanos de congregación tuvo una difusión considerable en Europa y América (Sale, 2003: 30).

Para formarse una idea de cómo se integraban estos elementos en las funciones procesionales de las cofradías de Pasión se citan dos narraciones, cada una bajo su perspectiva, pero con bastantes coincidencias. La primera la realizó el portugués Tomás Pinheiro da Veiga, quien en su obra *La Fastigina* dejó constancia de los actos y procesiones

que presenció durante la Semana Santa de 1605 en Valladolid (en ese momento sede de la corte de España y Portugal), algunos de los cuales fueron presididos por Felipe III y su corte.

«Trae a Nuestra Señora al pie de la Cruz delante dos trompetas destempladas con rostros cubiertos y enlutados, hermanos con cruces, a los que siguen 400 disciplinantes en dos filas y en orden de procesión, detrás 400 hermanos de la cofradía, vestidos de bocací negro con sus antorchas de cuatro pabilos y en medio de ellos el primer paso. Seguían otros 400 disciplinantes, seguidos de 150 hermanos con hachas, seguía otro paso denominado de la “Prisión”, cerraba el paso de Nuestra Señora al pie de la Cruz, con Cristo nuestro señor en los brazos y las Marías, detrás iba un alcalde de corte para que no suceda nada.» (García Gutiérrez-Cañas, 2000: 21).

La segunda fuente proviene de Miguel de Cervantes (1986: 465-466, 1447), quién en *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha* describió en una de las aventuras del protagonista el encuentro que este tuvo con una cofradía penitencial y su respectiva procesión. Fuera del valor literario de esta historia se encuentra el detalle de cómo se llevaban a cabo estas celebraciones. Dado lo extenso del relato refiero al lector interesado a la novela.

## **Capítulo IV**

### **Las cofradías penitenciales de Pasión o Semana Santa en el siglo XVI en Hispanoamérica**

Concluida la conquista se inició el proceso de consolidación del sistema colonial. Se fundaron ciudades, villas y pueblos como puntos clave para el desarrollo de región. Esto trajo consigo el trasplante de los patrones de organización social, costumbres y creencias de los conquistadores, catequizadores y colonos. En otras palabras, se reprodujo, hasta donde fue posible, el modo de vida de los reinos de Castilla. La Iglesia Católica tuvo un protagonismo de primer orden, ya que desempeñaba un papel fundamental en el sistema.

Las instituciones eclesiásticas fueron de las primeras en establecerse y organizarse. Una vez instaladas principiaron a fundar cofradías con sede en las iglesias parroquiales y conventuales. Obedecían a las necesidades no sólo de índole religiosa sino de organización y asistencia social de las nuevas poblaciones.

Las cofradías penitenciales de Semana Santa fueron de las primeras que se fundaron en las ciudades y capitales españoles, posteriormente, al congregarse a los indígenas en los pueblos también las organizaron allí los curas doctrineros y párrocos.

#### **A. Cofradías penitenciales durante la fase antillana (1492-1517)**

De acuerdo con el historiador de la Iglesia Católica hispanoamericana Pedro Borges (1974: 483-502), este período fue vital para el establecimiento tanto de las instituciones civiles y religiosas, como para la puesta en práctica de nuevos modelos de organización social. Estas experiencias fueron importantes para los eventos que se desarrollaron después en el continente. En lo referente a la historia de la Iglesia latinoamericana y de sus instituciones eclesiásticas propiamente dichas, este autor considera que son muy pocos los aspectos que no tienen sus raíces en este período. Sin embargo, en lo concerniente a las cofradías penitenciales instaladas en las principales ciudades antillanas, tanto Borges como otros investigadores casi no aluden al tema (Ybot León, 1954; Lopetegui y Zubillaga, 1965:191-283).

#### **B. Las cofradías penitenciales de Semana Santa en el continente**

Hago un resumen de este género de asociaciones en las principales capitales americanas, México y Lima, especialmente de la ciudad de México, ya que en buena parte ilustra lo que se reprodujo en Santiago de Guatemala, por lo que mucha información puede extrapolarse, teniendo en cuenta que en el caso guatemalteco la información no es tan abundante.

**1. México, Nueva España.** La conquista del imperio mexica (1519 a 1521), fue una experiencia diferente a las que los conquistadores habían tenido en las Antillas y costa atlántica de Panamá, cuando se enfrentaban con altas culturas que habían dominado extensos territorios y alcanzado un desarrollo social y económico importante.

Finalizada la conquista se fundó la ciudad de México sobre la misma la ciudad de Tenochtitlan. Ésta se convertiría en la capital de la posesión más importante y extensa del imperio español de América, la Nueva España. No fue, por lo tanto, extraña la presencia inmediata de religiosos y su permanencia (los mercedarios Bartolomé Olmedo y Juan de las Varillas, el secular Juan Díaz, y los franciscanos, Pedro Melgarejo y Diego de Altamirano). Sin embargo, fue la llegada de los franciscanos, en 1524, la que marcó el inicio de la evangelización metódica del vasto territorio. A éstos les siguieron los dominicos en 1526 y los agustinos en 1533 (Cuevas, 1992: I, 116-117, 157-178, 213-215, 356-359). Estos fundaron las primeras iglesias con el fin de atender tanto a españoles como a indios, iniciándose con ello la primera organización parroquial y la fundación de cofradías penitenciales.

De acuerdo con Bazarte Martínez (1989: 35), la primera cofradía fundada en la ciudad de México fue la de “Los Caballeros de la Cruz”, conocida como la archicofradía de los Nobles, con sede en la iglesia de la Santa Vera Cruz. Fue fundada por Hernán Cortés en 1526, en acción de gracias por haber desembarcado en Ulúa el viernes santo, 22 de abril de 1519, en el lugar que posteriormente sería el puerto de Vera Cruz.

La fundación de estas cofradías se dio en una fase temprana de la evangelización, tal como lo testimonia en su crónica el franciscano fray Toribio de Benavente, conocido en náhuatl como «Motolinía» o el pobre, titulada Historia de los Indios de la Nueva España (1985: 16, 184-185).

«El Jueves Santo con los otros dos días siguientes vienen a los oficios divinos y a la noche. En el hacer disciplina, todos, así hombre como mujeres, son cofrades de la cruz, y no sólo esta noche más todos los viernes del año, y en cuaresma tres días en la semana, hacen disciplina en sus iglesias. Los hombres por una parte, y las mujeres a otra, antes que toquen el Ave María, y muchos días de la cuaresma después de anohecido. Y cuando tienen falta de agua, o (hay) enfermedad, o por cualquier otra necesidad, con sus cruces y lumbres se van de una iglesia a otra disciplinando. Pero la del Jueves Santo es muy de ver así en México, la de los españoles a una parte y la de los indios a otra... en una parte son cinco mil o seis mil, y en otras diez o doce mil, y al parecer de españoles en Tetzco y en Tlaxcalan... Unos se disciplinan con disciplinas de Sangre; otros de cordel, que no escuece menos. Llevan muchas hachas bien atadas de tea de pino, que dan mucha lumbre... y todos ellos van cantando el *Pater Noster* y *Ave María*, *Credo* y *Salve Regina*... El refrigerio que tienen para después de la disciplina es lavarse con agua caliente y ají.»

Del texto se deduce la existencia temprana de las cofradías de la Santa Cruz en las ciudades españolas y poblados indígenas, y de la práctica de las penitencias como parte de sus objetivos y devociones. El franciscano fue miembro de la famosa expedición de los doce frailes que llegaron a México en 1524 y que iniciaron una labor intensiva de evangelización que se prolongó hasta mediados de siglo. Por lo que se considera uno de los fundadores de la Iglesia mexicana, siendo sus memorias y descripciones de gran valor, sobre todo si se toma en cuenta que fueron anteriores al Concilio de Trento (1545-1563) y al Concilio III Mexicano (1585). Adicionalmente, puede leerse que las disciplinas se llevaban a cabo ante cualquier urgencia o necesidad social. Esto permite acercarnos a las causas que daban lugar a las procesiones de rogativa, como las que se hicieron a la imagen de Jesús Nazareno de La Merced a partir de 1717, punto que se estudiará en el capítulo correspondiente.

Otros testimonios acerca de estas cofradías, pero ya postridentinas, son de los también franciscanos, Jerónimo de Mendieta y Agustín de Vetancurt. En el caso del primero, que desarrolló su labor misionera en México desde 1554 hasta finales de siglo, escribió con respecto a estas asociaciones y sus funciones procesionales:

«...Abreviaré lo de las procesiones que salen de la capilla de S. José, contando cómo salieron en este presente año de mil quinientos noventa y cinco. El Jueves Santo salió la procesión de la Vera Cruz con más de veinte mil indios, y más de tres mil penitentes, con doscientas y diecinueve insignias de Cristo y insignias de su pasión. El viernes salieron en la procesión de Soledad más de siete mil y setecientos disciplinantes, por cuenta con insignias de Soledad. La mañana de la Resurrección salió la procesión de S. José...Iban en ella todos los cofrades de entre ambas cofradías arriba dichas de la Vera Cruz y la Soledad.» (Mendieta, 1993: 436-437).

La capilla de san José de los Naturales fue fundada por el franciscano fray Pedro de Gante (Pierre de Gand), quién llegó a México en 1523. Esta iglesia según la crónica de Vetancurt (1982: II, 40), editada en 1697, fue la primera parroquia fundada en el Nuevo Mundo que atendía a españoles e indios. Destaco, la mención de la cofradía de Soledad, lo que permite considerar la existencia de ésta en una fase temprana de la evangelización, así como de las funciones que llevaba a cabo el viernes santo.

Cuando Vetancurt escribió su obra la Iglesia mexicana estaba sólidamente establecida al igual que sus instituciones. Entre éstas, estaban las cofradías, que existían en buen número en las iglesias de la ciudad, en especial en las que tenían los franciscanos. De las penitenciales, fueran de Pasión, menciona los cultos y actividades que llevaban a cabo. Cito el texto.

«La cofradía de los morenos de S. Benito, tuvo su primera fundación en el convento de Santa María la Redonda con título de la Coronación de Cristo y San Benito...su data en 16 de febrero de 1599...tiene agregada la Hermandad de N. Señora de las Lágrimas. Los hermanos dan medio real cada semana, y un peso para la cera de la procesión del miércoles Santo...| La Archicofradía de N. Señora de Guadalupe fundada con autoridad del ordinario, año de 675, que fue la primera con el título de Guadalupe... consta de más de cuatrocientos hermanos, que todos los viernes de cuaresma por la tarde tienen sermón a que acude la cofradía, y acabado, andan el Vía Crucis, acompaña a la comunidad llevando en hombros a Jesús Nazareno que lleva la cruz a cuestas...|La cofradía del Señor S. Joseph que fue del oficio de los carpinteros, y ha quedado en los devotos del Santo...tiene su sacristía a las espaldas del altar mayor, y una oficina donde guarda cantidad de cruces que sirven en la procesión de los nazarenos, que saca el viernes Santo a las tres de la mañana, con la imagen devota de Cristo con la cruz cargando, donde salen seiscientas personas con cruces y hachas a trechos, con silencio...y a la vuelta se hace con voz de predicador del convento el paso de las tres Caídas, el de la Santa Verónica, que le limpia el rostro, y el del encuentro con su Madre, que incita a lágrimas de ternura, y a muchos actos de contrición al conjunto numeroso que asiste ...|La cofradía del Santo Entierro, que cada año a su costa canta una misa de difuntos... entierra todos los huesos de difuntos que aquel año se han guardado en el osario, celebra la fiesta de la Cruz, y el día jueves cuando se celebra su octava hace en su capilla sermón...| Las procesiones que salen son de mucha edificación, todos los viernes de cuaresma, después de haber andando las estaciones del Calvario. Se hace sermón en su idioma, y antes de acabar se descubre el palo de la Pasión, ante quien se hace un acto de contrición y luego sale por las calles el paso representado lo que en el paso, para cuyo efecto tienen de talla y goznes, judíos y soldados, sacan (le) a voz de trompeta con sus luces y música... y sí esta algo oscuro tienen su disciplina. Los días de Semana Santa salen procesiones...el jueves Santo sale por la tarde...otra procesión de los Santos Crucifijos...a los principios saliendo pueblos comarcanos sujetos a la Doctrina, hoy no es tan numerosa. El viernes...a la tarde (precediendo el sermón y descendimiento de la cruz, en que hay muchas lágrimas) sale la procesión del Santo Entierro con todas las insignias; en esta procesión solían salir más de tres mil penitentes, hoy aunque no tantos su número es crecido.» (*Ibid*, 36, 39, 41-42).

De acuerdo con la lista de cofradías de la ciudad de México (1526-1795), que consigna Bazarte Martínez (1989: 64-65), basándome en sus títulos, considero la existencia de las siguientes cofradías penitenciales de Pasión: cuatro bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores (parroquia de la Sacristía; Santa Vera Cruz, convento de Belem, Hospital de indios de san Gregorio y parroquia del Espíritu Santo); cuatro bajo la advocación de la Santa Cruz (dos en la parroquia de la Santa Vera Cruz una de negros, convento de Belem y en el convento santa Isabel); tres de Jesús Nazareno (parroquia de la Sacristía y parroquia de la Trinidad y convento de san Francisco); tres de la Preciosa

Sangre (parroquia de santa Catarina, capilla del puente de Manzanares, y parroquia de la Santísima Trinidad); dos del Ecce Homo (parroquia de la Trinidad, y convento de Regina Coeli); una del Redentor Cautivo (parroquia de la Trinidad); una del Santo Cristo de Burgos (convento de san Francisco); Nuestra Señora de la Soledad (convento de San Agustín). Como puede observarse, todas ellas tienen sus antecedentes en cofradías españolas. Un excelente complemento que agrega otras a la lista o aclara la situación de muchas de ellas, se encuentra en el estudio sobre las patentes de cofradías de la ciudad de México, siglos XVI - XIX, realizado por Bazarte Martínez y García Ayluardo (2001).

En cuanto a las cofradías fundadas en doctrinas franciscanas, creo conveniente mencionar un caso muy ilustrativo, que describe con detalle las actividades que llevaban a cabo. Es el caso de la Vera Cruz fundada a finales del siglo XVI en la iglesia del complejo monástico de san Miguel de Huejotzingo, actual estado de Puebla. Por esa época, la cofradía realizó una serie de murales, en la iglesia y en la portería del convento, en los que se registraron el acto del descendimiento y la procesión del Santo Entierro que realizaba el viernes santo. Destacan de manera especial el número de hermanos, adultos y niños, algunos practicando disciplinas, otros llevando las insignias de pasión o las andas con sus respectivas imágenes (Verdi Webster, 1997: 69-85).

Para referencia de cofradías dominicas, la mejor fuente es la crónica de fray Agustín Dávila (1955: 561-568), que consigna la existencia de una del Descendimiento y Santo Entierro, en 1582, en la iglesia de Santo Domingo de México. En el caso de las fundadas por agustinos se encuentra la crónica de Juan de Grijalva (Ricard, 1992: 288-290).

**2. Lima, Nueva Castilla.** A comienzos del siglo XVII había siete cofradías penitenciales en Lima y tres en El Callao, de 20 que existían. Eran cofradías de Sangre, integradas en su mayoría por españoles. Fueron de las primeras que se fundaron y de las más destacadas social y económicamente. Dentro de las más distinguidas estaba la de la Vera Cruz por haber implantado y desarrollado las penitencias públicas. Otras fueron: la de santa Catalina de Siena, que salía el miércoles santo; la Vera Cruz y el Rosario (de negros), que realizaban su función el jueves santo por la noche, las tres del convento de Santo Domingo; la del Santo Cristo de Burgos, del convento de san Agustín, que salía también esa noche; la de la Soledad, del convento de san Francisco, que realizaba su estación el viernes santo y convocaba a más de mil penitentes, siendo de las más concurridas; la de la Piedad (llamada de las insignias) fundada en 1550, del convento de La Merced y la de Agua Santa (de negros), que también sacaban su procesión el viernes santo. Finalmente, en 1630 se menciona también la de Jesús Nazareno (Rodríguez Mateos, 1995: LII, 23-27).

### C. El Concilio III Mexicano y las cofradías

La aplicación de los decretos tridentinos en Hispanoamérica tuvo un vehículo distinto, como lo fueron los concilios III de Lima y de México (1582 a 1585). La razón de ello era el indígena y sus necesidades particulares de evangelización e incorporación al nuevo modelo social. Estos cónclaves fueron realmente la base sobre la que se edificó y desarrolló la Iglesia hispanoamericana en los tres siglos subsiguientes. El III Mexicano fue de particular importancia para la diócesis de Guatemala. Su obispo, fray Gómez Fernández de Córdoba, participó en el mismo, al igual que los otros obispos de las diócesis sufragáneas (Estrada Monroy, 1973: I, 176).

En lo referente a las cofradías, el III Mexicano, tomó la misma línea que el tridentino: no legisló nada al respecto. No obstante, dio ciertas normas para las procesiones de semana santa, prohibiendo las penitencias públicas efectuadas por mujeres.

«Y por lo mismo que determina y manda este sínodo, según el motu propio del Papa Gregorio XIII, de feliz memoria, de los penitentes y otras cualesquiera que se acostumbra hacer en la semana santa ó se hagan en lo sucesivo, no sean de noche, sino a luz del día, ni se permita en ello mujeres azotándose, ú otras personas que vayan alumbrándolas; pero su alguna mujer hubiere hecho voto de azotarse de esta suerte, desde ahora se le conmuta a que secretamente se discipline.» (*Concilio III Provincial Mexicano*, 1859: 311).

Vale la pena mencionar que en cuanto al horario, esta recomendación no se llevó a cabo, como posteriormente se verá, ya que las procesiones de Semana Santa continuaron siendo nocturnas, salvo en determinadas circunstancias: En cuanto a las penitencias efectuadas por mujeres se prohibió que se efectuaran en público, siendo recomendado hacerlas en lo privado.

### D. Organización y funcionamiento

Estas asociaciones se fundaron en Indias de acuerdo al modelo de sus predecesoras peninsulares; sin embargo, cada una desarrolló su propia estructura de gobierno y forma de administración, adaptada a las circunstancias, recursos, número de vecinos, grupos estamentales y necesidades parroquiales.

**1. Las cofradías en las Leyes de Indias.** Las cofradías proliferaron en Hispanoamérica de forma significativa a partir del último cuarto del siglo XVI, y más aún en los dos siglos posteriores. Se convirtieron por su número y riqueza en entidades importantes desde el punto de vista social y económico de sus comunidades. Este desarrollo obedeció a varios factores, dentro de los que se encontraban: **a.** El crecimiento de las ciudades, tanto

en su área física como en el número de sus habitantes, que incluían: peninsulares, criollos, negros, indígenas y castas, lo que obligó a una organización urbana y social cada vez más compleja. **b.** El establecimiento de las órdenes religiosas y el aumento en la cantidad de parroquias en los centros urbanos importantes. **c.** La fundación de pueblos de indios, generalmente a cargo de los regulares.

El 15 de mayo de 1600, durante el reinado de Felipe III, se decretó lo que puede decirse fue la primera ley acerca de estas asociaciones en las Indias:

«Ley XXV. Que no se funden cofradías sin licencia del Rey, ni se junten sin asistencia del prelado de la Casa y Ministros Reales. Ordenamos y mandamos, que en todas nuestras Indias, Islas y Tierra firme del mar Océano, para fundar Cofradías, Juntas, Colegios ó Cabildos de Españoles, Indios, Negros, Mulatos ó Cabildos de Españoles, Indios, Negros, Mulatos ó otras personas que cualquier estado ó calidad, aunque sea para cosas y fines píos y espirituales, preceda licencia nuestra y autoridad del Prelado Eclesiástico, y habiendo hecho sus Ordenanzas y Estatutos, las presenten en nuestro Real Consejo de Indias, para que en él se vean y provea lo que convenga...» (*Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, 1987: I, 34).

La corona daba por hecho la existencia de cofradías en sus dominios de ultramar, y estaba consciente de su importancia, ya que además de que satisfacían las necesidades espirituales de los habitantes, eran uno de los medios para ordenar socialmente a la población cada vez más heterogénea. Aspectos tan importantes como la organización gremial y corporativa y la asistencia social o beneficencia pública, estaban en manos de las cofradías religiosas.

La ley establecía su control para las existentes y las que se fundaran en el futuro, y ordenaba se cumplieran una serie de requisitos para su establecimiento y funcionamiento legal: la autorización del gobierno civil y del máximo prelado eclesiástico (es decir, el obispo), así como la presentación de sus respectivas ordenanzas al Consejo de Indias. Las disposiciones anteriores incluían a cofradías de todo género. Sin embargo, como sucedió en otros casos, la norma escrita era una cosa y su cumplimiento otra, la realidad demuestra que esta ley no se cumplió, prueba de ello fue la gran cantidad de cofradías que no llenaron nunca estos requisitos y que funcionaron con la mayor naturalidad.

**2. Leyes eclesiásticas sobre las cofradías.** Contrario a lo que podría esperarse, la Iglesia legisló poco sobre las cofradías, tanto en el Concilio de Trento, como el III Mexicano, estas pasaron inadvertidas. No fue sino en las constituciones del papa Clemente VIII *Quaecumque* emitida en 1604, y la de Paulo V, *Quae salubriter*, de 1610 (Magnum Bullarium Romanum, 1965: V/3, 85-88, 415-16) que se ordenó que éstas debían contar con

la aprobación del titular de la diócesis para su fundación. Con relación a la cédula de 1600, no existía contradicción en este punto ya que el obispo u ordinario era un representante del rey en quien este delegó la potestad.

### **3. Las cofradías de Pasión y su arraigo en la sociedad hispanoamericana.**

Tuvieron sus comienzos entre la población peninsular y posteriormente se extendieron a los otros estratos de la sociedad. Su aceptación ha provocado las más diversas y encontradas opiniones, la cual estuvo supeditada al gusto popular hispano por el dramatismo propio de la sensibilidad ascética del siglo XVI. Sin embargo, el fenómeno adquirió más relevancia en la población indígena, organizada en curatos o doctrinas. Una de las explicaciones que considero más completas y aceptables es la que da Robert Ricard (1986: 282, 287, 289-90):

«Las mismas razones de apostolado litúrgico que movieron a los religiosos a construir bellas y amplias iglesias, a ajuarearlas con lujo y ostentación, los llevaron también a rodear de la más solemne pompa y la celebración de la misma y demás oficios divinos. Dos frutos esperaban de ello: atraer el alma de los indios, tan sensibles a los espectáculos exteriores, y acrecentar en ellos el respeto y la devoción a las sagradas ceremonias |...Complemento natural y necesario de los divinos oficios eran las procesiones. También en este punto se hallaron muy de acuerdo las tradiciones y gusto de los misioneros con los deseos de los indios |... Lo mismo que en España, la base de las procesiones era otra institución, cuya eficacia de cristianización no desmerecía ante la de aquéllas. Nos referimos a las cofradías |...En San José de los Naturales, adjunta a la iglesia de San Francisco de México, había una procesión cada viernes de Cuaresma y cada día de la Semana Santa ...Cada una de las grandes procesiones de Semana Santa de que hemos hablado arriba estaba a cargo de alguna cofradía. En su primera existencia una vez más hallamos la actividad apostólica de fray Pedro de Gante...Se veía claro que donde había cofradías, no sólo las procesiones eran más solemnes sino el culto más recogido, constante y fervoroso... Las cofradías con sus procesiones y con sus variadas prácticas de devoción hacían que durara y diera sus frutos la suntuosidad de las solemnidades litúrgicas.»

No cabe duda que la importancia de las procesiones de Semana Santa fue cada vez mayor, no sólo como manifestaciones de fe sino como fenómeno social. Las cofradías que las tenían a su cargo llegaron así progresivamente a ejercer una influencia considerable en sus respectivas comunidades.

**4. Las cofradías de Pasión y las procesiones de Sangre.** Como ya he indicado, desde la Edad Media la práctica de la mortificación gozó del beneplácito de la Iglesia y de la sociedad. La más popular fue el ayuno, y la más valorada, la práctica de disciplinas o

autoflagelación sobre la espalda desnuda. Su importancia tenía una dimensión personal y colectiva, ya que además de ser un medio individual, útil para luchar contra la tentación, practicado en grupo traía bienestar a la sociedad. No obstante, fue a partir del siglo XVI, y en particular después del Concilio de Trento, que se creó toda una doctrina para resaltar su eficacia y motivar su práctica general. Esta aparece en tratados y capítulos, con títulos tan específicos como la «penitencia exterior o castigo del cuerpo», en los que se indica la manera de efectuarla de acuerdo a las condiciones físicas y posibilidades de cada devoto.

«La penitencia exterior, que es la castigación del cuerpo, es fruto de la penitencia interior, conviene a saber, del dolor de los pecado; y muestra ser aquel dolor verdadero, pues llega a la venganza de la ofensa, y en poner medios costosos para no volver a caer en ella |... se puede hacer penitencia en las disciplinas y cilicios, y otros castigos y asperezas semejantes, de que se halla muchas diferencias y admirables invenciones en las vidas de los santos.» (De la Palma, 1958: 861-863).

Este fragmento pertenece a una obra de 1629. Vale la pena reiterar que estas prácticas se establecieron tempranamente en Hispanoamérica, 100 años antes debido a las enseñanzas y ejemplos de los misioneros regulares.

Las «procesiones de Sangre», tenían una importancia social y económica de primer orden ya que era la respuesta que daba la sociedad ante los desastres y calamidades que la afectaban: terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, sequías, epidemias, guerras y otros, que eran un castigo divino, consecuencia del pecado de los habitantes (Ximénez, 1999: III, 87). Fueron, por tanto, un acto deprecatorio que realizaban las cofradías en representación de los pobladores, para aplacar la ira de Dios y obtener su perdón y misericordia. Con relación a Guatemala, el primer caso del que se tiene referencia, es la procesión penitencial llevada a cabo en 1542, promovida por el obispo Marroquín, al conmemorarse un año de la catástrofe que destruyó la ciudad de Santiago en Almolonga, en la que participaron las autoridades civiles y religiosas.

«...que por cuanto el año antecedente a los once de septiembre, fue Nuestro Señor servido, viniese por pecados de la ciudad, el terremoto que la arruinó y asoló, en que murieron muchas personas; e porque es justo que esto esté en memoria para adelante, para enmendarnos; Acordaron que se haga una procesión solemne cada año el mismo día ..., Hizose en aquel año la procesión allá en la ciudad vieja, porque hasta entonces, aun no se había pasado al sitio nuevo; y saliendo la procesión a la iglesia de Nuestra Señora de la limpia Concepción, que era la del convento de Nuestro Padre san Francisco en Almolonga, volviendo por otra calle a la iglesia mayor, con el mayor culto, compunción y lágrimas, que es decible por estar tan reciente la memoria del estrago...haciéndose muchas penitencias públicas.» (Vázquez, 1937: I, 161).

Erróneamente este acto ha sido considerado como la primera procesión que se llevó a cabo en Guatemala. Considero que fue la primera «procesión penitencial y de desagravio» que consignó un cronista, pero no creo que fuera la primera «procesión» que se celebró. De acuerdo con los libros de cabildo, en 1530 ya estaba instituida la «procesión de Corpus Christi», en la que participaban los oficiales y artesanos (*Libro Viejo de la Fundación de Guatemala*, 1991: 181).

Otro ejemplo se encuentra en las solicitudes que hizo el Ayuntamiento de Santiago en cabildo celebrado el 1 de agosto de 1645, a las autoridades religiosas para que se efectuaran procesiones de Sangre, con el objeto de superar crisis de diversa naturaleza que amenazaban a la ciudad y a partes de la provincia.

«En este Cabildo se propuso que, por cuanto a Su Señoría. Al Señor Obispo de esta ciudad se le ha pedido que, así por orden de Su Señoría, el Señor Presidente don Diego de Avendaño, como por este Cabildo, Justicia y Regimiento, se haga una procesión de Sangre. Pidiendo a Nuestro Señor lluvia y buenos temporales, y que en ella se saque al Bienaventurado San Francisco de Paula, patrón de esta ciudad y jurado por el Cabildo de ella. Y dicho Señor Obispo lo tiene concedido y ordenado que salga dicha procesión el viernes cuatro de este presente mes; saliendo de la Santa Iglesia Catedral, y que vaya a las de los Conventos de Nuestra Señora de La Merced, y Santo Domingo; Sacando en dicha procesión el Santo Cristo y a los Bienaventurados San Pedro y San Francisco de Paula, por Patronos e intercesores,...para que sea con la decencia debida, toca a este Cabildo, todos unánimes y conformes ordenaron y mandaron se libren tres mil maravedíes en el Mayordomo de esta ciudad para en cuenta de dichos gastos...» (AGCA. A.1.2.2. Libro de Actas de Cabildo N° 14, fol. 173v).

El prelado aludido fue el octavo obispo de Guatemala, Bartolomé González Soltero (Estrada Monroy, 1973: I, 293-299). Este punto lo trato de nuevo, en los capítulos referentes a las rogativas a Jesús Nazareno durante el siglo XVIII (Cf. Caps. XVII y XXIII). La práctica de disciplinas, si bien no fue exclusiva de las cofradías penitenciales de Semana Santa, para éstas eran un aspecto constitutivo y obligado. Un claro testimonio al respecto se encuentra en la regla penitencial de la cofradía de las Angustias de Valladolid, España, de 1569:

«Ordenamos y mandamos que todos los cofrades de esta Santa Cofradía, de Viernes de la Cruz de cada año, seamos obligados hacer una procesión solemne los más devotamente que nos, los dichos cofrades, pudiéramos y Dios Nuestro Señor nos ayudare. Y en ellas llevar las insignias que a los nuestros mayordomos y alcaldes pareciere, en la cual dicha procesión todos los cofrades de disciplina sean obligados a ir en ella y llevar túnica e insignia de Nuestra Señora de la Quinta

Angustia y disciplinarse en dicha procesión y andar todos los pasos que por los oficiales y Cabildo y cofrades de ésta dicha Cofradía bien visto ordenare fuere.» (Orduña Rebollo, 2003: 52).

El texto menciona la presencia de los hermanos de luz y de disciplina, y la obligación de asistir a la procesión del viernes santo. La importancia de estas penitencias era tal, que el no realizarlas obligaba en algunos casos a la desaparición de la cofradía. Un ejemplo es la de Nuestra Señora de La Candelaria de la ciudad de México, que tuvo una corta existencia, ya que no encontró hermanos nazarenos que se disciplinaran durante su procesión de Sangre del viernes santo (Bazarte Martínez y García Ayuardo, 2001:37).

## **5. Las cofradías de Semana Santa, sus gastos y fuentes de financiamiento**

### **a. Gastos**

**1) Culto externo e interno.** Una de las razones para establecer y fundar estas cofradías fue para hacerlas responsables de las procesiones, que congregaban cada vez más participantes y cuya organización se volvió más compleja, con el incremento anual de gastos que esto traía consigo. A esto se agregó, la proliferación de cofradías propias de cada estamento y de cada grupo étnico, ya que creó entre ellas competencia y rivalidades, provocadas por un afán de destacar socialmente y ganar cada vez más prestigio. Dentro de esta situación, no escatimaban gastos para mantener un culto ostentoso, invirtiendo sumas considerables en bienes como: retablos, imágenes, pinturas, platería, vestuarios, andas e insignias. Toda esta riqueza se mostraba en sus capillas y especialmente en sus procesiones. Este proceder en muchos casos llegó a convertirse en compulsivo y para muchas cofradías era el fin más importante, aún frente a la pobreza y necesidades más urgentes de sus miembros.

«...costosas andas, algunas de plata; ricas imágenes de bulto que sacan en ellas: sus pendones de seda, cruces y cetros de plata, con otras cosas de adorno y riqueza, particularmente con tanta cantidad de cera que pone admiración ver el gran consumo que hay en ella y la liberalidad y magnificencia con que en esta república la gastan sin reparar en el precio, aunque sea muy excesivo.» (Rodríguez Mateos, 1995: 27; Ayala, 1996: 207).

El mantenimiento del culto externo era sólo una parte de los gastos, también se debía velar por el ornato del culto interno, mantenimiento de su capilla y de los bienes muebles que adquiriría. Sólo considerando las creencias y valores de la sociedad de la época, se puede comprender esta actitud. Al realizar estas acciones el devoto ganaba indulgencias, necesarias para la salvación de su alma. No es de extrañar, por tanto, que los trabajos y

actividades que estas cofradías llevaban a cabo durante el año, tenían como fin la recolección de fondos para sufragar estos costos.

**2) Misas y sufragios.** Aunado a lo anterior, las cofradías estaban obligadas a llevar a cabo una función vital para la sociedad de la época; el auxilio de sus hermanos durante su enfermedad, y, si fallecían, su sepelio. Además, tenían el compromiso de mandar a decir una serie de misas durante el año, punto que analizo al tratar las patentes.

**b. Ingresos.** Las cofradías tenían varias fuentes de financiamiento, que agrupo en tres: **1) Demanda de limosas.** Era la primera fuente de ingresos ya que otorgaba indulgencias, al demandante y al donante, ya que ambos contribuían a una obra pía. En muchos casos esta fuente de ingreso se convirtió en la más importante o única, situación que fue origen de conflictos entre las cofradías, ya que en ocasiones se interferían entre sí, al no respetar los días ni los territorios asignados, y en algunos casos, utilizando métodos poco ortodoxos. Esta situación se dio con más frecuencia, en poblaciones pobres y pequeñas, o en las grandes ciudades y capitales en tiempos de crisis, ya que los devotos tenían que dividir sus escasas ofrendas. A primera vista la «demanda de limosnas» pudiera parecer algo simple y sencillo, pero no era así. Era necesario contar con la autorización civil y religiosa, en la que se establecían los días y sitios donde debía de efectuarse, y notificar el nombre de los hermanos que la realizaban. Por otra parte, era ideal contar con devotos ricos, que anualmente dieran limosna, ya que permitía contar con ingresos fijos. En este caso, los familiares, amistades y socios comerciales de los mayordomos y alcaldes se convertían en los principales donantes. Además de las demandas efectuadas en forma regular, estaban la extraordinarias, solicitadas para financiar, ornamentos, alhajas, retablos, imágenes y sus vestidos (Cf. Caps. VII, XII y XIX ; Apéndices 1-5). **2) Donaciones y censos.** Una segunda fuente de ingresos, quizá no tan espiritual pero más segura y efectiva, lo constituía la formación de capitales generalmente provenientes de donaciones de hermanos o devotos, en dinero o propiedades. Estos recursos y bienes se ponían a disposición de los interesados, en calidad de préstamos y censos, quienes en muchos casos eran los mismos hermanos de la cofradía, teniendo en este caso la oportunidad de obtenerlos con mayor facilidad. El efectivo se otorgaba generalmente como un préstamo hipotecario o censo, sobre bienes como: casas de habitación, tierras, ganado, cosechas, instrumentos de trabajo e incluso esclavos (González García, 1984: 280-281). El censo permitía obtener intereses o réditos anuales (nunca fueron mayores del 5%), lo que proporcionaba un ingreso estable y por lo regular permanente. Los censos permitieron la capitalización de varias cofradías que llegaron a convertirse en depositarias de una apreciable riqueza y en entes financieros que mediante préstamos permitían muchas de las actividades agrícolas, mineras y comerciales (García Añoveros, 1987: 60; von Wobeser, 1989: 780-789). Si no tenían censos, las

cofradías dependían de las limosnas, situación que se tornaba difícil, cuando no contaban con donantes ricos y fijos. **3) Cuotas.** La tercera fuente de ingresos eran las cuotas que daban los hermanos de la cofradía, tanto al hacerse hermanos como la anual. Su cumplimiento les otorgaba el derecho ser miembros activos y gozar de todas las gracias y privilegios concedidos a la asociación. **4) Varios.** Finalmente, existían otras vías de agenciarse de fondos, como la limosna por sacar las insignias de la cofradía en la procesión, alquilar y vender túnicas, bienes muebles, estampas, cera, vestidos y alhajas. Su monto dependía de varios factores, por lo general eran eventuales y por lo tanto irregulares.

## **6. Aspectos institucionales y de organización interna**

### **a. Integración social**

**1) Formación estamental.** Las cofradías coloniales estaban integradas sobre la base de un esquema estamental; es decir, eran formadas por individuos pertenecientes a un determinado grupo. Dado lo heterogéneo que fue la población americana, hubo varios, pero pueden agruparse básicamente en cuatro: blancos o españoles, indígenas, negros y castas (mulatos, pardos, zambos y otros grupos mestizos). Los de más categoría y prestigio eran los españoles, más numerosos en los centros urbanos; sus cofradías estaban fundadas en las iglesias parroquiales destinadas principalmente para ellos y en otros templos importantes. Las de indígenas, de negros, y de castas, se fundaban en las iglesias de sus respectivos barrios. En los pueblos en los que convivían blancos e indígenas, las cofradías se fundaban en la misma iglesia parroquial. La aceptación de gentes de otros grupos no fue fácil y puede decirse que era considerado como un acto de intromisión y de merma de la individualidad étnica que tenía otra asociación. Cuando las cofradías de blancos permitían el acceso de individuos de otros grupos, su categoría y funciones eran siempre menores y secundarias. **2) De acuerdo con el género.** Salvo que lo determinaran en sus constituciones, las cofradías coloniales fueron mixtas. Sin embargo, hay ciertos detalles que deben tenerse en cuenta sobre la participación de mujeres. Esta era restringida, ya que no podían ocupar cargos directivos, su asistencia en las estaciones de penitencia con el traje de la cofradía fue objeto de desacuerdos y rechazos. En el caso que estudiamos, se llegó a solicitar la intervención del obispo para que les prohibiera participar vestidas de nazarenos en la procesión del jueves santo bajo pena de excomunión. Estaba penado que efectuaran sus penitencias en público, pero no en privado. Por otra parte, estaban obligadas a recolectar limosnas, no en la forma usual de demanda realizada por los hermanos, sino discreta y privada, y desde luego a pagar sus cuotas. Un caso curioso, que se salió de estas normas ocurrió en la Nueva Guatemala, cuando una devota, Anacleta Peralta, en 1814 tomó literalmente a su cargo la cofradía de Jesús Nazareno de la Santa Cruz del Milagro, realizando los inventarios y otros (AHA. Caja T3-111. *Autos instalados a fin de inventariar los bienes de la Santa Cruz*, fols. 42-44; Cf. Cap. X, págs. 101-102; Cap. XI, págs. 105-107).

**b. Forma de gobierno y organización.** Todas las cofradías tenían una forma de gobierno; si bien compartían algunos elementos comunes, cada una lo adaptaba de acuerdo a sus necesidades y a las circunstancias. Bazarte Martínez (1989: 60-62), en su investigación sobre algunas cofradías de la ciudad de México, describe una serie de cargos jerárquicos con sus respectivas funciones que podría parecer arquetípico, pero cuando se compara con los que tenían las penitenciales de Semana Santa de Santiago de Guatemala se encuentran diferencias. En términos generales la estructura de gobierno era la siguiente:

**1) El prioste y hermano mayor.** Desde el punto de vista jerárquico era el más importante. En el caso de las cofradías erigidas en las iglesias de los conventos este cargo recaía en el comendador o superior, aunque podía ser delegado en otro religioso. Sí estaban fundadas en las iglesias parroquiales, a cargos de seculares, eran los párrocos o curas rectores quienes ocupaban el puesto. Representaba a la Iglesia, y tenía a su cargo la vida espiritual de la cofradía, ante su presencia se llevaban a cabo las elecciones. También era el celebrante de las misas de la cofradía durante el año (Cf. Cap. XXII, págs. 261-263).

**2) Los mayordomos.** Ocupaban el principal cargo de gobierno, su número variaba, pero regularmente eran dos: primero y segundo. Siendo el primero el de mayor rango y autoridad, el segundo era su sustituto. Dentro de sus atribuciones estaban la de representar a la cofradía ante las autoridades civiles y religiosas, y ante los tribunales para velar por los derechos y privilegios de la asociación y litigar en su nombre. Eran los responsables del patrimonio; alhajas, bienes muebles e inmuebles, además de ser encargados de la llave del arca de caudales. Desde el punto de vista administrativo y contable, realizaban el informe anual de cargo y descargo y los anotaban en su respectivo libro, de igual manera presentaban las cuentas cuando el obispo lo requería. Organizaban las «demandas de limosnas» y efectuaban los cobros de rentas y las transacciones comerciales de compra y venta en representación de la cofradía. Este cargo era el más codiciado por el prestigio social que otorgaba. Dado que exigía mucha dedicación y el manejo de caudales y fondos, las personas que accedían al mismo era deseable que fueran económicamente pudientes. Un ejemplo de este último se encuentra en la elección de mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno de La Candelaria, en la Nueva Guatemala entre 1803 y 1804.

«...Por hallarnos en estado de pobreza por la calamidad de los tiempos, y haber llegado nuestra Cofradía a carecer de medios para sostener los gastos precisos para sus funciones: dispusimos nombrar Mayordomos de nuestra Cofradía, unas personas activas, eficaces y devotas de la Sagrada Imagen: que tuvieren arbitrios, comodidad y facultades para celebrar todas las funciones del año; como se ha verificado, y lo han ejecutado en cuatro años, y medio con la mayor solemnidad, supliendo de su peculio lo que faltaba para los gastos.» (AHA. Caja T6-16. *Festividades*. Exp. 6, fol. 4).

**3) Alcaldes y diputados.** Seguían a los mayordomos en jerarquía, eran sus auxiliares, y a su lado representaban legalmente a la cofradía. Su número dependía de varias circunstancias. En algunos casos recibían remuneración por sus servicios (Bazarte Martínez, 1989: 60-62).

**4) El secretario y el tesorero.** El primero era el encargado de asentar en el libro de cabildos de la cofradía, las actas de las juntas, hacer citas e invitaciones para los oficios y reuniones y tener al día el registro de hermanos. El segundo se encargaba de las finanzas y contabilidad. Estas funciones podían ser asumidas por los mayordomos y diputados o algún otro hermano designado (*Ibíd.*).

**5) Elección de directivos.** En cuanto a la elección de autoridades, no había una ley que lo regulara, creo que se regían más por la costumbre. En las de Pasión que he revisado, el procedimiento era así: se realizaban anualmente al principiar la cuaresma o la Semana Santa. Los directivos de la cofradía, cuyo número difícilmente excedía de ocho o diez personas, se reunían con el prioste, si éste era religioso, en su celda, donde se llevaba a cabo el proceso. Se revisaba la gestión anual de los mayordomos en funciones: si habían cumplido con los actos de culto y procesiones, con las misas y con los entierros de hermanos. Los mayordomos a continuación informaban sobre el estado financiero; los ingresos y gastos, las deudas y cobros pendientes, y sobre los bienes adquiridos. El acto era más que una auditoria y elección en sí, simbólico y de trámite, ya que generalmente se otorgaba un voto de confianza a los mayordomos y se les pedía continuar con el cargo siempre y cuando lo aceptaran. Puede concluirse que estos directivos eran prácticamente vitalicios, su renuncia generalmente obedecía a causas de fuerza mayor (edad, enfermedad incapacitante, fallecimiento, viajes por tiempo prolongado), o en casos especiales por mal manejo de fondos o algún litigio o juicio civil pendiente que afectara la imagen de la cofradía. Esta situación permite explicar la duración exagerada que tuvieron varios mayordomos en el cargo (Cf. Cap. X, págs. 93-95; Cap. XIV, págs.159-161; Cap. XXII, pág. 261).

### c. Ordenanzas

**1) Definición y generalidades.** De acuerdo con Sebastián de Covarrubias y Orozco en su diccionario, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, (1998: 838, 910), publicado en 1611, la palabra «ordenança» u «ordenanza» era: «...La buena orden en las personas o los estatutos ordenados por los consejeros confirmados por el rey». El término tenía implicaciones generales para toda ley o reglamento destinado a mantener un orden dentro de las distintas instituciones de la época, fueran civiles o religiosas, dentro de las que se encontraban las cofradías. El sustantivo «estatuto» incluido en la definición, era sinónimo pero más específico: «Vale ordenanza, institución de alguna

comunidad, universidad, colegio, cofradía...».

Dentro del marco legal, todas las cofradías (fueran Sacramentales, de Gloria, gremiales, de caridad, penitenciales de Semana Santa o mixtas) debían tener este cuerpo de normas que establecieran su naturaleza, composición, objetivos, gobierno interno y celebraciones. De acuerdo con la ley real, este reglamento debía tener el visto bueno o aprobación por parte del obispo u ordinario y la licencia real, dada por el Consejo de Indias a nombre del rey. En cuanto al obispo, si bien éste tenía la potestad de añadir o quitar ciertas normas, no podía alterar aquellas que estuvieran conformes al derecho común, o sea, los que eran comunes para todas las cofradías, tampoco tenía la facultad de eliminar o suspender los privilegios que una cofradía ya había adquirido antes de este trámite.

**2) Ordenanzas de las cofradías de Semana Santa en Hispanoamérica y Santiago de Guatemala.** En el caso de las cofradías americanas propiamente, según el *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*, de Manuel Josef de Ayala, (1996, lib. 1, tit. 4, ley 25), el término «ordenanza» se incorporaba ya dentro de la definición de «cofradía»: «Se rigen estas instituciones por sus propios estatutos hechos a influencia de los reguladores en España... Para su constitución han de ser elaborados unos estatutos y ordenanzas que antes de ser puestos en práctica habían de pasar la aprobación del Consejo de Indias...». De acuerdo con este enunciado las ordenanzas de las cofradías americanas, fueron realizadas bajo el modelo o patrón de las españolas, por lo que puede hablarse varias similitudes, incluso en el aspecto de las etnias. Ya que en Andalucía, existieron las cofradías de «negritos» (Romero Mensaque, 1994: 88-90).

En Santiago de Guatemala, las ordenanzas más antiguas que encontré son de 1665 y pertenecen a la cofradía indígena de la «Santa Vera Cruz y Ánimas del Purgatorio», fundada en la iglesia de Nuestra Señora de La Candelaria, a mediados del siglo XVI en tiempos del obispo Marroquín. Son pocas y se refieren básicamente a la procesión de Sangre que celebraba el jueves santo (AHA. Caja T2-108. *Cofradías*. Exp. 24. *Fundación de la cofradía de la Santa Veracruz y Ánimas del Purgatorio*). Las segundas, de 1736, son de la cofradía de Jesús Nazareno de la Santa Cruz del Milagro, asentada en la ermita del mismo nombre en el barrio de Chipilapa (AHA. Caja T2-115. *Cofradías*. A4.14. Exp. 6. *Fundación de Cofradía de Jesús Nazareno*). Por último encontré las ordenanzas de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro de la iglesia de Santo Domingo, de 1753 (AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno*. Exp. 59. *Solicitud al Ayuntamiento, para la aprobación de las ordenanzas de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro*). Las tres tienen algunos cánones similares, aunque con las variantes y agregados propios de cada una de ellas. Es notorio el énfasis que hace la de Jesús Nazareno sobre la exclusión de los indígenas naboríos, y la de Santo Domingo, en aceptar a gente ordinaria, pero separados del grupo de españoles, tanto en el libro de asiento de hermanos como en

las labores que debían desempeñar en la procesión de viernes santo.

A pesar de los tres ejemplos anteriores, la falta de ordenanzas y de otros libros fue la norma en las cofradías de la diócesis de Guatemala, fueran penitenciales o no, de acuerdo a la evidencia en varios informes. Entre estos, las visitas pastorales, ya que fue una queja constante de los obispos pero que no se trató de corregir. Como ejemplo está, la visita que realizó en 1736 el obispo Gómez de Parada, a la iglesia de Nuestra Señora de La Candelaria, en la que consignó la existencia de cuatro cofradías: Del Santísimo, de las Ánimas que incluía a la de la Vera Cruz, Jesús Nazareno y de Nuestra Señora de los Dolores del Cerro (con sede en la ermita filial del mismo nombre), de las que sólo esta última tenía ordenanzas (AHA. Caja T1-1. *Visitas a los curatos de Santiago de Guatemala. 1686-1769*. Exp, snfol. *Visita al curato de Nuestra Señora de La Candelaria*. ). Si bien puede aceptarse esta situación en las cofradías de iglesias parroquiales y templos alejados de la sede metropolitana, en las urbanas y de pueblos aledaños tendría menos justificación; sin embargo, era bastante común, incluyendo a las de españoles de más categoría y prestigio. Como caso ilustrativo está el de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro del templo de Santo Domingo. En 1753, el Ayuntamiento, su patrono, le envió una solicitud para que mostrara los documentos concernientes a su fundación, ordenanzas y otros libros que tenía que tener, los mayordomos respondieron:

«... hemos solicitado los libros, protocolos y papeles, pertenecientes a dicha cofradía, para informarnos, de los hermanos que existen, las fincas de sus principales, que obtiene, y demás bienes y alhajas; que tasa tienen las Misas, sermones, y funciones que se celebran. Con todo lo demás concerniente, y no hemos podido hallar otra cosa que un pedazo de proceso, o libro viejo en que está una copia simple de una Bula de nuestro Santísimo Padre Clemente Octavo de feliz memoria, al parecer expelida a la religión de Santo Domingo para fundar Cofradías de Nuestra Señora de la Soledad en nuestras Indias con aprobación de los Señores Obispos su fecha, por el año pasado de quinientos noventa y ocho, en cuya virtud parece fundada dicha cofradía.» (AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno*. Exp. 59, fols. 4v-r. *Solicitud al Ayuntamiento, para la aprobación de las ordenanzas de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro*).

La cofradía inicial a la que los mayordomos hacen referencia era la de Nuestra Señora de la Soledad, de la que derivaba la que ellos precedían. Era una de las más importantes de la ciudad, pero no obstante su calidad y prestigio, no tenía ningún documento que la avalara. Al parecer dicha anomalía no provocó mayores sanciones, ya que la respuesta del Ayuntamiento fue que las elaboraran de nuevo. Sin embargo, sí fue objeto de estudio, la de Jesús Nazareno de La Merced, tuvo una situación similar, la cual se tomó con la misma pasividad y displicencia (Cf. Cap. XXII, pág. 266).

Lamentablemente, el párrafo anterior ilustra que no sólo faltaban las ordenanzas, sino otros libros importantes como los de fundación, registro y asiento de hermanos, cabildo, cargo y descargo, censos y alhajas, y otros más. Vuelvo a reiterar en que el descuido por parte de los cofrades y curas para rehacer estos libros era evidente. Así lo consignó el arzobispo Cortés y Larraz, durante su visita pastoral: «Ni los Curas ni los indios han puesto cuidado en conservar sus libros primitivos que debieran haber archivado.» (Montes Mozo, 1977: I, 110-111).

Es interesante que tener ordenanzas, a pesar de ser una obligación, civil y eclesiástica; para el funcionamiento legal de la cofradía, no se cumplió. Un número considerable de las que existió en la diócesis de Santiago de Guatemala, nunca las obtuvieron. ¿Cómo puede explicarse este marco permisivo de ilegalidad? Hay varias razones; en una sociedad con un altísimo porcentaje de analfabetismo, elaborar estos documentos era una labor compleja; no todas las cofradías disponían de un hermano secretario que pudiese auxiliarles en el proceso, y tampoco los curas eran los mejores aliados (muchos de ellos de escasa preparación, e incapaces de llevar los libros parroquiales de forma adecuada). Por ello se tenía que contratar los servicios de un profesional para redactarlas y pagarle sus honorarios. Las cofradías de parroquias más alejadas de los centros urbanos no contaban con este tipo de servicios a su alcance, por lo que tenían que buscarlos en las ciudades. A esto tenían que sumarse los costos del viaje y la lentitud de los trámites. Adicionalmente, a los honorarios podían sumarse los costos por la compra de papel y tinta. Otra más, era la pérdida, y el deterioro y destrucción a que estaban sujetos los documentos, todo esto en muchos casos, por descuido y dejadez de los mayordomos encargados, ya fuera por factores ambientales (humedad, hongos, e insectos como la polilla o comején) o accidentales (incendios y pérdidas). Esto implicaba volver a redactarlas con las dificultades que ya mencionamos. La ausencia de obispos en sus respectivas sedes, por diferentes causas, a veces por varios años, provocó que varias cofradías se fundaran con solo la anuencia del párroco o de algún religioso y que se mantuvieran funcionando así durante mucho tiempo. Finalmente, la indiferencia de las autoridades civiles y religiosas, ante tal delito, fue evidente, quizá procedieron así comprendiendo la realidad de las cosas; sin alterar el orden social y económico de las comunidades, o sencillamente por conveniencia.

Vale la pena mencionar que la iniciativa de fundación no autorizada de cofradías partía muchas veces de los párrocos, por razones de tipo económico, tal como lo ilustró el arzobispo Cortés y Larraz:

«Las cofradías contribuyen para ornamentos, cera, vinos, hostias y cuando es necesario en las parroquias y no solamente para esto, sino para edificar y reparar los templos que a causa de los temblores padecen mucho en todo el Arzobispado y en tanto que a no hay que contar para estos gastos con otro Ramo... Las cofradías

es casi lo único con que se puede contar para la asistencia de los Curas y Ministros necesarios para el servicio de las parroquias. Los alimentos de éstos, consisten lo primero en los sínodos con que su Majestad dotó a los Curatos. Lo segundo en ciertos derechos tasados por aranceles o introducidos por costumbres inmemoriales. Lo tercero en las Cofradías o Hermandades y Guachivales. Lo cuarto en ciertos servicios y alimentos con que contribuyen solamente los indios... Quedan el tercero y cuarto ramo con que si éstos se aminoran no quedan alimentos competentes a los curas ni podrán subsistir en las Parroquias.» (García Añoveros, 1987: 72-73).

**3) Patentes.** Al inscribirse como miembro de una cofradía, el nuevo socio quedaba anotado de manera oficial en el libro de asiento de hermanos. En algunas, como, la de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro de Santo Domingo que étnicamente era mixta, se les inscribía en la parte del libro correspondiente al estamento a que pertenecía. Desde ese momento el nuevo hermano y la cofradía se comprometían al cumplimiento de una serie de obligaciones recíprocas. Esta situación con toda la legalidad del caso, quedaba establecida mediante la entrega de una patente, en la que se anotaba el nombre del cofrade y la firma del mayordomo o representante de la cofradía (Cf. Ilustración 17). Acerca de la importancia, Bazarte Martínez y García Ayuardo (2001: 32), a quienes sigo en este tema, opinan al respecto:

«Estas cédulas fueron, de hecho, documentos oficiales, contratos que vinculaban bajo ciertos derechos y obligaciones a un individuo con su cofradía, incluyendo por escrito el nombre del cofrade. Con excepción de los documentos notariales, el nombre de una persona pocas veces aparecía anotado fuera de los registros bautismales y de defunciones.»

Estos contratos legalmente establecidos entre las dos partes, cofradía y cofrade o hermano, destacan el papel de estas asociaciones como las corporaciones sociales más importantes de la vida Colonial. Su compromiso fundamental era servir a sus miembros y a la comunidad en la edificación de su vida cristiana y sobre todo en su preparación para los eventos escatológicos (muerte, juicio, purgatorio y gloria), temas vitales para la gente de la época.

Durante la vida terrena del hermano la cofradía le ofrecía la oportunidad de realizar la mejor inversión; ganar indulgencias y acumularlas, para salir cuanto antes del purgatorio; además, le daba la garantía de contar con el auxilio necesario durante su agonía, fallecimiento y entierro, y continuar ganando indulgencias después de muerto mediante la celebración de misas de sufragio.

Obviamente ganar indulgencias y otros beneficios indispensables fueron el principal motivo por el que las cofradías se volvieron tan populares y necesarias. Estas

gracias las otorgaba el Papa, los arzobispos y obispos, y aunque aparentemente no había un cobro oficial por adquirirlas, su solicitud, trámite y concesión, llevaba implícito una limosna u ofrenda. Su monto variaba de acuerdo a la procedencia y tipo de indulgencia, las había onerosas, por lo que sólo las cofradías con suficientes medios económicos podían solicitarlas.

En lo que respecta a patentes de las cofradías de Santiago de Guatemala, hay que partir del hecho de que se principiaron a producir y entregar a sus respectivos hermanos, a partir del establecimiento de la imprenta (Cf. Ilustraciones 17 y 18).

### **E. Las cofradías penitenciales de Semana Santa y la imagería**

Este tema es uno de los más interesantes y curiosos dentro de la historia del arte religioso colonial iberoamericano y de Guatemala. Lamentablemente en nuestro país ha sido motivo de pocos estudios serios, pero de abundantes opiniones y publicaciones carentes de rigor histórico.

Aunado a la instalación de iglesias conventuales, parroquiales y ermitas en los centros urbanos, estaba la fundación de cofradías, de acuerdo a sus estamentos y a las principales advocaciones que no podían faltar: patrono del templo, Santísimo Sacramento, Inmaculada Concepción, y las penitenciales de Semana Santa, en especial bajo la advocación de la Santa Cruz, Jesús Nazareno, Virgen de los Dolores o la Soledad. Estas últimas, eran las encargadas de realizar los actos propios del jueves y viernes santo, sábado de Gloria y domingo de Resurrección, tales como: el mandato o lavatorio de pies, el monumento para la adoración del Santísimo, el rezo del vía crucis con la procesión de Jesús Nazareno, la adoración de la Santa Cruz, el descendimiento y la procesión del Santo Entierro.

La necesidad de imágenes se hizo evidente a raíz de los decretos tridentinos, lo que provocó que las cofradías demandaran su fabricación. En una primera etapa podrían haberse traído de España, pero no era fácil por los costos de la manufactura y su transporte, así como los riesgos inherentes de los viajes marítimos y terrestres. En este aspecto encuentro la opinión de Jorge Alberto Manrique (1982: 55-56), bastante clara, aunque referida a la Nueva España:

«Los franciscanos, dominicos y agustinos sobre cuyos hombros recayó la tarea evangelizadora, no estaban en posibilidad de traer “bultos” (esculturas), ni pinturas, ni aun grabados que reprodujeran los grandes maestros. Traían, sólo, libros de catecismo y de teología. Y esos libros fueron la fuente casi única de la primera iconografía novohispana.»

La presencia de toda una serie de artesanos especializados en escultura, pintura, fabricación de retablos: talladores, ensambladores y doradores, fueron una necesidad en las

ciudades coloniales. Si bien en muchos casos los frailes trajeron este arte y sus respectivas técnicas, posteriormente se convirtió en un oficio laico transmitido de padre a hijo y conservado dentro del gremio por medio de uniones familiares.

Ahora bien, el arte Colonial, religioso por excelencia, siguió patrones iconográficos básicamente españoles propios de la época y del movimiento artístico que estaba vigente. No puede negarse que sobre esta base, en cada provincia o ciudad se crearon géneros estilísticos locales, derivadas de las circunstancias del lugar, tales como la materia prima. En algunas capitales, por ejemplo, se destacó más una rama del arte, en el que alcanzaron un mayor grado de calidad y perfección.

Ya mencioné la importante influencia que tuvo en el arte escultórico europeo postridentino, la obra del jesuita mallorquí, Jerónimo Nadal, *Imágenes de la Historia Evangélica* (1975), creo que en Hispanoamérica fue igual. En especial cuando se considera que la Compañía de Jesús fue la principal promotora de las doctrinas de Trento, favoreciendo entre otras, las manifestaciones artísticas y devociones, en contra del iconoclasmo de los protestantes. Este libro, de acuerdo a Giovanni Sale (2003: 29-30), fue un texto que los jesuitas llevaron prácticamente por todo el mundo. La obra es una serie de 153 ilustraciones acerca de la vida de Cristo, cada una basada en los evangelios (Nadal, 1975: 17-153; Rodríguez de Ceballos, introducción a las *Imágenes de la Historia Evangélica*, 1975: 7-15). Destaco las láminas 108 a la 133 que describen escenas de la Pasión, de estas reproduje la 125 que se titula en español «Jesús llevando la cruz, pasa por la puerta hacia el Calvario» (Cf. Ilustración 3), ya que la considero la más útil para esta investigación. Estas ilustraciones se reprodujeron o sirvieron de modelo a estampas lo que permitió que circularan con más facilidad. En 1582 llegaron a Santiago de Guatemala los primeros miembros de la Compañía de Jesús situación que desde luego tuvo que haber favorecido el arte pasionario (Sáenz, 1978: 35-36) Por último, quiero resaltar también la influencia de la literatura mística y de historias de la Pasión en los artistas hispanoamericanos.

«El Cristocentrismo o cristologización de la mística española se refleja en la ciencia y vida de la Edad de Oro: en los libros de exégesis y teología, en los sermonarios, en la poesía, la imaginería, en las cofradías penitenciales, en la celebración de la Semana Santa, Navidad y Corpus Christi. Los Cristos de carnes maceradas y Sangrantes de España, América hispana y Filipinas se corresponden con los sermones, vidas de Cristo y libros sobre la Pasión.» (Martín Melquíades, 1994: 244).

Hay una publicación al respecto de Francisco De la Maza (1967:1-3), titulada *Los Cristos de México y la Monja de Ágreda*, en que analiza la influencia de estas revelaciones

místicas en el arte sacro colonial mexicano. Sería interesante indagar sobre ello en el arte religioso guatemalteco de esa época.

Finalmente, queda establecer que la cristiandad y el arte colonial, tuvo tres características: **1.** Fueron tridentinas; se desarrollaron de acuerdo con las doctrinas del Concilio de Trento. **2.** Se dieron en el barroco; movimiento cultural y artístico que sirvió de vehículo para propagarlas. **3.** La Compañía de Jesús fue el principal instrumento que utilizó el papado para difundir y aplicar la doctrina conciliar.

## Capítulo V

### Las cofradías penitenciales de Pasión o

#### Semana Santa en Santiago de Guatemala durante el siglo XVI

##### A. Importancia de las cofradías en la diócesis de Santiago de Guatemala

Tanto en su sede de Almolonga (1534-1541) y en particular en el valle de Panchoy (1542 -1776), las iglesias parroquiales, conventuales y ermitas de la ciudad (y las otras que formaban la diócesis) fueron sedes de varias cofradías. Estas se incrementaron de tal forma, en especial en los pueblos de indios, que provocaron la reacción de las autoridades civiles y religiosas, que indagaron acerca de su número, legalidad y finanzas. En 1637 la Real Audiencia opinó que en los curatos y doctrinas indígenas la cantidad era excesiva, por lo que ordenó la supresión de todas aquellas que no contaran con la autorización episcopal (AGCA. A1. Exp. 16,190. Leg. 2,245, fols. 169v-170r).

En 1740 el último obispo y primer arzobispo de Guatemala, fray Pedro Pardo de Figueroa, en respuesta a una real cédula, emitió un auto para reglamentar los estipendios de cofradías y guachivales, ya que por su número no se podía llevar su adecuado control administrativo y contable (AGCA. A1.11.2. Leg. 5,776. Exp. 48,536, fols. 246v-251v). Entre 1768 y 1770. Según datos de la visita pastoral del arzobispo Cortés y Larraz, el número de cofradías existentes en las 118 parroquias de la arquidiócesis era de 1,908. El promedio era de 16 cofradías por parroquia, siendo la Alcaldía de San Salvador la que contaba con mayor número: 503, que por otra parte eran las más ricas y prósperas en lo económico (García Añoveros, 1987: 58-59). El 15 de mayo 1787, ya en la Nueva Guatemala, el arzobispo Cayetano de Francos y Monroy informó a la corona que en su jurisdicción diocesana existían 1,982 cofradías y 153 hermandades, lo que hacía un total de 2,131 asociaciones. Si se agregaban las de los obispados sufragáneos el número se elevaba a 3,153. Por orden oficial el número de las mismas se redujo a 2,135 (AGCA. A1.23. Exp. 1,532, fols. 263v-265r).

A pesar de este crecimiento exagerado y de los mecanismos de control civil y eclesiástico, la validez y existencia de las cofradías, legal o ilegalmente, estaba fuera de toda discusión, ya que su importancia económica era de primer orden para el funcionamiento de la Iglesia y valiosa para la economía local.

En cuanto al tema de estudio de este capítulo, para formarnos una idea de la importancia de las cofradías penitenciales de Semana Santa dentro de este universo, tomo los datos de la visita del arzobispo Cortés y Larraz, que considero son los más completos al respecto (hay que hacer una observación antes de analizarlos; el prelado no consignó las cofradías de las iglesias de los conventos de religiosos de la capital, de haberlo hecho el

número total se hubiera incrementado al igual que las de Pasión). Tomando como base los títulos y advocaciones, de las 1,908 cofradías, 257 (13.46%), eran de Pasión, de estas: 128 bajo la titularidad de la Santa Cruz; 51 de Nuestra Señora de los Dolores; 46 de la Veracruz y 42 de Jesús Nazareno. Si se unen las de la Santa Cruz con las de la Veracruz, dan un total de 174 (9.1% del total) convirtiéndose en la segunda advocación luego de las del Santísimo Sacramento (Montes Mozo, 1997: II, 13-76; García Añoberos, 1987: 65).

### **B. La cofradía penitencial de españoles de la Santa Vera Cruz en Santiago en Almolonga**

La historia de las primeras cofradías penitenciales en Guatemala corre paralela a los inicios de organización de la Iglesia. Puede hablarse de una primera fase que corresponde a los 14 años que la ciudad de Santiago estuvo asentada en Almolonga (1527-1541), la cual se caracterizó por un ordenamiento simple y un número reducido de clérigos, cuyos servicios se dirigían principalmente a la población española, que por otra parte era escasa (O'Flaherty, 1984: 184-185; Van Oss, 1986: 13; Lutz, 1997: 7). Sólo existía una iglesia parroquial, bajo la advocación del apóstol Santiago. El 18 de diciembre de 1534 se instituyó la diócesis de Guatemala, por lo que dicho templo fue elevado a la categoría de catedral (Estrada Monroy, 1973: I, 44).

En cuanto a las órdenes religiosas (mercedarios, dominicos y franciscanos), si bien estuvieron presentes en Almolonga, carecieron de tiempo y suficiente número de frailes para afianzar su establecimiento y funcionamiento regular, por lo que no pudieron promover la fundación de cofradías penitenciales. La primera en llegar fue la orden de La Merced, alrededor de 1536, eran unos pocos frailes instalados en un convento de construcción precaria. Las de Santo Domingo y san Francisco se establecieron cuatro años después por gestiones del obispo Marroquín. Dentro de este proceso inicial de asentamiento, de organización urbana, y de lento crecimiento demográfico, las cofradías fundadas en Santiago fueron muy pocas, todas de españoles, para atender las principales celebraciones.

En las fuentes consultadas pude localizar tres cofradías: del Santísimo Sacramento, de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, y la que considero la única cofradía penitencial en Almolonga, la de la Santa Vera Cruz. Futuras investigaciones establecerán, si fueron las únicas o si existían otras más.

De acuerdo con Fuentes y Guzmán (1969: I, 189-190), esta cofradía se fundó el 9 de marzo de 1533. El entonces párroco Francisco Marroquín se inscribió como el hermano número uno. Su asiento y sede estuvo en el templo parroquial, poco después catedral. No encontré información documental acerca de su organización y funcionamiento durante su estadía en Almolonga, pero sí referencias a la misma en dos testamentos. En el primero,

fechado el 10 de mayo de 1537, del vecino Pedro Hernández, en una de las cláusulas, legó dos pesos de oro para la iglesia mayor de la ciudad e igual cantidad para la cofradía de Nuestra Señora y la de la Vera Cruz (AGCA. A1.20. Leg. 732, fol. 135v. Protocolo del escribano Luis Pérez). La primera que se menciona se trata de la cofradía de la Inmaculada Concepción. En el segundo, otorgado por el presbítero y deán de la catedral Juan Godínez, el 25 de agosto de 1538, se encuentra la siguiente mención de la cofradía: « Ítem mando a la cofradía de la Vera Cruz treinta pesos de oro para ayuda a los reparos de ella e que [se] paguen de mis bienes» (AHA. *Libro 1º de Cabildos Eclesiásticos de Santiago de Guatemala*, fol. 6v). La cofradía se trasladó a Panchoy, y según el cronista Vázquez, se asentó en la iglesia de San Francisco, en el transepto derecho o lado del evangelio.

«Celebróse Capítulo Custodial de allí a tres años, en que presidió el R. P. fray Juan de Mansilla, quien, notificado del caso, así por parte de los religiosos, como por la de los caballeros hermanos y fundadores de la cofradía de la Santa Vera Cruz, a quienes, a los 12 de marzo de 1552, se les concedió en nuestra iglesia sitio para capilla, y se les dio nuestra sala de Capítulo para hacer sus juntas, admitiéndolos por hermanos, como singulares bienhechores (según se ve patente, que está en el libro antiguo de la Vera Cruz, a foj. 8)...| el Alguacil Mayor Álvaro de Paz... y Elvira de Quiñones, su mujer, dando algunas cantidades para la fábrica de la iglesia, etcétera, le concede asiento en la capilla mayor, al lado del Evangelio, y para entierro, la mitad del arco que divide la capilla mayor de la de la Vera Cruz, junto a la pared que cae a la capilla de la Tercera Orden...» (Vázquez, 1937: I. 166, 291).

Las capillas de las cofradías eran propiedad de éstas, por lo que la de la Vera Cruz, no fue la excepción (Juarros, 2000: 163). La documentación existente de esta cofradía a partir del siglo XVII, es una de las más completas, en especial su libro de cabildos, que permite seguir su historia hasta el siglo XIX (AGCA. A1. Leg. 5,781. Exp. 48,584). El primer cabildo que se consignó fue el celebrado el 8 de octubre de 1607, entre los puntos que se determinaron estaba la hora de salida de la procesión y su recorrido:

«...acordose que salga procesión a las once de la noche, que salga de este convento y vaya a la iglesia catedral y de allí al convento de Nuestra Señora de La Merced y luego al colegio de niñas y de allí al convento de Santo Domingo y de allí a las monjas y le que vuelva a su casa...» (*Ibid*, fol. 10r).

La celebración se llevaba a cabo el jueves santo, día que permaneció inalterable hasta el siglo XIX. La hora, sin embargo, fue cambiante en el transcurso de los años, tal como se consignó en los cabildos celebrados previa la Semana Santa; en 1614: tres de la

tarde; en 1621 a las cinco; en 1644 a las cuatro; en 1648 a las seis, hasta que quedó fija en las horas de la tarde (*Ibid*, fols. 31r, 42r, 82r, 93r). No pude establecer si en estos cambios influyó la procesión de la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, que como se ve más adelante se realizaba el mismo día y en horas de la noche. Los cabildos consignaron que la Vera Cruz celebraba una procesión de Sangre en la que llevaban imágenes de pasión y el orden como desfilaban. Cito un fragmento del que se celebró el 29 de marzo de 1643.

«Se juntaron en cabildo en el convento del Señor San Francisco de esta dicha ciudad como lo son de costumbre, los alcaldes y diputados de la cofradía de la Santa Vera Cruz para lo que se ha de tener en la procesión de Sangre que sale del dicho convento el jueves Santo a las cuatro y media de la tarde. El Cristo grande los religiosos del dicho convento, el Cristo a la columna los hermanos que le tienen por devoción. Las andas de la imagen de Nuestra Señora la lleven los hermanos que lo tienen por devoción...» (*Ibid*, fol. 80r).

Según Fuentes y Guzmán (1969: I, 189), la cofradía era de españoles y sus integrantes gente noble, siendo este último un requisito indispensable para pertenecer a ella.

«Está esta ilustre cofradía al cargo y cuidado de la nobleza, para su disposición y gobierno, y fue grandísima la vigilancia y rigor que en otros tiempos hubo, en cumplir los estatutos, de no recibir en ella persona que no fuese notoriamente noble, y así era acto positivo mostrar la patente ó cédula de ser hermano ó cofrade de la Vera Cruz.»

La “nobleza” de la ciudad era gente española y criollos de buena posición social, por lo que la cofradía gozaba de fama y prestigio. Esto se confirma en las donaciones, pedidos de entierro y censos que aparecen en testamentos que he tenido la oportunidad de consultar. Cito algunos ejemplos: el 8 de noviembre de 1608, Alonso de Sosa, peninsular, dictó testamento ante el escribano Cristóbal Aceituno, entre sus cláusulas pidió ser enterrado en la capilla de la cofradía de la Santa Vera Cruz en la iglesia de San Francisco (AGCA. A1.20. Leg. 430, fol. 471v). El 23 de julio de 1623, doña María Lobo de Vargas, otorgó codicilo a su testamento de cuatro años antes, pidiendo ser sepultada en la bóveda de los hermanos de la cofradía de la Santa Vera Cruz, ubicada en el convento de san Francisco (AGCA. A1.20. Leg. Sin número, fol. 336v, protocolo del escribano Pedro Caviedes). El 31 de diciembre de 1638, Pedro Gallardo testó ante el escribano Pedro de Estrada, y pidió también ser sepultado en la iglesia de san Francisco, en la bóveda de los hermanos de la cofradía de la Santa Vera Cruz (AGCA. A1.20. Leg. 759, fol. 304r).

Fuentes y Guzmán (1969: I, 189-190) consignó otras características de esta cofradía:

el traje que vestían los cofrades, que deja de tener un sentido anecdótico cuando se tiene en cuenta la demanda que presentó la Vera Cruz en contra de la cofradía de las Ánimas de la iglesia de san Sebastián, por usurparles su vestido y símbolos, así como el juicio que tuvo lugar (AGCA. A1. Leg. 5,775. Exp. 48,516, fols. 1v -28v). El cronista dice que durante la procesión los cofrades exhibían su posesión más valiosa, un fragmento del *lignum crucis* en forma de cruz, reliquia insertada en una cruz de plata con peana. En el cortejo también llevaban en andas la imagen del Ecce Homo, de mucha veneración en la ciudad (Fuentes y Guzmán, *Ibid.*).

Un aspecto a tener en cuenta es que, a diferencia de otras cofradías de la Vera Cruz que se establecieron en Hispanoamérica, no fue fundada por franciscanos, ya que el año de su erección, 1533, fue anterior a la venida de estos frailes a Guatemala, fechada en 1540 (Suñe Blanco, 1989: 159-1663). Sin embargo, su instalación en el templo de san Francisco confirma la estrecha relación que tuvo con esta orden religiosa. De acuerdo con Juarros (2000:189) la cofradía estaba bajo el patronato del Ayuntamiento, que como sucedía en estos casos elegía a sus autoridades. Fuentes y Guzmán no menciona nada en este sentido, por lo que puede pensarse que la municipalidad pasó en algún momento del siglo XVIII a tomar esta responsabilidad, lo que estaría por corroborarse.

### **C. Las cofradías en Santiago durante la segunda mitad del siglo XVI**

El 11 de septiembre de 1541 la ciudad de Santiago fue severamente dañada por una serie de eventos naturales, que afectaron gravemente a la población española y provocó el traslado de ésta al cercano valle de Panchoy (Suñe, 1994: 190-191; Sáenz de Santa María, 1964: 175; Fuentes y Guzmán, 1969: I, 152-161; Estrada Monroy, 1972: I, 93-94). Ello marcó una nueva etapa en la historia social, económica y religiosa de la ciudad. La pregunta sería ¿cómo influyó esta situación las antiguas cofradías y fundación de nuevas? Propongo las siguientes respuestas.

**1. Establecimiento de la Iglesia.** Dentro del proceso de organización del nuevo centro urbano, la Iglesia tuvo un papel de suma importancia, por lo que el establecimiento de su autoridad, la única parroquia y de las órdenes de religiosos fue un tema que se atendió de inmediato. Se concedió una manzana para la Catedral y palacio episcopal, y a los franciscanos, mercedarios y dominicos, terrenos amplios para edificar sus conventos y templos. Sin estos edificios no podían haber sedes para cofradías, por lo que fue necesario que estos se construyeran (Isagoge, 1935: XIII, 2, 247-250; Lutz, 1984: 11-13; O'flaherty, 1984: 55-57; Remesal, 1988: I, 225-231, 272-274).

**2. Crecimiento demográfico.** Si bien no hubo necesariamente una relación proporcional entre la cantidad de habitantes y el número de cofradías, ya que los pueblos

pequeños tenían varias, en el caso de Santiago de Guatemala considero que sí estuvieron ligadas al crecimiento demográfico. De acuerdo con Lutz (1994:105) entre 1590 y 1600, la ciudad contaba con alrededor de 3,700 habitantes, de los que alrededor de 700 eran vecinos españoles. Dos iglesias parroquiales (la Catedral y san Sebastián, fundada en 1582), y tres conventuales: Santo Domingo, La Merced y san Francisco, a lo que agrego seis cofradías.

**3. Los barrios indígenas.** Alrededor de 1550 se fundaron en la periferia de Santiago una serie de pueblos de indios como resultado de la liberación de los esclavos, gracias a las Leyes Nuevas (1542) que aplicó Alonso López de Cerrato en 1549 (Zavala, 1967: 38-48; Sherman, 1971: LI, 25-50; *Memorial de Sololá*, 1999: 191). El obispo Marroquín fue impulsor de esta iniciativa, al establecer entre 1541 y 1543 indígenas en la milpa de Jocotenango. Encargó a los regulares para congregar a los esclavos manumitidos, naborios e indígenas mexicanos, y organizarlos en pueblos que ubicaron a poca distancia de sus conventos. Para la atención religiosa, catequesis y agrupación social de los nuevos poblados, los regulares construyeron iglesias y propiciaron la fundación de cofradías (Lutz, 1994:19-44).

**4. El Concilio de Trento.** Ya he hecho relación a la influencia que tuvo la doctrina de este Concilio para favorecer la piedad y devociones populares, lo que fortaleció a las cofradías como institución y propicio su proliferación. De acuerdo con Pardo (1984:12), el 19 de agosto de 1565 se dieron a conocer en Santiago los decretos tridentinos.

#### **D. Cofradías a finales del siglo XVI**

Alrededor de 1600 existían siete cofradías: **a.** dos penitenciales: La de la Vera Cruz, en la iglesia del convento de san Francisco, y la de Jesús Nazareno en la iglesia convento de La Merced, fundada en 1582 (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 50v). **b.** Una sacramental, la del Santísimo Sacramento, establecida en la Catedral, cuyo testimonio más antiguo corresponde a 1544, en el testamento del vecino Francisco de Jaén (AGCA.A1.20. Leg. 733, fol. 113. Protocolo del escribano Juan León); **c.** Tres marianas de Gloria. **1)** Nuestra Señora del Rosario, fundada en 1559 en la iglesia de Santo Domingo (Remesal, 1988: II, 430-431); **2)** Nuestra Señora de La Merced, establecida en la iglesia del mismo nombre en 1583 (Fuentes y Guzmán, 1969: I, 183-184; Juarros, 2000: 163-164); **3)** Nuestra Señora de la Concepción, establecida también en la iglesia franciscana. Encontré información sobre ella en un censo instituido a su favor, por parte de Francisco de Godoy y Guzmán y su esposa, el 13 de septiembre de 1591, ante el escribano Cristóbal Aceituno. Nombraban beneficiados al alcalde, diputados y mayordomos de la cofradía (AGCA. A1.20. Leg. 428, fol. 269v). Creo que se le conocía también como «Limpia Concepción de Nuestra Señora», tal como aparece en el testamento de Sebastián López, ante el escribano Francisco Vallejo,

30 de agosto de 1611 (AGCA. A1.20. Leg. 1,427, fol. 106v). **d.** Una franciscana. Cofradía de los Cordigeros, o del Cordón, fundada en el templo de san Francisco, el 7 de junio de 1590 (Vázquez, 1937: I, 286-289).

### **E. La Cofradía de la Soledad de Nuestra Señora de la iglesia de Santo Domingo**

Es muy discutible la fecha de su establecimiento, si bien la asociación actual afirma que fue fundada por real cédula en 1547 y que es la asociación penitencial más antigua de América (Hermandad del Señor Sepultado del templo de Santo Domingo, 2002: 22), afirmaciones que no se sustentan sobre bases documentales. Encuentro adicionalmente varios argumentos que descartan estas opiniones: **1.** Ya se ha demostrado la existencia de la cofradía de la Vera Cruz como la primera asociación penitencial fundada en Santiago de Almolonga. **2.** Por esos años la situación de la orden de Santo Domingo en Panchoy era bastante delicada, por la postura favorable de los frailes en la suspensión de la esclavitud del indígena. Los vecinos españoles le tenían una fuerte animadversión y rechazo. No era un ambiente adecuado para la fundación de una cofradía penitencial propia de ese estamento (Remesal, 1988: II, 23-24; Ximénez 1999: I, 264). **3.** Ausencia de esta cofradía en documentos correspondientes a la segunda mitad del siglo XVI como protocolos de escribanos y actas de cabildo. **4.** Los cronistas dominicos Antonio de Remesal, Antonio de Molina y Francisco Ximénez no mencionan la existencia de una cofradía con este nombre; los dos últimos sí hacen referencia a una cofradía penitencial establecida en el templo de Santo Domingo: la de Nuestra Señora de la Soledad (de Molina, 1943: 9-18, 50; Ximénez, 1999: II, 216). **5.** Esta última cofradía sí está documentada. Cabildos del ayuntamiento dan testimonio de la misma. No fue sino hasta el 12 de febrero de 1715, en que dejó de llamarse cofradía de Nuestra Señora de la Soledad para agregársele otro título, el de Santo Entierro (AGCA. A1.2.2. Leg. 1,788. Exp. 11,782, fols. 151v-r). **6.** En 1753, cuando se elaboraron las ordenanzas de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro, los mayordomos fueron claros en explicar que no tenían documentos que avalaran su fecha de institución, ya que se habían perdido o destruido. Lo único que tenían era un fragmento de bula otorgada por Clemente VIII, extendida en 1598 a los dominicos de América y Filipinas, con relación a las cofradías de Nuestra Señora de la Soledad o Soledad de Nuestra Señora, fundadas en sus iglesias y conventos, dedicadas a las funciones paralitúrgicas del viernes Santo; Descendimiento y procesión de Santo Entierro y Virgen de la Soledad (AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno*. Exp. 59, fols. 4r. *Solicitud al Ayuntamiento, para la aprobación de las ordenanzas de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro*). **7.** Si bien Luis Luján Muñoz (1982: 39 y 96) citó en su monografía una opinión sobre la antigüedad de la cofradía proporcionada por fray Alfredo

Pío, dice así: «Asimismo, parece existir información hacia 1560, acerca de que se realizó un cambio de mayordomo de la cofradía dedicada al Señor Sepultado». El informante no está dando por sentado el dato, ya que agregó que pudiera existir la posibilidad de encontrar una fuente documental que la soportara. Argumento que, como ya demostré, desecharon los mayordomos y cofrades en 1753. **8.** Llama poderosamente la atención del nombre de la misma «Cristo Morto», ya que es una palabra italiana que se traduce como «Santo Entierro» (Ortíz de Burgos, 1984: 284 y 332). La pregunta sería: ¿por qué ese idioma para el título en lugar del castellano o latín? Creo que las autoridades civiles y eclesiásticas no lo habrían permitido. De ser así sería un caso único en la historia de las cofradías coloniales. Creo que el título es una deducción errónea tomada del breve que envió el Papa Pío IX en 1868, en el que otorgaba indulgencias a los devotos de ambos sexos que comulgaran y asistieran a la iglesia y a la procesión del «Cristo Morto», la cual se acostumbraba a realizar «todos los años». No puede inferirse de estas palabras que indique una fecha precisa o el origen colonial del acto. Curiosamente, el breve, no menciona a la cofradía del Señor Sepultado, que se había fundado en la Nueva Guatemala en 1852 (AGCA. B78.48. Leg. 859. Exp. 20,736, fol. 1v). A la presentación del documento al arzobispado, que hizo el prior de Santo Domingo, éste respondió:

«Vistos de conformidad con lo pedido por el Promotor Fiscal, concedemos la licencia necesaria para que se publique y tengan su efecto correspondiente los dos Breves Pontificios, presentados por el Rev. Padre Prior de Santo Domingo a cuatro de diciembre último, por los cuales se concede la Gracia de Altar privilegiado al Mayor de la Iglesia del Beaterio del Rosario, y una indulgencia plenaria a los fieles que asistieren devotamente a la procesión del Santo Sepulcro después de recibir los Sacramentos de la confesión y comunión, con lo demás que en dichos Breves se menciona.» (Hermandad del Señor Sepultado del templo de Santo Domingo, 1952: 5 y 9).

El documento no menciona la procesión del «Cristo Morto» sino «del Santo Sepulcro», no veo otra razón para el cambio de nombre que su traducción, ya que hubiera sido una ilegalidad cambiarlo.

No niego la existencia de las funciones paralitúrgicas del viernes santo: el descendimiento y la procesión del Santo Entierro, que, de acuerdo a Ximénez, se celebraban antes de 1595 en las iglesias de san Francisco y Santo Domingo, sino la existencia de alguna cofradía instituida que tuviera dicho nombre fundada en 1547 (Ximénez, 1999: II, 216). Fue la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad la que se encargó de esta procesión, cuya fundación oficial probablemente ocurrió a finales del siglo XVI y principios del XVII. El documento más antiguo que encontré en el que se consigna la existencia de esta entidad es

de 1630, y corresponde a la compraventa de unas casas puestas a censo, entre el canónigo de la Catedral, Juez, Provisor y Vicario General del Obispado, Pedro Bonilla Gil y el vecino Luis Zapata (AGCA. A1.20. Leg. 761, fol. 264v. Protocolo del escribano Pedro de Estrada).

#### **F. Cofradía de la Vera Cruz de la iglesia de Nuestra Señora de La Candelaria**

La importancia de mencionar a esta asociación es que fue la primera cofradía penitencial de Semana Santa de mediados del siglo XVI, ubicada en uno de los pueblos o barrios de indios cercanos a la capital. De acuerdo a sus ordenanzas de 1665 fue fundada en tiempos del obispo Marroquín sin especificar el año; (AHA. Caja T2-108. *Cofradías*. Exp.24), considero que fue alrededor de 1550, en el que los dominicos fundaron los pueblos los pueblos indígenas a su cargo cerca de su convento. A finales del siglo XVII, probablemente se fusionó con la cofradía de las Ánimas del Purgatorio de la misma iglesia, ya que en el informe de la visita pastoral del obispo Álvarez de Toledo al curato, en 1714, no se consignó (*Memoria eclesial guatemalteca. Visitas pastorales II. Fray Mauro de Larreategui y Colón. Fray Juan Bautista Álvarez de Toledo*. 2002: 441-442).



# **Segunda parte**

## **Primer período, 1582-1654**



## Capítulo VI

### Fundación de la cofradía y su composición social

Llamo al «primer período», al que abarca 72 años, de 1582 a 1654, demarcado por dos acontecimientos de especial importancia para la cofradía: el primero, en 1582, es su fundación en la iglesia de La Merced; el segundo, en 1654, cuando el mayordomo Pedro Verdugo entregó el cargo a los alféreces Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María, con quienes se inicia el segundo período (*Libro 1º de ingresos y egresos*, inventario e ingresos de 1654, fols. 1-2).

Esta fase de la historia de la cofradía era prácticamente desconocida. El autor que se ha referido a ella (Álvarez Arévalo, 1980a: 16), sólo menciona la fecha de su fundación, ya que era el único dato conocido, el cual se encuentra en el testimonio de hechura de la imagen de Jesús Nazareno, que consignó en 1717 el Regidor de la ciudad y mayordomo primero de la cofradía, Juan Antonio Colomo, en el *Libro 1º de aumentos de la cofradía* (fol. 50r).

El conocimiento de este período es fundamental, ya que durante él se establecieron las bases y características que configuraron su personalidad y determinaron el sitio que llegó a ocupar en la vida social y religiosa de Santiago de Guatemala en los siglos siguientes.

El hallazgo de una serie de documentos: la bula en la que el Papa Paulo V concedió a la cofradía una serie de gracias y privilegios, en 1607; los testamentos de cofrades en que se hace referencia a ella; el inventario que entregó Pedro Verdugo a los nuevos mayordomos, y la hoja de gastos e ingresos correspondientes a 1654, me ha permitido reconstruir parcialmente esta etapa de su historia y enlazarla con la de los siglos posteriores.

#### A. Fundación

Como ya mencioné, la primera referencia del año de fundación de la cofradía, 1582, la consignó el mayordomo primero Juan Antonio Colomo en el testimonio de hechura de la escultura de Jesús Nazareno. Lamentablemente no fechó el documento ni mencionó la fuente de donde había tomado el dato. Tal actitud se entiende, ya que su interés no era reconstruir la historia de la cofradía sino mencionar su antigüedad como parte de la historia de la imagen de Jesús Nazareno. El dato, por tanto, fue consignado indirectamente: 125 años después de su fundación. Creo que era de dominio común, ya que fue aceptado sin reparos, tanto por las autoridades eclesiásticas y civiles como por la misma asociación. Muestra de esto es la cita que hizo del mismo el mayordomo primero presbítero Joseph María de Espinosa, en una solicitud dirigida a la Real Audiencia en 1801. Dice así:

«Que esta referida cofradía se fundó el año de mil quinientos ochenta y dos, que á la fecha se cuentan con doscientos dieciocho años, como consta de los libros pertenecientes a ella.» (AMERGUA. *Actas y documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*, fol. 34r).

No encontré otras fuentes documentales de la cofradía en las que lo mencionen, tampoco en documentos mercedarios, protocolos de escribanos y actas del cabildo catedralicio de 1582 a 1598 (AHA. *Libro 1º de Cabildos Eclesiásticos de Santiago de Guatemala*, fols. 171v-217v). Ya me he referido a las causas por las que las cofradías no tenían esta información, ya que este caso no es aislado.

Con relación a 1582 como año de fundación, se ubica en el período en que los decretos tridentinos iniciaron la estructuración de la vida social y religiosa de los reinos de Indias. Parte de su política era promover la fundación de cofradías, en particular las penitenciales de Pasión o Semana Santa.

## **B. La bula del Papa Paulo V**

Este documento constituye, hasta ahora, el testimonio más próximo a la fecha de fundación de la cofradía y, por consiguiente, el más antiguo. Fue extendida por el pontífice en 1607 (AMERGUA. *Actas y documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Sección de bulas. Bula del papa Paulo V). Fue escrita en latín, idioma oficial de la Iglesia. Se reproduce completa, traducida al español en la sección de apéndices (Cf. Apéndice Documental. Documento A). Aunque no aparece la fecha en que los cofrades la solicitaron, cabe considerar que tuvo que haber sido unos años antes de su publicación, quizá en 1604 ó 1605, dado los trámites y el tiempo que tardaban estas peticiones en llegar a Roma. La bula es una de las más extensas y completas de cuantas se le extendieron a la cofradía.

A continuación analizo sus partes más significativas: **1.** En la introducción se describen aspectos generales como el tipo de bula, en este caso una concesión de gracias y privilegios, así como el nombre y la sede de la cofradía beneficiada. **2.** Describe la naturaleza y fines de la institución, y la forma en que estaba integrada; por hombres y mujeres. **3.** La frase, «no empezó canónicamente de hombres de un arte especial», puede interpretarse que no fue una cofradía fundada por artesanos o ligada a un determinado gremio, sino sólo por devotos. **4.** Menciona las prácticas que realizaban los hermanos: «acostumbraron a ejercitarse en obras de piedad y caridad», lo que debe interpretarse dentro del significado que tenían estas virtudes de acuerdo a la doctrina del Concilio de Trento (1798: Sesión VI. Cap. X, pág. 65). El término «piedad», incluía además de las obras de misericordia todas las manifestaciones «piadosas». Al respecto el *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas* (1889: VIII, 344-45) lo define:

«...todas aquellas obras y prácticas con la que Dios es honrado... Abraza también las manifestaciones de religión en prácticas exteriores, ceremonias, compostura... Su más alta expresión es el culto católico con todas sus manifestaciones...»

Es decir que en el mismo se incluían las procesiones y las penitencias públicas que realizaba la cofradía. **5.** En lo que respecta a las indulgencias, éstas eran la principal riqueza de la bula, de gran atractivo para los hermanos y la base del prestigio que tenía esta entidad ante otras cofradías y dentro de la sociedad. El documento menciona el tipo de indulgencia y los requisitos que debían llenar los cofrades para conseguirla.

«A todos los fieles de Cristo, de uno y otro sexo que entraren en adelante a dicha Cofradía, en el día primero de su entrada, sí verdaderamente arrepentidos y confesados recibieren el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, les concedemos indulgencia plenaria. Ya los mismos así a los que en tiempo se han de declarar y asentar, como a los ya asentados, y declarados cofrades y hermanas en dicha cofradía, en cualquier artículo de muerte de dichos cofrades, si verdaderamente contritos y confesados y fortalecidos con la sagrada comunión, o como no pudiendo hacer estos por lo menos contritos invocasen devotamente el nombre de JESUS, si pudieren con la boca, y sino con el corazón, también les concedemos indulgencia plenaria. Y también a los mismos cofrades verdaderamente arrepentidos y confesados y fortalecidos con la sagrada comunión y devotamente visitaren cada año la Iglesia, Capilla y oratorio de dicha cofradía en el día sexto, Viernes de la Semana Santa, desde las primeras Vísperas, hasta el ocaso y entrada del Sol, y allí hicieren a Dios piadosos ruegos por la paz y concordia de los Cristianos, extirpación de las herejías y exaltación de Nuestra Madre Iglesia, misericordiosamente les concedemos en el Señor indulgencia plenaria, y remisión de todos sus pecados.» (Cf. Apéndice Documental. Documento A).

La indulgencia plenaria era la más valiosa y codiciada, dadas sus características; sin embargo, los cofrades podían obtener otras: las perpetuas y las de 40 días, que tenían mucha popularidad.

«Dentro de esto a los mismos cofrades verdaderamente arrepentidos y confesados y fortalecidos con la Sagrada Comunión, que piadosamente visitaren cada año la Iglesia, Capillas y Oratorio de dicha cofradía, en los días festivos de la Circuncisión y de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María, cuantas veces esto hicieren, observando las circunstancias antes dichas y propuestas ganarán siete años y otras tantas cuarentenas de perdón. Pero cuantas veces asistieren a las mismas y a otros divinos oficios que por tiempo se halla de celebrar o rezar, en dicha Iglesia, Capilla u oratorio, o a las juntas públicas o no públicas de la misma cofradía o dieren hospedaje a los pobres o compusieren o hicieren o procuraren que se componga la paz entre enemigos y también los que acompañaren a la eclesiástica sepultura

los cuerpos de los cofrades difuntos, y de otros cualesquiera, o cualesquiera Procesiones, como cuando llevan al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, así en las procesiones como cuando le llevan a enfermos, o sí impedidos para esto, hecho señal de campana para ello, luego al punto rezaren la oración Dominical del Padre Nuestro, y la oración Angélica del Ave María, por las ánimas de los cofrades y hermanas difuntas de dicha cofradía...» (*Ibid.*).

El texto permite considerar que si bien la cofradía no era de caridad, no liberaba a los cofrades del ejercicio de obras de misericordia; entierro de hermanos y de gentes que no lo eran. Las indulgencias eran la motivación más efectiva para el cumplimiento de estas funciones de servicio y asistencia social, que de alguna forma realizaban todas las cofradías.

La bula fue recibida y presentada por el comendador mercedario fray Pedro de las Casas, ante las autoridades catedralicias para verificar su autenticidad y dar validez a sus beneficios. Cito el texto:

«En la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de abril de mil y seiscientos y nueve años. El padre fray Pedro de las Casas, Comendador del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes hizo demostración de esta bula ante don Felipe Ruiz de Corral deán de esta Santa Iglesia, comisario del Santo Oficio y Juez Provisor oficial y vicario general de este obispado sede vacante, y habiéndola visto dijo que daba y dio licencia por lo que toca al ordinario para que la dicha bula y jubileos y indulgencias que en ella se contienen se publiquen en Auto de lo cual lo firmé de mi nombre y también lo firmó el dicho deán, fechó. UT Supra.» (*Ibid.*)

El término *Ut Supra* puede traducirse: *como dice arriba, como está arriba*, y se refiere al contenido total de la bula, en especial en lo referente a las gracias y privilegios otorgados por el pontífice. De hecho el documento se inicia con las palabras *Ad Perpetuam Rei Memoriam*, que traduje como: *para perpetuo recuerdo de los hechos*. Dentro del lenguaje de derecho canónico, las gracias otorgadas por un Papa tienen valor permanente (*Diccionario de derecho canónico*, 1859: 158; Segura Munguía, 2006: 416, 1011, 1316). Aunado a la certificación catedralicia y el pase respectivo para su publicación, se encuentra el dictamen del comisario apostólico de la Santa Cruzada que dice así:

«En la ciudad de Santiago de Guatemala a once días del mes de Abril de mil y seiscientos y nueve años, ante el Sr. Sancho Núñez de Barahona canónigo de la Santa Iglesia de esta ciudad, comisario apostólicos subdelegado de la Santa Cruzada en esta provincia fray Pedro de las Casas comendador del convento Nuestra Señora de La Merced de esta ciudad publicó, estaba y vista que dijo

que por la Santa Cruzada ya tiene esta facultad para que publiquen las gracias e indulgencias e jubileos cuales en ella se contiene y en fe de ello lo firme.» (Cf. Apéndice Documental. Documento A).

La pregunta que procede es ¿por qué no fue el obispo quien dio los avales respectivos a la bula, sino el ordinario? La respuesta que encuentro es que el obispo fray Juan Ramírez había fallecido en San Salvador el 24 de marzo de 1609, donde se encontraba en su visita pastoral. El ordinario era el que ejercía el gobierno en nombre del obispo durante su ausencia, independientemente de la causa que la había provocado (*Diccionario de derecho canónico*, 1859: 890; Estrada Monroy, 1973: I, 202).

### **C. La cofradía de Jesús Nazareno en testamentos de la época**

Una segunda fuente documental la constituyen tres testamentos de hermanos de la cofradía, que contienen entre otros datos: su estamento y posición social, referencias a la capilla de la asociación y a la imagen a la que se rendía culto y sus celebraciones. Los cito en orden cronológico.

- 25 de septiembre de 1623. Testamento del vecino de Santiago Andrés Martín Romero, oriundo de la villa de Marchena, España, ante el escribano Pedro Caviades. Pide ser sepultado en él «convento de Nuestra Señora de las Mercedes, en la capilla de los nazarenos, con la túnica de esa cofradía por ser cofrade de ella» (AGCA. A.1.20. Legajo sin número, fol. 467v).
- 19 de diciembre de 1634. Testamento del matrimonio formado por los vecinos, Marcos Ledesma, escribano real, oriundo de Salamanca, España, y su esposa doña Catalina de Herrera y San Millán, cuyos padres eran originarios de la villa de Tripijana, La Rioja, España; ante el escribano Juan Martínez Téllez. Ambos piden ser sepultados en la «capilla de Jesús Nazareno de la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes», ya que ambos eran miembros de la cofradía (AGCA. A1.20. Leg. 1,124, fol. 160v).
- 12 de marzo de 1641. Testamento de la vecina Isabel Ruiz, viuda de Juan Montiel, hija legítima, de padres españoles oriundos de Ecija, España, ante el escribano Marcos Ledesma. Dentro de las primeras cláusulas pidió ser sepultada en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, en la capilla de la cofradía de Jesús Nazareno, «ya que era cofrade de dicha imagen» (AGCA. A1.20. Leg. 1,028, fols. 143v-r).

De los textos se deduce que la cofradía estaba integrada por españoles peninsulares y criollos, de ambos sexos. Sin embargo, el documento en que se menciona específicamente este dato es el *Breve Papal*, de Inocencio XI, de 1681, lo cual estudio en el segundo período (Cf. Cap. XIII, págs.144-145).

La cofradía se identificaba como de «nazarenos», no de «cucuruchos», calificativo que se empleó siglos después. El término permite identificarla con sus homólogas peninsulares de Pasión o Semana Santa. La palabra «Nazareno», de acuerdo a la definición de Bernal Ballesteros (1999: 70), se originó a partir de los penitentes que participaban en las procesiones de Jesús Nazareno con la cruz a cuestas:

«Hay en Sevilla diez efigies procesionales de Cristo con la Cruz a cuestas que desfilan solos o simplemente con el Cirineo; se les suele llamar Nazarenos, quizá por la túnica morada y mortificaciones que exhiben, lo cual quedó - según antiguas creencias- como sinónimo para personas dedicadas a las mortificaciones y abstinencias.»

El *Diccionario de la lengua española* (1992: II, 1430) recoge estos elementos y los incluye en su definición de Nazareno:

«||4. Dícese de la imagen de Jesucristo vestida con un ropón morado...||6. Penitente que en las procesiones de Semana Santa va vestido con túnica, por lo común morada».

Destaca el énfasis del traje talar y su color morado, que dentro de la liturgia católica es propio de los períodos penitenciales (Floristán, 2001: 87-88). Puede deducirse que la túnica que vestían los cofrades de La Merced tenía estas características.

#### **D. Hermanos y mayordomos**

La ausencia de archivos: cuaderno de registro y asiento de hermanos, cabildos y bienes, correspondientes a este período no me permitió conocer los nombres de los primeros cofrades, mayordomos, forma de gobierno y patrimonio de la cofradía.

Por los testamentos que antes cité me fue posible localizar a algunos así como su procedencia y situación social. No obstante encontré que al final del período, en 1654, los nuevos mayordomos, Bartolomé Vásquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María, agregaron al informe de inventario que les entregó Pedro Verdugo, mayordomo saliente, una lista de los nombres e ingresos provenientes de la demanda de limosna que hicieron los hermanos designados, así como los días en que las realizaron y las cantidades que recogieron. Estos son: Andrés Barreto, Juan de Morales, Antón de la Puente, Mateo de Aceituno, Joan de Ávila, Esteban de Salazar, mayor Ignacio de Armas, Mauricio de Sosa, Francisco Godoy, García de Aguilar, Joan de Rosas, capitán Gaspar de Armas, capitán Joan de Minuesa, Francisco de Fuentes, y el secretario Antonio de Ferrera. Dada su importancia reproduzco este documento en la sección de Apéndice (Cf. Apéndice Documental. Documento B).

Estos cofrades, si bien se identificaban como españoles, eran mayoritariamente criollos. Ocupaban cargos de prestigio social, como los encomenderos: Mateo de Aceituno y Guzmán, que además era Alcalde de la Santa Hermandad, y Francisco de Fuentes y Guzmán, padre del cronista (AGCA. A1.20. Leg. 813, fol. 46v. Protocolo del escribano Sebastián Gudiel; Leg. 1,258, fol. 419v, protocolo de Sebastián Ramírez). Otros, como Joan de Rosas y Antonio de Ferrera, tenían cargos importantes, como el de contador y tesorero de la Santa Cruzada respectivamente (AGCA. A1.20. Leg. 1,262, fol. 124v. Protocolo del escribano Sebastián Ramírez; Leg. 694, fol.120v. Protocolo del escribano Felipe Díaz, el viejo).

El único mayordomo del período que logré identificar fue Pedro Verdugo, al que ya mencioné. Sin embargo, fuera de su nombre y el año de entrega de su cargo, no encontré otros datos: la fecha en que inició y si ejerció el gobierno en compañía de otro mayordomo. En lo que respecta a su gestión, el único dato que encontré es el inventario de 1654, en el que se menciona el patrimonio en plata y algunos enseres. Dado que todos los objetos eran para la procesión de jueves santo, cito y analizo el informe en el inciso siguiente. Sin embargo, con base a éste, considero que durante la gestión de Verdugo, la cofradía era una asociación pequeña, para determinadas personas, y reunida sólo para la celebración penitencial, aspectos que cambiarán hacia lo espectacular y ostentoso en los períodos siguientes.

### **E. Procesión de jueves santo**

Encontré que el inventario y la hoja de egresos de 1654 son los documentos más antiguos que testifican la procesión de «nazarenos» que efectuaba la cofradía la noche del jueves santo (Cf. Apéndice Documental. Documento B). De su análisis puede formarse una idea de cómo era esta celebración.

Con relación al inventario mencioné que prácticamente todo lo que se consignó; las alhajas y utensilios eran empleados en la función penitencial. Cito el texto:

«Hacemos cargo nosotros los mayordomos de JHS Nazareno de los bienes siguientes que nos entregó Pedro Verdugo- Mayordomo que fue de la dicha cofradía = desde el año de 1654. Primeramente. Dos frontales — unos manteles — un estandarte y guión con una cruz de plata = una taza de plata en que se pide la limosna. Dos varas de plata con que se demanda la limosna = ciento y dieciséis túnicas = tres andas con su bulto = 12 hacheros = cuatro candeleros de palo = una campanilla = ocho guizques de las andas.» (*Libro 1º de ingresos y egresos, ingresos de 1654, fols. 1-2*).

De la cantidad de túnicas, ciento dieciséis, se deduce el número de hermanos y hermanas que participaban en la actividad. En cuanto a las insignias: el guión con su cruz de plata y el estandarte, eran los símbolos más representativos de la cofradía; era costumbre que las llevaran los hermanos directivos o algunos privilegiados que daban una limosna por tal honor. El estandarte era la insignia particular y distintiva de cada cofradía, generalmente de tela, con el escudo o la advocación titular bordada o pintada en el centro y colgado en un soporte en forma de cruz latina. El guión era una insignia, generalmente de plata, con forma de bandera desplegada hacia el lado derecho, dividida en su extremo en dos puntas. La campanilla, la tasa y las varas, también eran llevadas por los cofrades directivos; el repique de la campanilla anunciaba la presencia del hermano demandante que con la tasa recogía las limosnas, las varas eran el símbolo de la autoridad de la cofradía (Alonso de Rodríguez, 1980: I, 76 y 82; Burgos, 1988: 100-103). Los guizques, corresponden a lo que actualmente llaman horquillas. El *Diccionario de la lengua española* (1992: I, 1076), lo define como: «Palo con regatón en un extremo y en el otro una horquilla de hierro que sirve para descansar las andas», por su número puede considerarse que las andas eran llevadas por cuatro cargadores. El informe de egresos, que por su importancia lo reproduzco completo en la sección de Apéndices (Cf. Apéndice Documental. Documento C) complementa los datos anteriores. Cito el texto.

«Más se gastaron en hacer 20 cruces cinco pesos y dos reales... Más se gastaron en reteñir, remendar y reteñir un guión y dos paños con que se cuelga la capilla y dos velos del altar y unos faldones de unas andas 3 pesos y 5 reales... De trompetas el Martes Santo y Jueves Santo 20 reales... Más de 20 varas de brin para hacer dos paños que se cuelgan en la capilla y dos velos y faldones a las andas de la Virgen 15 pesos... De tequetines que sirvieron en acarrear los bienes a la Iglesia y poner las luminarias del Jueves Santo en la plaza y poner el púlpito \_\_\_ 2 pesos.» (*Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1654, fols. 1-2).

Se consigna la existencia de tres andas con sus «bultos» o sea sus respectivas esculturas, una de ellas de la Virgen, que aunque no se mencione era una imagen de Nuestra Señora de Dolores. No creo que se trate de la que se encuentra en la iglesia de La Merced en la actualidad, ya que sus características no corresponden a este período, Galo (1978: 160) considera que fue tallada por Pedro de Mendoza, escultor que trabajó por esos años. Berlin (1952: 135), por su parte no dice nada al respecto. Se mencionan, además, los ajuares para adornarlas: faldones y utensilios para ayudar a cargarlas.

En cuanto a los pagos efectuados a los «tequetines», por transportar las luminarias y otros menesteres, hay que entenderlo dentro del contexto del trabajo forzoso más importante que prestaban los indígenas tributarios de los barrios y pueblos circundantes conocido

como «servicio ordinario o de tequetines». Dentro de estos se encontraban también los que debían prestar a las cofradías de españoles, como es el caso; aunque se les pagaba, los salarios eran muy bajos (Simēon, 1991: 511; Webre, 1986: 8; Lutz, 1994: II, 265).

Se consignan gastos por el pago a trompeteros y cera por una actividad celebrada el martes santo que llamaban «Reseña» que se limitaba a actos de culto dentro de la iglesia, dentro de los que se incluía una predica.

«Más del gasto que se hizo de la cera que se gastó, el martes santo en la Reseña, y en las misas de la cuaresma y procesión de jueves santo... De trompetas el martes santo y jueves santo...» (*Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1654, fols. 1-2).

Como explico más adelante, no había procesión. La palabra Reseña, derivada del latín (*recensio* o *recenseo*), era un término empleado en el lenguaje militar, para indicar la demostración del número de soldados con sus uniformes y Armas (Música, 1943: 314; Covarrubias Orozco: 1998: 906; Segura Munguía, 2006: 622, 1024). Las cofradías penitenciales de Pasión lo tomaron para designar a un acto de culto en el que se hacía una recensión o revista de lo que días después se celebraría en su procesión.



## Capítulo VII

### Ingresos y egresos

Al parecer, los mayordomos de este período no llevaron algún diario o libro de cuentas, ya que no se mencionan ni se hace alusión a éstos. El único que encontré es el informe de gastos y egresos de 1654, elaborado por los mayordomos Vázquez Montiel y Pérez Santa María, que ese año tomaron el cargo. Creo que a pesar de ser un solo documento, refleja en buena parte la forma en que Pedro Verdugo y quizá sus antecesores, manejaron la cofradía: la manera de agenciarse de fondos, y los gastos provenientes de la procesión de jueves santo y el ajuar de imágenes (Cf. Apéndice Documental. Documentos B y C) Por otra parte, el análisis del *Libro 1º de ingresos y egresos*, documento en buena parte próximo al primer período, permite deducir que los rubros variaron poco.

Los ingresos de ese año fueron de 174 pesos, y los gastos de 213 pesos, por lo que hubo un déficit de 39 pesos. A continuación analizo cada uno de estos rubros.

#### A. Ingresos

La principal forma de obtener fondos fue la «demanda de limosas» a cargo de los hermanos de la cofradía. Ésta se realizaba a lo largo del año y de manera intensiva durante la cuaresma, Semana Santa y en la procesión. Cito tres ejemplos:

«Más el Jueves Santo. Recogió el secretario Antonio de Ferrera 6 pesos... Ítem. Se recogió de limosna de las túnicas que se repartieron a los hermanos cuarenta y 3 pesos y un real... Ítem. Se recogieron en los Viernes y Domingos de Cuaresma y demandantes en la procesión del Jueves Santo 12 pesos.» (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1654, fol. 1v).

Los cofrades, generalmente en pareja, solicitaban la limosna empleando utensilios específicos. En el inventario se hace referencia a éstos: «Una tasa de plata en que se pide la limosna, dos varas de plata con que se demanda la limosna...una campanilla.» (*Ibid.*).

Las varas portadas por los hermanos solicitantes, le daban solemnidad a la demanda a la par que representaban a la cofradía. De acuerdo con la tradición sevillana las varas en su forma más común son metálicas, compuestas de dos piezas. En el extremo superior está colocado un motivo repujado en plata u oro, la «galleta», que encaja en un listón cilíndrico de madera, él «regatón» (Burgos, 1988:100-103).

La forma en que se ordenaba y realizaba la demanda está consignada en el informe de ingresos de 1654, en el que se encuentra el nombre de los demandantes y los días asignados, a la vez que menciona otras entradas.

«Ítem, más ha de haberse la cofradía de JHS Nazareno. Lo siguiente: En trece de febrero recogió de limosna Nicolás Pérez y Bartolomé Vázquez. 12 ps... En 24 del dicho recogió Andrés Barreto cinco pesos... En 2 de marzo recogió Juan de Morales y Antón de la [Puente] Fuente de limosna trece pesos... En 20 del dicho recogió de limosna Mateo de Aceituno Joan de Ávila. 3 ps. 6rs... En 17 del dicho recogió de limosna don Esteban de Salazar y el maestro Ignacio de Armas 6 pesos... En 24 del dicho recogió Mauricio de Sosa y don Francisco de Godoy 6 ps y medio... Más dio una devota de JHS Nazareno veinte pesos... Más lunes Santo pidió D. García de Aguilar y Joan de Rosas y recogieron 10 pesos y 6 reales... Más martes Santo pidió el Sr. Capitán Gaspar de Armas y Fernando de Sosa y recogieron diez pesos y 2 rs. ... Miércoles Santo pidió el capitán Joan de Minuesa recogieron 10 ps... Miércoles Santo se recogió en la puerta de la iglesia 17 ps... Más el jueves Santo recogió el secretario Antonio de Ferrera. 6 ps... Ítem. Se recogió de limosna de las túnicas que se repartieron a los dichos hermanos cuarenta y 3 ps. y un real... Ítem. Se recogieron en los viernes y domingo de cuaresma y demandantes en la procesión de jueves Santo 12 ps. 1rs... Trece de febrero recogió de limosna Nicolás Pérez y Bartolomé Vázquez 12p.» (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1654, fol. 1v).

## B. Gastos.

El total de egresos fue de 213 pesos, detallados a continuación:

**1. Cera.** Dada su naturaleza de ser una cofradía penitencial de Pasión, sus principales celebraciones las llevaba a cabo los viernes de cuaresma, la Semana Santa y el jueves santo por la noche, día de su procesión. Estas funciones necesitaban de iluminación, para la que se utilizaban cirios, candelas, hachas y veladoras cuyo consumo dependía de su duración. Los gastos por este rubro fueron 56 pesos 6 reales, 25% del total, haciendo la observación de que no se incluyó la cera de las otras celebraciones del año.

**2. Pago a religiosos.** Se cancelaron 49 pesos de honorarios a los frailes, 23% del total. De esta cantidad, 31 pesos, 60%, estaba destinado a misas. El 40% restante, 18 pesos, corresponde a honorarios por la prédica de sermones los días martes y jueves santo, y el acompañamiento de los frailes en la procesión.

«Más se pagó al padre Comendador fray Domingo de Izaguirre. 31 pesos de limosna de las siete misas de los siete viernes, y 10 pesos del acompañamiento de la procesión y dobles de los viernes como consta en carta de pago \_\_\_ U0 031 pesos

Más se le dio de limosna al padre Maestro fray Joseph Monroy. Y al padre maestro fray Andrés de Morales, y al padre lector fray Rodrigo de Valenzuela. A 6 pesos a cada uno de los tres sermones de martes Santo y jueves Santo \_\_\_\_\_

U0 018 pesos.» (*Ibid.*).

En el texto se mencionan misas de siete viernes, cinco de cuaresma, y dos celebradas fuera de este tiempo litúrgico.

**3. Otros gastos.** Estos fueron 108 pesos, 51%, que incluyen: adquisición de imágenes, ajuar de la capilla durante la cuaresma y los de la procesión. En lo que respecta a las esculturas adquiridas llama la atención la hechura de una talla de un niño Jesús que utilizaban para recolectar limosnas, sin darse detalles acerca de su autor y advocación: «Niño Jesús = de la hechura de un niño Jesús que se mando hacer para pedir limosna en la puerta. El que pertenece a la cofradía costo 12 pesos. 2 reales.» (*Ibíd.*).

Dada la naturaleza de la cofradía ésta podría corresponder a un niño Jesús con estigmas de la pasión. Aunque se ha afirmado que la creación iconográfica del Niño Jesús Nazareno se debía al escultor Alonso Cano (1601-1667), ésta ya era conocida en Sevilla a fines del siglo XVI, aunque su difusión corresponde a los escultores barrocos de Granada (Camón Aznar, 1949: III, 53; Roda Peña, 1997: 92 y 93). No puede asegurarse que corresponda al actual niño «Jesús Nazareno de la Demanda» ya que en el informe de gastos de 1731 se reportó la hechura de otra imagen que bien puede corresponder a ésta:

«Ítem 35 pesos que tuvo de costo el niño de la Cofradía antes más que menos de su hechura cruz y guarnecerla con 12 onzas de plata hacer de nuevo el resplandor y dorarlo. Con un vestido morado que le hice y tiene \_\_\_ U o35.» (*Libro 2º de ingresos y egresos, egresos de 1731-1732, fol. 48v; Cf. Ilustraciones 11-13.*)

Luis Luján (1982: 109) lo ubicó a fines del siglo XVII y principios del XVIII, lo que va más acorde con este dato El detalle sobre la «demanda de limosnas» que se llevaban a cabo con esta imagen se revisa en el capítulo correspondiente (Cf. Cap. XXIV, pág. 310)



## Capítulo VIII

### La primera imagen de Jesús Nazareno. La capilla de la cofradía.

#### A. La imagen de Jesús Nazareno

La cofradía tuvo en durante este período, para su culto y celebración, una imagen de Jesús Nazareno. La cita más antigua y explícita a la misma que he encontrado es en el testamento de Isabel Ruiz (1641), quien pidió ser sepultada en la capilla de la cofradía de Jesús Nazareno, «ya que era cofrade de dicha imagen» (AGCA. A1.20. Leg. 1,028, fols. 143v-r. Protocolo del escribano Marcos Ledesma). Una referencia posterior aparece en el testimonio de hechura de la segunda imagen de Jesús Nazareno que tuvo la cofradía, del mayordomo primero Juan Antonio Colomo.

«Desde el principio de la Cofradía de Jesús Nazareno, que fue el año de 1582, hasta el año de 1654. Que entraron por mayordomos, Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María, tuvo la cofradía en su capilla una Imagen de Jesús Nazareno que era de los dichos reverendos padres.» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 50r).

La nota indica que la imagen era propiedad del convento mercedario, sin embargo, no dice nada acerca de su antigüedad y características. Colomo hizo una segunda referencia, en una nota que colocó en el margen de la hoja de gastos de 1655.

«Esta es la imagen de Jesús Nazareno que hoy veneramos en el altar de su cofradía que se hizo en el año de 1655 y la que antes tenía la cofradía se ha puesto en el antecoro de La Merced, que se les volvió a los P.P. por ser suya.» (*Libro 1º de ingresos y egresos, egresos de 1655*, fols. 3-4; Cf. Apéndice Documental. Documento D).

La imagen aún estaba en la iglesia en los años en que Colomo ejerció su gobierno entre 1717-1729. Se desconoce su destino posterior; si se destruyó o trasladó a otro templo. Creo que la respuesta podría encontrarse en los inventarios de la iglesia de La Merced que se realizaron con motivo de su traslado a la Nueva Guatemala, o los hechos a mediados del siglo XIX, cuando este templo se entregó a la Compañía de Jesús.

Otro testimonio se deduce de la solicitud dirigida en 1801 a la Real Audiencia por el mayordomo primero, presbítero Joseph de Espinosa, en la que solicitaba que se autorizara a la cofradía para sacar de nuevo su procesión penitencial el jueves santo en la noche. Dentro de los argumentos para sustentar su petición, Espinosa mencionó una serie de antecedentes, dentro de los que se encuentra la fecha en que esta asociación principió a

realizar su procesión con la imagen de un Jesús Nazareno.

«Qué ésta referida cofradía se fundó el año de mil quinientos ochenta y dos, que a la fecha se cuentan doscientos dieciocho años, cómo consta en los libros pertenecientes a ella y de la misma suerte que desde el año de mil seiscientos siete, hasta el de mil setecientos noventa y dos, que componen ciento ochenta y cinco años, estuvo dicha cofradía en legítima posesión, sacando en solemne procesión a la Santísima y Milagrosa Imagen de Jesús». (AMERGUA. *Actas y documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Solicitud para reiniciar la procesión de jueves santo, 1801, fol. 34r; Cf. Apéndice Documental. Documento O).

Hay un error evidente, y es que el mayordomo no consideró la existencia de la primera imagen, sino sólo de la segunda, remontando su antigüedad varias décadas antes de su hechura. La explicación que encuentro es que trató de concordar el inicio de la procesión con el año de extensión de la bula, 1607. Sin embargo, este dato, no invalida la posibilidad de la existencia de la escultura anterior a esta fecha.

Esta imagen no era la única en su género que existía en la ciudad, como aseveran algunos autores. Existían otras, tal como la que consigna el cronista franciscano fray Francisco Vázquez.

«Llegado el primer viernes de la Cuaresma del año de 1619 que fue a 15 de febrero, salió de la iglesia de N. P. San Francisco, una imagen de Jesús Nazareno, en andas que cargaba la gente principal, y con acompañamiento de los Hermanos Terceros y otra mucha gente, se dio principio a las estaciones...» (1944: IV, 424).

El texto se refiere a la fundación del «Santo Calvario», esfuerzo del hermano franciscano Bartolomé Martínez del Anillo. El cronista no mencionó detalles o características que permitan establecer el estilo y antigüedad de la imagen. Al parecer era la que sacaban en procesión los frailes y hermanos de San Francisco en el rezo de las estaciones del Vía Crucis.

## **B. La capilla de la cofradía o de Jesús Nazareno**

En los testamentos citados se menciona la capilla de la cofradía, a la cual los hermanos cofrades, llaman indistintamente de «nazarenos» o de «Jesús Nazareno». Es difícil establecer su ubicación y características arquitectónicas por la ausencia de planos de la iglesia de fines del siglo XVI y primera mitad del XVII (Angulo Iñiguez, 1955: 62-64; Markman, 1969: 127). El plano que presenta Verle Annis (2001: 131; Cf. Ilustración 21) es el de la iglesia que conocemos actualmente, la que en la segunda mitad del siglo XIX y durante el XX, estuvo sujeta a modificaciones y agregados (Zaporta, 1985: 21-31). Sin

embargo, con los nuevos datos que localicé, puede hacerse una reconstrucción hipotética de cómo fue el templo y el sitio probable de la capilla de Jesús Nazareno, que considero que no varió al que hoy existe, aunque sí en su área y tamaño.

La primera iglesia de La Merced era muy sencilla, tanto en su diseño como en la calidad de sus materiales, lo que en buena parte reflejaba el estado financiero en que se encontraba la orden. La construcción fue lenta y sujeta a la amenaza y efectos de los temblores, como el acaecido en 1565. En 1581 ya se había reparado la iglesia y el convento, pero en 1586 fue nuevamente afectada por sismos fuertes, lo que se repitió en 1607. En esta ocasión, los frailes mercedarios solicitaron una evaluación de los daños en el edificio, así como del costo de las reparaciones. En ésta se mencionan en forma general algunas partes de la iglesia: el templo poseía un «campanario», cuyos daños fueron valorados en 6,000 tostones; una «portada y frontispicio», con daños de 2,000 tostones; la «pared de la capilla mayor» tenía daños evaluados en 1,500 tostones, y, finalmente, la «pared del cuerpo de la iglesia donde están los arcos» de 1,000 tostones. Se puede deducir que el primer templo no tenía naves laterales sino sólo la central en cruz latina, cuyas paredes tenían una serie de arcos que enmarcaban los distintos altares (Zúñiga Corres, 1968: 489, 524, 539-540; 1989: 39-42).

No logré establecer si a partir de esa fecha se hizo una nueva construcción con un nuevo plano del templo o se reconstruyó sobre las partes que habían quedado viables. El 18 de febrero de 1631 una serie de sismos afectaron de nuevo a la ciudad, ocasionando daños de diversa magnitud en los edificios civiles y religiosos (Pardo, 1984: 37). En los documentos disponibles no se especifican los daños en el templo mercedario (Zúñiga Corres, 1989: 44).

Con relación a la capilla encontré un documento fechado el 17 de marzo de 1640 en que se cita. Es sobre la fundación de la cofradía de «Los esclavos de la Madre de Dios de La Merced», integrada por sastres. De acuerdo con el texto, el comendador y los religiosos cedieron un lugar dentro del templo para que los cofrades construyeran su capilla:

«Simón Fernández Fier(r)o y Joseph de Bolaños alcalde y veedor ambos maestros del arte y oficio del sastre, por sí y por los demás que hay en esta ciudad, quieren colocar y poner en un altar en la iglesia del dicho convento la imagen que tienen de la Virgen Santísima... y colocada en el, hacer y fundar capilla y cofradía para que quede perpetuada, cuyo nombre ha de ser de los Esclavos de la Madre de Dios de La Merced, y la dicha cofradía aunque sólo sastres la fundan, ha de ser común para todo género de gentes que en ella se quisiesen asentar, y han ofrecido y dan por el dicho arco (que ahora está cerrado) cuatrocientos tostones de cuatro reales y hacen dicha fundación con tal que nosotros y éste convento, cuando este hecha y apuntada, debemos de dar sitio y lugar capaz y bastante para hacer una

capilla que corra de la de Jesús Nazareno (...tacha) estando dentro la puerta que ahora sirve de la iglesia – hasta el coro. ...Han de hacer la puerta como la que está en la capilla de San Joan de Letrán... que tenga capacidad para dos bóvedas y dos arcos...» (AGCA. A1.20. Leg. 1,259, fols. 95v-96r. Protocolo del escribano Sebastián Ramírez).

La mención de «una capilla que corra de la de Jesús Nazareno, estando dentro la puerta que ahora sirve, hasta el coro», se refiere a la nave sur, y a la puerta lateral de ese lado, que servía en ese momento de ingreso a la iglesia, quizá porque la principal estaba en construcción. Este dato confirma que la de Jesús Nazareno se localizaba en el transepto sur, lugar donde actualmente se encuentra la de una imagen de la misma advocación.

La capilla, por otra parte, era lugar de entierro para los cofrades que manifestaban el deseo de ser sepultados ahí, al igual que sus parientes. Como ya lo indiqué en los testamentos citados. Creo que hacían referencia a la cripta que se observa en la actualidad.

Los terremotos ocurridos el 18 de febrero y 13 de abril de 1651 ocasionaron graves daños a la ciudad. El templo de La Merced se encontraba en plena construcción; que, sin embargo, no se interrumpió. En 1673, el templo era sólido, con tres naves, una central y dos laterales, en las que se localizaban las capillas. El padre Roque Núñez lo describió y reconoció que su buen estado se debía a los oficios de fray Joseph Monroy, comendador de la orden. Cito el texto.

«...trabó diez arcos tan erguidos y hermosos, que pueden poner paz al(a) rebelión continuo(a) de los más encumbrados elementos; coronoles con cinco hermosas bóvedas, vermegales lucidos de tan de filigrana en lo curioso como de plata fina en lo nevado...Esta argentada fábrica la prosiguió hasta ponerle a los lados capillas, para que se embarcase en tres naves hermosas de admiración,... a éstas las sacó de los cimientos...formándoles cornisas y pechinas, bóvedas y cimborrios, por cuyas bien rompidas claraboyas se asoma el sol...» (Zúñiga, 1989: 44-45).

Dada la importancia de este último punto, trataré a grandes rasgos el valor de los contratos de compraventa de espacios o arcos en los templos, por parte de los conventos de regulares a las cofradías para que instalaran sus capillas de culto y realizaran sus entierros.

Hay que tener presente el beneficio que representaba esta situación ya que la construcción, ajuar de la capilla y mantenimiento de esta parte de la iglesia, corrían a cargo de la cofradía. Por otra parte, en la capilla se celebraban anualmente una serie de misas que oficiaban los frailes del convento lo que les garantizaba una fuente de ingresos, y finalmente la participación de las cofradías en procesiones importantes como la de Corpus Christi.

Dado que la cofradía de Jesús Nazareno tuvo que haber realizado el contrato respectivo con los religiosos de La Merced, y ante la ausencia de éste, cito un ejemplo ilustrativo y creo que bastante similar al que tuvo que haberse realizado. Es el de la fundación y establecimiento de la cofradía penitencial de negros y mulatos de san Nicolás de Tolentino en la iglesia de san Agustín, suscrito el 27 de enero de 1622, entre los cofrades y el convento (AGCA. A1.20. Leg. 756, fols. 212v-218v. Protocolo del escribano Pedro de Estrada).

En resumen, reitero la importancia de este período, a pesar de ser el menos documentado. Es fundamental para comprender las bases sobre las que se estableció la cofradía e inició su desarrollo. Cabe destacar que fue la única penitencial de nazarenos perteneciente a gente española o identificada como tal (peninsulares y criollos), de fines del siglo XVI a la primera mitad del XVIII, de la que se tiene noticia. Varios de sus miembros pertenecían a la elite de la ciudad o provenían de estratos socialmente reconocidos, tanto por sus lazos familiares y poder económico, como por los cargos que desempeñaban en la vida civil.



# **TERCERA PARTE**

**Segundo período, 1654-1716**

De acuerdo con la división propuesta, el segundo período abarca de 1654 a 1716. Se inició cuando tomaron posesión en el cargo de mayordomos de la cofradía los alféreces, Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María. Y finalizó cuando se cerró el *Libro 1° de ingresos y egresos*. Su duración fue de 62 años. Gracias a la apreciable cantidad de documentos que lo registran, me ha sido posible establecer bastante de su historia, que es rica y variada, por los acontecimientos que ocurrieron en la cofradía y en sus relaciones con distintos elementos que formaban la sociedad de la época. Fue también un período en el que se fueron estableciendo las bases de la preeminencia e importancia que adquirió la cofradía en la vida religiosa y social de Santiago y de la Nueva de Guatemala.

Cabe destacar entre los sucesos notables, dos de importancia capital, que determinaron su futuro: el primero fue la hechura de la imagen de Jesús Nazareno, ya que ésta es su principal legado histórico; el segundo se refiere a los conflictos y litigios que tuvo con otras cofradías, reflejo de las tensiones étnicas que existían entre los distintos estamentos que componían la sociedad de Santiago de Guatemala.

La información de los documentos permite conocer la secuencia cronológica de los mayordomos que desempeñaron el cargo, así como de los hermanos que integraron la cofradía. Con estos datos se reconstruyen las relaciones de familia que existían entre los cofrades, elites españolas y criollas de la ciudad.

## Capítulo IX

### Segunda imagen de Jesús Nazareno

Ha sido considerada por varios especialistas como una de las muestras más representativas de la escultura colonial guatemalteca. Su importancia, por otra parte, rebasa las fronteras de la historia del arte, ya que la vida social, religiosa y política del país la ha involucrado en diferentes momentos. Actualmente se venera en la iglesia de Nuestra Señora de Las Mercedes de esta capital.

La historia del origen de la imagen es un tema que algunos consideran que ya está suficientemente tratado, por lo que podría ser innecesario insistir sobre el mismo. Pero no es así, hay varios aspectos capitales del proceso que han sido ignorados, lo que sólo demuestra que lo que se ha publicado al respecto es incompleto, según creo demostrarlo a continuación.

#### **A. Las esculturas de los Nazarenos en Hispanoamérica.**

Ya he mencionado que la advocación de Jesús con la cruz auestas camino al Calvario, a fines del siglo XVI y principios del XVII, se representaba con la finalidad de colocar la imagen en altares y también para llevarla en procesión durante las estaciones de penitencia. En este punto quiero resaltar la influencia del imaginero Juan Martínez Montañés (1568-1649), quien aunque sólo realizó una talla en este género: «Jesús Nazareno de la Pasión»; entre 1615-1617 (es el Cristo con la cruz auestas que se encuentra actualmente en la iglesia de El Salvador de Sevilla), marcó con ella, el modelo que siguieron otros maestros de la talla. «El Señor de la Pasión ha sido considerado, y con razón “cabeza de la larga serie de Nazarenos de la escultura hispalense y aún Hispanoamericana.”» (Roda Peña, 1997: 71).

La influencia de Martínez Montañés en la escultura Hispanoamérica es innegable, tal como lo testimonian la cantidad de sus obras exportadas al continente registradas hasta la fecha (niños jesuses, crucifijos, vírgenes y santos). Sin embargo, curiosamente, no hay documentos de algún Nazareno. No obstante, considero que una obra tan importante pudo haberse conocido por estampas o grabados de la imagen. De igual manera, se dio el caso de otro escultor emblemático: Francisco de Ocampo (Berlin, 1952: 48-49; Hernández Díaz, 1968: 43-44; Bernal Ballesteros, 1981: 501-536).

Con relación a este tipo de esculturas en Hispanoamérica, refiero a los interesados a la obra de Héctor H. Schenone: *Iconografía del arte colonial. Jesucristo* (1998: 248-267), uno de los estudios más completos. El autor menciona las características regionales que tuvieron las imágenes de Nazarenos «procesionales vestidas» en las zonas andinas: con la rodilla izquierda en tierra, y la mano derecha apoyándose sobre una piedra.

En el caso de la Nueva España, en las ciudades de México y Puebla, también existió el gusto y devoción por los Cristos caídos, con la variante de que esta iconología gustaba de presentar la imagen abrazando con ambas manos el «patibulum», o bien tomándolo sólo con la derecha, y con la izquierda sujetando el extremo superior del «stipes». Al respecto, refiero a los interesados a la tesis: *Los Cristos del México Virreinal: Sufrimiento, desnudez y sanción de imágenes* (2002), de Alena Lucía Robin, en la que hace referencia una de las imágenes más famosas de la capital virreinal: el Nazareno de la Caída del Hospital de Nuestra Señora.

## **B. Esculturas de nazarenos en Santiago de Guatemala.**

La primera publicación en la que se trata este tema, fue la de Víctor Miguel Díaz, *Historia de las Bellas Artes en Guatemala* (1934), una obra bastante criticada, por la poca seriedad que tuvo el autor en proporcionar los documentos y bibliografía, sobre las que sustentaba las advocaciones y adjudicaciones que hizo. No creo que valga la pena utilizarlo de referencia.

En cuanto a los trabajos de Álvarez Arévalo, considero que son un aporte inicial con más investigación documental, aunque la dependencia de Díaz en algunos de ellos es evidente: *Notas para la Historia de Jesús de los Milagros* (1980); *Jesús de Candelaria en la Historia el Arte y la Tradición de Guatemala* (1983). Los más documentados son los de Jesús de la Merced, aunque con varios errores paleográficos en nombres y fechas.

Creo que la proliferación de estas esculturas en Guatemala fue de la mano con la fundación de cofradías penitenciales que tenían a Jesús Nazareno por titular, y la adquisición que hacían las de la Santa Cruz y Virgen de Dolores, que tenían a su cargo las procesiones de Semana Santa. Lamentablemente, una de las fuentes documentales más importantes, que permitirían conocer la existencia de estas imágenes antes de 1654, son las visitas pastorales, pero la más antigua que se encuentra es de 1646, aunque incompleta. Por ejemplo, en la visita pastoral a la ciudad de San Salvador, el 15 de febrero de 1670, el obispo Sáenz de Mañosca consignó la existencia de nueve cofradías, algunas tan antiguas como la de la Santa Vera Cruz, fundada en el convento de Santo Domingo, con ordenanzas de 1565, y una de Jesús Nazareno, fundada en el convento de La Merced, en enero de 1654 (*Memoria eclesial guatemalteca, visitas pastorales*, 2002: I, 179, 181, 289); me imagino que tenía su imagen. En la visita del obispo Ortega y Montañés al pueblo de San Gabriel Mazatenango, el 10 de mayo de 1679, se consignaron dentro de las imágenes de la iglesia parroquial una talla de Jesús Nazareno con la cruz al hombro (*Ibid*, p. 289).

Fray García de la Concepción (1956: 216) describe en su biografía del Santo Hermano Pedro, una escena por demás particular:

«Una noche, cerca del amanecer, cargó sobre su siniestro hombro una imagen de Jesús Nazareno con su bien pesada cruz: y de esta suerte le llevó en su compañía a la capilla del Calvario.»

El santo vivió en Santiago a inicios de la segunda mitad del siglo XVII, por lo que esta anécdota se ubica en esa época. El personaje que lo acompañó fue el escultor Alonso de la Paz y Toledo. Lo que afirmo es la existencia de tallas de Jesús Nazareno, anteriores o contemporáneas a la segunda imagen mercedaria.

### **C. Hechura de la imagen de Juan Antonio Colomo**

**1. Testimonio de Juan Antonio Colomo.** La fuente documental de la que parte la historia de esta talla se encuentra en el testimonio de hechura que consignó el mayordomo primero Juan Antonio Colomo en el *Libro 1º de aumentos de la cofradía* (fols. 50r-51v), que él inició en 1717 cuando recibió el gobierno de la cofradía. Además, anotó otros acontecimientos importantes e inventarios a los que me referiré en su momento. Este documento, con otros de la cofradía, fue traído a la nueva capital y quedó en depósito en los archivos de la iglesia de La Merced. Durante mucho tiempo fue olvidado, hasta que reparó en él a mediados de los cincuenta del siglo pasado, el sacerdote jesuita Isidro Iriarte, pocos años después de que la Compañía de Jesús recibiera de nuevo el templo por residencia y sede (Gómez Díez, 1995: 165-171).

El padre Iriarte puso atención especial en los folios del testimonio de hechura, 50r-51v, y realizó su paleografía, una versión exacta y fiel cuando se coteja con el documento original. Vale la pena mencionar este dato, ya que considero que es un merecido reconocimiento póstumo a quien realizó este valioso trabajo, evitando así para el futuro falsas atribuciones. Una copia fue publicada en un artículo de Leopoldo Castellanos Carrillo, titulado “Consagrada Imagen de Jesús de La Merced” (1971: 30-31):

«**Además, el R. P. Iriarte transcribe este documento:** “Hechura de la Santísima imagen de Jesús Nazareno que venera su Cofradía en su capilla, en el convento de La Merced de esta ciudad. Desde el principio de la erección de la Cofradía de Jesús Nazareno, que fue el año de 1582, hasta el año 1654, que entraron por mayordomos Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María, tuvo la Cofradía en su capilla una imagen de Jesús Nazareno que era de dichos reverendos Padres. Y por varias divisiones que siempre había con los mayordomos y reverendos Padres, pidieron los mayordomos licencia al Señor D. Fray Payo de Rivera. Obispo a la sazón de esta ciudad, para hacer imagen del Señor, propia de la Cofradía, la que concedió el dicho Prelado y con efecto se hizo en dicho año y costó la hechura en blanco, sesenta y cinco pesos que se le pagaron a Zúñiga; y la encarnación en

colores se los puso D. José de la Cerda, uno de los caballeros más curiosos que ha habido en esta ciudad; y acabada dicha imagen, se colocó en su capilla el siguiente año el 27 de marzo de 1655, siendo comendador del convento el reverendo Padre Maestro Fr. Domingo de Izaguirre, a quien se le entregó la Imagen que estaba en la capilla, y supimos que la colocó en el altar que le puso en el tránsito del coro de dicho convento, quedando los hermanos de la Cofradía muy agradecidos a Dios N. S. por haberles dado tan maravillosa imagen suya porque sea Alabado, Amén. (Fols. 50 y 51 del *Libro Primero de Aumentos de la Cofradía de JHS Nazareno que se venera en el convento de La Merced de esta ciudad* “Archivo de La Merced”) **en la cuenta que presenta el año de 1655, los mayordomos. Se halla razón por menor de donde e sacado Yo esta para que en todo tiempo conste.»**

La parte colocada en negrilla al inicio es del autor del artículo, la del final es del texto original que le faltaba y que agregué. Lamentablemente el trabajo del padre Iriarte, fue ignorado, quizá porque no tuvo la difusión adecuada en el medio académico. La paleografía que realizó coincide exactamente con el texto original, del que el señor Manuel José Andréu Valladares me proporcionó una fotografía (Cf. Ilustraciones 4a y 4b). La versión paleográfica conocida es la que realizó Álvarez Arévalo años después (1980a: 19-20), tiene un error significativo, ya que en vez de mencionar a Bartolomé Vázquez Montiel (mayordomo primero), menciona a Juan Manuel Vázquez Montiel, dato que no corrigió en publicaciones posteriores (1997: 15-17; 54). Entrando en materia, paso a analizar el texto.

a. Hay un anacronismo evidente, cuando Colomo cita que para la hechura de la imagen fue necesaria la autorización del obispo fray Payo de Rivera. Un dato falso, ya que este prelado no se encontraba en Santiago de Guatemala en 1654, sino que vino por primera vez en 1659, cuando tomó posesión del episcopado (Juarros, 2000: 228). Ya Federico Prahl (1995: 95-107) había reparado en este yerro y efectuado la aclaración. No me explico el proceder del mayordomo; tal vez quiso agregarle a la imagen más lustre y fama, con motivo de su consagración. En ausencia del obispo (situación bastante frecuente en la diócesis de Santiago), el provisor era el que lo sustituía y decidía sobre estos asuntos. El primer permiso, sin embargo, lo dio el comendador mercedario, máxima autoridad de la cofradía.

b. Se menciona que entre los cofrades y los frailes existieron “varias fricciones” y hasta puede entenderse que eran continuas. No encontré en qué consistían esos desacuerdos ni el momento en que se iniciaron, pero sí el resultado de dicha situación; la negativa de los frailes a continuar prestándoles la imagen o a dificultar su uso para las funciones de la cofradía.

c. Los mayordomos Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santamaría buscaron una solución definitiva y enviaron a hacer una imagen que fuera

propiedad de la cofradía. Para el efecto contrataron los servicios del escultor “Zúñiga”. Era el mejor de la época, artista de fama y prestigio, quien realizó la talla y la entregó en blanco a “Joseph de la Cerda” para que efectuara el encarnado. El encarnador o pintor era el que le daba a las imágenes el color de carne, uno de los aspectos más visibles e importantes de una talla, para lo que utilizaba varias técnicas (empleo de tripas, buchets de ave, vejigas). Podía ser el mismo escultor, pero era frecuente el trabajo mancomunado de ambos artesanos (H. Berlin, 1952: 30; Gañán Medina, 2001:154-168).

**d.** Hasta la fecha no se ha encontrado el contrato entre la cofradía y el escultor. Creo que tuvo que haber existido, lo cual espero que se establezca en investigaciones futuras.

**e.** Actualmente hay autores que consideran que el testimonio de Juan Antonio Colomo por sí solo es suficientemente claro y que no hay que investigar más al respecto, ignorando que el mayordomo mencionó que los datos los tomó de la «hoja de cuentas de 1655», la cual trato a continuación.

## **2. Hoja de gastos de 1655**

Este documento es de un valor especial, pues es el único contemporáneo a la hechura y entrega de la imagen (por lo menos hasta la fecha), con el mérito adicional de que fue redactado por los mayordomos Vázquez y Santa María, quienes fueron los que mandaron hacer la imagen. La hoja corresponde a los gastos de 1655 (*Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1655, fol. 3). Dada su importancia la paleografié completa (Cf. Apéndice Documental. Documento D) por lo que a continuación cito la parte principal:

«Primeramente se gastaron en una Cruz de madera en bruto, 9 pesos.  
 Más 6 pesos de embarnizarla  
 Más de gasto de este libro que se hizo, 18 reales que costó.  
 Más 20 reales de la hechura de la diadema.  
 De la plata de la diadema 5 pesos y medio, y 4 pesos de oro, son pesos.  
 Cuatro reales de los hierros y tornillos de la Cruz.  
 Un tostón de aderezar los hacheros.  
 De veladoras el Jueves Santo, un peso.  
 Más 18 pesos de los tres sermones.

**De la hechura del Santo Cristo, 65 pesos.**

**De 14 varas de tafetán para la túnica y 4 para la muceta que hacen 18 varas, a 10 reales, y media vara (de) manta, 23 pesos.**

De hechura de un jubón y calzón para el Santo Cristo, 1 peso.

De seda para la túnica y clavos para armar el Santo Cristo, 4 reales.

Más otras 2 varas de tafetán que faltó para la túnica, 21 reales.

A los cargadores 2 pesos.»

La mayoría de los pagos corresponden a la imagen de Jesús Nazareno, a la que los mayordomos se refieren como «El Santo Cristo». Estos son: **a.** El costo de su hechura, 65 pesos. **b.** La forma en que fue llevada a la iglesia, en piezas, y el valor de «los clavos» que se utilizaron en el armado. **c.** El precio de sus ropas «jubón y calzones», y de las telas para la túnica. **d.** La cruz que describen es muy sencilla, no tiene nada que ver con la que luce actualmente, punto que trataré en el período al que corresponde (Cf. Período de gobierno de Domingo García Moscoso y Francisco Pérez de Cárdenas. Cap. X, pag, 95; Gastos durante la administración de Tomás García Bahamonde. Cap. XIX, pág. 209 ).

### **3. Descripción de la imagen**

Las características de esta escultura la ubican dentro del estilo barroco de mediados del siglo XVII. Fue elaborada con un doble propósito: poderla colocar en el altar y llevarla en procesión. Es una imagen de vestir, por lo que está acondicionada para colocarle ropaje, y mostrar las partes talladas y encarnadas. A simple vista se observa una desproporción del tamaño de la cara y manos con el resto del cuerpo. A continuación describo el detalle de su anatomía:

**a.** La altura original es de 1.67 metros, 2 varas españolas de la época; ésta aumentó en cerca de 13 a 15 centímetros por el protector metálico sobre el que se asentó la peña para aislar la imagen del suelo, que se colocó durante la restauración de la imagen en 1987.

**b.** La cabeza formada por un cráneo redondo y liso con la finalidad de que se le coloque cabellera (moda que tuvo mucho arraigo en Guatemala), de hecho son escasas las imágenes coloniales que tienen cabellera tallada.

**c.** El rostro es la parte visible más impresionante. Su tamaño guarda desproporción con relación al cuerpo. Es triangular, enmarcado por una barba nutrida y con abundantes ondulaciones, termina en un vértice bifido. La frente, en sus extremos, presenta un surco de sangre que se prolonga a las sienes. Las líneas de expresión se unen en el entrecejo, separado de los ojos por cejas de regular densidad y longitud. Los ojos están pintados en la madera. Su posición es desconjugada; el ojo derecho esta fijo y el izquierdo dirigido hacia el campo nasal. No obstante este defecto, el movimiento ocular a simple vista es armónico e impactante. Los colores del iris parecen cambiar con el reflejo y tipo de luz, del café al azul. Los párpados inferiores se muestran ligeramente abotargados. La dirección de la mirada es indefinida, dirigida hacia abajo, busca un plano donde reposarla. Esta posición es intencional, diseñada a la función de la imagen; ser llevada en un anda procesional pequeña determinada, dirigiéndose e invitando al espectador a contemplarla. En conjunto, es la mirada de un hombre maduro, en plenitud de facultades, sufriente y

fatigada, en viva tensión entre el dolor físico que lo estruja y la actitud por asimilarlo. La nariz vista de perfil tiene una ligera prominencia en la parte superior, que se asemeja a la de un sefardí, el bigote, abultado y grueso la separa de la boca. Los pómulos están moderadamente marcados con una suave depresión hacia la zona maxilar inferior. Las orejas muestran todas sus partes anatómicas visibles. Los labios entreabiertos reflejan fatiga y necesidad de aire, se observa la lengua y parte de la dentadura superior. Finalmente, el encarnado del rostro, es pálido, surcado por hilos de sangre que terminan en gotas, distribuidos en la frente, sienes y pómulos (Cf. Ilustraciones 5 y 6). Para finalizar este punto, cito la descripción del rostro de Jesús Nazareno que hizo el viajero francés Arturo Morelet (1990: 301), que resume en pocas palabras todo lo que puede decirse sobre ella:

«En la última capilla de la nave colateral derecha, se admira un Cristo llevando la cruz, escultura conmovedora... la cabeza es una obra maestra, digna de los grandes pintores españoles.»

**d.** El giro del cuello hacia la derecha da un alto grado de tensión al rostro y al resto del cuerpo. Los músculos esternocleidomastoideos, claves para este movimiento del cuello, están bien detallados; el izquierdo tenso y resaltado, el opuesto relajado. La vena yugular del lado izquierdo está anatómicamente detallada y pintada (Cf. Ilustración 7).

**e.** El tórax forma un solo bloque con el abdomen y la pelvis (creo que está vaciado). En la parte superior se ensambla el cuello y rostro, y a ambos lados, se articulan los hombros. En la parte inferior se fijan los muslos.

**f.** Las extremidades superiores tienen las tres partes: brazo, antebrazo y mano. El hombro derecho está unido por un gozne para permitirle movilidad, el izquierdo estaba fijo hasta la restauración de 1987, cuando se creó un mecanismo para permitir su movimiento. Ambos brazos se articulan con sus respectivos antebrazos. Estos se prolongan hacia las manos con las que forman una unidad. Estas sin embargo, son las partes más contrastantes ya que hay una desproporción con el resto del cuerpo y entre la manos y dedos, las primeras en su dorso muestran venas y tendones además de las cruces de su consagración, los dedos largos y extendidos son muy lisos con poca definición. Tanto los de la mano izquierda como los de la derecha están flexionados para sostener el patíbulo de la cruz. Esta irregularidad es difícil de explicar, dada la calidad de escultor que era Zúñiga, cabría la hipótesis de que en el siglo XIX o XX estas partes hubieran sido sometidas a una restauración o sustituidas por algún daño, ya que en el período Colonial no hay ningún documento que indique tal proceso. De haber sido así el trabajo no fue de calidad (Cf. Ilustraciones 8 y 10).

**g.** Las extremidades inferiores tenían los muslos unidos a la cadera por un mecanismo inseguro, que tuvo que ser modificado para darle más apoyo al peso de la imagen. Están ligeramente flexionados uniéndose a la pierna por unas piezas articuladas que cumplen la función de rodillas. En conjunto dan la sensación de movimiento de una marcha rápida, la pierna izquierda un paso adelante con el pie apoyado totalmente en el suelo, la derecha atrás y con el pie flexionado sobre sus dedos con el intento de impulsarse y dar un nuevo paso (esta postura es una característica propia de la talla). Las piernas están encarnadas, destacando los gemelos o pantorrillas. Los pies y tobillos, muestran contusiones y hematomas, además de las cruces de consagración. El tobillo, la planta del pie derecho, el tendón de Aquiles, y el hueso calcáneo o carcañal, están detallados; muestran heridas severas con abundante sangrado (Cf. Ilustración 9).

**h.** Los pies están fijos a la peaña; pintada y decorada con motivos florales blancos y bermellones. Considero que es de lo más antiguo y original que se conserva de la talla.

**i.** Dentro del proceso de restauración se colocó un alma de hierro para soportar el peso de la cruz y los vestidos. Es un apoyo formado por un cinturón alrededor del abdomen, al que se unen una serie de varillas en abanico, fijas en su parte inferior a una base de sobre la que está colocada la peaña. Esto permite de manera más segura su movilización y transporte.

#### **4. El escultor Mateo de Zúñiga y el encarnador Joseph de la Cerda**

Contrario a lo que podría considerarse, por un buen tiempo, el escultor Mateo de Zúñiga, autor de la talla, no era conocido. Fue a partir de las investigaciones de H. Berlin (1952: 171-173), que se supo de su existencia, datos biográficos, aspectos interesantes de su personalidad, vida familiar y actividades económicas. Berlin lo definió como un caso de «bohemia», de éxito y fracaso. No cabe duda que fue un artista de fama por los trabajos para los que lo contrataron; como el altar mayor de Catedral, en el que al parecer introdujo la columna salomónica, y el monumento para las honras fúnebres del rey Felipe IV (H. Berlin y Jorge Luján, 1982: 72-73; Jorge Luján, 2001: 184- 186).

De las obras de Zúñiga que consignó Berlin, creo que sólo se conservan a la fecha, la de san Luís Rey de Francia y santa Isabel de Hungría, para la tercera orden, actualmente en la iglesia de san Francisco de esta capital. Recientemente se descubrió otra; una Sagrada Familia o misterio que se encuentra en el altar mayor de la iglesia de Belén de esta capital (Rodas y Chaclán, 2002: 26-27). Estas tallas se agregan a la de Jesús Nazareno, constituyéndose, en un valioso material para conocer mejor la técnica y el estilo de escultor.

En cuanto a la relación entre Zúñiga y el Nazareno de La Merced, Berlin, sin embargo no da conclusiones, ya que no conoció el testimonio de hechura, sólo la referencia del arzobispo García Peláez (1972: II, 226). Con base a ésta, mencionó la posibilidad que fuera Mateo de Zúñiga el autor de la imagen del Nazareno.

«Mateo murió en 1687 y si ya había hecho el Nazareno de La Merced para entonces, parece muy plausible que para 1717 hubiera atraído la devoción, en crecimiento a grado tal que el obispo J. B. Álvarez de Toledo lo consagrara.»

Antes de Berlin, la hechura de la escultura fue atribuida, entre otros, al escultor Alonso de la Paz y a «Evaristo Zúñiga», un personaje ficticio inventado por Díaz (Fernández, 1901: IX, 383; Velazco, 1915: 56; Díaz, 1934: 224-229; Garrido Antillón, 1960: 2 y 3; Fernández Hall, 1966: 9-13; Morelet, 1990: 301). Berlin desbarató la última tesis, al descubrir la inexistencia de Evaristo Zúñiga, y dar a conocer a Mateo de Zúñiga. Sin embargo, lo que permitió encontrar la evidencia final del nexo entre este escultor y su obra, fue el descubrimiento del testimonio de hechura que hizo el padre Iriarte. Esta conclusión no fue aceptada inicialmente en los círculos académicos y estudiosos del tema. Fue gracias a Alberto Flores (1968: 27) y Leopoldo Castellanos Carrillo (1971: 30-31), que el dato principió a ser considerado más en serio. Con el ensayo de Álvarez Arévalo sobre la imagen (1980a: 19-21) se principió a divulgar esta información y a hacerse del dominio público. Mérito sin duda le pertenece.

Del encarnador Joseph de la Cerda, fuera de lo mencionado en el testimonio de hechura, no se conocen otros datos.

#### **D. Influencia en la escultura y la pintura**

No cabe duda que la imagen de Jesús Nazareno provocó la admiración de los vecinos de Santiago de Guatemala desde el primer momento en que fue puesta en el altar de su capilla. Su expresión y dramatismo resultaron impactantes, dignos de tomarse como modelo e imitados por otros artistas, tal como se deduce de una parte de la homilía que pronunció el fraile mercedario Antonio de Loyola con motivo de la consagración de la imagen, el 5 de agosto de 1717.

«Nuestro Redentor Jesús, es la que tenemos presente: cuan verdadera copia de él Divino Sol en su ocaso, lo que sí diré conforme a lo dicho, es que oculta esta sagrada imagen las glorias y realces mayores de su nueva transfiguración, cuando hoy se consagra, por que es la más verdadera copia del Redentor Divino... Más por que no se parezca, al curioso murmurador, que no hay por donde probar; ser esta sagrada imagen la más verdadera copia de Nuestro Redentor Jesús, va la

prueba. Es la de mayor perfección, en el arte de pintor y escultor, el imitar tanto a la naturaleza, que parezca ella misma... Esto sucedió en el rostro soberano del mismo Jesús, pero veamos lo que sucede en su imagen. No han faltado devotos de esta portentosa imagen que caigan procurado su copia; pero no han podido lograrla jamás.» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fols. 99v-100r).

En cuanto a las copias que se realizaron, no hay una documentación precisa que permita determinar cuáles fueron, pero las similitudes entre los Nazarenos de los templos de Nuestra Señora del Carmen (zona 1), y el de Ciudad Vieja (zona 10), con el mercedario, tal como lo evidenció Álvarez Arévalo (1980a: 22), permiten suponer que esta imagen fue tomada como modelo. No estoy de acuerdo, sin embargo, con la dependencia que afirma de otra talla como la del Nazareno de la Santa Cruz del Milagro, o de los Milagros, de la iglesia de San José (zona 1), ya que fuera de algunas características generales que son comunes a la mayoría de estas imágenes, hay diferencias significativas.

En lo que respecta a la pintura, no encontré que la cofradía mandara hacer algún cuadro de Jesús Nazareno. Sin embargo, hay uno que se encuentra en la capilla, un óleo en tela (lamentablemente deteriorado), de fecha y autor desconocido, que creo que cuando se decida restaurarlo se podrían conocer estos datos (Cf. Ilustración 15). En el siglo XVIII, la cofradía principió a registrar gastos e ingresos por la hechura y venta de estampas, de las que no encontré ninguna; sin embargo, hay una copia de una patente de la cofradía en la colección de documentos de la familia Aycinena, recopilados por Enrique Del Cid Fernández (1969: 4 tomos), que se encuentra en la biblioteca de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, en la que hay una imagen de Jesús Nazareno (Cf. Ilustración 18), que considero fue la que se usó de modelo para las estampas. En la misma colección también encontré una copia de un grabado del pintor Juan José Rosales (Cf. Ilustración 16), diferente pero muy similar al más conocido, que es el que aparece en el libro *Imágenes de Oro* (L. Luján Muñoz y M. Álvarez Arévalo, 1993: 16). Aunque ha sido atribuido también a Rosales, es un dato que queda pendiente de confirmar.

Finalmente, cito el artículo de Haroldo Rodas, “Los Retratos Pintados del Nazareno” (2005: 37-74), en que muestra una serie de lienzos de la imagen, en distintos tamaños, que van desde obras pequeñas de 20 a 30 centímetros hasta de más de un metro, que al parecer se elaboraron a finales a finales del siglo XVIII y principios del XIX, para casas particulares e iglesias, lo que demuestra la popularidad de la imagen, y que indiscutiblemente fue un modelo que los pintores tomaron de referencia.

## Capítulo X

### Composición social de la cofradía

Una de las características de la cofradía fue la de haber contando entre sus miembros a personalidades influyentes dentro de la sociedad de la época. Este período fue particularmente notable al respecto.

#### A. Mayordomos de la cofradía

En los 62 años que abarca esta etapa, se tiene referencia de 15 mayordomos; lamentablemente, de 1689 a 1701 no se llevaron los libros, por lo que hay 11 años carentes de información de estas autoridades. En el cuadro siguiente aparecen los nombres de los funcionarios y los años que tuvieron el cargo.

**Cuadro X.1 Mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno, 1654-1716**

Nombre de los mayordomos	Período de gobierno
Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez Montiel	1654-1684
Francisco Javier Folgar y Domingo Marube	1685-¿1688?
Bartolomé Serrano	¿1689-1702?
Domingo García Moscoso y Domingo Manuel González	1702-1703
Domingo García Moscoso y Francisco Pérez de Cárdenas	1703-¿1716?

Fuente: *Libro 1º de ingresos y egresos*. Informes de cuentas de 1654 a 1713.

La gestión más larga fue la de Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María, que duró 30 años. La menor fue la de Domingo Manuel González de sólo un año. Los años que aparecen entre signos de interrogación es porque que no tengo la certeza de tiempo de gobierno o cuando finalizó, por lo que es una apreciación personal, basada en los informes de ingresos y egresos. El caso más problemático es el del bachiller Bartolomé Serrano, ya que en 1701, se menciona que finalizó su gestión. En el capítulo en que analizo la administración de cada período, reviso estos aspectos con más detalle.

**1. Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez Montiel (1654-1684).** Fueron los mayordomos más importantes del período, ya que organizaron a la cofradía en todos sus aspectos, transformándola en la asociación penitencial más sólida y de prestigio en Santiago de Guatemala. En el área administrativa: llevaron una contabilidad sana, registrando el primer libro de ingresos y egresos que tuvo la institución. En cuanto al gobierno: convocaron cabildos anuales para la elección de autoridades, durante seis años levantaron las actas, que recopilaron en el expediente correspondiente, que también ellos iniciaron. En el aspecto legal: en 1679, enfrentaron la denuncia de la cofradía indígena

del Nazareno de La Candelaria, y la amonestación que les envió la oficina papal, saliendo la cofradía relativamente librada de la sanción. En 1681 defendieron los derechos de la cofradía, demandaron a otras que consideraron que los usurpaban, ganando el proceso. En lo referente al culto efectuaron las reformas más importantes, ya que dotaron a la cofradía de su imagen titular, al mandar a hacer la talla de Jesús Nazareno, devolviendo a los frailes la que era de ellos. Fomentaron su culto y devoción llevando a cabo a la procesión penitencial de jueves santo y las fiestas anuales de la imagen, con la regularidad del caso y la mayor pompa. En cuanto la composición social, durante su gobierno, aumentó el número de hermanos, varios de ellos provenientes de los grupos más importantes de la ciudad. Finalmente, la cofradía aumentó su prestigio con relación a otras, ya que estos mayordomos lograron la obtención dos bulas: una del Papa Alejandro VI, en 1666, y otra de Inocencio VIII, en 1677; en las que se confirmaban las gracias y privilegios otorgados por la del Papa Paulo V, en 1607. Testimonio de su labor se encuentra en el inventario que entregaron al finalizar su gestión a los nuevos mayordomos Francisco Javier Folgar y Domingo Marube (*Libro 1º de ingresos y egresos*, fol. 21r). En cuanto a sus datos biográficos, no encontré información que permita conocer aspectos de su vida social y actividad económica.

**2. Francisco Javier Folgar y Domingo Marube (1685-¿1688?).** Estos mayordomos iniciaron su gestión en 1685, tal como se registró en el documento siguiente:

«Entraron por mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno a principios de Enero de este presente año de 1685. El capitán don Domingo Marube y el capitán Francisco Javier Folgar.» (*Ibid.*).

La gestión de ambos, no tuvo mayor relevancia, según puede apreciarse en los informes de ingresos y egresos, sumamente escuetos y carentes de detalles. Localicé algunos datos biográficos y económicos acerca de las actividades de Francisco Javier Folgar. El 4 julio de 1695 hizo una solicitud para que se le entregaran ocho indígenas del pueblo de Jocotenango, que le habían concedido a fin de reedificar su casa. Es interesante el tono exigente de la petición:

«El capitán Francisco Javier Folgar, vecino de esta ciudad como más hay lugar, parezco ante vuestra señoría y digo, por vuestra señoría se me libró despacho para que del pueblo de Jocotenango, parcialidad de los guatemaltecos, se me den ocho indios, y presento debidamente dicho despacho. Me dieron las justicias en conformidad de lo determinado en esta materia, y es el referido tiempo de tres meses. Solo me han dado cuatro indios de los ocho sin haber respecto de estar toda vía, entendiendo en la reedificación de mí casa, es notorio y que para este efecto fue vuestra señoría servido mandar se me diesen los ocho indios, me es imposible

hacerla sin ellos; del tiempo de gobierno insta en cuya atención se ha de servir vuestra señoría mandar y el despacho librado se extienda por otros cuatro meses más y que las justicias del dicho pueblo me los den sin excusa alguna enteramente, sin dar lugar a justa guerra, imponiendo las penas y apercibimiento que vuestra señoría fuere servido, que estoy presto a pagarles en reales por mano propia y hacerles buen tratamiento...» (AGCA. A3. Leg. 2,775. Exp. 40,105, fol. 1v).

Obviamente para que se dirigiera de esta forma al Ayuntamiento, el solicitante, era un español o criollo importante, con poder económico y prestigio social. La petición fue satisfecha (*Ibid.*).

**3. Bachiller Bartolomé Serrano (¿1689-1702?).** No se consignó el año en que tomó posesión, el único dato acerca de su gestión se encuentra en el inventario que recibieron los mayordomos García Moscoso y González cuando tomaron el cargo (Cf. Apéndice Documental. Documento H). Otra referencia la encontré en el cobro de un rédito otorgado a Pedro Ortiz de Letona, siendo su albacea (*Libro de ingresos y egresos*, fol. 26v).

**4. Domingo García Moscoso y Domingo Manuel González (1702-1703).** La gestión conjunta fue de sólo un año. Domingo García Moscoso duró otro período. Sus datos biográficos más relevantes son: estuvo casado con María Antonia de Herrera y Ovalle; fue uno de los hacendados más importantes de Huehuetenango y Chiantla, donde poseía tierras dedicadas al cultivo de trigo y crianza de ovejas para la producción de lana. Estos pueblos eran cabeceras de curatos a cargo de la orden de La Merced. Esta coincidencia y el hecho de ser mayordomo de la cofradía, facilitaron que García Moscoso y los frailes tuvieran relaciones comerciales. De hecho, los mercedarios le cedieron una estancia de ganado mayor en 1710, a cambio de una asignación de 100 pesos anuales en calidad de censo perpetuo a favor del convento de Jacaltenango, también a cargo de estos frailes. Falleció en 1716 (AGCA. A1. Leg. 1,498. Exp. 9,975, fol. 218; Leg. 2,892. Exp. 26,681).

**5. Domingo García Moscoso y Francisco Pérez de Cárdenas (1703-¿1716?).** La gestión de estos mayordomos tuvo dos características. Por un lado, el procedimiento utilizado para agenciarse fondos a fin de cubrir los gastos de cuaresma y Semana Santa: el alquiler de túnicas a los hermanos y a otras cofradías. Además, en el culto y ajuar de Jesús Nazareno mandaron a hacer la cruz (que es la que tiene en la actualidad), que posteriormente, en 1742, fue aderezada por el maestro platero Blas de Ávila. Asimismo, mandaron a fabricar una de las túnicas más caras y valiosas que tuvo la imagen. No encontré datos biográficos de Pérez de Cárdenas. Esta etapa de gobierno la termino de revisar en el apartado de ingresos y egresos.

## **B. Hermanos y alcaldes**

Los documentos de este período que permiten conocer la historia social de la cofradía a través de los nombres de los hermanos y los cargos que ocupaban, son los informes de ingresos en los que se consignan a los cofrades que participaban en la demanda de limosnas y las actas de cabildo (AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos, 1654-1684; *Cuaderno de juntas 1661-1667*, al que llamo en adelante *Libro de Cabildos*). Con este material unido a los informes provenientes de protocolos de escribanos y actas de los cabildos municipales, pude conocer aspectos correspondientes a la genealogía, lazos familiares, posición socioeconómica, títulos y cargos públicos y considerar el efecto que estos tenían en la institución. También elaboré unas listas de cofrades de acuerdo al año en que aparecen colaborando o desempeñando alguna función (Cf. Apéndices 1-3).

Un dato importante es que varios peninsulares, que alcanzaron rango y notoriedad en Santiago, integraron la cofradía, junto a criollos de segunda o más generaciones, de igual categoría económica y social, y de personas de la clase media, que estrictamente eran tenidos por «españoles». Aprecio que la pertenencia a la cofradía era una cuestión de herencia y tradición de familias que poseían apellidos de abolengo y prestigio, dando por hecho que parte de su posición social y religiosa era la de ser miembros de esta asociación penitencial.

## **C. Hermanos de la cofradía y regidores de la ciudad**

Varios cofrades desempeñaron cargos en el gobierno municipal de Santiago (los más importantes y cotizados de la ciudad). Destacan los que fueron Alcaldes o Regidores, los más altos en el cabildo. Dado el número de los que tuvieron este puesto y que favorecieron a la cofradía en diversas situaciones, considero que era una de la más prestigiosa e influyente de la capital, con una situación privilegiada frente a otras.

Como un valioso auxiliar y complemento para esta parte, utilizo el artículo de Stephen Webre, “Antecedentes económicos de los Regidores de Santiago de Guatemala, siglos XVI y XVII: una elite Colonial” (1989: 189-219), en el que destaca el poder y autoridad que tenía el Ayuntamiento en la ciudad y en sus pueblos dependientes, a través del control de la economía urbana (distribución de títulos de tierras y agua, regulación del trabajo indígena, registro y control de los gremios de artesanos, regulación de pesos y medidas en los mercados y tiendas, y en el control del abasto de carne).

Los cargos de Regidores municipales, de acuerdo a la política real, eran vendibles al mejor postor, con calidad de ser vitalicios o perpetuos. Los vecinos que optaban a éstos, tenían los fondos necesarios para adquirirlos; es decir, que pertenecían a la elite más rica

y poderosa de la ciudad. Al mismo tiempo, poseían importantes intereses e inversiones económicas, que buscaban incrementar o proteger. Incluso recurrían a procedimientos no necesariamente legales, como el contrabando, bastante generalizados durante el siglo XVII (Jorge Luján y Horacio Cabezas, 1994: II, 457).

De acuerdo con Webre (1989: 207), según el «origen geográfico-familiar» de los Regidores que ocuparon el cargo de 1661-1697, se pueden dividir en tres grupos: 1. «criollos puros», o sea aquellos de dos o más generaciones, nacidos en Guatemala; 2. «criollos de primera generación» (hijos de padre inmigrante y madre guatemalteca), y, 3. «Radicados», o sea los peninsulares y los criollos nacidos fuera de Guatemala.

A continuación me refiero a un grupo de hermanos de la cofradía que estuvieron vinculados al gobierno municipal.

**1. Gabriel Esteban de Salazar.** De acuerdo con Webre era un «criollo de primera generación». Nacido en Guatemala de padre inmigrante, el capitán Cristóbal de Salazar, oriundo de España, y de madre guatemalteca, Leonor de Sosa. Don Cristóbal, según fray Antonio de Molina, cronista dominico, ocupó el cargo de «Alcalde Ordinario de Guatemala»; sin embargo, no aparece en las listas de Webre. Gracias a sus donativos se inició la construcción de la iglesia del monasterio de santa Catalina, que a su muerte prosiguió y finalizó su esposa. Don Gabriel por su parte, ocupó el cargo de Regidor de 1636 a 1668; además fue Alguacil Mayor de Corte de la Real Audiencia. Fue un cofrade prominente, por los cargos y funciones que desempeñó. Aunque aparece como hermano de la cofradía, demandado limosnas desde 1654, su ingreso pudo haber sido años antes, ya que el mayordomo Verdugo, no llevó registros. De 1661 a 1667, aparece en los cabildos de la cofradía con el cargo de alcalde. Sus hermanos, Antonio y Esteban fueron también cofrades de Jesús Nazareno, me refiero a ellos más adelante (AGCA. A1.20. Leg. 758, fol. 122v. Protocolo del escribano Pedro de Estrada; Leg. 846, fols. 413v, 470r, 553r. Protocolos del escribano Gaspar de Gallegos; Leg. 1,263, fol. 56v. Protocolo del escribano Sebastián Ramírez; AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro de Cabildos; Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos, 1654-1673; Molina, 1943: 35-36; Webre, 1989: 208; Cf. Apéndice 1).

**2. García de Aguilar y de la Cueva.** Criollo de primera generación. Nacido en Guatemala de padre inmigrante, Nuño Aguilar y de la Cueva, y madre guatemalteca, Inés Alfonso de Mazariegos. Fue miembro del cabildo de 1651 a 1673, y Alférez Mayor de la ciudad. Era ganadero y comerciante de añil. Aparece como miembro de la cofradía en 1654 (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos 1654; AGCA. A1.20. Leg. 850, fol. 23r. Protocolo del escribano Gaspar de Gallegos; Leg. 1,125, fol. 149r. Protocolo del escribano Juan Martínez Téllez; Webre, 1989: 209; Cf. Apéndice 1).

**3. José Agustín de Estrada.** De acuerdo a la nomenclatura de Webre, dado que nació fuera de Guatemala, fue un Regidor «radicado». Oriundo de Sevilla, se estableció en Santiago donde desarrolló una fructífera actividad comercial que abarcaba ganadería, exportación de añil, transporte marítimo, bienes raíces, y prestamista, además de tener encomienda. Sus inversiones y negocios lo llevaron a ser uno de los individuos más ricos e influyentes de la ciudad. Tuvo el cargo de Regidor Perpetuo de 1657 a 1689. También tuvo el título de «Maestre de Campo» y el puesto de «Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición». Este último cargo era de mucho prestigio e importancia, de acuerdo con Ernesto Chinchilla Aguilar (1999:119), el que ocupaba este cargo tenía que llenar varios requisitos: se escogía a personas de buena reputación por su vida, costumbres y religiosidad. Además, como otros funcionarios de la inquisición, antes de nombrarlos se levantaba información sobre su limpieza y fama. Los Alguaciles eran generalmente propuestos por los comisarios, quienes procuraban recomendar a caballeros distinguidos, pues eran el brazo ejecutor de sus disposiciones.

Obviamente, estos requisitos los llenaba de sobra José Agustín de Estrada. Contrajo matrimonio con Isabel Azpeitia y Sierra, hija de un guipuzcoano radicado en Santiago de Guatemala, Diego López de Azpeitia. Su hijo, José Agustín de Estrada y Azpeitia, ocupó también el cargo de Regidor Perpetuo y Correo Mayor de la Ciudad. Fue el miembro más prominente de la cofradía después de los mayordomos Vázquez Montiel y Pérez de Santa María. Ocupó el cargo de alcalde, y tuvo un papel determinante en el contencioso que tuvo la asociación en contra de otras cofradías, en 1681, como representante legal y litigando a favor de ésta, hasta lograr que la sentencia les favoreciera. (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1659-1684; AGCA. A1.20. Leg. 1,076, fol. 216v. Protocolo del escribano Manuel Moraes Caballero; Webre, 1981: 5,15,19; 1989: 209; Cf. Cap. XII.; Cf. Apéndices 1 y 2).

**4. José Calvo de Lara.** Radicado. Nacido en Sevilla; pasó a Santiago de Guatemala, ocupó el puesto de Alférez Mayor del Ayuntamiento, capitán y familiar del Santo Oficio. Contrajo segundas nupcias con Micaela de Estrada y Sierra, hija de Agustín de Estrada y de Isabel Azpeitia y Sierra. Fue miembro del cabildo de 1673 a 1688. Ocupó otros cargos públicos y se dedicó al comercio. Su pertenencia a la cofradía de Jesús Nazareno aparece consignada de 1674 a 1683, fue parte demandante en el litigio de 1681 (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1674-1683; Aparicio, 1961: 21; Webre, 1989: 210; Cf. Apéndice 3).

**5. Juan de Acevedo.** Radicado. Natural de la villa de Villalón de Campos, Castilla la Vieja. Contrajo matrimonio con Antonia María Martínez de Ferrera, cuya familia estaba vinculada a la cofradía, en especial su hermano Antonio que era cofrade. Fue Regidor de 1666 a 1675, además de desempeñar otros cargos públicos. Se dedicó al comercio,

préstamos y bienes raíces. Aparece consignado como hermano en 1662 (AGCA. A1.20. Leg. 1,264, fol. 277 r. Protocolo del escribano Sebastián Ramírez; AHA. *Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1662; Webre, 1989: 210; Cf. Apéndice 1).

**6. Felipe de Mais y Lizárraga.** Radicado. Nacido en Guipúzcoa, hijo de Domingo de Mais y Mariana de Lizárraga, vecinos de la villa de Lescano. Emigró a Santiago, donde contrajo nupcias con Dominga de Revolorio y Carranza, hija de Fernando Álvarez de Revolorio y María de Carranza. Fue Regidor de 1681 a 1694, también desempeñó el puesto de Contador de la Real Caja. Era exportador de añil y prestamista. Fue hermano de la cofradía, y se dedicó a la demanda de limosnas, tal como aparece consignado de 1673 a 1679 (AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1673-1679; AGCA. A3. Leg. 3. Exp. 35, fol. 1r-5v; Webre, 1989: 210; Cf. Apéndice 3).

**7. Cristóbal Fernández de Rivera.** Radicado. Oriundo de Canarias, nacido en La Laguna, Tenerife. Ocupó el cargo de Regidor de 1683 a 1698. Se dedicó a la minería, ganadería, añil, comercio y préstamos. Su pertenencia a la cofradía está documentada de 1667 a 1674, años en los que fue demandante de limosnas (AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1667- 1674; AGCA. A1.20. Leg. 535. Exp. 9,038, fol. 213r; Webre, 1989: 210; Cf. Apéndice 2).

**8. Miguel Eustaquio de Uría.** Criollo de primera generación. Nacido en Santiago de Guatemala, hijo de Juan Ignacio de Uría, peninsular, y Nicolasa Felipa Martínez Ferrera Castro. Contrajo matrimonio con Catarina González Batres, hija de Juan González Batres Quiñónes y María Álvarez de Toledo. Fue Regidor Perpetuo de 1713 a 1741. Se dedicó al comercio exterior e interior, ganadería, minería, créditos, arrendamiento de diezmos y transporte marítimo. Ocupó los cargos de Tesorería de la Bula de la Santa Cruzada y administración de rentas de la Catedral. Aparece como hermano de 1705 a 1713 (AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1705-1713; AGCA. A1.20. Leg. 868. Exp. 9,361, fol. 174v. Protocolo del escribano Antonio González; Santos Pérez, 1999: 359-360).

De 23 Regidores que tuvo el Ayuntamiento entre 1666 a 1713, ochos fueron cofrades de Jesús Nazareno, dos nacidos en Guatemala, eran criollos de primera generación, los seis restantes radicados. Este grupo, de acuerdo con Webre (1989: 210), ejercía el mayor control sobre el comercio. El comercio era la fuente de los capitales más importantes, sobre los que descansaba la economía tanto de la ciudad de Santiago como del llamado Corregimiento del Valle de Guatemala (Jorge Luján, 1994a: II, 523). Durante el siglo XVII, los comerciantes guatemaltecos lograron consolidar un control casi absoluto sobre el cabildo y el gobierno de la ciudad, acapararon los cargos vendibles del Ayuntamiento, al extremo que de acuerdo

con Webre (1989: 211-212), los llegaron a considerar como una «propiedad privada» de conveniente inversión y muy rentable.

En cuanto a su función en la cofradía, ya he mencionado que todos participaban activamente en la recolección de limosnas durante el año y en especial en la Semana Santa. Además, en la procesión penitencial de jueves santo ocupaban lugares preferenciales. Considero, que independientemente de la devoción, que estos hermanos tenían, su pertenencia a la cofradía era una obligación social, propia de las familias y “gente decente”, muy bien vista por los vecinos. Además, era una inversión que aumentaba el prestigio, al mostrar en público que eran piadosos y buenos cristianos, en otras palabras, gente de buenas costumbres, y un privilegio a su condición de gente blanca y acomodada. Obviamente, era un espacio y un derecho, que esta elite no estaba dispuesta a ceder, de ahí los motivos que tuvo la cofradía para defenderlos en contra de otras que según su criterio pretendían usurparlos.

#### **D. La familia Salazar Sosa**

La cofradía fue en muchos aspectos un asunto familiar, dado que miembros de varias familias asumieron su gobierno y dirección. Ello permite entender por qué algunos mayordomos se perpetuaron en el cargo, y sólo se retiraron por enfermedad o fallecimiento, un ejemplo esta familia.

Su participación en la cofradía fue significativa. Los tres hijos, Gabriel Esteban, Esteban y Antonio fueron miembros activos, participaron tanto en el gobierno como en la recolección de limosnas. Gabriel Esteban ya fue estudiado, Esteban y Antonio eran presbíteros y ocuparon cargos inherentes a la importancia de su familia. Ambos fueron reconocidos y los cronistas de la época hacen acopio de su vida y virtudes.

«...Don Esteban de Salazar que fue cura de Guazacapán y de la catedral de Guatemala, hombre muy escrupuloso y muy ejemplar, caritativo y limosnero; toda su hacienda la gastó en obras pías. Siendo canónigo de Guatemala, hizo un frontal de plata que hoy tiene la Iglesia. Murió el año de 73 y dejó toda su hacienda para obras pías. Al morir se le apareció Santa Rosa, como él mismo lo dijo a su confesor al tiempo de verla.» (de Molina 1943: 35).

Su participación en la cofradía está consignada tanto en el *Libro 1º de ingresos y egresos*, como en las actas de cabildos celebrados entre 1661 y 1667. En cuanto a Antonio de Molina (1943: 35-36) escribió lo siguiente:

«...Don Antonio de Salazar, provisor que es hoy de Guatemala y Maestre Escuela, es también hombre ejemplarísimo; a [él le ha] dado Dios mucha hacienda, pero

también la emplea en hacer bien a pobres, y ha dotado a cinco sobrinas huérfanas que tiene. Dio la lámpara de plata que está en el altar mayor de la iglesia de las monjas de Santa Teresa, con el retablo, y otras muchas limosnas de que no me acuerdo. Ha sido esta casa y todos los de ella devotísimos de San José, y le celebran todos los años su fiesta con grandísima devoción. A este Santo Patriarca atribuyen todas sus felicidades, y así lo reconocen y viven con el agradecimiento que se debe. Vive aún el Don Antonio este año de 1677».

Al igual que sus hermanos, trabajó en el gobierno de la cofradía y en la recolección de limosnas. La participación de curas diocesanos fue común en las cofradías, ocupaban distintos cargos. La condición canónica de los presbíteros les otorgaba más derechos que a sus colegas religiosos, entre estos: la posibilidad de acumular bienes, recibir capellanías, testar, y una movilidad mucho mayor (*Diccionario de derecho canónico*, 1858: 874-90, 949-52).

### **E. Participación de mujeres en la cofradía**

Tal como se menciona en la bula extendida por el Papa Paulo V (Cf. Apéndice Documental. Documento A), la cofradía era mixta. Ya cité en el primer período algunos testamentos de hermanos y hermanas que lo confirman. También están las inscripciones de varias damas para ser cofrades. Cito un ejemplo: «Dio doña Paula de Escobar 4 reales porque la asentase por hermana de esta Santa Cofradía». (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1664, fol. 51v).

Sin embargo, el protagonismo femenino fue siempre limitado. Hasta 1681, colaboraban en la recolección de limosnas en forma discreta y acompañaban la procesión del jueves santo con el uniforme de la asociación, sin hacer penitencia pública (autoflagelación). El mayordomo García Moscoso fue quien por primera vez consignó las demandas efectuadas por hermanas.

«Los viernes de Jesús se siguen de la manera siguiente: el primero mí mujer... El segundo doña María Manuela... El tercero doña Francisca Barón... El cuarto de las Ánimas, doña Rosa... El quinto... El sexto la fiscal \_\_\_\_\_.» (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1705, fol. 21).

Supongo, que el funcionario puso esmero en registrar estas limosnas, ya que entre las demandantes estaba su esposa, María Antonia de Herrera y Ovalle. En cuanto a las hermanas, doña Manuela y Francisca Barón, fueron de las colaboradoras constantes y activas, pertenecían a la familia Barón de Berrieza-Gálvez, una de más importantes de la ciudad (Santos Pérez, 1999: 335, 339-340), y de las que mayor relación tuvo con la cofradía.

No logré establecer cuál era la función de «la fiscal». Creo que se trataba del cargo más importante que podía tener una hermana, o quizá, era la esposa de algún fiscal. La participación de las mujeres quedó más restringida, a partir de 1681, a raíz de la solicitud que los cofrades hicieron al obispo Ortega y Montañés, para que se les prohibiera participar en la procesión con traje de nazareno; por las distracciones que provocaban en los hermanos. Cito el texto:

«Sin que de manera alguna ni con ningún pretexto salgan en ella mujeres vestidas de nazareno, y las susodichas, lo guarden y cumplan así en virtud de la santa obediencia y so pena de excomunión mayor Late Sententie. Y con apercibimiento que se proceda contra las no obedientes por todo rigor de derecho = y daba y dio comisión al promotor fiscal de este obispado, y a cualquier ministro de los de este juzgado para que reconociendo en la dicha procesión, o fuera de ella alguna mujer en dicho traje de nazareno le quite el capirote con que fuere cubierta y de noticia a su señoría para proveer el remedio que convenga.» (AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno*. A.4.14. Exp. 9. *Petición para cambio de hora de la procesión y auto de excomunión de mujeres con traje de nazareno*, 1681).

Al parecer la prohibición fue sólo en esta cofradía, pero quizá el prelado quería dejar un precedente, dado las indicaciones con las que finaliza este dictamen:

«= Y para que llegue a noticia de todos y ninguno pretenda ignorancia, se notifique y haga notorio este auto así a los alcaldes, mayordomos y oficiales de la dicha cofradía de Jesús Nazareno, para que le conste lo así mandado, y que lo ejecute, inviolable y precisamente y además se pongan luego en las puertas de las iglesias de esta ciudad cedulones para que así, se haga más notorio conste a las dichas mujeres, no poder vestir, ni andar en el dicho traje, y censura para ellos se les impone.» (*Ibid.*).

Las hermanas podían acompañar la procesión en un lugar discreto y que evitara distracciones, llevando un cirio y con traje de luto. Las bulas de los papas, Alejandro VIII en 1667, Inocencio XI en 1678, y Clemente XII en 1730, (AMERGUA. *Libro de Actas y documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Bulas papales; Cf. Apéndice Documental. Documento 19) no mencionan algún cambio en cuanto a la admisión de mujeres de la cofradía, por lo que continuaron participando con las restricciones del caso, situación que debe de entenderse dentro de la exclusión de género que en varios aspectos de la vida social se practicaba.

## **F. El Santo Hermano Pedro de San José de Bethancourt**

Fue una de las figuras más relevantes y admiradas del período colonial. Diversos

aspectos de su vida y obra han sido motivo de investigaciones y estudios. Sin embargo, por extraño que parezca, su profunda religiosidad y ascetismo riguroso es un tema que no se ha cubierto en su totalidad. Tal es el caso de la forma en que vivía la Semana Santa y su relación con la cofradía penitencial y la imagen de Jesús Nazareno de La Merced. Fray Francisco Vázquez (1962: 60-61), en la biografía que escribió del santo, menciona las vivencias místicas que tuvo durante las mortificaciones nocturnas que realizaba todos los viernes del año en recuerdo de la Pasión de Cristo.

«El día 8 de enero de 1655, fue viernes, y que es más verosímil que en el ejercicio de andar Pedro la estación de la Vía Sacra que frecuentaba... las más noches del año (y todos afirman que todos los viernes del año) vestido de Nazareno y con la cruz auestas, le hiciese el Señor el favor de dejarse ver, que le acompañaba, asegurándole la continuación, que las palabras del V. Hermano Significan... En otras consideraciones espirituales me ponen las palabras del Siervo de Dios, según y como él las escribió, y son como las puse arriba y aquí repito: *Desde 8 de enero me acompaña mí Jesús de Nazareno o mi Jesús de Nazaret...* Y aunque tengo para mí, que esto es lo que quiso decir el V. Hno, con todo no debo callar el sentido que hacen sus palabras, como él les escribe, que es: “Me acompaña de Nazareno, o en traje de Nazareno, mi Jesús”. Y como el uso común de la Iglesia, es decir, Jesús Nazareno a la efigie de Cristo Sr. N. con la cruz auestas, y no en la columna ni en la cruz, parece quiso significar, que el Señor, agrado del ejercicio de cargar la cruz que frecuentaba, Pedro, se le mostró en la misma forma...»

En la fecha en que el Hermano Pedro principió a tener estos encuentros sobrenaturales, Zúñiga aún no había entregado la talla de Jesús Nazareno a la cofradía (lo hizo el 27 de marzo de ese año); sin embargo, el santo identificó al Cristo de sus visiones con la imagen mercedaria, tal como lo demuestro a continuación.

De acuerdo con la biografía del franciscano José García de la Concepción (1956: 238), publicada en 1723, el Hermano Pedro participaba en la procesión de jueves santo como un penitente de la cofradía.

«El jueves Santo, día en que se recuerdan los extremos del amor de Jesús a los mortales con singular memoria, era extremada la compasión del venerable Pedro. Aunque todo el año traía sobre sus hombros la cruz; en llegado este Jueves Santo, eran todos los años especiales sus penitentes demostraciones con este sacratísimo madero |... Luego que era bien de noche, se ponía una tunicuilla, que le cubría el cuerpo de la cintura abajo y un capuz, o capirote, con que se ocultaba el rostro: y así desnudo del medio cuerpo arriba, cargaba sobre sus carnes el intolerable peso de aquella cruz |... Hasta la media noche y algo más, gastaba en estas visitas y siempre finalizaba sus estaciones en la iglesia de Santa Catalina Mártir, por estar cerca del convento de La Merced, en donde comenzaba otro ejercicio. Concluida

esta última visita, se iba, sin descansar un breve rato a la iglesia del dicho convento, de donde sale la procesión, que llaman de los nazarenos: y habiendo oído el sermón, que antes se predicaba, seguía a su amado Jesús con la cruz misma, que antes había visitado las iglesias. Con este insoportable peso sobre sus hombros acompañaba la procesión este devotísimo nazareno, hasta que volvía a la iglesia misma, donde había salido».

Aunque el texto no establece un jueves santo en particular, se deduce que la participación del santo fue continua, y de la misma forma; cargando una pesada cruz, con la que seguía «a su amado Jesús», como consignó fray Francisco Vázquez. Otro aspecto a destacar del párrafo, es que es la única referencia donde se menciona específicamente, la participación del Hermano Pedro en una procesión de Semana Santa. Además, llama a la procesión de la cofradía de La Merced: «de los nazarenos», lo que confirma sin ninguna duda, la naturaleza penitencial de esta asociación. También da detalles acerca del vestido de los hermanos que se mortificaban: un capuz que les cubría la cabeza y la cara, la espalda descubierta, y un traje talar de la cintura para abajo (Cf. Ilustraciones 1 y 2).

Finalmente, considero que el Hermano Pedro, con su ejemplo, fomentó el culto a la Pasión de Cristo, lo que resultó posteriormente en la fundación de nuevas cofradías penitenciales, y en que otras que no lo eran, agregaran la práctica de mortificaciones y celebraran estaciones de penitencia durante la Cuaresma. Este punto lo reviso más adelante, en el litigio de 1681.

## Capítulo XI

### Cabildos de la cofradía. Bulas papales y privilegios otorgados por los obispos, 1661-1681

La cofradía de Jesús Nazareno, como otras, celebraba sesiones y cabildos. De 1585 a 1821, se encuentra registrados, 15: siete de 1661-1667, uno en 1681; y siete de 1806 a 1821 (AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Cuaderno de juntas 1661-1667; Petición para cambio de hora de la procesión y auto de excomunión de mujeres con traje de nazareno, 1681*. Al que he mencionado como *Libro de Cabildos*; AMERGUA. *Actas y documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Cabildos, 1806-1821, fols. 1v-9r; Cf. Cap. XXII).

El contenido de estos documentos brinda información sobre aspectos como: **1.** Su estructura interna y el sistema de gobierno. **2.** Procedimientos para la elección de autoridades. **3.** Asignación de los días de demanda de limosnas, y de los puestos en la procesión de jueves santo.

Corresponden al período en estudio, el acta de 1661, y de 1663-1667 redactadas por el notario Esteban Dávila; la de 1662, redactada por Miguel de Ocampo (*Libro de Cabildos, 1661-1667*), y la de 1681 escrita por el notario Joan Jerez Serrano, también cofrade; se encuentra dentro de un pequeño legajo, que contiene también la solicitud de cambio de hora y de sanción a las mujeres que participaran en la procesión con traje de nazarenos (AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Petición para cambio de hora de la procesión y auto de excomunión de mujeres con traje de nazareno, 1681*). Dada la importancia de las primeras actas, incluyo la paleografía de una de ellas la de 1662 a modo de ejemplo, en la sección de Apéndice Documental (Cf. Documento F).

#### A. Cabildos

El acta del cabildo de 1661 (3 de abril) es la más antigua que se conserva, y considero que pudo ser un modelo de las posteriores; en cuanto a su composición y puntos a tratar. Para su análisis la dividí en dos partes, la primera dice así:

«Estando en la iglesia convento de Nuestra Señora de las Mercedes Redención de Cautivos, en la capilla de Jesús Nazareno, en tres días del mes de abril de mil y seiscientos y sesenta y un años. Asistiendo su paternidad el Maestro Padre Luis Zapata, comendador de dicho convento, y los Maestros don Esteban y don Antonio de Salazar, presbíteros, el capitán Gabriel Esteban de Salazar Alguacil mayor de corte, alcaldes de esta cofradía. Pedro Ramiro, presbítero, el alférez Joseph Rosales, Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez, mayordomos, Simón Pleites de Figueroa, y otros hermanos de la dicha cofradía. Trataron algunas

cosas necesarias a la buena dirección de la dicha cofradía para (lo) que han sido congregados y en ella se vio y reconoció la cuenta que en el juzgado ordinario dieron los mayordomos según la del libro Y agradeciendo su cristiano proceder, celo y afecto con que han obrado y esperan lo continuaran quedaron Reelectos en el cargo como también los alcaldes de dicha cofradía que a su devoción en tiempo tan calamitoso han tomado a su cargo el fomento de ella...» (*Libro de de Cabildos*. Cabildo de 1661).

Las juntas se celebraron siete días antes de Semana Santa, o el domingo de ramos. Se llevaron a cabo en la capilla de Jesús Nazareno. Por contenido del acta, se conoce la forma y estructura de gobierno; lo que en realidad era la cofradía se reducía al grupo de hermanos que formaban esta directiva o cámara alta, organismo que tomaba las decisiones para el funcionamiento de la entidad, lo que no tendría nada de particular. Sin embargo, era un grupo cerrado de españoles y criollos que se consideraban como tales, relacionados entre sí por intereses de clase: nexos familiares, negocios, y posición social.

Los integrantes de esta junta, fuera del comendador del convento, que era religioso, de acuerdo con su estado civil, eran clérigos diocesanos y laicos. De los tres hermanos Salazar que ocupaban los cargos de alcaldes, Esteban y Antonio eran presbíteros, igual que Pedro Ramiro, de quién no se menciona su cargo. Ya me referí a la participación de sacerdotes diocesanos en calidad de hermanos u ocupando cargos directivos.

Un punto que se trataba en estos cabildos era la elección o reelección de los cargos de gobierno. En el caso de los mayordomos Vázquez Montiel y Pérez de Santa María, fueron reelegidos, dada su gestión positiva, ese año, por motivo de un litigio de cuentas que se estaba resolviendo en el juzgado correspondiente, y que se solucionó a favor de la cofradía en una época de penurias económicas (no encontré mayor información sobre este pleito). El nombramiento o designación de autoridades fue un proceso cerrado, en el que participaban sólo los directivos mencionados, y los nuevos candidatos.

En la segunda parte se trataba sobre la distribución de cargos en la procesión de jueves santo, y de los días asignados para demandar limosnas.

«...Y que la procesión salga a la hora acostumbrada, el jueves Santo en la noche. Que saquen el guión los alféreces: Joseph Rosales, Bartolomé Vázquez y Cristóbal Rodenas. La primera campanilla el dicho Simón Pleites quien ofreció de limosna doce pesos. La segunda campanilla Antonio de Rosales por la que se ofrecieron doce pesos. Que pida la limosna el lunes Santo. Los alcaldes de esta cofradía: El martes Santo el dicho Simón Pleites y Esteban de Ávila notario de ella. El miércoles los alférez Joseph Rosales y Cristóbal Rodenas. Jueves don Antonio Martínez de Ferrara, y se asentase en lo demás lo necesario a la procesión. Gastándose lo que fuere necesario hacer en túnicas como para dicha cosa necesaria e ella. Conque quedó asentado a fecha hoy.» (*Ibid.*).

Llevar las insignias y las dos campanillas durante la procesión, así como la demanda de limosnas durante la Semana Santa, era un privilegio exclusivo de estos cofrades. Otro punto que quedó consignado en estas actas, fue asentar a los nuevos miembros de la cofradía. No eran muchos, como puede leerse, por lo que creo que los que fueron consignados eran los socialmente más importantes. Vuelvo a reiterar que la cofradía era un núcleo cerrado; su ingreso era exclusivo, basado en la clase, y relación familiar del solicitante, y desde luego en recomendación de alguno de los directivos. Cito dos notas de ingreso, la de un hermano y la de una hermana.

«Asentóse por hermano de esta cofradía, don Sebastián de Avilés. Por (ser) hermano de ella, han de poner (lo) en el libro |... Asentamos por hermana de esta Santa Cofradía a doña Juana de Mesa, en 16 de abril de 1663. » (*Ibid.* Cabildos de 1661 y 1663).

El de doña Juana de Mesa es el único caso de una mujer registrado en un cabildo. Otras hermanas fueron asentadas en las hojas de cargos, como expongo más adelante.

En el acta del cabildo del 15 de abril de 1666 se menciona una procesión celebrada en el primer domingo de cuaresma, dato que considero importante, ya que creo que fue uno de los motivos causantes del litigio que en 1681 tuvo la cofradía contra otras de la ciudad. Cito el texto:

«Acordóse en ese cabildo, que atento a como es notorio, de este convento salió y se publicó la hora del amor de Jesús. Que se asentó y publicó, el primer domingo de cuaresma llevando en procesión la imagen de Jesús Nazareno, y se han repartido en este convento las horas como deseo que esta devoción, de tanta utilidad y bien de las almas se continúe. Y haya perpetua memoria como se requiere así por las horas que se han de remudar mediante los que fallecen, quede asentado el que sea del cuidado de los mayordomos...el repartir las horas que en adelante han de orar y pedir limosna, y también el que todos los primeros domingos de cuaresma, en memoria de haberse publicado en el dicha hora, se haga procesión sacando la imagen de Jesús Nazareno por el compás de la Iglesia. Costeando la cera y misa que se aplique por los hermanos de esta Santa Cofradía» (*Ibid.* Cabildo de 1666).

Fuera de la procesión de jueves santo, es la primera vez que se menciona otra con la imagen de Jesús Nazareno. El recorrido fue por el compás de la Iglesia, entiendo, que fue en el interior de esta, por sus naves.

En cuanto al último cabildo registrado del período (16 de marzo de 1681), en se pidió licencia al obispo para cambiar la hora de la procesión de jueves santo. La importancia del tema puede deducirse por la presencia del comendador, religiosos de la orden y hermanos

cofrades que actuaron como parte solicitante y testigos. La primera parte del acta dice así:

«...el reverendo padre fray Francisco de Escobar, comendador, el bachiller Juan Ángel de Sotomayor, presbítero, el maestro de campo José Agustín de Estrada, Regidor Perpetuo de esta dicha ciudad, familiar y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición, y Alcalde Ordinario en ella, que lo son ambos a dos de dicha cofradía, y otros religiosos del dicho convento; y asimismo los Alférez Bartolomé Vázquez Montiel, y Nicolás Pérez de Santa María Mayordomos, el Maestro don Ignacio de Armas Palomino, cura rector de la Santa iglesia catedral, los capitanes don José Fernández de Córdoba, Depositario General y Cristóbal Fernández de Rivera, don Esteban Cabeza de Vaca, y otros hermanos y cofrades; Su paternidad dicho padre comendador propuso a todos, que llevando adelante el fervor de la procesión de Jesús Nazareno y la gran devoción y fruto de las almas, respecto de que ahora un año, salió a hora incompetente y desacomodada, de manera que se reconoció no haber tenido el fervor y continúa devoción que ahora años.» (AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Petición para cambio de hora de la procesión y auto de excomunión de mujeres con traje de nazareno, 1681*).

Aunque hace referencia específica a la procesión de 1680, creo que desde hacía varios años la procesión de jueves santo era menos concurrida, piadosa y ordenada, siendo varias las causas, entre estas: las horas en que se realizaba; ya avanzada la noche y la participación de hermanas con traje de nazarenos, punto que traté antes. Motivo por el que el comendador, los religiosos y cofrades, solicitaron al obispo Ortega y Montañés, un cambio de horario.

«Y que para que se lograra, y tuviese el debido efecto y cumplimiento le ha parecido elegir y señalar la hora de la oración del día jueves santo, o a las siete horas de ellas, poco más o menos para que haciéndose seña en la forma acostumbrada, salga dicha procesión en la manera que siempre. Esto mirando a que a dicho tiempo han cesado las demás procesiones, y ser hora muy competente para que el común goce de ella (de lo cual se careció ahora un año), de suerte que antes de las nueve, o poco antes esté de vuelta. Cumpliéndose con lo dispuesto y mandado por su señoría Ilustrísima y Reverendísima del Señor Obispo de este Obispado, en cuanto a la hora competente de cerrarse las Iglesias y que para ello se diese cuenta a su Señoría Ilustrísima, para que se sirva usando de su autoridad. Y potestad de tenerlo por bien, y conceder las Indulgencias y gracias que por dicha razón deben gozar los cofrades, y que confiriesen y vieses sí había algún inconveniente para ello. Y habiéndolo premeditado, conferido y discurrido, sobre dicha materia, todos los susodichos, alcaldes y mayordomos y demás asistentes convinieron la propuesta de su Paternidad dicho Padre Comendador, y parecerles muy afecto, y devoto el que dicha procesión aiga de salir a dicha hora, y ser muy útil y conveniente...» (*Ibid.*).

Se deduce que la procesión duraba por lo general dos horas, tiempo en el que

recorría las principales calles y puntos importantes de la ciudad. La hora que pidieron era la siete de la noche, ya que a partir de ésta, ya habían terminado las otras procesiones del día, y estaban cerradas las iglesias. Creo que aunque el escribano habló en plural, específicamente se refería a la procesión de la Vera Cruz (Cf. Cap. V, págs. 50-53). Otro aspecto de la solicitud era el referente a la vigencia de las indulgencias concedidas por las bulas papales, ya que eran aplicables siempre y cuando se respetara el día y la hora de la procesión para la que se habían solicitado. Una alteración en la fecha y horario las dejaba sin efecto, sin embargo el obispo en representación del Papa, y tomando en cuenta cada caso, podía autorizar estos cambios y que las gracias continuaran recibéndose. La parte final del acta dice así:

«...y que de ello se de cuenta a su Ilustrísima y Reverendísima de dicho Señor Obispo, para que se sirva con su autoridad hacer lo que por razón de su estado puede y debe hacer, lo que por razón de su dignidad puede, y debe hacer, mayormente resultando en tan devoto, y conocido servicio de Dios Nuestro Señor, y que se consiga el goce de la devoción continuada de tiempo inmemorial a esta parte, pues de ello no resulta inconveniente, y siendo necesario para ello, y poderlo pedir, se saque testimonio de lo así propuesto en este cabildo, y que se presente con la solemnidad necesaria, para que se consiga el dicho fin, y lo firmaron todos siendo testigos: Lucas de Salazar, Joan Antonio de Morales, y Francisco Rodríguez, presentes. Fray Francisco de Escobar: Comendador. José Agustín de Estrada. Maestro Ignacio de Armas. José Ángel de Sotomayor. José Fernández de Córdoba. Don Esteban Cabeza de Vaca. Pedro Berdugo. Melchor de Cabrera. Lucas de Molina. Nicolás Pérez de Santa María. Bartolomé Vázquez Montiel. Bernabé Rogel. Ante mí: Juan Jerez Serrano. Notario público nombrado. Concuerda este traslado con el cabildo original, que se asentó, y está en el libro de dicha cofradía, a que me remito; y lo saqué para efecto en él contenido, en dicho día y año referido. E hago mi signo (aquí el signo) en testimonio de verdad. Joan de Jerez Serrano: Escribano Real, y Notario Nombrado.» (AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Petición para cambio de hora de la procesión y auto de excomuni3n de mujeres con traje de nazareno, 1681*).

La respuesta del obispo fue favorable, y quedó así establecido el nuevo horario que mantuvo la procesi3n, en calidad de gracia y privilegio perpetuo.

«Que en consideraci3n a lo que se representa y alega; debía permitir y permitía, y concedía licencia para que la noche de jueves Santo, de cada un a3o, a la oraci3n, pueda salir y salga la procesi3n de nazarenos que la dicha cofradía hace, en forma que se acostumbra. Sin que de manera alguna ni connivente pretexto, salgan en ellas mujeres vestidas de nazarenos» (*Ibíd.*).

La licencia reafirmó el privilegio de una nueva hora, derecho que la cofradía tomó como algo único y propio. Por otra parte, salvo circunstancias especiales como lluvias, terremotos o algún otro motivo de fuerza mayor, de los que haré mención en su momento, esta actividad se celebró ininterrumpidamente siempre que las circunstancias de clima o por algún desastre no obligaron a cambiarlo (Apéndice Documental.. Documento O).

### **B. Bulas papales**

De las cuatro bulas que se concedieron a la cofradía de Jesús Nazareno, dos son de este período, de los papas Alejandro VII (1667) y de Inocencio XI (en 1677), ambas en latín. Su contenido varía muy poco con relación a la del Papa Paulo V, de 1607. Básicamente reafirman las indulgencias que podían ganar los cofrades, siempre y cuando se confesaran y recibieran la comunión, asistieran devotamente a la iglesia, en especial a su capilla en los días de celebración de la cofradía, participaran en la procesión del Santísimo Sacramento, y pidieran la debida autorización o licencia del ordinario para celebrar su procesión. También solicitan a los cofrades sus oraciones y la práctica de la caridad (Cf. Cap. VI, págs. 62-65; Apéndice Documental. Documento A). En la parte posterior de ambas bulas se encuentra el «pacet regio», o permiso real que debían tener todos los documentos eclesiásticos que pasaran a las Indias.

Vale la pena mencionar que no hubo otra cofradía en Santiago de Guatemala que poseyera tantas bulas, lo que permite considerar su prestigio y capacidad económica. Estos documentos eran una garantía y seguridad de la calidad de los beneficios que recibían los hermanos cofrades, y mostraba la diferencia entre los diversos estratos de la ciudad.

### **C. Privilegios otorgados por los obispos**

Los obispos tenían la potestad, otorgada por la Santa Sede, de conceder gracias e indulgencias a las cofradías. Dentro de las que solicitó la cofradía en este período, estaba el cambio de hora de la procesión de jueves Santo, al que ya me he referido.

Las cofradías buscaban insistentemente la concesión de indulgencias, Una de las gracias más apetecidas para ganarlas, era la de designar al altar de su capilla con calidad de privilegiado, con lo que ganaban indulgencias plenas en artículo de muerte. Esta fue otorgada al de Jesús Nazareno por el obispo fray Andrés de las Navas y Quevedo, el 12 de abril de 1701 (Zaporta, 1983:187).

El altar privilegiado era aquel al que se le otorgaban indulgencias por el hecho de celebrar cierto número de misas en días determinados. La norma acostumbraba concederlas para un día o dos de la semana, siempre y cuando no hubiera otros en el templo. El privilegio se otorgaba por tener una imagen o reliquia milagrosa (*Diccionario de derecho canónico*, 1859: 54). El beneficio involucraba a los sacerdotes que la celebraran, a las personas que las pagaban y a los oyentes.

## Capítulo XII

### Ingresos y egresos

Uno de los medios más efectivos para conocer el funcionamiento y la vida de la cofradía está en el análisis de sus libros llamados por los cofrades de «cargo y descargo» o de «gasto y data». Los denomino de ingresos y egresos. Hay cuatro libros que contienen esta información; de 1654 a 1805 (152 años). Comprenden el segundo y tercer período en su totalidad y parcialmente el cuarto.

En lo que respecta al período a que me refiero, de los 62 años que abarca (1654-1716), sólo 47 se encuentran registrados. De los 14 restantes, 12 (1689-1701) no se llevó el libro, y 2 (1715 y 1716), en que el mayordomo García Moscoso no registró las cuentas, quizá por vejez o enfermedad.

Fueron los mayordomos Vázquez Montiel y Pérez de Santa María los que iniciaron el *Libro 1º de ingresos y egresos*. Si bien fueron varios los mayordomos que hicieron registros, no todos los efectuaron con el mismo cuidado y detalle, por lo que la calidad y cantidad de información varía de un funcionario a otro.

Estudio por separado los ingresos y los egresos, dada la riqueza de información que tiene cada rubro en particular. Todas las cantidades están reportadas en pesos y reales. El peso plata era la unidad monetaria; equivalía a 8 reales, o 2 tostones.

#### A. Ingresos

Las fuentes de donde procedían eran varias. Cada mayordomo optó en su momento a las que eran las más accesibles y rentables. Así, Vázquez Montiel y Pérez de Santamaría recurrieron a la demanda de limosnas (en cuaresma y Semana Santa) como principal recurso. Domingo García Moscoso ideó como fuente principal el alquiler de túnicas a hermanos y a otras cofradías.

Los 49 años de información los agrupé de la siguiente manera: **1.** Período de gobierno de los mayordomos Vázquez Montiel y Pérez de Santa María (1654-1684), que subdividí en tres: **a.** 1654-1663. **b.** 1664-1673, y **c.** Una fase de 11 años 1674-1684. **2.** Período de gobierno de los mayordomos Folgar y Marube, 1685-1688. **3.** Período de Bartolomé Serrano, ¿1689-1702? **4.** Período de los mayordomos García Moscoso, Domingo González, García Moscoso y Pérez de Cárdenas, dividido en dos: **a.** 1702-1710. **b.** 1711-1714. En el cuadro siguiente se detallan las cantidades de acuerdo con esta división.

**Cuadro XII.1 Ingresos por período de gobierno, 1654-1714**

Mayordomos	Ingresos por períodos						
	1654-63	1664-73	1674-84	1685-88	1702-03	1704-14	Total
Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María	2,352p3r	3,300p4r	3,464p6r				9,117p5r
Francisco Javier Folgar y Domingo Marube				1,185p6r			1,185p6r
Domingo García Moscoso Domingo Manuel González					1,392p5r		1,392p5r
Domingo García Moscoso y Francisco Pérez de Cárdenas						809.0	809.0
<b>Total</b>	<b>2,352p3r</b>	<b>3,300p4r</b>	<b>3,464p6r</b>	<b>1,185p6r</b>	<b>1,392p5r</b>	<b>809.0</b>	<b>12,505.0</b>

Fuente: *Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1654-1714.

Los períodos de gobierno de Vázquez Montiel y Pérez de Santa María fueron los más productivos, 9,119 pesos, un 73% del total, con promedio de 304 pesos por año. No está incluido el período del mayordomo Bartolomé Serrano dado que no consignó informe alguno.

En cuanto a los ingresos propiamente, los agrupé de acuerdo con su regularidad y el porcentaje anual que representaban, en: **a.** Demandas anuales de limosnas. **b.** Demandas de Cuaresma y Semana Santa, divididos a su vez, en: **1)** Ingresos de cuaresma de acuerdo a las seis semanas y de los viernes y domingos. **2)** Ingresos de Semana Santa de acuerdo a los días de demanda, lunes, martes, miércoles y jueves, y las limosnas de devotos. **c.** Alquiler de túnicas. **d.** Réditos por concepto de censos. **e.** Limosnas para la cera. **e.** Limosnas para el aceite. **f.** Ingresos varios.

**1. Ingresos del período de Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María, 1654-1684.** Dado lo extenso de este período de gobierno, agrupé los ingresos por década, tal como aparecen en el siguiente cuadro:

**Cuadro XII.2 Ingresos, 1654-1684**

Concepto del ingreso	Año, cantidades en pesos y reales			
	1654-1663	1664-1673	1674-1683	Total
Demandas de limosnas del año	385p4r	1,171p5r	1,595p	3,152p1r
Demandas de cuaresma y semana santa	1,462p7r	1,563p7r	1,392p5r	4,419p3r
Alquiler de túnicas	441p2r	363p4r	323p6r	1,128p4r
Censos	No se informó	201p4r	96p2r	297p6r
Limosnas para la cera	No se informó	No se informó	57p1r	57p1r
Ingresos varios	63p6r	No se informó	No se informó	63p6r
<b>TOTALES</b>	<b>2,352p3r</b>	<b>3,300p4r</b>	<b>3,464p6r</b>	<b>9,119p5r</b>

Fuente: *Libro 1º ingresos y egresos*, ingresos de 1654 - 1663, fols. 1-15.

La última década fue la más productiva, con un 40% del total de ingresos del período. Creo que ello se debió a que la cofradía fue mejorando administrativamente y adquirió más prestigio entre los vecinos de la ciudad. A continuación analizó cada uno de los rubros por separado.

**a. Demandas de limosnas del año.** Fue el segundo rubro en importancia, con un 34.5% del total. Se observa que en la segunda y tercera década se incrementó de manera considerable como resultado del empeño que pusieron los mayordomos en organizar la demanda, nombrando un demandante fijo, para hacer la recolección regularmente, y que recibiera un pago por sus servicios. El día oficial que se le concedió a la cofradía para efectuar las demandas, fue el martes. La actividad se efectuaba desde el martes de la primera semana de pascua, hasta el martes de carnaval previo al miércoles de Ceniza, cuando principiaban las de cuaresma y Semana Santa.

En lo que respecta a los demandantes, destacó el trabajo que realizó el vecino y cofrade Alonso González, quien desempeñó el cargo 14 años (1654 a 1668). Su labor fue muy efectiva, ingresó un promedio de 43 pesos 8 reales por año. Creo que su éxito se debió a la mecánica que empleaba, enlistando vecinos y devotos colaboradores, y visitándolos con regularidad. Este método fue seguido por los hermanos, que lo sucedieron en el cargo.

González también demandaba durante la cuaresma y Semana Santa, pero su rendimiento bajaba, porque otros cofrades también lo hacían. En su ausencia los mayordomos tomaron a su cargo la recolección (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1655, fol. 3; 1658, fol. 7; 1659, fol. 9; 1663, fol. 15; Cf. Apéndices 1 y 2).

A partir de 1668 González dejó su cargo. No encontré los motivos, quizá pudo haber sido por su edad o por alguna enfermedad. El hecho es que la demanda anual quedó bajo la responsabilidad del segundo mayordomo, que también efectuó una labor muy efectiva. En los seis años que hizo la demanda recogió 960 pesos, un promedio de 160 pesos anuales (Cf. Apéndice 2). En cuanto a la tercera década, que fue la más productiva, hay que puntualizar que los mayores ingresos se lograron en los primeros cinco años, para posteriormente descender en forma considerable. Los registros también sufrieron este cambio; a partir del de 1674 se limitan a consignar la cantidad recogida, pero ya no el nombre del demandante; quizá consideró la cofradía hacerlo en forma anónima (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1669, fol. 21; 1673, fols. 24-25; 1677, fol. 29; 1683, fol. 33; Cf. Apéndice 3). En 1684, último año del gobierno de los mayordomos Vázquez Montiel y Pérez de Santa María, no se registraron ingresos por este concepto.

**b. Limosnas de cuaresma y Semana Santa.** Estas demandas eran la principal fuente de ingresos (48.5%), motivo por el que le dedicaban sus mayores esfuerzos. Participaba prácticamente toda la cofradía: mayordomos, demandantes regulares, alcaldes y hermanos designados. Esto último lo registraron los mayordomos en los informes anuales de ingresos o «data». Gracias a esta acuciosidad y cuidado, pude conocer los nombres de los hermanos miembros de la cofradía, ya que no hay otro documento en se que consigne este dato. Dada su importancia, elaboré unas listas de cofrades por décadas, tres en total (1654-1663; 1664-1673; 1674-1683), que se encuentran en la sección de Apéndices (Apéndice 1-3). Seguidamente analizo cada rubro.

**1) Limosnas de cuaresma.** La demanda de cuaresma se iniciaba el miércoles de Ceniza y finalizaba el sábado previo al domingo de Ramos. Se efectuaba en las calles y en la puerta de la iglesia. En las actas de cabildos se encuentra información más detallada (AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro de Cabildos*. 1661-1667). A partir de 1674 decayó también la calidad de los informes (Cf. Apéndice 3). Una explicación de esto fue que los mayordomos eran mayores y estaban en los últimos años de su gobierno, por lo que su interés y cuidado disminuyó.

**2) Limosnas de Semana Santa.** Este renglón era el más importante del año; se efectuaba toda la semana, los días más efectivos eran el martes de la «Reseña» y, sobre todo, el jueves santo, durante la procesión, en la que se recogía cerca del 55% del total. El informe de 1657 es muy importante, ya que consigna, además, la hora de entrada

de la procesión; ésta principiaba al filo de la media noche del jueves santo y finalizaba la madrugada del viernes.

«Recogimos el jueves santo por la mañana hasta viernes santo a la una de la noche en la puerta y por la procesión, veintitrés pesos y cuatro reales.» (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1657, fol. 6).

Como ya traté en el capítulo anterior, este horario se modificó en 1681, a las primeras horas de noche del jueves santo. Finalmente, como parte de los ingresos de la procesión estaban las limosnas que daban los hermanos por sacar las insignias y campanillas. Llevarlas era un honor por el que los cofrades daban un estipendio (*Ibid*, ingresos de 1655, fol. 3).

En este rubro incluyo las limosnas que daban regularmente algunos devotos para sufragar los gastos de Semana Santa. Eran un ingreso estable. El más importante, era curiosamente la limosna que dada una hermana de nombre Ana María, en otros informes se le menciona sólo como la devota.

«Ítem. Recibí de una devota de Jesús Nazareno, veinte pesos... La devota Ana María dio de limosna esta cuaresma, quince pesos |... La devota de Jesús Nazareno Ana María dio de limosna veinte pesos ». (*Ibid*, ingresos de 1661, fol. 13; 1664, fol. 16; 1667, fol. 20).

En 1671 se agregó la ofrenda de Marcos Quevedo, que fue de 12 pesos. En 1673 se registra la de otra donante «Tomasa, mujer de Ventura, difunto», que dio dos pesos, de la que no encontré otro dato. En la última década destacó como donante la devota Josefa de Castro, por su regularidad de su ofrenda (*Ibid*, ingresos de 1678, fol. 30; 1683, fol. 33).

**3) Alquiler de túnicas.** El alquiler de túnicas fue el tercer rubro en importancia, 1,128 pesos, un promedio del 12% del total. Aunque era un ingreso propio de la Semana Santa, los mayordomos lo consignaron por separado. Estos trajes se alquilaban a los hermanos de la cofradía para la procesión del jueves santo, lamentablemente los mayordomos no consignaron su número, lo que hubiera permitido conocer la cantidad de cofrades que participaban. Dada la regularidad con que lo registraron y la cantidad recogida, sin mayores variantes, no considero necesario detenerme en este punto (*Ibid*, ingresos de 1655, fol. 3; 1656, fol. 4).

**c. Otros ingresos.** En este apartado reuní todos los ingresos de las tres décadas, que no eran significativos ni regulares y ocasionales. No obstante, son datos valiosos ya que permiten conocer: el nombre de devotos y hermanos de la cofradía, así como de los bienes muebles y alhajas que adquiría.

**1) Sepulturas.** Parte de la función social que brindaba la cofradía

era la de dar sepultura en su capilla a los devotos y hermanos que lo dejaban establecido en sus testamentos y a los deudos que pedían que su difunto fuera enterrado ahí. Este privilegio tenía un costo que los interesados tenían que pagar (*Ibid*, ingresos de 1677 y 1678, fol. 15r). La demanda de sepulturas, no fue tan importante ni numerosa, cuando se compara con las de otras capillas e iglesias de igual categoría. Ya me he referido al sitio de la capilla que servía de enterramiento, la cripta que estaba a la entrada (Cf. Cap. VIII, pág. 78).

**2) Asiento de hermanos.** Era norma establecida por el gobierno y la Iglesia era que todas las cofradías llevaran un libro donde se inscribirían los nombres de los nuevos hermanos. Sin embargo, ésta disposición generalmente no se cumplía. Un ejemplo lo constituye la cofradía de Jesús Nazareno. Los mayordomos no lo abrieron y anotaron estos datos en las actas de cabildo y en las hojas de ingresos. Fueron muy pocos los casos en que lo hicieron, siendo la norma que adoptaron, la de sólo registrar el ingreso total por el concepto. Si bien la limosna de ingreso era una cuota establecida el monto se dejaba a criterio del nuevo hermano (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1655, fol. 3; 1660, fol. 11; 1661, fol. 13; 1664, fols. 16 y 17; 1668, fol. 21; 1670, fol. 2; 1672, fol. 23).

El ingreso promedio anual era de  $\pm 21$ . Para ello, tomé la cantidad total recibida por el asiento de hermanos que se recogió en la década de 1654 a 1663, que fue de 840 reales, que dividido entre 8 (el equivalente en reales a un peso) da, 105 pesos. Un promedio anual de 10 pesos cinco reales, o de 84 reales. Esta cantidad la dividí entre 4 reales, que era la cantidad que con más frecuencia daban los nuevos hermanos.

**3) Adorno de la capilla.** Cuando la cofradía proyectaba adquirir un bien mueble para el ornato de la capilla y culto de Jesús Nazareno, efectuaba demandas extraordinarias para este fin. Los ingresos por este concepto durante el período, no fueron regulares ni cuantiosos por lo que no creo necesario detenerme a analizarlos.

**4) Censos.** Aunque los censos no fueron el medio principal para agenciarse de fondos, no por ello la cofradía dejó de tenerlos. Durante el gobierno de Vázquez Montiel y Pérez de Santa María se instituyeron dos.

En 1678 se impuso un censo de 1,200 pesos de principal, sobre las casas de habitación del alférez Cristóbal de Nájera, maestro cerero, ubicadas en la calle de Santo Domingo, con el fin de mantener con sus réditos una capellanía perpetua de misas (AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Censo a favor de la cofradía de Jesús Nazareno de la Merced, sobre las casas de Cristóbal de Nájera, para una capellanía de misas*. Documento sin foliar).

La casa era de buena calidad y valía más que el capital otorgado; estaba ubicada en la que en la escritura se llama «calle de los mercaderes de Santo Domingo», que era un sector exclusivo de la ciudad. Tomas Gage (1946:179), durante su estancia en Santiago de Guatemala, describió que en una parte del «Barrio de Santo Domingo» se ubicaban las mejores tiendas de la ciudad, con las mejores construcciones. En la escritura elaborada por el escribano Pedro de Estrada, se estableció que de los 60 pesos anuales de rédito se debían de pagar una serie de misas cantadas.

Fue tal el valor que la cofradía dio a este censo que mandó a hacer una tabla conmemorativa para colocarla en la capilla, en la que estaba grabada la capellanía y las misas celebradas. En el capítulo de egresos o gastos trato algunos detalles de este objeto. Curiosamente, los otros mayordomos no volvieron a mencionar el tema de las misas, hasta 1783, en que Cristóbal Silverio de Gálvez volvió a tratarlo (*Libro 1° de aumentos de la cofradía*, fols. 59 y 60).

El segundo censo se estableció en 1679, sobre unas casitas ubicadas frente a la plazoleta de la iglesia de la Santa Cruz en el barrio del mismo nombre. Hasta 1682, el censo lo pagó el vecino Juan de Rivera. A partir de 1683 el censo lo tomó la vecina Mariana de Avendaño (*Libro 1° de ingresos y egresos*, ingresos de 1679 y 1682, fols. 31 y 32).

En cuanto a la limosna para la cera y el aceite ésta no fue regular y muy escasa, por lo que no es un rubro que considere necesario tratar.

**2. Ingresos del período de Francisco Javier Folgar y Domingo Marube, 1685-1688.** Estos mayordomos, realizaron sólo cuatro informes de ingresos, muy generales y cortos. El ingreso total del período fue de 1,185 pesos seis reales, con promedio de 296 pesos veinticinco reales por año. El cuadro siguiente detalla los rubros y la cantidad recogida por concepto.

**Cuadro XII.3 Ingresos 1685-1688**

Concepto	Años, cantidad en pesos y reales				
	1685	1686	1687	1688	Totales
Demandas de limosnas de año	20p	84p3r	84p	78p4r	266p7r
Limosnas de cuaresma y semana santa	245p7r	112p2r	134p	43p6r	535p7r
Alquiler de túnicas	8p7r	71p5r	45p3r	68p6r	194p5r
Censos	13p6r	57p	43p6r	21p7r	136p5r
Ingresos varios	24p	26p4r	11p2r	-	51p6r
Limosna de la cera	-	-	-	-	-
Limosna del aceite	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	312p4r	352p6r	318p3r	212p7r	1,185p6r

Fuente: *Libro de ingresos y egresos*, ingresos de 1684 - 1688, fols. 37-39.

El ingreso principal fue el de las limosnas de cuaresma y Semana Santa, 45% del total, seguido de las demandas del año, 22%, alquiler de túnicas, 16%, réditos por censos, 11%, y de ingresos varios 6%. A continuación analizo cada uno de los rubros.

**a. Demandas de limosnas del año.** Para su recolección se nombró un nuevo demandante, Joseph de los Reyes. Su labor aunque corta puede considerarse efectiva, un promedio de 66 pesos por año (*Libro de ingresos y egresos*, ingresos de 1685 y 1686, fols. 37-38).

**b. Limosnas de cuaresma y semana santa.** Los informes incluyeron las demandas de cuaresma y las limosnas de devotos, ya que no registraron las demandas de la Semana Santa. En lo que respecta a las limosnas de devotos, sólo aparece consignada una, en 1685, de 20 pesos dada por la devota Josefa de Castro (*Ibid*, ingresos de 1686 y 1687, fols. 37 y 38).

**c. Alquileres de túnicas.** Correspondió al 30% de los ingresos totales de cuaresma y Semana Santa.

**d. Censos.** Estos ingresos aumentaron con relación a las décadas anteriores. Uno de los réditos, como ya cité, provenía de las casas frente a la plazoleta de la Sta. Cruz, tenía a censo otorgado desde 1683 a la señora María de Avendaño, que le redituaba anualmente 13 pesos seis reales. Esta vecina lo tuvo por tres años, hasta 1686, cuando pasó a otro responsable. El otro rédito provenía de un préstamo en dinero que la cofradía dio a los mayordomos (*Ibid*, ingresos de 1686, 1687 y 1688, fols. 37-38).

**e. Ingresos varios.** Dentro de estos incluí dos: uno de 1684, correspondiente a la venta de 4 lienzos que algún devoto donó a la cofradía, por 24 pesos. No hay datos acerca de su tema, autor, tamaño y demás. El segundo, de 1686, producto una limosna de 26 pesos que dio un devoto para hacer una «túnica de tela». Aunque no se indica creo que era para la imagen de Jesús Nazareno (*Ibid*, ingresos de 1685 y 1686, fol. 37).

**3. Período de Bartolomé Serrano, ¿1689-1702?.** No se llevó el libro de ingresos y egresos. Sólo hay mención de un capital que otorgó la cofradía a Juan Ortiz de Letona, que estaba a cargo del bachiller Bartolomé Serrano, mayordomo encargado. Este dato lo consignó Domingo García Moscoso dentro del informe de recibo que hizo el día en que tomó el cargo. Juan Ortíz de Letona fue uno de los vecinos más importantes y ricos de la ciudad, fundador de una de las principales familias. Este préstamo resalta los vínculos y relaciones comerciales que tenía la cofradía con miembros de la elite urbana (AGCA. A3.8. Leg. 139. Exp. 2802, fol. 63v; *Libro 1º de ingresos y egresos*, fol. 63v).

**4. Períodos de Domingo García Moscoso, 1702 – 1714.** El 17 de septiembre de 1702 fueron elegidos como primero y segundo mayordomos los capitanes Domingo García Moscoso y Domingo Manuel González, en sustitución del anterior Bartolomé Serrano. González duró en el cargo un año y cuatro meses. En enero de 1704 fue elegido en su

lugar el alférez Francisco Pérez de Cárdenas, que también permaneció poco tiempo. La figura del período fue García Moscoso, que realizó la mayoría de los informes (*Libro 1º de ingresos y egresos*. fols. 43 y 44).

**a. Período, 1702-1711.** El ingreso total fue de 1,392 pesos seis reales, punto que desgloso en el cuadro siguiente.

**Cuadro XII.4. Ingresos 1702-1711**

Concepto	Años, cantidad en pesos y reales										
	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709	1710	1711	Total
Limosnas del año	1p4r	-	-	-	38p7r	36p5r	32p2r	49p5r	48p5r	40p	246p4r
Limosnas de cuaresma y semana santa	-	69p2r	64p2r	-	24p6r	16p5r	9p7r	44p6r	9p5r	65p3r	304p6r
Alquiler de túnicas	-	77p4r	39p1r	-	29r4p	81p5r	7p7r	41p4r	54p1r	51p6r	379p
Réditos	104p	148p	13p5r	-	-	-	-	-	-	-	265.5
Ingresos varios	-	-	-	-	-	3p1r	-	-	-	-	3p1r
Limosna de la cera	-	26p	-	-	22p	19p	12.4	29p	18p	36p	162p4r
Limosna del aceite	-	-	30p3r	-	-	-	-	-	-	-	30p3r
<b>TOTALES</b>	<b>105p4r</b>	<b>320p6r</b>	<b>147p3r</b>	-	<b>115.1</b>	<b>157.½</b>	<b>61.4½</b>	<b>164.7</b>	<b>130p4r</b>	<b>193p1r</b>	<b>1,392p</b>

Fuente: *libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1702 - 1711, fols. 47-61.

El mayor ingreso fue por alquiler y ventas de túnicas, 27%; seguido por las limosnas de cuaresma y Semana Santa, 22%; réditos por censos, 19%; limosnas anuales 17%; limosna del aceite, 12%, e ingresos varios, 0.5%. Paso a analizar cada uno de los rubros. La ausencia de datos en 1705 se debió a que sólo se consignaron los rubros pero no las cantidades. Antes de pasar al análisis, es conveniente mencionar que la calidad de los informes es bastante pobre, denota descuido, además hay manchas de tinta, falta de orden, letra ilegible algunos años, y ausencia de detalles en varios de ellos, lo que me dificultó el manejo de los datos en algunos años.

**1). Limosnas anuales.** García Moscoso principió a consignar este ingreso a partir de 1706; la forma en que lo hizo no guarda ninguna relación con las de las décadas anteriores. Una de las novedades que introdujo fue la de realizar la demanda los viernes en lugar de los martes. Por otra parte, mermó su importancia dándole prioridad a las demandas de cuaresma y Semana Santa, y a la venta y alquiler de túnicas.

**2). Limosnas de cuaresma y Semana Santa.** Las demandas de cuaresma continuaron efectuándose igual que en las décadas anteriores. En cuanto a las de Semana Santa, en los informes sólo se hace mención de lo recogido martes y jueves santo (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1704 y 1709, fols 45 y 59). Elaboré una lista los hermanos demandantes del período, al igual en décadas anteriores: sus nombres aparecen en el cuadro siguiente.

**Cuadro XII.5. Demandas de limosnas solicitadas por hermanos, 1702-1711**

Hermano	Años, cantidad en pesos y reales										
	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709	1710	1711	Total
Tomás García	-	-	-	-	4	-	-	-	6p2r	12p3r	22p5r
Antonio Guillén	-	-	-	-	-	-	9	-	8	-	17
Cristóbal de Cáceres	-	-	-	-	-	-	3p1r	-	-	-	3
Miguel Urías	-	-	-	-	9	-	-	-	-	-	9
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	13	-	12p1r	-	14p2r	12p3r	51p6r

Fuente: *Libro 1º de Ingresos y egresos*, egresos de 1706 - 1711, fols. 47-61.

Si se compara con los cuadros de décadas anteriores se observan grandes diferencias.

**a) Limosnas de devotos.** Los informes de este renglón están más completos. La cantidad total fue de 71 pesos en la década, 3.79% del total, con promedio de siete pesos un real por año. Como ejemplo cito el de 1711: «Dio la fiscalá los Viernes de Dolores 6 pesos 6 reales. El segundo viernes dio doña Manuela [Barón] 6 pesos... Un peso que dio un devoto... Dio don Juan Antonio Colomo para el viernes 5 pesos» (*Ibid*, ingresos de 1711, fol. 61). Ya me he referido a «la fiscalá» y a su probable función y a doña Manuela Barón, lo que destaco es la mención que se hizo de Juan Antonio Colomo, un cofrade que en 1716, tomó el cargo de mayordomo de la cofradía. **b) Alquileres de túnicas.** Fue el ingreso más importante de esta década: 379 pesos (27%), por lo que lo trato en detalle. Ya mencioné que regularmente las túnicas se alquilaban a los hermanos para la procesión del jueves santo a cambio de una limosna. También se vendían o alquilaban a otras cofradías de la ciudad y de los pueblos aledaños, aunque esto último en los gobiernos anteriores fue poco o nada significativo. García Moscoso, por el contrario convirtió esta mecánica en la principal fuente de ingresos de sus períodos. Para explotar con éxito el rubro, invirtió en la compra, fabricación y reparación de túnicas de distintas calidades, teniendo a su disposición un buen número de trajes que logró que alquilaran los hermanos de la cofradía para dárselas al personal auxiliar. De igual manera puso a disposición de otras cofradías este servicio (*Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1705, fol. 46; Ingresos de 1706, fol. 47).

Las túnicas para el personal de apoyo eran las más sencillas y más deterioradas. Los indígenas auxiliares, provenían de los barrios y pueblos aledaños, cuyos alcaldes tenían la obligación de proveerlos acompañados de un mayor o responsable. Estos trabajos, aunque remunerados, eran parte de los servicios forzosos que los indios de estas poblaciones proporcionaban a los españoles acomodados,<sup>1</sup> punto que trato más adelante. Otra forma

1 Gracias a las investigaciones de Sherman, 1987; MacLeod, 1980; y Jorge Luján Muñoz 1988, ahora se sabe más sobre el trabajo forzoso y la historia laboral en general.

que empleó García Moscoso para explotar las túnicas viejas pero aún útiles, fue su alquiler a otras cofradías de la ciudad y pueblos cercanos, tal como fue el caso de la cofradía de mulatos de la iglesia de Santo Domingo (*Ibid*, ingresos de 1706, fol. 47).

Hasta donde pude averiguar, las túnicas que alquilaba la cofradía eran de nazarenos no de otras, por lo que las cofradías que las arrendaban celebraban procesiones de Pasión. Por ejemplo, la del «Rosario de Morenos» de la iglesia de Santo Domingo, integrada por mulatos y españoles, era una cofradía de Gloria, sin embargo alquiló túnicas. Esta asociación fue importante, ya que su capilla fue un lugar para sepulturas solicitado por vecinos españoles acomodados de la ciudad, quizá sus principales protectores y donantes. Cito dos casos: el del capitán Francisco de Lió Valdés, oriundo de la villa de Avilés de Asturias, y el de Alonso Girón de Alvarado, encomendero y hermano de la cofradía (Remesal, 1988: II, 431; AGCA. A1.20. Leg. 568, fol. 122v. Protocolo del escribano Jerónimo de Castro; AGCA. A1.20. Legajo sin número, fol. 403v, protocolo del escribano Pedro Caviedes).

García Moscoso, también alquiló túnicas a vecinos de pueblos más alejados, como en el caso a Petapa (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1711, fol. 62v). Cito unos informes de alquiler de túnicas en el que aparecen los nombres de vecinos y cofradías que las adquirirían.

«Alquiló Antonio Camv(r)illo (¿Barbadillo?)... 30 túnicas para viernes Santo... más 3 de cola... Segundo viernes de la Esclavitud... Llevó Mendizábal 60 túnicas a 1 real... 3 de cola... Más para Santa Inés 3 túnicas... Manuel el negro de la casa Álvarez, 10 túnicas... 22 el tintorero|... 100 alquiló el capitán Rosales para las Ánimas a real, dio 8 pesos a cuenta... Alquilé al mayordomo del Rosario de los morenos 60 túnicas a real... Alquilé para Petapa 20 túnicas a real.» (*Ibid*, ingresos de 1706 y 1707, fols. 46 y 47; 1708 y 1711, fols. 48 y 62).

Destaco el alquiler para «Segundo viernes de la Esclavitud» y «Para el día de las Ánimas», que creo se refieren a la cofradía de la Esclavitud de la iglesia de La Merced y a la de las Ánimas de la de San Sebastián. **c) Réditos por censos.** Hay informes de 1702, 1703 y 1704, sobre el censo otorgado a Juan Ortíz de Letona (al que ya me referí antes, que reeditaba 40 pesos anuales), que se empleaba en el pago de 19 misas anuales (*Ibid*, fol. 44). **d) Limosna de la cera.** Los ingresos de la década por este concepto fueron de 173 pesos 5 reales, 11.7% del total, un promedio de 17 pesos tres reales por año. Eran donativos que daban los devotos ya fuera en efectivo o en especie. Este ingreso se fue haciendo regular e incrementándose en forma progresiva (*Ibid*, ingresos de 1706, 1709 y 1711, fols. 47, 55 y 61). **e) Limosna del aceite.** Los ingresos anuales fueron de 30 pesos tres reales y medio, equivalente al 2.4% del total. No se reportó con regularidad. El registro de 1703 menciona que la demanda se efectuaba todos los viernes del año (*Ibid*, ingresos de 1703, fol. 45).

**b. Período 1712-1714.** Fueron los últimos años del gobierno de García Moscoso. El motivo de separarlo es por los ingresos extraordinarios que fueron los más altos del período, por otra parte, resalto que la calidad de los informes fue mejor que los anteriores; aunque breves, son más legibles, concretos y ordenados.

**Cuadro XII.6 Ingresos, 1712-1714**

Concepto	Años, cantidad en pesos y reales			
	1712	1713	1714	Total
Limosnas del año	55p	85p6r	19p3r	160p1r
Limosnas de cuaresma	22p4 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> r	9p	15p	46p4 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> r
Limosnas de Semana Santa	36p	32p	48p2r	116p2r
Limosnas de devotos	3p	10p	10p	23p
Limosna de la cera	28p	25p	42p4r	95p4r
Alquiler de túnicas	36p7r	25p	20p	81p7r
Extraordinarios	-	255p6r	-	225p6r
<b>TOTAL</b>	<b>181p</b>	<b>456p</b>	<b>171p</b>	<b>809p</b>

Fuente: *Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1712 - 1714, fols. 66.89.

La entrada total fue de 809 pesos, alta, para sólo tres años, pero que se explica, por los ingresos extraordinarios provenientes de limosnas y donaciones para una túnica para Jesús Nazareno, punto que trato en el capítulo de egresos de este período. En cuanto a las demandas de limosnas, éstas se realizaron los viernes, al igual que las de la cuaresma, las de Semana Santa. Los devotos que contribuyeron con limosnas fueron las hermanas Barón, Manuela y Francisca, Juan Antonio Colomo (futuro primer mayordomo), y el capitán Alonso Gil. Para la cera, doña Rosa de Zurraín (*Ibid*, ingresos de 1713, fol. 66).

## B. Gastos o egresos

El análisis de este rubro permite conocer mejor las actividades de culto que llevaban a cabo a lo largo del año, así como la atención y cuidado que cada pareja de mayordomos puso en mantenerlo y fomentarlo. En el siguiente cuadro anoto las cantidades por década y en cada período de gobierno.

**Cuadro XII.7 Egresos por período, 1654-1714**

Mayordomos	Egresos por períodos						
	1654-63	1664-73	1674-84	1685-88	1702-10	1711-14	Total
Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María	2,009	2,565	2,769	-	-	-	7,345
Francisco Javier Folgar y Domingo Marube	-	-	-	1,328	-	-	1,328
Domingo García Moscoso Y Domingo Manuel González	-	-	-	-	1,566	-	1,566
Domingo García Moscoso y Francisco Pérez de Cárdenas	-	-	-	-	-	941	941
<b>Total</b>	<b>2,009</b>	<b>2,565</b>	<b>2,769</b>	<b>1,328</b>	<b>1,566</b>	<b>941</b>	<b>11,181</b>

Fuente: *Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1654 - 1714, fols. 1-40.

El período de mayores egresos fue el de Folgar y Marube, con un promedio de 332 pesos al año. Le sigue el de Vázquez Montiel y Pérez de Santa María, con 245 pesos, y en tercer lugar, los de García Moscoso, con Manuel González y Francisco Pérez, respectivamente, con 209 pesos.

Dada la naturaleza penitencial de la cofradía los principales gastos se originaban por las celebraciones de cuaresma y Semana Santa, en especial en la procesión de jueves santo. Seguían en importancia los de la manutención del culto del Santísimo y la imagen de Jesús Nazareno en la capilla (reparación, ornato y decorado de la estructura física, altar y demás imágenes); y en tercer lugar, una serie de gastos eventuales.

Los agrupé de la siguiente manera: **1.** Gastos por servicios pagados a la comunidad. **2.** Gastos en música. **3.** Gastos en cera y aceite. **4.** Gastos en personal de apoyo y auxiliares en la procesión. **5.** Gastos en hechuras de telas y túnicas. **6.** Gastos en la manutención y aderezo de la capilla. **7.** Gastos por capellanías y censo. **8.** Obtención de jubileos e indulgencias. **9.** Gastos en atributos iconográficos, joyas y platería. **10.** Gastos varios.

**1. Gastos por servicios pagados a la comunidad.** Los gastos más altos provenían de la “limosna” o pago a los frailes de La Merced, por las misas de los viernes de cuaresma, los sermones de martes y jueves santo y el acompañamiento de la comunidad en la procesión (*Ibid*, egresos de 1656, fol. 4). El cuadro siguiente detalla las cantidades pagadas en este rubro de acuerdo a los períodos de gobierno.

**Cuadro XII.8 Pagos a los frailes, 1654-1714**

Períodos	Gastos pagados a frailes por servicios						
	1654-63	1664-73	1674-84	1685-88	1702-03	1704-14	Total
Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María	481.0	490.0	385.0	-	-	-	1,356.0
Francisco Javier Folgar y Domingo Marube	-	-	-	130.0	-	-	130.0
Domingo García Moscoso y Domingo Manuel González	-	-	-	-	148.0	-	148.0
Domingo García Moscoso y Francisco Pérez de Cárdenas	-	-	-	-	-	48.0	48.0
<b>Total</b>	<b>481.0</b>	<b>490.0</b>	<b>385.0</b>	<b>130.0</b>	<b>148.0</b>	<b>48.0</b>	<b>1,682.0</b>

Fuente: *Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1654 - 1714.

Este egreso fue del 15% del total. Se observa que las cantidades variaron en cada período.

**2. Gastos por la música.** A partir de 1679 los mayordomos principiaron a consignar la ejecución del «Miserere», un canto inspirado en la versión latina del salmo 50, ya que es la primera palabra con se inicia el texto y que se traduce “Misericordia” (*Biblia Sacra. Iuxta Vulgatam Clementinum*, 2005: 493). A partir de 1681, sustituyó a las misas de viernes de cuaresma (*Libro 1° de ingresos y egresos*, egresos de 1681, fol. 16). Por otra parte, ya no fue el coro de la comunidad el que cantaba sino un conjunto de músicos. Algunos de estos maestros eran miembros de la capilla de música de la Catedral, y estaban familiarizados con las versiones de este canto que se encuentran en los libros de coro de esa iglesia (Lehnhoff, 2005: 41-45). A mediados del siglo XVII, en Santiago de Guatemala había grupos de músicos profesionales, que prestaban sus servicios a iglesias y cofradías (Lehnhoff, 1994a: 748-749).

El segundo rubro, incluía la música ejecutada el martes santo de la «Reseña» y en la procesión de jueves santo por la noche. En el caso del martes, no encontré registro de lo que se ejecutaba. De nuevo en referencia a los hallazgos de Lehnhoff (2005: 41-45), en los libros de «Coro de la Catedral», se encuentran una serie de composiciones propias de la Semana Santa, como pasiones y lamentaciones, por lo que también pudo haber sido una de estas composiciones las que se cantaban en este servicio. Los jueves santos la cofradía contratada «trompeteros» para que en determinados puntos del recorrido de la procesión la anunciaran. Aunque el gasto se registra desde 1654, la participación de estos músicos fue parte de la procesión desde sus inicios, ya que era la costumbre de estas funciones. Aunque el informe habla de trompeteros, en realidad lo que tocaban no eran trompetas sino clarines; eran indígenas de los pueblos aledaños a la ciudad. En 1711 y 1714 aparece consignado a la par de los «trompeteros» o «trompetas» el de «cajas» y «cajas y pífanos» (*Libro 1° de ingresos y egresos*, egresos 1654-1714, fols. 1-40).

### **3. Gastos por cera y aceite**

**a. Cera.** Fue el gasto más constante de todos, las razones son más que obvias: las misas, las funciones de culto a la imagen, y, en especial la procesión de penitencial de jueves santo en horas de la noche necesitaban de iluminación. Correspondió a 1,682 pesos, 18.5% del total de egresos.

La cera se adquiría por libra o en marquetas que pesaban en promedio 1@, para que se elaboraran: hacheros, veladoras, cirios, o candelas. También se compraba ya trabajada:

«Gasté en 6 cirios de [cera] de la [tierra] 15 pesos y medio. De labrar 3@ de cera, 9 pesos y 3 reales \_\_\_\_ U0 24p 3.» (*Ibid*, egresos de 1711, fol. 36).

El tipo de vela que se mandaba a fabricar con más frecuencia y en mayor cantidad, eran los cirios, ya que por su tamaño eran adecuados para la iluminación de la procesión de jueves santo. Las variedades de cera que se utilizaban eran: la de Castilla, la mestiza y de la tierra. Dado su costo, esta última era la más empleada (*Ibíd*, egresos de 1710, fol. 35). Ninguno de los mayordomos consignó los nombres de los cereros, ni de los comerciantes a quienes compraban la cera, datos que sí aparecen en los siguientes períodos.

A continuación aparece el desglose que corresponde a cada pareja de mayordomos. El primero es de Vázquez Montiel y Pérez de Santa María, en su caso agrupado por décadas.

**Cuadro XII.9 Gastos por consumo de cera, 1654-1684**

<b>Año</b>	<b>Cantidad Arrobas/libras</b>		<b>Costo</b>	<b>Consumo promedio anual/libras</b>	<b>Porcentaje del gasto de la década</b>
1654-1663	8.19@	219.0	375.0	21.9	<b>18.6%</b>
1664-1673	8.09@	209.0	352.4	20.9	<b>13.7%</b>
1674-1684	6.15@	165.0	307.4	16.5	<b>11.0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23.18@</b>	<b>594.0</b>	<b>1,034.0</b>	<b>18.8</b>	<b>14.4%</b>

Fuente: *Libro 1° de ingresos y egresos, egresos de 1654 - 1684*, fols.1v-16r.

Se observa que las cantidades y los porcentajes son muy bajos, a pesar de que algunos años estos mayordomos consignaron el gasto como el total de la cera del año. Creo que las cifras corresponden a las que la cofradía pagaba para la cuaresma y Semana Santa. Es dudoso que se consumieran 18 libras ocho onzas, tomando en cuenta las misas, martes santo y procesión del jueves santo en la noche, y por otra parte los cirios tenían un peso entre media a una libra. Una explicación es que los devotos o los que participaban en la procesión llevaban sus respectivos cirios.

**b. Gasto en el aceite de la lámpara.** El aceite de oliva era el único combustible autorizado para las lámparas perpetuas del Santísimo, y para usos sacramentales (bautismo, confirmación, consagración de presbíteros y extremaunción) aunque por razones especiales y en casos determinados el obispo podía permitir en sus iglesias el uso de aceites extraídos de otros vegetales o minerales (*Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, 1883: I, 145). El aceite de oliva era un producto exclusivo y caro, ya que se importaba directamente de la península, por lo que su escasez era frecuente y su precio elevado (MacLeod, 1980: 225).

En el caso de la cofradía, su consumo coincidió con el permiso que le otorgó la curia catedralicia para tener la eucaristía en el altar principal de su capilla. Aunque los registros aparecen regularmente a partir de 1702, dada la ausencia de once años, no puede saberse cuando fue otorgado ese privilegio. En el cuadro siguiente detallo el consumo y gasto anual.

**Cuadro XII.10 Gastos por el «aceite de la lámpara», 1702-1714**

<b>Año</b>	<b>Unidades por año, en botijas</b>	<b>Costo</b>	<b>Gasto anual</b>	<b>Porcentaje del gasto total</b>
1702	18.0	37.3	378.02	10.0%
1704	13.0	27.3	256.04	10.5%
1707	-	-	283.00	-
1708	-	-	269.00	-
1709	12.0	24.0	201.00	11.8%
1710	18.0	29.4	164.00	16.4%
1711	13.0	27.0	144.03	19.1%
1712	10.0	21.0	217.00	9.6%
1713	12.0	25.2	466.06	5.3%
1714	10.0	21.3	116.04	18.1%
<b>TOTAL</b>	<b>106.0</b>	<b>212.3</b>	<b>2,496.03</b>	<b>4.2%</b>

Fuente: *Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1702 - 1714, fols.18-40.

Era un gasto elevado, que sólo iglesias y cofradías pudientes podían mantener. El aceite se vendía por «botija». Para subvencionar su pago se creó una demanda específica que los devotos daban en efectivo o en especie, punto al que me referí en el apartado de ingresos.

**4. Hechuras de telas y túnicas.** Este rubro comprende las telas y hechuras del vestido de las imágenes: Jesús Nazareno, Virgen de Dolores, san Pedro y la Verónica; así, como para el adorno de la capilla, altares, y andas pequeñas. Los pagos por la hechura y reparación de túnicas para la procesión del jueves santo.

**a. Vestidos de imágenes.** La imagen de Jesús Nazareno era una talla de vestir. Desde el momento en que se recibió se enviaron a fabricar una serie de prendas interiores además de su túnica, tal como se encuentra en la hoja de gastos de 1655.

«De 14 varas de tafetán para la túnica y 4 para la muceta, que hacen 18 varas, a 10 reales y medio, vara manta _____	U0 23ps
De hechura de un jubón y un calzón para el Santo Cristo _____	U0 01ps
De seda para la túnica y clavos para armar el Santo Cristo _____	U0 00ps 4
Más otras dos varas de tafetán que faltó para la túnica 21 r _____	U0 02ps 5
3 varas y media de cotense para los menores del Santo Cristo 6 tostones _____	U0 03ps
De cinco varas de toca de lino para hacer unas tocas a la Virgen 5 pesos _____	U0 05ps
Un peso de la hechura de la muceta de San Pedro _____	U0 01ps»

(*Ibid*, egresos de 1655, fol. 3).

El total de gastos por estas prendas fue 34 pesos un real, el 14.52% de los egresos de ese año. En el informe además se registraron los tipos de telas que se utilizaron en su fabricación. Estos materiales son los mismos que la población empleaba para la hechura de sus vestimentas.

También se mencionan las prendas con las que se vestía la cabeza y el rostro de la Virgen de Dolores. Me refiero a la «toca», un atavío de lienzo que se ceñía al rostro, utilizado por las monjas, las viudas y algunas veces las mujeres casadas (Vargas Lugo, 1981: XXXVIII, 684). La «muceta» de san Pedro era una especie de esclavina que cubría el pecho y la espalda, abotonada por delante, utilizada exclusivamente por los obispos como señal de su dignidad; posteriormente su uso se extendió a prelados, doctores, licenciados y ciertos eclesiásticos (*Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, 1883; VII, 323). Creo que es equivalente al atuendo que los penitentes o cucuruchos de hoy en día en Guatemala llaman “paletina”.

Volviendo a las túnicas para la imagen de Jesús Nazareno, aparte de la que se menciona antes, a lo largo del período se hicieron otras que cito en orden cronológico.

«Hicieron unos devotos, una túnica de lama fina para el Jesús Nazareno, y ayudó la cofradía con treinta y seis pesos \_\_\_\_\_ U0 36p.  
(*Ibid*, egresos de 1669, fol. 12).

En la época una muestra de piedad y devoción era la de obsequiar adornos, alhajas o vestidos para aderezar las imágenes. Este caso es un ejemplo, en el informe se hace énfasis en que la túnica era de «lama fina», un tejido que contenía hilos de oro o plata, lo que le daba una apariencia brillante. Por esta característica, además de utilizarse para túnicas y capas de las imágenes, se empleaba en casullas, palios y otros trajes propios del culto y liturgia (Hernández de Alba, 1948: V, 551, 561, 568). Por lo general, la cofradía era la que se encargaba y costeara las túnicas de Jesús Nazareno. Cito como muestra los siguientes

informes:

«Doy por descargo veinte pesos de diez varas de capichola negra para un vestido de la imagen que va en la procesión \_\_\_\_\_ U020p  
 Por 137 pesos 6 reales, que costó una túnica de nuestro amo y Señor de todo hecha y dos recados \_\_\_\_\_ U137p06»  
 (*Ibid*, egresos de 1680, fol. 16; 1686, fol. 17).

La capichola era una tela de seda, que se utilizaba como un manto transparente y con cuello, así como para faldas (Sarrablo Aguarales, 1951; VIII, 469; *Diccionario de la Lengua Española*, 1992: I, 334, 398; II, 1316). La túnica enviada a fabricar por la cofradía, era cara. Aunque no se consignó el material, creo que era de terciopelo que, a la par de la de lama, consignó García Moscoso en el inventario de 1702 (Cf. Apéndice Documental. Documento H).

Termino esta sección revisando la túnica más valiosa que tuvo la imagen durante el período. Se hizo, gracias a las donaciones de las familias Barón y Rames, colaboradoras regulares de la cofradía. Cito el informe del mayordomo.

«En 26 de marzo de 1707 años, ha de haber en mi poder 200 pesos de una manda que hizo doña Juana Rames por una túnica de Jesús Nazareno |... Hice una túnica a Jesús de seda mejicana, que costó el corte [y] que fueron, 11 varas a 35 pesos – 385 pesos. El aforro de saya costó 9 pesos. El galón [lo] dio el doctor Barón. La hechura hizo de limosna el sastre, con que costó 394 pesos. Dejó doña Juana Rames para ella 250 pesos que me dio el señor fiscal, con que suplí para ella.» (*Ibid*, egresos de 1707 y 1712).

Es interesante que se fabricara de «seda mexicana»; es decir, se producía localmente en México, y se importaba de China, y de Europa, por lo que era un material costoso (Rosario G. de Toxqui, 1988: 176-180). En cuanto al aforro de «saya», no encontré una definición de la palabra, creo que se refiere a la saya, término que se encuentra en el *Diccionario de la lengua española* (1992: I, 1851). En la tercera acepción, se define como una vestidura talar antigua, especie de túnica que utilizaban los hombres. El costo de este vestido, fue superior a los ingresos anuales de varios períodos. La túnica no aparece en el inventario que el mayordomo primero Juan Antonio Colomo realizó al recibir su cargo en 1716 (Cf. Apéndice Documental. Documento I).

**b. Otros enseres.** En esta sección estudio los gastos por enseres y aderezos de la capilla y sus altares, y la procesión: manteles, faldones, colgaduras, palios y otros. Como todo objeto perecedero, los de tela estaban sujetos al deterioro y destrucción, por lo que su reparación o hechura nueva era frecuente. En el cuadro siguiente aparece el detalle de estos gastos.

**Cuadro XII.11 Gastos en telas y utensilios fabricados, 1660-1680**

<b>Año</b>	<b>Utensilio</b>	<b>Tipo de tela</b>	<b>Costo</b>
1660	Guión	Chamelote	12.04
1661	Velos para el altar	Bocací	13.00
1665	Faldones y su guarnición, listones de seda	Bramante, seda, sayasayas	42.00
1672 <sup>a</sup>	Colgadura para la capilla y su hechura	Tafetán de Granada, holandilla, seda carmesí, cintas de Castilla	231.07
1673	Baldaqüino y su espaldar, fleco y marco para el cielo hechura	Lama, holandilla, guarnición, Hilo de oro falso y corriente, seda mixteca	163.07
1676 <sup>b</sup>	Frontal	Damasco de Castilla, guarnición de franjón de plata final	39 pesos
1680	Faldones para andas y un frontal	Raso, lama	50 pesos

Fuente: *Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1660 - 1680, fols. 6-16.

En cuanto a las características de estos objetos resalto las siguientes. **1)** El guión era un pendón pequeño o bandera arrollada que se llevaba encabezando la procesión. El chamelote, la tela de que estaba fabricado; palabra derivada de camelote, un tejido fuerte e impermeable, generalmente de lana (*Diccionario de la lengua española*, 1992: I, 375, 635). Posteriormente se hizo de plata y tomó su forma más conocida y cotizada. **2)** Los velos se utilizaban para cubrir el altar o la capilla de Jesús Nazareno. El bocací era la tela del que estaban hechos, un tejido corriente de hilo de color más grueso y basto que la holandilla, se utilizaba también para hacer sacos o fardales. **3)** Los faldones eran las cubiertas colocadas en la parte inferior de los lados de las andas. Se hicieron de bramante, tela corriente, de hilo gordo o de cordel muy delgado hecho de cáñamo, probablemente provenía de la región de Brabante en los Países Bajos. **4)** Las colgaduras eran tapices o telas que se colocaban sobre una pared, balcones o arcos, generalmente se remataba con guarniciones, flecos o cintas. Podían ser de varias telas, las más finas tenían forro, en este caso holandilla; un lienzo teñido y prensado que se utilizaba también en el forro de vestidos (Hernández de Alba, 1948: 560, 564; *Diccionario de la lengua española*, 1992; I, 375, 507, 635, 1074. II, 1116). La cofradía colocaba colgaduras en los muros y arco de su capilla (*Libro 1º de ingresos y egresos* egresos de 1672, fol. 13). **5)** En lo referente al baldaqüino o baldaqüín, éste, era un pabellón decorado sostenido por columnas o aplicado

contra un muro, de naturaleza simbólica. Además de ser decorativo y protector, se utilizaba para dignificar los objetos de culto en las ceremonias litúrgicas y paralitúrgicas (Adeline, 1887: 68). El de la cofradía era de lama, su costo fue de 163 pesos, el 43% de los gastos de ese año. Menciono el valor de este decorado, ya que ha de haber sido fino y llamativa, de hecho la cofradía, lo alquiló a otras que lo solicitaron. **6).** El frontal de la mesa del altar de la cofradía, era una pieza de tapicería bordada e historiada, de raso y lama. En Guatemala y en otras regiones son conocidos los de plata repujada y cincelada en placas (Alonso de Rodríguez, 1980: I, 79).

**c. Túnicas para los hermanos de la cofradía.** Las túnicas para los hermanos cofrades y el personal auxiliar de la procesión del jueves santo las proporcionaba la cofradía, a cambio recibía una limosna. Con el uso se deterioraban o se hacían inservibles, por lo que se les enviaba a reparar o a reteñirlas, o a hacer nuevas. Esto implicaba gastos en la compra de tela, pita para su costura, tintes y mano de obra (*Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1656). Las telas se compraban en blanco, y eran de diferentes tipos: bramante, esterlínge, melinge, paño, tafetán, presilla y manta. Posteriormente las mandaban con el tintorero o con el sastre que las teñían, en este caso, de morado. Vale la pena mencionar que en algunas oportunidades la cofradía se encontró en la necesidad de alquilar túnicas, por no contar con la cantidad suficiente ante el elevado número de devotos o auxiliares, o a la falta de prevención. También se dio la situación en la que la cofradía compró túnicas hechas a un vendedor, Andrés Cecilia. Finalmente se hace referencia al pago por la hechura y teñido de «túnicas de cola». Se les llamaba así por la prolongación inferior y posterior de la sotana, la que se arrastraba o la sostenía en su extremo un niño u otro penitente o quizá un esclavo vestido como tal (*Ibid*, egresos de 1707 y 1710 fol. 28; Burgos, 1988: 74).

**5. Gastos en personal de apoyo y auxiliar en la procesión.** Los actos de culto de la cofradía durante la cuaresma, martes santo y la procesión de jueves santo conllevaban una serie de trabajos manuales y pesados que, llevaban a cabo indígenas de barrios periféricos y de pueblos aledaños. El análisis de estas labores permite conocer los servicios que este grupo étnico daba a los españoles acomodados y sus instituciones. Como ejemplo cito un informe.

«De tequetines que sirvieron en acarrear los guiones a la iglesia y poner las luminarias el jueves Santo en la plaza y poner el púlpito \_\_\_\_\_ 2p».  
(*Ibid*, egresos de 1654, fol. 1).

Además del armado de la tarima y del púlpito para el sermón que se predicaba en la plaza, antes de la procesión, los tequetines llevaban a cabo labores de acarreo. Pero su

principal función era en la procesión penitencial, que por ser nocturna requería iluminación. También llevaban en hombros las andarillas con imágenes que no deseaban llevar los cofrades. Encontré un informe, único por cierto, que detalla el requerimiento, el barrio o pueblo donde se efectuaba, el número de indígenas y el pago correspondiente. Si bien el gasto se registró varios años, sólo en 1707 se hizo con los pormenores mencionados.

«Una escuadra de San Jerónimo, 50 _____	0050p
Otra de San Antón, 50 _____	0050p
A los indios de Santa Inés, una escuadra _____	0050p
A los de San Felipe, 50 _____	0050p»
<i>(Ibíd, egresos de 1707, snf.)</i>	

Estos auxiliares se organizaban en escuadras de 50 individuos, al mando de un «Regidor», «Alguacil» o «Mayor», quien era el responsable de la disciplina y del trabajo del grupo. No está de más recordar que los barrios de San Jerónimo y San Antón estaban bajo la jurisdicción de los mercedarios, y los pueblos de San Felipe y Santa Inés a cargo de los dominicos. A todos se les dotaba de una túnica y al terminar la procesión se les daba una refacción o refrigerio.

**6. Gastos en la manutención y aderezo de la capilla.** La capilla de la cofradía fue objeto de diversos arreglos arquitectónicos e incorporación de varios elementos de tipo decorativo, que dieron lugar a gastos de monto variable. Para su estudio los divido en dos apartados: los de reparación y construcción y los del ajuar de la capilla.

**a. Relacionados con construcción y reparaciones.** Durante este período la capilla de la cofradía sufrió diversos daños. El análisis y revisión de los registros de gastos efectuados para repararla permiten documentar sismos que no aparecen mencionados por los cronistas de la época, pero que por la naturaleza de los gastos puede concluirse que fueron de intensidad suficiente (*Ibíd, egresos de 1664, fol. 9r*). Si bien no se consignan en las crónicas de Molina, Vázquez, Ximénez y Juarros, deben haber sido los ocurridos el 18 de mayo de 1663, que según Pardo (1984: 55-56), afectaron, entre otros edificios, los templos de La Merced y San Agustín.

Acerca de los temblores del 12 de febrero de 1689, conocidos con el nombre de Santa Eulalia, fueron severos y provocaron daños en edificios y pérdida de vidas (Vázquez, 1944: IV; Ximénez, 2000: III, 32). Los mayordomos no consignaron nada al respecto, sin embargo, si se encuentra testimonio en la memoria que escribió el mayordomo Juan Antonio Colomo, al tomar posesión de su cargo, el 27 de junio 1716 (con el que se inició el *Libro 2° de ingresos y egresos, informe preliminar, fol. 1*) Además consignó los efectos

de los sismos de 1702, que obligaron a sustituir las bóvedas de la capilla.

**b. Gastos en el ajuar de la capilla.** Incluyo en este apartado los gastos por fabricación y reparación de altares, retablos y demás agregados que se hicieron en la capilla de Jesús Nazareno, en especial el de 1668.

«Estrenose esta cuaresma el retablo de Jesús Nazareno que costó mil y cincuenta pesos, los cuales dimos al capitán Martín de Andújar, y se hizo con licencia del señor provisor don Antonio Álvarez \_\_\_\_\_ 1050ps»  
(*Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1668, fol. 11).

Este gasto fue el más elevado de la cofradía en todo el período, por lo que lo analizo en detalle. El primer punto a destacar es la referencia a Andújar, que se interpreta fue el fabricante del retablo. Se le conoce como el arquitecto que inició construcción de la tercera catedral de Santiago de Guatemala, entre 1669 y 1670. Amerlinck (1981: 82-83) considera que en la tercera catedral se siguieron sus planos. Jorge Luján (1977: 50, 35-60) indica que Andújar tuvo a su cargo la obra sólo al iniciarse pero que se mostró incapaz de realizarla, por lo que el proyecto quedó en manos de Joseph de Porres. Lo anterior pone en duda su capacidad como arquitecto. Berlin (1952: 94-95), por su parte, no lo menciona entre los escultores y ensambladores. El hecho es que de acuerdo al informe de la cofradía, Andújar fue el responsable del proyecto y a él se le pagó. Este es el único dato que conozco en que se le asocia con la fabricación de retablos.

Creo que antes de esta fecha la imagen de Jesús Nazareno no tenía retablo, o si lo tenía era muy sencillo, o bien estaba colocada en una hornacina o nicho en la pared de su capilla, tal como puede deducirse de un rubro de los gastos de 1654:

«Más se gastó en un velo de tafetán de Castilla con su guarnición y acabado, para el nicho de Jesús Nazareno. 14 pesos.» (*Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1654, fol. 1).

No encontré una descripción de cómo fue el retablo; sin embargo, hay un documento que permite deducir que era de calidad, ya que fue imitado, tal como se consignó en un contrato para realizar un colateral para la capilla y altar del «Santo Cristo» en la iglesia de La Merced, fechado el 12 de marzo de 1691:

«Alonso Gil Moreno de la una parte, y de la otra el alférez Ramón de Molina, maestro ensamblador... Ramón Molina se ha obligado y se obligó de hacer para el altar y capilla del Santo Cristo, sita en la iglesia del convento de Nuestra Señora de las Mercedes, que dicho esta junto al del Señor San Nicolás Obispo, un colateral de seis varias y media de alto y seis varas y tercia de ancho... que ha de semejar el altar de Jesús Nazareno en lo que sobresale, con la decoración al medio cuerpo que es la mitad de dicho colateral.» (AGCA. A1.20. Leg. 1,189, fol. 120r).

El «colateral» desde el punto de vista arquitectónico se refiere tanto a una nave paralela a la principal, o en el caso de un templo, a los altares situados a sus lados. Creo que a esto último se refiere el texto, dadas las dimensiones de la obra: seis y media varas de altura (5.5 metros), y similar ancho (5.3 metros). Ramón de Molina era un maestro ensamblador pardo, y con grado de alférez (Berlin, 1952: 137). No logré determinar a que imagen se le llamaba el «Santo Cristo», puede que fuera la del «Santo Cristo de la Agonía». Aunque a este crucifijo en 1701 se le hizo un retablo en la capilla de la Esclavitud (*Ibíd*, 147).

En 1670 la cofradía hizo otro gasto considerable al mandar a fabricar unas rejas de ébano para colocarlas en los arcos de la capilla:

«En las dos rejas de ébano y doradas que se pusieron en los dos arcos de la capilla de Jesús Nazareno, este año de 1670. Se gastaron cuatrocientos y cuarenta y cuatro pesos y siete reales \_\_\_\_\_ 444 p 7» (*Libro 1º de ingresos y egresos, egresos de 1670, fol. 12*).

Este dato indica que la capilla tenía entonces dos arcos, aunque no es posible ubicarlos por el proceso de reconstrucción en que se encontraba la iglesia, ya que el presbiterio y el ábside aún no estaban hechos. El 17 de junio de 1687, el padre comendador solicitó al ayuntamiento que se le permitiera tomar cuatro varas y media de la calle al oriente del camarín. Se le otorgó dos años más tarde, el 23 de agosto de 1689 (AGCA. A1.11.16. Leg. 5,802. Exp. 48,975). Es importante mencionar que el nombramiento del mercedario fray Andrés de las Navas y Quevedo como obispo de la diócesis, favoreció la construcción y reformas en el templo. A esto se sumó la ayuda del Presidente Fernando Francisco de Escobedo, quien financió la construcción de la capilla mayor y del camarín de Nuestra Señora de La Merced, con un costo de 20,000 pesos. Según Zúñiga (1989: 47-50) allí se ubicaron los retablos del Santo Cristo, del de la Agonía, San José, San Pedro Armengol, Santa Ifigenia y el altar mayor y trono de la imagen titular.

La capilla de Jesús Nazareno tenía otras obras, principalmente cuadros, entre otros: el de Nuestra Sra. de las Angustias y de la Oración en el Huerto. Los mayordomos no anotaron ninguna característica de estos, ni el nombre del pintor (*Libro 1º de ingresos y egresos, egresos de 1681, fol. 16*).

**7. Obtención de jubileos e indulgencias.** La obtención de la bula del Papa Alejandro VII, de 1667, y de un jubileo para la capilla de la cofradía los viernes de cuaresma,

implicó una serie de gastos que se pagaron en Roma, y en Santiago por los trámites de su legalización y autorización al escribano Miguel de Cuellar. En total fueron 79 pesos (*Ibid*, egresos de 1666 y 1669, fols. 10r, 11r y 12).

**8. Gastos por capellanías y censos.** Para legalizar la casa que el mulato libre Juan Marcos donó a la cofradía, ésta tuvo que pagar el gravamen pendiente de 30 pesos (*Ibid*, egresos de 1678, fol. 15r). En cuanto al censo que se otorgó al alférez Cristóbal de Nájera, la cofradía efectuó varios pagos para su legalización, como por las 5 escrituras que efectuó el escribano Pedro Contreras, por lo que cobró 14 pesos. Un año más tarde los mayordomos enviaron a grabar en una tabla la capellanía fundada con este censo (*Ibid*, egresos de 1679., fol. 16).

**9. Gastos en enseres, joyas y platería de las imágenes y para aderezar la capilla.** Las imágenes de culto de acuerdo a su hechura y función se les podía vestir o no, pero era norma adornarlas con los símbolos de su iconografía que frecuentemente eran joyas o alhajas fabricadas con dicho fin. Adicionalmente las cofradías hacían gastos en lámparas y candeleros, para iluminar y aderezar sus altares y capilla. La de Jesús Nazareno, no fue excepción. Durante el segundo período (1654-1714) se mandaron a fabricar varios de estos objetos. Para su estudio los agrupé en dos grupos, el primero para la iconografía; joyas y alhajas de las imágenes, y el segundo, los enseres de la capilla.

**a. Alhajas y joyas para las imágenes.** Los gastos en atuendos y símbolos propios de la imagen de Jesús Nazareno aparecen desde 1655, año en que fue entregada a la cofradía.

«Primeramente se gastaron en una cruz de madera en bruto  
 9 pesos \_\_\_\_\_ U 00 9 ps  
 Más 6 pesos de embarnizarla \_\_\_\_\_ U 00 6 ps  
 Cuatro reales de los hierros y tornillos de la cruz \_\_\_\_\_ U 00 0 4r»  
 (*Ibid*, egresos de 1655, fol. 3).

En 1704 encontré datos acerca de una nueva cruz:

«92 pesos que se gastaron en la cruz de Jesús, 46 pesos  
 de plata y 46 pesos de hechura y piedras para la cruz \_\_\_\_\_ U 00 92 p»  
 (*Ibid*, egresos de 1704, fol. 20r).

Creo que ésta es la misma que hoy carga la imagen, con los agregados de plata que el mayordomo Tomás García Bahamonde le mandó a poner en 1742, tal como aparece en

los inventarios e informes de gastos e ingresos del tercer período que trato más adelante. La hipótesis de Ana María Urruela de Quezada (1997: 143) de considerar a la cruz actual «tan antigua como la talla», no tiene fundamento documental.

Había dos tipos de ornamentos que se colocaban en las sienes del Nazareno: **1)** La diadema. Un tipo de corona que generalmente no cierra el círculo pues está abierta en la parte posterior, aunque puede también estar cerrada. La banda de la parte más alta en el centro, disminuye hacia sus extremos posteriores (Alonso de Rodríguez, 1980: I, 70). Fue la primera joya que se le hizo a la imagen, cito el informe:

«Más 20 reales de la hechura de la diadema \_\_\_\_\_ U02p4  
De la plata de la diadema 5 pesos y  
medio, y 4 pesos de oro son 9 ½p \_\_\_\_\_ U09p4»  
(*Libro 1º de ingresos y egresos, egresos de 1655, fol. 3*).

En el inventario de 1702 (Cf. Apéndice Documental. Documento H), se registró otra diadema, con características diferentes a esta. Al parecer su uso fue un adorno común en la época colonial, colocado a otras imágenes de pasión o no. **2)** La corona de espinas, que era el símbolo más característico de la iconografía de Jesús Nazareno. De acuerdo con Alonso de Rodríguez (1980: I, 59), es un anillo de juncos espinosos ligados en número de 15 ó 16 de la misma clase, con que fue coronado Jesús antes de la crucifixión. Se registra la existencia de una en el inventario de 1702 «Una corona de espinas de plata» (*Libro 1º de ingresos y egresos, Egresos, 1655, fol. 3*), no encontré cuándo se mandó a fabricar ni el nombre del platero, pero creo que fue la misma que los mayordomos enviaron a reparar es mismo año (*Ibid, egresos de 1702, fol. 20*).

**b. Varas y cañones.** Estos objetos, bastante similares, se utilizaban como varas «de palio, de ciriales, cruz alta, cruz de manga y apagadera». De acuerdo al poder adquisitivo de cada cofradía, éstas eran de plata u otro metal, o de madera dorada o plateada. Si se fabricaban de metal, eran objetos tubulares o cilíndricos, altos y delgados, lisos o labrados. Se unían y ensamblaban de varios carrizos o cilindros cortos o cañones en una vara de madera que servía de base (Alonso de Rodríguez, 1980: I, 49, 126). Las varas y los cañones eran de plata; no menciona la función en la cual se utilizaban, ni el platero que los renovó o fabricó.

**c. Lámparas, candeleros y hacheros.** Eran para la iluminación de las funciones y culto de la imagen; se hacían de madera o plata. En el caso de la cofradía, se fabricaron de madera plateada (*Libro 1º de ingresos y egresos, egresos de 1666, fol. 10r*). Cinco años después, la cofradía solicitó licencia para fabricar una «lámpara para el aceite» o lo que se conocía como a una «lámpara perpetua», que se colocaba en las iglesias y capillas

donde estaba permanentemente el «Santísimo Sacramento». Se deduce que la capilla de la cofradía tenía su respectivo sagrario con la sagrada forma depositada. Este privilegio fue concedido por la autoridad eclesiástica, considerando la importancia de la cofradía y de su imagen. Lamentablemente no consignaron el nombre del platero ni el diseño de la lámpara. Las «lámparas perpetuas» de esos siglos eran una cazoleta redonda de borde liso o lobulada suspendida por cuatro cadenas unidas en el centro de otra pieza en forma de platillo por su parte convexa, al que se fijaban por medio de una argolla que servía para suspenderlas a otra argolla fija a la que se unía por un cordón o cable que permitía subirla o bajarla, tanto para su limpieza como para surtirla de aceite (Alonso de Rodríguez, 1980: I, 88). Por otra parte, el marco de plata, era una medida de peso equivalente a 230 gramos, o sean ocho onzas (Velásquez, Lira, 1974: 85, 123). Es decir que se emplearon 214 onzas (13 libras seis onzas). Reitero para obtener este tipo de privilegios y contar con la capacidad para sufragar los gastos que implicaba, se demuestra que la cofradía poseía un alto poder adquisitivo. No hay muchos registros sobre los hacheros (candeleros para sostener las hachas o velas grandes de cuatro pabilos) ni de los candeleros. En el caso de los primeros se empleaban varios; creo probable que fueron pequeños de barro o de madera. Esta información permite apreciar la intensidad de la iluminación que deseaban.

«Por 111 hacheros que hice nuevos, costaron 35 pesos \_\_\_\_\_ U 35ps  
 Por 14 pesos que costaron 45 hacheros más \_\_\_\_\_ U 14ps.»  
 (*Libro 1º de ingresos y egresos, egresos de 1685 y 1686, snf.*)

Finalmente hago una lista de los utensilios, alhajas y joyas de plata que tenía la cofradía de acuerdo al inventario de 1702, de los que no encontré mayores referencias en los informes anteriores, por lo que ignoro la forma en que se adquirieron, menciono entre estos: una cruz de plata para el estandarte, otra grande para el guión, dos arañas de plata y una hechura de Jesús Nazareno de media vara de alto con cruz de madera y diadema de plata (Cf. Apéndice Documental. Documento H).

**10. Otros gastos.** Incluyo en este rubro gastos eventuales y poco específicos. Creo que analizarlos permite conocer otros aspectos complementarios del funcionamiento de la cofradía. Cito el texto:

«Primeramente se gastaron en una caja para guardar los bienes  
 de la cofradía, costó 7 pesos y 7 reales \_\_\_\_\_ U 07p7  
 Más se gastaron en la censura que se publicó para descubrir los  
 bienes de Jesús Nazareno 5 pesos y dos reales \_\_\_\_\_ U 05p  
 Más se gastaron en hacer 20 cruces, cinco pesos y dos reales \_\_\_\_\_ U 05p2»

(*Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1654, fol. 1).

En cuanto al término «censura» he tenido dificultad en interpretarlo. Según el *Diccionario de derecho canónico* (1859: 235), hace referencia a una «pena eclesiástica» por medio de la que se priva al cristiano del uso de algunos bienes espirituales de la Iglesia. Sin embargo, dentro del contexto, creo que se aplica mejor el significado que da el *Diccionario de la lengua española* (1992, II: 456) en la segunda y novena acepción: «Dictamen y juicio que se hace o da acerca de una obra o escrito» y «Examen y aprobación que anticipadamente hace el censor gubernativo de ciertos escritos antes de darse a la imprenta». Con base a éstas, la censura sería una especie de dictamen por el que el obispado autorizó a los mayordomos recién elegidos a inventariar y utilizar, los bienes, alhajas y documentos de la cofradía.

«Más de gastó de este libro que se hizo, 18 reales que costo \_\_\_\_\_ U0 02ps 2»  
(*Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1655, fol. 3).

Las imágenes que salían en procesión eran objeto de arreglos propios, motivo por el cual se efectuaban los gastos correspondientes.

«Más aderezamos el Jesús Nazareno y la Verónica, veintidós pesos de ocho reales \_\_\_\_\_ U0 22ps»  
(*Ibid*, egresos de 1656, fol. 4)

Creo que «aderezar» consistía en vestir a las respectivas imágenes con ropa interior (calzones, tunicelas, fustanes y otros), y exterior (mantos, túnicas, cíngulos, tocas, mantillas u otros). Asimismo colocaban las alhajas y elementos propios de su iconografía. Cito como ejemplos: la corona de espinas o una diadema, y la cruz en el caso del Nazareno; el lienzo extendido con el rostro de Cristo grabado, para la imagen de la Verónica. Vale la pena agregar que esta imagen fue de las primeras que se mencionan como parte de la procesión y de las más constantes. El lienzo o mandil fue un atributo iconográfico que la cofradía consideró importante ya que varias veces mandó a que se restaurara o se hiciera de nuevo:

«Más cuatro pesos de un lienzo que se pintó para la Verónica \_\_\_\_\_ U004ps»  
(*Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1660, fol. 6r).

De hecho la Verónica era un paso que tuvo su encargado que subvencionaba los gastos que conllevaba el llevarlo durante la procesión:

«A Manuel Tórtola le di 8 pesos por el paso de la Verónica \_\_\_\_\_ U0 08ps»  
(*Ibid*, egresos de 1707, fol. 31).

El arreglo de la capilla era frecuente durante la cuaresma, pero de manera especial se efectuaba el día «martes de carnes toliendas» (*Ibid*, egresos, 1664, fol. 10r).<sup>2</sup> Finalmente hay otros egresos por la compra de petates de Nicaragua, una tarima y gradas para el altar, andas, macetas, jarrones y flores (*Ibid*, egresos de 1654, fol. 1; 1655, fol. 2; 1665, 10; 1671, fol. 12r; 1686, fol. 17).

---

2 Carnestolendas significa «abstinencia de carnes y a esta causa se corren entonces los gallos, que son muy lascivos, para significar la lujuria que debe ser reprimida todo el tiempo, y especialmente en la Cuaresma, conforme lo que el profeta Joel dice en el Cap. 2: Salga el esposo de su tálamo.» (Covarrubias, 1943: 310).

## **Capítulo XIII**

### **Conflictos y litigios**

A pesar de los objetivos y devociones que en general compartían las cofradías, las relaciones entre ellas fueron complejas y difíciles. Las diferencias y competencia que mantenían entre sí fue la justificación para todo tipo de abusos y hostilidades, que en varios casos terminaron en demandas y litigios en los tribunales eclesiásticos.

En el caso de las penitenciales de Pasión o Semana Santa estos conflictos se dieron con más frecuencia por discriminación racial de parte del estamento español hacia los otros, y los intereses particulares de cada cofradía, que inevitablemente chocaban entre sí. Un ejemplo de ello fueron los dos contenciosos en los que estuvo involucrada la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced: uno en 1677, cuando fue demandada por la cofradía indígena del mismo nombre de la iglesia de La Candelaria, y otro en 1681, cuando actuó como demandante en contra de otras de varias iglesias de la ciudad.

El análisis de estos litigios es importante, ya que permite conocer otros aspectos de la historia social de la cofradía, a los que sólo es posible acceder por estas fuentes. A continuación paso a analizar las que considero fueron las principales causas de los enfrentamientos.

#### **A. Conflictos étnicos**

En primer lugar, los conflictos obedecían a las tensiones existentes entre los grupos «raciales» que poblaban la ciudad, en particular, entre españoles e indígenas. Paso a revisar esta situación.

La sociedad de Santiago de Guatemala tenía una estructura piramidal. De acuerdo con Jorge Luján (1995: III, 236-238), a lo largo del siglo XVII el factor racial era el criterio principal de jerarquización y estratificación social, aunque modificado por la incorporación de españoles recién llegados, que pronto se «criollizaban» y de gentes provenientes de «castas» (producto de las uniones exogámicas entre españoles, indios y negros y de éstos con mestizos y de mestizos entre sí). Los peninsulares o españoles y los criollos ocupaban el pináculo de la estratificación; sin embargo, es conveniente aclarar que no todos los españoles y criollos, llegaron a alcanzar el mismo éxito económico y social, lo cual hizo que se establecieran en barrios periféricos y se mezclaron con los otros grupos étnicos.

Lo importante es señalar que los miembros de este estrato alto mantenían una serie de privilegios inherentes a su posición, que se hacían valer a través de las instituciones civiles y religiosas de las que formaban parte, entre las que estaban las cofradías.

Además estaban los indígenas, que habitaban pueblos aledaños a la ciudad a cargo

de frailes, que con el crecimiento del área urbana y del número de habitantes, fueron progresivamente invadidos y absorbidos hasta llegar a considerarse parte de ésta (Fuentes y Guzmán, 1969: I, 166). De acuerdo con Lutz (1984: 157), el segmento indígena disminuyó en el siglo XVII en Santiago, mientras que otros componentes de la población no-española (gente ordinaria o castas, negros e indígenas naboríos) creció, tanto en números absolutos como relativos. Estos cambios se reflejaron en las cofradías indígenas, que incorporaron a sus nuevos vecinos, alterando la organización y segregación que en principio tuvieron. Además se fundaron nuevas cofradías, lo que hizo que entraran en competencia con las de los nativos. No obstante estos cambios, se mantuvo la condición de servidumbre y de clase, y sus cofradías fueron objeto de menosprecio por parte de las españolas e incluso de las de los otros grupos.

### **B. Intereses económicos**

Las cofradías penitenciales de Semana Santa dependían de la demanda de limosnas para sus ingresos; los mayordomos y hermanos trabajaban todo el año para recolectarlas, y poder cumplir sus funciones y obligaciones. Al fundarse otras cofradías de la misma advocación o fortalecerse las existentes con más hermanos, las fuentes de ingreso se diluían, ya que los fieles dividían sus ofrendas entre éstas, y así obtener mayor número de gracias. Por otra parte, las demandas y las procesiones en los mismos días, hacía que interfirieran y compitieran entre sí.

### **C. Prestigio social**

Las cofradías de españoles normalmente no se obstaculizaban entre ellas, y se repartían, por así decirlo, las advocaciones y, por lo tanto, los días de las demandas y las procesiones. Para defender su posición descalificaban y bloqueaban a las cofradías de otros grupos, que a su criterio usurpaban sus privilegios o interferían en sus funciones. La base de sus argumentos era la de ser las cofradías propias de la clase noble, más antiguas, y con gracias y derechos otorgados por bulas papales y obispaes; interpretadas desde luego, de acuerdo a sus intereses. Entre los privilegios estaban: las fechas de demandas, el día y hora de su procesión, las insignias y uniformes, y las prerrogativas de sus imágenes titulares (Fuentes y Guzmán, 1969: I, 187-188).

### **D. Conflicto con la cofradía de Jesús Nazareno de la iglesia de La Candelaria**

Es el primer conflicto entre cofradías penitenciales de Semana Santa del que se tiene noticia. Antes de abordar su análisis, describo la cofradía indígena de Jesús Nazareno de La Candelaria

### **1. El barrio de Santo Domingo y la iglesia de Nuestra Señora de La Candelaria.**

El barrio de Santo Domingo, que desde finales el siglo XVII se llamó de La Candelaria, fue fundado a mediados del siglo XVI por frailes dominicos, con indígenas manumitidos, algunos naboríos y mexicanos, que ubicaron en una localidad cercana a su convento conocida como «milpa de Málaga», por lo que a sus pobladores les conocieron al principio como los «indios de la milpa de Málaga». (Fuentes y Guzmán, 1969: I, 166; Lutz, 1984: 56-57, 73-75, 84-88, 96-97, 103).

La comunidad se congregó en torno a una ermita fundada por el obispo Francisco Marroquín, bajo la advocación de la Virgen de La Candelaria (Pardo; Zamora; L. Luján, 1969: 158-160). Hay noticias de que en 1587, se celebraba en el templo la fiesta anual de la «vela de candelas» en honor de la patrona (Pardo, 1984; 21).

Tomás Gage (1946: 179), quien residió en Santiago de Guatemala alrededor de 1630, se refiere al barrio como «barrio de Santo Domingo». De acuerdo con Lutz (1984: 113, 118, 201 y 205), era, junto con el barrio San Francisco, los mayores y más habitados. Este autor considera que el cambio de nombre ocurrió en el siglo XVIII, siendo el resultado de la evolución de una «iglesia comunal, una ermita, a una iglesia parroquial, parroquia de Nuestra Señora de La Candelaria en 1750».

Desde la segunda mitad del siglo XVI este templo fue sede de varias cofradías, las más antiguas, la del «Nombre de Jesús» y la penitencial de la «Santa Veracruz», que se agregó desde fines de siglo a la de las «Ánimas del Purgatorio» (AGCA. A1. Leg. 5,368. Exp. 45,403; AHA. Caja 72-108. *Cofradías*. Exp. 24; Caja T2-86. *Cofradías*. Exp. 291; Lutz, 1984: 123-125). De la primera mitad del siglo XVII datan la de la Virgen de la Soledad (Testamento de Tomás de Olivares, 1632. AGCA. A1.2. Leg. 815, fol. 14v. Protocolo de Sebastián Gudiel), la de San José (AHA. Caja T2-107. *Cofradías. Ordenanzas de la cofradía de San José 1632, escritas en náhuatl.*). En la segunda mitad del mismo siglo, la de Nuestra Señora de La Merced (AHA. Caja T2-108. *Cofradías*. Exp. 37. ).

**2. Cofradía de Jesús Nazareno de La Candelaria.** El único estudio documentado realizado hasta ahora sobre ella es el de Mario Ubico (1995: 117-122), quien expone una hipótesis interesante acerca de su antigüedad y origen. Según él, la cofradía tuvo su antecedente en la de «Jesús Nazareno» de la iglesia del «Rosario de los Naturales», que se encontraba en la vecindad de la iglesia de Santo Domingo. La documentación en la que se basa son tres testamentos de vecinos, fechados en 1665, 1669 y 1673, en los que otorgan una serie de bienes a la cofradía y a su imagen de Jesús Nazareno. Según dicho autor, esta asociación se trasladó con su imagen a la ermita de La Candelaria, entre los años 1674-1676, aunque no menciona las causas.

El punto débil de la hipótesis la encuentro en la fecha de publicación del «breve papal», el 19 de junio de 1677. Considero que ante la ausencia de otras fuentes, hay que tomar en cuenta el tiempo que llevaba la correspondencia de Santiago de Guatemala a España y más aún de ahí a Roma, específicamente al Vaticano.

Hago una reconstrucción hipotética de los pasos que tuvo que haber seguido la cronología del litigio y el envío de la apelación al Papa, que dio origen al breve: **a.** Presentación de la queja a la oficina de la curia catedralicia. **b.** Indagación sobre la validez. **c.** Notificación a la cofradía de Jesús Nazareno de la Merced. **d.** Respuesta de ésta. **e.** Envío de la resolución en contra de los demandantes. **fol.** Apelación de la cofradía indígena al Vaticano ante la inconformidad de lo anterior. **g.** Envío de ésta al Consejo de Indias, en Madrid, por tres posibles rutas, **1)** Veracruz, México (viaje que duraba como promedio tres meses), **2)** hacia el Golfo Dulce, a 243 kilómetros de Santiago (en buenas condiciones no duraba menos de 20 días), **3)** al puerto de Trujillo, a 309 kilómetros (unos 25 días de viaje). La flotilla para el comercio y transporte destinado al Golfo de Honduras, llegaba a fines de julio y zarpaba un mes después; de ahí las naves iban a la Habana, siempre que las condiciones naturales fueran favorables y no hubiera ataques piratas. El viaje no duraba menos de tres semanas. En esta ciudad se juntaban barcos procedentes de los puertos del Caribe, para organizar la flota y viajar rumbo a Sevilla, lo que tomaba no menos de tres meses. Siguiendo la ruta del documento, de esta ciudad se envió a Madrid, donde autorizado se remitió a Roma. Estancia y viajes que duraron otros tres meses. Por lo menos este documento tuvo que haber sido enviado a fines de 1675, para que con todas las condiciones a su favor llegado, fuera revisado y resuelto.

A donde quiero llegar es que es muy improbable que las vejaciones y desprecios de que fue objeto la cofradía indígena hubieran tenido una duración tan corta (sólo dos años) jueves santo de 1674 y 1675, tiempo insuficiente para que una cofradía de un barrio marginal indígena alcanzara un nivel tan importante, al grado de competir con la más importante de españoles y representar una amenaza para ésta. De ser cierta la hipótesis, la cofradía del Rosario de los Naturales, a la que no se hizo ninguna referencia en el breve, heredó el conflicto a la recién fundada de Candelaria. El documento vaticano, como se verá adelante, hace referencia a una cofradía no recién fundada sino de más existencia.

Una posible alternativa es que la cofradía del Rosario de los Naturales se agregara a una ya existente en la ermita de La Candelaria, en conflicto con la mercedaria, y que quizá aportó su imagen de reconocida veneración.

**3. Origen del conflicto.** El «breve papal» no menciona cuando se originaron los atropellos de la cofradía mercedaria. Pero los mayordomos y alcaldes de La Candelaria, sí

informaron en qué consistían en una petición que enviaron a la curia para las disposiciones del rescripto.

«Pedro Pablo, y Sebastián de Salas indios naturales del barrio de Santo Domingo de esta ciudad Alcalde y Mayordomo de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia de nuestra Señora de Candelaria de dicho barrio en la mejor manera y forma que podemos y aya lugar en derecho decimos: Que de tiempo inmemorial a esta parte está establecido que la noche de jueves santo de cada un año después de anochecer, salga como ha salido de la dicha iglesia de nuestra Señora de Candelaria. Procesión de penitencia en que se saca la efigie de nuestro Salvador Jesucristo con la cruz a cuestas. Y porque algunas personas con diferentes pretextos intentaron estorbar, e impedir la dicha procesión. La Santidad de nuestro muy Santo Padre Inocencio décimo de feliz recordación Pontífice Sumo, y su Protonotario Apostólico en su nombre fue servido de librar su breve y letras apostólicas, para que ninguna persona de cualquier calidad, dignidad, condición que sea no pueda estorbar ni impedir la dicha procesión. Antes encarga y las solas penas, que en el breve apostólico se contienen no sean vejados ni molestados, y libremente podamos sacar dicha procesión como más larga y expresamente se contiene en dicho breve, que presentamos con la solemnidad legal... Se haga notar al alcalde, mayordomo, y oficiales de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia del convento de nuestra Señora de las Mercedes para que les conste...» (AHA. Caja T6-17. Exp. 2. *Copia del breve del papa Inocencio XI*).

La cofradía de La Candelaria llevaba a cabo su procesión la noche del jueves santo, al parecer coincidiendo en la hora o en parte de su recorrido con la de La Merced. Queda establecido que llevaban una imagen de Jesús Nazareno, siendo la primera referencia documental que encontré, directa y explícita al respecto. Puede inferirse que con los años se había convertido en importante, al extremo de que los cofrades mercedarios principiaron a importunarla y obstaculizarla. No creo que los indígenas iniciaran el enfrentamiento.

Entre otros datos del documento que deben de analizarse están los siguientes:

**a. De tiempo inmemorial.** Si bien considero que la cofradía era más antigua de lo que afirma Ubico, esta expresión no constituye un argumento o dato que permita establecer una pretendida antigüedad. El calificativo se encuentra en otros documentos de la época de la más diversa índole, individual o colectiva: demandas, juicios, denuncias, solicitud de alguna gracia o privilegio. Era parte de las expresiones usadas para indicar antigüedad, cuando no existían pruebas documentales que avalaran el tiempo o edad de un acontecimiento o asociación, con el objetivo de impresionar a los jueces y demostrar la legitimidad, de un pretendido derecho. Por lo tanto, no puede ser interpretada en sentido literal. Un ejemplo para ilustrar lo anterior es de 1703, cuando los vecinos del barrio de Chipilapa de Santiago, solicitaron a las autoridades que les permitieran construir una

ermita para albergar la cruz milagrosa, que había temblado en un paraje de la localidad, evento ocurrido en 1683 (Ximénez 2000: III, 90). En sus solicitudes se menciona frases como: una devoción «desde muy antigua» y «desde tiempo inmemorial», aún con una fecha documentada, y de 20 años, el notario utilizó esta jerga (AHA. A4.14. Exp. 62. *Libro de la Santa Cruz del Milagro*, fols. 1v-r).

**b. La familia Salas.** Los que encabezan el documento, Pablo y Sebastián de Salas, quienes se identifican como indios naturales del barrio, eran los mayordomos o principales de la cofradía, pertenecían a una de las familias de indígenas guatemaltecos importantes, uno de sus miembros, Tomás de Salas, fue escribano del cabildo de la localidad (AGCA. A1. Leg. 5,368. Exp. 45,403, fols. 13v, 32v-r).

**c. El breve papal.** Antes de analizar el documento, hay que definir en qué consistía y cuál era su finalidad. De acuerdo con el *Diccionario de derecho canónico* (1859: 152, 1,004 y 1,005), era un rescripto que extendía la oficina papal para otorgar algún privilegio o el dictamen final de una sentencia sobre algún conflicto, con base en esto podían ser de gracia, de justicia o mixtos. Se diferenciaba de las bulas en varios aspectos: eran de menor valor y extensión, por ello se llamaba «breve»; escrito en la parte rústica, a diferencia de las bulas, que lo estaban en la lisa; la marca del anillo del pescador estaba sobre cera encarnada y no sobre cera verde. Finalmente, este tipo de documentos los suscribía el secretario del Papa y no él.

Este documento es muy importante, ya que es el más antiguo conocido hasta la fecha donde aparecen las relaciones entre las cofradías de los diferentes grupos étnicos que poblaban la ciudad, y de los vejámenes y desprecios de que eran objeto las indígenas de parte de las españolas. Fue descubierto en el Archivo General de Indias por Jorge Luján (1984: 73-75), y paleografiado por él. Una copia se encuentra en el Archivo de la Curia, en el legajo del segundo litigio que tuvieron de nuevo en 1808 ambas cofradías, que es el que utilizó (Cf. Cap. XXV, págs. 321-343). Ya mencioné que el breve fue emitido el 19 de junio de 1677, con un dictamen favorable a la demanda de la cofradía indígena. Cito la primera parte del mismo:

«Luis de Aquino Protonotario Apostólico Refrendario de Nro. Dignísimo Señor el Sumo Pontífice y Auditor general de la Curia de la Cámara Apostólica y Juez Ordinario de la Corte Romana Sabed que por partes y a petición de los indios principales cofrades de Jesús Nazareno en la Iglesia de Santa María de La Candelaria de la Ciudad de Guatemala y también de todos los demás se compareció ante nos, que nos fue declarado haberse hallado lo que dichos cofrades piden; Salen en procesión de dicha Iglesia el día de la Cena de Nuestro Señor Jesucristo a las dos de la noche por tiempo inmemorable, y por acaso Justas causas declaradas y demostradas, a cuanto es necesario en el proceso e esta y semejantes causas, y hallarse por privilegio en pacífica y quieta posesión, de tal modo y manera, que no

puedan ni deban, ni menos que de ni de derecho de en dicha hora ser embarazados, excluidos, perturbados ni impedidos por otras Cofradías, ni Cofrades y no por haberse levantado y levantarse la Cofradía y Cofrades Españoles de Jesús fundada en otra Iglesia de nuestra Señora la Virgen María de las Mercedes de la ciudad de Guatemala y acaso otros cofrades y hermandades nombradas y conminadas en la ejecución de las presentes informaciones, sin saberse con que derecho se debe ni con que razón se mantenga...» (AHA. Caja T6-17. Exp. 2, *Copia del breve del papa Inocencio XI*, fols. 1v-r).

El litigio fue resuelto por él «Protonotario Apostólico» o sea, el secretario del Papa, Luis Aquino, quien consideró que las quejas de la cofradía indígena eran fundadas, y que estaba en clara desventaja frente a una española, su sentencia fue favorable, amonestando a la de Jesús Nazareno de La Merced.

« Nos pues Luis de Aquino Auditor y Juez arriba nombrado atendiendo que dicho pedimento es justo y conforme a razón y que al que pide cosas justas no se le a de denegar el ascenso, por tener de las presentes cometemos y en virtud de santa obediencia rigurosamente mandado mandamos a todos y a cada uno de vosotros los arriba nombrados y a cualquiera de vosotros insolidum,...de parte nuestra o más verdaderamente por la autoridad apostólica AMONESTEIS y requiráis según que Nos por la presentes amonestamos y requerimos a la dicha cofradía y cofrades de españoles debajo del nombre de Jesús y a sus oficiales y ministros y a todas y cualesquier otras personas que en ejecución de las presentes se nombrasen y sobrenombrasen contrarios principales, y les mandéis y ordenéis que dentro del espacio de seis días contaderos de la ejecución de las presentes desde los cuales Nos señalamos y vos señalareis...último y perentorio término y monición canónica pena de mil ducados de oro en oro aplicados para la Reverenda Cámara apostólica y mandamiento de ejecución por ellos y en subsidio de derecho pena de excomunión y otras eclesiásticas sentencias, censuras y penas... deba realmente de y con efecto desistir y cesar y abstenerse de hacer que se desista, cese y abstenga de todas y cualquier molestaciones, vejaciones perturbaciones y impedimentos... y que en la segunda hora de la noche del dicho Jueves *Santo* durante la procesión que se hicieren la dicha cofradía y cofrades...no pueda salir de la dicha Iglesia y lo mandéis así...» (*Ibid*, fols. 1r-2v).

La sentencia dirigía amonestaciones y advertencias no sólo a la cofradía mercedaria sino a otras, que consideraran en el futuro tener igual comportamiento. Al mismo tiempo prevenía a la «Cámara Apostólica» (o sea a las autoridades eclesiásticas catedralicias) por la aplicación y cumplimiento de la sentencia, so pena de ser multadas fuertemente. Encuentro que estas prevenciones, eran una fórmula estereotipada que acompañaba este tipo de resoluciones, tal como se encuentra en el otro litigio que examino a continuación. Vale la pena agregar que el dictamen no varió ni el día ni la hora de ambas procesiones,

como erráticamente se ha interpretado. Finalmente menciono el análisis del «breve papal», realizado por Jorge Luján Muñoz (1982: 73-75), que a mi criterio sintetiza las variables que influyeron en la demanda indígena y sus consecuencias.

«Desconocemos en qué forma se aplicó el Breve, y cómo se desarrolló con el correr del tiempo la vida de estas dos cofradías, que entendemos son las mismas que en la actualidad siguen existiendo en los templos que llevan esos nombres en nuestra ciudad. De cualquier manera, se manifiesta que los indios de la ciudad estaban relativamente incorporados a la vida religiosa del catolicismo y que también gozaban de relativa prosperidad, pues gracias a sus oficios, que cita Fuentes y Guzmán, pudieron organizarse en esta cofradía, pagar la hechura de su imagen, y cuando el caso se presentó, no aceptar como otras tantas veces, el despojo y el abuso, y acudir, sin duda asesorados y ayudados por su cura, incluso ante el Sumo Pontífice, para lograr mantener el horario de procesión, y que fueran los españoles los que, esta vez, al menos cedieran en sus derechos».

### **E. Conflicto entre la cofradía de Jesús de La Merced y otras cofradías de la ciudad, 1681**

La cofradía mercedaria se encontró a cuatro años de finalizado el litigio anterior, involucrada en un nuevo contencioso, sólo que en éste fue la parte demandante. La secuencia y desarrollo del proceso está documentado y registrado por completo, lo que permite aprovechar la riqueza que contiene: la existencia de otras cofradías asentadas en los distintos templos de la ciudad, cómo estaban integradas, las funciones que desarrollaban, quiénes las dirigían, y su relación con la sociedad e instituciones civiles y religiosas.

El expediente que contiene el proceso se encuentra en el AHA bajo el título de: *1681 Autos. Hechos en razón de la demanda puesta por el alcalde y mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la Iglesia del Convento de Nuestra Señora de La Merced de esta Ciudad, a las demás cofradías fundadas en esta dicha ciudad que sacan procesiones, sobre que no saquen la efigie de Jesús Nazareno, ni las demás insignias de túnicas por decir ser sólo privilegio concedido a la referida* (AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno*, fols. 1v-52r.). De ahora en adelante, le llamaré *Litigio 1681*.

Consta de 52 folios, escritos en ambas caras. Se inició en el tribunal eclesiástico del obispado de Santiago de Guatemala, en julio de 1681, y fue resuelto en sentencia definitiva por la oficina del juez provisor y vicario de la catedral de México, fallo confirmado por el arzobispo de dicha arquidiócesis. Dada su relevancia, y por ser único en su género, peleografié y transcribí las partes más importantes (Cf. Apéndice Documental. Documento G).

**1. Origen del conflicto.** Tal como puede verse por el título del expediente, la cofradía de Jesús Nazareno demandó a otras de la ciudad por el delito que se conoce como

«usurpación de privilegios». De acuerdo con la cronología del proceso, el 25 de febrero de 1681 presentaron la demanda los representantes legales de la cofradía, mayordomos, Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez Montiel, y el alcalde, maestre de campo Joseph Agustín de Estrada (quien a su vez poseía los cargos de Regidor Perpetuo de la ciudad y Alguacil mayor del Santo Oficio). Ante el juez provisor oficial y vicario general del obispado, Doctor Antonio de Salazar (quién era al mismo tiempo, comisario y subdelegado de la Santa Cruzada), acusaban a las siguientes cofradías: de las Ánimas del Purgatorio, de la iglesia de San Sebastián; San Nicolás de Tolentino, de la iglesia de San Agustín; San Benito, del templo de San Francisco; Nuestra Señora de la Encarnación, de la iglesia Catedral, y la de Nuestra Señora del Rosario del templo de Santo Domingo (*Ibíd*, fols. 2v-r).

Doy algunos datos de las cofradías demandadas: la del Rosario, fundada en 1559, era una cofradía de Gloria, española, sin otra finalidad que la de fomentar el rezo del Santo Rosario entre sus miembros (Remesal, 1988: II, 430-431). La de San Nicolás de Tolentino, una cofradía penitencial de negros y mulatos, fundada 1622 (AGCA. A1.20. Leg.756, fols. 212v-217v. Protocolo del escribano Pedro de Estrada). La de la Santa Cruz y Ánimas del Purgatorio, era una hermandad, pero en 1665 pidió convertirse en cofradía penitencial; realizaba procesiones de sangre, en sus ordenanzas no se especificaban las etnias que podían integrarla, por la naturaleza de la parroquia, creo que era mixta, con predominio de ladinos (AHA. Caja T3-106. *Cofradías*. A4.14. Exp. 11). En cuanto a la cofradía de la Encarnación de Nuestra Señora, probablemente se fundó en las dos primeras décadas del siglo XVII, ya que se menciona en el testamento de un vecino de la ciudad, Alonso Rubín Célis, de 23 de abril de 1621, ante el escribano Juan Bravo de Lagunas. El testador declaraba ser hermano tanto de la cofradía del Rosario como de la de la Encarnación (AGCA. A1.20. Leg. 541, fol. 75v), no encontré información acerca de si era o no una cofradía penitencial ni tampoco los grupos que la formaban. Finalmente la cofradía de san Benito de la iglesia de san Francisco, bajo la advocación del santo negro franciscano; no localicé la fecha de su fundación, tampoco si era una cofradía penitencial, ni la etnia de sus integrantes. Posiblemente fue erigida a mediados del siglo XVII. Es interesante, sin embargo, que en el encabezado de la acusación éstas se mencionan.

«De algún tiempo a esta parte muchas personas, así españoles como negros e indios, salen a pedir y demandar limosna públicamente con el nombre de Jesús Nazareno, de que se sigue grave perjuicio a la dicha cofradía, por los menoscabos que de ello se siguen a sus limosnas -. Y así mismo estando concedido por privilegio de su Santidad tan solamente a la dicha cofradía el sacar la Imagen de Jesús Nazareno en su procesión saliendo los hermanos con sus túnicas de nazareno, sacando

las insignias de la dicha cofradía, parece que de algunos años a esta parte los alcaldes y mayordomos de las demás cofradías que hay fundadas en la ciudad en las procesiones de Sangre que salen los viernes de cuaresma, han dado en sacar un paso con la imagen de Jesús Nazareno y las demás insignias de nazarenos pidiendo limosna para el gasto públicamente, así hombres como mujeres, en contravención de lo mandado por los ilustrísimos obispos disculpándose las mujeres con decir que no sacan tasa.» (*Litigio 1681*, fols. 1v-r).

Las acusaciones eran básicamente dos: la primera de tipo económico, el perjuicio del que era objeto por parte de estas cofradías, al demandar limosnas en los días que le estaban asignados a la mercedaria. Considero que éste fue el motivo principal de la demanda. La segunda fue propiamente la «usurpación de privilegios», y que las cofradías acusadas dieron en utilizar trajes, portar insignias y llevar imágenes de Jesús Nazareno en sus procesiones de sangre, privilegios que, de acuerdo a la mercedaria, sólo le correspondían a ella.

El fundamento de su alegato fue que era la única institución que canónica y legalmente poseía estos derechos, otorgados desde época muy antigua.

«Siendo así que cada cofradía sólo debe sacar la Imagen votiva de su vocación y no otra como se acostumbra en toda la cristiandad de todo lo cual se sigue a la cofradía de Jesús Nazareno grave perjuicio por ir cada día menos sus limosnas.» (*Ibid*, fol. 1r).

Vale la pena aclarar que el término (toda la cristiandad), se refería a los reinos de España no a otros del orbe cristiano católico, ya que no en todos se realizaban estas procesiones de Semana Santa. El principal argumento que sostenía la cofradía de La Merced era que se acostumbraba que cada cofradía celebrara sólo a la imagen de su advocación y no a otras que no le correspondían y que estos privilegios los consideraba únicos.

«Hago presentación de [él] con la debida solemnidad del testimonio autorizado y comprobado de la bula y breve apostólico en que se concedieron diferentes indulgencias, jubileos y privilegios a dicha cofradía de Jesús Nazareno fundada en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes Redención de cautivos... De que se prueba no solo al título y advocación aprobado por la sede apostólica desde el año de mil seiscientos y siete, sino también las indulgencias concedidas a los cofrades de dicha cofradía, siempre que acompañen la imagen en las procesiones que por ellos sacaren. Conque queda el título de lo único en dicha imagen de Jesús Nazareno, a quien se ha de acompañar en sus procesiones, calidad que no se halla en otras cofradías fundamento solidísimo para que no se les permita sacar dicha imagen sino solo la de su advocación.» (*Ibid*, fols. 37v-r).

La cofradía mercedaria hacía referencia a la bula otorgada por Paulo V (1607), que ya he analizado (Cf. Cap. VI, págs. 62-65), y en la que no se encuentra nada acerca de la exclusividad de llevar en procesión la imagen de Jesús Nazareno, ni tampoco de portar determinada insignia o traje. Creo, sin embargo, que la interpretación de la bula que hizo el notario, fue más el resultado de la costumbre que de la literalidad, bastante clara por cierto. Obviamente, el ser la cofradía de Pasión de españoles más importante y más antigua, era un argumento más que suficiente para considerarla como la única con derechos.

«Decimos que siendo vuestra merced servido ha de mandar el que sólo la dicha cofradía de Jesús Nazareno tenga lugar y prerrogativa en sacar en su procesión dicha efigie y no otra, por la concesión apostólica que hace y prefiere a todo lo demás. Y porque como es constante y asentado y en especial en las procesiones del Santo Entierro de Cristo de Nuestro Redentor, en la de la Vera Cruz, y la de la Esclavitud de Nuestra Señora que son las antiguas y privilegiadas. Solo sacan las insignias e imágenes de sus advocaciones y no otras, pues no siendo como es la menos antigua sino de las más la dicha cofradía de Jesús Nazareno fundada en dicho convento, esta solo debe de usar de su privilegio, así en la imagen como en sus insignias y túnicas». (*Ibid*, fols. 5v-r).

Como mencioné, las cofradías españolas de Pasión de elite, no competían entre sí, sino que se complementaban. El escribano menciona además de la de Jesús Nazareno, estas procesiones y cofradías: la «Veracruz», y la de «Nuestra Señora de la Soledad» o «Soledad de Nuestra Señora», encargada de la procesión del Santo Entierro. Llama la atención la cita a la procesión de la «Esclavitud», que creo que era de la cofradía de los «Esclavos de la Madre de Dios de La Merced», fundada en la iglesia del mismo nombre, que no era tan antigua, ni penitencial de Semana Santa sino de Gloria, por lo que no le correspondía sacar imágenes de pasión sino sólo la que era de su advocación; lo que al parecer se pasó por alto. A las evidencias anteriores, la cofradía agregó, que su futuro era dudoso, en caso de que no se corrigiera esta situación.

«Como también el que solo en ella y para ella se pida limosna pues de lo contrario se frustrará y acabará como se tiene por experiencias que por haber de presente personas que pueden llevar adelante su aumento con sus limosnas es muy factible falten estas y en lo de adelante [escaseasen] del todo. Causado que así en las procesiones de los españoles, mulatos y negros como en las de indios, sacan el paso de Jesús Nazareno.» (*Ibid*, fol. 5r).

No sé a qué procesión de indios se refería, por lo inespecífico del dato; quizá era a la de Jesús Nazareno de La Candelaria. Siguiendo la secuencia del proceso, en un

segundo momento el juez provisor Antonio de Salazar, notificó a las cofradías implicadas su respuesta. Sólo la de las Ánimas del Purgatorio atendió la llamada, y puso en duda los privilegios de la cofradía de La Merced; informó también sobre la costumbre que tenían de realizar su procesión, la que venía sacando desde el año en que se había fundado (en 1665, siendo hermandad solicitó convertirse en cofradía). No es de extrañar que la segunda parroquia de Santiago de Guatemala, la de San Sebastián, fundada a fines del siglo XVI (1582-1594), tuviera desde sus inicios una cofradía dedicada a la Santa Cruz (Lutz, 1984: 201).

La cofradía de La Merced respondió a las acusaciones y afirmaciones presentando testigos, que fueron sometidos a un cuestionario efectuado por un notario. Esta parte del proceso es de las más interesantes y rica en información, ya que en los testimonios se encuentran una serie de datos hasta ahora desconocidos acerca de las procesiones de Semana Santa que se celebraban en Santiago de Guatemala.

Por su orden las preguntas eran: **a)** Si los testigos conocían a las partes litigantes y tenían noticia del conflicto. **b)** Edad y lugar de procedencia. **c)** Si sabían acerca de la antigüedad de la cofradía de Jesús Nazareno y de su procesión. **d)** Que describieran las procesiones de Semana Santa en las ciudades de los Reinos de España, que habían presenciado. **e)** Que mencionaran cuáles eran las procesiones de Semana Santa que se celebraban en la ciudad, su antigüedad e imágenes que llevaban. **f)** Si estaban enterados de las indulgencias y perdones que gozaba la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced. Y, finalmente la, **g)** Si ratificaban lo dicho bajo juramento.

Fueron citados cinco vecinos: Diego de San Martín Carmona, capitán Antonio de León, alférez Antonio Gómez, Diego Díaz Pantoja y el capitán Antonio de Zuloaga. Cito como ejemplo el testimonio de Antonio de León que es el más ilustrativo:

«...de edad de cincuenta años y esto responde a la segunda pregunta. Dijo, que sabe por ser muy público que de tiempo inmemorial a está parte esta fundada la cofradía de Jesús Nazareno en la iglesia del convento de Nuestra Señora de La Merced de esta ciudad de donde sale todos los Jueves Santos después de medianoche, su procesión con la efigie de Jesús con la Cruz a cuestras; repartiéndose túnicas y demás insignias de dicha cofradía entre los cofrades y demandando públicamente limosnas... y en la ciudad de Castilla ha sido este testigo que la procesión de Jesús Nazareno sale con su imagen e insignias el viernes Santo al amanecer como a las tres de la mañana del convento de San Antón. De la tercera pregunta dijo que desde que este testigo asiste en esta ciudad ha visto salir las procesiones de las cofradías que hay fundadas en los viernes de cuaresma con las imágenes de su advocación y que de algunos años a esta parte han sacado el paso de Jesús Nazareno con la cruz a cuestras y con la caída». (*Litigio 1681*, fols. 11r-12v).

Los testigos coincidieron en estos puntos: **1)** La cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, era la más antigua. **2)** Habían oído de las indulgencias y perdones que tenía otorgada su capilla y altar. **3)** Que la procesión la realizaba después de la media noche, y que antes de su inicio le repartían a los hermanos, túnicas y sus insignias. **4)** Que sacaban en una andarilla la imagen de Jesús con la cruz a cuestas. **5)** La inexistencia tiempo atrás, de otras procesiones en la ciudad con la imagen de Jesús Nazareno. Antonio de León y Diego Díaz Pantoja, recordaron que en las procesiones que presenciaron en Sevilla, Cádiz y «ciudad de Castilla», cada cofradía sacaba sólo su imagen votiva. El término «ciudad de Castilla» es muy vago y pudo ser de cualquiera de las ciudades importantes como: Valladolid, León, Salamanca, Zamora o Burgos. El segundo menciona que en Santiago de Guatemala se llevaban en procesión esculturas de Jesús Nazareno caído con la cruz a cuestas.

Independientemente de la comparecencia de testigos y las respuestas a favor de la cofradía mercedaria, ésta añadió otros argumentos y acusaciones, con base en interpretaciones racistas, ya que sólo se refiere a los negros y mulatos, ignorando a los españoles de la cofradía del Rosario.

«...Que el auto debajo de dicha enmienda y veneración es nocivo y de grave perjuicio a dicha cofradía por la denegación de dicha presencia y estabilidad en las costumbres [...]justificado y probado mayormente cuando es tan notorio la gran devoción y reverencia que en la dicha capilla se tiene los más días del año teniéndose en dicho altar la efigie con luces y ornato en su culto que es público, y en especial los días festivos de las concesiones de perdones e indulgencias de que gozan todos los fieles devotos a que acude lo más del concurso de esta ciudad continuándose las confesiones y comuniones a que acompaña el ser cofradía que se compone de caballeros ilustres y de republicanos y de muchos sacerdotes, y se debe atender y considerar que en las demás cofradías de otras advocaciones donde han querido introducir el sacar la dicha efigie e insignias, compuestas de gente muy ordinaria y servicial y los más negros y mulatos esclavos que solo el día de la procesión que hacen de su advocación sacan la imagen de Jesús de casas particulares dignos de mulatos dignos de punición y castigo por la irreverencia con que se tienen en semejantes casas y de que se tenga el debido remedio como es constante y se hace en la de las Ánimas y encarnación y en otras que solo aquel día se acuerdan de sacar de las sacristías o respaldos de los altares para vestir las efigies de sus túnicas y cruz para solo aquel acto y pasado que sé volverá a poner como antes sin un altar ni reverencia ya nada dedicada a Jesucristo Redentor...»  
(*Ibid*, fols. 17v-r).

La cofradía mercedaria estaba apelando a su posición social para descalificar a las otras. Se consideraba integrada por los verdaderos y auténticos vecinos: caballeros ilustres

y sacerdotes; el ingreso al seminario diocesano, estaba vedado a mestizos e indígenas (Estrada Monroy, 1973: I, 186). Por otra parte, menciona que mulatos sacaban en procesión imágenes, sin pertenecer a ninguna iglesia o cofradía (quizá estos grupos fueran similares a los guachivales indígenas).

La sentencia del provisor apostólico Antonio Salazar fue, sin embargo, desfavorable a la cofradía de Jesús Nazareno, al no encontrar consistencia en la demanda y en las pruebas que presentó. Declaró en el auto que las otras cofradías continuaran sacando sus procesiones ya que también se habían convertido en parte de la costumbre (*Ibíd*, fol. 17v).

Los elementos de juicio que utilizó el juez provisor fueron en realidad poco sólidos. Amparó a las otras cofradías, manejando el término «costumbre» en forma ligera, considerando que éstas, más que el derecho por antigüedad, era conveniente por el bien de las almas, que se efectuaran estas procesiones.

La reacción inmediata de la cofradía mercedaria fue la de apelar la sentencia, para lo cual hicieron uso de todos los recursos a su alcance, entre estos el de dirigir un recurso a la instancia mayor, que en este caso era la del arzobispado de México. La diócesis de Guatemala era sufragánea de esa arquidiócesis. Para el efecto los mayordomos y alcaldes de la cofradía nombraron un representante en dicha ciudad, Antonio González, quien llevó a cabo todas las diligencias del caso.

«El Alcalde y Mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la Iglesia del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes; en la forma que deber mejor podemos y debemos; decimos que por nuestra parte se ocurrió [sic] (recurrió) al Supremo Metropolitano de la ciudad de México, con testimonio de los Autos y demanda que seguimos en la [sic] (pretensión) sobre que a dicha Cofradía se le guarden las preeminencias y prerrogativas que le toca y pertenecen... Antonio González en nombre del Maestre de Campo Joseph Agustín de Estrada, Regidor Perpetuo de Santiago de Guatemala, familiar y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición, Alcalde Ordinario y Corregidor de su valle; como Alcalde que ha sido y es, de la cofradía de Jesús Nazareno... y en nombre así mismo de los alférez Nicolás Pérez de Santa María, y Bartolomé Vázquez Montiel, Mayordomos de dicha cofradía, me presento ante vuestra merced, salva la nulidad, y otro debido remedio en grado de apelación en prosecución, de la por mis partes interpuesta, la mayor abundamiento, interponiéndola de nuevo contra la sentencia definitiva pronunciada por el señor doctor don Antonio de Salazar, chantre de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad...» (*Litigio 1681*, fols. 22v, 24v).

La apelación fue presentada y revisada por el juez provisor de tribunal eclesiástico, Juan Cano Sandoval, quien en nombre del arzobispo de México, presentó la causa a las autoridades catedralicias de Santiago de Guatemala en los siguientes términos:

«Nos el Doctor don Juan Cano Sandoval Maestro escuela de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad metropolitana de México, Juez Provisor, oficial y vicario general en ella, y en todo su arzobispado por el ilustrísimo y excelentísimo señor Maestro don fray Payo de Rivera, arzobispo de México del consejo de su Majestad = a vuestra señoría ilustrísima el Señor Obispo de la ciudad de Santiago de Guatemala, y todo su obispado, y a vuestra merced, el Señor Provisor y Vicario general y a otro cualquiera Juez eclesiástico de dicho obispado, ante quien esta nuestra carta fuere presentada y pedido su cumplimiento salud y gracia... la parte del Maestro de Campo Joseph Agustín de Estrada, Regidor Perpetuo de dicha ciudad de Guatemala, familiar y Alguacil mayor del Santo oficio de la Inquisición, Alcalde Ordinario y Corregidor de su valle, como Alcalde, que ha sido y es de la cofradía de Jesús Nazareno... y la de los Alférez Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez Montiel mayordomos de dicha cofradía, se presentó en grado de apelación y segunda instancia con testimonio de los autos del pleito que siguieron con los mayordomos de las cofradías que sacan procesiones en dicha ciudad pretendiendo se revoque la sentencia definitiva pronunciada en primera instancia en que se declaró no haber lugar el que no se les permitiese a las demás cofradías el sacar la imagen de Jesús Nazareno con la cruz a cuestras ...» (*Litigio 1681*, fol. 23v).

Fray Payo de Rivera fue obispo de la diócesis de Guatemala entre 1657 a 1668, antes de ser promovido como arzobispo de México. En 1673 fue Virrey de la Nueva España, cargos que desempeñó hasta el 30 de junio 1681 (Lopetegui y Zubillaga, 1965: 652; Cuevas, 1992: III, 339; Juarros, 2000: 228). Durante su estancia en Santiago de Guatemala este prelado conoció a los mayordomos de la cofradía de La Merced, quienes le rindieron en varias oportunidades informes financieros de la misma (Cf. Apéndice Documental. Documento E).

La oficina arzobispal consideró válidos los argumentos y testimonios acerca de la antigüedad y privilegios de la cofradía de La Merced, y pronunció una nueva sentencia, de la que cito la parte principal:

«= No deben de sacar las demás procesiones digo cofradías. Ni insignias, ni pedir limosna para ella. Sino que saquen la de la advocación de cada una, según su fundación y erección, y licencia que obtuvieron para sacar procesiones en su origen, y deben sacar dicha imagen sólo nuestras partes en la procesión como cofradía fundada con el título de Jesús Nazareno. Determinando en todo según que tienen pedido y siguiente = Lo otro porque el motivo que se insinúa en la primera instancia en dicha sentencia influyó para su determinación fue costumbre que se supone ha habido en las demás cofradías el sacar dicha imagen que se mandó se observe y guarde. Y reconocidos todos los dichos autos no se halla en ellos verificado semejante costumbre, ni dada prueba alguna por parte de dichas

cofradías... Y solo la dieron mis partes, con gran número de testigos fidedignos y contestes [sic] (confiables...?), que dan razón suficiente de sus posiciones y por ellas concluyentemente ajustado que de tiempo inmemorial a esta parte todos los viernes santo al amanecer ha salido la procesión de Jesús Nazareo con su efigie sola del dicho convento de Nuestra Señora de Las Mercedes donde esta fundada su cofradía repartiendo los mayordomos túnicas a los cofrades, y las demás insignias que les tocan demandándose y pidiéndose limosna para sus aumentos y gastos precisos; y así mismo verificaron mis partes que en las procesiones del Santo Entierro, Vera Cruz, y Esclavitud, que son las más antiguas solo sacan las imágenes y efigies de su institución y advocación y no otra...» (*Litigio 1681*, fols. 24r-25v).

La sentencia contenía una advertencia, dirigida al juez provisor y al obispo de Guatemala, para procurar el cumplimiento de la misma, así como el pago de una multa de quinientos ducados oro (la máxima que se podía imponer). Sin embargo, creo que era más un aspecto de forma que de hecho, sobre todo, para calificar la gravedad de la falta. De igual contenido eran las excomuniones y censuras dirigidas a las cofradías sentenciadas en caso de no cumplir con las resoluciones (*Ibid*, fols. 26v-r).

Aunque el veredicto fue emitido el 18 de septiembre de 1681, hubo de esperar hasta 1682 una revalidación del mismo por el nuevo arzobispo de México, Francisco Aguiar y Seijas (Lopetegui; Zubillaga, 1965: 653; Cuevas, 1992: III, 102-105, 123). Un aspecto relevante en esta sentencia es que aparece la acusación de rebeldía en contra de las cofradías demandadas, ya que no se presentaron cuando las citó el tribunal eclesiástico mexicano, lo que obviamente pesó en el fallo.

El 21 de febrero de 1683, los alcaldes de la cofradía: Joseph Agustín de Estrada, Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición, y Joseph Calvo de Lara, Alférez Mayor y Regidor de la ciudad, así como los mayordomos Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María, enviaron la petición de aplicar la sentencia a las cofradías condenadas al juez provisor del obispado, Dr. Joseph de Baños y Sotomayor.

Esta oficina procedió, autorizando que éstas continuaran celebrando sus procesiones de Sangre pero sin llevar la imagen de Jesús Nazareno con la cruz a cuestas, portar insignias y trajes que no les eran propios y la recolección de limosnas durante estas actividades.

En resumen, ambos litigios son una muestra de la posición beligerante que tuvo la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced frente a otras, sabiendo de antemano que el hecho de ser la principal cofradía penitencial de Semana Santa, integrada por peninsulares y criollos de posición influyente, en la sociedad de Santiago de Guatemala, le otorgaba una posición privilegiada con relación a las demás. Cuando fue necesario movilizó su poder para defender sus intereses, llegando hasta las últimas instancias.

# **CUARTA PARTE**

**Tercer período, 1716-1778**

De acuerdo con la división utilizada, el tercer período abarca de 1716 a 1778. Se inició cuando tomó posesión del cargo de mayordomo primero de la cofradía, Juan Antonio Colomo, y finalizó el año del traslado de la cofradía con la imagen de Jesús Nazareno a la Nueva Guatemala, con lo que terminó la etapa que vivió en Santiago.

La documentación del período es la más completa, se encuentra el *Libro 1º de aumentos de la cofradía de Jesús Nazareno*, que se inició en 1716, en el que se registraron eventos tan importantes: el testimonio de hechura de la imagen, su consagración y el acto de nombramiento como «Patrón Jurado» de la ciudad, así como las procesiones de rogativa, y varios inventarios; el *Libro 2. Diario de recibo y gasto de la Cofradía de Jesús Nazareno. Fundada con autoridad Apostólica en el Convento de Nra. Señora de Las Mercedes de esta ciudad de Guatemala, desde el día 27 de junio de 1716, en que fue electo por Mayordomo de dicha Cofradía, Don Juan Antonio Colomo; en el libro 1º se halará razón de los bienes que recibió dicha Cofradía, y los aumentos de su tiempo, como otras cosas acaecidas en él* (de ahora en adelante: *Libro 2º de ingresos y egresos*); y el tercero: *Libro de cargo y data de la Cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, que comenzó el año de 1761, siendo Mayordomos el Br. Don Juan Joseph García Bahamonde y Don Lorenzo García Bahamonde* (de ahora en adelante *Libro 3º de ingresos y egresos*), ambos documentos del Archivo Mercedario de Guatemala (AMERGUA), en los que se encuentran sin interrupción informes de los 62 años que duró el período. Además, hay otras fuentes que hacen referencia a la cofradía como los libros de cabildo del Ayuntamiento, testamentos, protocolos de escribanos, contratos y censos, así como las crónicas de fray Francisco Ximénez, y Domingo Juarros.

Durante el período Santiago de Guatemala sufrió los efectos de varios desastres que afectaron la vida social, económica y política de la ciudad, circunstancias que provocaron que la cofradía utilizando su imagen titular, se involucrara en estos aspectos y adquiriera cada vez más importancia, tal cómo se puede deducir de los privilegios que las autoridades le otorgaran: la consagración de la imagen, el 5 de agosto de 1717 y su nombramiento por parte del cabildo como «Patrón Jurado de la ciudad» el 28 de febrero de 1721. La procesión y novenario para que cesaran las erupciones del volcán de Fuego, el 23 de agosto de 1717. Y, las rogativas a la imagen que hicieron las autoridades civiles y municipales con motivo de plagas de chapulín, el 30 de mayo de 1730, y el 20 de mayo de 1771.

Otro rasgo característico, fue el dominio que tuvo sobre la cofradía la familia García Bahamonde, cuyos miembros ocuparon el cargo de mayordomo primero en forma hereditaria. Su forma de gobierno le imprimió una serie de elementos, que se convirtieron en característicos: la cofradía incrementó su patrimonio y solidificó su economía que creció gracias a las donaciones y limosnas, aunado a un incremento en el número de hermanos, y finalmente, el culto y las celebraciones a Jesús Nazareno adquirieron más realce y ostentación.

## Capítulo XIV

### Los mayordomos

Si el período previo se caracterizó por una forma de gobierno más plural y participativa, integrado por personajes importantes de la sociedad de Santiago, en éste, la impronta fue la concentración de poder y autoridad que tuvieron los mayordomos primeros, quienes gobernaron la cofradía de manera autoritaria y como un asunto familiar. Esta situación, sin embargo, fue aceptada, las autoridades no manifestaron reparo alguno.

En los 62 años que abarca esta etapa, ocuparon el cargo cuatro mayordomos, con períodos de gobierno de duración variable según el siguiente cuadro.

**Cuadro XIV.1 Mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno, 1716-1778**

Nombre de los mayordomos	Años de gobierno
Juan Antonio Colomo y Carlos Delgado de Nájera / Juan Ignacio de Uría	1716 – 1729
Fernando Ignacio Colomo	1729 – 1730
Tomás García Bahamonde y Tomás Ziliézar y Velazco	1730 – 1760
Lorenzo García Bahamonde	1760 – 1772
Juan Joseph García Bahamonde y Cristóbal Silverio de Gálvez	1772 – 1780

Fuente: *Libros 2º y 3º de ingresos y egresos de 1716-1778.*

Los segundos mayordomos no duraron en el cargo el mismo tiempo que los primeros; los detalles de sus gestiones los analizo a continuación.

#### **A. Juan Antonio Colomo, 1716-1729. Fernando Ignacio Colomo, 1729-1730**

Fue uno de los mayordomos más importantes. Le imprimió a la cofradía una serie de rasgos y características que fueron determinantes en su futuro, y se esforzó para ubicarla en un lugar preeminente en la sociedad de Santiago de Guatemala. Para lograr sus objetivos utilizó fondos de su patrimonio y explotó al máximo sus relaciones con los más altos representantes del poder eclesiástico y civil de la ciudad, así como las poderosas influencias y poder que le otorgó su cargo como Regidor de la ciudad.

No encontré datos acerca de su lugar de origen ni el nombre de sus padres. Estuvo casado con Francisca Javiera de Pereira, con la que procreó varios hijos, entre ellos a Fernando Ignacio Colomo, que lo sustituyó en el cargo de mayordomo a principios de 1729, debido a su estado de salud. Fue comerciante y prestamista. Además del máximo cargo edilicio, desempeñó otros: Tesorero General del Reino, Tesorero de Papel Sellado

y Regidor Perpetuo de la Ciudad, estos dos últimos desde 1725 hasta su fallecimiento. Su hijo, a partir de 1731, ocupó también el cargo de Regidor. No está demás mencionar que ambos tuvieron que pagar por la compra del cargo de Tesorero del Papel Sellado, 5,000 pesos, lo que permite deducir que era una de las familias de mayores recursos (Santos Pérez, 1999: 329, 359-360).

Ocupó el cargo de mayordomo primero de la cofradía el 27 de julio de 1716, en compañía del Bachiller Carlos de Nájera o Carlos Delgado de Nájera, y del Sargento Mayor Juan Ignacio de Uría. Cofrades que tuvieron un papel importante en el nombramiento de la imagen de Jesús Nazareno, como “Patrón Jurado” de la ciudad. Sin embargo, fuera de esta participación, no destacaron más. Colomo gobernó 13 años y seis meses, hasta el 2 de julio de 1730 (AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno*. A.4.14. Exp. 197. *Presentación de cuentas...* ; Cf. Apéndice Documental. Documento M).

En cuanto a los logros de su gestión, destaco que fue el administrador más acucioso y preocupado; de ello da fe la forma detallada como consignó los inventarios en el momento de recibir el cargo y los bienes que dejó al término de su gobierno, Cf. Apéndice Documental (Documentos J, K, L y M). De igual manera, inició el *Libro 2º de ingresos y egresos* y el *Libro 1º de aumentos de la cofradía*, este último de particular importancia ya que en este consignó entre otras cosas, un testimonio de hechura de la imagen de Jesús Nazareno; documento importante para reconstruir su historia y la de su autor (Cf. Cap. IX, págs. 85-88; Ilustración 4).

En cuanto al culto a la imagen de Jesús Nazareno, lo fortaleció e incrementó de forma extraordinaria, al gestionar su consagración el 5 de agosto de 1717 y la primera procesión de rogativa, y lograr que el Ayuntamiento la declarara como «Su especial patrón» el 28 de febrero de 1721 (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fols. 43v-44v. 47v-r).

Hay varios documentos redactados por el mismo Colomo que permiten conocer su versión acerca de su labor en beneficio de la cofradía. Como ejemplo cito unos párrafos del informe de cuentas que envió a la curia el 21 de noviembre de 1729, siete meses antes de su fallecimiento.

«El Maestre de Campo don Juan Antonio Colomo, vecino de esta ciudad, Tesorero General del Reino, Tesorero de papel Sellado, y Regidor Perpetuo en ella, como más haya lugar parezco ante V. S. Ilustrísima, y digo que de la Cofradía de Jesús Nazareno...fui nombrado mayordomo en veintisiete de julio de mil setecientos y dieciséis en compañía del Br. Don Carlos de Nájera, siendo reelecto de alcalde de ella el Sargento Mayor. Don Juan Ignacio de Uría, en cabildo que dicho día que se hizo con asistencia del Sr. Dr. Dn. Joseph Varón, Deán de esta Santa Iglesia, Juez Provisor de este obispado...desde cuando hasta hoy he tenido la dicha de servir este cargo, en que han promediado trece años y meses, y en ellos he recibido visita

de los...obispos que han sido de esta Diócesis para que fuesen visitadas y pasadas las cuentas de esta cofradía... se haga reconocimiento de los libros de mí cargo que son los que presento con las cuentas ajustadas y juradas de lo que ha entrado en mí poder, y que doy en data año por año: las alhajas pertenecientes a ella, que yo percibí, le quedan de aumento; así de limosnas como compradas con mí peculio todo con separación; como parece en esta forma... los bienes y alhajas que a mí se me entregaron... se han aumentado, y los que yo he costado con razón de lo que importan que según la suma hacen mil ochocientos setenta y cuatro pesos, y siete reales, no habiendo tenido en esta cantidad, consumo de la dicha cofradía, principal alguno ni limosna de devotos... desde el citado día de mí elección hasta 30 de octubre del presente..., con distinción por años, que embeben cargo y data, resulta de esta el que salgo alcanzando a la Cofradía en ochocientos ochenta y un pesos y cuatro reales, suplidos de mí caudal, que agregada ésta partida a la importancia de los aumentos hacen dos mil setecientos y cincuenta y seis pesos y tres reales. Sin incluir en otros suplementos, los que hice crecidos en las fiestas de la consagración de la Santísima Imagen ... ni los otros novenarios... y como mi intención haya sido siempre, y lo es hoy, el ejercicio de devoción a esta Santísima Imagen, su servicio y mayor culto...» (Cf. Apéndice Documental. Documento M).

### **B. Tomás García Bahamonde, 1730-1760**

Tomás García Bahamonde asumió el cargo de mayordomo primero el 7 de julio de 1730, lo desempeñó por 30 años, hasta 1760 cuando falleció. Fundó una dinastía familiar que gobernó la cofradía por 70 años, ya que a su muerte le sucedieron sus hijos, en el siguiente orden: Lorenzo y Juan Joseph, y su sobrino Cristóbal Silverio, a los que trato más adelante (*Libro 2º de ingresos y egresos*, informes de 1730, fol. 44v; 1760, fol. 84v; *Libro 3º de ingresos y egresos*, informe de 1772, fol. 27v; 1781, fol. 42v).

A diferencia de su predecesor, Juan Antonio Colomo, Tomás García, no tuvo ningún cargo público de relevancia que le permitiera tener influencias. Este aspecto lo compensó gracias al apoyo de colaboradores como Tomás Ziliézar y Velazco quien ocupó el cargo de mayordomo segundo hasta el año en que falleció (dato que se deduce por del registro de 1754-1755, de una misa de «honras fúnebres», que se hizo en su memoria). Este encargado recogía anualmente una fuerte cantidad de limosnas, en especial del transporte de las insignias durante la procesión del jueves santo por la noche, de las que se pagaban varios gastos (*Libro 2º de ingresos y egresos*, informe de 1755-1756, fol. 79v).

Sobre la base de las cuentas anuales, puede conocerse el estilo o forma de gobierno de este mayordomo. Sus reportes son bastante escuetos y mal escritos, sin mayores detalles; algunos dan la impresión de que fueron hechos de manera rápida, a su favor está que no falta ninguno.

Un aspecto que llama la atención es la cantidad de gastos que realizó en platería,

una cantidad apreciable de informes se refieren a este rubro. Esta demanda de piezas lo relacionó con maestros plateros de la época. Dentro de los que destacan Blas de Ávila y Antonio Eguizábal, el maestro Ávila fue el que hizo el plateado y parras que exhibe actualmente la cruz de Jesús Nazareno. De igual manera se esmeró en dotar de retablos tanto a la imagen titular como a las otras de la capilla. De hecho fue durante su gestión que se realizó el retablo principal y del que se conserva una parte en la iglesia de La Merced de esta capital. También mandó hacer varias esculturas importantes para la cofradía, como el Niño de la Demanda y Jesús de la Columna, lo que lo llevó a tener contacto con talladores y escultores de la época.

Lo anterior puede considerarse como el rasgo distintivo del período, ya que en ningún otro se logró la adquisición de tantos bienes muebles como en éste. Estas obras se exhiben actualmente en la capilla de Jesús Nazareno en buena parte proviene de su gestión.

### **C. Lorenzo García Bahamonde, 1760-1772**

Sucedió a su padre en el cargo, por decisión de éste: su elección oficial se llevó a cabo, el 14 de marzo de 1761, siendo testimoniada y legalizada por el notario público Valentín Fuentes y consignada en él «Libro de elecciones» de la cofradía (*Ibíd.*, fol. 85r), Lamentablemente este documento se extravió o se destruyó, ya que no se encuentra mencionado por los otros mayordomos ni en el inventario de archivos de la cofradía que realizó el primer mayordomo, padre Joseph de Espinosa en 1800 (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fols. 13r -15v). Su ausencia impide conocer como fueron los procedimientos de su elección. Independientemente de esto, el hecho es que fue el segundo miembro directo de la familia que ocupó el cargo de primer mayordomo.

Lorenzo García estaba casado con María Manuela Foronda y Zavala, no tuvieron hijos. Dedicado al comercio especialmente de telas las que exportaba a la ciudad de San Salvador. Durante un tiempo también fue mayordomo de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, fundada en la iglesia del mismo nombre (AGCA. A1. Leg. 5,136. Exp. 43,304, fols. 1v-10r. Testamento de Lorenzo García). Debido a la ausencia de herederos dejó el gobierno de la cofradía a su único hermano, presbítero Juan Joseph. Su gestión duró once años, 1761-1772, al igual que su padre mantuvo el cargo hasta el día de su fallecimiento. Su hermano consignó su deceso:

«Día viernes 30 de octubre del presente año de 1772, como a las 8 de la mañana, se llevó a Dios a mi muy estimado hermano Lorenzo García, el cual espero en su Divina Majestad le este gozando: fue Mayordomo de nuestro amo Jhs, once años, habiendo antes corrido con los libros en tiempo de mi padre (que en paz descansa)

otros once años, como fuera en las cuentas las que habiendo ajustado yo, como Mayordomo y albacea intertestamentario del dicho mi hermano ha de (como se verá en la última cuenta que antecede a esta) serle deudora dicha Cofradía a sus bienes treinta y un peso 3r, los que pago a esta, dejando aquella cerrada y a más de dicho alcance son a su favor 20r que pago de la misa de la transfiguración del Señor...| Ytt. 8 pesos al padre comendador fray Manuel Aceña, de una misa cantada con vigilia y responso por el alma de hermano don Lorenzo, como que sirvió a dicha cofradía más de 12 años». (*Libro 3º de ingresos y egresos*, informe de 1772-1773, fol. 25v).

Como dato positivo de su labor se encuentra que, a diferencia de su padre elaboró mejor los informes, con más detalle, aunque en algunos siguió utilizando el mismo patrón. Su logro más importante y al que dirigió buena parte de sus esfuerzos (cinco años, la mitad de su período) y de los ingresos de la cofradía, fue el retablo de Jesús Nazareno, tema que dada su importancia lo trato en un capítulo aparte.

En 1771, organizó y realizó la última procesión de rogativa y novenario efectuada a Jesús Nazareno en Santiago de Guatemala. El motivo fue la plaga de langostas o chapulines que atacaron los cultivos de añil, principal producto de exportación la provincia.

Finalmente, dentro de la historia de las procesiones de la cofradía, a Lorenzo García, le tocó realizar una muy especial; como fue la celebración de la procesión penitencial de jueves por la noche, la mañana del viernes santo 12 de abril de 1770, debido a la lluvia torrencial que ocurrió durante la tarde y la noche anterior, lo que impidió llevar a cabo esta actividad. El hecho no fue tan simple como puede parecer a simple vista, lo reviso más adelante.

Un punto a destacar es su testamento, que tiene varias cláusulas referentes al estado de la cofradía. Es el único que encontré de todos los mayordomos (AGCA. A1. Leg. 5,136. Exp. 43,304, fols. 1v-10r. Testamento de Lorenzo García).

#### **D. Juan Joseph García Bahamonde, 1772-1780**

Era presbítero, sucedió a su hermano en el cargo de mayordomo primero, por la enfermedad y fallecimiento de éste (*Libro 3º de ingresos y egresos*, informe de 1771-1772, f, 22v). Aunque sólo gobernó ocho años, le tocó una etapa convulsa y definitiva para la vida de la cofradía, como consecuencia de los terremotos de 1773. Creo que cuando tomó posesión ya era una persona mayor y enferma. De hecho, fue su sobrino, Cristóbal Silverio de Gálvez, que tuvo el cargo y la responsabilidad del traslado de la imagen, a principios de julio de 1778. Con su muerte, el 23 de noviembre de 1780, finalizó la etapa de la historia de la cofradía en Santiago de Guatemala (*Ibid*, informe de 1778-1779, fol. 39v).



## Capítulo XV

### Consagración de la imagen de Jesús Nazareno

El derecho canónico no menciona que las imágenes fueran objeto del privilegio de la consagración (*Diccionario de derecho canónico*, 1858: 341-344, 372). Sin embargo, esta función se llevó a cabo tal como se revisa a continuación en la imagen de Jesús Nazareno. Hay que dejar por sentado un dato, fue la única consagrada canónicamente durante la Colonia que está documentada.

#### A. Antecedentes

El dominico fray Antonio de Molina (1943: 23), menciona la estancia en la capital del «Arzobispo de Mira, don Fray Ángel María», también de la orden de Santo Domingo, que se aposentó en el convento de La Merced, y que dentro de sus actividades «consagró la imagen de Nuestra Señora que está en el altar Mayor», el primero de mayo de 1628. Fuentes y Guzmán (1969: I, 183-184), da más detalles sobre este personaje, mencionando también que la imagen fue consagrada, bendecida y coronada, y cita el documento que extendió el prelado en el que daba fe del acto.

Sin embargo, no era sacerdote, mucho menos arzobispo, sino un impostor, que al parecer vivía de este engaño, como sucedió con las autoridades civiles y religiosas, y los vecinos de Santiago de Guatemala. El representante de la inquisición en Santiago de Guatemala, Felipe Ruiz del Corral, puso en duda la forma en que desarrolló el acto (más que de consagración fue de coronación de la imagen) haciendo gestos y diciendo palabras que no correspondían, por lo que envió un memorial al tribunal del Santo Oficio en México, que descubrió al falsario y le inició un proceso (Documentos del archivo de la inquisición de México. 1628, 1939: 132-135). En otras palabras, lo que este impostor realizó no fue válido, y se corresponde poco al acto que se llevó a cabo con la imagen de Jesús Nazareno de La Merced. Lamentablemente ha sido una creencia que aceptó el mismo Fuentes y Guzmán, y aún se avala en la actualidad, como es el caso de Álvarez Arévalo (1983: 42), que agrega además la bendición de la imagen de Jesús Nazareno de La Candelaria. Dicha afirmación no tiene ninguna base documental.

#### B. Papel del mayordomo primero y del obispo Álvarez de Toledo

Cuando asumió el cargo, Juan Antonio Colomo tuvo como prioridad lograr para la imagen de la cofradía el privilegio de ser consagrada. El testimonio de hechura de Jesús Nazareno, lo redactó con este fin, y tener lo que podría llamarse “la papelería en orden” (Cf. Cap. IX, pág. 85). Él también asumió los gastos de manera personal.

«El gasto no se hizo a costa de la cofradía, pues sólo ayudó a el con ochenta pesos, que se juntaron de limosna, lo demás lo hice yo con el deseo que tenía de ver consagrada la Santísima Imagen, quien lo haya recibir para más culto y veneración suya, a mí me ha parecido aquí esta breve razón para que conste, aunque de todo se hallará testimonio.» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 44v).

Resulta curioso, sin embargo, que no se encuentran ni referencias ni mención a las solicitudes y trámites, que sin duda tuvo que haber efectuado para obtener el beneplácito de la curia y sobre todo del obispo, fray Juan Bautista de Álvarez y Toledo, (primer prelado criollo, nacido en Santiago de Guatemala), quien llevó a cabo la parte más importante del acto.

Creo que existían buenas relaciones entre él y Colomo; sin embargo, conociendo la personalidad del prelado, tal como la describe en su estudio biográfico Silvia García Nájera de Pinillos (1998: 64-68), bastante polémica y ambiciosa, es difícil creer que sólo haya accedido a efectuar el rito por simpatía y amistad con el mayordomo o por devoción a la imagen.

Como muestra de agradecimiento al obispo, Colomo mandó a hacer un retrato del prelado, que se colocó en la capilla de la cofradía, tal como lo consignó en el inventario de 1729.

«Un cuadro de dos varas y pintura del retrato del Señoría Ilustrísima D. Fray Juan Bautista Álvarez de Toledo, que está en la capilla de Jesús Nazareno, por memoria de que dicho Señoría consagró dicha Santísima Imagen, el día 5 de agosto del año de 1717, y que costó dicho cuadro, quince pesos.» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 7).

No aparece en qué año se mandó a hacer el cuadro, se encuentra actualmente en la sacristía de la iglesia de La Merced de esta capital. Su altura es de 1.67 metros, tiene dos partes, una el retrato del obispo en actitud de oración, con la mitra episcopal al lado de sus manos y un medallón en la parte inferior en la que se encuentra inscrita la siguiente leyenda:

«Verdadero Retrato del Ilustrísimo y Reverendísimo, Señor Doctor y Maestro, dos veces jubilado Don Fray Juan Bautista Álvarez de Toledo, de la Regular observancia de los frailes menores de Nuestro Padre San Francisco. Obispo de Guatemala y Verapaz, del Consejo de su Majestad, quien el día 5 de agosto de 1717, Consagró y ungió la Santísima Imagen de Jesús Nazareno que se venera por Singular Patrón de esta Ciudad, que esta en esta Santa Iglesia de Nuestra Señora de La Merced.»

Colomo no consignó el nombre de pintor, Urruela de Quezada (1997: 136) afirma que fue José Valladares, pero es difícil de aceptar si, como la misma autora dice, nació en 1710; es decir que habría tenido entre 11 ó 19 años cuando elaboró la pintura, lo que resulta poco probable. Quizá fue quien la restauró años después.

### C. Testimonios de la consagración

Fuera del testimonio consignado por Antonio Colomo, que es el más completo y fiable (Cf. Apéndice Documental. Documento K). Hay otras dos versiones, cortas por cierto, acerca del acto. La primera se encuentra en la edición de *La Recordación Florida* de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala de (Fuentes y Guzmán, 1932: I, 167), en la de Carmelo Sáenz de Santa María (1969-1972), no se encuentra. La segunda en la obra de Juarros (2000: 139), ambas son extemporánea y contradictoria en algunos datos, que curiosamente no están en el documento del mayordomo. Paso a revisarlas. Fuentes y Guzmán dice así:

«Con asombro de perfecciones que en ella se admiran, esta santísima imagen esta consagrada por el Yllm. y Rmo. P. Dr. Imo. Dn. Fray Juan Bautista Álvarez de Toledo, que la consagro el 5 de agosto de 1717, ungiéndolo con óleo de casi, al menos, de la misma forma que se consagró nuestra señora de los Remedios de Sevilla, habiéndose pedido un cuaderno, por el que se gobernó dicho Señor Illmo, para hacer dicha consagración...todas las sagradas religiones asistieron con sus provinciales, la real Audiencia, con su Presidente, que lo es el Señor Don Francisco Rodríguez de Rivas, la Ciudad con su Cabildo, siendo Alcalde Don Bernardo Mencos, y don Juan de Ruivayo...»

Este texto forma parte de uno de los agregados que se hizo a la obra del cronista (desconozco al autor), al igual que el acto de nombramiento de «Patrón Jurado». El argumento más contundente en contra de que él los escribiera, es que ya no vivía cuando estos sucedieron, ya que falleció en 1699.

Juarros (2000: 139) por su parte, dice al respecto.

«Pero, lo más singular que tiene dicha devota Imagen es estar consagrada, en la misma forma y con los ritos, que se consagró la Imagen de Nuestra Señora de los Reyes de Sevilla. Hizo esta solemne función el Ilustrísimo y Rmo. Señor Doctor don Juan Bautista Álvarez de Toledo, Obispo de Guatemala, con asistencia de la Real Audiencia, ambos Cabildos, Religiones y Nobleza, el día 5 de agosto de 1717...Se hizo esta función con extraordinaria pompa y ostenta (sic) se adornó toda la Iglesia por dentro y [por] fuera: pusieronse dos aparadores con 200 fuentes y 60 pichales de plata: la noche antes hubo juegos artificiales y la tarde después salieron por las calles siete carros triunfales y se hicieron otros regocijos, cuya relación se omite, por excusa prolijidad.»

Si se lee el texto completo, se deduce que el cronista tuvo acceso al testimonio de Colomo, pero lo parafraseó y agregó otros datos. Tales como: que la imagen fue consagrada con los ritos como se hizo con Nuestra Señora de los Reyes de Sevilla, que no es la misma imagen que la de Nuestra Señora de los Remedios que se menciona en *La Recordación Florida*. Curiosamente es un dato que Colomo no consignó. Por otra parte, en la obra de Juan Manuel Bermúdez Requena, *Las coronaciones de las imágenes de la Santísima Virgen en Sevilla* (2000) no consigna nada al respecto. Otra diferencia es la mención que hace del alcalde Juan de Riuvayo, que tampoco aparece en el testimonio del mayordomo.

#### D. Homilía

Dentro de los actos que se efectuaron como parte de la consagración, destaca la homilía que predicó el fraile mercedario, fray Antonio de Loyola (Regente de estudios del Convento de La Merced y examinador sinodal del obispado), el 6 de agosto, día de la Transfiguración. Para explicar la razón del acto predicó una extensa pieza de oratoria, que el mismo consignó en los últimos folios del libro de aumentos de la cofradía. Su contenido es una mezcla de doctrinas cristológicas y mariológicas con citas bíblicas en latín, encomios al monarca y a la guerra contra el turco, con la situación social de Santiago de Guatemala y palabras de elogio al mayordomo. Son diez folios escritos con letra pequeña, lo que puede dar una idea de su tamaño y del tiempo que duró exponerlo (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fols. 93v-104r). Como ilustración cito unas partes.

«Parece que san Juan lo vio: mulier amicta sole, una mujer vestida de sol, dijo san Juan que miraba. Es la soberana María dicen muchos de los santos padres; y este solo es Jesús...Pero es digno de reparar, que luego que la miró S. Juan de este sol vestida, vio que pisaba una media luna: et luna sub pedibus eius, dice inmediatamente, y es el caso según yo alcanzo, que la luna como presidente de las tinieblas es su contrario del sol; que aunque quizá por eso hay autores que dicen que fue criada la luna en oposición del sol: luego si las medias lunas son las armas del turco, querrá decir este enigma, que la soberana...en virtud de su hijo divino sol, triunfó del turco y de sus medias lunas...O mil veces dichosa y siempre ilustrísima ciudad; y dichosos nosotros los que vivimos en ella, tenemos esta sagrada imagen, quien nos defienda y nos libre de todo el mal... quien salga y saque la cara, si necesario fuere para cualquiera invasión enemiga...A otro Colomo...que le debemos los de la América mucho, por haber sido el primer descubridor de estas tierras...pero descubre esta imagen del cielo don Juan Colomo, descubrió cerros y montes aquel caballero ilustre: pero en estos montes descubre este otro caballero también ilustre el tesoro que a de servirnos para conquistar el cielo...» (*Ibid*, fols. 102r-103v).

## Capítulo XVI

### Nombramiento de la imagen de Jesús Nazareno como Patrón Jurado

En las ciudades y pueblos de España y de Hispanoamérica fue común que se nombraran a determinadas advocaciones de Cristo, de María su madre y de los santos, como protectores contra catástrofes naturales o ataques de naciones enemigas. En el caso de Santiago de Guatemala, por ejemplo, en 1565 la ciudad padeció una serie de temblores que arruinaron varios edificios, por lo que el Ayuntamiento juró por patrón a San Sebastián. De igual forma, en 1607 sufrió nuevos temblores, en esa oportunidad se nombró también por patrón al mártir San Dionisio, santo que vino a engrosar el número de patronos que tenía la ciudad (Juarros, 2000: 186-187).

#### A. Trámites

El nombramiento de Jesús Nazareno como patrono no fue, por tanto, una novedad; lo interesante en su caso es la forma como se hizo. Álvarez Arévalo (1997: 29), afirma que fueron los miembros de la cofradía quienes hicieron la solicitud al cabildo, el 18 de febrero de 1721. De la promesa de la asistencia obligatoria de todos los capitulares a la procesión del martes santo (la Reseña), en la que participaban de manera voluntaria. Confrontando la información de Álvarez Arévalo con el testimonio de Juan Antonio Colomo se encuentran algunas diferencias:

«El día 18 de febrero del año de 1721, presenté una petición en el Cabildo, Justicia, y Regimiento, pidiéndole a la ciudad, jurase por patrón para sus aflicciones a la Santísima Imagen de Jesús Nazareno de La Merced, y en dicho día en el Cabildo que se hizo determinaron jurar la Santísima Imagen de Jesús Nazareno, por especial patrón de fuego, agua, temblores y peste, y señalaron para dicha jura hacerla en uno de los viernes de Cuaresma...» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 47v).

El mayordomo escribe en singular; es decir, que él fue el principal promotor, no menciona que haya sido la cofradía en general. Creo que teniendo una apreciación más clara de la forma en que este encargado manejó los negocios de la entidad no es de extrañar su proceder. La petición fue aceptada, la consignó el escribano Mateo Ruiz Hurtado en el documento oficial del acto, cuya paleografía realizó por primera vez Álvarez Arévalo, esta tiene diferencias con la que realicé, en especial con los nombres de los miembros del Ayuntamiento. Presento esta última:

«El decreto proveído de la petición de esta hoja, proveyeron y rubricaron los Señores de Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, es a saber los capitanes

don Joseph Álvarez de las Asturias y Nava, y don Antonio de Olavarrieta, alcaldes ordinarios de esta ciudad; el maestre de campo don Joseph Agustín de Estrada, don Alejandro Pacheco y don Pedro Severino López de Estrada, Regidores en Guatemala en dieciocho de febrero de mil setecientos veintiuno». (AGCA. A1.20. Leg. 2,840. Exp. 25,368, fol. 1v).

Colomo, por su parte, fue más específico que el escribano al consignar los cargos y nombres de los ediles que aprobaron su solicitud. «El Comisario General, don Joseph Álvarez de Asturias y Nava, de primer voto; de segundo don Antonio Olavarrieta; Regidores don Alejandro Pacheco, don Joseph Damián de Córdoba, don Pedro Severino López de Estrada, y el Procurador Síndico General don Manuel de Lejarza» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 47v). De igual manera, es interesante anotar que todos los miembros del cabildo eran hermanos de la cofradía.

En lo que respecta a la solicitud para la asistencia obligada del cabildo a la procesión de la Reseña, ésta la presentaron los alcaldes y mayordomos de la cofradía, los dos primeros: el sargento mayor bachiller, Juan Ignacio de Uría y don Joseph Gálvez Corral, caballero de la Orden de Santiago. Por los segundos: Carlos Delgado de Nájera. Álvarez Arévalo dice Carlos Delgado de Halpena, lo que creo que es un error paleográfico, y el capitán don Juan Antonio Colomo.

## **B. Realización de acto.**

Hay dos versiones, una puede llamarse la oficial por parte del Ayuntamiento, y la de Juan Antonio Colomo, que como toda la papelería que elaboró es el único que la rubrica. Reproduzco la primera.

«En la ciudad de Santiago de Guatemala en veintiocho d(destruido...ías del) mes de febrero de mil setecientos veintiún años, estando en la capilla de Jesús Nazareno, del convento de religiosos de Nuestra Señora de las Mercedes de esta dicha ciudad es... del Cabildo Justicia y Regimiento de ella el comisario general de la Cancillería don Joseph de Asturias y Nava y capitán don Antonio de Olavarrieta, alcaldes ordinarios, el maestro de campo Joseph Agustín de Estrada y Azpeitia, don Joseph Fernández de Córdoba y don Severino López de Estrada, Regidores, y Capitán Manuel de Lejarza Palacio, Procurador Síndico General de esta muy noble ciudad, así juntos, en forma de cruz en dicha capilla después de dicho el evangelio de la misa que se estaba diciendo y puestas las manos sobre los Evangelios de un misal que estaba sobre una mesa delante de la Santísima imagen de Jesús Nazareno, les recibió a [los] dichos su juramento que en la forma dicha hicieron por la señal de la Santa Cruz que sobre dicha mesa estaba puesta y por los cuatro evangelios. Celebrar la fiesta de la Santísima y devotísima imagen de Jesús Nazareno asistiendo perpetuamente los Martes Santos por la mañana en

forma de cruz a su Reseña que se celebra en dicha santa iglesia de Nuestra Señora de [Las]Mercedes y desde ahora para siempre jamás reciban a este Divino Señor por su Patrón y poniéndose debajo de su protección y amparo le suplican rendida y humildemente, se sirva librar a toda esta ciudad de todo género de peligros temporales y espirituales y más especialmente de los que producen los terremotos con que la Divina Justicia la tiene amenazada; y de peste, fuego, agua, y demás necesidades que ofrecen los influjos de los astros que predominan en esta ciudad; y respondieron de jurarle por Patrón de esta ciudad (...destruido) necesidades de temblores y otros trabajos, sin otra calidad que la de constituir en precisa obligación la voluntaria asistencia que hasta aquí a practicado este cabildo a la dicha celebridad del martes Santo aquí sabida la consideración de ser mañana la de dicho día desembarazada de otras asistencias y ser tolerables la obligación cuando concurre la voluntad por lo que a vuestra señoría pedimos y suplicamos sea muy servido de hacerlo por ser y determinar por ceder este obsequio en mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor, y bien común de esta República, y para ello juramos en forma y lo necesario...Para los dichos, Joseph Antonio Vázquez». (AGCA. A1.20. Leg. 2,840. Exp. 25,368, fol. 1v).

Es interesante del texto la descripción que se hace de las calamidades que afectaban a la ciudad, en especial la referencia a las erupciones del volcán de Fuego, ya que estaba aún presente la acaecida a fines de agosto de 1717. De igual manera a los temblores, entendiendo estos como las otras catástrofes producto de la ira divina como respuesta a los pecados de los hombres, concepto creído de manera general en la época (Ximénez, 1999: III, 87). Otra parte curiosa es la de atribuir estos males «a los influjos de los astros que predominan en esta ciudad». En contra de lo que puede creerse la astrología era aceptada en el siglo XVII, no en el aspecto adivinatorio, sino en las características que le daba a la personalidad del individuo y al efecto de los planetas en ciertos fenómenos (Paz, 1990: 272-273).

El principal aporte del testimonio de Colomo es mencionar a los celebrantes y asistentes al acto, siendo puntual en cuanto al detalle de sus cargos y su nombre completo como ya mencione. Cito el texto.

«Cómo a las 9 de la mañana fue la Ciudad con masas a hacer el juramento a la capilla de Jesús Nazareno, donde cantó la misa el Reverendo Padre Comendador, que actual lo es el R.P.M. fray Sebastián de Escobar, y después del evangelio que lo cantó el R. P. Presentado fray Juan de Molina. Se llegó la ciudad, que actual se compone del Comisario General de la Cancillería don Joseph Álvarez de Asturias, alcalde de 1<sup>er</sup> voto, y de segundo el capitán de caballos, corazas, don Antonio de Olavarrieta, el maestre de campo don Joseph Agustín de Estrada, correo mayor, y Regidor Perpetuo; el general don Joseph Damián Fernández de Córdova, depositario general, el capitán Alejandro Pacheco depositario de penas de cámara, el capitán don Pedro Severino López de Estrada, todos Regidores,

y el capitán de caballos corazas don Manuel de Lejarza Palacio actual síndico general...» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 47r).

Hay otra versión corta del acto, en la *Recordación Florida* (1932: I, 168), la que no fue escrita por Fuentes y Guzmán, sino que fue agregada posteriormente. Las fechas de solicitud y del acto están correctas, no así los nombres de algunos miembros del cabildo, incluso menciona el de «don Juan de Ruivayo», que no aparece en las citas anteriores.

### **C. Conclusión**

Este acto fue determinante para el futuro de la cofradía y de varias de las actuaciones del Ayuntamiento ante las distintas catástrofes y calamidades que afectaron a la ciudad tanto en Santiago como en la Nueva Guatemala. Sería difícil pensar que el cabildo hubiera rechazado las solicitudes de Colomo y demás encargados de la cofradía, cuando ellos eran miembros del mismo. Creo que estos actos, que hoy pueden parecer intrascendentes o característicos de la religiosidad de la época, eran algo más, ya que concentraban mayor prestigio en la elite criolla al otorgarle privilegios y concesiones especiales a las instituciones a las que pertenecían. El acto fuera del aspecto devocional que profesaba la población a la imagen, era un enaltecimiento de los miembros de la cofradía, que como puede verse tenían en sus manos al municipio, verdadero poder en el gobierno ciudadano.

## **Capítulo XVII**

### **Rogativas a Jesús Nazareno**

En el siglo XVIII se efectuaron rogativas a Dios por medio de la imagen de Jesús Nazareno. Antes de entrar en su análisis, explico qué es una rogativa. De acuerdo al *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas* (1886: IX, 210-211), se definen así:

«En el uso común, el nombre de rogativa no se limita a una función que se verifique en cierto y determinado tiempo del año; hácese en todas las circunstancias difíciles y angustiosas, cuando amenaza la peste ú otros males graves, y se desea aplicar el enojo del cielo y obtener su misericordia».

Según el texto, las rogativas se originaron en la segunda mitad del siglo V, cuando san Mamerto, obispo de Viena, exhortó a los fieles de su diócesis a hacer oraciones, procesiones y obras de penitencia, durante tres días, a fin de “apacar la justicia divina y obtener la cesación de terremotos, incendios, y devastaciones de fieras que los afligían”. El Concilio de Orleáns, a principios del siglo VI, ordenó su celebración en toda Francia, de este país pasó a España.

En Santiago de Guatemala se llevaron a cabo varias rogativas, como consecuencia de los desastres naturales que la afectaron desde su fundación, de manera especial los terremotos y las erupciones del volcán de Fuego, aunque las epidemias, pestes en el ganado, sequías y las plagas de chapulín también las provocaron.

#### **A. Rogativa por la erupción del volcán de fuego y temblores**

1717 fue tristemente célebre para la ciudad ya que sufrió dos catástrofes. La primera ocurrió 22 días después de haber sido consagrada la imagen de Jesús Nazareno. El 27 de agosto, el volcán de Fuego inició una serie de erupciones cada vez más intensas, asociadas a temblores. La crónica de lo sucedido lo consignó el mayordomo Juan Antonio Colomo, en el *Libro 1º de aumentos de la cofradía*; el licenciado y oidor Tomás de Arana en su *Relación* (1980: 3-56), y fray Francisco Ximénez en su crónica (1999: IV 318-332). Vale la pena mencionar, con relación a estos dos últimos autores, que el oidor Arana fue testigo presencial de ambos acontecimientos, mientras que el padre Ximénez se encontraba ese año como párroco en el pueblo de Santo Domingo de Xenacoj. De hecho este cronista depende de la memoria de Arana. En algunas partes lo copió en forma literal, agregándole información a la que tuvo acceso y también su interpretación de los acontecimientos. El padre Ximénez (*Ibid*, 318), criticó en forma mordaz al oidor Arana, Sin embargo, el padre Zúñiga demostró, que el equivocado fue el fraile y no el oidor.

Las tres fuentes coinciden en la fecha de inicio de las erupciones y los temblores subsiguientes, pero de ahí cada una maneja la información de acuerdo a sus propósitos, Por la naturaleza del trabajo, tomo la del mayordomo:

«El día 27 de Agosto del año de 1717, como a las siete de la noche, comenzó el volcán a echar fuego, y a la una de la noche fue tanta abundancia que parecía querer abrazar todo el hemisferio con los ríos de fuego que de él salían, los innumerables rayos, o centellas que disparaba, y a él entraban dos furiosas tempestades que en los lados de él se armaron». (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 44r).

Según el padre Ximénez (1999: IV, 319), la gente en un principio no sintió mayor alarma, por lo que siguieron en sus actividades, pero a las once de la noche la erupción se intensificó y produjo temblores, con alarma de la población y la respuesta eclesiástica correspondiente. El obispo, acompañado de los capitulares catedralicios, sacó el Santísimo Sacramento y llevándolo en sus manos exorcizó a los «espíritus malignos», al tiempo que se sacaron las reliquias e imágenes de mayor veneración. Situación similar se vivió en la plaza de Los Remedios en San Sebastián y en Santa Lucía. Si bien hay discrepancia en cuanto a la hora de agravamiento de la erupción, ambos coinciden en que fue hasta en horas de la madrugada que se calmó momentáneamente. En cuanto a lo sucedido en la iglesia de La Merced, Colomo consignó lo siguiente:

«A esta hora se descubrió la Santísima Imagen de IHS Nazareno para consuelo, alivio de innumerable gente que se acogió en su Sta. Iglesia; a las cuatro de la mañana vino a sosegarse.» (*Ibid.*).

La calma fue momentánea ya que al día siguiente, 28, continuó echando humo hasta que a las seis de la tarde, la erupción se hizo más fuerte, asociándose con temblores, lo que causó aún más pánico en la población. De acuerdo con el mayordomo las autoridades eclesiásticas y el gobierno civil pidieron la presencia de la imagen de Jesús Nazareno.

«...y estuvo todo el día 28 sólo echando mucho humo, hasta que a las seis de la tarde volvió a enfurecerse con más fuerza, de llamas, ríos de fuego, tempestades, y bramidos que continuamente estremecían las casas, y templos, y viéndose la ciudad en la tribulación. El Ilustrísimo Señor Obispo, los señores de la Real Audiencia y Cabildo Eclesiástico, todos enviaron a pedir bajasen la Santísima Imagen de JHS Nazareno, al tiempo que todos los más moradores de esta ciudad aclamaban se bajase dicha Santísima Imagen...» (*Ibid.*).

Colomo relató también cómo se llevó cabo la procesión, que salió de La Merced al atrio de Catedral, y de los actos que allí se efectuaron.

«Que bajado con grande acompañamiento, y antorchas, con la Religión de La Merced plena desde su Provincial, fuimos con la Santísima Imagen a la Catedral donde se hallaba el dicho Sr. Obispo, y demás cabildos con innumerable concurso, acompañando al Dignísimo Señor Sacramentado que estaba en dichas gradas, y en la puerta de dicha Santa Iglesia, las imágenes de Cristo Crucificado de la Capilla Real. De dicha Sta. Iglesia, la de Nuestra Sra. Del Socorro, el Señor Santiago, San Miguel Sr. San Joaquín, y Sra. Sta. Ana, llegamos a dichas gradas y al lado del Ssmo. Sacramento, se paró la Santísima. Imagen Jesús Nazareno...» (*Ibid.*).

El punto culminante fueron los exorcismos, que no cita Colomo, en especial el realizado por el obispo. De acuerdo al *Diccionario de derecho canónico* (1859: 528), el exorcismo es un «Conjuro ordenado por la Iglesia contra el espíritu maligno». Entonces se consideraba que el volcán tenía relación con los infiernos y con el demonio.

«Habiendo a este tiempo el ilustrísimo y reverendísimo señor obispo determinado vestirse de los ornamentos pontificales para el exorcismo lo puso por obra y se hizo perceptible a la vista la extinción de las llamas, que fueron poco apoco mitigando, hasta que a las diez horas de la noche poco más hicieron pausa y dieron tregua para el descanso.» (*Ibid.*; Arana, 1980: 8; Ximénez, 1999: IV, 320).

La erupción se detuvo por un tiempo, lo que fue interpretado como una intervención divina, dudando si la misma se debió al exorcismo o a la presencia de Jesús Nazareno. Según Arana (1980:8) y Ximénez (1999; IV, 320) en su descripciones iguales.

«...y vino entre otras la de Jesús con la cruz a cuestras, que se venera y deposita en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, que entrando en la plaza en procesión, parece que conspirado el pueblo querían todos acogerse al asilo de esta santa imagen, por asegurarse del inminente riesgo en que peligraban. Crecieron en gran manera las lágrimas, los suspiros y deprecaciones y habiendo a este tiempo el ilustrísimo y reverendísimo señor obispo determinado vestirse de los ornamentos pontificales para el exorcismo lo puso por obra y se hizo perceptible a la vista la extinción de las llamas, que fueron poco apoco mitigando, hasta que a las diez horas de la noche poco más hicieron pausa y dieron tregua para el descanso, atribuyendo unos este singular beneficio a la eficacia de los exorcismos y fe del señor obispo, otros a la presencia de la santa imagen de Jesús de las Mercedes, según la inclinación de sus piadosos afectos.» (Arana, 1980: 8; Ximénez, 1999: IV, 320).

La calma duró poco, ya que en la madrugada siguiente, domingo 29, volvió a presentarse una nueva erupción más intensa y dramática asociada a temblores. Cada cronista da su interpretación, (Arana, 1980: 9; Ximénez, 1999: IV, 320). La versión de Antonio Colomo, difiere en algunos aspectos, ya que en la iglesia de La Merced se llevó a

cabo un acto con la imagen que se bajó de nuevo de su altar y fue sacada a la plazoleta de la iglesia y colocada en las gradas con dirección al volcán, con intención de increparlo y detener su furia.

«Dando vuelta por la plaza la procesión de Jesús cuando salimos no se veía nada, y ya habían cesado los continuos bramidos, el fuego, rayos, y tantas confusiones en que nos hallábamos volvimos con el Sr. a su iglesia pus ose en un suntuoso trono en el presbiterio. Y, a las cuatro de la mañana, nos volvió a dar otro arrebató como el antecedente, pero no duró mucho por lo que lo mismo fue poner a la Santísima Imagen de Jesús en la esquina de las gradas de su Iglesia, mirando hacia el volcán que se apagó luego y no volvió a dar otro arrebató: Prosiguióse desde este día que fue domingo 29, el novenario a la dicha Sta. Imagen con misas cantadas, y a la noche rosario, y todo el día y la noche no se desocupaba la Iglesia de gente que venia a dar gracias a Su Santísima Majestad.» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 45v).

Apesar de la nota optimista del mayordomo, la tragedia no cedió. El día 30 la erupción continuó y se sintió lo que a juicio de los cronistas fue un «sonido subterráneo» asociado con nuevos temblores. Esto provocó que de nuevo sacaran las imágenes en procesión, a la que se unió la práctica de actos penitenciales por parte de vecinos y devotos.

«Empezó uno de los más singulares y raros efectos que se ha experimentado después del fuego del volcán y es un sonido subterráneo, con una tan violenta concusión en la tierra... En esta tarde salió una procesión general que se hizo esmero del dolor, la penitencia, que se excogitaron tan raras mortificaciones, tan austeros y severos castigos, que aún la vista de los que solo miraban, padeció mucho en los lastimosos objetos que se le ofrecían. En esta solemne procesión se sacaron los patriarcas de todos los santos titulares y patronos de la ciudad y la imagen de Nuestra Señora del Socorro, y una singular imagen de Cristo Crucificado que se deposita con especial culto en la Capilla de los Reyes.» (Arana, 1980: 10-11; Ximénez, 1999: IV, 321).

Ni los cronistas, ni el mayordomo Colomo, consignaron la participación de la imagen de Jesús de La Merced en estos actos. La actividad volcánica y sísmica continuó de manera irregular, por lo que persistieron las rogativas y las procesiones de sangre a las imágenes de mayor devoción. En vista de la situación, el 4 de septiembre el Ayuntamiento reunido en cabildo pidió que se jurara «en la forma acostumbrada a la Señora Santa Ana y su esposo, el Señor San Joaquín, por abogados y patronos, especialmente por el fuego del volcán» (Pardo, 1982: 116). Las rogativas continuaron, las iglesias se abarrotaron a pesar del peligro que representaban las aglomeraciones y el derrumbe de las paredes, y las procesiones de sangre se hicieron más dramáticas y cruentas (Arana, 1980: 12-13;

Ximénez, 1999: IV, 321). Colomo consignó otros temblores del 5 al 7 de septiembre, por lo que se llevó de nuevo a Jesús Nazareno en procesión:

«Domingo 5 de Septiembre, comenzaron unos retumbos por debajo de tierra, y a estos se les seguía temblores que continuaron desde las 3 de la tarde hasta el lunes 6 a las 4 de la tarde; estos aun no nos atemorizaron más que el volcán, en este día seis se hizo la protección de penitencia a Jesús Nazareno a la que asistió la Real Audiencia, con el Sr. Presidente el Cabildo Secular, y en la Catedral le cogió el Cabildo eclesiástico, y el Sr. Obispo quienes lo fueron a dejar hasta la Concepción, donde se quedó aquella noche y Martes 7 a las nueve de la mañana volvió la Procesión de la misma forma hasta Sta. Catarina donde estuvo todo el día hasta la oración (de donde) pasó a su casa. Antes de la Protección, el Lunes hubo sermón que predicó el M. R. P. M. Fr. Mateo Gallardo Padre de Provincia; Prosiguió en la capilla del Señor otros siete días abajo, y en los 15 días que estuvo abajo con quanta decencia ave, y se conocerá.» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 45v).

Esta peregrinación se hizo llevando la imagen a iglesias y conventos de la ciudad, lo cual se convirtió en un modelo para las futuras rogativas que se hicieron. Obviamente estas funciones conllevaban gastos, cuyos informes dan a conocer la forma en que se realizaban esos actos de culto, Colomo consignó al respecto:

«Se gastaron 173 libras de seca de Castilla que costaron fuera de sus hechuras, 249ps. Con más 17ps. Que pague al padre Comendador de la limosna de las misas, 21ps. De la labrada de la cera 25ps. A los músicos, y 20ps. En otros gastos y menudencias en los 15 días que estuvo abajo que hacen todo 332ps. Que los 223ps. Se juntaron para este efecto y los 09ps. Puse yo de mi caudal los que no hallarán cargados en ninguna parte, que la Cofradía no tiene ningún principal. Nueve días después de Colocado el Señor se prosiguió de noche en su capilla a rezar el Rosario a que acudía mucha gente, y con la limosna que en la Puesta se Juntaba, se hacía el corto gasto de cera. Guatemala, septiembre 18 de 1717.» (*Ibid*, fol. 44r).

Según el oidor Arana (1980:13), la actividad del volcán y los sismos cedieron el 24 de septiembre, aunque persistió echando humo. Las actividades religiosas se cerraron de manera oficial el 29, con el fin del novenario a Nuestra Señora la Pobre de San Francisco y una procesión. Colomo, por su parte discrepa, según consignó, fue el día 19 en que cedieron estas calamidades (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 45r).

### **B. Rogativa por la plaga de langostas o chapulín, 1724**

El añil era el principal producto de exportación del Reino de Guatemala, íntimamente asociado a la crianza de ganado vacuno, por el uso de los cueros para embalar el producto. La producción del añil podía ser afectada por varias causas, en particular por las plagas de

langostas (chapulines), orugas y saltamontes, que en corto tiempo destruían las sementeras y también otros cultivos (Smith, 1980: 218). Se desconocían procedimientos para combatirlos. La práctica más común consistió en hacer rogativas y pagar misas.

De acuerdo con Pardo (1984: 124-125), el 7 de septiembre de 1723, la región central de Guatemala fue invadida por una plaga de chapulín. El problema se prolongó, ya que el 23 de mayo de 1724, el cabildo acordó que se realizara una rogativa pública ante la imagen de Jesús Nazareno de La Merced, para que librara a la ciudad de la langosta y otras enfermedades. Juan Antonio Colomo, consignó estos eventos:

«Año de 1724 en el cabildo que se tuvo el día martes 23 de mayo se confirió por los señores capitulares el que hallándose esta ciudad y sus valles, y provincias, infestada de la langosta, y chapulín, era necesario ocurrir a la Misericordia Divina a implorar su favor por medio de la Santísima Imagen de JHS Nazareno que se venera en el convento de Nuestra Señora de La Merced, se determinó en dicho cabildo que se bajase de su trono, y se pusiese a la Santísima Imagen en el cuerpo de la iglesia como se hizo el día sábado 27 de dicho mes acudiendo la ciudad con masas los tres días primeros a pedir a la Santísima Imagen como su especial Patrón, piedad...» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 48v).

Juan Antonio Colomo era uno de los Regidores del Ayuntamiento a la vez que mayordomo primero de la cofradía, situación que considero influyó en la toma de decisiones. Por otra parte, la imagen ya había sido declarada como «Patrón Jurado», lo que obligaba a los Regidores a que ante cualquier calamidad se realizaran rogativas a la imagen de Jesús Nazareno. De hecho el Cabildo, llegó con sus mazas, símbolo de su autoridad, a implorar la piedad de Dios a través de la imagen mercedaria. De acuerdo con la descripción de Colomo, después de tres días de ruegos y devociones se llevó a cabo una procesión:

«...y al cabo de los tres días que fue el lunes 30 de dicho mes en la tarde ocurriendo a la iglesia de Nuestra Señora de La Merced todas las sagradas religiones con cruces, y preste, el Cabildo Eclesiástico con todo su clero, señor presidente y oidores, de esta Real. Audiencia, todo el Cabildo Justicia, y regimiento con masas, y toda la nobleza de Guatemala ocurrieron a dicha iglesia..., en donde estaba en el cuerpo de ella un suntuoso trono, y en el colocada la Santísima Imagen de Jesús Nazareno, y juntos todos se ordenó la procesión en la forma siguiente...» (*Ibid.*).

La presencia de las autoridades civiles, municipales y religiosas, además de la nobleza (gentes principales de la ciudad), traduce que la situación era lo suficientemente grave y seria para hacer acto de presencia en esta función. El orden y colocación que se guardaba en estos actos era bastante significativo.

«Iban por delante de las sagradas religiones más de mil hombres de penitencia, con cruces, y varias mortificaciones que causaron horror; A estos seguía, y daba principio la sagrada religión de Nuestra Señora de La Merced. Qué cómo la función salía de su casa, tomó este lugar, a ella se seguía la de mi Padre San Juan de Dios, y San Agustín, San Francisco y Sto. Domingo, y después el clero con su cabildo eclesiástico quien sacó cargada Santísima Imagen, después seguía la Real Audiencia, y Ciudad yendo en medio de el clero, el guión de la Cofradía del Señor con toda la Nobleza que llevaba cera en la mano las calles por donde fue la Santísima Imagen en procesión...». (*Ibid*, fol. 48r).

Fue el cabildo eclesiástico quién llevó el anda con la imagen de Jesús Nazareno y el clero el guión, símbolo principal de la cofradía. Durante su recorrido, se hicieron varias paradas o estaciones, en la Catedral y la iglesia de Sta. Catarina. Las casas y calles por donde pasó, se adornaron con colgaduras y se regaron con rosas y otras flores (*Ibid*,).

El éxito de la rogativa se medía por su efectividad, aunque en caso de no lograr su cometido, la divinidad quedaba salvaguardada y exenta de toda culpa, siendo los pecados de los hombres los responsables del castigo. Este caso es muy ilustrativo, ya que Colomo menciona cómo Dios escuchó los ruegos y valiéndose de las lluvias destruyó la plaga.

«Era tiempo de aguas, y aquella tarde al principio discurrieron que no saliese la procesión, y volvió una tarde empezando a correr norte que duró diez días, y Este fue el azote que Dios envió para destruir la langosta, pues luego se destruyó, y quedamos libres de esta calamidad...pues el Sr. manifestó luego su piedad, destruyendo la langosta, y cesando mucha enfermedad que picaba. Todo consta por que se halla autorizado en el legajo dado por don Mateo Ruiz Hurtado, escribano de cabildo de esta muy noble ciudad, y consta por sus libros de cabildo de dicho año, en el del martes 23 de Mayo, y el de 9 de Junio; Y siempre que ésta muy Noble Ciudad ocurra a pedir por medio de la Santísima Imagen, experimentará de pronto su alivio...» (*Ibid*, fols. 48r-49v).

### **C. Rogativa para detener la plaga del chapulín, mayo 1771**

En ese año, una nueva plaga de langostas o chapulines afectó importantes zonas agrícolas del valle de Guatemala, motivo por lo que el Cabildo dispuso la celebración de una rogativa a la imagen de Jesús Nazareno, que fue la última que se le celebró en Santiago, antes del traslado de la cofradía a la Nueva Guatemala en 1778.

Según Álvarez Arévalo (1997: 34-35), ésta se llevó a cabo en 1774. Creo que fue un error de paleografía ya que tanto en actas del Cabildo (Pardo 1984: 205-210) como en los libros de la cofradía, no aparecen datos acerca de una petición o celebración de una rogativa con motivo de una nueva plaga de langostas. Por el contrario, sí hay testimonios consignados de la existencia de este problema en 1771 (*Ibid*, 196 y 197), confirmado por

la memoria que redactó el mayordomo Lorenzo García acerca de la rogativa celebrada a Jesús Nazareno con el objeto de que la clemencia y misericordia divina detuviera la plaga. Cito el texto:

«Hallándose esta Ciudad, y sus Valles, circunvalada, de la plaga de chapulín, y temerosos todos de que con este castigo, acabara la Justicia Divina a sus habitadotes, como se ha experimentado y experimenta en el obispado de Ciudad Real. Que se aniquiló con este castigo. Determinó el M. N. y Leal Ayuntamiento de esta ciudad, siempre celosa en el bien de sus vecinos, y moradores, que se bajase la Milagrosísima Imagen de JHS Nazareno. En la que siempre se ha experimentado el remedio y socorro de las necesidades que han ocurrido en años pasados.» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 42v).

El problema era grave ya que abarcaba los cultivos cercanos a la ciudad y en especial las sementeras del valle, de que se abastecía. Por otra parte, estaba el antecedente inmediato de lo que acababa de ocurrir por esta plaga en Ciudad Real de Chiapas, que según el texto «se aniquiló con este castigo».

«Y con efecto el 20 de Mayo de dicho año se bajó dicha Sagrada Imagen y se colocó en un trono portátil, en el presbiterio de su iglesia de Nuestra Señora de La Merced, donde ocurrió todo el Noble Ayuntamiento, y lo llevaron con una solemne procesión a la Santa Iglesia Catedral, donde a costa de sus propios se le hizo un novenario de misas cantadas, con asistencia de todos los señores de dicho Ayuntamiento, Cabildo Eclesiástico, y infinito numero de la nobleza y plebe de esta ciudad que ocurría a clamar a su Majestad el remedio de tan urgente necesidad; Acabado que fue el novenario el 29 de dicho, víspera de Corpus. Se volvió a traer a su iglesia, con una tan solemne como devota procesión a la que asistieron todas las sagradas religiones....; el 30 se le comenzó otro novenario, el que se costeó con las limosnas que se juntaron hasta el 7 de mayo día del Ssmo. Corazón de Jesús en que por la tarde se le hizo procesión de rogación por el contorno del patio de la iglesia, con innumerable concurso y el del ilustre Ayuntamiento. Y se colocó en su retablo, quedando todos con el consuelo, que experimentamos de haberse remontado tal fatal enemigo a las costas del mar, dejándonos mediante la piedad y poder de tan divino simulacro, libres de sus fatales resultas.» (*Ibid.*).

La importancia de esta descripción, fuera de los motivos religiosos y las creencias de la época, estriba en ver cómo estas celebraciones reflejaban el entramado social y las relaciones de clase de esta sociedad urbana, como se expresa en los términos opuestos: «nobleza y plebe, caballeros y gente pobre».

Finalmente, de acuerdo al testimonio del mayordomo García Bahamonde, la plaga cedió, lo que describió en los siguientes términos: «haberse remontado tal fatal enemigo a

las costas del mar», gracias desde luego al poder divino a través de la imagen «mediante la piedad y poder de tan divino simulacro».

Más adelante, ya en la Nueva Guatemala, continuaron celebrándose rogativas a la imagen de Jesús Nazareno, punto que trato en el próximo período.



## **Capítulo XVIII**

### **El retablo de Jesús Nazareno**

Uno de los testimonios más importantes de la labor que realizó la cofradía durante este período fue el retablo principal de su capilla dedicado a su imagen titular. De su estructura original se ha conservado bastante hasta la fecha. Es uno de los retablos más impresionantes de la iglesia de La Merced de esta capital (Cf. Ilustración 14).

Llama la atención que una obra tan importante y representativa no se le haya estudiado detalladamente, aunque no ha pasado desapercibida y la han mencionado varios autores. Cito a continuación los que a mi criterio han contribuido de manera decisiva a su conocimiento: H. Berlin (1952:115-116), consignó la existencia del contrato entre la cofradía con «el maestro tallador» y ensamblador del retablo Francisco Javier de Gálvez; Luis Luján (1982: 295-297), hizo la paleografía de este documento, y Gustavo Alejandro Ávalos Austria (2000: 55), que efectuó la descripción más completa del mueble que se tiene hasta el momento, además de que menciona el proceso de reconstrucción al que fue sometido, por los daños de los terremotos de 1917-1918.

A continuación presento una serie de datos provenientes de los gastos que consignaron los mayordomos Tomás y Lorenzo García Bahamonde en el Libro *2º de ingresos y egresos*, de 1752 a 1761, con relación al retablo. Esta información la agregó a la que se encuentra en el capítulo correspondiente a su traslado del mueble de la Antigua a la Nueva Guatemala en 1801 (Cf. Cap. XXI, págs. 256-260). Es importante que de ambos documentos se pueda reconstruir lo que pudo haber sido el retablo original.

Debe mencionarse que como toda obra de arte, es reflejo no sólo de las preferencias y modas artísticas de un determinado período histórico, sino del poder, prestigio y riqueza que representaba la cofradía, al mismo tiempo que manifestaba la devoción por su bien máspreciado, su imagen titular.

#### **A. Orígenes del retablo**

Su hechura tuvo como punto de partida los daños que sufrió la iglesia de La Merced, en los terremotos del 4 de marzo de 1751 (Pardo, 1984: 167). Aunque no se cuenta con una descripción detallada de la condición en que quedó el templo, la comunidad mercedaria pidió ayuda al ayuntamiento para la reparación del edificio. Es significativo el permiso que el Procurador General de la Provincia fray Pedro Oviedo, solicitó a la Real Audiencia para hacer una colecta y poder mantener a los frailes del convento, ante la difícil situación económica que estaban pasando, porque el gasto «en sus nuevas fábricas y reparos a su fábrica material» a causa de la ruina que provocó en la estructura de la iglesia el mencionado

terremoto. Diez años más tarde, en 1761, el Comendador General. Padre Santiago Salcedo, solicitó de nuevo ayuda al Ayuntamiento para la reedificación del templo, este respondió dando 200 pesos, una cantidad insuficiente para completar la obra. La falta de fondos retardo bastante la edificación, a lo que se sumó el efecto de los temblores de agosto de 1762 y octubre de 1765. La iglesia se puso al servicio público el 10 de octubre de 1767 (*Ibid*, 179, 185, 192; Zúñiga, 1989: 58-59).

Menciono lo anterior porque el diseño arquitectónico de la nueva iglesia obligó a las cofradías de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de La Esclavitud a mandar a hacer nuevos retablos.

## **B. Cronología**

El primer dato que encontré con relación es del 5 de abril de 1758 y se encuentra en el rubro de ingresos. Cito el texto:

«Ytt. Ciento en que se vendió el retablo de Nuestra Señora de los Dolores que estaba en la capilla de la iglesia vieja, y no teniendo ya con la iglesia nueva lugar donde ponerlo se vendió en dicha cantidad para ayuda del retablo nuevo del Señor. Con parecer de los hermanos que componen esta santa cofradía, y también se avaluó por maestro del arte para dicho ajuste.» (*Libro 2º de ingresos y egresos*, ingresos de 1758, fol. 82v).

Hay dos aspectos importantes: el primero se refiere a la existencia de una «iglesia vieja» y una «iglesia nueva», por el proceso de construcción de un nuevo edificio. El segundo se refiere al proyecto del retablo nuevo y a la utilidad que tenían estos muebles ya que con su venta se obtenían ingresos.

En orden cronológico, la referencia que sigue es el contrato que efectuaron ante el escribano Manuel Ordóñez los representantes de las cofradías de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Esclavitud con el maestro tallador y ensamblador, Francisco Javier de Gálvez, el 23 de septiembre de 1758. La paleografía del documento aparece en el libro de Luis Luján en la sección de apéndices (1982: Documento D, págs. 295-296). Cito lo que considero importante.

«...Francisco Javier de Gálvez, Maestro Mayor, y vecino de esta ciudad Santiago de Guatemala, digo: que yo tengo tratada y ajustada con los hermanos y cofrades de las cofradías de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Esclavitud, que se veneran en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad, la fábrica y construcción de dos retablos, uno para cada una de dichas Santísimas imágenes, ambas en la cantidad de dos mil y quinientos pesos a razón de un mil doscientos y cincuenta cada uno de ellos con las calidades y condiciones siguientes:

La primera que he de poner los dichos retablos, perfectamente acabados en la dicha iglesia, en sus correspondientes lugares para el estreno de la referida Iglesia;

La segunda, que al principio de cada mes se me ha de acudir por los dichos hermanos y cofrades con la cantidad de ciento y sesenta pesos, a razón de ochenta pesos cada una de las dichas cofradías, para la paga de oficiales, y compra de maderas;

La tercera que concluidos que sean los dos referidos retablos, se ha de proceder al avalúo de ellos por Maestros del Arte y en caso de que valga menos de los dichos dos mil y quinientos pesos se me ha desfalcar lo que así fuera, a cuyo fin han de retener en sí los mencionados mayordomos y cofrades, un tanto del dicho ajuste;

La cuarta, que las maderas de dicha construcción han de ser electas, y a toda satisfacción, y la referida obra de mayor esmero y prolijidad... para su perfección y hermosura.

Y la quinta y última, que si acabados y valuados los mencionados retablos resultare mayor precio del de los dichos dos mil y quinientos pesos, no he de poder en manera alguna, repetir ni demandar el exceso que hubiere contra los dichos mayordomo y cofrades, porque éste desde luego lo cedo, dono y traspaso a beneficio de las dichas... Y yo el escribano doy fe conozco al otorgante, que lo firmó siendo testigos Don Diego Antonio Milán. Don Joseph Agustín de Cáceres y Pedro Betancur, vecinos de esta ciudad».

Se detallan las «obligaciones» de ambas partes, pero no hay mayores datos en cuanto a las características del retablo: dimensiones, número de calles, avenidas, cuerpos y nichos; medidas del banco y sotabanco, estilos de columnas, decorados y número de imágenes a colocarse, ni tampoco si el mueble fue entregado en blanco; en fin, aspectos que considero importantes.

Creo que no puede establecerse sobre la base de este documento ningún dato o hipótesis sobre como era el retablo, y sobre todo qué partes del actual correspondieron al original. Finalmente H. Berlin (1952: 115-116), realizó una observación importante, al comparar el actual retablo de Jesús Nazareno situado en el transepto sur con el de la Sagrada Familia, que según su criterio era el de la Esclavitud.<sup>3</sup>

En cuanto al maestro tallador y ensamblador, Francisco Javier de Gálvez, era un artista destacado, Berlin (*Ibid.*) menciona que entre sus trabajos realizó también el retablo de una de las imágenes más importantes de Santiago de Guatemala, el Santo Cristo de la Capilla de los Reyes de la Catedral. En cuanto a su participación en la hechura de túmulos funerarios, su nombre aparece en la razón de piezas del monumento, dedicado a las exequias de Isabel de Farnesio en Santiago de Guatemala 1767. Se menciona como colaborador de

---

3 Transepto, es un término derivado del latín *Transept*, que se refiere al brazo menor de la cruz de las iglesias ojiuales construidas sobre la base de la cruz latina (Adeline, 1887: 171-173).

Vicente su hermano, quien era el principal responsable del trabajo (Berlin y J. Luján, 1982: 93, 96, 130-131).

Siguiendo los informes de gastos o egresos, el retablo fue entregado a fines de 1760 o antes de la cuaresma de 1761, ya que en el reporte correspondiente a ese período aparece consignado el segundo pago de 1,250 pesos, que debía de entregársele al término de la obra.

«Ytt.1250 pesos, los mismos que llevó Xavier de Gálvez por el Retablo nuevo del Señor como consta de escritura que otorgó, que es en mi poder.» (*Libro 2° de ingresos y egresos*, informe de 1760-1761, fol. 83v).

Para cumplir con su compromiso la cofradía recurrió a los principales medios para la obtención de recursos: las limosnas y la venta de enseres a otras cofradías o iglesias.

«En 11 de febrero de 1761 Vendí a Ana María de Monroy para la iglesia de Santa Lucía el retablo viejo del Señor. En 300 pesos que son los mismos en que lo avaluó el maestro Merejildo Vásquez. Los 200 pesos que recibí en contado, los 100 pesos que ha de pagar de esta fecha en un año o antes si puede, como consta en su vale... Ytt. 504 pesos 4 reales, que se junta de limosna para ayuda del retablo nuevo de JHS, 343 pesos 4 reales, entre varios devotos del Señor. Y los 161 pesos ½ de una entrada que se hizo el día de la cruz.» (*Ibid*, fol. 83v).

El retablo antiguo se vendió probablemente a la ermita de Santa Lucía de la ciudad de Santiago. El nuevo fue transportado en partes, para ser armado y colocado en la capilla de la cofradía.

«Ytt 26 pesos de costos de acarrear del retablo, y gente que trabajó para ponerlo y armar y quitar andamios.» (*Ibid*,)

### **C. Esculturas y aderezos del retablo**

El altar contaba con una serie de imágenes y aderezos adicionales a la de Jesús Nazareno, que se mencionan en el reporte de 1760 – 1761. Cito el texto.

«Ytt 16 pesos por 2 espejeras de las 2 láminas que están en dicho retablo.  
Ytt 8 pesos al maestro Pedro Vasconselos por dichas láminas.  
Ytt 175 pesos de 3½ espejeras que compré a don Juan Antonio Rivas a 50 pesos que con 2 que había del Señor y 2 del Ecce Homo son 7½ que tiene el trono.  
Ytt 230 pesos al maestro Matías Garzona por dorar el trono del Señor, las 8 cornucopias de delante y el sagrario  
Ytt 40 pesos al dicho Garzona por el estofado y encarnado de la Virgen de los

Dolores y san Juan haciendo limosna.

Ytt 24 pesos al dicho por el estofado y encarnado de los ángeles del remate y 32 que costaron en blanco.

Ytt 30 pesos a mí compadre Matías de España por el Cristo en blanco.

Ytt 20 pesos a dicho Garzona por encarnarlo.

Ytt 145 pesos a dicho maestro Matías de España por las 2 imágenes del Prendimiento y Columna que están en el retablo.

Ytt 125 pesos al maestro don Carlos Bolaños por encarnarlos.

Ytt 4 pesos a dicho Garzona por la compostura del Santo Ecce Homo.» (*Ibid*, fols. 84v-r).

El altar tenía espejos, un elemento ornamental bastante difundido a mediados del siglo XVIII. Hay una considerable cantidad de retablos que los poseen, pero el actual altar de Jesús Nazareno no los presenta. Los otros elementos ornamentales eran: cornucopias, el trono y el sagrario, que doró Matías Garzona, quien además de estofador era encarnador. H. Berlin no menciona a este artista. En cuanto al escultor Matías España, realizó varias obras, entre ellas un Cristo en blanco, cuya advocación no se indica, a Jesús del Prendimiento y al Cristo atado a la columna, sólo se conserva la segunda. M. España lo consignó García Peláez (1972: II, 226) junto con Blas Bodega. Berlin (1952) menciona como única obra conocida suya una escultura de San Salvador de Horta de la iglesia de San Francisco, por lo que habría que agregarle esta.

En lo que respecta a la advocación de Jesús del Prendimiento, no era extraña en las cofradías de Pasión, por ejemplo, la cofradía de Jesús Nazareno de la Santa Cruz del Milagro del barrio de Chipilapa, poseía una imagen del mismo nombre que tenía su propio paso y mayordomo, saliendo en procesión el martes santo (AHA. *Libro de la Hermandad de Jesús Nazareno de la Cruz del Milagro*). Para demostrar la importancia de esta advocación, es conveniente mencionar que una de las cofradías más antiguas de Sevilla, fundada en 1601, está bajo este titular, *Cofradía del Prendimiento y Soberano poder de Ntro. Señor Jesucristo...la que sigue vigente* (Bermejo y Carballo, 1994: 131; González Gómez y Roda Peña, 1992: 231). El tema de la escultura se basa en el prendimiento de Jesús en el olivar de Getsemaní, pasaje que se encuentra en los cuatro evangelios canónicos (*Biblia de Jerusalén*, 1998: Mc 14, 46-52; Mt 26,50-56; Lc 22, 49-53; Jn 18,3-12). El modelo iconográfico de origen medieval se enriqueció en el barroco con otros elementos y esculturas como se ve en los pasos de Salzillo (Réau, 2000: 1/II, 452-453).

Con respecto al encarnador Carlos Bolaños, García Peláez (1972: II, 226), lo menciona junto a otros maestros sin atribuirle alguna obra sino solamente su habilidad: «La encarnación se la daban a estas estatuas, que por lo común eran de finísimo cedro, los diestros oficiales Carlos Bolaños, Joseph Guzmán y Galeano Guzmán». Berlin (1952:

99, 120) no agrega nada adicional, por lo que Jesús del Prendimiento y en especial Cristo atado a la columna vienen a ser las primeras documentadas; en especial esta última, que es la que se conserva en la actualidad. Sobre el Ecce Homo, sólo resta agregar que no estaba en el retablo ya que tenía el propio en la capilla. Fue una de las imágenes más antiguas e importantes para la cofradía lamentablemente no logré encontrar su paradero.

Finalmente, en lo que se refiere a las imágenes de la Virgen de Dolores y san Juan Evangelista, que se encuentran en el retablo actual, debido al dorado que se les hizo y a sus características, son las mismas que consignó Colomo en el inventario de 1716 (Cf. Apéndice Documental. Documento I). El altar estaba rematado por ángeles, no se menciona la existencia de las esculturas de San Vicente (que en realidad es la de San Esteban) y de los evangelistas San Lucas y San Marcos, que se encuentran en el cuerpo superior del retablo actual, valdría la pena preguntarse: ¿En qué tiempo se agregaron? ¿Por qué son tan distintas estas dos últimas, de las demás esculturas?

El estreno del altar y el traslado de la imagen titular al mismo fue motivo de celebraciones por parte de la cofradía, que incluyeron quema de fuegos artificiales y abundante cera.

«En 21 de enero de 1761 mandé labrar 2@ 9lb de cera del norte en velas torneadas para el estreno del retablo de JHS a 40 pesos @ y por su hechura pagué 11 pesos 6 reales ½, entrando en las dichas candelas 10 con sobrepuestos, monta todo. Ytt 6 pesos 4 reales de fuegos que se quemaron cuando se trasladó el Señor a la iglesia.» (*Libro 2º de ingresos y egresos*, informe de 1760-1761, fol. 84r).

#### **D. Conclusión**

Quedan todavía dudas importantes sin resolver. Una cuestión que ayudaría es conocer qué dimensiones tenía la capilla de Jesús Nazareno en la iglesia construida entre 1751 y 1767, porque aunque los terremotos de 1773 no la afectaron en grado extremo, durante la primera mitad del siglo XIX, ocurrieron varios sismos que pudieron haberla dañado. Entre 1850 y 1855 fue reconstruida. Markman (1966: 128) cita las observaciones que Brasseur de Bourbourg hizo con respecto al edificio.

«To judge by the repairs known to have been carried out in the middle of the nineteenth century, damages to the church must have been extensive. Brasseur de Bourbourg, writing in 1855, mentions that the church had been recently rebuilt and suggests that it would be a good idea to rebuild the cloister also».

## Capítulo XIX

### Ingresos y egresos

Desde el punto de vista contable este período fue el más alto en cuanto a ingresos y gastos. El cuadro a continuación lo detalla:

**Cuadro XIX.1 Ingresos y egresos por período de gobierno, 1716-1780**

Mayordomos	Período		Período		Período		Período	
	1716-1730		1730-1760		1760-1761		1772-1780	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Juan Antonio Colomo.	10,546p2½r	15,956p1r						
Tomás García Bahamonde.			16,341p6r	25,134p				
Lorenzo García Bahamonde					2,490p1½	2,389p		
Juan Joseph García Bahamonde							3,008p1½r	3,317p4½r

Fuente: *Libro 2º y 3º de ingresos y egresos*, egresos de 1716-1780.

Los ingresos y gastos de los gobiernos de Tomás García y Juan Antonio Colomo fueron los más elevados en la historia de la cofradía, sobre todo los segundos. Las explicaciones las doy en el apartado en que trato cada gestión.

#### A. Administración de Juan Antonio Colomo, 1716-1729

La gestión de este mayordomo se caracterizó por los gastos para dotar al culto a la imagen de Jesús Nazareno de una serie de privilegios por parte de las autoridades religiosas y municipales. Además volvió las celebraciones más ostentosas, imprimiéndoles el sello de su personalidad. El siguiente cuadro los detalla.

**Cuadro XIX.2 Ingresos y egresos, Agosto de 1716 a julio de 1729**

Años	Ingresos	Egresos	Balance
1716-1718	1,204p7½r	1,636p2½r	37p9r
1719-1721	4,367p2½r	3,614p2r	-191p1r
1722-1724	2,929p2½r	5,448p	-277p9r
1725-1727	1,289p7r	3,249p1½r	-325p5r
1728-1729	753p2½r	2,455p7r	-232p6½r
<b>Total</b>	<b>10,546p2½r</b>	<b>15,956p1r</b>	<b>-5,377p3r</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, ingresos y egresos de 1716-1729, fols. 6-41.

**1. Ingresos.** Los ingresos promediaron 811 pesos anuales; los más altos fueron los del período 1722-1724. El cuadro siguiente muestra el detalle de los principales rubros y su procedencia.

**Cuadro XIX.3 Detalle de ingresos, 1716-1729.**

Años	Concepto de ingresos				
	Demandas del año	Cuaresma Semana Santa	Cera	Varios	Total
1716-1718	213p6r	195p2r	186p2r	609p	1,204p2r
1719-1721	385p7r	228p6r	185p6r	3,658p	4,367p3½r
1722-1724	460p½r	267p2r	200p6r	926p	2,929p2½r
1725-1727	475p5r	701p3r	113p7r	-	1,289p7r
1728-1729	299p7r	413p1r	41p	-	753p7r
<b>Total</b>	<b>1,835p1½r</b>	<b>1,805p6</b>	<b>727p5r</b>	<b>5,193p</b>	<b>10,546p7½r</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, ingresos de 1716-1729, fols. 6-41.

**a. Demandas del año.** En lo que respecta a la de los viernes, Colomo mantuvo al demandante oficial Matías Valladares, al que le pagaba con parte de las limosnas. Cito un informe.

«Yttm. Me ha traído el demandante que lo es muy antiguo Matías Valladares que pide la demanda por la ciudad todos los viernes del 1 de enero hasta 30 de octubre, de este presente año dieciocho pesos y cinco reales, unas semanas de 5 reales, otras a 4 y semana de 3½ reales.» (*Ibid*, ingresos y egresos de 1729, fol. 40v).

**b. Limosnas de devotos y hermanos.** Como en períodos previos, varios devotos daban una limosna anual y fija, especialmente mujeres (no encontré información acerca de su pertenencia a la cofradía, en calidad de hermanas o hermanos). Colomo se preocupó por anotar sus nombres, lo que constituye una información valiosa, ya que permite conocer la aceptación de la cofradía en los distintos grupos sociales. Tal como aparece en el siguiente cuadro. La forma en que escribió algunos nombres y apellidos fue debido a la familiaridad que tenía con estas personas.

**Cuadro XIX.4 Devotos y donantes de limosnas, 1716-1729**

<b>Apellidos y nombre del devoto</b>	<b>1716-1718</b>	<b>1719-1721</b>	<b>1722-1724</b>	<b>1725-1727</b>	<b>1728-1729</b>
Agüero Nicolasa de	3p	8p	9p6r	8p6r	2p
Argandoña viuda de	5p	-	-	-	-
Batres Lucía	-	-	-	18p	11p2r
Beteta Petrona	-	-	-	-	2p
Castro Isabel	-	-	-	-	4p
De la Rea Gaspar	2p	-	-	-	-
Gálvez de Varón Francisca	13p2r	12p	12p	18p	12p
Herrera Teresa	-	6p	-	-	-
María Tomasa(Coronado)	-	6p	-	-	-
Mazariegos Benito y Teresa	-	1p4r	-	-	-
Mencos Mariana	-	-	6p	12p	69p
Mendoza las	-	3p	-	-	-
Pacheco Incolaza	-	8p	-	-	8p
Paniagua Ana. M.	-	18p	12p	12p	4p
Paz. Sra. De	-	6p	10p	6p4r	-
Retana María	-	-	4p	-	40p
Rivera Juana	-	6p	-	-	-
Rivera Sebastiana	2p2r	-	-	-	-
Rubayo	-	10p	-	-	-
Samaniego	-	-	2p	-	-
Sujuyá Sebastiana	1p4r	1p4r	-	-	-
Surraín Rosa	6p	-	-	-	-
Varón Manuela	6p	12p	12p	7p1r	6p
Vecinos, mozos y hermanos del barrio de San Sebastián	2p4r	2p4r	-	8p6r	-
El fiscal	7p	14p	-	-	-
La fiscala	-	7p	-	-	-
La tesorera doña Teresa	6p	6p	-	-	-
<b>Total</b>	<b>54p3r</b>	<b>127p4r</b>	<b>67p6r</b>	<b>91p3r</b>	<b>158p2r</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, ingresos de 1716 - 1729, fols. 6v-41v.

En cuanto a la forma como estos devotos demandaban o entregaban las limosnas, cito el informe siguiente.

«En el 4 viernes se juntaron tres reales y medio en la puerta de la iglesia, más seis pesos que dio de limosna Doña Mariana Mencos. 6p 3½... Yttm. En el quinto viernes...se juntaron cinco reales en la puerta de la iglesia con más seis pesos que dio de limosna el Sr. Don Carlos Nájera, y otros seis pesos don Pedro Juan Carrillo. 12p 5r... En el 6 viernes de esta Sta. Cuaresma, se juntaron en la puerta de la iglesia 4 reales, y seis pesos que dio doña Francisca de Gálvez Varón y cuatro pesos el hermano Juan Gómez y más un peso que dio un hermano de dicha cofradía. 11p 4r.» (*Ibid*, ingresos de 1729, fol. 37v).

Las hermanas Francisca y Manuela Barón, sus esposos, hijos, tíos y hermanos, tenían vínculos estrechos con la cofradía, ya fuera por ser miembros o como proveedores de insumos. Un caso particular lo fue el de la Sra. Lucía de Batres que a partir de 1725 entregaba su limosna para la sufragar algunos de los gastos de la fiesta de la Ascensión, una de las más importantes de la cofradía, aplicada por los miembros difuntos de su familia.

Nuevamente aparecen el nombre del «fiscal y la fiscal», dentro de los devotos. No hay información que indique la función o servicio que prestaban, creo que eran esposos. Es el mismo caso de la «tesorera». En cuanto a las limosnas procedentes del barrio de San Sebastián, Colomo las consignó en forma general; un año menciona que eran hermanos, otros mozos y finalmente vecinos, por dicho motivo las junté en el mismo renglón.

Una ofrenda constante provenía de los conventos de religiosas de la Concepción y Santa Catarina, ambas monjas de la misma orden (La Inmaculada Concepción de Nuestra Señora). Los fondos provenían de los ingresos propios de los conventos o de devotos que canalizaban su aporte a la cofradía a través de estos La tabla siguiente consigna los años y las cantidades.

**Cuadro XIX.5 Limosnas de los conventos de religiosas, 1716-1729**

<b>Convento</b>	<b>1716- 1718</b>	<b>1719-1721</b>	<b>1722-1724</b>	<b>1725-1727</b>	<b>1728-1729</b>
De la Concepción	18p3r	31p4r	20p2r	13p4r	14p1r
De Sta. Catarina	10p5r	23p4r	9p3r	16p3r	17p
<b>Total</b>	<b>29p</b>	<b>55p</b>	<b>29p5r</b>	<b>29p7r</b>	<b>31p1r</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, ingresos de 1716-1729, fols 6v-41v.

**c. Cuaresma y Semana Santa.** Estas demandas cobraron mayor impulso. Después de la ausencia de reportes por este concepto de 1682 a 1715, volvió a consignarse a los hermanos demandantes y las cantidades que recogían, lo que denota que nuevamente era una actividad regular. Estos informes, aunque incompletos en algunos años, son importantes ya que constituyen la única fuente de donde pude obtener el nombre de los cofrades, ya que Colomo, al igual que sus predecesores y sucesores no se preocupó por tener un libro de asiento de hermanos o si lo tuvo, lo extravió o se destruyó.

Si bien lo anterior es positivo, varios registros tienen la irregularidad de mencionar a los demandantes sólo por su apellido lo que dificulta su identificación en algunos casos. Cito un ejemplo.

«Yttn. Recibí trece pesos y dos reales del Br. Romero y el Br. Arizandieta, que en esta cuaresma se dedicaron a pedir para el Señor y juntaron la dicha limosna.» (*Ibid*, ingresos de 1725, fols. 51v).

Es conveniente aclarar que algunos cofrades colaboraban más con una limosna personal que demandándola, ya fuera por motivos de salud, edad, o quizá conviniendo con el mayordomo que era la forma en que podían colaborar.

Sobre los registros anteriores elaboré dos listas de hermanos y devotos, tomando en cuenta el año o los años que demandaron y la cantidad que recogieron, (Cf. Apéndices. 4 y 5). Dentro de los nombres se encuentran personajes importantes en la vida política, social y religiosa de la ciudad, como Agustín de la Cagija y Rada y Carlos Delgado Nájera que ocupaban el cargo de Regidores de la ciudad. De igual manera puede establecerse que entre varios miembros existían nexos y relaciones de parentesco. En el siguiente cuadro detallo las limosnas de la cuaresma y cada día de la Semana Santa.

**Cuadro XIX.6 Demandas de cuaresma y Semana Santa, 1716-1729**

Años	Demandas					
	Cuaresma	Martes Santo	Miércoles Santo	Jueves Santo	Viernes Santo	Sábado Santo
1716-1719	50p	28p	-	272p5r	2p4r	-
1720-1723	31p7r	71p4r	3p	525p6r	19p	4p
1724-1726	4p3r	22p	-	527p2r	18p2r	5p
1727-1729	57p6r	64p1r	3p	513p5r	21p3½r	4p3½r
<b>Total</b>	134p1r	185p5r	6p	1,839p3r	61p1½r	13p3½r

Fuente: *Libro 2º de ingresos y egresos*, fols. 6-41.

Antes de hacer algunas consideraciones, cito un informe sobre lo obtenido durante la demanda de esos días.

«Ytt. Dieciocho pesos que se juntaron de limosna y cinco reales más en el Martes Santo en la puerta de la Iglesia...El Miércoles Santo se juntaron quince reales en el plato que el Señor tiene en las andas... El Jueves Santo por la mañana se juntaron de limosna en la puerta de la iglesia de hermanos y asientos, dieciséis pesos y dos reales, y catorce pesos y tres reales en el plato que se le pone al Señor en el pie, son 40 pesos 5 reales...El jueves santo en la tarde y noche se juntaron en la demanda de la puerta cuarenta y cinco pesos y dos reales y medio, y en el plato del pie del Señor dieciocho pesos y tres reales que hacen 63p 5½...en las demandas de la procesión se juntaron once pesos, real y medio... Yttn. El viernes santo en el plato del Sr. Del pie se juntaron ocho pesos 3½.» (*Ibid*, ingresos de 1729, fol. 38r).

El martes santo o martes de la “Reseña”, fue convirtiéndose a través de los años en un día importante para la demanda de limosnas. La función en el templo y la procesión, desde finales del siglo XVII, aumentaron la afluencia de gente y con ésto las limosnas. Sin embargo, las cantidades eran moderadas si se comparan con lo recaudado el jueves santo. Ese día justamente, durante la procesión penitencial, era mayor la recolección de fondos. Eran muchas las fuentes de ingreso. Por ejemplo, las ofrendas que se daban por el derecho a sacar las insignias de la cofradía: el guión, el estandarte y la primera y segunda campanilla. La limosna oscilaba entre 20 y 25 pesos por cada una, ingresaban por ese concepto de 80 a 100 pesos cada año. Servía para el pago de las escuadras o grupos de 50 indígenas auxiliares, que llevaban la iluminaban.. A partir de 1724 Colomo regularizó este ingreso y dejó establecidos los mecanismos de pago y el compromiso de los benefactores o donantes. El privilegio se caracterizó por volverse familiar o que el patrocinador lo mantuviera por varios años (*Ibid*, período de 1716-1729, fols. 6v-41v). Llevarlas se consideraba el cargo más importante dentro de la procesión. Entre los hermanos que las tuvieron a cargo estaban, Francisco Marcelino Falla, Regidor de la ciudad (AGCA. A1.20. Leg. 867, fol. 166v), y Juan Ignacio de Uría un poderoso comerciante, cuyo hijo Miguel Eustaquio, también era Regidor (AGCA. A1.20. Leg. 868. Exp. 9,361, fol. 174v. Protocolo del escribano Antonio González).

**d. Otros ingresos.** Finalmente, la cofradía obtuvo ingresos provenientes de otras fuentes, como la venta de estampas de Jesús Nazareno, patentes y asiento de hermanos. Si bien las cantidades recogidas no eran significativas, ayudaban en cuanto al aumento de devotos de la imagen, lo que posteriormente se traducía en más limosnas. No es necesario detenerme más en este punto. Cito algunos ingresos curiosos que además tienen información importante, como los dos siguientes.

«En dicho día me hago cargo de 24 pesos en que vendí al Br. Dn. Pedro Meléndez, dos mulas que entregó el Ayudante General, Dn. Pedro Gutiérrez, quien dijo eran procedidas de limosna que había juntado en la Segovia para Nuestro Padre Jesús...| Yttn. 15 manos de papel para patentes y láminas.» (*Ibid*, ingresos de 1717, fol. 4v).

Hay que recordar que este tipo de bestias eran el principal medio de transporte de mercancías de la época, incluyendo el añil; por otra parte, Nueva Segovia estaba en Nicaragua, para recolectar limosnas fuera de la diócesis se requería autorización por parte de la cofradía y de las autoridades civiles y religiosas de la ciudad, así como el permiso de éstas para efectuarlas en el sitio o lugar determinado. Un buen ejemplo de esta situación fue la demanda de limosnas que realizaron los miembros de la hermandad de la Santa Cruz del Milagro de Chipilapa para la construcción de su templo en 1735 y 1736 (AHA. Caja no clasificada. *Cuadernos 1º y 2º de despachos de licencias*, fols. 14v-15r).

La venta de objetos muebles a otras cofradías, iglesias o personas interesadas, era otra fuente de fondos a la que recurría la cofradía. Ejemplo de ello fue la venta de un pedazo de retablo y hacheros viejos al pueblo de San Felipe, en 57 pesos y de túnicas de lama usadas, a vecinos del barrio de San Antón, en 24 pesos. También se vendió un ángel a Agustín de España en 20 pesos (*Libro 2º de ingresos y egresos*, ingresos y egresos de 1719, fols. 24v-25v).

Finalmente están los entierros en la cripta de la cofradía. Durante el período de Colomo se realizaron los siguientes: de Joseph Fernández de Córdova, Manuel de Córdova, Manuela de Córdova, Juan de Iriver, Andrés de Gálvez y Magdalena Mendoza, la limosna en promedio fue de nueve pesos por entierro (*Ibid*, fol. 21v).

**2. Gastos o egresos.** Fueron bastante elevados, los más altos los varios o eventuales; sin embargo me detengo en los de Semana Santa y cera, por la información que contienen.

**Cuadro XIX.7 Detalle de egresos, 1716-1729**

AÑOS	Semana Santa			Cera anual	Otros	Total
	Sermones	Música	Cirios			
1716-1718	24p	23p	33p7r	208p	1,348p	1,636p2½r
1719-1721	36p	44p	126p6r	224p1r	3,184p	3,614p2r
1722-1724	112p	38p	153p	150p	4,995p	5,448p
1725-1727	78p	34p	366p	195p	2,576p	3,249p1½r
1728-1729	73p	34p	130p3r	184p6r	2,014p	2,455p7r
<b>Total</b>	<b>323p</b>	<b>173p</b>	<b>810p</b>	<b>961p7r</b>	<b>14,117p</b>	<b>15,956p1r</b>

Fuente: *Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1716-1729, fols. 6-41.

**a. Gastos por cera.** Fue como en los años precedentes el más constante y obligado, pero las cantidades, tanto compradas como mandadas a renovar fueron grandes. Los informes de Colomo son bastante detallados a diferencia de los anteriores, ya que anotó la cantidad, el comerciante a quien se le compraba y el cerero, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

**Cuadro XIX.8 Consumo y gasto de cera anual, 1716-1729**

<b>Año</b>	<b>Libras compradas</b>	<b>Comerciante</b>	<b>Costo</b>
1717	100.0	Juan de Barreneche	144p
1718	50.0	Joseph Espinosa	64p
1719	25.0	Joseph Espinosa	30p
1720	20.0	No especifica	22p5r
1721	52.0	Ignacio de Urías	54p1r
1722	117.0	No especifica	117p3r
1723-1724	68.0	Simón de Larrazábal	78p
1725	75.0	Juan de Zavala y Joseph Espinosa	72p
1726	85.0	Juan de Zavala	91p
1727	4.0	Joseph Espinosa,	104p
1728	112.8	Francisco de Herrera	151p
1729	52.0	Manuel Domínguez, Alonso Chico y Tomás de Rosales	33p
<b>Total</b>	<b>765.0</b>	-	<b>961p7r</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1716-1729, fols. 6-41.

El comerciante a quien más se le compró fue Joseph Espinosa. La cantidad fue de 30.6@, un promedio de 58 libras por año. Representó el 6% del gasto total, sin embargo,

esta cantidad aumenta en todos sus valores cuando se agrega el otro rubro: el de renovación y hechura de la cera, que fue de alrededor de 810 pesos siete reales.

**b. Gastos de Semana Santa.** Colomo consignó estos gastos con bastante detalle, en particular los de los sermones y la música.

**1) Pagos a la comunidad.** Colomo indicó una serie de funciones en las que participaban los frailes de La Merced durante la Semana Santa, siendo constantes durante los años de su gobierno, en especial a partir de 1721, tal como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro XIX.9 Pagos a la comunidad, 1716-1729**

<b>Año</b>	<b>Religiosos que prestaron el servicio</b>	<b>Costo</b>
1717	Al padre Antonio Gamarra por el sermón del Martes Santo	12p
1718	Al definidor Molina por la Reseña	12p
1719	Prédicas de Martes y Jueves	12p
1720	No especifica	12p
1721	Al maestro Mateo Gallardo por el de la Reseña	12p
1722-1723	Sermones de los viernes, reseña y procesión	40p
1723-1724	20 al padre Mateo Gallardo por cuatro viernes, 12p a fray Antonio de Loyola del martes santo. 4 al procurador por el jueves santo	36p
1725	20 p Por los sermones de cuaresma, al padre Mateo Gallardo por la reseña, y 12 p al p. Sebastián de Escobar por Martes Santo. 4p por el sermón antes de la procesión de jueves santo.	36p
1726	Por los sermones de los viernes al padre Maestro Antonio de Loyola, 25p. sermones de los viernes de cuaresma, 12 pesos dados al comendador Manuel Gallardo, que predicó el Martes Santo y al padre lector Felipe Castellón 4 por el jueves santo	41p
1727	25 p a Fray Pedro Lugo 20 por los sermones de viernes de cuaresma y 5 antes de la procesión el jueves santo al maestro Guinea el martes santo 12, para la fiesta de la Reseña	37p
1728	20 p al padre Pedro Lugo por los sermones de cuaresma, al comendador fray Juan de Molina 12 por el martes santo y 4 al padre Felipe Castellón por el sermón del Jueves Santo por la noche	36p
1729	25 a fray Joseph Castellanos por los sermones de viernes de Cuaresma. 12 p a fray Sebastián Escobar por el sermón de martes santo,	37p
<b>Total</b>		<b>323p</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos, egresos de 1716-1729, fols. 6-41.*

Colomo solicitó los servicios de los principales religiosos y oradores mercedarios para estas prédicas. Los mayores pagos se efectuaron cuando los sermones se predicaron los viernes de cuaresma, además de los días indicados de Semana Santa.

**2). Gastos por música.** Colomo mejoró las funciones de cuaresma y Semana Santa, para esto regularizó la ejecución de cantos penitenciales, en el cuadro siguiente cito los músicos contratados y el costo por sus servicios.

**Cuadro XIX.10 Pagos por música, 1716-1729**

<b>Año</b>	<b>Ejecución/músicos</b>	<b>Costo</b>
1717	Al vicario de coro por el Miserere que canta la comunidad en la capilla de Jesús los viernes de cuaresma y a músicos del Martes santo	13p
1718	No especifica (Misereres)	10p
1719	A los que cantan los misereres	10p
1720	Música y misereres	16p
1721	Música y misereres	18.p
1722-1723	Música de la cuaresma y misereres	28p
1723-1724	Al vicario del coro por los misereres del viernes	10p
1725	10 p al Vicario de coro por los misereres de los viernes y 4 p. a dos muchachos que cantaron las saetas el Martes Santo	14p
1726	Al padre vicario del convento para la música de capilla de los misereres que en los viernes de	10p
1727	Al padre vicario del coro por la música de los misereres cantados en la capilla del Señor.	10p
1728	Al padre vicario por y de coro, 10 por misereres de Cuaresma, 4 los músicos que cantaron las saetas.	14p
1729	10 al padre vicario del coro y convento, fray Joseph Castellanos, por música de los misereres. 4 a Manuel Quirós por tocar y cantar las saetas, lunes, martes, y jueves santo, 4p y 4r, a los músicos que asistieron los tres días a 12 reales por día, corrieron a cargo de Manuel Quirós. 2p dados a los músicos de la capilla de San Antonio por la asistencia a la misma y procesión de Reseña del Martes Santo	20p4r
<b>Total</b>		<b>173p</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1716-1729, fols. 6-41.

Los viernes de cuaresma se realizaban una serie de actos en la capilla de la cofradía. Después de un sermón y rezo seguía el canto del Miserere. De acuerdo a los reportes, durante un tiempo fue el coro de la comunidad de frailes del convento quienes lo cantaban.

En el período 1728-1729, aparece la participación de Manuel Joseph Quirós, uno de los músicos más importantes de la Colonia. Fraile franciscano que tuvo a su cargo la imprenta del convento donde se realizó la publicación de obras tan importantes como la *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús*, de su hermano de comunidad fray Francisco Vázquez. En 1738 el obispo Pardo de Figueroa lo nombró maestro de capilla de Catedral y de canto del Colegio Seminario, cargos que desempeñó hasta su muerte en 1765 (Medina, 1910: II, 33; Lehnhoff, 1994: 30-32; 2005, 72-74). Su vínculo con la cofradía y su veneración a la imagen fue significativo, en el siguiente informe se destaca esta situación:

«Yttm. 4 pesos pagados al maestro Manuel Quirós, músico, por la asistencia a tocar y cantar las saetas, lunes martes y Jueves Santo...| cuatro pesos y cuatro reales, a los músicos que asistieron los tres días a doce reales por día, corrieron de cuenta de Manuel Quirós.» (*Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1728-1729, fols. 38v- 39r).

El canto de saetas no fue una novedad, lo interesante es destacar otra faceta de Quirós, que viene a demostrar el dominio que tenía en las distintas formas de música religiosa de la época, no logré conocer si eran obras productos de su ingenio o de algún otro compositor, pero no sería extraño que fueran de él, tomando en cuenta su creatividad. Por otra parte pagó de su bolsillo a los músicos que le acompañaron.

**3). Otros gastos.** En 1726 Colomo efectuó el gasto más voluminoso de su gobierno. Dada su importancia paso a citarlo.

«Yttm. 460 pesos que pagué a don Joseph Eguizaval, y don Joseph Samalloa [Samayoa], mayordomos que son de nuestra señora del Rosario, por la colgadura nueva que tenía dicha cofradía de brocatel verde y otros colores forrada toda en creas listadas que les costo cerca de mil pesos,...» (*Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1726, fol. 58).

De igual manera ese mismo año gastó en mandar a adornar las andas de la procesión. Lo interesante del informe, es que menciona por primera vez al platero Blas de Ávila, que tuvo una importante relación con la cofradía, especialmente en el gobierno de Tomás García Bahamonde.

«Yttm gasté en forrar los brazos de las andas del Señor que todos los años se doraban de nuevo por que en la procesión con el sudor se desdoran, los guarnecí

de carey, y costo la guarnición, seis pesos y cuatro reales... Yttm. Le eche a dichos brazos los extremos de plata que pesan los cuatro, tres marcos de estos se rebajan 14 onzas que peso un platillo que dio de limosna doña María Horra y las diez onzas [qué] compré a 7 reales que hacen 8 pesos y 6 reales con más cuatro pesos de las hechuras que pagué al platero Blas de Ávila.» (*Ibid.*).

De igual manera recuperó la celebración de las fiestas de la Circuncisión, Ascensión, Exaltación e Invención de la Santa Cruz, Santísima Trinidad, Transfiguración, y siete viernes de Espíritu Santo, en ningún otro se encuentra la continuidad y solemnidad con que estas se celebraban.

«En el mes de mayo día de la Exaltación digo de la Invención de la Santísima Cruz gaste dieciocho reales en el adorno altar, flores, pino y músicos... En dicho mes se celebró la fiesta de la Ascensión del Señor, tres días, y se gastó en ellos, en adorno, atabales, cohetes, músicos y veinte reales de la limosna de la misa cantada del último... En este mes de mayo se celebra de ordinario la fiesta de la Santísima Trinidad, y siempre he gastado en ella como en las antecedentes, en adorno, flores, atabales, músicos, y cohetes, menos en la misa que se consta, porque es de las dotadas como consta a la hoja primera de este libro, y aún que se ha celebrado siempre en ninguna año cargo nada de costo de ella... pongo esta razón porque en muriendo yo no piensen que es gasto nuevo pues siempre se ha celebrado... El 6 de agosto de este año como siempre, se celebró la fiesta de la Transfiguración del Señor y se gastaron cuatro pesos y seis reales, que entran 20 reales dados al R. P. Comendador por la limosna de la misa cantada que no esta dotada, y en este día la misma mayor se canta en el altar de Jesús Nazareno en memoria de que dicho día el año 1717 se consagró dicha Santísima Imagen del Señor...| En el día primero de enero de este año en la festividad de la circuncisión del S. Señor, se gastaron dieciocho reales, en flores músicos, plata para banderillas, atabales, músicos y pino.» (*Ibid.*, egresos de 1727, fols. 31v-r; 1728, fols. 32- 35.)»

Es interesante que el mismo mayordomo estaba consciente de los gastos que realizaba, ya que sintiéndose enfermo, justificó los gastos de la fiesta de la Santísima Trinidad, indicando que era una fiesta dotada y que el no la inició.

## **B. Ingresos y egresos durante el gobierno de Tomás García Bahamonde 1730-1760**

El período de Tomás García fue el de mayor movimiento financiero en la historia de la cofradía. Una de las razones, fue su duración y la situación en que su predecesor la había dejado, con mayor prestigio y posición. Los 30 años de su administración los registró en el *Libro 2º ingresos y egresos*. Debido a la forma y regularidad en que registró los informes me pareció adecuado para su análisis reunirlos en grupos de cuatro años. Tal como se encuentra en la siguiente tabla.

**Cuadro XIX.11 Ingresos y egresos, 1730-1760**

<b>Años</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Balance</b>
1730-1734	1,569p7½	2,616p	-1,047p½
1734-1738	2,282p2½	2,516p7½	-234p5r
1738-1742	1,870p5r	2,038p	-167p3r
1742-1746	2,266.2½	1,601p6r	665p4½
1746-1750	2,518p	1,310p5r	1,207p3r
1750-1754	3,508p4½	1,056p6½	2,452p2
1754-1758	4,931p3r	1,351p½r	3,580p1½r
1758-1761	6,187p	3,850p6r	2,336p2r
<b>Total</b>	<b>25,134p</b>	<b>16,341p3½r</b>	<b>8,793p4½r</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, fols. 6-41.

Lo más llamativo es que a partir de 1750 los ingresos se elevaron en forma significativa, por los compromisos de pago que la cofradía tuvo que hacer con motivo de la hechura del retablo. Esto obligó a incrementar el mecanismo más efectivo que tenía la cofradía para estos casos: las demandas de limosnas.

**1. Ingresos.** Más que referirme a las cantidades, quiero detenerme en la forma en que Tomás García hizo sus informes contables. A diferencia de su predecesor, que los detallaba en exceso, García los redactaba en forma general, lo que se hace más evidente en los registros de las limosnas de cuaresma y Semana Santa. Cito un ejemplo.

«Ha de haber. La cofradía de Jhs Nazareno, mí amo y señor, 306 pesos 4r por cuenta de la de enfrente, los mismos quedaron libres de esta cuaresma de los gastos de rosa, pino, plata, indios sacristanes, cajas, trompetas y otros precisos gastos. Entrando en esta partida los 80 pesos que dan los señores de las insignias para ayuda de la cera de las cuatro escuadras que componen de 200 cirios y 200 indios vestidos.» (*Ibid*, ingresos de 1732-1733, fol. 49r).

Hecha esta observación, para analizar los ingresos, tomé los que eran fijos y que registraba regularmente agrupándolos en cinco columnas, dejé otra para las demandas o limosnas extraordinarias.

Cuadro XIX.12 Detalle de los ingresos, 1730-1761

AÑOS	Viernes del año	Cuaresma y Semana Santa	Insignias	Ventas	Censos	Limosnas varias (extraordinarias)
1730-1734	316p	867p7½	483p3r	28p	-	158p
1734-1738	396p5r	935p2r	320p	-	-	658p4r
1738-1742	353p4½	831p5	320p	-	-	366p
1742-1746	361p4½	928p	320p	17p	5p	680p1½
1746-1750	273p½r	758p	275p	-	10p	1,346p2r
1750-1754	245p5r	737p6r	131p	-	38p½	2,065p2r
1754-1758	193p2r	1,175p2r	305p4r	113p3r	35p	3,217p2
1758-1761	167p7r	521p4r	198p4r	325p	30p	5,123p2r
<b>Total</b>	<b>2,304p4½</b>	<b>6,755p2½</b>	<b>1,870p</b>	<b>483p3r</b>	<b>108p½r</b>	<b>13,613p5½r</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, ingresos de 1730-1761, fols. 6-41.

**a. Viernes.** Los ingresos por este concepto siguieron obteniéndose por la demanda acostumbrada los viernes del año, sin contar los de la cuaresma, los llevó a cabo el demandante Manuel Meléndez que era compadre de García (*Ibid*, ingresos de 1732-1733, fol. 47r). Ello confirma que las principales actividades de la cofradía durante el gobierno de esta familia gravitaron en torno a un determinado círculo con el que tenían vínculos familiares.

**b. Cuaresma y Semana Santa.** Las limosnas recolectadas los viernes de cuaresma y en Semana Santa, en especial el martes y jueves santo, continuaron manteniendo su importancia. En la cantidad total no incluí el monto de las insignias porque Tomás García las puso por separado, por lo que las coloqué en la columna siguiente. Pero sumando ambas columnas hacen ± 8,625 pesos, un 63% del total del período, un promedio de 287 pesos cinco reales por año.

En cuanto al ingreso procedente de la limosna por llevar las insignias, hay que destacar el trabajo de organización de Tomás Siliezar y Velasco, mayordomo segundo (*Ibid*, ingresos de 1742-1743, fol. 64r).

**c. Ventas.** La venta de objetos y muebles que efectuó la cofradía fue característica de este período. Los informes contienen datos interesantes. Cito dos de ellos.

«Cien pesos en que se vendió el retablo de Nuestra Señora de los Dolores, que estaba en la capilla de la iglesia vieja, y no teniendo ya con la iglesia nueva lugar donde ponerlo, se vendió en dicha cantidad para ayuda del retablo nuevo del Señor, con parecer de los hermanos que componen esta Sta. Cofradía, y también se avalúo por Maestro del arte para dicho ajuste.» (*Ibid*, ingresos de 1757-1758, fol. 81v).

El texto indica que existía un retablo o altar dedicado a la Virgen de Dolores de la cofradía, y que se encontraba en su capilla. Aunque no menciona quien fue el comprador sí que existió previamente el avalúo del mueble por parte de un perito. La segunda venta es más específica y detalla el destino del retablo de Jesús Nazareno previo al que se mandó a hacer con el maestro Francisco Javier de Gálvez, tema que trato en el capítulo respectivo. Meregildo Vásquez es mencionado como maestro tallador encargado del avalúo del retablo. La única información que encontré sobre un escultor y tallador con un nombre parecido es Hermenegildo Vásquez mencionado por H. Berlin (1952: 167). Fue contratado para la hechura del túmulo funerario de Carlos III en 1789, sin embargo creo que era hijo y no él. Meregildo tuvo una estrecha relación profesional con la cofradía.

Un dato interesante es el registro de 1755-1756 (*Libro 2º de ingresos y egresos*, fol. 78r) en el que hace alusión a la venta de la plata procedente de un faldón viejo, ya que muestra la forma en que la cofradía utilizaba y comerciaba este mineral precioso. Punto que trato más adelante.

**d. Censos.** Dentro de los ingresos fijos estos fueron los más bajos. A partir de 1745, se colocaron tres capitales, uno de ellos de 100 pesos, que donó la devota Juana Ramales (cuya familia y parientes estuvieron muy vinculados a la cofradía, en especial la rama Barón de Berrieza) con el fin de que se colocaran a censo y que con sus réditos se sufragaran gastos de la cofradía. Se impuso sobre una casa de Tomás de Arriola ubicada en «la Joya », cuyo rédito anual de cinco pesos se aplicó al gasto de la cera del guión. Este censo pasó entre 1750 y 1751 a cargo del vecino Tomás Monzón, quien continuó con el pago de los réditos (*Ibid*, ingresos de 1747-1748, fol. 69r; 1750-1751, fol. 74r).

El segundo, el que dejó fundado el sacristán Cayetano de Paz. Por su importancia el registro fue más detallado en un cuaderno destinado para el caso. Cito la nota introductoria.

«El día 14 de septiembre de 1754 comienzan a correr los alquileres de una casita que dejo Cayetano de Paz, de cuenta de la cofradía de Jhs Nazareno, de cuyo producto se han de sacar 25p para cinco misas cantadas a 3p en el altar de dicha Santísima Imagen, y los 10 para gastar de cera y adornos de altar en dichas cinco

misas,...» (AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno*. Exp. 7. Año 1764. *Cuaderno que sirve para apuntar lo que produjeron en alquileres la casita de dejó Cayetano de Paz...*, fol. 177v).

Aunque catalogada como una casita, la propiedad debe de haber sido más que eso por los 25 pesos anuales que producía de rédito. De acuerdo a su donante, con esta cantidad se deberían dotar cinco misas cantadas por el descanso de su alma, con su respectiva cera. El tercero y último fue un censo de 100 pesos, impuesto a la casa de un vecino allegado a la cofradía, Juan Meregildo de Castro, con réditos de 5 pesos al año, aplicados a la dotación de cera del guión (*Libro 2º de Ingresos y egresos*, ingresos de 1754-1755, fol. 76r).

**e. Limosnas extraordinarias.** Fueron muy importantes, ya que con éstas se lograron cubrir los gastos en platería y del retablo de Jesús Nazareno con las esculturas que estaban en él, así como de los vestidos para su respectivo estreno.

Como ejemplo, en 1738, se mandaron hacer unos blandones de plata, lo que exigió demandas extraordinarias, entre las que están la de Carlos de Nájera que dio 50 pesos, don Joseph Suárez, que dejó en su testamento una cantidad igual. Una devota que dio 53 pesos, y otros como don Francisco de Dios que colaboró en especie, con 10½ onzas de plata (*Ibid*, fol. 57r).

Las limosnas extraordinarias fueron mayores entre 1760-1761, para el pago que quedaba pendiente al maestro Francisco Javier de Gálvez por finalización de la hechura retablo. La recaudación tuvo éxito, gracias a que Tomás García contó con la colaboración de don Tomás Ziliézar y Velasco, segundo mayordomo, y Carlos Delgado de Nájera, como ya mencioné (*Ibid*, fol. 83r).

Otro motivo de demanda de limosnas, fue la hechura de vestidos para el traslado de la imagen de Jesús Nazareno al nuevo retablo, una túnica de tisú de oro tanto para la imagen de Jesús Nazareno como la del Niño de la Demanda (*Ibid*, ingresos de 1760-1761, fols. 83r, 84r).

## 2. Gastos o egresos

**a. Por concepto de cera.** A diferencia de otros períodos, los datos que consignó Tomás García son más reales con las celebraciones anuales que realizaba la cofradía, incluida la cuaresma, y la iluminación que se mantenía en la capilla. Agrupé esta información anotando primero la cantidad de cera que adquiría, el costo y, cuando lo consignó el nombre del comerciante al que se la compraba, aunque éste dato es muy irregular. En segundo lugar, la cantidad de libras que se mandaron a labrar, el costo y el nombre del cerero, en un tercer grupo las libras de cera que se alquilaron la cantidad y nombre del

cerero. Se llamaba alquiler al pago que hacia la cofradía a determinados comerciantes en cera por la cantidad consumida en libras de cera de cirios y velas, previamente pesados devolviendo los cabos y unidades no utilizadas. Por lo general se usó este recurso, cuando las necesidades de este insumo superaban lo previsto.

**Cuadro XIX.13 Gastos en cera, 1730-1761**

Años	Compra			Hechura			Alquiler		
	Lbs.	Costo	Comerciante	Lbs.	Costo	Cerero	Lbs.	Costo	Comerciante
1730-1733	504	409p7r	Maestro Gregorio	224	20p5r	Alonso Chico	128	6p7r	Alonso Chico
1734-1737	221	224p2r	-	133	234p2r	-	-	-	-
1738-1741	317	249p	-	262	87p2½r	-	-	-	-
1742-1745	238	346p	Miguel Iturbide	642	123p	-	-	-	-
1746-1749	159	518p	-	75	7p4r	-	-	-	-
1750-1753	36	-	-	206	190p7r	Filis	-	-	-
1754-1757	-	-	-	249	273p	Filis	-	-	-
1758-1761	-	-	-	369	385p	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1,475</b>	<b>1,749p1r</b>		<b>2,157</b>	<b>1,317p7½r</b>	-	<b>128</b>	<b>6p7r</b>	-

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1730-1760, fols. 42v -85v.

A pesar de no tenerse los informes completos, el consumo de cera era considerable, 3,760 libras. Llama la atención que la cantidad que se mandó a labrar con los cereros (cirios, velas, veladoras, hachas y otras), supera la cantidad comprada, el motivo es que la cera se adquiría generalmente en marquetas a las que la cofradía agregaba los cabos y restos de la que no se había consumido. La cera se compraba a lo largo del año, y variaba en su calidad de acuerdo a su denominación de origen: Castilla, de la Tierra, del Norte, o importada de Veracruz o Cádiz. En cuanto al alquiler cito un informe.

«En 3 de enero de 1752 mande labrar para la Santa Cuaresma dos @ de cera, las 34 libras 11½§ del norte a 38p las 11 libras 4½§ restantes en cabos de la cofradía monta 52p 5r... 62p un real a la Filis de hechuras,... y gasto de la cera de de Castilla que se labró para las funciones de Semana Santa.» (*Ibid*, egresos de 1750-1751, fol. 75v; 1753-754, fol. 77r).

La Filis (Filiberta o Felisa ¿...?), era el nombre de una cerera que durante varios

años trabajó en el labrado y hechura de la cera, era una forma familiar de llamarla, en ninguno de los reportes aparece el apellido. Una condición que aumentaba el gasto de la cera durante la procesión eran las inclemencias del tiempo, en especial el viento, ya que mientras más fuerte los cirios se consumían con más rapidez. Cito este informe curioso que ilustra la situación anterior.

«Se gastó en la procesión del Señor cerca de 5@ por el mucho aire que corrió.»  
(*Ibid*, egresos de 1740-1741, fol. 63v).

Los gastos y consumo de cera de 1758-1761, fueron más elevados por el estreno del retablo.

**b. Gastos de cuaresma y Semana Santa.** Si bien las actividades de martes santo con su procesión, continuaron realizándose sólo se consignó dentro de sus gastos la predica del sermón y el adorno de la iglesia. La procesión penitencial de jueves santo continuó siendo la principal actividad de la semana. Esta incluía una compleja preparación y utilización de recursos humanos para lo que se destinaba la mayor parte del presupuesto anual.

Tomás García se propuso darle mayor realce al culto de Jesús Nazareno y a las actividades de Semana Santa, lo que se refleja en los 9,121 pesos dos y medio reales que desembolsó la cofradía en los 30 años de su gobierno, un promedio de ± 304 pesos por año. En el siguiente cuadro describo el detalle de estos.

**Cuadro XIX.14 Gastos de martes y jueves santo, 1730-1761**

Años	Sermones	Música	Procesión de jueves santo				
			Auxiliares		Cera		Túnicas
			Nº	Costo	Cirios	Costo	Costo
1730-1733	78p	75p5r	220	56p5r	284	237p7½r	381p
1734-1737	78p	88p	-	-	248	86p5r	76p
1738-1741	52p	59p	-	-	480	150p2r	18p4r
1742-1745	60p	42p	258	39p	984	218p 5r	39p3½r
1746-1749	44p	30p	518	68p	1,004	275p 2r	26p
1750-1753	54p	46p 6r	1032	129	1,002	274p2r	41p3½r
1754-1757	54p	46p 6r	1058	140p2r.	984	258p7r	-66p 1r.
1758-1761	54p	46p 6	476	61p4r	446	118p 5r.	-13p
<b>Total</b>	<b>474p</b>	<b>435p</b>	<b>3,562</b>	<b>494p3r</b>	<b>5,432</b>	<b>1,624p3½r</b>	<b>661p 4r</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1730-1761, fols. 42v -85v.

Excluyo los gastos de la cuaresma ya que se limitan a tres años (1730-1733), y no fueron cantidades significativas.

**1) Sermones y música.** El gasto por ambos rubros fue de 909 pesos,  $\pm$  30 pesos por año, un 10% del total. Paso a describir los aspectos más relevantes. En cuanto a los sermones, a partir de 1734 no aparece una cantidad por el correspondiente a los viernes de cuaresma, tampoco el nombre del fraile encargado, por lo que esta actividad se canceló. Sin embargo, los de martes y jueves santo continuaron diciéndose, siendo varios los oradores mercedarios que los predicaron, entre ellos: el Comendador Pablo Guandica (1731, 1738), el maestro Gallardo (1730, 1733 y 1734), fray Manuel Ordóñez (1751, 1755), fray Buenaventura Sáenz (1753), fray Tomás Toledo, fray Antonio Riquelme (1758), fray Felipe Castellón (1759), algunos predicaron los dos días (. *Libro 2º de Ingresos y egresos*. egresos de 1730-1760, fols. 42v -85v,).

En lo referente a la música, la ejecución del Miserere fue la principal actividad, los cinco viernes de cuaresma, el martes y jueves santo. Se acostumbraba contratar a un maestro para efectuar todas las funciones. De 1730 a 1733, estuvo a cargo de la comunidad de frailes; se registró el pago de 14 pesos cuatro reales, a fray Gregorio Castellanos (1730), y a fray Jacinto Ayala (1731-1733), encargados del coro. De 1735 a 1750 aparece anotado el gasto, lo que indica que la actividad se realizó, pero el mayordomo omitió el nombre de los cantores, aunque creo que continuaron siendo los frailes. A partir de 1751 se inició la contratación ininterrumpida de músicos profesionales, siendo el primero el maestro Manuel Silvestre Pellejeros, quien tuvo a su cargo la ejecución por 12 años, finalizó su servicio en 1763; en promedio cobró 14 pesos por todas las funciones. En cuanto al Miserere que interpretaba no hay ninguna referencia, así como a la forma en que lo ejecutaba, sólo o con otras voces. De su biografía, se conoce muy poco, Lehnhoff (1994: 52), menciona que fue discípulo de Rafael Castellanos, siendo «un ejemplo sobresaliente de la calidad de discípulos de este maestro», y de quien se conocen «no menos de cuatro obras», presentadas entre 1770-1771. El servicio que prestó a la cofradía agrega un elemento más su trayectoria profesional.

**2) Indígenas auxiliares.** La falta de registros de este rubro de 1734 a 1741 no permite un análisis completo, pero la información de los 23 años restantes permite hacer algunas consideraciones. De 1750 a 1757, se emplearon un promedio anual de  $\pm$  300 auxiliares, lo que indicaba que el tamaño de la procesión aumentó. Por otra parte, en los reportes no se mencionan los barrios o pueblos de donde provenían y la cantidad que cada uno de estos lugares proporcionaba. No obstante, hay un dato interesante en el informe de 1745-1746:

«Ytt 39p 4r a Manuel de Santa Cruz para que me pagase 258 indios para la procesión de Jhs, los 200 desnudos a real, y los 58 restantes con túnicas a 2r cada uno, montan dichos 39p 4r. Y es declarar que en este año hizo túnicas la Santa Veracruz y por este motivo no llevaron túnicas de Nuestra Cofradía como antes llevaban después que yo hice la porción que consta en este libro». (*Libro 2° de ingresos y egresos. egresos de 1730-1760, fol. 67r*).

El informe permite deducir que se empleaba a una especie de contratista para que reclutara a los indígenas y no los pedidos directos a los Regidores y Alcaldes de los barrios y pueblos. Es la primera vez que se mencionan indígenas desnudos, entiendo por esto cubiertos de la cintura para abajo ya fuera en taparrabos o calzones, participando en esas condiciones en la procesión. Otro punto a señalar es la buena relación que existía entre la cofradía de la Veracruz del templo de San Francisco y la de Jesús Nazareno, ambas sacaban su procesión el mismo día a distinta hora, caso si se quiere novedoso ya que es la primera vez que se reportó que los auxiliares podían llevar trajes de otra asociación. El traje de la franciscana, era verde y blanco, la mercedaria morada.

**3) Cera.** Un aspecto ligado con el número de indígenas auxiliares era la cantidad reportada de cirios, ya que la labor más común e importante que desempeñaban en la procesión era la de iluminarla. Los informes son completos, y puede sacarse el promedio anual de este gasto, que era el más elevado no sólo de la Semana Santa, sino del año. El promedio por procesión era de  $\pm 181$  cirios, con un costo de 165 pesos y medio real. Tomando en cuenta que cada vela pesaba cerca de 5 libras, por la duración del acto, se está hablando de  $\pm 900$  libras de cera o sea 36@. Cito un informe.

«Ytt 137p 7½r a Don Alonso Chico de Pedrosa por el alquiler de 284 cirios de cera de la tierra, para las escuadras de la procesión de Jhs el jueves santo, a 3½r, y el resto de seis hachas de cera de Castilla que fueron junto el (al)Señor en la procesión y hechuras de la cera que se renovó». (*Ibid, egresos de 1730-1731, fol. 46r*).

**4) Túnicas.** Las actividades de Semana Santa incluían obligadamente los gastos en túnicas dado su deterioro y renovación. Lo que representaba la compra de diversos tipos de tela (ya que no todas eran de la misma calidad), el costo de su tinte y su hechura. Los informes que cito completan a los de los períodos anteriores. Cito los informes de 1730-1733, ya que fueron los más elevados.

«Ytt. 652 varas de manta de a vara de ancho que pagué a Lucas de Paz a 2¼ r para túnicas de la cofradía... 183p3r...2 piezas de elefante para túnicas de caudas de los caballeros que sacan las insignias a 14p...28p...50v de manta fina para

túnicas con cauda de los niños que llevaban las insignias a 1½ la vara...9p3r... Una pieza de zangaleta morado para dos caudas de niños por 5p...5p de teñir 642v de manta dicha arriba, los 379p de 1⅛ y parece por la de arriba hubo de merma 10p...96.2...de reteñir 91 túnicas a real... 11p3r...2p de teñir 2 piezas de elefante para caudas de los caballeros...24p 7r.de hacer 117 túnicas nuevas que fue las que salieron de dichas 642v de manta...6p 6r de hechura de 16 túnicas de cauda, las 6 de caballero a 4 reales y 10 de niños a 3r...28r de 31 de pita y tintes de dicha y otros medios sueltos para cocer dichas túnicas...| Ytt. 10p 4r que recibieron de costo 3 túnicas grandes de zangalo y cauda para una insignia que faltaba...». (*Ibid*, egresos de 1731-1733, fols. 48r-v. 50v-r).

En cuanto a las telas, no logré encontrar información sobre las piezas de elefante. En cuanto al zangaleta, Lewis (1958: 339 y 357) menciona que fue el nombre que recibió el cendal a partir del siglo XV, un tejido de seda, fino y suave parecido al tafetán, pero dada su densidad y calidad se utilizaba en los estandartes de cortejos reales o procesiones. El zangalo creo que se refiere a la zangala, una tela de hilo muy engomada (*Diccionario de la lengua española*, 1992: II, 2123), aunque puede ser que se tratara de una variante del zangaleta o viceversa. También hay referencia a telas de sándalo para fabricar túnicas, puede ser que se refiera a la misma, pero la escritura es diferente en ambas (*Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1759-1760, fol. 84r).

Un punto interesante, es la cantidad de túnicas que se fabricaron para niños, lo que indica su participación e importancia. Al parecer llevaban sus propias insignias; las túnicas, salvo por el tamaño eran similares a las de los cofrades que se desempeñaban en esa función (*Ibid*, egresos de 1733-1734, fol. 52v; 1734-1735, fol. 54v).

En cuanto a las túnicas de caudas o colas, tanto de niños como de cofrades, eran elaboradas de diversas telas, pero en particular de platilla; lienzo delgado y basto (*Ibid*, egresos de 1737-1738, fol. 57r; 1740-1741, fol. 61v). Las telas salvo que fueran de color morado, eran teñidas de ese color, posteriormente cortadas y elaboradas en el respectivo traje. Dado el uso y el desgaste a que estaban sometidas se reparaban y reteñían. Cito un par de ejemplos:

«Ytt. 27p. 7½r a Cristóbal el tintorero por teñir 132 túnicas comunes, 4 ternos de caballeros y algunas de niños... 27. 7½...Ytt. 3p 4r de 14v de manta fina para una cauda de los maceros. 3p 4r...14p 3½ que costó el tinte de 50 túnicas de indios, 3 de caballeros y 17 de niño, y unos capirotos nuevos que se hicieron... 5p de una pieza de sangalo para 2 túnicas de Regidor y 10r de hechuras...14 p de 4 túnicas de sangalo morado que mandé hacer para los Regidores de la procesión...8p 4r de 6 túnicas que compré de niños las 3 de cauda, y tres redondas de seda...Ytt. 9p de reteñir túnicas de varias calidades.» (*Ibid*, egresos de 1745-1746, fol. 67r; 1755-1756, fol. 79r; 1756-1757, fol. 80v; 1758-1759, fol. 82v).

Del texto se deduce las calidades y variedades de túnicas de acuerdo a las categorías de los participantes; cofrades portadores de insignias, Redigores y Maceros (creo que se refieren a miembros del Cabildo, aunque su participación no estaba documentada anteriormente). Las de hermanos regulares o comunes y finalmente de las de indígenas, de menor calidad.

**c. Platería.** Tomás García, mandó hacer una considerable cantidad de ornamentos y utensilios de plata. Para su revisión y análisis coloqué la adquisición de las piezas en orden cronológico.

«Una campanilla que hice para la cofradía que pesa 4 marcos 5  $\frac{3}{8}$  onzas de plata a 7 pesos...2 pesos de hechura de la dicha y lo demás [que] hizo Quezada de limosna... Unas alcachofas que deshice por estar débiles y rompidas [rotas] que tenían 12 marcos 7 onzas de plata, y quedaron en 15 y  $\frac{1}{2}$  marcos, cuyo aumento solo fue 2 marcos 5 onzas a 7 pesos...19pesos 3reales a dicho Manuel Quezada por las hechuras de dichas alcachofas a 10 reales marco...19.3». (*Ibid*, egresos de 1730-1731, fol. 45r).

Antes de entrar en el detalle de las piezas, me detendré a mencionar algunos aspectos de la vida del maestro platero y Alférez Manuel de Quezada. Fue el autor del frontal de plata para la Iglesia de La Merced de Jerez de la Frontera, España (Angulo Iñiguez, 1941: 78-80). Estuvo casado con Micaela del Castillo, con quién procreó siete hijos, entre ellos el también maestro platero, Joseph de Quezada. Alonso de Rodríguez (1981: II, 216-217) cita a este orfebre, mencionando dentro de sus trabajos solamente el frontal anterior, por lo que los que realizó para la Cofradía de Jesús Nazareno son una novedad.

Las alcachofas eran objetos en forma de piña que se fabricaban como sostén de cirios u otros que necesitaran pie. También como cabezas de tornillos o como un tipo de mechero de varias bocas, de moda a fines del siglo XVIII (*Ibid*, 1981: I, 27). En cuanto a la campanilla ya definí sus características y utilidad.

Otras piezas mandadas a fabricar fueron los blandones o candeleros grandes, interesantes, por la forma en que el mayordomo adquirió la plata para hacerlos y el costo de su hechura. Cito los informes:

«En 18 de febrero de dicho año, 50 pesos en reales que dio de limosna, mí compadre don Carlos de Nájera para ayuda de unos blandones de plata para nuestra cofradía... 50pesos que hago buenos, los mismos que dejó en cláusula de su testamento, don Manuel Joseph Suárez a quien pedí para dichos blandones...10 $\frac{1}{2}$ § de plata que me dio Francisco de Dios para ayuda de dichos blandones a 7reales... 10§  $\frac{5}{8}$  dicha plata, las mismas que tenía la caña que deshice para dicha obra y era del Ecce Homo a 7reales...53pesos que me dio de limosna una devota para dicha obra...

3pesos 2reales que costaron 4 tornillos de hierro con peso de 2 libras 4§ 1/8, para cuatro blandones de plata que se están haciendo hoy 18 de marzo de 1738... 4 blandones con peso de 36 marcos 6 1/2§ en bruto y neto 31 marcos 5§ 3/8 de plata a 7pesos el marco, monta... 221.6 ...47pesos 4 1/2 reales a Manuel Quezada por la hechura de dichos 4 blandones a 12 reales cada marco... En 30 de enero de 1742 hice dos blandones que mandé hacer y tienen 16 marcos 1½ § de plata que compré a 7 reales... 113.1...28pesos 2½ reales de hechura a Blas de Ávila, maestro platero por dichos blandones a 14 reales marco ...28 2½...12 reales que costaron los 2 tornillos en que se armaron dichos dos blandones...1.4». (*Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1737-1738, fols. 57v-r; 1741-1742, fol. 62v).

Al igual que Manuel Quezada, el maestro platero y grabador Blas de Ávila es mencionado por Alonso de Rodríguez (1981; II, 19-18), que se refiere a varios aspectos de su vida y de su labor de grabador, pero ninguna obra de plata, por lo que los blandones que se mencionan en el texto son las primeras. Por otra parte, ya cité que tuvo una relación profesional importante con la cofradía ya que fabricó además de estas varias piezas. La más importante y que se conserva hasta la fecha, fue la labor que realizó en la cruz de Jesús Nazareno la cual es la que tiene actualmente la imagen. Cito el registro.

«Ytt. 9 pesos que tuvo de costo el esmalte que mande hacer a la cruz del Señor. En 16 de marzo de dicho recibí la cruz del Señor la que mandé guarnecer de plata y tiene 26 marcos 5½§, a saber 7 marcos con piedras que tenía la cruz, 2 marcos 7§ de varias limosnitas para dicha obra, y los 16 marcos 6½§ restantes, compre a 7 pesos marco...117[pesos] 5½[reales]...Ytt. 68pesos 6reales de 32 castellanos 3 tomínes de oro, para dorar los racimos de uvas y cabezas de dicha cruz a 17 reales castellano...Ytt. 96p 4r a dicho Blas de Ávila por la hechura de dicha plata y dorado de dicha cruz...» (*Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1741-1742, fol. 62v-r).

La cruz es la misma que mandó a hacer Domingo García Moscoso en 1704, de brazos y estipe redondos, con vetas y tocones que simulan troncos recién cortados, aderezada con tallos de una vid con sarmientos de plata, y que Colomo consignó en el inventario de bienes que recibió (Cf. Apéndice Documental. Documento I). Al analizar los trabajos que Ávila realizó sobre ésta, el texto menciona que la guarnecieron, término que puede entenderse de acuerdo a este caso, en dos procesos: el primero sería el de rodear y cubrir con láminas de cera o pasta una determinada pieza. El segundo se refiere a la colocación de guarniciones de metal, o engastes en los que se asientan y aseguran piedras preciosas (Adeline, 1887: 291; *Diccionario de la lengua española*, 1992: I, 1069). Tal como se encuentra la cruz en la actualidad, se observa un revestimiento de pasta pintado de verde oscuro, aún en las vetas que traslucen un color más amarillo. Rodeado de una enredadera helicoidal de la que se

desprenden hojas y racimos de uvas, fijados con pequeños clavos de plata. Las guarniciones con piedras semipreciosas, están colocadas y distribuidas al azar (Cf. Ilustración 10 y 10a). En cuanto a las cabezas, creo que se refiere a las cantoneras (Adeline, 1887: 111; Alonso de Rodríguez, 1980: I, 49). Por último, agrego que tiene en el centro en plata el símbolo del quinto real. Otros trabajos del maestro platero fueron los siguientes. (*Ibid*, egresos de 1744-1745, fol. 66v).

«En 15 de marzo de dicho año recibí de Blas de Ávila la alcancía de plata que le mande hacer para la demanda de Jhs, y tiene 4 marcos  $2 \frac{7}{8}$ § de los que se rebajan  $13 \frac{1}{2}$ § marcos, 1 adarme que tenía el platillo de dicha demanda que yo había hecho el año de 30, parece se le resta 2 marcos 5 adarmes a 7p marco, monta 18p 5r y 17p 4r de hechuras y llave hace todo 36p... En 20 de diciembre de dicho año, recibí del maestro platero Blas de Ávila, la corona que le mandé hacer nueva para Jhs, y peso 6 marcos  $5 \frac{2}{8}$  y  $\frac{1}{2}$  de los que rebajado 5 marcos  $1 \frac{5}{8}$  y  $\frac{1}{2}$  a 7 pesos arco 10p 2 reales y 29 pesos que le entregué de hechura y dorado con más 31 pesos 7 reales de 15 castellanos de oro a 17 reales castellano monta todo salvo yerro 71.1...En 25, dicho me trajo dicho maestro Blas la diadema del Señor que mande dorar y le entregué por su trabajo y oro 33 pesos...Ytt. 56p.  $4 \frac{1}{2}$  reales, al maestro Blas de Ávila, de 7 marcos  $\frac{43}{8}$ § que pesan los 2 resplandores de dichas 2 imágenes y el Cristo Grande...Ytt. 79 pesos 4 de oro y hechuras de lo dicho entrando la corona, resplandor, clavos y cantoneras del Cristo Chico de marfil que di de limosna para delante el altar del Señor.» (*Ibid*, egresos de 1751-1752, fol. 75v; 1752-1753, fol. 76v; 1759-1760, fol. 84r).

La palabra adarme o adarmes, era una medida de peso que tenía 3 tomines,  $\pm 179$  centigramos. El castellano, también medida de peso, era la cincuentava parte del marco oro, igual a ocho tomines, en el sistema decimal  $\pm 46$  decigramos (*Diccionario de la lengua española*, 1992: I, 40. 435. II, 1992). El Cristo chico de marfil, es un crucifijo de  $\pm 30$  centímetros, cruz de madera, con brazos y estipe rectangular, con cantoneras de plata. Se encontraba en la sacristía de la actual iglesia de La Merced. Por último, menciono los resplandores de las imágenes de Jesús del Prendimiento y de la Columna, que estaban en el retablo de Jesús Nazareno (*Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1759-1760, fol. 84r). La cofradía enviaba a fabricar blandones con regularidad, por lo que tenía que agenciarse de la plata, para esto, entregaba al platero piezas que ya no utilizaba o que estaban deterioradas para que las fundiera, o mandaba comprarla, como fue el caso que a continuación presento.

«Ytt. 204pesos que entregué a don Juan Antonio Montúfar para que compre en Tigosalpa [Tegucigalpa] 32 marcos de plata a 6 pesos 3 reales para con ellos hacer seis blandones de 5 marcos poco más, para el Señor.» (*Ibid*, egresos de 1744-1745, fol. 66v).

En el siglo XVIII el Real de Minas de Tegucigalpa en Honduras, era el lugar de explotación de plata más importante (Castellanos Rodríguez, 1995: III, 323-329). Para fabricarlos la cofradía contrató los servicios de otro platero importante.

«Ytt 30pesos 5reales del quinto y fundición de los 32 marcos de plata que mande comprar... para seis blandones de Jhs. Como queda dicho en la hoja antes de esta y después de fundidos quedaron 30 marcos 5§ que pasaron al maestro Juan de Eguizábal para dicha obra... En 26 de octubre recibí los dichos seis blandones con peso de 31 marcos 1½§ en los que suplió dicho maestro 4½§ que montan con los quintos 4pesos 6reales... 20reales que pagué de los 6 tornillos para los dichos... 35pesos 7reales al dicho maestro por la hechura de dichos 6 blandones a 12reales marco y al cumplimiento de 46pesos 6reales que aumenta su trabajo, se hizo y pagó con 10pesos 7reales de aumentó en dicha plata de liga.» (*Libro 2º de ingresos y egresos, egresos de 1745-1746, fol. 67v*).

Juan de Eguizábal desempeñaba por esos años el cargo de mayordomo del gremio de plateros y batihojas, y junto con Blas de Ávila, examinó a varios aspirantes al título de maestros, aspectos que muestran su calidad profesional (Alonso de Rodríguez, 1981: II, 106). No obstante lo anterior, se le conocen muy pocos trabajos.

A mi criterio, las obras más importantes que realizó para la cofradía, fueron las lámparas de Jesús Nazareno y de la Virgen de Dolores.

«Ytt. 82p 4r los mismos que importaron 11 marcos y ¼ de plata copella que compré para aumentar y agrandar la lámpara de Jhs, que mandé fundir por débil y rompida [rota] 7p 4r... En 3 de diciembre de dicho año recibí la lámpara la que pese y tenía como tiene... 44 marcos 2½§, los 23 marcos 7½§ que tenía la lámpara que deshice ¼§ que había sobrado de la + del Señor, y 11 marcos ¼ que están cargados arriba, hace 35 marcos 7§, y al cumplimiento de dichos 44 marcos 2½§ van a decir 8 marcos 3½§ y pagué tan solamente 8 marcos a 9p 2r montan... 58... Ytt 2 tornillos para dicha lámpara 12r... 1.4... Ytt 77p 3r que pagué al maestro Juan de Eguizábal por la hechura de la lámpara a 14 reales marco... 77.3... En 24 de enero de 1748 recibí la lámpara del altar de Nuestra Señora de los Dolores, que está en la capilla de Jesús. La que mandé fundir a Juan de Eguizábal maestro platero, y tenía al tiempo que la entregué 12 marcos 7½§, y al tiempo que la recibí 15 marcos 4½§, habiendo suplido en dicha lámpara 2 marcos ½§ a 7p 4r... 19 1½... Ytt 1p de los tornillos para dicha lámpara... 1... Ytt 25p 1½r de hechura de dicha lámpara a 13r marco, y dicha lámpara pertenece a la cofradía de Jhs Nazareno.» (*Libro 2º de Ingresos y egresos, egresos de 1746-1747, fol. 69; 1747-1748, fol. 78v*).

La plata copella (término italiano), o copela se refería a la plata obtenida por el proceso de purificación (*Diccionario de lengua española, 1992: I, 565. II, 1125*).

De otras piezas de plata, como las potencias del Ecce Homo, y las alhajas de la cruz y resplandor del Niño de la Demanda, el mayordomo sólo registró el año de su hechura sin mencionar al platero que las hizo (*Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1731-1732, fol. 48v; 1735-1736, fol. 56r).

**d. Esculturas y retablos.** El logro más importante de Tomás García fue la fábrica del retablo de Jesús Nazareno y de varias de las esculturas que lo integraban, punto que ya traté en el capítulo correspondiente. Pero además envió a hacer otras imágenes y retablos, muestra del crecimiento económico que tuvo la cofradía durante su período. El análisis de estas obras es importante ya que permite conocer mejor a los escultores, talladores y doradores que las elaboraron, y agregar datos a los ya conocidos. Siguiendo el orden cronológico en que aparecen mencionadas, están las siguientes esculturas.

La más popular y conocida, es el llamado Niño de la Demanda, que aparece registrada en el informe de 1731-1732. Dado que ya me refería a este tema no agrego más comentarios (Cf. Ilustraciones 11, 12 y 13).

La imagen de Santa María Magdalena, fue una de las esculturas que con más frecuencia se renovó, creo que la razón fue el poco cuidado y la mala calidad de las tallas.

«Ytt. 53pesos 3reales que tuvo de costo la Magdalena que mandé hacer nueva, componer el San Pedro de la Cofradía y sus estofados...53.3.» (*Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1735-1736, fol. 56v).

En cuanto a la reparación de la imagen de San Pedro, no se registró el nombre del escultor ni del estofador. Es la misma que envió a hacer Juan Antonio Colomo. Dadas sus características, creo que es la que actualmente se encuentra en el retablo de la Sagrada Familia (L. Luján Muñoz, Urruela de Quezada, 1997: 110), y que desde luego originalmente pertenecía al de Jesús Nazareno o estaba en su capilla. En lo que respecta a altares, Tomás García, mandó a hacer el del Ecce Homo.

«Por 237p 4r, a Juan Joseph de Mérida, por el retablo en blanco del Ecce Homo de la capilla, cuya obra corre a topar con el retablo del Señor y corre por el lado de la epístola como se verá con el favor de Dios; en dicho trato entró llevarse el retablito viejo el dicho Mérida.

Ytt 486p 2r que tuvo de costo el dorado de la obra.

Ytt. 45p 6r que tuvieron de costo las mesas de los altares de la capilla, ara grande del Ecce Homo, poner surco lateral y cinco vidrieras.

Ytt 24p 2r de retocar dichos Ecce Homo y un Frontal para su altar que mande hacer de estofado.» (*Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1736-1737, fols. 56v-r).

El Ecce Homo, fue una imagen importante para la cofradía, prueba de ello son estos gastos que se hicieron en su altar y la mención del ara grande que tenía. El mueble fue realizado por el tallador, dorador y escultor, Juan José de Mérida. Este trabajo lo agregó al altar mayor de Capuchinas que menciona H. Berlin (1952: 136).

**e. Telas.** García Bahamonde, hizo gastos en telas de diferentes calidades para hacer una variedad de objetos y túnicas de las imágenes. Cito los más significativos.

«Ytt. 11 pesos 6 reales que tuvo de costo una sobremesa de Damasco rosado aforrada en sándalo y su fleco de seda que mandé hacer para la demanda de Jhs. Ytt 57 pesos 5½ reales que tuvieron de costo unos faldones de Damasco morado de Italia con su fleco y Galón de oro fino que mandé hacer para las andas del Señor por estar los viejos muy indecentes.

Ytt. 224 pesos que tuvo de costo un baldaquín de Damasco morado de Italia, con sus galones y flecos de oro fino que hice traer de México. Como consta de ajusta cuentesita de don Pedro Francisco Echeverría, vecino de dicha ciudad que me lo compró y remitió con carta de 2 de febrero de dicho año, a entregar en Oaxaca a don Francisco Villarrea que me lo remitió bajo parte y consta de su cuentesita y carta del 4 dicho, a la que me remito.» (*Libro 2º de ingresos y egresos*, egresos de 1755-1756, fol. 79; 1756-1757, fol. 80).

El registro es interesante, ya que además de informar sobre el tipo y origen de las telas, da a conocer un ejemplo de las relaciones comerciales entre Santiago de Guatemala y ciudades de Nueva España. Menciono también una túnica de tisú para Jesús Nazareno y el Niño de la Demanda.

«Ytt 441p 2r que costó la túnica de tisú de oro con galones finos que hice al Señor y al Niño de la demanda, en las que entran 13 varas a 30p, haciendo mucha limosna.» (*Ibid*, egresos de 1759-1760, fol. 84r).

Hay otras compras y hechuras de velos de brocado, colgaduras, manteles y tafetanes, que principalmente se empleaban en la actividad del martes santo.

**f. Aceite, festividades, estampas, patentes y otros.** En esta sección analizo una serie de gastos regulares y otros eventuales. En el cuadro siguiente anoto los detalles de estos.

**Cuadro XIX.15 Gastos varios, 1730-1761**

Años	Aceite		Fiestas	Estampas		Patentes		Total
	Botijuelas	Costo	Fiesta	Costo	Número	Costo	Número	
1730-1733	53	89p1r	33p2p	19p6r	800	15p6r	600	
1734-1737	63	68p	5p	-	-	4p6r	¿...?	25p4r
1738-1741	76	70p3½r	13p2r	5p4r	200	4p4r	200	82p5r
1742-1745	88	80p3½r	25p	-	-	7p	400	86p5
1746-1749	70	61p7r	24p7r	-	-	-	-	22p6r
1750-1753	39	39p	7p2r	-	-	-	200	42p4r
1754-1757	33	34p4½r	10p	-	-	-	200	40p4r
1758-1761	52	52p	28p4½	15p6r	100	3p	200	4p
<b>Total</b>	474	495p3½r					1,800	

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos, egresos de 1730-1760*, fols. 42v -85v.

**1) Aceite.** Éste fue regular, ya he mencionado su importancia, destacando en este período la regularidad de su consumo, un promedio de  $\pm 1\frac{1}{2}$  botijuela mensual, con un precio de  $\pm 1$  peso dos reales por unidad.

**2) Festividades.** La información es bastante incompleta. Con excepción de la Transfiguración, de las otras fiestas, sólo hay datos eventuales, la mayoría indirectos, o sea como parte de otro informe: cera, incienso, estoraque u otros. Cito dos registros como ejemplo. El primero dice así.

«En 5 de agosto de dicho año, entregué al R. P Comendador 20r por la misa que se canta por los hermanos, día de la Transfiguración del Señor y consta de recibo de dicho R. Padre.» (*Libro 2 de ingresos y egresos, egresos de 1756-1757*, fol. 80v).

La limosna que entregó el mayordomo al padre Comendador, 20 reales, o sea 2 pesos cuatro reales, era el costo de las misas, aparte era el pago de cera, cohetes, incienso y flores. El segundo registro se refiere a la fiesta de la Ascensión.

«En 26 de abril de dicho año mande labrar una @ de cera en pan, para la Ascensión del Señor que compré por 29p y 20r de su hechura hacen 31p 4r...» (*Ibid*, egresos de 1754-1755, fol. 78v).

Las fiestas, generalmente estaban dotadas, o sea, alguna devota o familia daba una cantidad establecida por un tiempo determinado, como por ejemplo esta fiesta, que la pagaban limosnas de doña Lucía Batres y de las monjas de la Concepción (*Ibid*, fol. 86v).

**3) Patentes y estampas.** Un gasto importante, no por la cantidad que se gastó, sino por que lo representaba, era el de la impresión de patentes, ya que permite conocer el número aproximado de devotos que se hacían hermanos de la cofradía anualmente. En total en treinta años se imprimieron 1,600 patentes, un promedio de  $\pm$  53 nuevos cofrades por año. Cito el texto:

«Primeramente 12p 2r gastados en papel imprenta para la hechura de 200 estampas, 200 patentes y estampas pequeñas... 15p pagados al maestro Carmona por la lámina grande.» (*Ibid*, egresos de 1730, fol. 42v).

No encontré datos acerca del maestro Carmona, fabricante de las láminas para impresiones, tampoco alguna patente o estampa de la época. Sin embargo, puede hacerse una idea de cómo eran estas con base a una patente del último cuarto del siglo XVIII que pertenece a los documentos de la casa Aycinea (Cf. Ilustración 18).

**4) Otros gastos.** En estos incluí, todos los que corresponden a reparaciones, adquisición de muebles y adornos, para la capilla y los altares, así como para la procesión de jueves santo. Los gastos fueron regulares y no eran pocos. La razón de estudiar algunos de estos es que permite conocer los gustos y modas de la época en este aspecto y en algunos casos, los nombres de los artesanos que los realizaron. Cito unos ejemplos:

«Ytt. 29 pesos 6 reales, que tuvieron de costo dos gradas grandes para subir y bajar a Jhs, al monumento que hicieron nuevo; y los padres arrimaron a la cofradía dichas gradas...11p 2½ reales que tuvo de costo, el componer y echar faja de crudo a la alfombra del Señor...» (*Libro 2o de ingresos y egresos*, egresos de 1741-1742, 62v-r).

En cuanto a gastos en utensilios, adornos de la procesión y de las imágenes que salían acompañando a Jesús Nazareno, cito los siguientes:

«Costo de la peluca de pita de la Magdalena para todo el año porque no se pica 5p... 15 que costaron dos andas los 9 en bruto y los 6 restantes de pintarlas. Ytt 30 reales de 12 horquetas herradas para las e imágenes de San Juan Santa María Magdalena y Santa Verónica, todo de la cofradía. 3.6p | ... 8 pesos que pagué por 12 ramos de cuero plateados...12 pesos de 4 macetas de buche, que mandé hacer para las andas del Señor...13 pesos que tuvo de costo 8 varas largas para el palio

del Señor, sus botones, remates, plateado y dorado...» (*Ibid*, egresos de 1738-1739, fol. 59v; 1741-1742, fol. 64v).

Finalmente hay un dato que por lo curioso lo menciono, ya que no logré determinar cuál era el uso de este objeto.

«1739-1740. Ytt 20 pesos a Pedro Luarca por la armazón de una piedra de tecal que dieron de limosna los herederos de don Joseph Varón que de Dios goce, y está puesta en la capilla del señor a quien pertenece...20p.» (*Ibid*, egresos de 1739-1740, fol. 45r).

### C. Ingresos y egresos gobierno de Lorenzo García Bahamonde, 1761-1772

La administración de Lorenzo García se encuentra documentada en el *Libro 2° de ingresos y egresos* y particularmente en el *Libro 3° de ingresos y egresos*, que él abrió. A pesar que su gestión no fue muy larga, es una de las más productivas de la cofradía, por los elevados ingresos que logró, con motivo de la colocación y armado del retablo de Jesús Nazareno en 1761, y de su ornamentación y dorado en 1765. El siguiente cuadro muestra el detalle por año.

**Cuadro XIX.16 Ingresos y egresos, 1760-1772**

<b>Años</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Balance</b>
1760-1761	3,008p1½r	3,317p 4½r	-309p2½r
1761-1762	484p3r	613p	-128p5r
1762-1763	441p4r	342p6r	98p6r
1763-1764	736p2½r	284p5½r	451p5½r
1764-1765	488p7½r	475p5r	13p2½r
1765-1766	1,465p	1,940p6r	-475p6r
1766-1767	373p1½r	754p2½r	381p½r
1767-1768	487p6½r	745p3r	-257p4½r
1768-1769	387p6r	604p	-216p2r
1769-1770	401p	512p	-111p
1770-1771	450p7r	438p6r	12p1r
<b>Total</b>	<b>8,724p7½r</b>	<b>10.085p1½r</b>	<b>- 1,361p4r</b>

Fuente. *Libro 2° de ingresos y egresos*, fols. 84v - 85r; *Libro 3° de ingresos y egresos*, fols. 2v -22v.

Aunque desde el punto de vista contable el período tuvo un balance negativo, la cofradía era solvente y bien administrada, ya que los bienes adquiridos estaban a la vista

de los vecinos y eran para el culto de Jesús Nazareno, patrono de la ciudad, por lo que los donantes y devotos contribuían con sus limosnas, y por otra parte los mayordomos cubrían de ser necesario el faltante.

**1. Ingresos.** Siguiendo el esquema que he aplicado a este rubro, de dividir y agrupar las fuentes de ingreso de la cofradía en seis ítems, en la siguiente tabla presento el detalle anual.

**Cuadro XIX.17 Ingresos, 1760-1772**

<b>Años</b>	<b>Viernes del año</b>	<b>Cuaresma y Semana Santa</b>	<b>Ventas</b>	<b>Insignias</b>	<b>Censos</b>	<b>Limosnas Varias</b>
1760-1761	91p1r	287p4r	325p	50p	15p	2,240p5r
1761-1762	88p1r	267p4r	46p6r	72p	10p	-
1762-1763	82p6r	263p6r	-	80p	15p	-
1763-1764	76p5r	262p2r	14p	80p	15p	177p5½r
1764-1765	92p2r	292p	128p7½r	74p	15p	861p6½r
1765-1766	80p3½r	277p6½r	6p	52p	15p	17p3½r
1766-1767	55p7½r	242p2r	-	60p	15p	-
1767-1768	64p5r	282p	-	100p4r	15p	25p5½r
1768-1769	59p3r	258p3r	-	60p	10p	-
1769-1770	32p3½r	242p1r		85p	15p	
1770-1771	28p	281p6r	-	67p	10p	64p7r
<b>Total</b>	<b>751p1½</b>	<b>2,963p½r</b>	<b>514p6½r</b>	<b>780p4r</b>	<b>155p</b>	<b>3,386p2r</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, fols. 84v-85r; *Libro 3º de ingresos y egresos*, fols. 2v-20v.

**a. Demanda anual de los viernes.** En la primera columna se encuentra las cantidades recogidas como producto de la demanda de limosna los viernes del año; lo

llamativo es la cantidad tan baja del año 1770-1771, sólo 28 pesos. Considero que la causa fue la enfermedad y fallecimiento del demandante oficial y el tiempo que se tardó en sustituirlo.

«Ytt. 32p 3½r, que se juntaron de limosna por las calles con la alcancía desde 7 de octubre del año pasado hasta abril del presente. Y paró por enfermedad del demandante Joseph Antonio de la que murió.» (*Ibid*, ingresos de 1769-1770, fol. 18v; 1770-1771, fol. 20v).

**b. Cuaresma y Semana Santa.** Estos ingresos continuaron siendo los más constantes y elevados, agregando las limosnas de las insignias, da un total de ± 3,743 pesos, un 42% del total del período, un aproximado de ± 340 pesos anuales. No se anotaron los nombres de los devotos que daban ofrendas con regularidad los viernes de cuaresma, razón por la que considero que los anotó al cerrar el *Libro 2º*, sin especificar los años. Cito la misma.

«Memoria de los que ayudan para los viernes de cuaresma  
 1 Viernes, la Pacheco, y doña Ana María Pacheco (tachado)  
 2 Viernes, Doña María Retana, y don Manuel de Letona (tachado)  
 3 Viernes, Doña María Manuela, su lugar su hijo don Pedro Carrillo.  
 4 Doña María la suegra de la Olavarrieta (tachado) y su hija la de Llamos.  
 5 Viernes Doña Mariana Mencos.  
 6 Doña Francisca Gálvez, y don Francisco Herrera.  
 3 Viernes don Pedro Carrillo y doña Manuela Olavarrieta.  
 Para la Ascensión. Doña Lucía Batres, las reverendas madres de Santa Catarina.»  
 (*Ibid*, ingresos de 1760-1761, fol. 86v).

Es la última vez que aparecen anotadas las monjas de los conventos de la Concepción y de Santa Catarina, que durante varios años dieron una ofrenda anual.

Lamentablemente los informes de demandas de limosna no pueden analizarse en detalle, ya que Lorenzo García siguió el esquema de su padre en la manera de reportar estos ingresos; registraba sólo la cantidad total y no detallaba lo recolectado en el día respectivo. Como ejemplo cito un informe.

«En 2 de junio de 1767, abonó 242p 2r, los mismos que se juntaron de limosna; en toda la cuaresma, en la iglesia, por las calles, pie del Señor, procesión, y bienhechores de los viernes de cuaresma y algunas túnicas que alquilaron, cuya cantidad quedó líquida después de sacados algunos gastos menudos, previos de pino, trompetas, chocolates y comidas de soldados, y sacristanes y otras menudencias.» (*Ibid*, ingresos de 1776-1777, fol. 13v).

Dentro de los ingresos propiamente de Semana Santa, están los provenientes de llevar las insignias en la procesión, fue el único que el mayordomo desglosó. El total fue 793 pesos, 37% del total. Un promedio de 72 pesos anuales. Considero importante anotar estos datos en el siguiente cuadro, por la información que contienen acerca de los nombres de los benefactores y hermanos que sostenían esta parte importante del cortejo así como la limosna que aportaban.

**Cuadro XIX.18 Limosnas por las insignias, 1760-1771**

Años	Insignias							
	Guión	Limosna	Estandarte	Limosna	1ª campanilla	Limosna	2ª campanilla	Limosna
1760-1761	Casa Varón	15p	Domingo Salgado	25p	Ignacio Villalva	10p	Vicente Navarro	Nada
1761-1762	Casa Varón	15p	Domingo Salgado	25p	Juan José Ganuza	20p	José Solórzano y Pedro Medina	12p
1762-1763	Casa Varón	15p	Domingo Salgado	25p	Joseph Barbales	20p	Diego Peinado	20p
1763-1764	Casa Varón	15p	Domingo Salgado	25p	Joseph Barbales	20p	Casa de Cristóbal de Gálvez	20p
1764-1765	Casa Varón	15p	Domingo Salgado	25p	Los Barbales	20p	Padre Fuentes	14p
1765-1766	Casa Varón	15p	Domingo Salgado	25p	Los Barbales	Nada	Padre Fuentes	12p
1766-1767	Casa Varón	15p	Domingo Salgado	25p	Los Barbales	20p	Padre Fuentes	Nada
1767-1768	Casa Varón	15p4r	Domingo Salgado	25p	Los P.P. Barbales	20p	Andrés Gaona y Juan del Puerto	40p
1768-1769	Casa Varón	15p	-	-	Los Barbales	20p	Mariano Gálvez, Juan Cisneros y Carlos Muñoz	25p
1769-1770	Casa Varón	15	Los Barbales	20	Domingo Salgado	25	Francisco Dardón	25
1770-1771	Casa Varón	17	P. P. Barbales	Nada	Francisco Dardón	25	Domingo Salgado	25
<b>Total</b>	-	<b>167p4r</b>	-	<b>220p</b>	-	<b>180p</b>	-	<b>193p</b>

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, fols. 84v-85r; *Libro 3º de ingresos y egresos*, fols. 2v-21v.

El pago de las insignias quedaba al arbitrio del devoto. Una muestra de los nexos mantenidos con la cofradía fue el caso de la familia Barón de Berrieza, que en forma consecutiva patrocinó el guión. Llama la atención que, por otra parte, la familia Barbales y Francisco Dardón no dieron ningún donativo y sin embargo se les permitió llevar el

«estandarte» y la «1ª campanilla». El año en que no se consignó la limosna del estandarte, no fue por que no hubiera salido, sino que la cofradía absorbió el gasto.

**c. Ventas.** En este rubro incluí de manera especial, las ventas que efectuó la cofradía en 1762, con el objeto de costear los gastos del nuevo retablo de Jesús Nazareno. Cito los mismos:

«En 11 de enero de 1762, vendí al maestro Blas de Ávila, una imagen de nuestra Sra. De los Dolores, que era del retablo viejo del Señor con su resplandor de plata todo maltratado y dio por ella 46p 6r que abonó...| Ytt. 6p de un velo viejo del Ecce Homo, que vendí al P. Feijo.» (*Libro 3º de ingresos y egresos*, ingresos de 1761-1762, fol. 2v; 1765-1766, fol. 11v).

Habría que preguntarse que era lo que la cofradía consideraba como «viejo», y la utilidad que aún podía tener, ya que la cantidad en que se vendió la imagen no fue baja. De igual manera fue la utilidad de venta de alhajas y utensilios.

«Ytt. Abono 128p 7½r, los mismos en que vendí la lámpara de nuestra Sra. De los Dolores que servía en la capilla antigua y no tenía ya destino. Y pesaba 15 marcos 4½r § de plata a 7p marco, como se verá en las cuentas del libro antecedente en el año 47, y 20p que conseguí se dieran de hechura por estar bien tratada, hacen dichos.» (*Ibid*, ingresos de 1764-1765, fol. 9v).

La lámpara a la que hace referencia es la que fundió el platero Juan Eguizábal en 1747.

**d. Censos.** Estos ingresos fueron permanentes, un promedio anual de ± 14 pesos. El más puntual fue el de la finca que dejó a censo el sacristán de la cofradía Cayetano de Paz. Por otra parte sucedió una situación que me confirma que la cofradía no estaba muy interesada en el manejo de censos; situación que me explico ya que no dependía de estos para su manutención. Me refiero a la decisión de optar por la venta de una casa que estaba censada debido al dolo de los inquilinos.

«Por 27p 6½r...que quedaron líquidos de los alquileres de una casita...en el barrio de San Jerónimo, para que de su arrendamiento se ayude a costear el aceite de la lámpara del Señor. Cuyo líquido quedó en 5 años de alquiler, como consta en un cuaderno que se hallará en archivo, pues los más alquiladores se han mudado sin pagar; Por cuyo motivo, y por liberar a la Cofradía del gravamen de 6p, que reconocía en dicho solar a favor del convento de La Merced. Lo vendí al Br. Don Carlos Muñoz en 100p.» (*Ibid*, ingresos de 1769-1770, fol. 20v).

**e. Limosas extraordinarias.** En ningún otro período este renglón fue tan importante, por los compromisos de pago del retablo, lo que explica también el empeño puesto por la cofradía en demandar limosnas y las cantidades que recogió.

«Ytt. 504p 4½ que se juntaron de limosna para ayuda del retablo nuevo de Jhs 343p 4r entre varios devotos del Señor, y los 161p ½ de una entrada que se hizo el día de la Cruz...|

Ytt. 177p 5½ que se juntaron de limosna en la entrada que se hizo el día primero de mayo para ayuda de dorar el retablo del Señor...|

213p 6½r que se juntaron en la entrada que se hizo del día del Señor San Lorenzo para ayuda del retablo...

Ytt. 200p dio de limosna Bartolomé Eguizábal para ayuda del (dorado) del retablo.» (*Ibid*, ingresos de 1760-1761, fol. 83r; 1763-1764, fol. 6v; 1764-1765, 9v).

Coloqué dentro de este ítem los ingresos provenientes del alquiler de túnicas y otros bienes, debido a su irregularidad y poco monto.

**2. Gastos o egresos.** Los gastos del período fueron elevados a causa de los pagos pendientes del retablo. Destacan los años en que se inauguró, 1760-1761; 3,317 pesos cuatro y medio reales, y los de 1765-1766, cuando se terminó de dorar, 1,940 pesos.

**a. Sermones y música.** Las prédicas de los sermones de martes y jueves santo, se continuaron realizando sin mayores cambios, no creo necesario mayor análisis de este punto.

En lo concerniente a la música, destaca la relación que tuvo la cofradía con el maestro Rafael Antonio Castellanos, quien en 1764 sustituyó al maestro l Pellejeros. Se desempeñó en el cargo 27 años, hasta 1791, en el que falleció en el mes de julio (*Libro 3º de ingresos y egresos*, egresos de 1767-1768, fol. 15v). Su biografía es bastante conocida, entre otros, por los estudios de Lehnhoff (1994: 48-52), aunque este vínculo no se conocía. Castellanos ingresó a la capilla de Catedral en 1745, el grupo musical más importante, que se componía de los mejores ejecutantes, cantantes, y del principal coro de la ciudad. Se desempeñó como violinista hasta 1765, cuando pasó a ocupar el cargo de director, en el que duró 25 años.

Finalmente, en el informe 1770-1771 aparece un dato importante; adicional a la participación de los trompeteros en la procesión, menciona la de músicos, siendo la primera vez que es reportado. Cito el texto:

«Ytt. 16p de refrescos de los niños, músicos, y compañía de los soldados que guardan al Señor y salen en la procesión... Ytt. 29p 2r de varios gastos menudos, trompetas, plateado de insignias...» (*Libro 3º de ingresos y egresos, egresos de 1770-1771*, fol. 23v).

En cuanto a la participación de músicos, encuentro una probable explicación: como parte de las reformas borbónicas que se aplicaron a las instituciones eclesiásticas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, estaban las concernientes a cofradías penitenciales y sus procesiones, que incluía a la música que se ejecutaba en estas.

«La música no escapaba a las consideraciones de la Sala del Crimen. Permitían la asistencia de coros, en sus lugares correspondientes, con el canto del Miserere “con la sencillez y gravedad correspondiente”. No se permitía el uso indiscriminado de instrumentos musicales. Solamente consideraban oportunos los bajos... Junto a las tropas podía encontrarse presente una banda música, con interpretación de piezas, “lúgubres con sordina correspondiente a aquel día”.» (Burrieza Sánchez, 2004: 93).

Si bien estos decretos e imposiciones se aplicaron de manera especial en España, sus reinos en América no escaparon de esto. Como en el caso de Guatemala, aunque en principio se ignoraron o se acomodaron a las circunstancias, terminaron por hacerse vigentes, aspecto que trato en el cuarto período. En cuanto a la expresión «con sordina» la interpreto como la forma “discreta, sin estrépito y sin hacerse notar” que debían de tener estas ejecuciones (*Diccionario de la lengua española*, 1992: II, 1906). La participación de milicias en la procesión debe de verse también dentro de este marco de reformas, al respecto Burrieza Sánchez (2004: 93) considera:

«La presencia de los militares a través de una compañía de granaderos, era adecuada para abrir la procesión: “Mantener el buen orden, aumentará en gran manera el decoro y gravedad de este acto de religión.”»

La norma afectó a otras cofradías y procesiones, como fue el caso de la procesión del La Soledad y el Señor Sepultado de la iglesia de Santo Domingo, aunque como mencioné, las cofradías trataron de adaptarse a estas reglas, en este caso dándole a la presencia militar un significado simbólico del beneplácito real y del prestigio de estas procesiones al ser agraciadas con dicha presencia (Melchor y Ramírez, 2001: 73-76).

**b. Gastos de la Reseña y procesión de jueves santo.** La celebración del martes santo o reseña durante la época de Lorenzo García, parece que estuvo limitada al

templo, como durante el siglo XVII, ya que no la consignó. Lo que está registrado es la armazón y adorno del trono para colocar a Jesús Nazareno. Cito unos textos de muestra:

«Ytt. 10p por el alquiler de ramos y ángeles para el trono de martes Santo... 5p al oficial que puso el trono...| Ytt. 6p de indios que trabajaron en poner el trono y limpiar el patio y demás para la reseña del Señor.» (*Libro 3° de ingresos y egresos, egresos de 1766-1767, fol. 14v; 1770-1771, fol. 21v*).

La celebración incluía, un sermón y la ejecución del Miserere. El martes de la Reseña adquirió más importancia en la Nueva Guatemala. En lo referente a los gastos de la procesión penitencial del jueves santo por la noche, continuaron siendo los más elevados y consumían la mayor parte del presupuesto, razón por demás ya justificada. Como en períodos anteriores, su preparación era compleja tanto en su organización como en la utilización de recursos humanos. En el cuadro siguiente muestro el desglose de los mismos

**Cuadro XIX.19 Gastos de la procesión del jueves santo, 1760-1771**

Años	Indios		Cera		Incienso y estoraque		Túnicas	
	Número	Costo	Cirios	Costo	Libras	Costo	Número	Costo
1760-1761	264	33p	246	68p	-	-	45	13p
1761-1762	266	33p2r	250	77p6r	2	4p6r	16	3p6r
1762-1763	266	33p2r	250	92p5r	2	5p2r	-	-
1763-1764	262	32p6r	250	102p5r	3	5p2r	?	9p4r
1764-1765	262	32p6r	250	91p	4	5p4r	-	-
1765-1766	262	32p6r	250	85p5½r	4	6p	?	11p
1766-1767	262	32p6r	250	99p6r	4	6p	18	10p5r
1767-1768	262	32p6r	250	79p	4	5p6r	6	32p2r
1768-1769	262	32p6r	250	88p3r	3	5p6r	-	12p
1769-1770	262	32p6r	250	53p1r	3	5p	-	16p6r
1770-1771	262	32p6r	250	92p5r	3	5p	-	8p4r
<b>Totales</b>	<b>2,890</b>	<b>361p4r</b>	<b>2,546p</b>	<b>932p½r</b>	<b>32</b>	<b>48p6r</b>	<b>85</b>	<b>116p3</b>

Fuente. *Libro 2° de ingresos y egresos, fols. 84v -85r; Libro 3° de ingresos y egresos, fols. 2v -21v.*

Con base a la regularidad de los datos, especialmente en el número de auxiliares y cirios, saco la conclusión de que la procesión en esta década alcanzó su mayor estabilidad.

Llama la atención el informe de cera del año 1769-1770, el más bajo del período, Lorenzo García explicó el motivo.

«Ytt. 53p 1r que pagué a don Manuel Palacios de Gasto de la cera de la procesión el que fue menos que otros años por haber salido de día Viernes Santo por la mañana y no haber andado toda la estación, en cuyo gasto entra la cera de Castilla de la comunidad, veladoras y los 250 cirios.» (*Ibid*, egresos de 1769-1770, fol. 19v).

El acontecimiento fue muy importante para la cofradía ya que el mayordomo lo consignó en el *Libro 1º de aumentos de la cofradía* (fol. 41r), y da la explicación y justificación del caso. Cito el texto.

«Jueves Santo 12 de abril del año 1770, llovió de tal manera desde el anochecer, hasta cerca de media noche, que nos fue imposible sacar la procesión del Señor, como ha sido costumbre, con el silencio de media noche: y al siguiente día Viernes Santo, con licencia que pedimos al Ilustrísimo Señor Don Pedro Cortés y Larraz, arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia, la sacamos como a las diez y media de la mañana después de los divinos oficios, y anduvo las iglesias de Santa Catarina, Compañía de Jhs, San Agustín, Catedral, Capuchinas, y Santa Teresa; y llegó a su iglesia de Nuestra Madre y Señora de La Merced, a las 12 largas, con particular silencio, gozo, respeto...y que para que en todo tiempo conste pongo esta razón como indigno mayordomo que soy por dicha mía de la cofradía de nuestro Amo Jhs Nazareno de La Merced.»

No es necesario tratar el consumo de incienso y estoraque, señalo la regularidad con que se registró y el promedio de 3 libras y media que se consumían durante la procesión. En lo que respecta a los nuevos gastos, a partir de 1771 quedó establecido la comida y refrigerios para los niños, músicos y una compañía de soldados, posteriormente se agregaron, sacristanes y auxiliares. Estos agasajos no deben tomarse a la ligera, ni verlos solamente como una forma de agradar a este personal. Por el contrario las autoridades reales, consideraron que fuera del motivo religioso de contravenir el ayuno eclesiástico, era que cuando se daba vino, la situación se transformaba en borrachera y actividades reñidas con la ley, esta situación adquirió relevancia en la Nueva Guatemala, aunque la cofradía mercedaria no fue señalada directamente.

**c. Otros gastos.** En esta sección agrupé tres rubros de gastos: el aceite, las festividades fuera de cuaresma y semana santa, los cuales fueron fijos, y los de imprenta, por patentes y estampas, que fueron irregulares. En la tabla siguiente muestro el detalle de estos.

**Cuadro XIX.20 Egresos varios, 1760-1771**

Años	Aceite		Festividades		Imprenta			
	Botijuelas	Costo	Fiesta	Limosnas	Estampas		Patentes	
					Número	Costo	Número	Costo
1760-1761	6	6p	Transfiguración	2p4r	100	3p	200	4p
1761-1762	18	25p	Transfiguración	2p	-	-	300	4p6r
1762-1763	11	16p6½	Transfiguración	2p4r	-	-		
1763-1764	16	22p7r	Transfiguración	2p4r	200	7p2	800	33p6
1764-1765	17	22p5½	Transfiguración	2p4r	-	-	-	-
1765-1766	16	19p2½r	Transfiguración	2p4r	-	-	-	-
1766-1767	17	20p1½	Transfiguración	2p4r	-	-	-	-
1767-1768	16	20p6r	Transfiguración	2p4r	100	3p	-	-
1768-1769	16	22p6r	Transfiguración	2p4r	-	-	-	-
1769-1770	24	24p	Transfiguración	2p	-	-	-	-
1770-1771	-	-	Transfiguración	2p	-	-	-	-

Fuente. *Libro 2º de ingresos y egresos*, fols. 84v -85r; *Libro 3º de ingresos y egresos*, fols. 2v-21v.

Sólo me detengo en la revisión de los de imprenta. Entre estos se encuentra los «papeles de convite para la reseña» y para otras actividades. Que considero eran invitaciones realizadas a determinadas personas, para participar en este caso, en la función de la “Reseña” del martes santo, y que dieran su limosna. No sé si incluía algún refrigerio o comida posterior a la actividad, ya que esto era parte de la mayoría de los convites (*Diccionario de la lengua española*, 1992: I, 564).

Como dato adicional, en estos informes se encuentra el nombre de los grabadores e impresores que trabajaron estas invitaciones, así como las patentes y estampas. Cito unos ejemplos.

«Ytt. 4p, 6r de 200 patentes y 100 papeles de convite para la reseña...| En 11 de abril de 1764. 13p al maestro Joseph Valladares por una lámina nueva que abrió del Señor para imprimir, estampas, por estar ya la antigua inservible... 8p 4r al impresor Joaquín de Arévalo por imprimir 200 estampas, a 3p 6r el 100, y un peso de 4 manos de papel a 2r...33p 6r. que tuvieron de costo 800 patentes grandes que

mandé imprimir con todas las indulgencias que tiene la cofradía, para que llegue a noticia de todos, y cinco mil [décimas] de convite para hacer una entrada el día primero de mayo para ayuda de dorar el retablo del Señor, en cuya imprenta se consumieron 2½ resmas de papel.» (*Ibid*, egresos de 1761-1762, fol. 3v; 1763-1764, fol. 7v).

Joseph Valladares era por esos años uno de los grabadores y pintores más importantes, este trabajo que viene a sumarse a otros como las láminas de los túmulos catedralicios que realizó para varias exequias reales, como pintor estuvo muy vinculado a la iglesia de La Merced (Batres, 1920: II, 554; Jorge Luján, 1995: III, 530). El impresor Joaquín de Arévalo, hermano del impresor Sebastián, del mismo apellido, tuvo su taller tipográfico desde 1750 a 1775, fue la 6ª imprenta establecida en Santiago. Publicó la «Instrucción Pastoral del Arzobispo Cortés y Larraz» (Batres, 1920: II, 511).

En lo referente a las patentes, ya indiqué que con base al número que se mandaban a imprimir puede estimarse el número de hermanos que ingresaban anualmente a la cofradía. Se imprimieron 1,300 patentes en los 11 años, un promedio de 118 por año.

**d. Platería.** Los gastos por concepto de alhajas y joyas, no fueron tan prolijos como en el anterior, sin embargo hubo algunas adquisiciones.

«Ytt. 12p de una diadema nueva que se le hizo al Señor San Juan del altar que no la tenía y pesa 7<sup>1</sup>/<sub>8</sub>§...

Ytt. 20p al Maestro Eguizábal por la diadema con 13 <sup>1</sup>/<sub>8</sub> onzas de plata a 7p marco, y 8p de hechura, Ytt. 4r las llaves y sable al tallador...|

Ytt. 5p 6r que pagué al hijo del Maestro Blas por la composición que hizo de la diadema de Jhs que estaba maltratada...» (*Libro 2º ingresos y egresos, egresos de 1760-1761*, fol. 84v; *Libro 3º ingresos y egresos, egresos de 1765-1766*, fol. 12v; *1767-1768*, fol. 15v).

La diadema que se encargó al platero Eguizábal era parte del ajuar de la imagen del apóstol San Pedro perteneciente a la cofradía, las llaves, eran parte de la iconografía tradicional del santo (Roig, 1950: 218). Sin embargo dentro de la iconología de pasión el sable sí era parte de sus símbolos, teniendo como base el episodio evangélico en el que éste corta con un sable o espada la oreja de Malco siervo del sumo sacerdote, durante el prendimiento de Jesús (*Biblia de Jerusalén*, 1998: Jn 18, 10-11; Réau, 2000; I, vol. 2, 529). En cuanto al hijo de Blas de Ávila también platero, es la primera referencia que encontré.

**e. Esculturas, altares y retablos.** La mayoría de estos trabajos se relacionan con la construcción y decorado del retablo, tema ya que traté, por lo que sólo agrego las de los años subsiguientes.

«Ytt 39p 6r que tuvo de costo la Sta. María Magdalena que mande hacer con su diadema de plata, para el pie de la cruz del Santo Cristo, del altar del Señor, la que se puso el día 6 de agosto de 1768...|

Ytt. 38p de dos Ángeles Hincados que mandé hacer para los lados del Señor, estofados y sus peanas doradas.» (*Libro 3° de ingresos y egresos*, egresos de 1767-1768, fol. 15v; 1768-1769, fol. 17v).

La imagen de María Magdalena al pie de la cruz del Santo Cristo, parece que pertenecía a una escena del Calvario junto a un crucifijo, la escultura fue importante y se encuentra dentro de las que el mayordomo primero Joseph de Espinosa, mandó a traer junto con el retablo a la Nueva Guatemala en 1801 (Cf. Cap. XXI, págs. 256-260). Finalmente de los ángeles a lado de Jesús Nazareno no encontré mayores datos.

**f. Telas.** Durante la gestión de Lorenzo García se hicieron gastos en telas de diversas calidades para distintos fines y usos, como ilustro con los siguientes informes:

«Ytt. 13p 4r de 4 túnicas nuevas de sándalo negro para Regidores...

Ytt. 4p 2r que costó el cordón del Señor de la columna y 2 toallas de bretaña fina con sus encajes finos, 9p 2r...|

Ytt. 20p 2r de 4 manteles de Bretaña con sus encajes que mande hacer para el altar del Señor y su hechura de limosna...|

Ytt. En 27 dicho, saque a don Diego del Barco 10½v de tela blanca con ramazón de oro y flores moradas para los 3 velos del Señor, por estar maltratados los que tiene a 14p, importan 140p por hacer dado dicho señor de limosna la media vara... 12v de tafetán... para forros a 4½ v y 18v de listón... 6.6...13p 2r que tuvieron de costo 6 macetones de azucenas de buche plateadas y 2 ramos, con flores dichas y de seda que hizo mí hermana y vale más de 25p por haber ella hecho mucha limosna en ellas...13.2.» (*Libro 2° de ingresos y egresos*, egresos de 1760-1761, fols. 84v; *Libro 3° de ingresos y egresos*, egresos de 1764-1765, fol. 10v; 1765-1766, fol. 12v).

No obstante, el gasto más significativo por este rubro, fueron las vestiduras tanto de la imagen principal, como la del Niño Nazareno de la Demanda. Que se hicieron con motivo del estreno del retablo en 1761.

#### **D. Ingresos y egresos durante la administración del presbítero Juan Joseph García, 1771-1778**

A pesar de los terremotos de 1773, los ingresos y egresos se mantuvieron equilibrados. Tal como se observa en el cuadro siguiente.

**Cuadro XIX.21 Ingresos y gastos, 1771-1779**

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>egresos</b>	<b>Balance</b>
1771-1772	382.4	423.7	41p3
1772-1773	473.7	385.5½	88p1½
1773-1774	200.2	137.7½	62p3½
1774-1775	369.4½	239.2	130p2½
1775-1776	345.3	376.2	-31p1
1776-1777	301.5	419.2	-118p3
1777-1778	417	405.6	11p2
<b>Total</b>	<b>2,490p1½</b>	<b>2,389p</b>	<b>± 101p</b>

Fuente: *Libro 3° de ingresos y egresos*, ingresos de 1771-1779, fols. 23v-40v.

**1. Ingresos.** El siguiente cuadro muestra los ingresos de este período, que agrupé en cuatro rubros.

**Cuadro XIX.22 Ingresos 1771-1778**

<b>AÑOS</b>	<b>Viernes del año</b>	<b>Limosnas de cuaresma y Semana Santa</b>	<b>Censos</b>	<b>Limosnas varias</b>	<b>Total</b>
1771-1772	5p	333pp	32p4r	12p	382p4r
1772-1773	43p½r	330p6½r	16p	84p	473p7r
1773-1774	24p	152p7r	15p	8p3r	200p2r
1774-1775	157p1½r	154p4r	10p	45p7r	369p4½r
1775-1776	87p5r	211p	10p	36p6r	345p3r
1776-1777	29p5r	236p6r	10p	25p2r	301p5r
1777-1778	95p4r	289p	10p	22p4r	417p
<b>Total</b>	<b>443p</b>	<b>1,707p7½r</b>	<b>103p4r</b>	<b>234p6r</b>	<b>2,490p1½r</b>

Fuente: *Libro 3° de ingresos y egresos*, fols. 23v- 40v.

El rubro correspondiente a las limosnas de cuaresma y semana santa fue, como era de esperarse, el más alto, un 68% del total. Los otros fueron más moderados. A continuación describo los detalles más significativos de cada uno.

**a. Limosnas de los viernes del año.** Fueron los segundos en importancia, 17%, aunque bastante menores cuando se comparan con los de cuaresma y Semana Santa. Los del año 1771-1772, sólo cinco pesos, fueron los más bajos de la historia de la cofradía. Creo que se debió a la falta de un demandante fijo, contratado para encargarse de esta

labor. Si bien, algunos hermanos, cómo fue el caso de Felipe Quijada, colaboraron efectuando algunas demandas. En lo que respecta al año del terremoto, lo poco recolectado es una muestra de la merma en la economía de los vecinos. El año siguiente los ingresos mejoraron notablemente, un total de 157 pesos uno y medio real, gracias al trabajo del «hermano Vásquez». Cantidad que constituye la más alta recolectada en un año por un solo demandante (*Libro 3° de ingresos y egresos, ingresos de 1773-1774, fol. 22v*).

Un período singular fue el de 1778 -1779, ya que la demanda se efectuó tanto en la «arruinada ciudad» como en la Nueva Guatemala. No obstante las circunstancias que vivían los vecinos, la cantidad que ingresó fue alta, 267 pesos.

«Ytn. En la alcancía de la nueva ciudad, desde 18 de febrero de 78, que se comenzó a demandar hasta 10 de abril del presente 79, según la adjunta cuenta que me entregó Josef de Paz, se cogieron 111p 3r...En la alcancía de esta arruinada ciudad, según la cuenta que me entregó mí compañero don Cristóbal de Gálvez, se juntaron desde 25 de abril de 78, hasta el abril de 79, 155p 5r.» (*Ibid, ingresos de 1778-1779, fol. 38v*).

**b. Limosnas de cuaresma y Semana Santa.** Ya destacué su importancia. Otro aspecto a señalar es el de las Semanas Santas de 1774 y 1775, ya que no hubo procesión de jueves santo, por la situación en que estaba la ciudad, aún con escombros y con el temor de que ocurrieran nuevos terremotos, no obstante se realizaron las demandas, especialmente al pie del Señor. Cito el informe

«Ytt. Se juntaron de limosnas en este año desde el miércoles de Ceniza, los 6 viernes. Jueves Santo, lunes y martes y pie del Señor...154.4.». (*Ibid, ingresos de 1771-1772, fol. 22v; 1774-1775, fol. 30v*).

La situación inestable que vivían los vecinos de la antigua y la nueva capital, se observa en la forma en que se llevaron a cabo las demandas de 1779, ya que se efectuaron tanto en la arruinada ciudad y en la Nueva Guatemala, curiosamente son los más altos en toda la historia de la cofradía, 390 pesos cuatro reales.

«Yt. Del miércoles de Ceniza en la nueva ciudad se juntaron los viernes de cuaresma, lunes santo en la noche, martes santo, jueves santo en todo el día, procesión y demanda del pie del Señor, 390p 4r.. (*Ibid, ingresos de 1778-1779, fol. 38v*).

No los incluí en el cuadro, ya que corresponden a otro período. Menciono por último las limosnas provenientes de los hermanos de Cuajuanicuilapa, que fueron de 10 pesos siete reales, en los dos años que se registraron (*Ibid*, ingresos de 1773-1774, fol. 28v; 1774-1775, fol. 30v).

Las limosnas por las insignias, se recolectaron sólo tres años, de 1771 a 1773, ya que a raíz de los terremotos la cofradía dejó de sacar la procesión, cuando de nuevo lo hizo, en 1776, prescindió de sacarlas hasta 1778 en que se mencionan otra vez ingresos por este concepto. No se especificó si sacaron todas, ni quienes pagaron la limosna por llevarlas.

«Ytt. Los miércoles de Ceniza, los 6 viernes de cuaresma, lunes santo y martes, jueves santo, en la puerta y pie del Señor, procesión, y lo que pagaron de insignias, se juntaron...289.» (*Ibid*, ingresos de 1777-1778, fol. 36v).

El dato tiene un valor especial, ya que indica que la cofradía pretendía celebrar la procesión con la regularidad que lo hacía previo a los terremotos, y, que de alguna manera los vecinos estaban acomodándose a las nuevas circunstancias y no pensaban seriamente en el traslado a la nueva capital. De hecho, en julio de ese año el Capitán General, ordenó el traslado de la cofradía con las imágenes de Jesús Nazareno y de la Virgen de La Merced a la «Nueva Guatemala».

**c. Censos.** De los censos que tenía la cofradía, los tres dejaron de percibirse.

«El rédito que pagaba 5p, el Bachiller don Carlos Muñoz, y 5 que pagaba Meregildo [Castro], han suspendido este año a causa de hallarse arruinadas las fincas que el temblor causo el año antecedido.» (*Ibid*, ingresos de 1773-1774, fol. 28v).

No incluí el estado en que quedó el censo impuesto sobre de hacienda de La Vega propiedad de la orden de La Merced, que era de un capital de 1,200 pesos, ya que no hay ningún informe.

**2. Gastos o egresos.** No tuvieron mayores cambios con los períodos anteriores, salvo el año 1773-1774, en el que hubo un descenso por el terremoto. En el cuadro siguiente detallo los rubros en los que agrupé los diferentes desembolsos.

**Cuadro XIX.23 Gastos o egresos, 1771-1779**

<b>Año</b>	<b>Cera</b>	<b>Aceite</b>	<b>Semana santa</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
1771-1772	65p	25p6r	302p6r	30p3r	423p7r
1772-1773	152p 4r	13p7r	219p2½r	-	385.5½
1773-1774	27p2r	9p6r	73p1½r	27p6r	137.7½
1774-1775	44p	24p7	156p3r	14p	239.2
1775-1776	16p1r	40p5r	282p5r	36p7r	376.2
1776-1777	41p	8p	368p6r	1p4r	419.2
1777-1778	-	-	318p2r	87p4r	405.6
<b>Total</b>	<b>346p</b>	<b>112p7r</b>	<b>1,731p1r</b>	<b>198p</b>	<b>2,389p</b>

Fuente: *Libro 3º de ingresos y egresos, egresos de 1771-1779*, fols. 23v- 40v.

**a. Cuaresma y Semana Santa.** En las tres cuaresmas y Semanas Santas previas a los terremotos, se celebraron con la regularidad de las de años anteriores. Se predicaron los sermones, con sus respectivas limosnas. En cuanto a la música, se consignaron los pagos al maestro Rafael Castellanos, y ya no hubo en la cuaresma y Semana Santa de 1774.

Los gastos de la cera los dividí en dos partes: la primera, los de antes del terremoto similares a los del mayordomo anterior, Tomás García; incluyendo, la compra, hechura y renuevo, por lo que no considero necesario ahondar más sobre éstos. La segunda, corresponde a los de la cuaresma y semana santa de 1774, en la que sólo se llevó a cabo la procesión de martes santo.

«Ytt. Por la cera de mano que se compró para la comunidad y alguna que se renovó... 13.9... En la cera que se puso en el trono el martes santo se gastaron como consta del recibo de Isabel de Castro, 59.6... Ytt. 109p ½r que tuvo de costo la cera de Castilla que se puso en el trono, la de Campeche que sirvió en la procesión, y toda la que ha comprado Joseph Paz y que queda a favor de la cofradía.» (*Ibid.*, egresos de 1773-1774, fol. 31v, 33v).

Las funciones del martes santo y la procesión de la Reseña, que era un acto matutino, fue la única que celebró la cofradía en las tres Semanas Santas siguientes a los terremotos. Cito los informes de gastos para ese día, que incluyen su preparación y adornos.

«Ytt 12p de 7 indios que trabajaron con faenas para poner el trono, limpiar el patio y demás cosas que se ofrecen... 7p A Juan Jerez por su trabajo de poner el trono | ... Ytt. 29p un real en gastos menudos, comida y chocolate de soldados y sacristanes y algunas flores que se alquilaron |...Ytt. 8p 4r que se gastaron en los indios que trabajan, trompetas y pino para la reseña... Ytt. 23p. que se gastaron en la enramada que se hizo en la puerta de la iglesia, clavos, alfileres y otras menudencias |... Primeramente la ramada de la puerta e indios que trabajaron desde el sábado de Ramos hasta viernes santo. 16p. Postura del trono y alquileres de ramos y espejos. 17p 1r.» (*Ibid*, egresos de 1771-1772, fol. 23v; 1775-1776, fol. 33v; 1777-1778, fol. 37v).

Fue hasta 1777 en que se inició la procesión de jueves santo, con sus gastos correspondientes, en especial el de auxiliares

«Por el gasto de la cera de procesión...se pagaron a Josef Palacios, como consta en su recibo...110p 6r...Ytt. 30 pesos de 240 indios por que aunque salieron 260 pagó mí sobrino los 20, y así costeó la cofradía.» (*Ibid*, egresos de 1776-1777, fol. 35v).

**b. Otros gastos.** Por norma incluyo en este apartado los gastos que no corresponden a la cuaresma y Semana Santa, algunos regulares y otros que fueron eventuales. Sin embargo, dado que los de este período se registraron de manera inconsistente, con ausencia de datos en la mayoría de años, consideré no hacer el cuadro respectivo. Menciono algunos informes interesantes.

«3p 4r que se pagaron al platero por los tornillos, y tuercas de plata que hizo, para las manos del Señor... Más por ponerle dedos al Señor de la columna, al del Prendimiento, al niño de la Demanda, y compostura de sus resplandores, se gastaron 10p 4r |...Ytt. 7p que tuvo de costo la composición y encarnación de Santa María Magdalena, y 11 reales la renovación de coronas que hacen 8p 3r|... En la impresión de estampas que se le dieron a Cubilla 7p... Una alfombra que compró don Mariano de Gálvez de las limosnas que se juntaron los viernes, y costó 30 pesos.» (*Ibid*, egresos de 1774-1775, fol. 31v; 1775-1776, fol. 33v).

Lamentablemente no se consignó el nombre del escultor que efectuó los trabajos, pero el gasto muestra el daño que creo que sufrieron estas imágenes como consecuencia de los terremotos.

Finalmente menciono que los 87 pesos cuatro reales, que correspondieron al cajón donde se llevó la imagen de Jesús Nazareno y a los indígenas que llevaron partes del altar y otros enseres de la cofradía a la Nueva Guatemala, están incluidos en los gastos varios de 1778. Este punto lo trato con más detalle en el siguiente período.



# **Quinta parte**

## **IV Período, 1778-1821**

El cuarto y último período de la historia de la cofradía de Jesús Nazareno abarca 43 años: de 1778 a 1821. Sus límites obedecen a los acontecimientos que la afectaron: en 1778 la cofradía se trasladó a la Nueva Guatemala con las imágenes de Jesús Nazareno y Virgen de La Merced a la nueva, hecho que fuera de las expresiones de pena y devoción que manifestaron los vecinos de la vieja ciudad, estuvo inmerso dentro del conflictivo proceso de traslado de la capital y de las confrontaciones entre los terronistas y traslacionistas; entre el arzobispo Cortés y Larraz y el presidente Mayorga. En cuanto al cierre, no sólo fue el año en que se consignó el último cabildo, sino en él que ocurrieron acontecimientos políticos que supusieron el fin de la historia colonial de la cofradía.

Hay bastantes fuentes de archivo que permiten reconstruir el período. Las principales son: *el Libro 3º de ingresos y egresos*, que contiene información de 1761 a 1798, y el libro de *Actas y documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*, en el que se encuentran los cabildos de 1805 a 1821, y una síntesis de la historia de la cofradía, con sus privilegios, elaborada por el mayordomo primero, presbítero Joseph María Espinosa.

Resumiendo a grandes rasgos las características del mismo, éstas son:

1. Transcurrió por entero en la Nueva Guatemala, durante la fase de asentamiento y urbanización de la capital, caracterizada por una serie de problemas, que incluyeron la construcción de edificios, el traslado de los vecinos, escasez de agua y las dificultades económicas provocó todo el proceso, lo cual condicionó el culto a Jesús Nazareno.
2. Estuvo signado por las políticas de los reyes Borbones, Carlos III y IV, referentes a las cofradías.
3. Fue la época en que se realizaron más rogativas a la imagen de Jesús Nazareno, a causa de terremotos y plagas de chapulín que afectaron a varias regiones (en especial del oriente) y los cultivos de añil.
4. Se reavivaron enfrentamientos y confrontaciones con la cofradía de Jesús Nazareno de La Candelaria (1808), de los que no salió bien librada y que tuvieron consecuencias negativas.
5. Se concluyó el traslado de los bienes muebles de la cofradía al traer de la Antigua Guatemala parte de las piezas del retablo original.
6. Aunque estuvo gobernada por varios mayordomos, dos merecen una mención especial: Cristóbal Silverio de Gálvez (1779-1797) y el presbítero Jose María Espinosa (1800-1805), porque beneficiaron a la cofradía en décadas particularmente difíciles.

## Capítulo XX

### Políticas de los reyes Borbones con relación a las cofradías y su aplicación en Guatemala

Un aspecto que marcó la vida de la cofradía en este período, fue la política que en materia religiosa tuvieron los reyes Borbones, Carlos III y IV, en particular el primero. Su concepción del Estado y el papel que la Iglesia tenía que desempeñar en éste, derivaba de la Ilustración; el movimiento cultural e ideológico que imperó en la Europa del siglo XVIII, cuyo contenido resumo en los siguientes puntos: **1.** Declive del legado cultural jesuítico. **2.** Tendencia hacia una cultura laica y secularizada. **3.** Actitud decididamente racionalista, de herencia cartesiana. **4.** Valoración de la ciencia natural sobre el dogma religioso. **5.** Una crítica al papel de la Iglesia dentro de la sociedad y de sus organismos derivados, sobre todo de las cofradías y hermandades. Se buscó limitar el excesivo poder económico de algunas de ellas, su elevado número, la falta de control administrativo y fiscal por parte de las autoridades, y las manifestaciones públicas de piedad; catalogadas como signos de atraso y fanatismo, en especial las de Semana Santa. **6.** Favorecimiento del regalismo (González Rodríguez, 1992: I, 799-801; Sánchez Herrero, 2003: 218).

Con la llegada del reinado de Carlos III, que gobernó de 1759 a 1788, las cofradías en general, y especialmente las penitenciales de Pasión, principiaron a vivir una serie de crisis caracterizadas por enfrentamientos con el gobierno. Si bien no fueron permanentes, sí repetidas y algunas muy duras (Sánchez Herrero, 1991: 35-84). Entre las medidas del real gobierno, estaba la de reducir el número de hermandades y cofradías y someterlas a la autoridad civil, intentando revertir sus bienes a obras de beneficio social. Otro punto era la corrección de los excesos y desórdenes que se producían durante las procesiones y después de ellas. El 20 de febrero de 1776 emitió una real cédula “correctiva”, que aunque dirigida a las cofradías de Sevilla, describe la forma y desarreglo con que actuaban varias de ellas en España y en Hispanoamérica.

«Que no se consienta procesiones de noche, haciéndose las que fuere costumbre y saliendo a tiempo que estén recogidas y finalizadas antes de ponerse el sol para evitar los perjuicios que de lo contrario pueden resultar. Que no se toleren bailes en las iglesias, sus atrios y cementerios, ni delante de las imágenes de los santos, sacándolas a este fin a otro sitio, con el pretexto de celebrar su festividad, darles culto, ofrenda, limosna ni otro alguno, guardándose la reverencia, en los atrios y en los cementerios el respeto delante de las imágenes la veneración a la Santa Disciplina y a lo que para su observancia disponen las leyes del reino. Mando que ninguna persona de cualquier clase pueda ponerse traje disciplinante, empalado, espadado, con grillos o cadenas, o en otro espectáculo semejante, bajo la pena de 20 ducados o de 30 días de cárcel...» (*Ibid.*).

Esta disposición es bastante ilustrativa sobre las formas de mortificación y los actos que efectuaban los devotos y cofrades, que se habían convertido en manifestaciones religiosas poco edificantes. Como resultado, la relación entre autoridades y cofradías fue conflictiva y tensa.

A primera vista, el desorden social y el mal ejemplo eran un motivo más que justificado para la intervención del gobierno, pero no era un comportamiento nuevo; detrás estaba someterlas y controlarlas de manera efectiva, lo cual fue parte de un proceso. Romero Mensaque (1994:159) considera que la implicación de las autoridades civiles en el ámbito de las hermandades y cofradías culminó con la real orden de Carlos III de 1783, por la que todas las cofradías del reino quedaban extinguidas mientras no presentaran sus reglas ante la jurisdicción del Consejo de Castilla y obtuvieran su aprobación. En otras palabras, la autorización eclesiástica no era suficiente. La política regalista que el monarca y sus ministros se habían propuesto suponía ejercer un control estrecho de toda la Iglesia y sus instituciones, para reformar la religiosidad popular, limitando el número de hermandades a las Sacramentales y a las que desempeñaran alguna labor asistencial.

#### **A. Aplicación de la real cédula en el Reino de Guatemala**

No encontré referencia con relación a desórdenes o conflictos entre las cofradías penitenciales de Semana Santa y el gobierno civil o religioso en Santiago de Guatemala. Las únicas disposiciones que emitió la autoridad fueron consecuencia de los terremotos de 1773, ya que por la situación en que quedó la ciudad se prohibieron las procesiones de la Semana Santa de 1774, punto que revisé en el período anterior.

La real cédula de 1776 con relación a las procesiones nocturnas y los penitentes, se publicó en Santiago de Guatemala el 20 de febrero de 1777 (AMERGUA. *Actas de la cofradía en la Nueva Guatemala*. 1801, fols. 39v-r). Sin embargo, la ley no se aplicó, ya que las cofradías continuaron celebrando sus funciones tal como las realizaban. Considero que el motivo fue que las autoridades civiles y religiosas estaban inmersas en los conflictos y dificultades que provocaba el traslado y el asentamiento de la nueva capital, para preocuparse por la aplicación de esta norma, que lo único que produciría era otro motivo de descontento y división entre los habitantes. Durante casi dos décadas el gobierno continuó con esta misma política. Sin embargo, no logré establecer si tuvo relación con la sanción de esta ley, en 1792, que el Provisor del Arzobispado prohibiera la procesión penitencial de jueves santo por la noche. Aunque al parecer la orden fue sólo para ese año, se prolongó hasta 1800, cuando el mayordomo primero, padre Espinosa, solicitó de nuevo su salida.

**1. El decreto de 1797.** El 20 de marzo de 1797, la Real Audiencia publicó un edicto, copia de la real cédula de Carlos III, en el que se prohibían las procesiones nocturnas y los penitentes con el rostro tapado, así como las otras manifestaciones públicas penitenciales.

«Teniendo presente haberse advertido en la procesión que salió en el viernes próximo diecisiete del mes corriente de la iglesia de San Francisco y cofradía de San Benito, muy crecido número de gentes, vestidas de nazarenos y con los rostros cubiertos, y uso de indecorosos pañuelos, (fustanes) y otros varios adornos femeniles, y observase no solamente esta corruptela en las procesiones subsiguiente de la Santa Cuaresma, sino también el Viernes Santo, Penitentes, empalados y disciplinantes, y siendo esos abusos contrarios a las leyes y Reales Cédulas de su Majestad, que al prohibirlo severamente han reconocido por una parte los excesos, desórdenes y osadías, a que van ida (han ido) fácilmente al tener las caras tapadas y baquear en esta forma por las calles públicas y más por los barrios retirados, y por otra que tales penitencias lejos de atraer una compunción edificativa, ocasionan la devoción y el desorden, sirviendo comúnmente de desprecio para los prudentes de diversión y gritería para los, jóvenes, y de asombro, confusión, miedo e incomodidad para los niños y mujeres, debiendo las personas que se hallen inflamadas de verdadero espíritu de penitencia elegir otras más racionales, más secretas y menos expuestas con consejo y dirección de confesores. Y advirtiendo ser la obligación del Tribunal velar, con la mayor vigilancia, sobre el cumplimiento de tan benéficas y acertadas deliberaciones, y proceder contra los contraventores conforme a las Augustas Leyes que prescriben las penas y la demostración que corresponda según las circunstancias.» (AGCA. A1.25. Leg. 2,604. Exp. 21,398, fols. 1-2).

Aunque en el párrafo aparece señalada una cofradía, la de san Benito de Palermo del templo de San Francisco, a la que ya me referí (Cf. Cap. XIII, pág. 147), la acusación iba dirigida a todas las que hacían procesiones nocturnas y efectuaban prácticas penitenciales. En cuanto al motivo para tal medida, el gobierno señaló principalmente los desórdenes públicos e inseguridad para los vecinos, que provocaban los penitentes con el rostro tapado, ya que algunos, valiéndose de la oscuridad de la noche cometían robos y atropellos, pidiendo limosnas y entrando en casas ajenas. Adicionalmente se opinó que las penitencias públicas eran un mal ejemplo.

**2. El reinicio de la procesión penitencial de jueves santo. Informe del secretario Olibarri y decretos posteriores.** El 16 de marzo de 1801, el mayordomo primero, padre Joseph María Espinosa y los demás directivos de la cofradía, enviaron una solicitud a la Real Audiencia para que autorizara de nuevo la salida de la procesión de jueves santo. La parte medular del texto es interesante, ya que alude a la real cédula de Carlos III, único documento que encontré en que se menciona.

«Sólo una especie podría hacer dudar, y aún mudar enteramente el concepto, y es, que en la Real Cédula de veinte de febrero de mil setecientos setenta y siete se ruega y encarga a los Prelados expresa y terminantemente que: no consientan procesiones de noche, haciéndose, las que fuere costumbre, y saliendo a tiempo que estén recogidas, y finalizadas, antes de ponerse el Sol, para evitar los inconvenientes que pueden resultar de lo contrario = Si esta Real resolución se hubiera expedido para América, o sí al menos se hubiera hecho extensiva para estos Reinos, no habría ya en que pensar, ni se podría mover disputa alguna sobre Procesiones nocturnas; pero como ciertamente, y sin disputa alguna se sabe y consta por la adjunta licencia de M. Y. Señor Presidente, que no está extendida para las Indias; no se puede tampoco pensar obligatoria, sin una expresa infracción de la sabia y prudentísima Ley 40, Tit. 1. Lib. 2, de nuestra Recopilación Indiana. = Cuando se llama así a esta Real disposición, es porque mandando como expresamente manda, que no se permita ejecutar ninguna Pragmática de las que se publican en los Reynos de España sin que por Cédula, especial, se mande guardar en éstos: ya se conoce hasta la evidencia que está formada sobre aquel inviolable principio político, que dicta que lo conveniente para un Reino, no lo es siempre para otro, y que lo dañoso en unas circunstancias, suelen ser provechosa en otras». (AMERGUA. *Actas y documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*. 1801, fols. 39v-r).

El argumento que esgrimió el mayordomo se basaba en la interpretación del principio legal, de que lo que era aplicable a España no necesariamente lo era para las Indias, por lo que había que adaptar la ley a las circunstancias y situaciones de cada lugar. La solicitud fue aprobada y la procesión volvió a celebrarse ese año, pero en posteriores por lluvia el jueves santo por la noche se suspendió, y se llevó a cabo en la mañana del viernes santo.

Independientemente del permiso otorgado a la cofradía, la Real Audiencia designó ese año a un observador, de apellido Olibarri, para que informara acerca del comportamiento en las procesiones de la Semana Santa. El texto que redactó es importante, ya que es de los pocos testimonios civiles de la época que describen estas funciones. Las procesiones que consignó fueron la de Jesús Nazareno de la Escuela de Cristo del convento de padres de San Felipe Neri, el jueves santo por la mañana; la de Jesús Nazareno de La Merced, el mismo día por la noche, y el viernes santo la del Santo Entierro de la iglesia de San Francisco (AGCA. A1.28.1. Leg. 4,669. Exp. 40,049, fols. 14v-17r).

En el informe no se alude a comportamiento anómalo por parte de los penitentes, si bien algunos iban con el rostro cubierto y otros no. Menciona las mortificaciones que practicaban algunos, de las que dice que eran «de diferentes maneras»; sin embargo, cita una situación que pudo tener consecuencias:

«Igualmente certifico que en las noches de Jueves y Viernes Santo, andan varios penitentes por la calle de los pasos, e iglesias aunque no hay procesión y para que

conste, y obre sus efectos pongo los presentes...» (*Ibid*, fols. 16v-r).

Con base en el informe, la Audiencia intentó de nuevo aplicar la real cédula de 1777 en cuanto a las procesiones nocturnas y los penitentes, descalificando los argumentos proporcionados por el primer mayordomo Espinosa, con el objeto de invalidar dicho decreto. El 20 de mayo el fiscal se pronunció al respecto.

«El Fiscal de S.M. dice: que la prohibición de procesiones nocturnas y de penitencias públicas, especialmente llevando la cara cubierta de tan notoria, como evidente la justa razón en que se refunda, y que por su innegable identidad milita con igual fuerza en todos los dominios del Soberano, añadiéndose en estos para su inviolable y general observancia, sin excepción alguna, el especial motivo de ser el populacho vicioso, novelero, y tan propenso a quimeras sangrientas, como embriagueces y raterías. La Real Cédula prohibitiva de pompa en los grados debe observarse puntualísima y totalmente sin excepción alguna en contrario.» (AGCA. A1. Leg. 2,604. Exp. 21,398, fol. 28v).

Hay puntos a considerar en este dictamen: el texto confirma la interpretación de la ley que daban las autoridades civiles, ya que según su criterio no había razón alguna que impidiera su cumplimiento, argumentando que dada la conducta del pueblo y su inclinación hacia los desórdenes y delitos ameritaban, aún más la aplicación de la misma. Finalmente el 10 de marzo de 1804, sobre las procesiones dice lo siguiente:

«Presidente, Regente y Oidores de mi Real Audiencia de las Provincias de Guatemala. Con carta de tres de junio del año de mil ochocientos y uno remitisteis testimonio del expediente formado sobre que se prohibiera que las procesiones de Semana Santa saliesen tapados empalados y disciplinantes, y que no hubiese músicas, cohetes, ni almuerzos con motivos de las noches fúnebres, para grados mayores, pues aunque acerca de uno y otro punto se habían tomado providencias por este tribunal y cumpliéndose por algún tiempo, se había relajado y cumplidose [sic] por algún tiempo se había relajado a pesar de vuestro celo, renaciendo insensiblemente en estos últimos tiempos, causando escándalo y disoluciones, interrumpiendo el sosiego común.» (AGCA. A1. Leg. 1,536. Exp. 19,091, fol. 510v).

La aplicación de la ley, no obstante, fue cuestión de tiempo aunque no afectó a todas las procesiones por igual; las del Santo Entierro continuaron celebrándose el viernes santo por la noche, en especial la de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro de Cristo del templo de Santo Domingo (AGCA. A1.11.5. Leg. 5,785. Exp. 48,623, fols. 11r-20r).



## Capítulo XXI

### Traslado de la cofradía con su imagen de Jesús Nazareno y la de la Virgen de La Merced, y posteriormente del retablo

El traslado de la capital al Valle de la Ermita es uno de los episodios más importantes y dramáticos de la historia nacional, con efectos a largo plazo. Fue un proceso complejo, accidentado y polémico, que duró once años (1773 a 1784). En el mismo entraron en juego intereses y posturas de los grupos de poder, que se alinearon, de acuerdo a sus objetivos, en uno de los dos bandos: los traslacionistas, partidarios del traslado, y los terronistas, que se oponían. El primero estuvo acaudillado por el Presidente Martín de Mayorga, y el segundo por el Arzobispo Pedro Cortés y Larraz; dos personalidades de carácter fuerte que defendían posturas que progresivamente se convirtieron en irreconciliables.

Hay varias publicaciones y estudios sobre el tema tales como el del historiador P. Pérez Valenzuela (1964), *La Nueva Guatemala de la Asunción*, que con material y documentación del Archivo General de Centro América, describe la situación de los vecinos y el conflicto entre el Arzobispo y el Presidente; la tesis de J. Galicia, *Destrucción y Traslado de la Ciudad de Santiago de Guatemala*, básicamente una transcripción de documentos sin mayor análisis interpretativo; y la tesis doctoral de C. Zilbermann de Luján, *Aspectos Socioeconómicos del Traslado de la Ciudad de Guatemala (1773-1783)*, que a mi criterio es el estudio más completo que se ha realizado hasta la fecha. La autora utilizó como base de su investigación el método etnohistórico de «testimonio contradictorio». Además de describir el proceso histórico se enfoca la polémica entre terronistas y traslacionistas, e interpreta la sociedad y la cultura del momento. Con relación al traslado y establecimiento de indígenas en poblados periféricos, está la publicación de F. Polo Sifontes, *Nuevos Pueblos de Indios Fundados en la Periferia de la Ciudad de Guatemala. 1776-1879*. En cuanto a estudios biográficos de los dos personajes más significativos del conflicto, se encuentran el de Pedro Pérez Valenzuela, *Don Martín de Mayorga y otras calderillas históricas*, y el de Julio Martín Blasco y Jesús Ma. García Añoberos, *El arzobispo de Guatemala don Pedro Cortés y Larraz (Belchite 1712, Zaragoza 1786). Defensor de la justicia y la verdad*.

Sin embargo, en lo referente al traslado de las cofradías existentes en Santiago y sus pueblos anexos no hay estudios, siendo hasta la fecha un tema no investigado, quizás porque se le ha considerado implícito dentro del traslado de las órdenes religiosas de varones, de las parroquias y de pueblos anexos de indígenas.

Creo que el tema es importante, ya que además de los nuevos datos que aporta a la historia del proceso de traslado, pone de relieve la situación que vivían las cofradías que lograron sobrevivir a los terremotos y sus consecuencias. Considero tratarlo aunque sea de

forma abreviada, ya que hay situaciones y condiciones que les fueron comunes a todas.

#### **A. Circunstancias que rodearon al traslado de las cofradías a la Nueva Guatemala**

La situación en que quedaron las cofradías de Santiago de Guatemala y de sus pueblos anexos a raíz de los terremotos de 1773 fue bastante difícil. Obviamente, las que tenían más recursos sintieron menos sus efectos, pero otras, incluso bastante populares, se extinguieron o entraron en un largo receso de inactividad, como fue el caso de la cofradía indígena de Jesús Nazareno de La Candelaria. Sin embargo, no obstante las limitaciones y dificultades, las cofradías penitenciales continuaron realizando sus procesiones y actividades de culto (AGCA. A1. Leg. 100. Exp. 2,156, fols. 1v-7v).

El 28 de julio de 1777, el Presidente Mayorga emitió auto en que ordenaba el traslado, de manera particular, al «Cabildo Eclesiástico, la Universidad, Curia Eclesiástica, los Prelados y Comunidades de las Religiones, y vecinos de autoridad y conveniencias, se transfirieran de la antigua Guatemala, o de donde se hallasen a esta Nueva Ciudad, sin demora ni excusa, en el preciso y perentorio término de dos meses...» (Zilbermann, 1987: 153-154). Aunque el texto no lo menciona, la disposición implicaba irremediamente a las cofradías, ya que las iglesias parroquiales y las de los conventos eran su sede física y social, al ordenarse su traslado de estas asociaciones seguirían igual curso.

Sin embargo, la orden del Presidente no se llevó a cabo con la celeridad deseada. La oposición de los terronistas encabezados por el Arzobispo, familias criollas acomodadas, a los que se sumaban los artesanos y otros sectores populares e indígenas. En el caso de la Iglesia, uno de los motivos por el que optó por esta posición, fue la merma considerable que tendría en el aspecto económico, ya que perdía censos, capellanías y obras pías, su principal fuente de ingresos (*Ibid*, 110). Este aspecto también afectaba a las cofradías que dependían de esta forma de financiamiento.

El traslado, por otra parte, implicaba gastos. La cofradía del Nazareno de La Merced es un buen testimonio de este proceso. Hasta donde he podido revisar en la documentación de la época, el real gobierno no tenía contemplado, ni parece haberlo hecho, costear los gastos de traslado de las cofradías a sus nuevas sedes; aunque sí tenía la intención de obtener de éstas una cantidad monetaria proveniente de sus principales.

«Quinto. La de un diez por ciento, que se pedirá sacar por una vez del principal de las cofradías indistintamente, esto es así de las que se hallen aprobadas conforme a la ley, cuyo número nos persuadimos sea muy reducido, como las que estén fundadas sin la real aprobación, y continuar hasta el presente por diferentes respetos, y motivos particulares, muy difíciles de remediar en estas instancias». (AGCA. A1.23. Leg. 1,530. Exp. 10,085, fol. 298v. *Reales Cédulas, 21 de septiembre 1775*).

Por otra parte, si bien el gobierno consideró la ayuda para la construcción de templos y conventos, excluyó a las ermitas, por lo que no se edificaron. Recuérdese que estos templos, ubicados en barrios periféricos y pueblos anexos, eran sedes de cofradías populares e importantes, que quedaron como consecuencia de esta disposición, en la difícil situación de escoger para subsistir, la fusión con otras o de afrontar en forma individual los gastos y trámites que implicaba su traslado y el pedir asilo o posada en las iglesias y beaterios de la Nueva Guatemala, de lo contrario estaban literalmente condenadas a extinguirse.

Esta situación se hizo evidente con el nombramiento de las nuevas autoridades, tanto en lo civil como en lo religioso: Matías de Gálvez ocupó el cargo de Presidente, y el presbítero Cayetano Francos y Monroy, el de Arzobispo, el 4 de abril y 7 de octubre de 1779, respectivamente (Zilbermann, 1987: 101-106). En el caso de las cofradías y hermandades que permanecían en la arruinada ciudad, el nuevo prelado agilizó las gestiones para su traslado, y aunque en algunos casos facilitó su instalación en los templos de la Nueva Guatemala, esto no evitó la desaparición de otras social y económicamente poco relevantes, tal como se desprende de la correspondencia que tuvieron con él los hermanos de la cofradía de Jesús Nazareno de la ermita de la Santa Cruz del Milagro del barrio de Chipilapa y de otros documentos (AHA. Caja. T3-106. Exp. 11).

Este caso es muy ilustrativo, ya que se trata de una cofradía situada en una ermita, que no se construyó en la nueva capital, por lo que tuvieron que situarse inicialmente en la iglesia del Beaterio de Indias, lugar que no fue ideal, tal como se manifiesta en el petitorio que enviaron el prioste y los cofrades de Jesús Nazareno y la Santa Cruz del Milagro, a la autoridad con el objeto de que les proporcionaran un solar y desde luego fondos para construir su ermita, lo que no se autorizó (A1.11. Leg. 101. Exp. 2,178, fols. 6v-8v).

### **B. Traslado de la cofradía, con su imagen y la de la Virgen de La Merced**

Dada la importancia de los títulos y significado que tenía la imagen de Jesús Nazareno para el Ayuntamiento y la ciudad, su traslado a la Nueva Guatemala fue un punto que el real gobierno consideró prioritario. Cabe deducir que éste estuvo rodeado de circunstancias y situaciones complejas, reflejo de las tensiones entre traslacionistas y terronistas.

Por esos años el mayordomo primero era aún Juan Joseph García Bahamonde, que creo que por estar enfermo no ejercía el gobierno, siendo su sobrino Cristóbal Silverio de Gálvez quién estaba a cargo de la cofradía y tomaba las decisiones. Este funcionario fue el responsable del traslado, cuyos pormenores y detalles consignó en el *Libro 1º de aumentos de la cofradía*, en una memorial bajo el título de *Relación del mayordomo Cristóbal Silverio de Gálvez, de los acontecimientos provocados por los terremotos de 1773 y el traslado de*

*la imagen de Jesús Nazareno y Virgen de La Merced a la Nueva Guatemala, en 1778.* Dado lo largo del título, para referirme a este lo llamo de ahora en adelante *Traslado 1778*.

El primer acontecimiento que aparece mencionado es el novenario que se celebró a Jesús Nazareno con el propósito de que el traslado de la capital se resolviera de la mejor forma.

«Los días 27 de Septiembre, del mismo año de 1777 se le comenzó un Novenario, con la solemnidad posible, implorando por medio de su Dulcísimo Corazón el asiento en los asuntos de traslación de ciudad la cual se costeó con algunas limosnas que dieron algunos devotos, y el resto puse yo de mi bolsa, sin haber hecho gasto alguno de cuenta de la Cofradía, aunque se gastaron en dicho novenario más de ciento y cincuenta pesos.» (*Traslado 1778*, fol. 52r).

El gasto del novenario, 150 pesos, no era una cantidad despreciable para la época, lo que resalta la importancia del acto. Hasta donde he podido indagar, este acto no se realizó ante otra imagen, por lo menos hasta el momento no está consignado. Considero que fue realizada por iniciativa de la cofradía y quizá de los frailes, ya que no se encuentra ninguna alusión a que hubiera sido efectuado por autoridades del real gobierno o el Ayuntamiento, ni tampoco que alguno de sus representantes halla asistido al acto. Por otra parte, el «novenario», de acuerdo con el *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas* (1886: VII, 449) era la práctica de devocional de efectuar nueve días seguidos de oraciones y otros actos en honor de algún santo o advocación, con el fin de obtener por medio de su intercesión alguna gracia o favor.

De acuerdo al mayordomo Silverio de Gálvez, el traslado de la imagen de Jesús Nazareno provino de una orden dada por el Presidente al padre provincial de La Merced, en que se le pedía que se organizara el traslado de su orden así como el de las imágenes de Jesús Nazareno y de la Virgen titular de la orden y de la iglesia.

«El día 25 de Junio con motivo de haberse compelido el Sr. Presidente Don Martín de Mayorga, al R. P. Provincial, que entonces lo era el Padre Maestro Fray Simón de Acuña, a que se trasladase la Religión a la ermita, y que prontamente llevaran también las dos venerables imágenes de mi amo Jesús Nazareno, y Nra. Sra. De Mercedes pues tenía por cierto, que saliendo estas devotas imágenes, saldría también toda la gente, según la devoción que se les tenía: De lo que me pasó aviso el M R. P. Comendador fray Juan Cordero; para que dispusiese las cosas necesarias para la traslación de mí amo, a lo que le pregunté, si había concedido para ello su venia el Ilustrísimo Señor Arzobispo. Don Pedro Cortés y Larraz, y me respondió que sí, con cuyo motivo, pasé en persona a dar noticia de ello al Sr. Provisor, y Vicario General. Don Juan de Dios Juarros, así para que en ningún tiempo se nos hiciese cargo a los mayordomos de esta traslación; como para que

concediese la licencia necesaria, para los precisos, e indispensables gastos que había de hacerse, y me respondió, que me presentase, por escrito lo cual ejecuté prontamente, y por su decreto de 2 de Julio del mismo año, concedió su licencia, como consta del escrito y su proveído, que se haya en el archivo de la cofradía, para cuyo efecto pedí que se me volviera original.» (*Traslado 1778*, fol. 53v).

El decreto fue emitido en julio de 1777, sin embargo sin explicar motivo alguno, no hubo mayores acciones para ejecutarlo. De acuerdo a Zilbermann de Luján (1987: 119), citando palabras del arzobispo, en 1776 el número de vecinos que se había trasladado era tan sólo de la cuarta parte, en 1777, en el mismo tono el prelado declaró que la población de la ciudad era prácticamente igual que antes del terremoto.

Casi un año más tarde, el 25 de junio de 1778, el Presidente Mayorga giró una nueva orden de traslado de todos los vecinos, religiones e instituciones anexas, que no lo habían hecho, la que incluía a la orden de La Merced con su imagen titular y a la cofradía de Jesús Nazareno con la suya. Fue una medida disuasiva, utilizando la devoción que la ciudad le profesaba a estas imágenes protectoras. No encontré el documento al que hizo referencia el mayordomo Silverio de Gálvez.

La medida no resultó efectiva, ya que fueron necesarias otras más enérgicas para finalizar el proceso del traslado, tal como las que ejecutó el nuevo Presidente don Matías de Gálvez, en 1779 (Zilbermann, 1987:102-104).

Regresando a la secuencia del traslado, el mayordomo consigna el impacto que produjo en ciertos sectores de la población, así como las escenas y dramas que se vivieron ante lo inevitable.

«Con esto, y otras diligencias que practiqué, resolví ya la salida y habiéndose sabido el día que había de haber salido dicha Venerable Imagen; Una devota señora me suplicó [que] se descubriese todo el día víspera de salir, que para costearlo tenía ya juntas varias limosnas; por lo que el día 5 de dicho julio se descubrió en su altar sin las vidrieras desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, habiendo sido tanto el concurso de gente, que en todo el día no se pudo entrar en la iglesia sino con mucho trabajo, a que se agregaban los continuos lamentos, y lágrimas que se vertían, aún los hombres de más duro corazón; considerando la pérdida, que experimentaban, con la falta de este Sagrado Simulacro; por cuya causa, y por no haber venido los indios que habían de conducir la venerable imagen, determiné a las seis de la tarde a que el día siguiente también estuviese descubierto con las mismas solemnidades, lo que se costeo con limosna que dieron varios devotos; continuando con mayor vigor y devoción el concurso, y con más lágrimas que el día antecedente en tan grande grado, que el eco de la muestra que se puso así el primero como el segundo día, aún no ocultaba los lamentos de las gentes. Habiéndose cubierto dicha Imagen a las seis de la tarde como el antecedente,

se cerró la Iglesia, y a las ocho y media de la noche pase en compañía del R. P. Comendador a bajar la Imagen; para meterla en el cajón, lo que se ejecutó con no poca consternación, y sentimiento, y aunque se procuro la posible soledad y silencio; para este tan lastimoso paso no pudo lograrse en el todo; pues no faltaron algunos hombres y mujeres, aunque unos, y otros conocidos, y distinguidos que concurriesen a ello.» (*Traslado 1778*, fol. 53r).

Es importante tener en cuenta el sentimiento que expresaba la gente en cuanto a la «pérdida» de la imagen, recalcando una vez más lo significativo de la misma en la sociedad de Santiago. Los párrafos que cito a continuación permiten profundizar este aspecto.

«Entre los cuales cierta señora con otras conocidas suyas, temerosas de que no se les permitiría entrar, tuvieron a bien quedarse escondidas detrás de los escaños desde que cerró la Iglesia a las 6 de la tarde, hasta las diez de la noche que se acabó de encajonar. No pudiendo pasar en silencio la devoción de otras señoras, que también concurrieron, quienes sabedoras, que faltaban unos listones para amarrar la corona se quitaron los que tenían en las trenzas, y otra que oyendo pedir una pita; para afrontar el velo, que cubría el cajón, descosió el vuelo de sus naguas y prontamente dio la pita necesaria; con lo cual, y otros pasajes bien funestos se cerró el cajón con su llave, y se puso en medio de la Iglesia encima de una tarima, donde se mantuvo toda la noche.» (*Ibíd.*).

Un aspecto interesante es la forma como se transportó la imagen, en un cajón. Podría pensarse que para facilitar su transporte ésta podría haber sido desarmada, y así llevarla en piezas, pero creo que ni siquiera fue considerado, ya que era importante que los vecinos de los pueblos por los que pasaría el cortejo supieran que dentro de la caja, iba la imagen tal como la conocían y veneraban, y, al mismo tiempo, que fuera sencillo sacarla y exponerla para rendirle los homenajes y devociones que le hicieron.

«El día 7 del mismo mes (para mí tan memorable) a las seis de la mañana, se saco de dicha Iglesia, acompañando el cajón el P. Maestro, fray Francisco Valenzuela, y el P. Predicador fray Pedro Sánchez, destinados por la Religión [mercedaria] para este fin, y en el discurso de las calles, se fue juntando alguna gente con cuyo motivo supliqué fuésemos rezando el Rosario, lo que se efectuó al llegar a el Guarda de las Ánimas, viendo que no sólo no se volvía la gente, sino que antes se agregaba mucha más, mandó parar el cajón para concluir el Rosario, y se cantó ahí el alabado, y al entonar el Santo Dios, se bañaron todos en lágrimas sin poderse contener, aún los mismos reverendos padres, con cuyo motivo mandé cargar el cajón para seguir el camino, suplicando a todas las gentes se volviesen, lo que prontamente ejecutaron aunque con infinitas lágrimas, y demostraciones de sentimiento de que quedaban preocupados, y así seguimos con los ya referidos padre y don Vitorio Requena, que a pie fue cargando la cruz hasta el pueblo de

San Lucas a donde con el mismo ejercicio de rezar rosarios, y otras devociones llegamos a las diez del día.» (*Ibid*, fols. 53r-54v).

La ruta seguida por este cortejo tuvo que haber sido el camino que llevaba a los pueblos de Milpas Altas, que era una de las salidas de la capital y que pasaba por el barrio de Santa Inés, la hacienda La Chácara, San Juan Gascón, por la casa del Guarda de las Ánimas, puesto de entrada y salida de la ciudad, la ermita del mismo nombre y el estanque de Urbina (Pardo, Zamora y L. Luján, 1969: 246; Fuentes y Guzmán, 1969: I, 176). La primera jornada duró de tres a cuatro horas y llegó al pueblo de San Lucas.

«Aquí me es preciso describir, y significar la devoción del Sr. Don Manuel Maldonado de Matos, cura por el Real Patronato del dicho pueblo de San Lucas, quien con capa magna (aunque bañado en lágrimas), salió a recibir la Imagen a la puerta de la iglesia habiendo antes enviado a medio camino, las cajas, clarines y pendones, y gran parte de sus feligreses que cantando la doctrina vinieron por delante hasta llegar a la iglesia donde ya tenía prevenido un decente trono, en el cual colocó el Señor luego que llegamos, estando todo aquel día y el siguiente con música, y particular devoción y decencia con cuyo motivo, y por haberme suplicado dicho cura nos mantuviésemos allí el día siguiente por ser día de Nuestra Madre la Santa Iglesia celebra la Sangre de Cristo, no pasamos; sino que en dicho pueblo se le cantó una solemne misa y porque no parece digno de callarse: expresaré que sabedoras tres señoras de Guatemala que esta devota imagen se había quedado en dicho pueblo, salieron de dicha Guatemala a visitarlo, y por lograr comulgar llegaron en ayunas, y con efecto lo ejecutaron en presencia de todos que lo vimos, y del mismo Sr. Cura, con quien se reconciliaron, y les dio la religión. El día siguiente, jueves, después de haberle cantado otra misa solemne, salimos para el pueblo de Mixco con el mismo acompañamiento que en la entrada, agregándose la edificación que excusaba ver, que el mismo señor cura llevaba cargada la cruz, que llegó con ella hasta fuera del pueblo, y a instancias mías se volvió con parte de sus feligreses porque los demás no quisieron volverse sino pasaron hasta Mixco y algunos hasta la Ermita.» (*Ibid*, fols. 54v-r).

El pueblo de San Lucas pertenecía a la jurisdicción de la parroquia de Santiago Sacatepéquez. Las demostraciones de fe y homenajes que le hicieron los vecinos de la localidad a la imagen de Jesús Nazareno demuestran su fama. La caravana fue aumentando, ya que se agregaron vecinos de los distintos pueblos, incluso de la misma Guatemala. En la segunda jornada llegó Mixco, en las cercanías de la nueva capital.

«A poco andar encontramos al señor cura del dicho Mixco, don Marcos de Loayza, que con el mismo acompañamiento había salido a encontrar la Imagen agregándose los muchos feligreses ladinos, que tiene dicho pueblo. De manera, que aunque la

cuesta es tan fragosa, y pesada no por eso dejaban de ir en forma de procesión; sino que la devoción y veneración les mitigaba la penalidad del camino, con lo que, agregándose una famosa música, que tenía prevenida dicho señor cura, llegamos a la iglesia a las diez del día; donde se colocó en el trono, que no con menos decencia, que el de San Lucas estaba prevenido, y al llegar me dieron noticia que ya Nuestra Señora de las Mercedes, había salido de Guatemala, y a las doce y media del día, recibí un recaudo que del camino me mandó el padre fray Manuel Casado (quien conducía dicha imagen de Nuestra Señora) diciéndome, que su Sma. Madre, venía a visitar a su Santísimo Hijo: de lo cual pase noticia al mismo señor cura; quien inmediatamente convocó sus feligreses, para que saliésemos a recibir a Nuestra Señora y llegada que fue a la iglesia se sacó del cajón en que venía, y se colocó a los pies de mi Amo que pocas ocasiones o ninguna se habían logrado ver estas dos venerables imágenes en un altar.» (*Ibid*, fol. 54r).

El párrafo tiene varios puntos que analizar. El mayordomo consideró importante consignar que los feligreses «ladinos» del poblado acudieron a recibir y rendir honores a la imagen. El pueblo de Mixco era predominantemente indígena. En cuanto al párroco, presbítero Marcos Loayza, era el mismo que mencionó en su visita pastoral el arzobispo Cortés y Larraz (1958: II, 203). En lo referente a la imagen de la Virgen de La Merced, ésta era una de las más veneradas e importantes, tal como lo consignan las rogativas que se realizaron con ella, e incluso el episodio de la bendición de la imagen que realizó el falso prelado, arzobispo de Myra, fray Ángelo María en 1628 (Fuentes y Guzmán, 1969: I, 183-184; Pardo, 1984: 36; Juarros 2000: 163). De acuerdo a la memoria, la imagen de la Virgen de La Merced, salió de La Antigua Guatemala un día después que la de Jesús Nazareno, y al parecer fue una novedad verlas reunidas en la iglesia de Mixco en un mismo altar no obstante haber estado colocadas durante ciento veinticinco años en el mismo templo. Siguiendo la crónica del traslado, el 8 de julio se inició la tercera y última etapa hacia la capital.

«Desde aquella hora no faltó un concurso grande en la iglesia en continua oración hasta las nueve de la noche que se cerró la iglesia, y el día siguiente a las dos de la mañana, salió dicho padre Casado con Nuestra Señora. y llegó a la ermita a las seis después de haberle dado una malísima noche a la Religión que estaba en la ermita, y a gran parte del vecindario porque había avisado el día antes, que lo esperaran [...] aquella noche, y que la seña de su llegada sería cuando se tirase un cohete; con lo cual sabedores varios chuscos(de los que jamás faltan en tales ocasiones) se fueron al camino, por donde debía venir, llevando consigo porción de cohetes, y cada hora tiraban dos o tres con lo que tuvieron a el vecindario toda la noche alborotado tocando la mayor parte de esta burla la sagrada Religión.» (*Ibid*, fol. 55v).

De acuerdo al párrafo, ya había algunos religiosos de La Merced instalados en la nueva capital, aspecto que trataré en el próximo capítulo. A partir de este momento el mayordomo tomó una serie de decisiones acerca del traslado a la capital, bastante extrañas a las que no dio mayor explicación, pero que puede deducirse que fueron el resultado de las tensas situaciones que se vivían en esos momentos.

«Yo no quise irme aquella noche (aunque para ello me instó dicho padre Casado) porque así me pareció conveniente, sino me quede en dicho pueblo de Mixco todo el día viernes, en donde se le cantaron a mí Amo dos solemnes misas, y a la tarde, a las cinco se rezó un Rosario, y al concluirlo se avisó al señor cura de que iba a bajar la Imagen; para caminar a la ermita, lo cual le cogió de susto pues ignoraba mi pensamiento, pero luego dio aviso a sus feligreses, quienes inmediatamente ocurrieron, y formando una procesión como la de la entrada; salimos de dicho pueblo a las seis de la tarde y habiendo andado como media legua, viendo que nadie se volvía y que ya la noche se entraba, pase a suplicar a el mismo señor cura (quien entonces cargaba la cruz) que me hiciera favor de no pasar adelante, y demandar a sus feligreses, también que se volbiesen, lo cual bañado en lágrimas ejecutó, aunque no pudo conseguir, que todos regresasen, sino que muchos movidos de su gran devoción, siguieron rezando rosarios, y otras devociones hasta el convento de San Francisco de la Ermita, que salieron los reverendos padres Franciscanos, y entonaron la letanía cantada, con cuyo acabo ya me fue preciso dar aviso a el reverendo padre Provincial de La Merced para que saliese con la Religión; pero les cogió tan de repente, que aunque de uno en uno salieron los religiosos el que más anduvo fueron dos cuadras, y entrando en la Iglesia a las nueve de la noche inmediatamente abrí el cajón, y coloque la Imagen en su altar cubierto con sus velos y el día siguiente se le pusieron sus vidrieras y se el encendió su lámpara, y a la tarde se descubrió un corto rato, por haber pedidolo el Sr. Presidente, que lo fue a visitar, y luego se volvió a cubrir.» (*Ibid*, fols. 55v-r).

La narración indica que la imagen entró en horas de la noche, y que la recibió en un primer momento la religión de San Francisco, o sea que los franciscanos ya estaban instalados en la nueva capital. No deja de ser interesante el detalle de la visita que realizó el Presidente Martín de Mayorga. Finalmente se quisieron realizar varios actos de culto a la imagen, pero el mayordomo se opuso a ellos, sin especificar el motivo.

«Ya los dos días regresé ya a Guatemala dejando encomendadas las cosas todas del culto de mi amo al padre predicador fray Pedro Sánchez, y suplicándole al reverendo padre Provincial no permitiese se descubriese sino en sus festividades, como siempre se ha ejecutado y aunque me hablaron para que se le hiciera un novenario y el fin de él, una procesión de penitencia, no condescendí a ello por, motivos que reservo, y comuniqué al mismo padre Provincial para que aunque a él se le hablara tampoco condescendiera.» (*Ibid*,).

El traslado implicó gastos que fueron costeados por la cofradía, lo que confirma que estas asociaciones los asumieron.

«Ytt. el cajón que se hizo nuevo y pintado para trasladar a el Señor a la Ermita \_\_\_\_\_ 027p 4. Ytt en la conducción del Ntro. Amo Jesús, para la nueva ciudad se gastaron en indios, conducción del conateral, y una alcancía nueva que se hizo para demanda según consta por menor en la cuenta que me dio mí sobrino Don Cristóbal \_\_\_\_\_ 059p 7.» (*Libro 3º de ingresos y egresos*, egresos de 1778, fol. 37v).

Me queda la duda sobre la forma en que se trasladó la imagen. Puede ser que haya sido llevada en hombros si la caja tenía la estructura para hacerlo o, por otra parte, haberla llevado en carreta. Me inclino más por la primera. Seguramente los cargadores y porteadores fueron indígenas, que llevaron también otros enseres de la cofradía. Creo que dentro del gasto se incluyó el costo del hospedaje y la alimentación de este personal de apoyo. No se mencionó, por otra parte, la utilización de mulas como medio de transporte. La palabra «conateral», creo que se refiere a un colateral de la capilla de Jesús Nazareno. El costo de la operación, no fue despreciable: del cajón, 27 pesos y cuatro reales y de los porteadores, 59 pesos siete reales; lo que da un total de 87 pesos tres reales, a los que se agregaron 43 pesos y cinco y medio reales, que se pagaron a los indígenas que condujeron otros bienes en 1779 (*Ibid*, egresos de 1779, fol. 39v), cantidades que no creo que en esos momentos pudieran erogar otras cofradías.

### **C. Construcción de la capilla y traslado del altar de Jesús Nazareno**

El traslado de las imágenes y bienes muebles de las cofradías conllevó el problema de su colocación e instalación. El proceso de construcción en la Nueva Guatemala no fue rápido y sencillo, en particular en lo concerniente a los conventos y templos de las órdenes religiosas, por el tamaño y detalle de estos complejos arquitectónicos.

En el caso que nos compete revisaré algunos aspectos del traslado de la orden mercedaria, la construcción de su iglesia y, de manera particular, de la capilla de Jesús Nazareno y del traslado de su altar.

**1. Traslado de la orden de La Merced, primera iglesia.** La comunidad de La Merced era una de las más ricas de Santiago de Guatemala. Sus rentas ascendían a 110,000 pesos anuales, réditos producidos por 22 propiedades colocadas en censos, entre solares y casas, repartidas en el centro de la ciudad y en los barrios de San Sebastián, La Candelaria y Los Dolores. Además, la comunidad poseía, a extramuros de la ciudad, dos molinos de trigo y un solar; el molino Los Ojitos redituaba 600 pesos anuales; el de La Magdalena

o San Lázaro 60 pesos, y un solar que denominaban la Casa de Provincia, 100 pesos. Obviamente el terremoto afectó estas fuentes de ingresos, situación que a criterio de los frailes se vería más afectada por el traslado (Pérez Valenzuela, 1964: II, 326-328; Zúñiga, 1989: 69-70).

En lo referente a este proceso, siguiendo a Zúñiga (1989: 68-69), el 15 de diciembre de 1775 se notificó al padre provincial, fray Simón de Acuña, la orden oficial del traslado. Según dicho autor, el Presidente Mayorga y la orden tuvieron correspondencia al respecto. En un principio la posición de los mercedarios fue contraria, posteriormente accedieron. Dándolo como un hecho, la primera diligencia que tomó la comunidad fue el nombramiento de fray Alberto Sarriá como Diputado Comisario para representar sus intereses en todo lo que se relacionara con este proceso. Como primer punto el padre Sarriá informó a la Audiencia en detalle de las pérdidas sufridas, con el propósito de que se le diera una cantidad de terreno similar en el nuevo asiento. El área que ocupaba el convento e iglesia de La Merced era de 156 varas de oriente a poniente y 246 varas de norte a sur, a lo que se agregaban las viviendas construidas en la parte posterior.

«Las viviendas altas en él construidas, se extendían sobre 373 varas de longitud, con la correspondiente latitud, que hacía mucho mayor su capacidad y mesura... La magnificencia, hermosura y solidez y nueva arquitectura de la Iglesia.» (Pérez Valenzuela, 1964: II, 326-327).

Las peticiones estaban basadas en que el templo no había sufrido tantos daños como para ameritar su abandono. Destacaba la solidez de su construcción y su belleza, lo que era un orgullo para la orden, incluyendo desde luego entre sus capillas principales la de la cofradía de Jesús Nazareno. Esto se debía a que era una construcción relativamente reciente, ya que se había dedicado oficialmente seis años antes de los terremotos, el 10 de octubre de 1767.

El 12 de febrero de 1776, el presidente Mayorga, después de conocer el memorial del padre Sarriá, concedió a los mercedarios las cuadras 32 y 33 de la Nueva Guatemala. Cinco días más tarde el brigadier e ingeniero Luis Díez Navarro les dio posesión de las citadas cuadras. Sin embargo, estos solares no fueron del agrado de la orden, ya que no correspondían al área física solicitada y, por otra parte, eran cercanos a los terrenos concedidos a los agustinos. Por ello se solicitó el cambio de estas cuadras por otras más retiradas de la plaza mayor así como las cercanas a la ermita del Carmen, lo que fue aceptado, otorgándose las 129 y 132. También pidieron que no se levantara alguna iglesia parroquial o filial en las cuadras que enfrentaban a la plazuela donde se levantara su templo por las interferencias en sus funciones (Pérez Valenzuela, 1964: II, 328; Zúñiga, 1989: 70).

Derivado de la junta que se celebró el 15 de marzo de 1776, el Presidente Mayorga acordó el auxilio a los conventos, ordenando al contador de las cajas reales, don Miguel de Arnaiz, que pagara a los padres provinciales o superiores las sumas que se habían acordado para que principiaran las obras de construcción. Se distribuyeron 86,000 pesos, de los que correspondieron cuatro mil al convento de La Merced (Pérez Valenzuela, 1964: II, 322).

Se puede deducir por la correspondencia que tuvo la orden de La Merced con las autoridades (AMERGUA. *Convento e Iglesia de La Merced en Guatemala. Documentos recopilados, 1740-1829*: II, 185) que ésta estableció oficialmente en la nueva capital a finales de 1776, dedicándose los cuatro años siguientes a la construcción de algunas casas que les produjeran réditos o para viviendas de los frailes, mientras lograban agenciarse de fondos e iniciar la construcción de su templo y convento. En esta fase inicial de asentamiento, al igual que con las otras órdenes religiosas, procedieron en un primer momento a levantar construcciones provisionales, con techos de teja y paredes de bajareque, que tuvieron costos considerables (Pérez Valenzuela, 1964: II, 323).

De manera que cuando se decidió el traslado de las imágenes de Jesús Nazareno y la Virgen de La Merced, en 1778, la iglesia donde se les ubicó era sumamente sencilla. El padre Zúñiga, con base en documentos del archivo mercedario, consignó lo que fueron las obras de construcción de este primer templo, que se iniciaron el 17 de julio de 1782 y se finalizaron el 18 de septiembre de 1784, por un monto de 8,146 pesos, del que sólo alcanzaron a pagar 3,590, quedándose con la deuda restante.

Este edificio estuvo en funciones durante más de 20 años. La tardanza para que se iniciara la construcción de un templo más acorde con el que habían tenido en Santiago, y que albergara los retablos y capillas, creo que fue por las medidas de control que la Corona quería ejercer sobre las órdenes religiosas en América. En el caso de los mercedarios en Guatemala las nuevas leyes los afectaron bastante, quedando en una situación extrema que incluso los llevó a considerar su extinción. No fue sino hasta el gobierno del rey Carlos IV en que se revocaron los edictos y la orden de La Merced volvió a tener los privilegios de que gozaba (Zúñiga, 1989: 71-73).

**2. La capilla de Jesús Nazareno.** Gracias a los datos consignados con bastante detalle por el mayordomo primero, presbítero Joseph Espinosa, es posible conocer el proceso de construcción de la que fue la primera capilla que tuvo la cofradía de Jesús Nazareno en la Nueva Guatemala. Para ello me baso en el encabezado de los diarios de gasto que registró el mayordomo. En primer lugar expuso las razones que tenía para llevar a cabo esta construcción y sus dimensiones.

«Cuenta y razón puntual de los gastos hechos en la capilla de Jesús Nazareno, que se halla agregada nuevamente a la iglesia que han reformado de Nuestra Señora

de La Merced de esta ciudad, la que se ha (e) edificado con el fin de su mayor decencia, culto y veneración, como para que el Jueves Santo éste en ella como corresponde, a la pública veneración, y así mismo para que su Divina Majestad Sacramentada esté puesta en ella. La que se compone de ocho varas de largo, y siete de ancho, y su ventana con reja de fierro y vidriera. Todo lo he gastado de mí peculio, sin haber recibido, ni tocado, limosna alguna de la Hermandad... La que dio principio el miércoles 8 al sábado 11 de julio de 1801...» (*Libro 3º de ingresos y egresos*, fol. 120v).

Espinosa consideró que las condiciones en las que se desarrollaba el culto a Jesús Nazareno no eran satisfactorias ni propias para la condición y prestigio de la cofradía. A fin de solucionar el problema proyectó una capilla provisional de dimensiones modestas (8 varas de largo y 7 de ancho). Esta construcción fue sustituida posteriormente por la que se edificó en el nuevo templo, inaugurado en 1813. Lamentablemente no encontré documentación al respecto.

En cuanto a esta capilla, hay datos que se encuentran en las planillas sobre el pago de los operarios y de los materiales utilizados, documento que cito que cito a continuación.

«Ytt se agregaron cien pesos que le di a Don Mariano Mora por 54 varas cuadradas, quinientos ladrillos de rafa y siete palos de enramada	100 0
Ytt por la armadura de dicha capilla y hechura, diez y seis pesos	016 0
Ytt por la del artesón diez y ocho pesos un real	018 1
Por 114 carretadas de terrón, pagadas á Aguilar á uno y tres cuartillos rs con más otras veinte un real y medio como consta en las planillas	028 4¾
Por 26 carretadas de tierra pagadas al mismo a un real como consta en las planillas	003 2
Por 48 dichas de la talpetatera de La Merced a un real y medio	009 0
Por 61 dichas de tierra de La Merced a un real	007 5
Por 2,500 tejas con el acarreo	038 2
Por 2 mil ladrillos de rafa a seis pesos	012 0
Por 45 del cuadrado de atercia	006 0
Por 19 vigas de tiro, las siete de a 8 varas, a catorce reales, y las otras doce de a 5 varas a ocho reales	024 2
Por 18 cargas de cuartones, 5 a ocho reales, 4 a seis, 3 a cinco, otras 3 a cuatro y las tres últimas a tres y medio que hacen todas	012 5½
Por 4 otras de chalzote a diez reales	005 0
Por 5 otras de varillas a diez reales	006 2
Por 9½ doc tablas de pino y de ciprésa on cereales	013 0½
Por cinco pesos cinco reales, de Cueros	005 5
Por un mil clavos de mediotillado	006 2
Por ciento de tillado	001 4
Por ocho térciales	003 0
Por seis clavos palmares	001 4»

(*Ibid*, fols. 121v-122v).

De las 19 vigas de tiro, puede deducirse que las siete de ocho varas eran para la techumbre en sentido horizontal; una central y tres a cada lado. Sobre éstas se colocaron seis por lado en forma vertical, dando una cuadrícula sobre la que se puso la teja, por lo que podría considerarse que probablemente tuvo dos aguas. La capilla tuvo a su entrada un arco de madera que fue pintado con cal, para que tomara el mismo color que el resto de la capilla.

**«Costo del Arco**

Por seis tablas de cedro y dos tablones _____	007
Por dos quadrones en siete reales y dos alfaricus en cuatro reales _____	001.3
Por su hechura dieciséis pesos _____	016
Por doce reales que se gastaron, para que los indios llevaran el arco arriba citado para ponerlo y encalarlo _____	001.4»

(*Ibid*, fols. 122v-123v).

No encontré una definición de la palabra «alfaricus», quizá era sinónimo de alfajía, alfarje o alfarjía (Adeline, 1887: 29), punto que queda pendiente. Además del arco la capilla tuvo una ventana, lamentablemente no menciona en qué pared y lado, ni sus medidas casi seguramente en las paredes laterales. Se consignaron en detalle los materiales empleados y sus costos.

**«El de la Ventana**

Por la reja de fierro, quince pesos seis reales _____	15.6
Por dos varitas de fierro, ocho reales _____	01.0
Por tres y medio de alambre _____	03.½
Por los vidrios de la ventana, veinte y dos pesos _____	22.0
Por su hechura del hojalatero cinco reales _____	00.5
Por las tachuelas y cuatro alcayatas siete reales _____	00.7
Por una tabla de cedro cinco reales _____	00.5
Por su hechura cinco pesos _____	05.0»

(*Ibid*, fol. 123v).

El costo total de la capilla fue de 599 pesos, ya terminada, sólo quedaba la traída y colocación del retablo de Jesús Nazareno que aún se encontraba en la iglesia de La Merced de la Antigua Guatemala. A ello me refiero a continuación. Vale la pena mencionar que no hay ningún dato que indique la altura que tuvo. Por supuesto, no tuvo la que tiene la capilla.

**3. Traída del retablo y su colocación en la capilla.** Cuando la cofradía trasladó la imagen de Jesús Nazareno a la Nueva Guatemala, en 1778, no se trajo su altar, que llegó

hasta 23 años más tarde, en 1801, gracias a los esfuerzos y costas del primer mayordomo de ese entonces, presbítero Joseph María Espinosa (*Libro 3° de ingresos y egresos*, fol. 124v). Las razones de esta tardanza fueron porque no existía un espacio o capilla apropiada para instalarlo. Lo mismo ocurrió con otros retablos y altares, tanto de la iglesia de La Merced como de otros templos. Berlin señaló al respecto:

«A lo anterior deben agregarse las periódicas destrucciones por terremotos tan frecuentes en Guatemala, sobre todo el de 1773 que motivó el abandono de Antigua. Si bien muchos de los habitantes de ella se trasladaron pronto a la nueva Guatemala, la mayor parte de los retablos permaneció entre los escombros de las iglesias antiguas expuesta a las inclemencias del tiempo. Aun cuando se hubiera querido llevarlos, en la nueva ciudad sencillamente no contaban con suficiente lugar para su almacenamiento. Por fuerza allá todo al principio tuvo que ser provisional e improvisado.» (1952: 52-53).

Un buen ejemplo sobre el retraso es el retablo de Jesús Nazareno de La Merced. Primero hubo de construirse un espacio para instalarlo, sino completo por lo menos para las partes más importantes y necesarias. En el encabezado del documento se consignó al respecto:

**«Traída del retablo y su postura**

Por la quitada del retablo, su traída en hombros de indios y la postura de las piezas que allí se ven puestas, por estar guardadas las demás de que se compone dicho retablo que se trajo de Guatemala vieja, á esta Nueva Capital, que a continuación de esta razón se individualizarán, costó todo ciento seis pesos, y la traída del Santo Ecce Homo siete pesos cuatro reales, y el todo ciento trece pesos cuatro reales...» (*Libro 3° de ingresos y egresos*, fol. 123v).

El altar del siglo XVIII lo traté en el tercer período (Cf. Cap. XVIII) , por lo que no haré más comentarios. En el texto aparecen las piezas del retablo que fueron traídas, ya que no todas se colocaron en el nuevo altar que se armó en la capilla. De hecho, hubo partes que necesitaron ser reparadas o hechas de nuevo antes de instalarlas, como las tablas de indulgencias.

«Por cuatro pesos que pagué al maestro pintor Francisco Betancurt por las tablas de indulgencia del altar y otros reparos del retablo \_\_\_\_\_ 0 04.» (*Ibid.*).

La primera noticia que encontré acerca del maestro pintor Francisco Betancurt es de 1818, cuando realizó el peritaje y avalúo de unas pinturas (AHA. Caja. 429. A4.27,

cuaderno 2º fol. 43v). Las tablas de indulgencias que se mencionan, creo que son las mismas que se encuentran en el altar actual. En cuanto a las piezas se menciona en primer lugar:

«La mesa del retablo en donde está el Sagrario con la efigie de la Santa Cabeza, y á los lados en el uno, un lienzo de San Lázaro el Mendigo, y en el otro de Santa Rosalía, ambos con su marquito de espejos que dio doña Margarita Castro para que se cubrieran los huecos de las láminas que faltaban.» (*Libro 3º de ingresos y egresos*, fol. 123v).

La actual mesa del retablo y el banco o predela donde está colocado un sagrario, no pertenecían al original. Por otra parte, los marcos con espejos eran un motivo ornamental propio de este tipo de muebles en el siglo XVIII, en este caso antes del traslado. De hecho, una descripción al respecto, general si se quiere pero significativa, la proporcionó el dominico fray Felipe Cadena al señalar algunas características de los retablos de las iglesias de Santiago de Guatemala.

«Que había muchos templos, en que apenas se descubrían algunos pequeños campos de las paredes, porque á más de la multitud de retablos bien tallados y dorados, que había en todos (cuantos permitía la capacidad del templo en muchos) cubrían sus espacios ó algunas láminas, espejos y pinturas ricamente guarnecidas, y colocadas con arte, o alguna talla de madera pulida, labrada y dorada.» (Cadena, 1774: 4).

El párrafo anterior estaba en consonancia con los deseos de la donante. Por otra parte, en lugar de un sagrario el banco o predela tenía una «Santa Cabeza», que entiendo era una talla de la cabeza de Cristo coronada de espinas y con sangre en las heridas. Se conserva en la actualidad un retablo en la iglesia de Santa Rosa de esta capital, próximo al altar mayor al lado izquierdo, dedicado al patriarca San José, en el que abunda la decoración con espejos y en la parte central de la mesa hay una «Santa Cabeza», lo que puede darnos una idea de lo que fue la mesa y la parte inferior del altar de Jesús Nazareno.

Continuando con la descripción de las partes del retablo que se colocaron en la capilla, el padre Espinosa consignó:

«Sigue el primer cuerpo del retablo donde está colocada la Divina Imagen de Jesús en su nicho y vidrieras con la de los costados y sus tres velos, a los lados están dos nichos con sus repisas y al pie de cada una un tablero en el que están puestas las indulgencias.» (*Libro 3º de ingresos y egresos*, fol. 124v).

El párrafo refiere que el nicho donde estaba la imagen de Jesús Nazareno se

componía de tres vidrieras de forma semihexagonal: la frontal y las de los costados; de hecho menciona también tres velos. Creo que un ejemplo de cómo pudo haber sido es el espacio principal del altar, donde actualmente se encuentra el conjunto de la Sagrada Familia y los pastores en el transepto norte. El mayordomo también cita la colocación de las tablas de indulgencias al pie de las repisas de los nichos colocados a ambos lados del principal. Esa ubicación es la actual.

Sigo con la descripción:

«En el nicho del Evangelio está el Señor del Prendimiento con su resplandor de plata; en el otro el Señor de la Columna, también con su resplandor de plata sobredorado (su soga de oro y seda y una toalla nueva de estopia que se la di yo, con encaje alrededor) y angelitos pequeños a los lados de Jesús. Sigue el tercer cuerpo en donde está colocado en su nicho el Santo Ecce Homo con su resplandor de plata sobredorados a los lados dos ángeles cada uno en su nicho y otros dos pequeños.» (*Ibid.*).

La pregunta que cabría hacerse en este caso es el destino del Señor del Prendimiento y de su resplandor. Ya consigné que esta imagen fue tallada por el escultor Matías España y encarnada por Carlos Bolaños, en 1760. De acuerdo con la iconografía esta advocación representaba el prendimiento de Cristo en el olivar de Getsemaní, por los guardias y gentes enviadas por los sumos sacerdotes, escribas y fariseos (*Biblia de Jerusalén*, 1998: Mt 26, 50-56; Mc 14, 46-52; Lc 22, 49-55; Jn 18, 3-12). El Redentor aparecía sin corona de espinas, vestido completo y atado de manos. De hecho existían cofradías bajo el título de esta advocación, como fue el caso de *La cofradía del prendimiento y soberano poder de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima...*, fundada en Sevilla en 1601 (Bermejo y Carballo, 1994: 131-135), actualmente cofradía de *Nuestro Padre Jesús del Soberano Poder en su Prendimiento*, cuya imagen de *Jesús del Soberano Poder en su Prendimiento* se encuentra en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Juncal en Sevilla (González Gómez y Roda Peña, 1992: 231-232).

La advocación no fue una rareza dentro de las cofradías de pasión y semana santa de Santiago de Guatemala, ya que encontré referencia a otra, propiedad de la Cofradía de Jesús Nazareno de la Santa Cruz del Milagro del barrio de Chipilapa, que aparece en el inventario de los bienes que se trasladaron en 1780 a la iglesia del Beaterio de Indias de la nueva capital. De hecho era llevada en procesión y su paso tenía un mayordomo o encargado (AHA. *Libro de la Hermandad de Jesús Nazareno de la Santa Cruz del Milagro*, fols. 2v.10v). En cuanto al Señor de la Columna, tallado y encarnado por los mismos artesanos que fabricaron la imagen de Jesús del Prendimiento es la misma a la que ya hice referencia. Cabe concluir en lo referente a estas dos imágenes que fueron parte del retablo original y

que el mayordomo consideró imprescindible en dicho altar. De la misma manera puede hablarse del Ecce Homo, imagen que estaba flanqueada en los correspondientes nichos por unos ángeles, cuyo paradero desconozco.

Finalmente en la capilla había otro altar:

«Enfrente de la ventana, está puesto, otro altar mediano con un nicho del segundo cuerpo en donde esta el Santo Cristo con corona de plata y resplandor y este sobredorado con su toalla y peana, y los pies Santa María Magdalena, y uno de los albortantes...» (*Libro 3º de ingresos y egresos*, fol. 124v).

El otro altar incluido en la capilla era el del Santo Cristo, una imagen que vestía una toalla a cuyos pies estaba Santa María Magdalena, esto hace pensar que se trataba de un crucifijo; recuérdese que se trataba de una capilla dedicada a la Pasión. La palabra «albortante» creo que se refiere al término «arbotante», que es un contrafuerte volado propio de los monumentos ojivales, destinado a contrarrestar el empuje de las bóvedas tomando su punto de apoyo de su resistencia sobre los macizos de sillería o contrafuertes (Adeline, 1887: 45), sólo que en este caso se refiere a uno de los probables arcos que tuvo este altar.

Por último el mayordomo consignó lo siguiente:

«Los nichos de Nuestra Señora de Dolores y San Juan del segundo cuerpo con lo demás que le corresponde está guardado y entregado al muy reverendo padre Provincial fray Luis García, y al reverendo padre fray Miguel Martínez, quien dará razón puntual de todo, a cuyo cargo están también ambas imágenes con diademas daga y corona de hojalata que están puestas en el altar del Señor de la Escala, las que tiene de alto vara y media: así mismo están en el mismo altar dos angelitos y el albortante del tercer cuerpo.» (*Libro 3º de ingresos y egresos*, fols. 124v-r).

Es decir que las partes restantes del retablo estaban guardadas y entregadas al provincial y a otro fraile, mientras que las imágenes de la Virgen de Dolores y San Juan, se colocaron en el altar del «Señor de la Escala». De esta advocación se conoce muy poco. Mi duda es si estas dos imágenes corresponden a las que se encuentran en el actual retablo y si originalmente pertenecieron al retablo del Santo Cristo.

Creo que el altar de Jesús Nazareno de La Merced es una materia pendiente de estudio, ya que las restauraciones efectuadas en 1918 y en la década de 1980, lamentablemente ocultaron y modificaron su estructura original.

## Capítulo XXII

### Mayordomos y cofrades destacados, cabildos de 1806 a 1821

La cofradía, como en los períodos anteriores, estuvo a cargo de miembros destacados de la sociedad de la Nueva Guatemala. La mejor forma de conocer su actuación es a través de los cabildos, motivo por el que trato también este punto en el mismo capítulo.

#### A. Mayordomos y cofrades

A continuación presento una lista con algunos datos biográficos de los mayordomos y cofrades representativos, con los aspectos más importantes de su vida política y social, así como los concernientes con la cofradía.

**1. Cristóbal Silverio de Gálvez.** Miembro de la familia García Bahamonde. Nieto de Tomás García e hijo de Rafaela García. Literalmente heredó la cofradía de su tío el mayordomo primero, presbítero Juan García. Tuvo a su cargo llevar a cabo una de las tareas más difíciles, como fue el traslado de la imagen y la cofradía a la Nueva Guatemala. Su período de gobierno fue de dieciocho años, 1780 a 1798, el tercero en duración. Aunque a partir de 1795, por motivos de enfermedad, fue su hijo Mariano José de Gálvez el que la dirigió hasta 1800, cuando hubo nueva elección de mayordomo. Otros datos sobre él se encuentran en un juicio que en su contra entabló, en 1780, la señora Ángela Calatayud, testamentaria de su hijo el cura Martín Ruiz de Calatayud (*Actas y Documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Codicilo; AGCA. A1. Leg. 5,187. Exp. 43,713, fols. 1v-4r; Leg. 5,169. Exp. 43,583).

**2. Juan Miguel Rubio Gemmir.** Uno de los personajes más importantes de la vida civil y religiosa de la Nueva Guatemala. Ocupó el cargo de Canciller de la Real Audiencia y Presidente del Consulado de Comercio. Dentro del ámbito de las cofradías, fue mayordomo de la de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro de la iglesia de Santo Domingo (Melchor Toledo, Ramírez Samayoa, 2001: 74). En la cofradía de Jesús Nazareno fue alcalde por varios años, con una participación activa en el conflicto con la cofradía de Jesús Nazareno de Candelaria (*Actas y Documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Cabildos, 1806-1815: fols. 1v-7v).

**3. Presbítero Joseph María Espinosa.** Fue elegido como mayordomo primero de la cofradía en 1800, ejerció el cargo hasta 1805, en que se apartó por enfermedad. Aunque fue un período de gobierno corto, efectuó acciones significativas, como el traslado del altar de Jesús Nazareno a la Nueva Guatemala, y la edificación de la capilla para ubicarlo. No cabe duda que en esto último tuvo que ver la experiencia que adquirió durante los años en que estuvo comisionado por parte del Arzobispo y Presidente-Capitán General, para

encargarse de la construcción del palacio arzobispal y de la reparación del Colegio de la Presentación. En 1796 escribió una traducción del latín al castellano del cuaderno titulado «Mes Eucarístico» del presbítero exjesuita Javier Lercani. (AGCA. A3. Leg. 226. Exp. 4,127, folio único; A1. Leg. 35. Exp. 4,294; A1. Leg. 5,921. Exp. 51,368, folio único; A1. Leg. 149. Exp. 2,902, fols. 1v-2r).

**4. Fray Luis García.** Originario de Guatemala, en donde profesó y tomó los hábitos de la orden de La Merced. Fue nombrado Provincial de su religión en varias ocasiones. Fue también Profesor en la Universidad, en la que impartió Literatura y Retórica. Partidario de la monarquía, se opuso a los movimientos independentistas. Fue miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Hizo varias publicaciones editadas por Ignacio Beteta. En el cabildo de la cofradía de 1815 aparece con el cargo de «Prioste nato», y en el de 1820 y 1821 como «primer mayordomo» (*Actas y Documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Cabildos de 1815, 1820 y 1821: fols. 6r, 8v, 9v; Díaz Vasconcelos, 1950: 221; Zúñiga, 1989: 463-464).

**5. Fray Mariano José López Rayón.** Miembro de la orden de La Merced, ocupó entre otros, el puesto de Provincial; Conciliar de la Universidad, cargo que de acuerdo a Toledo Palomo era muy importante, dadas las personalidades que lo ocuparon (Zúñiga., *Ibid.* ; Juarros, 1999: XXV, n28). Estuvo relacionado con la Sociedad Económica, y pronunció un discurso en la segunda junta pública de la entidad (O’Ryan, 1960: I, 112). En la cofradía, representó al comendador en varios de los cabildos celebrados en 1806; se le encomendó la tarea de hacer las nuevas ordenanzas, trabajo que no concluyó a causa de un accidente (*Actas y Documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Cabildos de 1806: fols. 1v-5r).

**6. Licenciado Miguel Larreinaga.** Oriundo de la ciudad de León de Nicaragua. De acuerdo con Ramón Salazar (1928: 229-231), por su cultura y su prestigio profesional fue «una de las personalidades más distinguidas de la Colonia», con amplia experiencia en el ramo civil y penal, de ideas independentistas plasmó su apoyo a este movimiento con su voto favorable. Estuvo muy vinculado a la cofradía, fue nombrado por ésta para litigar en su representación contra la de Jesús Nazareno de Candelaria en 1806 (*Actas y Documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Cabildos de 1806, fols. 5r-6v).

**7. Mariano de Aycinena y Piñol.** Miembro de la familia más poderosa de la época, hijo del primer marqués de Aycinena y hermano de la famosa religiosa carmelita María Teresa de la Santísima Trinidad. Tuvo un protagonismo de primer orden en la vida política durante el proceso de independencia y de la Federación de Centro América. De tendencia conservadora, favoreció la anexión al Imperio de Iturbide, años después en 1827 ocupó el cargo de presidente, hasta que fue derrocado y exilado en 1829, por los liberales, dirigidos

por Francisco Morazán. Alejandro Marure (1960: II. 418), describe su carácter y moralidad: «...es intachable en su conducta moral, moderado y tolerante en su trato familiar; y se le tiene preocupado en materias religiosas, y al menos, es cierto que se ha manifestado algo apegado a las prácticas minuciosas de culto, y que en la época de su mando fue uno de los protectores más decididos del clero» Su participación en la cofradía aparece consignada en el cabildo del 5 de febrero de 1821, en la que se le nombra para un cargo directivo: «...fueron electos diputados, don Mariano Aycinena y don José Aguirre, y hallándose este último vecindado en Tegucigalpa, se nombró en su lugar a don José Górriz, se reeligió a don Mariano Aycinena» (*Actas y Documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala. Cabildo 1821*: fol. 9r; Estrada Monroy, 1974: II. 495-498).

Otros cofrades importantes fueron: Juan Bautista Marticorena, Juan Francisco Taboada, Antonio Isidro Palomo, fray Tomás Suazo, fray José Víctor Castrillo, fray Manuel Ignacio González, José Velasco, Mariano Herrarte, Miguel Romá, Juan José Górriz (*Actas y Documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala. Cabildo de 1821*: fols. 1v- 9r).

## **B. Cabildos de la cofradía**

Dentro de los anales y libros de la cofradía, sólo dos aparecen dedicados a la celebración de juntas o cabildos, el primero del siglo XVII, que consigna las actas correspondientes a las reuniones de 1661 a 1667 (Cf. XI, págs. 105-110), y el segundo, de 1806 a 1821, que se encuentran en la primera parte de libro de *Actas y Documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Este último, a diferencia del primero, contiene como indica en su título, además de las actas otros documentos, entre los que se encuentra una historia condensada de la cofradía escrita por el mayordomo Joseph Espinosa, y las bulas originales otorgadas a ésta por varios pontífices. En los capítulos precedentes ya se hizo referencia a estos últimos materiales y a otros más, por lo que en éste me limitaré. Ya se ha hecho referencia a estos últimos materiales y a otros más, por lo que ahora me limitaré a tratar lo correspondiente al estudio, análisis y extracción de datos que se encuentran en las actas de los cabildos o juntas de la cofradía.

Este tipo de textos estaba relegado a un segundo plano, sólo así puede explicarse su ausencia, máxime cuando se compara con la importancia y regularidad que la cofradía dio a los libros de «ingresos y egresos»: más de 150 años registrados sin interrupción.

Es evidente la importancia de este material, ya que proporciona datos importantes y complementarios para la historia de la cofradía. Por ejemplo; los procedimientos y circunstancias en que se elegía a los directivos (en especial mayordomos, diputados y alcaldes), con sus nombres, categoría social y familiar y, por consiguiente, su clase, situación económica, influencias políticas, cargos administrativos, y relaciones de grupo.

Finalmente, en este libro se encuentra el último documento de la historia colonial de la cofradía, el cabildo del 5 de febrero de 1821, con el que se cierra este período.

**1. Origen del libro.** Con buena visión, el 12 de marzo de 1808 los mayordomos y directivos de la cofradía decidieron que se iniciara un nuevo libro de actas o juntas de cabildo, en el que además de éstas se incluyeran otros testimonios de interés. Hasta entonces no había ningún otro específico para este fin. Es probable que el mayordomo, presbítero Joseph Espinosa, no considerara necesario abrir este tipo de documento y registro, ya que éste se abrió después de su muerte. Dice la resolución:

«Se acordó en ella, se formara un libro intitulado de actas de la Cofradía, agregándose a él, por principio las que se han celebrado desde 12 de Marzo de 1806, y son las mismas, que corren en este cuaderno.» (*Actas y Documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*, fol. 5v).

El acta a la que hace referencia es la primera que se consignó en el libro. Queda la duda de si se celebraron o no cabildos previos. Me inclino a considerar que tanto el mayordomo Silverio de Gálvez como el padre Espinosa, por cierto muy meticoloso en el manejo de cuentas y en consignar la historia de la cofradía, no los convocaron, y si lo hicieron no juzgaron necesario que se levantaran actas. En total quedaron registradas y archivadas en el libro un total de 10 actas, que esquematizó en el cuadro XIV 1 al final del capítulo.

**2. Cabildos de 1806.** Se llevaron a cabo tres juntas, que trataron de la elección y nombramiento de mayordomos, el cambio de día y hora de la procesión, y la elaboración de estatutos, que se revisan a continuación.

El 12 de marzo de 1806 se realizó la primera junta registrada. De acuerdo al procedimiento para la validez de estas reuniones, tenían que contar con la presencia del Comendador del convento o su representante, como fue el caso del padre provincial, doctor y maestro fray Mariano José López Rayón, en cuya celda se llevaban a cabo. El motivo de la reunión fue el nombramiento de nuevos mayordomos para sustituir a los anteriores, ya que había fallecido el presbítero José María Espinosa, primer mayordomo, y el segundo, don Mariano Gálvez, no se apersonó por no encontrarse en la ciudad. Se eligieron para Mayordomos al padre fray Miguel Martínez, religioso del convento, y a don Domingo Pavón, vecino de la ciudad (*Ibid*, fols. 1v y 2r).

El caso de don Mariano José Gálvez, segundo mayordomo, es muy ilustrativo, por lo

que se tratará en detalle. El 4 de marzo presentó su carta de renuncia al padre comendador, fray Félix Vaquero. Lo interesante de este documento, es que al describir algunos aspectos de lo que fue su gestión, incluyó las funciones de su cargo.

«Me es imprescindible el grande afecto a la Cofradía de Jesús, tanto por el particular amor que tengo a la Sagrada Imagen, como por considerar esta devoción como una preciosa herencia de mis antepasados. Por esto cuando falleció mi padre don Cristóbal, sin que me precediera ninguno encargo, di toda aquella asistencia necesaria al servicio de la cofradía. En todo aquel tiempo que serví, se hicieron las funciones con la solemnidad acostumbrada sin más auspicios que las limosnas que entonces se juntaron...Después de mucho tiempo se tuvo a bien elegir de señor mayordomo al presbítero don José Espinosa, y tuve yo el honor de que se me nombrase segundo. Por consiguiente poco o nada tenía que hacer en las funciones de Jesús... Con fecha 28 del pasado, me dice el Padre que en Junta, se tuvo presente la dificultad que por excusa común me asiste, de estar en esa capital en Cuaresma; en cuyo tiempo el servicio de la cofradía pide personal asistencia; y que en el caso de que no pueda desempeñar las funciones, lo avise, y aún si lo tengo a bien renuncie... El 2º Mayordomo, jamás ha tenido que hacer, en otro tiempo que en Semana Santa. Entonces he asistido, y he hecho aun más de lo que me correspondía...me parece muy bien recaiga la elección del 2º Mayordomo en aquel sujeto que fuere más del agrado de la Junta.» (*Ibid*, Carta de Renuncia, snfol).

Mariano de José Gálvez tuvo a su cargo la cofradía, sustituyendo a su padre, uno de los mayordomos más importantes. Los Gálvez y sus parientes los García Bahamonde tuvieron a su cargo la cofradía por más de 70 años. La elección del presbítero Espinosa como primer mayordomo lo relegaron a un segundo plano. Su renuncia fue aceptada; no obstante, la junta directiva le concedió un privilegio que creo fue singular, pues es la única oportunidad que se consignó en un libro de actas.

«Se le ha eximido, dejándolo en consideración a los distinguidos servicios que él y sus mayores han hecho a la Cofradía, como Mayordomo Jubilado con voz y voto en las Juntas a que pueda asistir.» (*Ibid*, fol. 2v).

Otro punto de interés tratado por la junta fue mandar hacer de nuevo estatutos, lo que merece la pena considerarse, dada la importancia, por lo menos teórica, de estos reglamentos, para el funcionamiento legal de la cofradía.

«Que en consideración también a haberse perdido los estatutos de esta cofradía necesarios para su gobierno y progresos se acordó, que el reverendo padre provincial con anuencia de don Juan Miguel Rubio y de don Antonio Isidro Palomo

los fuese formando según tuviere por conveniente a presencia de los tiempos y circunstancias, y que concluidos se vean por la junta para que por ella se pida la correspondiente aprobación.» (*Ibid*, fol. 2v).

Las resoluciones del cabildo regulan la aprobación de las autoridades eclesiásticas, especialmente en lo referente a los nombramientos. Para ello, las actas las realizaban notarios así como los trámites correspondientes, en este caso las diligencias hechas por el notario Ramón Ibarra. Fueron aprobados por el Doctor Bernardo Pavón, canónigo, vicario capitular en sede vacante del arzobispado (*Ibid*, fol. 2v).

El paso siguiente, una vez nombradas las autoridades, era pedir su aprobación. En este caso en particular, como los designados no estuvieron presentes, el notario Ibarra les informó la decisión y pidió su aceptación. El padre fray Miguel Martínez, aceptó el cargo de primer mayordomo con la venia del padre provincial; no así don Domingo Pavón, quien agradeció el gesto pero dimitió aduciendo razones de trabajo (*Ibid*, fol. 3v). Ello obligó a la celebración del segundo cabildo, el 17 de marzo, en que se trató del nombramiento del segundo mayordomo.

Siguiendo el mismo orden, y en presencia de don Fernando Palomo, el notario Ibarra procedió a notificarle la decisión y a pedir su aceptación. La respuesta fue positiva. Su nombramiento, siguiendo el orden, fue presentado al canónigo Domingo Pavón, quien lo aprobó (*Ibid*, fol. 4v). Otro punto tratado en este cabildo, fue la prohibición de procesiones nocturnas que había decretado la Real Audiencia, punto al que ya me referí. El asunto era importante ya que marcó el futuro de la celebración penitencial de la cofradía.

«...y en atención a que ha entrado demasiado el tiempo no obstante que en la junta anterior se reservó el tratar de la Procesión de Jesús en el Jueves Santo, hasta que concurrieran los mayordomos electos en ella: y estando también presente el reverendo padre fray Miguel Martínez que tiene aceptado el cargo de tal mayordomo; se resolvió atendiendo a la Cédula que prohíbe las procesiones nocturnas, y a que habiéndolas echar de día, no hay otro proporcionado, que el Viernes Santo, teniendo también presente el culto de la Santísima Imagen, lo conveniente es que pase por la Santa Iglesia Catedral, al tiempo que no estén los oficios, se resolvió, que en lo de delante (...siempre?) Se eche la procesión el viernes Santo por la mañana, y de modo que antes de las nueve pase por la Santa Iglesia Catedral haciendo la estación un año por el convento de Concepción, y Santa Teresa, y otro por los de Capuchinas, y Santo Domingo. Pasando en ambos por el Real Palacio conforme a las Leyes. Dejando esta junta en los mayordomos todas sus facultades, para todo aquello, que conduzca al mayor culto de la imagen, y progresos de la cofradía.» (*Ibid*, fol. 3r).

La decisión de celebrar la procesión en la mañana del viernes santo, quizá fue considerada temporal. No era la primera vez que, por diferentes causas, se celebraba ese día; sin embargo, en este caso iba a ser definitiva. Es interesante, por otra parte, las estaciones o puntos que debía de recorrer el cortejo, y la hora en que debía de hacer acto de presencia por el «Real Palacio conforme a las leyes». Relacionado con la procesión estaba la demanda de limosnas, principal fuente de ingreso de la cofradía. Adicionalmente se trató acerca de los encargados de las distintas imágenes que llevarían durante la función, además de las imágenes titulares.

«... que para la demanda de limosna de Jesús que se hace en los días inmediatos a la Semana Mayor, habían de salir a ella prudencialmente los Diputados, acompañados de algún Religioso Sacerdote: que las imágenes que habían de salir en la procesión se encargase su adorno a las personas siguientes: El Señor de la Escala al primer mayordomo, fray Miguel Martínez: La Verónica a doña Antonia Salazar, San Juan y Magdalena a doña Petrona Coronado: La Dolorosa a don Antonio Palomo, que se hizo cargo de ello, ínterin viva: San Pedro, a Juan Bautista Marticorena. Finalmente se resolvió se pidiesen prestados cuatrocientos pesos al referido señor Marticorena, para gastos de la procesión, a quien se pagaría de lo mismo que se juntase en la demanda, y lo que faltara se cubriría pronto a rata por cantidad entre los mismos Diputados, y lo firmaron.» (*Ibid*, fol. 4r).

El último cabildo de 1806 se realizó el 11 de abril. Fue el más corto y trató de aspectos económicos. El motivo fue el agradecimiento al albacea del presbítero y mayordomo José María Espinosa y a don Ricardo Izaguirre por la donación a la cofradía. Se nombraron a los diputados Juan Rubio y Antonio Palomo para la revisión de esas cuentas, y que las generales las realizaran Juan Bautista Marticorena y Francisco Taboada (*Ibid*, fol. 5v).

**3. Cabildos de 1808.** En 1808 se llevaron a cabo tres, algo inusual, a no ser por causas de extrema gravedad para el gobierno y funcionamiento. El primero fue el 12 de marzo, y contempló aspectos importantes que se analizan a continuación, luego de citar el texto.

«Se convinieron todos los que la componen, en que la procesión de Jesús Nazareno de esta cofradía, se perpetuase su salida el Viernes Santo por la mañana, conforme lo determinado por la misma junta el 12 de marzo de 806, la que quedo aprobada por el Señor ordinario en 18 del mismo mes y año: que para que la cofradía tomara incremento se nombrasen unos segundos mayordomos de gente parda, para que además pertenecientes a la cofradía; y que mandándose a formar un arca con llaves para la seguridad de las limosnas, una tuviera en su poder el padre prioste, otra el primer mayordomo, y otra el mayordomo del segundo cuerpo, para que de esta suerte se estimulase a este último para la consecución del fin...» (*Ibid*, fol. 5v).

El primer punto fue establecer como día para la procesión penitencial el viernes santo por la mañana, lo que no fue del agrado de la cofradía, que pretendía regresar al jueves santo, aspecto que trato con más detalle en el capítulo del litigio con Candelaria. El segundo fue la inclusión de los pardos como miembros de la cofradía, obviamente en una escala inferior y con cargos distintos a los españoles. Creo que las necesidades económicas y el aumento de vecinos de esta etnia fueron las dos causas que motivaron la decisión. De acuerdo a Lutz (1994:313), «pardo» era el término para referirse a los mulatos, especialmente con rango de milicianos.

Finalmente se menciona la fabricación de una caja o «arca» para guardar el efectivo proveniente de las limosnas que recolectaran los demandantes pardos. Era común que las cofradías tuvieran este tipo de muebles para guardar el efectivo, documentos importantes y alhajas. El número de llaves era una medida de seguridad: una a cargo del padre provincial, otra del primer mayordomo, y la última del mayordomo del grupo de pardos.

En cuanto a la elaboración de las ordenanzas, se determinó en el cabildo lo siguiente:

«...que se formasen las constituciones de esta Cofradía conforme a las de San Antonio por el reverendo padre maestro y doctor, fray Luis García, en virtud de que el reverendo padre provincial fray Mariano José López Rayón, que se había hecho cargo de este trabajo por sus muchas y graves ocupaciones, y la gravedad del accidente que (hace) poco ha adolecido, no le permitiría hacerlo con prontitud que exige este asunto, que estableciere el entierro de los hermanos cofrades en esta Iglesia de las Mercedes con las condiciones que la junta de esta cofradía a su tiempo resolverá; que en la fiesta de la Ascensión del Señor a la que deberán asistir los cofrades, después de la misa, se haga la elección de nuevos mayordomos.»  
(*Actas y Documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala, bíd, fols. 5r-v*).

De acuerdo al texto, había dos puntos que debían quedar establecidos en las ordenanzas: el entierro de los cofrades en la iglesia y la fecha de elección de mayordomos. Por otra parte, se pedía que las hiciera el padre fray Luis García, y que tomara como modelo las que tenía la cofradía de San Antonio (creo que se refería a la que funcionaba en la iglesia de San Francisco, de la que se conserva su patente).

Esta situación permite tratar el tema de las ordenanzas. Aunque es la primera vez que aparece una referencia a ellas, en algún momento las tuvo, pero se extraviaron o destruyeron, a lo que no se le dio mayor importancia. Llama la atención que siendo estas regulaciones vitales para el funcionamiento legal de la asociación, les hayan dado tan poco valor, ya que de hecho en los inventarios que entregaron la viuda y los hijos del recién fallecido mayordomo Cristóbal Silverio de Gálvez, al nuevo encargado, padre Joseph

María Espinosa (Cf. Apéndice Documental. Documento Ñ), que son de lo más completos, y en el se consigna con detalle los libros, bulas y otros documentos de interés, no cita las ordenanzas.

Finalmente, en el cabildo se asumió que la procesión no volvería a celebrarse por la noche, por lo que los mayordomos decidieron vender los faroles.

El 20 de marzo 1808 se celebraron una serie de cabildos debido al nuevo litigio con la cofradía de Jesús Nazareno de Candelaria, su análisis encuentra en el capítulo donde trato el litigio.

Reviso el séptimo cabildo, llevado a cabo el 24 de abril, que trató sobre la reelección del primer mayordomo, como consecuencia de la renuncia que presentó el que estaba en funciones, fray Miguel Martínez.

«Se vieron las andas, faldones, cruces, horquillas, estandartes, y cordones que ha hecho el reverendo padre mayordomo, a quien se le dan las gracias más expresivas, por su celo y esmero: y con motivo de que conviene que haya constancia de todos los bienes, que tiene la cofradía, fueron de parecer que se haga un inventario formal de todo y se agregue al libro de actas. Estando en esta misma junta el padre mayordomo ya citado fray Miguel Martínez, exponiendo ya sus enfermedades, ya sus ocupaciones que trae consigo el estar entendiendo en la obra de la Iglesia, y ya otros motivos justísimos, renunció el cargo de mayordomo; pero entendidos todos los de la Junta que ningún otro podrá desempeñarle con más solicitud, con más afecto, y con más eficacia, que el expresado padre, como la ha denotado la experiencia en los tres años, que ha ejercido este oficio, aumentando indeciblemente los bienes de esta cofradía, a pesar de todo lo expuesto por el mencionado padre, lejos de admitírsele la renuncia, se le suplicó por todos encarecidamente siguiere con la mayordomía, accedió a ello, con aquel gusto que acostumbra, cuando se le recomienda cualquier piadoso empleo, y lo firmaron.» (*Ibid*, fols. 6v-r).

Aunque la renuncia fue por «enfermedades y ocupaciones» su petición fue rechazada y lo reeligieron. Fray Miguel desempeño el cargo hasta 1815.

**4. Últimos cabildos.** Los últimos tres cabildos de la cofradía fueron el 16 de octubre de 1815, el 17 de julio de 1820 y el 5 de febrero de 1821.

**a. Cabildo de 1815.** Nuevamente la elección de mayordomos fue la causa para celebrar un nuevo cabildo, el 16 de octubre de 1815. Cito textualmente el acta dado los detalles y la riqueza de información que contiene.

«Que habiendo fallecido el 19 de julio de este año, el reverendo padre fray Miguel Martínez. Primer Mayordomo, y así mismo don Juan Miguel Rubio y Gemmir, Alcalde de dicha cofradía, e igualmente hallándose impedidos los señores don Juan Bautista Marticorena, don Juan Francisco Taboada y don Antonio Isidro Palomo, este por sus enfermedades habituales, y aquellos por varias ocupaciones que los embarazan para prestar las debidas asistencias, según expusieron, era necesario elegir otro Mayordomo que subrogare por falta del reverendo padre Martínez, y los demás oficiales a causa de la muerte de don Juan Miguel Rubio, y excusa de los otros señores.

Conferida la materia, y calificada la justicia con que se eximen los señores diputados y así mismo considerando al mejor servicio y aumentos de la cofradía, eligieron por primer mayordomo al reverendo padre comendador doctor y maestro, fray Luis García, quien admitió en el mismo acto de su elección por Alcalde a don Miguel Jacinto Marticorena y por Diputados al don Mariano (H)errarte, don Antonio Arrivillaga; y a don Miguel Romá, con lo que dichos señores constituyeron esta Junta y elección, que autorizó el padre lector fray Tomás Suazo, secretario de convento, con arreglo a su junta celebraba en 17 de marzo de 1806, y la mandaron pasar para su confirmación al Señor Vicario General de este Arzobispado, y lo firmaron por ante dicho padre secretario.» (*Ibid*, fols. 7v-r).

Fray Luis García fungió como primer mayordomo hasta su fallecimiento, el 19 de julio de 1815. Dentro de las causas por las que los mayordomos podían ser suplidos en sus funciones estaban las enfermedades: sin embargo, su sustitución sólo se daba cuando éstas eran totalmente incapacitantes o si fallecían. A lo largo de la historia de la cofradía esta situación fue bastante común, por lo que los cargos eran vitalicios; dependiendo de la época y de las diversas circunstancias. Si era necesario estos cargos eran ratificados en cabildos celebrados para el efecto, como en este caso.

Por otra parte, en ningún otro momento de su historia fue tan participativa la orden de La Merced en el gobierno de la cofradía. Fuera del puesto de máxima autoridad que tenía el comendador mercedario, no encontré otro período en el que los comendadores, provinciales y priostes, fueran elegidos para el cargo de primer mayordomo, como en el caso de fray Luis García, a quien se presentó en el acta como, «Reverendo padre comendador, doctor y maestro... prioste nato en la Cofradía de la Sma. Imagen de Jesús Nazareno» (*Ibid*, fol. 6r).

**b. Cabildo de 1820.** El 17 de julio de 1820 la junta directiva se reunió en cabildo por un motivo extraordinario: una devota, la señora Gertrudis Ángel Toledo, otorgó en su testamento la suma de mil pesos a la cofradía para que fueran colocados a censo y de sus réditos se efectuaran misas.

La imposición de censos fue muy esporádica. Por otra parte, el monto y el capital a ser colocados era una cantidad bastante elevada para la época. El punto a discutir era a quién se podía otorgar este efectivo. Como sucedió en ocasiones previas, los beneficiados fueron miembros de la cofradía, en particular los que ocupaban un cargo en el gobierno.

Cabe resaltar que este cabildo se llevó a cabo con la presencia de sólo tres directivos: el primer mayordomo, fray Luis García, comendador del convento; el segundo, Fernando Palomo y uno de los diputados, Mariano Herrarte. No asistieron el alcalde Miguel Jacinto de Marticorena, Antonio Arrivillaga y Rafael Romá, sin especificar la causa.

**c. Cabildo de 1821.** El 5 de febrero de 1821, un año particularmente inestable por los cambios políticos que se estaban produciendo, de nuevo la directiva se reunió en cabildo para tratar dos temas. Primero la imposición a censo del capital recibido.

«El reverendo padre primer mayordomo, [y el] señor don Fernando Palomo, 2º mayordomo, autorizados por el acta de 17 de julio del año anterior, dieron cuenta de haber recaído los mil pesos expresados en dicha acta, y de haberse impuesto sobre la casa y bienes del señor don Rafael Romá, presentando la escritura de reconocimiento, fecha en 8 de noviembre de 1820, ante el escribano don Francisco Gavarrete: cuya imposición se aprobó por la junta, y se mando archivar la escritura.» (*Ibid*, fol. 9r).

Rafael Romá era uno de los terratenientes y comerciantes más importantes de la ciudad. Una pregunta que surge con relación a la imposición del censo a cofrades que por otra parte, aparecen como solventes, es la de considerar si verdaderamente prestaban esos capitales por necesidades financieras, o era parte de una costumbre que les daba notoriedad social o mezcla de ambas. Lamentablemente no hay continuidad de estas transacciones, lo que impide saber su evolución.

La segunda parte del cabildo trata del nombramiento de nuevas autoridades ante la renuncia del primer y segundo mayordomo.

«Seguidamente el reverendo padre mayordomo primero, y el segundo, don Fernando Palomo, hicieron presente a la junta, no poder continuar en el servicio de la mayordomía, exponiendo causas, que la junta calificó de razonables y justas. Y en su consecuencia, admitida su renuncia, se nombró de conformidad primer mayordomo, al padre don Antonio González, capellán de Capuchinas, y por segundo al señor don Mariano Herrarte, asimismo habiéndose omitido por olvido natural [a]sentar el acta en que fueron electos diputados, don Mariano Aycinena y don José Aguirre, hallándose este último vecindado en Tegucigalpa, se reeligió a don Mariano Aycinena, y se nombró de nuevo pro Alcalde al señor don José Velasco, Director general de la Renta del Tabaco, continuando en la diputación el Señor don Rafael Romá, y habiendo admitido el señor don Mariano Herrarte,

se acordó que el reverendo padre provisor, hiciese presente su nombramiento a los demás de haber [sido] electos, y que esta acta y la anterior se pase al Señor Ordinario para su aprobación.» (*Ibid*, fols. 9v-r).

Creo que la causa de las renunciaciones de fray Luis García y de don Fernando Palomo, aunque no se diga, fueron por razones de salud y de edad. El nombramiento de primer mayordomo recayó en el presbítero Antonio González, capellán de la iglesia de San Miguel de Capuchinas, que creo era diocesano, y como segundo el señor Mariano Herrarte. Llama la atención la integración en la junta directiva de dos personas en especial: Mariano Aycinena, personaje importante en la vida social y política de la época, y don José Velasco, quién se especificó que era Director General de la Renta del Tabaco, un cargo importante. La elección recibió la aprobación del ordinario. El comendador de la orden, fray Agapito Aguilar, continuó como prioste.

### **C. Recapitulación**

Lo importante de estas actas es conocer a los personajes que desempeñaron los cargos de mayordomos, diputados y alcaldes de la cofradía. Por un lado, se encuentra una participación continua de la orden de La Merced, lo cual no había ocurrido antes. Los comendadores, provinciales y religiosos designados tuvieron bastante poder de decisión en los distintos cabildos. Por otra parte, se aprecia una rotación de los cargos entre los mismos directivos, algunos con relaciones de parentesco y otros de índole comercial. He sostenido que esta cofradía fue un medio por el que personajes y familias capitalinas demostraban públicamente su poder. Son aspectos que sólo se conocen por estos documentos, que permiten captar las formas y los medios que utilizaban esas personas para relacionarse entre sí y ejercer su influencia en la vida social de la ciudad.

## Capítulo XXIII

### Rogativas a la imagen de Jesús Nazareno de La Merced en la Nueva Guatemala, 1783, 1789 y 1801

Las rogativas a Jesús Nazareno se continuaron celebrando en la Nueva Guatemala. Trato las que corresponden a este cuarto período: la primera en 1783, con motivo de los sismos en la ciudad durante el mes de septiembre; la segunda en 1789, durante una peste de ganados, y la tercera a fines de agosto de 1801, por una plaga de langostas (chapulín) que afectó las provincias de Sonsonate, San Vicente, San Miguel y San Salvador. Si bien las tres las menciona Álvarez Arévalo (1997; 35-36), lo hace de forma muy resumida. Considero, sin embargo, que su interés reside en que no se limitan a la historia de la cofradía y su imagen, sino que revelan elementos de la historia social y económica de las regiones y poblados que sufrieron los efectos de estas devastaciones. Los documentos en que están consignadas se encuentran en el *Libro 1° de aumentos de la cofradía*.

Como punto de partida para su análisis hay que tener presente que la imagen de Jesús Nazareno fue declarada por el Ayuntamiento de Santiago como «Patrón Jurado» de la ciudad contra desastres y calamidades el 28 de febrero de 1721 (*Ibid*, fol. 47v) . Este título continuó vigente en la Nueva Guatemala, por lo que no es de extrañar que este organismo de gobierno continuara realizando estos actos oficiales deprecatorios, que consideraban como el único remedio efectivo y lógico para aplacar las catástrofes, producto del castigo divino.

#### A. Rogativa de 1783

Los movimientos sísmicos se iniciaron el 4 de septiembre de ese año, y tuvieron serios efectos en los poblados del oriente, como se desprende del texto.

«En Cabildo que celebró el muy noble Ayuntamiento de esta capital, el día 12 de septiembre de 1783. Se determinó por los s.s. capitulares de el (como tan celosos del beneficio común de su republica) que para aplacar la ira de dios, que nos amenazaba, con los formidables temblores que desde el día 4 del mismo mes, se habían experimentado en esta n. ciudad. Los que causaron notables ruinas en los pueblos de Cuajunicuilapa, Jalpatagua, Conguaco, Aguachapa, y Jutiapa, y las haciendas de su comarca; pues en ellos cayeron, y se arruinaron, no sólo las fábricas de alguna consistencia, sino también, muchos ranchos pajizos de bajareque fabricados sobre horcones.» (*Ibid*, fol. 56v).

El mayordomo Silverio de Gálvez menciona que además de sus efectos en los pueblos causaron daños en las «haciendas de la comarca», dedicadas a la agricultura y

ganadería. Cuajinicuilapa era un pueblo de ladinos que pertenecía a la parroquia de Los Esclavos, una zona con bastantes haciendas. Conguaco, cabecera de parroquia, estaba a 13 leguas del poblado anterior, era anexo de Jalpatagua, incluía varias haciendas y rancherías ganaderas. Jutiapa era también sede parroquial e incluía el valle de Achuapa, zona de cultivos y ganado; los indígenas del lugar trabajaban la pita (Cortés y Larraz, 1958: I, 51-54, 57-59, 236-237; Juarros, 2000: 26). Los detalles del acto deprecatorio fueron como sigue.

«Que se bajase de su trono, la Milagrosa Imagen de mí Amo Jesús Nazareno, cuyo Divino simulacro ha sido siempre, amparo de todas las necesidades, de esta Ciudad. Y se colocase en medio de su Iglesia donde se hiciese rogación por tres días, y en el ultimo de ellos se sacase en procesión general de penitencia, y que los gastos, que se hiciesen, los pagarían los mismos Individuos del noble Ayuntamiento de sus bolsas, no permitiendo que se pusiese demanda alguna, y para todo se me comisionó a mí como uno de sus Regidores, y también como mayordomo de esta cofradía, y todo se efectuó de la manera siguiente.» (*Ibid.*).

Es evidente que la pertenencia del mayordomo Silverio de Gálvez al cabildo municipal en calidad de Regidor, facilitó que se llevara a cabo esta rogativa. El acto fue importante ya que contó con la participación del arzobispo Cayetano de Francos y Monroy.

«Puesta la Sagrada Imagen en un suntuoso trono, en el medio de la iglesia, con el Divinismo patente todos tres días, se comenzó la rogación el viernes 19 del mismo mes (septiembre) , y en el cantó la Misa Pontifical el ilustrísimo Señor Arzobispo don Cayetano Francos de Monroy, y predicó el sermón el muy reverendo padre lector, maestro doctor en Sagrada Teología, religioso de la orden de [las ]Mercedes y asistió a ella como también en los otros dos días el noble Ayuntamiento completo de todos sus Individuos.» (*Ibid.*, fols. 56v-r).

La descripción que sigue es ilustrativa, ya que define el estado religioso en que se encontraba la recién fundada ciudad y una actitud de la Audiencia que distó mucho de ser justificable.

«El segundo día, sábado, cantó la misa la religión de Santo Domingo, y asistió con toda su comunidad a officiarla, el sermón lo predicó el reverendo padre predicador. Félix Vaquero de la orden de [las] Mercedes. El 30, día domingo, 21 de septiembre cantó, y ofició la misa la Religión de N.P. San Francisco. Y predicó el reverendo padre lector fray Mariano Rayón de la misma orden de La Merced D<sup>r</sup>. en Teología, y salió la Procesión a las diez del día, por el recelo de que el agua de por la tarde

la impidiese, y se ordenó en la forma siguiente: Iban por delante más de 1500 Hombres de Penitencia a los que seguía una famosa Música, cantando el Ynecsitu, y el S<sup>to</sup>. Dios a Dos coros alternativam<sup>te</sup>. Luego seguía la orden Tercera de N. Sra. del Carmen, y inmediata a ella la Sag<sup>da</sup>. Religión de La Merced /que como función que salía de su casa, cedió el lugar que se correspondía, y después iban todas las otras Sag<sup>das</sup>. Religiones de Belén, S<sup>n</sup>. Juan de Dios, S<sup>n</sup>. Aug<sup>n</sup>. S<sup>n</sup>. Fran<sup>co</sup>. Y la de S<sup>to</sup>. Domingo, todas con Cruz alta, y no asistió la R<sup>l</sup>. Audiencia ni el S<sup>r</sup>. Presidente sin embargo de haberlos convidado el N. A. La Procesión fue unicam<sup>te</sup> a la Catedral donde se hizo oración por espacio de media hora, en que puesta la SS<sup>ma</sup>. IMAGEN en un Trono en medio de dha S<sup>ta</sup>. Iglesia, se le cantó misa con su capilla de música, y desde hay siguió con la procesión el Cabildo Eclesiástico con el Colegio Tridentino hasta volver a la misma Iglesia de La Merced, donde siguió la rogación toda la tarde hasta la oración, que se subió la Sm<sup>a</sup>. IMAGEN, a su Trono; quedando todos muy consolados.» (*Ibid*, fols. 56v-r).

El acto revistió importancia por la participación de las religiones y el Ayuntamiento. La Real Audiencia no se hizo presente, lo cual recalcó el mayordomo, en especial el presidente, aunque no menciona su nombre, se trataba del brigadier don José Estachería (Juarros, 1999: 218-19). Habría que investigar cómo eran las relaciones entre el Real Gobierno y las autoridades municipales. En cuanto a la Catedral, donde se celebraron algunos actos, ésta se había trasladado de su establecimiento provisional a la iglesia del beaterio de Sta. Rosa, el 7 de junio de 1787 (*Ibid*, 617). Otro aspecto a destacar es que fue una procesión penitencial; un acto deprecatorio, como lo fueron todas las rogativas que se celebraron a esta imagen. Finalmente se menciona como participante a la Tercera Orden de Nuestra Señora del Carmen en un primer plano precediendo a las distintas religiones, que a decir de Juarros se ganó un lugar preferente por su intervención regular en estos actos públicos paralitúrgicos (*Ibid*, 162).

El costo del penitencial lo cubrió en buena parte el Ayuntamiento, según se deduce de los agradecimientos y la forma como valoró la cofradía su participación.

«Se gastaron en los referidos tres días de Rogación, y en la procesión 241p<sup>s</sup> 4r y pareciendo poco este gasto nos convenimos todos a que se prorratearon en 300p<sup>s</sup> y el resto de 58p<sup>s</sup> 4r se dio a la Religión por vía de gratificación por donde se conocerá la devoción que en ello manifiesta este N. Ayuntam<sup>to</sup>. Agradecida la Cofradía de la devoción celo, y desinterés con que procedió el M.N. Ayuntam<sup>to</sup>. en la Rogación referida determinó sentar por hermanos a los dos Señores Alcaldes. Todos los Regidores y demás individuos, que entonces componían este ilustre, y respetable Cuerpo; como se verá en el libro correspondiente con fecha de 19 de Septiembre del mismo año de 1783. Gálvez.» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 57v).

De acuerdo al mayordomo, la rogativa fue efectiva, y solicitó al escribano de cabildo que diera testimonio de este suceso. De hecho aparece un dato que tiene relación con esta rogativa. La hoja de ingresos de 1787, que corresponde a los ingresos del año anterior (1786) reporta limosnas provenientes del pueblo Cuajunicuilapa:

«Por 67p<sup>s</sup> 2r<sup>s</sup> que dieron en esta manera. 12p<sup>s</sup> 1r<sup>s</sup>. Bernardina Corado los que junto de limosna de los hermanos del Pueblo de Cujinicuilapa.» (*Libro 3° de ingresos y egresos*, ingresos de 1786, fol. 55v).

Probablemente fue una respuesta de agradecimiento por parte de algunos de los habitantes del lugar. Esta limosna aparece casi en todos los años hasta 1804, año en que se cierran los libros de gasto y data.

### **B. Rogativa de 1789**

Las causas de esta rogativa ponen en evidencia otro de los males que afectaba a la economía de la época. El mayordomo Gálvez abunda en detalles, se comprende que la devoción que tenía por la imagen le llevó a registrar en forma meticulosa estos acontecimientos.

«En este año con el motivo de la peste que se experimentó en los ganados en siete años continuos, bajo el nombre llamado vulgarmente el accidente, de que moría porción considerable el ganado; especialmente del que venía de provincias, y se compraba en la feria de Chalchuapa, no pudiendo hallar remedio humano a semejante calamidad, habiendo sido mayor la mortandad en dicho año determinaron los vecinos hacendados de esta ciudad, ocurrir a Dios por medio de una rogación que se hizo bajando la Sagrada Imagen de mí Amo Jesús Nazareno, a la Santa Iglesia Catedral por tres días costeando la función con la limosna que para ello dieron prorrata los mismos hacendados.» (*Libro 1° de aumentos de la cofradía*, fol. 57r).

De acuerdo al arzobispo Cortés y Larraz (1958: I, 231) la parroquia de Chalchuapa era una zona rica para el cultivo y la cría de ganado, pero no se aprovechaba. Según Juarros (2000: 28), era un pueblo bien edificado y de buenas proporciones, y su principal comercio era la crianza de cerdos. ¿Hubo algún cambio en la economía del lugar a raíz de la peste de ganado? Desconozco a qué enfermedad del ganado que llamaba «el accidente»; el hecho es que se volvió un mal crónico que afectaba a los propietarios de haciendas y criadores de reses, fueron ellos los que solicitaron la rogativa y cubrieron sus gastos. Siguiendo con la descripción del mayordomo.

«Se puso un suntuoso trono en dha S<sup>ta</sup>. Iglesia, y se trajo la Sagrada Imagen en procesión compuesta de la Religión de La Merced, y de los hacendados, y algún vecindario que se convido el día 28 de Febrero, por la tarde habiendo salido el Venerable S<sup>or</sup>. Deán, y Cabildo, y colegio a recibir, se puso en su trono, y continuó la Rogación en los tres días siguientes con singular devoción, concurso asistiendo el Noble Ayuntamiento en todos tres días a la misa mayor que para este efecto se convido, y concluidos los tres días pidió el mismo Noble Ayuntamiento que continuase la Rogación por otros tres días, que se costearon el primero, por todos los individuos que componían tan Ilustre Cuerpo. El Segundo por don Josef Mariano Roma, y el tercero p<sup>r</sup>. El Señor Marqués de Aycinena, y después varios vecinos devotos pidieron continuase p<sup>r</sup>. Otros cuatro días, que costearon limosna que para el efecto recogieron con lo que estuvo esta Santísima Imagen diez días de dicha S<sup>ta</sup>. Iglesia con tanta solemnidad que pocas funciones se habrán visto de mayor concurso, y en el ultimo día que fue el 10 de Marzo de dicho Año de 89 se llevó por la tarde a su Iglesia en procesión general,...» (*Ibid*, fols. 57r-58v).

Se aprecia que el problema era bastante serio. Fuera de los hacendados de Chalchuapa, hubo interés por parte de don José Mariano Romá y del marqués de Aycinena para prolongar la rogativa, vecinos importantes de la capital, con fuertes relaciones comerciales en varias provincias. Valdría la pena preguntarse ¿fue un acto de fe, de solidaridad, una mezcla de ambos, o sencillamente velar por sus intereses económicos, previniendo así que el mal se extendiera de la provincia a estas tierras? Creo que había una mezcla de devoción, sentimientos e intereses. Los detalles que a continuación consignó el mayordomo evidencian actitudes y procederes.

«Asistieron todas las Comunidades hasta los Hospitalarios de Belem, y San Juan de Dios y la Tercera Orden del Carmen todas con Cruz alta a las que seguía una famosa música, y el Venerable S<sup>or</sup>. Deán, y Cabildo con su Clero, y ambos Colegios, y detrás del Preste el muy Noble Ayuntam<sup>to</sup>. con sus dos Alc<sup>es</sup>. Ordinarios llevando las varas del palio los hacendados, y algunos vecinos de la primera nobles de esta Ciudad que se convidaron , para este efecto fue la procesión a las Iglesias de la Concepción, y Santa Teresa a, puesta la Imagen en su trono se le cantó en ambas partes el miserere, y siguió a su Iglesia donde llevo cerca de la oración, y aquella noche misma se colocó en su trono, y en los tres días siguientes se le cantaron tres misas, que pagaron también los hacendados habiendo quedado todo el público muy consolado con la esperanza de que por este medio cesaría no solo la epidemia de los ganados sino también tantas calamidades de que se haya adoleciendo este Reino, se gastaron en dicha Rogación más de 500p<sup>s</sup> que se juntaron de limosnas en la forma referida, sin haber gastado nada de cuenta de la Cofradía.» (*Ibid*, fol. 58v).

### C. Rogativa de 1801

La causa de esta rogativa fue de nuevo una calamidad en El Salvador así como en la costa sur y el oriente del Guatemala: una plaga de langostas o chapulín, que afectó los sembrados de añil, principal producto de exportación de la zona y del Reino Guatemala. El mayordomo que consignó este informe fue el presbítero Espinosa, sucesor de Silverio de Gálvez. El texto dice así:

«Habiendo venido el correo mensual del día primero de Junio de dicho año, que en las provincias de Sonsonate, San Vicente, S<sup>n</sup>. Miguel y San Salvador, se hallaba un gran numero de esta langosta, y que se había extendido sobre los añiles, y devorándolos, caminando algunas manchas por Escuintla, Chiquimula, como también Cuyotenango, haciendo grandes perjuicios a los cacahuatales y otras sementeras útiles: determinó el Sr. Presidente D<sup>n</sup>. Josef Domás y Valle por medio de un oficio que dirijo al M.I. y N. Ayuntamiento de esta ciudad a fin de que se hiciese rogación para que Dios Ntro. S<sup>r</sup>. exterminase dicha Langosta. Habiendo pues pasado los diputados de este cuerpo al Cabildo Eclesiástico para hacer efectiva la rogación; determinaron que el día 13 de junio siguiese expuesto por nueve días la Majestad de Cristo Sacramentado, y que se terminase dicha rogación el domingo 27 del expresado Junio con Procesión solemne de su Divina Majestad por el atrio de la Catedral, con asistencia de las Sagradas Religiones Ciudad y Real Audiencia...» (*Ibid*, fol. 70v).

Hay una referencia clara al cultivo del cacao, “cacahuatales”. En Guatemala se continuó sembrando y cosechando en la costa sur; de hecho, Cuyotenango era uno de los sitios de esta producción. De acuerdo a Solórzano Fonseca (1985: 108, 110 y 113), a fines del siglo XVIII la decadencia cacaotera fue tal que Guatemala pasó de exportador a importador. Entre las causas que provocaron esta caída estuvieron las plagas de chapulín. Es interesante mencionar la participación de la Real Audiencia en esta rogativa, lo que hace suponer que las pérdidas económicas fueron considerables. Siguiendo con la descripción del mayordomo Espinosa se encuentra lo siguiente:

«Y que después siguiese por su orden las parroquias, conventos de religiosos y religiosas: todo lo que se ejecutó así. Pero la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced determinó junto con el referido Noble Ayuntamiento el que se bajase esta Milagrosa Imagen, y se llevase en solemne procesión para la Iglesia, de Religiosas Capuchinas: y estando determinado hacerse así para el día 8 de Julio en que se celebraba la preciosísima Sangre de Cristo Nro. Redentor, vino la noticia que el S<sup>r</sup>. Presidente D<sup>n</sup>. Antonio González y Saravia había llegado a Trujillo, por lo que se detuvo este novenario por tener que asistir a el, el citado M.N. Ayuntamiento, dejándolo para después de la llegada de este Señor, que fue el 28 del citado julio. Se siguió lo ya determinado con su licencia: y el día Viernes 14 de Agosto por la

mañana se le cantó en la iglesia de La Merced misa a nuestro amo Jesús, y a las 9 de la mañana salió en procesión de mucha gente decente con la Sagrada Religión Mercedaria, para la iglesia de las R.R<sup>s</sup>.M.M<sup>s</sup>. Capuchinas, en donde se le puso un trono suntuoso, con ochenta luces y buena música todos los diez días.» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fols. 70v-r).

El arribo del nuevo Presidente de la Audiencia, Antonio González Saravia, se dio cuando aún estaba en funciones José Domás (Fernández, 1993: 14). Tardó tres semanas para arribar a la capital. Llama la atención la participación de las monjas capuchinas, obviamente en su templo.

El plan original no incluyó que en la rogativa participara Jesús Nazareno, ya que el 13 de junio se celebró sin la imagen y se consideraba que finalizara el 27 de del mismo mes. Sin embargo, se menciona: «Pero la Cofradía de Jesús Nazareno de La Merced determinó junto con el referido Noble Ayuntamiento, que se bajase esta milagrosa Imagen y se llevase en solemne procesión». Probablemente el Ayuntamiento deseó tener el protagonismo principal, cabe preguntarse ¿hasta qué punto fue una manifestación de poder por parte del Ayuntamiento, principal baluarte del poder criollo frente al poder real? Por otra parte, se menciona la participación de «gente decente» en esta segunda fase de la rogativa, en otras palabras el grupo de poder de la ciudad. La función fue una muestra de lo complejo y elaborado que eran éstas, así como de la ostentación y riqueza, destacó de acuerdo al mayordomo Espinosa por la abundancia de luces y «buena música todos los diez días».

«En el propio día y por la tarde se cantó el Miserere, y a las cuatro se predicó un gran sermón por el M.R.P. Mtro. Primer Provincial y D<sup>e</sup>. en Sagrada Teología Fr. Josef Mariano López Rayón, Religioso Mercedario: El sábado 15 se le canto misa muy solemne por parte de las Religiosas Capuchinas, la que se concluyó con las letanías de los Santos por la tarde a las cuatro se cantó el Miserere y preces, y predico el R. P. P<sup>or</sup>. Apos<sup>co</sup>. Fr. José Vidaure del Colegio de Cristo. El Domingo 16 por la mañana cantó la misa la Religión de La Merced a la que asistió el Noble Ayuntamiento y nuevo S<sup>r</sup>. Presidente la que finalizó con las letanías y preces. Por la tarde a las cuatro se cantó el Miserere y oraciones predichas y predicó el famoso orador el R.P. Predicador Apostólico Fray Francisco Larraigada, guardián que ha sido del Colegio de Cristo.» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 71v).

El Colegio de Cristo, «Propaganda Fidei», franciscanos recoletos, participó en este acto con oradores y predicadores, dentro de los que destacaba fray Francisco Larraigada.

«El miércoles 19, cantó la Misa la Comunidad de los R. P. Predicadores del Colegio de Cristo Crucificado, y se terminó con la misma conformidad que en las antecedentes; y por la tarde después de cantado el Miserere, predicó el R.P. es prepósito de la V<sup>e</sup> congregación de S<sup>n</sup>. Felipe Neri D<sup>n</sup>. Josef Delgado y Lanuza, y es de advertir que a la misa asistió la ciudad. El Jueves 2<sup>o</sup> cantó la misa la Religión de N. S.P.S. Francisco. Se concluyó con las letanías y preces, a la que asistió la Ciudad y S<sup>r</sup>. Presidente; por la tarde cantado el Miserere, predico el M.R.P. Jubilado D<sup>r</sup>. y catedrático en Teología Moral Fr. Josef Antonio Goicoechea. El Viernes 21 cantó la Misa la Religión de N.P. Santo Domingo, la que se finalizó con las letanías y oraciones, a la que asistió la Ciudad y S<sup>r</sup>. Presidente y a la tarde cantado que fue el Miserere, predicó el M.R.P. Provincial y D<sup>r</sup>. Fray Miguel de Jesús Lanuza. El Sábado 22. Cantó la Misa la V<sup>e</sup>. Congregación de Ntro. P. S. Felipe Neri, se concluyó como en las antecedentes y asistió la Ciudad, por la tarde luego que se acabó el Miserere, predico el M.R.P. Prior, y primer Provincial D<sup>r</sup>. Fr. Juan Infante. Y el Domingo 23 se cantó la misa por el V<sup>e</sup> S<sup>r</sup>. Deán Y cabildo el S<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>. D<sup>n</sup>. Isidro Sicilia Chantre de esta S<sup>ta</sup>. Iglesia Metropolitana, asistió el noble Ayuntamiento y S<sup>r</sup>. Presidente, predicó el M.R.P. Provincial de La Merced D<sup>r</sup>. Fr. Luis García.» (*Ibid*, fol. 71r).

Todas las religiones y el clero diocesano se hicieron presentes en la iglesia de las monjas capuchinas. Espinosa menciona la existencia de un «siminterio» o cementerio y un templo «grande», lugares que estuvieron llenos durante los días que duró esta fase de la rogativa. Como regularmente estas funciones eran de deprecación, iban seguidas de penitencias públicas; sin embargo, éstas no se realizaron por las prohibiciones del gobierno.

«Por la tarde de este propio día se hizo la procesión general de penitencia, la que salió a las cuatro de la tarde, en la que iban por delante más de mil quinientas personas entre hombres y muchachos con cruces y las caras destapadas, por manera que si él señor Presidente no hubiera mandado que no llevaran capirotos, como también que no se consintieran empalados ni ensangrentados, se hubiera visto esta cual nunca en toda la época. Después se siguió la tercera orden del Carmen, y fueron siguiéndose las Sagradas Religiones por su orden a saber. La de los religiosos de Nuestra Señora De Belén la de nuestro padre, señor Juan de Dios, y aunque debía seguir a que la de Nuestra Señora de La Merced se dieron su lugar por ahora a las ante dichas comunidades, luego se siguió la de nuestro padre señor Francisco. Unidos con los padres misioneros, y a seguidas la religión de Santo Domingo la que iba presidiendo con la capa a cuyo acto concurrieron muchos clérigos; los SS<sup>s</sup>. Ciudadanos salieron cargando a nuestro amantísimo Jesús, hasta la llegada a la Catedral en donde estaba esperando el venerable señor. Deán y Cabildo con todo el clero, colegio seminario, del de seises, y la capilla de música muy buena, y a más estaba puesto un lucido trono a donde se colocó el Señor y se le canto el Miserere.» (*Ibid*, fols. 71r-72v).

El mayordomo menciona que esta modalidad de procesiones carentes de disciplinas y castigos no se había visto antes. Ya mencioné la averiguación que hizo la Audiencia en 1801, sobre las procesiones de esta capital y en especial de las prácticas penitenciales. Claramente se notan las prohibiciones, limitándose la penitencia sólo a portar cruces, el número de penitentes era elevado. Con relación a los «seises», se refieren a los alumnos del colegio catedralicio de San José de los Infantes, fundado por el arzobispo Cayetano Francos y Monroy. Un punto a destacar es que fueron las religiones, ciudadanos y gente importante la que llevó el anda con la imagen de Jesús Nazareno. La rogativa concluyó con el traslado de la imagen de la Catedral a la iglesia de La Merced. La descripción presenta otros detalles interesantes:

«Salieron los Señores del Cabildo cargando a Jesús con dos incensarios uno en cada lado. Y caminando así a la Iglesia del Monasterio de Ntra. Sra. de La Concepción, lo cargó el Clero y se fue remudando la Religión de Santo Domingo, y llegando a dha Iglesia se halló preparado un famoso trono con muchísima cera, adorno y un gran golpe de música que entono el Salmo Miserere que duro media hora, y el Sr. Arcediano D<sup>r</sup>. D<sup>n</sup>. Juan de Dios Juarros que iba con la capa dijo las oraciones acostumbres. Salió de allí cargando a Jesús la Religión de N. S. P: S. Fran<sup>co</sup>. Hasta llegar a la Iglesia del Convento de Carmelitas descalzas, no hizo mención por ser ya las oraciones Al salir de dha Iglesia lo cargaron la Religión del Colegio de Cristo de Propaganda Fide, que se fueron remudando con la Religión Mercedaria, hasta su llegada a las siete de la noche a la citada Iglesia de Ntra. Sra. de La Merced, en donde se colocó en un Trono, para colocarlo el siguiente día veinticuatro en su colateral, lo que se verifico después de habersele cantado la misa con solemnidad. Los gastos que se erogaron en toda esta rogación ascendieron a doscientos sesenta y seis pesos cinco y medio reales y las limosnas a doscientos sesenta y tres p<sup>s</sup> y tres y medio que se recogieron en los diez días y en la procesión, con inclusión de cincuenta que dio el Noble Ayuntam<sup>to</sup> y quince p<sup>s</sup> D<sup>n</sup>. José Fernández Gil diputado de dha cofradía...|| últimamente se tuvo noticia que una gran manga de chapulín que llegó a Escuintla y Chiquimula cogió para el mar, Dios sea alabado y bendito.» (*Ibid*, fol. 72r).



## Capítulo XXIV

### Ingresos y egresos

Los ingresos y egresos de la cofradía se encuentran consignados de 1778 a 1805 en el *Libro 3° de ingresos y egresos* (1779 a 1797), y cinco en un legajo suelto, *Cuentas de cargo y data de 1800 a 1805*. De 1798 a 1800 no se reportaron, creo que fue por el cambio de mayordomo. Por otra parte, de 1806 a 1821, tampoco se encuentran, no sé si existió algún libro en que se hubieran registrado; de haber sido así, cabe la probabilidad de que se destruyera o perdiera, o que no sencillamente, no se llevó. En el siguiente cuadro aparecen las cantidades, el balance y el mayordomo o encargado que realizó el informe.

**Cuadro XXIV.1 Ingresos y egresos, 1778-1805**

Meses y años	Ingresos	Egresos	Balance	Informante
Abril 1778-1779	786p 6	578p 3½	207p 5r	Juan García Bahamonde (1° mayordomo)
Abril 1779 – 1780	505p 6r	285p 2r	220p 4r	Cristóbal Silverio de Gálvez (1° mayordomo)
Abril 1780 – 1781	702p 6r	629p 7r	72p 7r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1781- 1782	543p 3½r	473p 6½r	69p 5r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1782 – 1783	605p 3½r	411p 2½r	194p 1r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Marzo 1783 -1784	801p 1r	385p 7½r	515p 1½r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Marzo 1784 -1785	1234p 1½r	602p 3½r	627p 6r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1785 – 1786	1448p 6½r	838p 6r	610p ½r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1786 – 1787	1526p ½r	438p	1088p ½r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1787 – 1788	1488p 7½r	316p 6½r	1172p 1r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1788 – 1789	1525p 2½r	523p 7r	1001p 3½r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1789 – 1790	1415p 4r	588p ½r	827p 3½r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1790 – 1791	1290p 6½r	411p 7½r	878p 7r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1791 – 1792	1296p 5r	566p 7½r	729p 5½r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1792 – 1793	1128p 3½r	297p 4½r	830p 7r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1793 – 1794	1218p 6¼r	421p	797p 6¼r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1794 – 1795	1149p 7½r	298p 4r	851p 3½r	Cristóbal Silverio de Gálvez
Abril 1795 – 1796	1161p 1r	280p 2r	880p 7½r	Mariano José de Gálvez <sup>a</sup>
Abril 1796 – 1797	1188p 5½r	327p	861p 5½r	Mariano José de Gálvez
Abril 1797 – 1798	1157p 4½r	214	943p 4½r	Mariano José de Gálvez
1798-1800	No encontré información			
Diciembre /1800 -1801	630p 3r	949p 4¼r	319p 1¼r	Josef María Espinosa (1° mayordomo)
Enero/diciembre 1802	388p 6½r	735p 1¼r	346p 2¾r	Josef María Espinosa
Enero/diciembre 1803	231p ¾r	736p 5¾r	505p 5r	Josef María Espinosa
Enero/diciembre 1804	279p 6¼r	960p 1½r	680p 3¼r	Josef María Espinosa
Enero/diciembre 1805	183p 4¼r	912p 4¾r	729p ½r	Josef María Espinosa
<b>Totales</b>	<b>23,889p 5½</b>	<b>12,891p 2</b>	<b>10,998p 3½r</b>	-----

Fuente: *Libro 3° de ingresos y egresos*. Informes de 1778 - 1798, fols. 38v - 87v; *Cuentas de cargo y data de 1800 a 1805*, snfol.

El balance fue positivo, el más alto que tuvo la cofradía, dato que cobra más relevancia cuando se consideran las dificultades provocadas por el traslado de la capital y el proceso de construcción en que se encontraba.

En cuanto a los ingresos de acuerdo a los mayordomos y su período de gobierno, los detallo en el cuadro siguiente.

**Cuadro XXIV.2 Ingresos de acuerdo al período de de los mayordomos o encargados**

Mayordomos/Período	Ingresos por período	
	Total	Porcentaje
Juan García Bahamonde, 1778-1779	786p 6r	3%
Cristóbal Silverio de Gálvez, 1779-1795	17,878p	75%
Mariano Gálvez, 1796-1799	3,507p 3r	14.6%
Joseph María Espinosa, 1800-1805	1,717p 4½	7.4%
<b>Total</b>	<b>23,889p 5½</b>	<b>100%</b>

Fuente: *Libro 3° de ingresos y egresos*, ingresos de 1778 - 1798, fols. 38v - 87v; *Cuentas de cargo y data de 1800 a 1805*, snfol.

El promedio anual fue de alrededor de 1,038 pesos. La administración del mayordomo Cristóbal de Gálvez y su hijo Mariano fueron las más productivas, 89.6% del total. A favor de las otras dos, puedo decir que fueron muy cortas: la de Juan García Bahamonde, un año, el último de su gobierno, que coincidió con el proceso de traslado; la del presbítero Espinosa, cinco años. Dejó el cargo por problemas de salud.

En lo referente a los gastos o egresos, de acuerdo al mayordomo y su período de gobierno, aparecen en el siguiente cuadro:

**Cuadro XXIV.3 Gastos 1778-1805**

Mayordomos/Período	Egresos por período	
	Total	Porcentaje
Juan García Bahamonde, 1778-1779	578p 3½	5.6%
Cristóbal Silverio de Gálvez, 1779-1795	7,197p 3	70.0%
Mariano Gálvez, 1796-1799	821p 2	8.0%
Joseph María Espinosa, 1801-1805	4,294 1½r	16.4%
<b>Total</b>	<b>12,891p 2</b>	<b>100%</b>

Fuente: *Libro 3° de ingresos y egresos*, egresos de 1778 - 1798, fols. 38v - 87v; *Cuentas de cargo y data de 1800 a 1805*, snfol.

El promedio anual fue de ± 560 pesos. No creo que sea posible afirmar en qué gobierno hubo más egresos, ya que variaron de acuerdo a las circunstancias e intereses de

cada mayordomo. Los gastos más elevados indican la adquisición de diferentes tipos de bienes para magnificar el culto y mantener el prestigio de la cofradía.

A continuación paso a describir los ingresos y egresos, correspondientes a cada mayordomo y su respectivo período.

### **A. Gobierno de Juan García, Cristóbal Silverio de Gálvez y Mariano Gálvez, 1778-1798**

Este período gravita en torno a Cristóbal Silverio de Gálvez, quien propiamente gobernó 17 años (1779 a 1795). El último de Juan García Bahamonde, que por motivos de enfermedad le dejó el gobierno de la cofradía, y los tres que desempeñó su hijo Mariano (1796 1798), en su representación. Esto último, cómo ya he mostrado, fue bastante común en el siglo XVIII; Juan Antonio Colomo y su hijo Fernando, en 1729, y los hijos de Tomás García Lorenzo y Juan Joseph, y el mismo Cristóbal Silverio de Gálvez, que sustituyó a su tío.

**1. Ingresos.** En el cuadro XXIV.4 aparecen los ingresos correspondientes a cada año del período, agrupándolos en cinco rubros.

El promedio anual de ingresos fue de 1,167 pesos, reiterando que es el más alto que tuvo en su historia la cofradía. Paso a estudiar cada rubro.

**Cuadro XXIV.4 Detalle de los ingresos, 1778-1798**

<b>AÑO</b>	<b>Saldo año anterior</b>	<b>Demanda anual</b>	<b>Limosnas de cuaresma y Semana Santa</b>	<b>Censos</b>	<b>Ingresos extraordinarios</b>	<b>Total</b>
1778-1779	118p 4½	267p	390p 4	10p	-	786p ½r
1779-1780	207p 5	62p	226p 1	10p	-	505p 6r
1780-1781	220p 4	48p 4	352p 6	10p	71p	702p 6r
1781-1782	72p 7	40p	420p 4½	10p	-	543p 3½r
1782-1783	69p 5	215p 7½	309p 6	10p	-	605p 2½r
1783-1784	194p 1	239p 5½	357p 2½	10p	-	801p 1r
1784-1785	515p 1½	347p 1½	373p 2½	-	-	1,234p 1½ <sup>a</sup>
1785-1786	627p 6	240p 5½	323p 3	-	257p	1,448p 6½r

1786-1787	610p ½	173p 6½	390p 3	-	351p 2½	1,526p ½r
1787-1788	1,088p ½	114p 4	286p 3	-	-	1,488p 7½r
1788-1789	1,172p 1	40p 4	270p 6	-	41p 7½	1,525p 2½r
1789-1790	1,001p 3½	64p 4	349p 4½	-	-	1,415p 3½r
1790-1791	827p 3½	105p 5	357p 7	-	-	1,290p 6½r
1791-1792	878p 7	93p 7	323p 7	-	-	1,296p 5r
1792-1793	729p 5 ½	142p 5	256p 5	-	-	1,128p 3½r
1793-1794	830p 7	212p 5¾	175p 1½	-	-	1,218p 6¼r
1794-1795	797p 6¼	182p 6¾	169p 1½	-	-	1,149p 7½r
1795-1796	851p 3	142p 4	167p 2	-	-	1,161p 1r
1796-1797	880p 7	173p 1	134p 5	-	-	1,194p 5½r <sup>b</sup>
1797-1798	861.5	156p 1	136p 6	-	-	1,157p 4r
<b>Total</b>	<b>12,556p 3¾</b>	<b>3,064p 2</b>	<b>5,772p 1</b>	<b>60p</b>	<b>721p 3</b>	<b>22,174p 1¾</b>

Fuente. *Libro 3° de ingresos y egresos*, ingresos de 1778-1798, fols. 38v-86v.

a. El total anotado del año 1784-1785, es de 1230p 1½, la cantidad exacta y rectificada es de 4 pesos más.

b. El total que anotó el encargado es de 1188p 5½, la cantidad rectificada es de 6 pesos más.

**a. Saldos.** Todos los años del período tuvieron un saldo positivo proveniente del año anterior, que se constituyó en la base de los ingresos anuales. El total de estos en los 19 años registrados fue 12,556 pesos siete y medio reales, un promedio de 660 pesos por año, y 57% del gran total 22,174 pesos. Me explico esta situación con base a una administración efectiva que mejoró las fuentes de recaudación a pesar del impacto que tuvo en varios sectores de la población el traslado de la capital.

**b. Demanda anual.** En sus informes los Gálvez efectuaron y registraron la demanda de limosnas del año, que se iniciaba finalizada la Semana Santa hasta el miércoles de Ceniza del año siguiente. Sin embargo, los datos son incompletos ya que sólo anotaron la cantidad anual, sin mencionar el nombre de los donantes. De acuerdo con éste dato durante los 19 años, se recolectaron 3,064 pesos (un promedio de 211 pesos anuales),

±13% del total general. Como ejemplo cito la demanda de 1784-1785, ya que fue la más alta que se logró en la nueva capital.

«Por 347 pesos 5½ reales que se juntaron en la demanda de la taza de todo el año, como parece del cuadro correspondiente hasta 30 de marzo de 1785» (*Libro 3° de ingresos y egresos*, ingresos de 1785, fol. 51v).

**c. Limosnas de cuaresma y Semana Santa.** Fue el rubro más importante, con 5,376 pesos, un 25% de los 21,473 pesos totales, con un promedio de ± 283 pesos anuales. En el cuadro siguiente aparecen detalladas las fuentes de este ingreso las que agrupé de la manera siguiente: 1. Correspondientes al miércoles de Ceniza y la cuaresma. 2. Correspondientes a Semana Santa, éstas desglosadas.

**Cuadro XXIV.5 Ingresos de cuaresma y Semana Santa, 1779-1798**

AÑO	Miércoles de Ceniza y cuaresma	Túnicas	Semana Santa						Total
			Lunes	Martes	Jueves	Insignias	Pasos	Pueblos	
1778-1779	390p 4 <sup>a</sup>	-	-	-	-	-	-	-	390p 4
1779-1780	226p <sup>a</sup>	-	-	-	-	-	-	-	226p
1780-1781	352p 6 <sup>a</sup>	-	-	-	-	-	-	-	352p 6
1781-1782	314p 6 <sup>a</sup>	60p 6	-	-	-	45	-	-	420p 4
1782-1783	289p 7 <sup>a</sup>	-	-	-	-	20	-	-	309p 7
1783-1784	47p 2½	50p 4½	22p 3	22p 3	194p1	20	-	-	357p6½
1784-1785	-	35p 6	12p3½	11p1½	222p ½	-	91p 7	-	373p 2½
1785-1786	37p 1	35p 6½	-	-	206p 7	10	23p 4	10p	323p 3
1786-1787	29p 5½	31p 3½	-	-	262p	-	55p 1	12p 1	390p 3
1787-1788	17p 7	26p 1½	8p 5	6p 6½	202p 3	-	12p	12p 4	286p 3
1788-1789	37p 6r	12p 3½	8p 4	8p 4	185p 3 <sup>b</sup>	-	18p	-	270p 5
1789-1790	96p 3r	19p ½	-	-	216p	-	6p 2	18p 7	349p 4½
1790-1791	99p ½	13p 3½	-	36p 3r	202p 3 <sup>b</sup>	-	6p	-	357p 2
1791-1792	123p	14p 4	-	10p 2	163p	-	-	12p 4	323p 2
1792-1793	68p	-	-	-	173p 5	-	-	15p	256p 5
1793-1794	-	-	-	-	162p 5	-	-	12p 4	175p1½
1794-1795	-	11p 1½	-	35p 5¾	107p 6	-	-	13p 5	169p2½
1795-1796	-	9p 7	-	6p 3	128p 7	-	-	22p	167p1½
1796-1797	-	-	-	29p 2½	91p 7	-	-	13p 3	134p 5
1797-1798	8p	-	-	-	106p 2	-	-	21p 6	136p ½
<b>Total</b>	<b>2138p</b>	<b>321p</b>	<b>51p 7½</b>	<b>166p¼</b>	<b>2627p5</b>	<b>95p</b>	<b>202p 6</b>	<b>163p 5</b>	<b>± 5772p</b>

Fuente. *Libro 3° de ingresos y egresos*, ingresos de 1779-1798, fols. 38v-86v.

- a) Si hay *desglose* pero no se especifica la cantidad  
b) Incluye la demanda de la Virgen de Dolores

Se observa que la cantidad más importante era la reunida durante la Semana Santa, punto que estudio más adelante. Los años en que no aparecen registradas las «demandas» no fue porque no se hubieran realizado, sino que los encargados no las detallaron incluyéndolas en un total general. Cito dos ejemplos.

«Ytt. Del miércoles de Ceniza en la nueva ciudad, se juntaron en los viernes de cuaresma, lunes santo en la noche, martes santo, jueves santo en todo el día, procesión y demanda del pie del Señor, 390 pesos 4 reales...352 pesos 6 reales, los mismos se juntaron de limosna en los viernes de cuaresma, semana santa y procesión y alquiler de túnicas|... Por 314 pesos 6 reales, de las limosnas de los viernes de cuaresma, santa procesión y pie del Señor.» (*Ibíd*, egresos de 1778-1779, fol. 38v; 1781-1782, fols. 42v-44v).

Llama la atención la cantidad recogida en 1778-79, ya que fue un año particularmente difícil para la cofradía debido al traslado a la Nueva Guatemala. En cuanto a los descensos hasta del 50% observado de 1792 a 1798, probablemente fueron causados porque no se celebró la procesión de jueves santo por la disposición del Provisor del arzobispado. Para suplir esta pérdida se aumentaron las demandas en la procesión de la Reseña y al pie del Señor el jueves santo, punto que trato más adelante.

**1) Demandas de miércoles de Ceniza y cuaresma.** Como en análisis anteriores sobre este rubro, incluyo las limosnas recogidas desde el miércoles de Ceniza al domingo de Ramos, día en que se inicia la Semana Santa. Correspondieron a 2,138 pesos, el 27% del total de cuaresma y Semana Santa. El dato sin embargo, no permite un análisis más detenido debido a la falta de detalle en los informes, no obstante considero que la cantidad real fue menor por deficiencias en los métodos de «demanda», punto que aclaro a continuación.

**2) Demandas de Semana Santa.** Las limosnas como en los períodos anteriores, fueron las más altas. La cantidad recogida fue 3,311 pesos, 62 % del total, un promedio de 174 pesos por año. Dentro del rubro incluí: la demanda del domingo de Ramos, lunes santo, martes santo y jueves santo, lo cual se hizo con regularidad salvo un par de años.

Un aspecto a resaltar es que las demandas, tanto de cuaresma como de Semana Santa, las realizaron durante varios años religiosos mercedarios (hermanos y legos), no los cofrades o demandantes contratados. No encontré una explicación al respecto. Cito el texto.

«Por 47 pesos 2½ reales, que juntaron los clérigos los viernes de cuaresma. 44p 6 reales de la demanda de la puerta desde el domingo de Ramos hasta jueves Santo.

106 pesos 6½ en la procesión, y Reseña, y 88 pesos 3 reales en el pie del Señor.» (*Ibid*, ingresos de 1783-1784, fol. 48v).

Los resultados, sin embargo, fueron bastante pobres, por lo que el mayordomo Cristóbal de Gálvez, implementó la forma en que recaudaban limosnas las cofradías de la Veracruz y Nuestra Señora de La Soledad y Santo Entierro, por medio de listados de vecinos, lo que produjo mayores ingresos. Cito el informe.

«85 pesos 6 reales, que se recogieron entre los vecinos por lista que formé para pedir limosna, al modo que lo acostumbran las cofradías del Santo Entierro y la Veracruz. Siendo advertencia que éste, es el mejor modo de pedir limosna al vecindario Pues los clérigos que salían los viernes juntaron muy poca cosa, como se ve en la partida antecedente, que en todos los viernes juntaron 10 pesos 5 reales, y mejor se evidencia en las cuentas de años anteriores.» (*Ibid*, egresos de 1790, fol. 62v).

Puede observarse que la diferencia fue evidente; no obstante, los clérigos volvieron a colaborar años más tarde, en 1805.

En cuanto a las limosnas del jueves santo obtuvieron 2,627 pesos, las más altas del período, 49% del total. Entre éstas incluí: las demandas de la puerta, al pie del Señor y en la procesión (tanto para Jesús como para la Virgen de Dolores). El siguiente informe sirve de ejemplo y compara la recolección de limosnas de los otros días con las que se efectuaban ese día.

«Por 258 pesos 2½ reales que se juntaron de limosna en toda la cuaresma en esta manera: 37 pesos 6 reales los viernes en las calles. 8 pesos 4 reales el lunes santo en la puerta. 8 pesos 4 reales martes santo. 13 pesos ½ jueves santo en la puerta. 89 pesos ½ real en la procesión inclusive la demanda de Nuestra Señora. 83 pesos 2½ reales en el pie del Señor...» (*Ibid*, ingresos de 1789, fol. 59v).

A partir de 1792, debido al cese de la procesión del jueves santo, las limosnas al pie del Señor se convirtieron en la principal fuente de ingresos, tal como se deduce de la forma en que trataron de suplir esta función:

«...entre otras cosas se acordó que para reponer la procesión de jueves santo en la noche que se prohibió salir este año por el señor Provisor se estuviese todos los dichos días con música y la mayor solemnidad...» (*Ibid*, egresos de 1792, fol. 69v).

Los ingresos provenientes de las limosnas por las insignias sólo aparecen consignados cuatro años; 95 pesos, 1.7% del total, con promedio de 23 pesos seis reales por año. Cito los informes.

«Por 45 pesos que dieron de limosna, los 25 el Presidente don Felipe Fuentes, y 20 don Juan Fos, que sacaron las insignias |... Por 20 pesos que dio don Francisco Ardón que sacó una insignia que fue el único que dio limosna de las insignias |... Por 20 pesos que dio don Francisco Ardón, que sacó una insignia, pues los otros no dieron limosna |... Ytt. 10 pesos que dio don Ignacio Guerra de limosna, que sacó un estandarte.» (*Ibid*, ingresos 1782, fol. 44v; ingresos 1783, fol. 46v; 1784, fol. 48v; 1786, fol. 52v).

Desde 1787 este ingreso ya no aparece, aunque no encontré algún documento que lo explique; sin embargo, considero que las insignias continuaron saliendo y que el costo de llevarlas en la procesión, lo asumió la cofradía. Más importancia fueron adquiriendo las limosnas para los pasos, en los ocho años que se reportaron la cantidad reunida fue de 201 pesos, 4% del total, con promedio de 25 pesos dos reales por año. Los casos de 1784, 1785 y 1787, sirven de ejemplo:

«Razón de los sujetos que yo he solicitado para que echen los pasos en la procesión, cuya noticia pongo por si Dios fuere servido de llevarme que sirva de gobierno, pues este arbitrio ahorra a la cofradía 100 pesos cada año... El paso de santa María Magdalena, el Maestro Mayor Bernardo Ramírez.|... Los devotos que echaron los pasos en la procesión del, con las siguientes limosnas para los gastos de cera e indios:

Don Ignacio Orantes para el paso de la Verónica...6 pesos 3 reales.

Doña Nicolaza Barcena para el de san Pedro... 36 pesos 2 reales.

Manuel y Bernabé Corzo, para el de mí Señora de Dolores... 15 pesos 6 reales.

Juan Josef Monzón para san Juan... 21 pesos 4 reales.

El maestro Josef Tomás Guzmán. El Señor de la Columna... 00

|... 6 pesos que dio un devoto para el Señor del Prendimiento

|...El paso de san Pedro de inmemorial tiempo lo hecha la casa de Barcena y por muerte de don Manuel lo a echado don Fernando Sobral, y se me ha asegurado, haberlo dejado hincado dicho don Manuel aunque no he podido adquirir noticia cierta.» (*Ibid*, ingresos de 1784, fols. 48v-49v; 1785, fol. 50v; 1787, fol. 55v).

La importancia de estos informes radica en que no sólo se consignaron las limosnas y los gastos, sino las imágenes o pasos que se llevaban en la procesión además del de Jesús Nazareno, así como de los nombres de los patrocinadores, entre ellos: Bernardo Ramírez, arquitecto, y Josef Tomás Guzmán, músico (Pardo, Zamora, Luján, 1969: 278; Lehnhoff, 2005: 90 y 92), personajes importantes entre la sociedad de su tiempo. Otro

dato adicional es que algunas de estas esculturas estaban en casa de los devotos, porque el templo en funciones no tenía el espacio disponible para albergarlas. El caso de san Juan en casa de Juan José Monzón, y la Verónica que costó Ignacio Orantes y mantenía en su hogar. Finalmente se menciona la talla de san Pedro, que don Manuel Bárcena mandó a transformarlo en una imagen hincada (*Ibid*, ingresos y egresos de 1784, fol. 48v-49v). Creo que se trata de la imagen del santo que se sacaba en procesión y que es la que se encuentra actualmente en la sacristía de la iglesia de La Merced de esta capital.

Queda por revisar el rubro de limosnas provenientes de pueblos, que he llamado así porque a partir de 1785 devotos de Cuajunicuilapa (pueblo de la parroquia de Los Esclavos), a los que se agregaron poco después los de la parroquia de Santiago de Patzicía, enviaban limosnas para sufragar los gastos de semana santa. El total remitido fue 163 pesos cinco reales, 3% del total, ocho pesos cinco reales por año.

«12p 1r, Bernardina Corado, los que juntó de la limosna de los hermanos del pueblo de Cuajunicuilapa...| Por 18p que remitió Bernardina Corado, de limosna de los hermanos de Cuajunicuilapa. Por 4p de los hermanos de Patzicía.» (*Ibid*, ingresos de 1787, fol. 55; 1796, fol. 79v).

**3) Tónicas.** El alquiler de tónicas en cuaresma y semana santa a los hermanos y a otras cofradías fue un ingreso regular e importante. La cantidad reunida fue de 321 pesos, un 6% del total de con promedio de 17 pesos anuales (*Ibid*, ingresos de 1785, fol. 50v; 1782, fol. 44v; 1784, fol. 48v).

**d. Censos.** Durante el gobierno de Cristóbal de Gálvez se registraron dos censos. Uno del sacristán Cayetano de Paz, que reeditaba 10 pesos anuales. En 1783 se dejó de percibir sin mayores explicaciones. A partir de ese año no volvió a consignarse, sin explicaciones, el censo impuesto sobre la hacienda de La Vega de los frailes mercedarios, de 1,200 pesos, que reeditaban 60 pesos anuales, destinados para el pago de las misas.

**e. Ingresos extraordinarios.** En este rubro incluí los ingresos provenientes de las donaciones de devotos y de la venta de algunos bienes que ya no se consideraban útiles. La cantidad reunida fue de 848 pesos cuatro reales, 4% del total. Dada la riqueza de datos que se encuentran en algunos informes paso a estudiarlos. Entre estos destaca una transacción comercial con la iglesia de Pinula (creo que es la de Santa Catarina Pinula):

«Por 351p 2½r en que se vendió una lámpara vieja a don Josef Baud para el pueblo de Pinula con peso de 27 marcos menos 1/8 de onza, según parece de la cuenta del Maestro Manuel Antonio Ávila, su fecha 7 de agosto de 1786.» (*Ibid*, ingresos de 1786, fol. 55v).

Considero que es la misma lámpara que se consignó entre los bienes de la cofradía de «La Santa Cruz de los Naturales», tal como aparecen en la visita pastoral del arzobispo Peñalver y Cárdenas el 30 de diciembre de 1802 (AHA, *Visitas Pastorales*. Tomo 38, 1802-1803, fols. 11v-31v). En cuanto a Manuel Antonio de Ávila, fue platero vecino de la Nueva Guatemala (Alonso de Rodríguez, 1981, II: 40), aunque fue hasta 1791 cuando obtuvo la licencia de maestro el mayordomo lo menciona como tal.

En cuanto a las donaciones hay dos que considero relevantes, debido a los devotos que dieron las limosnas por su relación con cofradía y su imagen. La primera fue destinada para cubrir los gastos de un nuevo palio y la segunda para los de una túnica:

«Ytt. 71 pesos que dieron de limosna para el palio, en esta manera: 25 pesos doña Manuela Gálvez, 22 pesos doña Josefa Obregón, 12 don Miguel Eguizábal y 12 pesos doña Gertrudis Gálvez.» (*Libro 3° de ingresos y egresos*, ingresos de 1781, fol. 42v).

Creo que fue el mismo palio morado de espigueta que consignó en el inventario el mayordomo Joseph María Espinosa el 7 de septiembre de 1800, cuando la viuda y los hijos del mayordomo Cristóbal de Gálvez le hicieron entrega de los bienes (Cf. Apéndice Documental. Documento Ñ) En cuanto a la túnica el informe dice así:

«Ytt. Para la túnica de tisú de plata que se estrenó el Sr. este mismo año, se juntaron de limosna 257p en la forma siguiente: 12p que dio don Miguel de Eguizábal. 10p don Mariano Gálvez. 25p don Juan Fermín de Aycinena. 10p doña Ana de Obregón, y 200p que apliqué yo de los que me hago cargo.» (*Libro 3° de ingresos y egresos*, ingresos de 1795, fol. 52v).

Considero la probabilidad de que es la que aparece en el lienzo de Jesús Nazareno que actualmente se encuentra en la columna derecha de la capilla.

**2. Gastos.** Los gastos correspondientes a este período aparecen en el siguiente cuadro, agrupados en cuatro rubros.

**Cuadro XXIV.6 Egresos de cuaresma y Semana Santa, 1778-1798**

Año	Semana Santa				Resto del año		Gastos varios	Cera	Total
	Sermones	Música	Martes Santo	Jueves Santo	Misas	Aceite			
1778-1779	12p	35p 4	55p6½	No se consignó	No se consignó	80p1	220p	176p5	578p3½
1779-1780	12p	50p	54p	No se consignó	8p2	No se consignó	No hubo	161p5	285p2r
1780-1781	16p	35p	35p2	101p1	No se consignó	44p1	210p	188p½	629p7r
1781-1782	16p	58p	54p4	32p2	No se consignó	24p7½	47p	242p7½	473p6½
1782-1783	16p	50p	67p5½	21p5	No se consignó	20p	57p	180p7	411p2½
1783-1784	12p	50p	20p1	40p7	No se consignó	28p7	40p	195p5½r	385p7½
1784-1785	16p	50p	71p1½	66p5½	No se consignó	19p3½	143p	237p 6½	602p3½
1785-1786	16p	50p	39p5	161p4	8p6	20p2	437p	107p7½	838p6r
1786-1787	16p	64p	58p5	59p	6p	12p4½	38p	185p4	438p
1787-1788	16p	65p	66p4	72p6	6p	24p5	60p	7p7	316p6½
1788-1789	16p	58p	56p4	41p2	7p3	-	180p	165p	523p7r
1789-1790	No se consignó	58p	64p1	172p2	7p1	22p6	124p	141p3½	588p½r
1790-1791	16p	58p	36p7	45p2	5p	17p4½	74p	160p	411p7½
1791-1792	12p	138p	51p2	-	8p	20p 2	151p	186p	566p7½
1792-1793	12p	113p	60p	-	5p2	26p4½	57p	14p7	297p4½
1793-1794	8p	98p	70p	-	6p2	18p3½	144p	77p1	421p
1794-1795	No se consignó	98p	72p2	-	11p6	-	18p	99p2	298p4r
1795-1796	No se consignó	85p	61p5	-	17p	-	12p	103p	280p2r
1796-1797	No se consignó	68p	56p2	-	13p	7p1	24p	159p2	327p
1797-1798	No se consignó	78p	82p6	-	13p	-	9p	32p3	214p
<b>Total</b>	<b>212p</b>	<b>1,349p4</b>	<b>1,261½</b>	<b>848p4½</b>	<b>116p2½</b>	<b>475p4½</b>	<b>1,543p</b>	<b>2,793p4½</b>	<b>8,597p1½</b>

Fuente: *Libro 3º de ingresos y egresos, egresos de 1778-1798, fols. 36v-86v.*

El promedio anual de gastos fue de  $\pm$  430. Los de Semana Santa fueron los más elevados,  $\pm$  3,670 pesos, un 42.6% del total, con promedio de  $\pm$ 183 pesos por año. Sin embargo, otros egresos: como la cera, 32%, y los gastos varios, 18%, fueron también altos con relación a los de los otros períodos. Aunque en el caso de la cera, incluí los de la Semana Santa.

A continuación paso a revisar los aspectos más significativos de cada uno de estos.

**a. Gastos de Semana Santa.** Estos los dividí a su vez, en cuatro rubros: pagos por sermones; gastos por música; gastos de martes santo; y, de jueves santo.

**1) Sermones.** Este pago o limosna corresponde a los sermones que predicaban los frailes de La Merced el martes y jueves santo. De los 20 años aparecen registrados 15. Los 5 no consignados fueron: los de 1790, y de 1796 a 1800. No encontré alguna explicación al respecto. Como ejemplo, cito los siguientes informes:

«Por 12 pesos al R. P. Comendador, por el sermón que se predicó de Pasión el jueves santo en la noche por el M. R. P. Comendador fray Mariano López Rayón [...] 8 pesos dados al padre Regente fray Luis García por el sermón de Pasión que predicó Jueves Santo.» (*Ibid*, egresos de 1793, fol. 71v; 1794, fol. 74v).

Los predicadores estaban vinculados con la cofradía en calidad de hermanos, cómo mencioné en la biografía de los cofrades más relevantes.

**2) Música.** Este egreso era también propio de cuaresma y Semana Santa, se mantuvo constante durante los 19 años. La cantidad erogada fue de 1,314 pesos, 69 pesos de promedio al año, un gasto bastante alto. Dadas sus particularidades y los datos de interés que contiene paso a estudiarlo con más detalle.

En la cuaresma y Semana Santa de 1779, ya en la nueva capital, la cofradía llevó a cabo sus actividades, incluyendo las ejecuciones musicales. Aunque el mayordomo en funciones no consignó el nombre del maestro contratado, creo que fue Rafael Antonio Castellanos, quién ya prestaba sus servicios a la asociación. Como otros artistas, se trasladó a la Nueva Guatemala, probablemente entre noviembre y diciembre de ese año, viniendo con los músicos de la capilla de Catedral que él dirigía (Lehnhoff 1994: 63 y 72;).

El servicio que prestaba Castellanos a la cofradía, era la ejecución del *Miserere*, los viernes de cuaresma y el martes santo, que interpretaba sólo o dirigiendo a otros músicos, función que llevó a cabo hasta 1787. En ese año, lo acompañó el organista Joseph Tomás Guzmán, que pertenecía desde 1765 al grupo de músicos de la Catedral. Fue responsable de desarmar estos instrumentos y de su traslado a la Nueva Guatemala (*Ibid*, 61, 68). Cito el informe.

«Por 50 p al maestro Rafael por la música de Miserere y Reseña. Por 8p al maestro Josef Tomás Guzmán, por la música de lunes santo en la noche, 6 por la del paso de Nuestra Señora en la Reseña.» (*Libro 3º de ingresos y egresos*, egresos de 1787, fol. 56v).

A partir de 1788 la cofradía contrató al maestro Joseph Tomás Guzmán y a Miguel Pontaza (un alumno, protegido y recomendado por Castellanos), que a su muerte, en 1791, le sucedió como Maestro de Capilla, en medio de la inconformidad de varios de sus colegas (Lehnhoff, 1994: 79-81; 2005: 115-119). 1792 les fue especialmente productivo por la crisis que se suscitó en la cofradía por la prohibición del Provisor del arzobispado para que no se realizara la procesión penitencial del jueves santo, lo que provocó que los cofrades trataran de compensar ésta ausencia con ejecuciones musicales, cito el informe.

«Por 138 p que costaron las músicas de esta manera: 8p al maestro Joseph Tomás, por la del paso de mí Sra. De Dolor[es] en la Reseña, 50p al maestro Miguel Pontaza por los 6 misereres de los viernes, y la reseña y los otros 80p al mismo Pontaza por la música de los tres días que fueron: Domingo de Ramos, lunes y martes santo, que por la misma junta de Cofradía que se celebró el día 20 de marzo, entre otras cosas se acordó, que para reponer la procesión de jueves santo en la noche, que se prohibió salir éste año por el señor Provisor, se estuviese todos los dichos tres días con música y la mayor solemnidad cantándose todas las tardes el Miserere, cómo se ejecutó.» (*Libro 3º de ingresos y egresos*, egresos de 1792, fol. 69v).

La prohibición de ese año, aunada a las del real gobierno, estuvo vigente hasta 1800, por lo que no hubo procesión penitencial durante 8 años. La actividad se sustituyó por la colocación de la imagen de Jesús Nazareno en su trono, miércoles, jueves y viernes santo, solemnizada por la ejecución del Miserere.

«Por 90 pesos dados al Maestro Miguel Pontaza, por las músicas de los Misereres de los viernes, Reseña, y los tres días que estuvo el Señor en el trono... Por 8 pesos al maestro José Tomás Guzmán, por la música del paso de Nuestra Señora de Dolores en la Reseña.» (*Ibid*, egresos de 1794, fol. 74v).

Desde 1795 no se consignaron pagos por concepto de estos servicios, creo que en este caso la cofradía prescindió de estos.

**3) Gastos de martes santo y procesión de la Reseña.** Los registros de los gastos de estas celebraciones, no sólo establecen su continuidad, sino la forma en que se llevaban a cabo. Lamentablemente los informes no son detallados, incluso en algunos

años se incluyen dentro de los de jueves santo, por lo que sólo considero los gastos más regulares.

La función del martes santo se iniciaba con la colocación de la imagen de Jesús Nazareno en su trono para su veneración. De hecho fue la única que se llevó cabo ininterrumpidamente durante los 19 años que duró el gobierno de los Gálvez. Éste se armaba el lunes santo, para lo que contrataban ensambladores o artesanos carpinteros y altareros. Como ejemplo cito los siguientes informes:

«Por 5 pesos que se gastaron en una pieza y 4 varas de papel pintado para el trono inclusive carpintero que lo forró|...Por 6 pesos dados a Josef María Canchinchi por postura y adorno del trono|... Por 50 pesos a Josef María Balero por la postura y alquiler de todo el adorno del trono...Por 41p 4 reales dados a F. Josef Antonio para alquiler del adorno y postura del trono del Martes Santo|...Por 30 pesos a Pedro Cabrejo por la postura del trono|...Primeramente son en data 40 pesos pagados por la postura del trono a F. Miguel Arpírez.» (*Ibid*, egresos de 1791-1792, fol. 70v; 1784-1785, fol. 51v; 1787, fol. 56; 1788, fol. 58v; 1789, fol. 60v; 1791-1792, fol. 69v; 1792-1793, fol. 71v).

Fray Miguel de Arpírez era el sacristán mayor del templo. Lamentablemente no se describe como era este trono, considero que puede catalogarse dentro del arte efímero que se elaboraba en Semana Santa. En cuanto a los otros gastos, hice una distribución proporcional de éstos tomando en cuenta el promedio de los que se consignaron, considerando que era factible que se hubieran efectuado todos los años. Cito algunos informes.

«Por 10 pesos que costaron 80 redes de pino...Por 21 reales a los indios que sirvieron en la Reseña...Por 4 pesos 4 reales a varios mozos sirvientes...Por 77 pesos al maestro Miguel Pontaza, por los músicos de Lunes y Martes Santo, Reseña y Misereres.» (*Ibid*, egresos de 1795-1796; 1796-1797, fol. 82v).

Debido a que la procesión de jueves santo no salió a partir de 1792, la actividad del martes santo o de la Reseña, paso a ser la más importante.

**4) Procesión de jueves santo (1778-1791).** La particularidad del período del gobierno de los Gálvez fue que esta procesión, se celebró 12 años, de 1779 a 1791, ya que como antes mencioné, fue suspendida en 1792. Sin embargo, los gastos en 1779 y 1780, sin dar explicaciones, por lo que el análisis se reduce a los 10 años registrados. En el cuadro siguiente detallo los principales rubros.

**Cuadro XXIV.7 Gastos de la procesión del Jueves Santo, 1781-1791**

Años	Indios		Soldados		Trompeteros y cajeros	Túnicas		Total
	Número	Costo	Número	Costo	Costo	Número	Costo	
1781	¿...?	46p 5	-	-	±5p 7	9	50p7	101p1
1782	250	32p 2	-	-	-	-	-	32p2
1783	118	15p 6	-	-	5p 7	-	-	21p5
1784	169	23p	-	-	5p 7	15	12p	40p7
1785	400	50p	39	11p1½	5p 4	-	-	66p5½
1786	280	37p	-	-	5p 4	165	119p	161p4
1787	300	39p	41	20p4	5p 4	7	4p	59p
1788	350	45p6	40	21p4	5p 4	-	-	72p6
1789	300	39p	¿...?	24p4	4p 6	6	2p2	41p2
1790	330	43p2	30	19p	4p 6	46	129p	172p2
1791	330*	45p2	¿...?	28p4	5p 2	-	-	45p2
<b>Total</b>	<b>2827</b>	<b>416p7</b>	<b>150</b>	<b>114p1½</b>	<b>54p3</b>	<b>262</b>	<b>317p1</b>	<b>848p4½</b>

Fuente: *Libro 3º de ingresos y egresos*, egresos de 1781-1791, fols. 38v-86v.

La cofradía continuó sus funciones de Semana Santa una vez instalada en la Nueva Guatemala, celebrando su primera procesión en 1779, tal como se deduce de los informes de la cera de dicho año. Creo que esta primera actividad fue sencilla, máxime si se consideran la condición precaria que se vivían en la recién fundada capital, en fase incipiente de su organización urbana y poblamiento. A partir de 1781 la Semana Santa se principió a organizar más acorde a la que se realizaba en Santiago, tal como se registra en los gastos por empleo de indígenas auxiliares alumbradores, cargadores de pasos, cajeros y trompeteros.

«Ytt. 46 pesos 5 reales, gastados por el comendador en indios para la procesión y llevar la imagen de Jesús del prendimiento y de la columna|... Por 118 indios para su procesión que con [sus] mayores costaron 19 pesos 6 reales, y aunque salieron 410 indios los pagaron los que echaron los pasos|... Por 23 pesos 1 real que se pagaron a 169 indios para la procesión, pues aunque salieron 400 los otros los

pagaron los devotos, que yo he solicitado para que echen los pasos, que son los que enfrente se nominaran.» (*Ibid*, egresos de 1780-1781, fol. 43v; 1782-1783, fol. 47; 1783-1784, fol. 49v).

En 1784 se registró por primera vez el pago a los “cabos” que acompañaban la procesión, y por el refrigerio que se les daba al término de la misma.

«Por 11 pesos 2½ reales dados...a 39 soldados y 3 cabos que asistieron y marcharon...Por 22 pesos y 6 reales, comida y refresco de los soldados...Por 20 pesos pagados a 41 soldados que marcharon en la procesión a 4 reales cada unos...Por 5 pesos dados de gratificación a los soldados que estuvieron de guardia, jueves y viernes santo.» (*Ibid*, egresos de 1784-1785, fol. 51v; 1786-1787, fol. 56v; 1796, fol. 82v).

Su participación fue regular durante los 10 años, e incluso en los que no salió, acompañaban a la procesión de la Reseña y hacían guardia alrededor del trono. Finalmente, mencionó el gasto por la reparación de túnicas y la hechura de nuevas, incluyendo las de indios trompeteros y niños. Por los detalles que tiene cito el informe de 1790.

«Por 87 pesos 2½ reales que costaron 24 túnicas nuevas de manta en esta manera: 54 pesos 7 reales, valor de  $292 \frac{2}{3}$  varas, de manta de Cobán compradas a don Juan Rubio a 1½ real vara = 18 pesos ½ reales del tinte de dicha manta, y 14 pesos 3 de la hechura |y pita ... Por 20 pesos 4 reales que costo el retinte de 164 túnicas de manta, que se compusieron y remendaron, a razón de a real cada una...Por 16 pesos 3½ que costó la composición de dichas 164 túnicas, pues de 200 y tantos que tenía la cofradía muy viejas y maltratadas algunas podridas, se redujeron a dicho número de 164, que con las 44 túnicas nuevas de arriba, le quedan hoy a la cofradía 208... Por 6 túnicas que se retiñeron de cauda grandes, a 6 reales cada una.» (*Ibid*, egresos de 1790, fol. 63v).

**b. Otros gastos del año.** En esta sección me refiero a los gastos provenientes de las misas celebradas a lo largo del año, así como por concepto de aceite y sacristanes.

**1) Misas.** La cofradía mandaba a officiar además de las misas de los viernes de cuaresma otras a lo largo del año, 21 en total, que en 1783, el mayordomo Cristóbal de Gálvez solicitó que se disminuyera casi a la mitad.

«En el año de 1783 habiendo obtenido... facultad por breve de su Santidad... reducir las mismas, con que se hallaba gravado, siendo de estas 21 que se cantaban... en el altar de Jesús Nazareno, redujeron éstas a 14 que se deben cantar en los días siguientes:

1, El día de la Circuncisión a 1 de Enero

- 1, Día del Dulce Nombre de Jesús
  - 1, El Miércoles de Ceniza,
  - 6, En los 6 viernes de Cuaresma
  - 1, El Martes Santo
  - 1, El día de la Asunción del Señor
  - 1, El día de la Invencción de la Santa Cruz, a 14 de septiembre»
- (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fols. 59v-59r).

Puede observarse que la lista es de 12 misas, no de 14; creo que hubo un error involuntario del mayordomo. De éstas, sólo las de los seis o siete viernes de cuaresma se celebraron con regularidad. La causa por la que la cofradía no cumplió con esta obligación por completo fue por su costo. De hecho, fue la misa de la Transfiguración la que se celebró con más continuidad porque estuvo dotada durante varios años por un cofrade y devoto, don Juan Francisco de Taboada (*Libro 3º de ingresos y egresos*, egresos de 1792-1793, fol. 72v; ingresos de 1794-1795, fol. 76v; 1795-1796, fol. 79v). Llama la atención esta situación, porque la cofradía tenía un fondo destinado para el pago de misas, un rédito proveniente de 1,200 pesos, colocados a censo sobre la hacienda mercedaria de La Vega (*Libro 1º de ingresos y egresos*, egresos de 1663, fol. 9v). La mayor novedad del período la constituyó la restitución de la misa a favor de los hermanos difuntos, puesto que era uno de los compromisos más importantes que tenía la cofradía para con los hermanos, tal como aparece en la patente de fine del siglo XVIII (Cf. Ilustración 17). Cito el texto.

«Y por que a el tiempo de esta reducción no se tuvo presente la misa del Aniversario de los hermanos difuntos de dicha cofradía, por no haberse dado noticia de ella a los Mayordomos, hasta que el muy reverendo padre Comendador, fray Manuel Avendaño nos los hizo favor en el año de 1795, nos iremos convenido con dicho reverendo padre que para que no falte otra misa tan necesaria e indispensable en todas, las cofradías, se páguese esta anualmente por la cofradía, con la limosna de 8 pesos por la vigilia, misa y responso con dobles el día y la víspera a la oración que se deberá decir otra Misa precisamente en la infraoctava de finados.» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fols. 59v-r).

Otras misas que se celebraban con cierta regularidad eran las de la Ascensión y las de los viernes del Espíritu Santo, que se volvieron a decir por un arreglo con el padre Comendador.

«También acordamos, y nos convenimos, con el mismo R. P. Comendador, que por haberse suprimido, la siete misas, de los viernes del Espíritu Santo en la reducción citada, para que no falte este culto, a la Sagrada Imagen, que se digan las misas cantadas, de prima, o misa mayor, en el altar de Jesús Nazareno, todos

los viernes del Espíritu Santo poniendo la cofradía la cera, aunque la aplicación de dichas misas sea por la intención del convento y para que en todo tiempo conste, ponemos esta razón, en el libro de la Cofradía, y lo firmamos, con dicho reverendo padre en la Nueva Guatemala, en 9 de abril de 1795.» (*Ibid*, fols. 59v-r).

En cuanto a la misa de la Circuncisión, no encontré un informe en el que se registrara su pago. Un detalle de estas celebraciones, y de la importancia que tenían en la vida de la cofradía y para los hermanos de la misma, se encuentra en la patente que reproduzco en la sección de ilustraciones (Cf. Ilustración 17).

**2) Aceite de la lámpara.** Este período fue el más regular por este rubro: 475 pesos cuatro y medio reales, equivalente a 25 pesos por año. El precio de una botija de aceite era de  $\pm$  1.6 pesos, y se adquirían  $\pm$  15 botijas. Queda agregar que el aceite adquirido no siempre fue de oliva, como lo obligaba el culto, sino que de higuierilla; los motivos fueron similares a los de períodos anteriores; costo del producto, dificultad para obtenerlo y la permisividad de las autoridades eclesiásticas. Dada su importancia y la obligación de mantener la lámpara encendida todos los días, la cofradía efectuaba los viernes del año una demanda de limosnas. Cito la solicitud hecha por los mayordomos al gobierno en 1793 para que les autorizara esta actividad.

«El doctor don Manuel Ángel de Toledo y don Cristóbal Silverio de Gálvez, mayordomos de la Cofradía de Jesús Nazareno... como más haya lugar... parecemos y decimos, que de tiempo inmemorial a esta parte ha salido con licencia del Señor Ordinario Eclesiástico, por toda la ciudad una demanda de parte de la cofradía en los viernes de todo el año, a fin de costear, con la limosna que semanariamente se recoge el aceite de la lámpara que continuamente arde delante del altar de dicha imagen y la cera que se gasta en las veinte misas que se cantan anualmente en el propio altar.» (AGCA. A1. Leg. 105. Exp. 2,245, fols.1v-r).

No me detengo en hacer mayor comentario en lo que respecta al pago de sacristanes, dado los pocos informes y lo bajo del gasto. Sus servicios eran requeridos para el cuidado de la imagen y el acarreo de diversos enseres.

**c. Gastos varios.** En esta sección incluyo, como en períodos anteriores, aquellos provenientes de la adquisición de diferentes tipos de bienes muebles. Tiene importancia ya que permite conocer las relaciones que tuvo la cofradía con diversos artesanos y oficios. Los cito en orden de importancia y en cada párrafo en forma cronológica.

**1) Esculturas.** Su reparación y hechura fue una inversión frecuente para la cofradía ya que constituían la parte vital.

«Ytt. 13 pesos 4 reales, gastados para la composición del altar de la iglesia y poner los dos señores, del Prendimiento y la Columna |... Por 16 pesos que costaron componer las dos imágenes de san Juan y la Magdalena que se quebraron en los temblores de Goathemala|... Por 7p 4r pagados por la composición que se hizo al Señor de la Columna |... Ytt. 6 pesos al escultor por la compostura del niño de la Demanda, y 9 pesos que costaron unas flores de cera |... Por 21 pesos 4 reales pagados al maestro Manuel Perulera por el estofado de la imagen de Nuestra Señora de Dolores, y por los ojos de vidrio, y manos nuevas que se le hicieron, fol. 64v.» (*Libro 3° de ingresos y egresos*, egresos de 1780-1781, fol. 43v; 1781-1782, fol. 44v; 1784-1785, fol. 51v; 1785-1786, fol. 53v; 1785-1786, fol. 53v; 1789-1790, fol. 64v).

El mayordomo no mencionó el nombre del escultor o escultores que efectuaron las restauraciones, deben haber resultado dañadas en los terremotos de 1773. Con relación a la escultura del Niño de la Demanda, ya me referí a su origen, importancia y uso que le daba la cofradía (Cf. Cap. VII, pág. 73 ). El dato más novedoso es con relación al estofador Miguel Perulera, que creo que restauró una Dolorosa, estofándola y colocándole manos nuevas, no se si es la que actualmente se encuentra en el retablo de Jesús Nazareno, quizá el dato de los ojos de vidrio permitiría confirmarlo aún más. Berlin (1952: 152), cita a un estofador que indudablemente trabajó en la Nueva Guatemala de nombre Perulixa (?), que estofó la imagen de San Salvador de Horta de la iglesia de San Francisco, cabe la posibilidad de que sean el mismo, si es así tendríamos su nombre, apellido correcto y otra obra más, propia de su oficio.

**2) Imprenta.** Los gastos por este concepto fueron bastante regulares, los más importantes son los trabajos y nombres de los impresores.

«En la impresión de estampas se le dieron a Cubilla 7p |... Por 11 pesos que costó una resma de papel para la impresión de 600 patentes y 250 estampas y 18 pesos pagados a la viuda de Arévalo que las imprimió |... Por 20 pesos 2 reales a don Ignacio Beteta por la impresión de mil patentes y 250 estampas... Por 54 pesos pagados a don Juan Rosales por la lámina que hizo para estampas por haberse reventado y perdido la antigua. Primeramente son en data 8 pesos 5 reales pagados a don Alejo Bracamonte por papel e impresos, de 532 estampas.» (*Ibid*, egresos de 1778-1779, fol. 39v; 1782-1783, fol. 47; 1786-1787, fol. 56v; 1792-1793, fol. 72v; 1795-1796, fol. 80v).

Antonio Sánchez Cubillas estableció su imprenta en Santiago de Guatemala en 1772. Luego de la ruina, el año siguiente se trasladó al pueblo de Mixco, y en 1776 a la Nueva Guatemala. Por diversos problemas regresó a España y la imprenta cerró en 1785 (Batres, 1920: II, 511-512). De las estampas no logré encontrar ninguna. Es probable que

fuera la misma que aparecía en la patente.

Otros trabajos, patentes y estampas se encargaron a la «viuda de Arévalo», doña Juana Martínez Batres, viuda en segundas nupcias de don Sebastián de Arévalo, fundador en 1727 de una imprenta, a quien ya me he referido. Los terremotos de 1773 destruyeron su taller. Posteriormente lo recuperó y entró en abierta disputa con Ignacio Jacobo Beteta, ya que este quiso despojarla del privilegio de imprimir cartillas, catecismos, catones, novenas, etc. (*Ibid*, p. 512). Vale la pena agregar dentro sus afamados trabajos las patentes de Jesús Nazareno, que aparece en la sección de Apéndice.

Hay impresiones también dadas a don Ignacio Beteta, y me llama la atención la lámina o grabado que realizó Juan José Rosales, uno de los grabadores y pintores más importantes de fines del siglo XVIII (Jorge Luján Muñoz, 1995; III, 529-532). Una muestra de los trabajos que sobre la imagen de Jesús Nazareno efectuó este artista es el grabado que se encuentra en la colección Aycinena, que reproduzco en el Apéndice (Cf. Ilustración 16). Finalmente se registraron otras impresiones del taller de don Alejo Mariano Bracamonte, quien llamó «Oficina de las Benditas Ánimas» (Batres, 1920: II, 513-514).

**3) Telas, utensilios y vestidos.** Durante el período se efectuaron gastos en la hechura de palios, para las imágenes y otros elementos de su vestuario, y faldones. Los cito en orden cronológico.

«Primeramente son en data los gastos hechos en un palio nuevo por estar muy maltratado el antiguo y son los siguientes.

Por 20 varas de espolín morado y blanco a 4 pesos	_____	80p.
Por 20½ varas de tafetán para forro a 8½	_____	21p 6.
Por 35½ varas de galón de oro con 17§ <sup>3</sup> / <sub>8</sub> a 3 pesos	_____	52p 1
Por 25 pesos para seda del fleco	_____	25p
Por la hechura del fleco y cordones	_____	11p 1.»

(*Libro 3º de ingresos y egresos, egresos de 1780-1781, fol. 43v*).

Sin contar la hechura, el costo fue de 197 pesos y cinco reales, lo que demuestra su importancia en la procesión. El espolín es una tela de seda con flores esparcidas, como las del brocado de oro o seda (*Diccionario de la lengua española*, 1992: I, 899). Con referencia a las túnicas para la imagen de Jesús Nazareno se consignó lo siguiente:

«Por 12 varas de tisú...pelo morado fabricado en Francia, y pedido de mí cuenta cuyo coste ascendió a 25 pesos vara...300 pesos. Ytt. 14 varas de tafetán doblete para forro a 8 reales...14 varas. Ytt. 8¾§ de galón a 3 pesos |... Ytt. 15 reales que costó un cordón de seda y plata que se hizo para dicho niño, y 10 reales de la compostura de la cruz...Ytt. 10 pesos que costó una cabellera nueva para el Señor...Ytt. Cinco varas de tafetán morado para un estandarte y una vara de dicho

para forro de la túnica del niño a 8 reales |... Por 122 pesos 4 ½ reales que costaron 14 varas de brocato y oro que entraron en la túnica del Señor, y la chica para el Niño la que pedí de mí cuenta a cuido parece de la cuenta origina de don Miguel Izquierdo e hijos, en que se hallaron abonadas 16½ varas que vendí dicho brocato y sus utilidades a beneficios de esta cofradía rebajados del costo de los 14 pesos que entra con las dos túnicas... Por 24 pesos 5½ reales que costó el galón para dichas dos túnicas... Por 16 varas de tafetán a 8 reales para forros |... » (*Libro 3º de ingresos y egresos*, egresos de 1785-1786, fols. 53v-54v; 1788-1789, fol. 60v).

Como sucedió en anteriores ocasiones, de las telas que se utilizaban para fabricar las túnicas del Nazareno se hacía la del Niño de la Demanda, lo que indica la importancia de esta pequeña imagen para la cofradía. Estas túnicas de tisú de plata fueron subvencionadas en buena parte por limosnas de devotos y fieles. El costo total de las túnicas fue de 340 pesos dos reales. Fue una de las dos túnicas de tela de oro que tuvo la imagen, la primera, como mencioné, la mandó hacer Tomás García Bahamonde en 1760 (*Libro 2º de ingresos y egresos*, ingresos de 1760-1761, fols. 83r-84r). Ambas están consignadas en el inventario de 1800 (Cf. Apéndice. Documento. Documento Ñ). Para conocer su destino se tendrían que revisar inventarios posteriores.

Finalmente, se encuentran los gastos por la hechura de unos faldones.

«Por 6½ varas de musu[1]mana morada comprada a don Juan Antonio de la Peña a 22 reales. 17 pesos 7 reales  
 Por 7½§ de galón de Milán de plata a 22 reales. 20p 5 r  
 Por 4 reales de bramante para forro a 4 reales. 2p  
 Por su hechura y seda. 3p.  
 Es advertencia que las puntas de plata que tienen dichos faldones, no se carga por haberla dado de limosna doña Gertrudis de Gálvez.» (*Libro 3º de ingresos y egresos*, egresos de 1789-1790, fol. 63v).

Los faldones eran piezas que se colocaban en los laterales de las andas.

**4) Platería.** Los gastos en platería, como en períodos anteriores, fueron importantes. Cito a continuación los más relevantes, en orden cronológico.

«Por 90 pesos que costó la composición de la cruz, consta de la cuenta del platero |... Ytt. 44 pesos 2 reales que costo la diadema y corona de plata dorada que se hizo nueva para el niño de la Demanda |... Por 79 pesos 7 reales que costaron las dos arañas de plata que se hicieron de nuevo en esta manera, los 47 pesos 4 reales

por su hechura, y el resto del aumento de plata que se añadió fierro y embaje pues las antiguas pesaban 15 marcos 2 $\frac{1}{2}$  y estas tiene 19 marcos  $\frac{1}{8}$  como parece en la cuenta del maestro platero Manuel Antonio Ávila su fecha 28 de marzo del corriente de 92|... Por 70 pesos 6 reales pagados al maestro platero Manuel Antonio Ávila, por la hechura y...de plata de cuatro cornucopias que se hicieron nuevas para el altar con la plata de dos blandones grandes viejos y dos candeleros chicos... de Nuestra Señora de Dolores, y una diadema de filigrana que dieron de las temporalidades, como todo consta por menor por la cuenta de dicho maestro, su fecha 28 de febrero del corriente año de 1794... Por 43 pesos 7 $\frac{1}{2}$  pagados al platero Manuel de Jesús Gálvez del resto de las hechuras de los seis candeleros que se hicieron nuevos con diez blandones antiguos de 12 que tenía la cofradía pues los otros dos se convirtieron en las cuatro cornucopias como parece por la cuenta de dicho maestro su fecha 5 de abril de 1794.» (*Ibid*, egresos de 1782-1783, fol. 47v; 1785-1786, fol. 53v; 1791-1792, fol. 69v; 1793-1794, fols. 73v-74v).

No se identifican todos los orfebres que empleó la cofradía, sólo se dan los nombres de Manuel Antonio de Ávila, cuya vida profesional se encuentra documentada (Alonso de Rodríguez, 1981: II, 20-22), pero estos trabajos no eran conocidos; y de Manuel de Jesús Gálvez, del que no se conocían mayores datos (*Ibid*, 51, 54 y 124) donde sólo menciona su nombre y una probable relación con Manuel de Jesús Ballinas y Gálvez, por lo que estas son las primeras conocidas.

### 5) Utensilios de madera

«Por 48p 1r que costaron 130 faroles que se hicieron nuevos con sus palos... Por 8 pesos del plateado de insignias y macetas |... Por 4p 4r pagados a un carpintero por ponerle mecheros a todos los faroles para la procesión |... Por 13p 4r que costaron unas graditas plateadas para el jardín de las andas |... Por 5p 3r de la hechura, clavos y tablas de cedro para una tarima que se hizo nueva |... Por 42 pesos  $\frac{1}{2}$  real que costaron 190 faroles que se hicieron nuevos con mecheros de lata |... Por 50 faroles que se hicieron nuevos con mecheros de hojalata y sus palos de cedros que costaron 16p |... Por 9 pesos 2 reales pagados al maestro carpintero Basilio Morales por las cuatro puertas de madera tornillos y lanzas de fierro de dichas cornucopias y dorado de una moldura para el altar... Por 9 pesos que costaron seis candeleros de madera plateados hechos por mano del padre sacristán mayor fray Miguel Arpirez para el servicio diario del altar.» (*Ibid*, egresos de 1784-1785, fol. 51; 1785-1786, fol.53v; 1786-1787, 56v; 1787-1788, fol. 58v; 1790-1791, fol. 67v; 1791-1792, fol. 69v; 1793-1794, fols. 73v-74v).

Finalmente, me refiero a otros gastos por concepto de decoración, entre estos: flores enviadas a hacer para el «jardín de las andas del Señor» (*Ibid*, egresos de 1789-1790, fol. 63v), un dato que permite conocer los elementos decorativos que se usaban.

**d. Gastos por cera.** Como en períodos anteriores, los gastos por cera fueron los más regulares. Sin embargo, los informes elaborados por los Gálvez son muy generales; se limitan a mencionar en algunos años: el número de arrobas, cirios y nombres de los comerciantes de cera, varios de ellos también cereros. Ello impide hacer un estudio pormenorizado. El gasto total fue de 2,793 pesos cuatro y medio reales, 21.6% del egreso general, con promedio de 147 pesos anuales. El gasto es menor de lo usual, la causa encuentro en la suspensión de la procesión de jueves santo a partir de 1792. A continuación trato los aspectos más relevantes de este rubro.

El primero se refiere a los comerciantes y cereros con los que la cofradía tenía relación.

«15p 2½r en la cera dentro del año...Por 7 arrobas de cera en pan comprada a don Pedro Beltranena a 25p...Por 61p ½r pagados al cerero Meregildo Castro por la hechura de la cera del trono y procesión inclusas 43 libras que suplió de cera por no alcanzar la que tenía la Cofradía |... Por 2@ 4 libras de cera de Castilla compradas al Sr. Marqués de Aycinena a 25p @...Por 93 pesos 2 reales pagados a don Domingo Tomás, de 74 libras 3 onzas de cera, gastada en toda la Semana Santa la que le compre al precio de ¼ libras.» (*Ibid*, egresos de 1788-1789, fol. 58v; 1794-1795, fol. 78v).

Estos comerciantes y cereros eran también miembros de la cofradía, como Meregildo Castro. La Semana Santa era la época del año de mayor consumo de cera. Se iniciaba el lunes, con la colocación de la imagen en el trono (una especie de altar rematado por un baldaquino), preámbulo de la celebración del martes santo, día en que se utilizaban cantidades importantes para mantener la iluminación de este conjunto decorativo. Cito unos informes:

«Ytt. 213p 5r del gasto de la cera de Castilla de toda la Semana Santa, y la de la tierra de la procesión, consta del recibo del cerero. Por 47p 7½r que costó la hechura y gasto de los cirios de cera mestiza para la Procesión |... Por 76p 4r hechura y gastos de 330 cirios de cera de la tierra. Por 103p 4½r de la cera de Castilla gastada en el Trono y Semana Santa |... Por 10p 4r hechura y pabulo de la cera del trono, y procesión que toda [fue] de Castilla por ser más útil a la Cofradía que la de la tierra.» (*Libro 3º de ingresos y egresos*, egresos de 1781-1782, fol. 45v; 1784-1785, fol. 51v; 1786-1787, fol. 56v).

En lo que respecta a los gastos del resto del año, el total fue de 1,510 pesos, un 54% del total, mayor que el de Semana Santa. El consumo principal era durante las misas meseras y las titulares de la cofradía, en particular aquellas que no estaban dotadas. Además estaba la cera para la iluminación que le mantenían a la imagen de Jesús Nazareno. Como

ejemplo, los informes más relevantes:

«Por 13 pesos a 1 real que costó la cera gastada en los viernes del Espíritu Santo, día de la Ascensión y Corazón de Jesús [...]. Por manera que según parece resultan en mí poder, y a favor de la cofradía, Ochocientos treinta pesos, de los que paso a hacerme cargo en la cuenta del siguiente año para cerrar esta siendo advertencia que la misa de Transfiguración no se cargo en este año, por haberla pagado don Juan Francisco Taboada, ni tampoco se cargo la cera gastada la Semana Santa que serían como cien libras, por tenerla comprada y cargada en la cuenta del año pasado. N. Guatemala 10 de 1793.» (*Ibid*, egresos de 1792-1793, fol. 72v; 1796-1797, fol. 83v).

### **B. Ingresos y egresos durante la administración del mayordomo Joseph María Espinosa (1800-1805)**

Los informes de estos años se caracterizan por lo detallado, lo que los diferencia de los de sus predecesores. Ello permite reconstruir mejor, no sólo el aspecto administrativo, sino otros de la vida de la cofradía. En el cuadro siguiente muestro los ingresos, egresos y el balance correspondiente.

**Cuadro XXIV.8 Ingresos y egresos de cuaresma y Semana Santa, 1800-1805**

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>	<b>Balance</b>
Diciembre1800/diciembre1801	634p 2¼	949p 4½	-315p 2¼
Enero/diciembre 1802	388p 6½	735p 1¼	-347p 5¼
Enero/diciembre1803	231p ¾	736p 5¾	-505p 5
Enero/diciembre1804	279p 6¼	960p 1½	-681p 5¼
Enero/diciembre1805	183p 4½	912p 4¾	-729p ¼
<b>Totales</b>	<b>1717p 4¼</b>	<b>4294 1½r</b>	<b>-2579p 3</b>

Fuente: *Copia de las fuentes de cargo y data, 1801-1805*, fols. 1v-29r.

Llama la atención que todos los años hubo un balance negativo; sin embargo, cómo se vera más adelante, al analizar los rubros, la administración de este mayordomo fue una de la más eficaces.

**1. Ingresos.** En lo que respecta a los ingresos para estudiarlos los agrupé en cuatro

rubros como se muestran en el cuadro siguiente:

**Cuadro XXIV.9 Ingresos de cuaresma y Semana Santa, 1800-1805**

Año	Demandas anuales	Cuaresma	Semana Santa	Limosnas Extraordinarias	Total
Diciembre 1800/ diciembre 1801	125p 4 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	66p 4 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	366p 1 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	75p	634p 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
Enero/diciembre 1802	88p 4 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	59p 1/2	213p 5 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	27p 4	388p 6 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Enero/diciembre 1803	57p 1/2	39p 4	113p 4 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	22p	231p 3/4
Enero/diciembre 1804	37p 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	20p 7	116p 2	105p 3	279p 6 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>
Enero/diciembre 1805	34p 6 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	2p 1/4	125p 3	21p 3	183p 4 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
<b>Totales</b>	<b>343p 2</b>	<b>188p 1/2</b>	<b>935p 1/2</b>	<b>251p 2</b>	<b>1717p 5</b>

Fuente: *Copia de las fuentes de cargo y data, 1801-1805*, fols. 1v-29r.

Como en períodos anteriores, las demandas de Semana Santa fueron la principal fuente de ingresos, 54% del total. No obstante, cada rubro presenta sus características, que estudio a continuación.

**a. Demandas anuales.** Se registraron del 1 de enero al 31 de diciembre. Estaban a cargo de un hermano de la cofradía que las demandaba en una alcancía. Sin embargo, no fueron tan eficaces. Puede observarse que cada año la cantidad reunida fue menor. El mayordomo manifestó su inconformidad.

«El hermano demandante de la alcancía, me ha entregado semanariamente desde el citado día 14 de diciembre de 800, hasta 31 del propio mes del siguiente año de 1801, ciento veinte y cinco pesos cuatro y tres cuartillos reales... El 31 de diciembre, me hago cargo de cuarenta y ocho pesos cuatro y un cuartillo reales, que se han recogido desde el sábado 1º de enero hasta el último de octubre, por no haberse hallado demandante hasta la fecha |... Me hago cargo de treinta y siete pesos dos y un cuartillo reales, que se han juntado únicamente desde el primero de enero hasta treinta y uno de diciembre del corriente año de 1804, por no haberse encontrado todavía un buen demandante que lo haga con eficacia en la ciudad.» (*Copia de las fuentes de cargo y data, 1801-1805*, ingresos de 1800-1801, fol. 1v; 1803, fol. 22r; 1804, fol. 25r).

Quizá la dificultad en conseguir buenos demandantes estaba en la exigencia y la

probable cuota que se les fijaba, además del poco sueldo que recibían.

**b. Ingresos de cuaresma y Semana Santa.** Los ingresos de cuaresma incluyen las demandas efectuadas los seis viernes, por hermanos y legos mercedarios.

«En 5 de marzo y primer viernes de cuaresma, recogieron los cuatro clérigos que salieron a demandar por las calles, diecisiete pesos un real, libres de la gratificación que les di...En 12 de marzo, y segundo viernes, rejuntaron los cuatro padres, trece pesos y cuatro y medio, y de ellos se les dio de gratificación dos pesos, y a los de lo azafates tres reales por lo que quedaron libres, 11p 3r...En 19 de marzo, y viernes tercero recogieron los cuatro clérigos, tres y medio real...En 26 de marzo y cuatro viernes rejuntaron los cuatro clérigos, excluida la gratificación de diez pesos cinco y medio reales...En 2 de abril y quinto viernes recogieron los padres, excluida la gratificación, once pesos un real... En 9 de abril, viernes sexto, rejuntaron los propios clérigos, cinco pesos cinco y un cuartillo real.» (*Ibid*, ingresos de 1802, fols. 15v-r).

No encontré la explicación de por qué los clérigos tomaron de nuevo a su cargo esta función. Su proceder y métodos fueron incorrectos, actuando en detrimento de la cofradía de Jesús Nazareno de Candelaria, tal como ésta lo denunció en su litigio que tuvo con la de La Merced, lo que trato en el siguiente capítulo.

**1) Limosnas de Semana Santa.** Fueron las más elevadas, 54% del total. Con base a la forma en que el mayordomo las registró elaboré el siguiente cuadro.

**Cuadro XXIV.10 Limosnas de Semana Santa. 1800-1805**

Año	Semana Santa						Total
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado de Gloria	
Diciembre 1800 / diciembre 1801	26p 3½	36p 7	26p 5	223p¼	26p 5	26p 5	366p 1¾
Enero/diciembre 1802	27p 6	25p	15p 4	114p3½	15p 4	15p 4	213p 5½
Enero/diciembre 1803	9p	15p 3	9p	62p 3	12p5½	5p¾	113p4¼
Enero/diciembre 1804	5p 4	7p 5	6p	47p	42p	8p 1	116p 2
Enero/diciembre 1805	5p 1½	7p 4	3p 6	63p7½	38p1½	6p 6½	125p 3
<b>Totales</b>	<b>73p 7</b>	<b>92p 3</b>	<b>60p 5</b>	<b>510p6¼</b>	<b>135p</b>	<b>62p 1¼</b>	<b>935p ½</b>

Fuente: *Copia de las fuentes de cargo y data, 1801-1805*, fols. 1v-29r

La limosna del jueves santo superó de manera considerable a las de otros días. Fue el resultado de reiniciar la procesión y las demandas que se efectuaban durante la misma, según aparece en el informe de 1802.

«En la demanda de la procesión del Jueves Santo en el paso de Jesús, ochenta pesos, cuatro reales y tres cuartillos reales...En el paso de Nuestra Señora el mismo jueves santo, catorce pesos y medio real...Don Ignacio Orantes dio dos pesos para el paso de la santa Verónica...El señor marqués de Aycinena mando cien pesos de limosna el jueves santol... El lunes santo, amaneció el Señor en el trono por haberse bajado el domingo de Ramos por la tarde, y desde dicho lunes hasta el sábado a las doce se recogió en la puerta de la iglesia, veintisiete pesos seis reales, incluso patentes y estampas...En la demanda de la Reseña del martes santo se recogieron nueve pesos seis reales... En el pie del Señor desde el Martes Santo en la tarde hasta el sábado de Gloria, setentaysiete pesos dos y medio reales... En la demanda de la procesión de jueves santo, dieron para Jesús sus devotos en la calle, ochenta y tres pesos y un cuartillo de real...En el paso de Nuestra Señora se recogieron quince pesos tres y un cuartillo reales.» (*Ibid*, ingresos de 1800, fol. 1r; 1802, fol. 15r).

Este registro es muy importante, ya que fue prácticamente el último año que se celebró la procesión el jueves santo. En 1803 y 1804 se suspendió por causa de la lluvia, efectuándose el viernes por la mañana. Por otra parte, en 1805, debido a la prohibición de las procesiones nocturnas, volvió a celebrarse el viernes santo por la mañana (*Ibid*, ingresos 1805, fol. 28r), situación que fue el detonante del altercado con la cofradía de Jesús de Candelaria.

**e. Limosnas extraordinarias.** Espinosa llamó «limosnas extraordinarias» o de «afuera» a las recolectadas en las parroquias que no eran de la capital, en las que había hermanos cofrades que se dedicaban a demandarlas. Había ingresos provenientes de diversas fuentes que fueron propios del gobierno de este mayordomo, ya que es el único que los consignó. El ingreso correspondió al 14.6% del total.

Las limosnas de fuera de la capital permiten conocer los lugares donde había cofrades y había cobrado importancia el culto a la imagen de Jesús Nazareno. El ejemplo más ilustrativo fue el de Bernardina Corado, de Cuajanicuilapa, cuyo informe agrego al de otros hermanos y devotos.

«En 14 de abril envió Bernardina Corado de Cuajinicuilapa trece pesos tres reales que recogió de los hermanos de esta cofradía en aquel vecindario... En dicho día me entrego doña María Antonia Salazar, cuatro pesos cinco reales que dieron de limosna los hermanos de Amatitán... En el propio día dio el indio Cunai gobernador del pueblo de Comalapa dos pesos... En el citado día dio Manuela Álvarez vecina de Santa Ana, cuatro reales de limosna... En 28 de febrero de dicho año, mando con Leandro Tovar, la hermana de la cofradía, doña María Manuela Paredes, cuatro pesos de limosna, la que es vecina del pueblo de Patzicía...En 20 de abril dio un petenero por mano de la maestra Josefa Trujillo, cuatro reales a

quien le di una estampa grande... En 3 de junio me trajo Bartolomé Chonay indio vico de Comalapa, seis pesos de limosna a quien le di tres estampas grandes... En 27 de agosto dio el hermano Severino de Santa Clara tres pesos, limosna de cuatro estampas grandes |... En 11 de junio recibí de la hermana Bernardina Corado, cuatro pesos tres reales, que recogió de limosna a quien mande seis patentes.» (*Ibid*, ingresos de 1802, fol. 15r; 1803, fols. 22r-v; 1804, fol. 25v).

Los indígenas no podían pertenecer a la cofradía; sin embargo, ello no impedía que fueran devotos de la imagen, como en el caso del gobernador de San Juan Comalapa y de un indio vecino del lugar; a cambio les enviaron estampas grandes, que pueden ser las del grabado de Rosales. Otro aspecto fue el envío de patentes, lo que supondría la inscripción de hermanos. Otro ingreso fue la limosna por recibir en las casas al Niño Nazareno, cito el informe.

«En 24 de febrero las señoras Corteses tuvieron al Niño Jesús 22 días, y recogieron de limosna 6 pesos cinco reales... El hermano demandante llevo al Niño Jesús a una casa y rejunto seis reales.» (*Ibid*, ingresos de 1800, fol. 2v).

Espinosa también consignó como ingresos extraordinarios, limosnas recogidas por la viuda del mayordomo Gálvez.

«Primeramente en 27 de diciembre de 1800, me lo trajo de cuarenta y cuatro pesos dos reales que me entregó al tiempo de los inventarios, doña María Antonia Salazar, viuda de don Cristóbal de Gálvez, que había juntado de limosna, de que dio recibo ante el notario don Ramón Ibarra, y son los mismos que se refirieron en dicho inventario, que se halla en el libro 1º. Fol. 12 hasta el 15.» (*Ibid*, ingresos de 1800-1801, fol. 1v).

Finalmente, a pesar de las limitaciones en construcción que tenía la capilla de Jesús Nazareno, se llevaron a cabo entierros en la misma, como el de la esposa del contador Tomás Wading.

«El señor contador Tomás Wading, dio en 9 de diciembre del corriente, cien pesos de limosna a esta Divina Imagen, y en la capilla que ahora sirve esta enterrada la Sra. su esposa, doña Gertrudis Cárdenas». (*Ibid*, ingresos de 1800-1801, fol. 25r).

Acerca de las funciones de Wading como contador puede consultarse a Bernabé Fernández Hernández (1994: 196, 220,223, 228, 239, 263, 290).

**2. Egresos.** Fueron más altos que los ingresos. En cinco años se gastaron 4,294 pesos, un promedio de 858 anuales. En el cuadro siguiente se muestra el detalle.

**Cuadro XXIV.11 Egresos, 1800-1805**

Año	Alcance años anteriores	Cuaresma y Semana Santa	Misas	Cera y aceite	Varios	Total
Diciembre 1800 / diciembre 1801	-	343p 5¼	25p 1¾	28p 4¾	552p ¾	949p 4½
Enero/diciembre 1802	319p 1¼	323p 3½	28p ½	24p	40p 4	735p 1¼
Enero/diciembre 1803	346p 2¾	338p 6	19p	28p	4p 5	736p 5¾
Enero/diciembre 1804	505p 5	413p ½	19p	21p	1p 4	960p 1½
Enero/diciembre 1805	680p 3¼	209p ½	1p 4	21p	0p 6	912p 4¾
<b>Totales</b>	<b>1851p 4¼</b>	<b>1626p 6¼</b>	<b>92p 6¼</b>	<b>122p 4¾</b>	<b>599p 3¼</b>	<b>4294 1½r</b>

Fuente: *Copia de las fuentes de cargo y data, 1800-1805*, fols. 1v-29r.

**a. Gastos de cuaresma y Semana Santa.** Al igual que en períodos anteriores fueron los más elevados e importantes, paso a pormenorizarlos en el cuadro siguiente.

**Cuadro XXIV.12 Gastos en cuaresma y Semana Santa, 1800-1805**

Año	Sermones	Música	Trono/adorno	Sacristán	Cera	Martes santo	Jueves santo	Total
Diciembre 1800 – 1801	12p	78p	42p 2½	36p 5	87p 2¾	10p	77p 3	343p 5¼
Enero/diciembre 1802	12p	80p	53p	14p	78p 6	11p 4½	74p 1	323p 3½
Enero/diciembre 1803	12p	80p	44p 4	18p	116p 4	11p	56p 6	338p 6
Enero/diciembre 1804	12p	80p	152p 3½	18p	103p 1	4p 2	43p 2	413p ½
Enero/diciembre 1805	12p	80p	44p 6	14p 2	27p ½	16p 10	13p 6	209p ½
<b>Totales</b>	<b>60p</b>	<b>398p</b>	<b>337p</b>	<b>100p 7</b>	<b>412p 6¼</b>	<b>54p ½</b>	<b>265p 2</b>	<b>1626p ¾</b>

Fuente: *Copia de las fuentes de cargo y data, 1800-1805*, fols. 1v-29r.

**1) Gastos por sermones y música.** En el caso de los sermones del martes santo, sólo en 1800 aparece el nombre del predicador «padre lector Peralta». La limosna o cobro era 12 pesos, cantidad que no varió.

En cuanto a la música, los datos son más ricos. El heredero, por así decirlo del

puesto del maestro Rafael Castellanos, fue Vicente Sáenz, quien durante los cinco años ejecutó los misereres. Cito un informe.

«Por 78 pesos pagados al maestro Vicente Sáenz, por la música de los siete misereres de los seis viernes y del lunes santo por la tarde; la del mismo lunes desde las oraciones hasta las nueve de la noche, la del martes santo en la Reseña, la del paso de Nuestra Señora, la de la misa con sermón, y la de la traída de Nuestra Señora de la casa de don Juan Francisco Taboada para la Merced como consta del recibo No 11|... Por ochenta pesos pagados al maestro músico, por la de los misereres de los seis viernes de cuaresma por la tarde, el del lunes santo, a la misma hora, la de la noche del propio día y la de la misa con sermón y Reseña del martes santo como consta en el recibo N<sup>o</sup>. 1.» (*Ibid*, egresos de 1800, fol. 4r; 1805, fol. 29v).

La cantidad erogada por estos servicios era la segunda más alta; sin embargo, no tuvo variantes. De acuerdo con Lehnhoff (2005:115-133), fue un miembro de la Capilla de Catedral bastante activo y de mucha calidad. Era Vicente Sáenz, un excelente cantante, compositor y violinista bajo cuya guía los músicos volvieron a trabajar en armonía y gusto, ... gozó de gran popularidad...eran tales las aglomeraciones de gente en la iglesia y el atrio cuando se estrenaban sus villancicos, que intervenían las fuerzas del orden para controlar a la gente». Según este autor, compuso una serie de obras, entre las que se encuentran varias para el oficio de difuntos. Quizá interpretaba alguna de éstas en la iglesia, o al paso de alguna de las imágenes de la procesión penitencial, además de los misereres. Este músico dio origen a una de las descendencias más prolíficas dedicadas a este arte en la Guatemala del siglo XIX y primera mitad del XX.

**2) Trono y adornos.** En cuanto al armado del trono, en el informe de 1801 se menciona la norma al respecto.

«Por cincuenta y seis pesos que entregue al R. P. Fray Miguel Martínez por el trono de Jesús y alquiler de adorno, a más de ramos y de treinta candeleros de plata que le mandé sin que le cueste a la Cofradía nada, y dieciséis pesos de ellos, que el citado padre me pidió para los sacristanes que velaron, prendían y mudaban la cera, subían y bajaban al Señor y todo lo demás necesario.» (*Ibid*, egresos de 1800, fol. 4v).

**3) Sacristanes y personal auxiliar.** La cuaresma y Semana Santa, en especial esta última, hacia necesario que la cofradía contratase personal auxiliar, particularmente indígenas; sin embargo, en algunos años se tuvo que recurrir a otras gentes.

«Por quince pesos pagados en llevar y traer lo necesario a la Merced, gratificación a las personas decentes que anduvieron los negocios de toda la semana y la de cuatro padres clérigos que velaron al pie del Señor, por tener noticia se cogían

el dinero los que llegaban a besarle, y al hermano que cuidó la demanda de la puerta, en todo lo cual se invirtieron unos quince pesos.» (*Ibid*, egresos de 1800, fol. 4v).

El calificativo «decente», aludía a personas consideradas étnicamente como blancas o españolas y no sólo honestas u honradas. Por otra parte, los robos de la tasa o bandeja de limosnas, fue una situación lo suficientemente seria para ameritar vigilancia.

**4) Gastos en cera.** Lo mismo que en períodos previos, los gastos en cera durante la cuaresma y en la Semana Santa consumieron buena parte del presupuesto anual.

«Por la cera del Trono, las de mano para los Padres, la de la Reseña y procesión, sesenta y siete pesos dos reales que pague a don Ricardo Izaguirre como consta de recibo N° 9. A cuya cuenta agrego veinte pesos de cera que he comprado de varios entierros, así del Padre Silva, Colegiales del Seminario y del de los seises, para cera de mano de los Padres Clérigos y Mercedarios, como también de otros gastos menudos, a más de los que ya tengo expresados, y ambas partidas importan ochenta y siete pesos dos reales |... Por ocho arrobas de brea que compré en seis pesos para hacer cirios para manos de los Indios de la Procesión de Jueves Santo.» (*Ibid*, egresos de 1800, fol. 4r; 1803, fol. 24v).

El texto menciona otros participantes en la procesión penitencial, fuera de los cofrades y auxiliares, entre ellos: los seminaristas diocesanos, los seises o alumnos del colegio de Infantes, fundado por el arzobispo Francos y Monroy y miembros de la comunidad mercedaria. Es de mencionar la compra de brea para hacer cirios para los indígenas auxiliares, primero que encuentro al respecto, obviamente un material de menor calidad y precio que la cera.

**5) Gastos del martes santo.** Como durante varios años no se llevó a cabo la procesión de jueves santo, las actividades de éste día, en especial la procesión de la Reseña, adquirieron más importancia. Los gastos reportados son similares a los de la penitencial pero en cantidades menores, sobre todo si se toma en cuenta que no era una actividad nocturna. Cito algunos ejemplos de estos.

«...al maestro Vicente Sáenz, por la música de los Misereres de los seis viernes y del lunes santo por la tarde; la del mismo lunes desde las oraciones hasta las nueve de la noche, la del martes santo en la Reseña...Por doce pesos dados al padre lector Peralta por el sermón de Pasión del martes santo...Por tres pesos pagados a los trompeteros, al de la caja y del pito desde lunes santo a las 11 hasta el martes santo...Por cinco pesos que pagué a los indios de Chinaut[1]a [Chinautla] por cuarenta redes de pino para el riego de las calles de la reseña del martes santo |... Por dos pesos que importono[importunó] el pino para el riego de la iglesia y las

calles por donde anda la reseña el martes santo... Por veinte indios de Jocotenango para dicha reseña del martes santo pagados a real|...» (*Ibid*, egresos de 1800, fols. 4r-5v; egresos de 1802, fol. 23v).

Considero importante mencionar las localidades de donde provenían los materiales de adorno y los mandamientos de indígenas. Existían bosques de pino en Chinautla, que se mencionan específicamente. Se utilizaba no sólo en esta celebración sino en otras del año y en diferentes iglesias.

**6) Gastos del Jueves Santo.** Reitero la importancia de la procesión de jueves santo, como la culminación de todo el trabajo del año. Ya he anotado que uno de los propósitos y logros del mayordomo Espinosa, fue que se realizara de nuevo, rebatiendo en la Audiencia los argumentos de la prohibición de las procesiones (Cf. Apéndice Documental. Documento O).

Este funcionario dedicó sus esfuerzos por hacer de esta celebración como había sido en sus mejores tiempos, de ahí los gastos en personal auxiliar, indígena o no. Cito algunos informes.

«Por veintiocho pesos siete reales de dos compañías de soldados para la guardia de Jesús del jueves santo y viernes santo, según recibo del ayudante. No. 1. Por treinta y tres pesos dos reales consumidos en cinco mandamientos de los indios de San Pedro, Jocotenango, Santa Isabel, Santa Ana y Ciudad Vieja, que aportaron doscientos treinta hombres, paga de sus Regidores y gratificación de las justicias de ellos |...A los trompeteros que vinieron de su pueblo |...Por doce pesos que costó una castellana de vino para obsequiar a muchos que vinieron a la procesión y a otros de que es indispensable el dejarlo hacer |... Por el pan y chocolate que se les dio a los que estuvieron sirviendo estos días, doce reales.» (*Copia de las fuentes de cargo y data*, egresos de 1800, fols. 4r-5v; 1803, fol. 23r; 1804, fol. 26v).

Lo interesante del informe, entre otras cosas, es que da a conocer la manera como celebraban algunos cofrades y auxiliares que después de la procesión y la manda o penitencia; lo cual dio lugar a desórdenes por la embriaguez, al extremo de ser uno de los argumentos que utilizó la Audiencia para prohibir las procesiones nocturnas y advertir sobre las alteraciones al orden que provocaban los penitentes bajo efecto del alcohol y al amparo de tener la cara cubierta. No se puede asumir que la cofradía de Jesús Nazareno fuera la responsable, pero con base al texto considero que, el consumo de vino y comida fue común, a lo que me referí al inicio del capítulo.

**b. Gastos por misas meseras.** Ya mencioné los problemas que tuvo la cofradía en cuanto a la celebración de las misas fuera de la cuaresma; sin embargo, de acuerdo a los informes en el período del mayordomo Espinosa, las de la Ascensión,

Transfiguración y difuntos fueron regulares, mientras que la de los Viernes del Espíritu Santo, Corpus, y Santísima Trinidad. (*Ibid*, egresos de 1802, fols. 4v, 21v).

**c. Aceite para la lámpara.** A diferencia de los gastos por concepto de cera, los de aceite para la lámpara del Santísimo constituyeron una erogación permanente, con promedio de 12.2 pesos anuales y 20% del total. Como ejemplo, cito los siguientes informes:

«Por seis pesos que costo una Castellana de aceite para la lámpara para que arda todos los días, y seis pesos y seis reales por la traída de Guatemala |...Por cuatro arrobas de aceite de higüerío (higüerillo), a quince reales para la lámpara...Por cuatro pesos que importó una botijuela de aceite de comer por no haber encontrado el de higüerillo.» (*Ibid*, egresos de 1800, fol. 5v; 1802, fol. 21v-r).

**d. Egresos varios.** En estos cinco años se efectuaron gastos elevados en telas, alhajas, imprenta, carpintería y herrería, principalmente en 1800-1801. El motivo fue el impulso que el presbítero Espinosa deseó darle al culto de Jesús Nazareno y su procesión de jueves santo. Dada la cantidad de datos que se encuentran en estos informes, consideré conveniente tratarlos.

**1) Telas.** Los objetos de este material estaban sometidos a desgaste y deterioro, por lo que era necesario sustituirlos periódicamente. En el siguiente informe, se detallan los distintos tipos de tela que llevaba, por ejemplo, la fabricación de un frontal y manteles.

«...por cinco varas de musulmana morada para hacer un frontal, por no tener ninguno decente el Señor. Las que se compraron a don Agustín Rodríguez en quince pesos como consta de recibo No. 1º ...15 pesos...Por treinta y ocho pesos cinco y tres cuartillas que importaron quince varas de galón de oro, tres y media vara fleco de oro y el casero para el foro, como constan del recibo No. 2 dado por don José Mariano Durán...38 pesos  $5\frac{3}{4}$ ...Por las hechura del frontal y seda, veinte reales según el recibo de Josef Zacarías, No. 3...2pesos 4...Por dos varas de raso morado para los manteles de punta de oro que dio doña Gertrudis Gálvez comprado a don Mariano Personarte en seis pesos como consta del recibo No. 3...60pesos...Por vara y media de royal para forro a seis reales por media vara de puntilla de oro en cuatro reales y por la hechura y seda de dichos manteles, diez reales que todo hace cinco pesos tres reales como consta del mismo recibo del Mtro. Zacarías...5 pesos 3 reales.» (*Ibid*, egresos de 1800, fol. 2v).

De igual manera, el mayordomo mandó a elaborar túnicas nuevas. El gasto lo registró con detalle, informando el tipo de tela, su teñido y su costo de hechura.

«Por trescientas varas de manta quezalteca ancha, las ciento veintisiete e ellas a tres y medio reales vara, y las ciento setenta y tres restantes a tres reales, y todas importaron ciento veintisiete pesos dos reales... Por el tinte de dicha manta a real la vara, importa treinta y siete pesos cuatro reales... Por la hechura de setenta y cinco túnicas que salieron de otras trescientas varas de manta a tres reales túnica e importa veintiocho pesos un real, según recibo No 6 dado por el maestro sastre Sacarías... Por el retinte de 136 túnicas viejas retiño el maestro Patricio Quirós a dos y medio, le pague cuarenta y un pesos dos reales... Por ocho pesos cuatro reales que pague al citado sastre por haber remendado las dichas 136 túnicas y recoserlas, como consta del propio recibo arriba citado... Por veinte y cuatro pesos de una pieza de royal comprada en el presente tiempo de guerras a don Juan Navales para hacer cuatro túnicas de cauda y una redonda. Costo el tinte de cada una de las de cauda a doce reales y por la redonda un peso, y por la costura de ellas incluso la pita a siete reales cada una, como consta de la cuenta citada del maestro sastre y esta partida importa treinta y cuatro pesos cuatro reales... Por la hechura de tres túnicas de sándalo á seis reales, según el recibo dicho del sastre... Por tres pesos del tinte de Damasco tinto para la capa de san Juan que se le pagaron al referido Patricio... Por cuatro pesos cuatro reales que importaron seis varas de sándalo para el forro de dicha capa, y por la hechura de ella catorce reales y dos pesos más por la tunicela d san Juan, cuyas partidas importan once pesos dos reales... Por seis pesos un real de ocho varas y cuarta de franja de plata para el manto de Sta. María Magdalena como consta de recibo No. 8. Por las puntas para los cíngulos cuatro reales. Por la hechura de la túnica catorce reales, y por la del manto otros catorce cuyas cuatro partes importan diez pesos un real.» (*Ibid*, egresos de 1800, fols. 3v-r).

A lo largo del trabajo he considerado importante consignar a los vendedores y comerciantes de telas y artesanos que los trabajaban, ya que amplían el conocimiento de estas actividades y sus nombres. En el informe anterior, como en otros del año, se menciona el «tiempo de guerra», señalando el logro de conseguir las telas y tejidos, a pesar de las vicisitudes provocadas por el conflicto de la guerra de España y Francia por el Tratado de San Ildefonso (1796), en contra Inglaterra. Como consecuencia hubo una paralización del comercio trasatlántico y del envío de productos de la península al continente (Navarro García, 1983: V, II, 172).

**2) Alhajas.** Un segundo grupo fueron los gastos alhajas y otros utensilios necesarios para el culto de Jesús Nazareno y el ajuar de las otras imágenes.

«Por componer los seis candeleros de plata que estaban muy maltratados, el hacerle sus seis arandelas de plata: componer también las varas de la cofradía, según consta por menor del recibo No. 4º dado por el maestro platero Manuel Gálvez... Por las tres diademas de hoja de lata [hojalata], por la de san Pedro, once reales,

por la de San Juan y Sta. María Magdalena a peso cada una: por el cáliz y pomo de lo mismo a seis reales pieza. Por las seis arandela para los candiles, dos pesos. Por otra cuatro arandelitas para los serafines del Señor dos reales, Y por los seis vasos de cristal de los candiles que se pusieron en las seis noches que estuvo el Señor (a) bajo, para que se excusasen las seis velas, y los dichos cristales costaron a peso. Y todo de esta partida once pesos dos reales.» (*Copia de las fuentes de cargo y data*, egresos de 1800, fols. 3v-r).

Ya di algunos detalles acerca del platero Gálvez y su relación con la cofradía, por lo que no insistiré.

**3) Patentes y estampas.** La cantidad de impresos permite deducir entre otros: el número de hermanos que se asentaban cómo nuevos cofrades, o que reponían sus patentes perdidas o deterioradas. De igual forma, del número de estampas se aprecia la cantidad de devotos que querían adquirirlas. Cito el informe.

«Por la impresión de quinientas patentes, una resma y dos manos de papel blanco (en tiempo de guerra) retallar una laminita para dichas patentes. Imprimir trescientas y cincuenta estampas grandes de Jesús con su lamina propia: Otras doscientas y cincuenta chicas, todo lo cual importo cuarenta y ocho pesos seis reales, como consta de los recibos dados por don Alejo Bracamonte, y Mariano Arévalo, No 5 y 6.» (*Ibid*, egresos de 1800, fols. 2v).

Ya he hecho referencia a la imprenta de Bracamonte y Arévalo y a la relación comercial que tuvieron con la cofradía.

**4) Carpintería y herrería.** El mayordomo Espinosa se preocupó de mandar a reparar los enseres y utensilios de la procesión, restaurar las imágenes dañadas.

«Por el costo de dos andas nuevas que se hicieron de cedro con pies torneados para san Juan y Santa María Magdalena, sin incluir su pintura, pague al maestro Arcadio con lo de la madera, ocho pesos...Por dos tornillos de fierro, aldabas, bisagras poñones, compostura de las llaves de la caja de cera y de la arquita de papeles o archivo y una orquilla nueva, pague tres pesos a Pablo el herrero...Por la hechura de las guardias de espejo para el jardín, pague a Joaquín Vásquez tres pesos...Al maestro Josef María Hidalgo, le pague por pintar seis cruces de regir un peso: por las dos andas a peso cada una. Por pintar las gradas otros pesos: por dorar o platear las diademas de san Pedro, san Juan y Sta. María Magdalena, un cáliz y un pomo dos pesos: por las horquillas un peso: por platear las varas del palio de Nuestra Señora, poner los dedos y pestañas al Niño Jesús y a las dos imágenes

de san Juan y Magdalena y encarnar dichos dedos, doce pesos seis reales y el todo diecinueve pesos seis reales.» (*Ibid*, egresos de 1800, fols. 2r-3v).

Considero relevante sacar a luz al maestro Josef María Hidalgo, quien era pintor, dorador, escultor y encarnador. H. Berlin (1952: 120-121) no lo menciona. Supongo que estuvo relacionado con Juan Agustín Hidalgo, maestro dorador que trabajó en el retablo del Cristo de la Agonía de la capilla de la Esclavitud en 1740 (*Ibid*).

## **Capítulo XXV**

### **Conflicto entre las cofradías de Jesús Nazareno de La Merced y de La Candelaria**

#### **A. Antecedentes**

La rivalidad entre ambas cofradías era antigua, ejemplo de ello es el contencioso de la década de 1670, que se dirimió por medio del «breve papal». A pesar de que en el documento hay amonestaciones en contra de la cofradía de La Merced y advertencia para otras de la ciudad, éstas tuvieron al parecer un efecto limitado. A mediados del siglo XVIII, siendo párroco de La Candelaria en Santiago, el presbítero Joseph María de Elosó y Cueva, los cofrades del Nazareno mercedario volvieron a hostilizar con vejámenes, agravios e interferencias tanto a la cofradía como a la procesión del Nazareno de Candelaria.

«...En todas las ocasiones, que se manifestó, y en todo tiempo que vivió nuestro padre cura Don Joseph María de Elosó y Cuevas, no tuvieron los de La Merced, para intentar querer preferir nuestra procesión; y tenían puesta centinela, que les avisase, haber entrado en su iglesia de regreso nuestra procesión; Para poder salir la de La Merced; con sólo saber que teníamos el breve |... que somos pobres; nos han tratado con desprecio; menos en tiempo de nuestro padre cura Cuevas.»  
(AHA. Caja T6-16. *Festividades*. Exp. 2, fol. 6v.).

Hay dos puntos del texto para analizar. El primero referente al presbítero Joseph María de Elosó y su actitud de defensa a favor de la cofradía del Nazareno de Candelaria, y el segundo; el empleo como instrumento de defensa legal del «breve papal» por parte de los cofrades de La Candelaria. En el caso del clérigo, su postura puede explicarse si se toma en cuenta que tuvo a su cargo la parroquia de Candelaria por 42 años, veintidós en Santiago y veinte en la Nueva Guatemala, según expresaron los cofrades y la cofradía.

El arzobispo Cortés y Larraz (1958: I, 28) en su visita de 1768, describe algunos rasgos de su carácter y personalidad: «Esta administración se halla a cargo de un cura, que lo es, ha como seis años, don Joseph María de Elosó, de edad como cuarenta años, hábil, aplicado muy expedito y virtuoso...»

De acuerdo al texto, se inició en su cargo de párroco de la parroquia alrededor de 1762, y falleció ejerciéndolo, entre 1803 -1804, según se deduce de los expedientes del litigio en que participó como querellante adhesivo, entre 1801-1803, en contra de las cofradías de la Santa Cruz del Milagro y Jesús Nazareno, asentadas en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ya para ese entonces llamada Santa Cruz del Milagro, y en los autos del juicio que estoy tratando (AGCA. A1. Leg. 113. Exp. 4,182, fols. 19v-r. 25v-26v;

AHA. Caja T6-16. *Festividades*. Exp. 2, fol. 4v). En lo que respecta al «breve», el padre Eloso lo tenía a mano, tanto en latín como en su versión en castellano. Lo conocía y sabía de su utilidad, ya que lo empleó en su momento, para defender a la cofradía del Nazareno de Candelaria de los vejámenes y problemas que le ocasionaba su homóloga de La Merced, logrando su propósito. De hecho, en el litigio a que ahora me refiero, dirigentes de la cofradía lo tomaron como argumento legal de sus acusaciones, demandas y peticiones.

«Los mayordomos y demás de la Cofradía de Jesús Nazareno de la Parroquia de La Candelaria, en la mejor forma que haya lugar en derecho, ante V.S.I. parecemos y decimos que desde el día ocho de Marzo próximo pasado, nos presentamos ante V.S.I. manifestando un Monitorio Apostólico conservatorio del privilegio antiquísimo, que goza nuestra Cofradía de sacar en procesión la sagrada y prodigiosa imagen de Jesús Nazareno, participando de los dos días de la cena del Señor, y del Viernes Santo solicitando la licencia acostumbrada a pedir, y haciendo presente; que en los tiempos pasados intentaron los cofrades de Jesús Nazareno de La Merced, impedir, perturbar y preferir nuestra procesión; por lo que ocurrimos a Roma, a la Curia de la Reverenda Cámara Apostólica con las bulas, documentos justificaciones e informaciones de nuestra antigüedad, y privilegios: En cuya vista se determinó por aquella superioridad, librar y despachar el presente Monitorio para que los cofrades de Jesús de La Merced desistiesen, cesasen, y se abstuviesen de inquietarnos, molestarnos y que no saliese su procesión durante la nuestra...» (AHA. Caja T6-16. *Festividades*. Exp. 2, fol. 4v).

De hecho sucedió una situación anómala, el documento quedó en manos de la autoridad eclesiástica encargada de solucionar el conflicto, pero pasado un tiempo razonable, no lo devolvían a sus propietarios, por lo que éstos temieron que por intereses de la parte acusada lo hubieran destruido o traspapelado, tal como lo expresaron en el siguiente petitorio que dirigieron al fiscal:

«Nosotros los indios naturales de la parroquia de Nuestra Señora de Candelaria; venimos a V.S. como a nuestro Protector, buscando el amparo, que nos favorece y defiende de los perjuicios, que Señor han seguido en nuestra Cofradía de Jesús Nazareno, y para remediar los males pedimos apelación del Sumo Pontífice no habiéndonos querido otorgar el recurso ni darnos el testimonio que pedimos de los Autos, que ha pedimento del Promotor Fiscal hicieren, sin nuestra citación, por lo que el Secretario del Señor Arzobispo, a petición de los Mayordomos el breve Apostólico conservatorio del privilegio de nuestra procesión, con lo que nos dejó sin defensa para librarnos de los perjuicios que se nos han originado en lo concedido por nuestro Santo Padre, como lo reza el breve, el cual conservamos nosotros. A que los [hace] más de ciento y treinta años, y nosotros lloramos la quitada de esta reliquia, que por eso fuimos a ver al abogado de la Real Audiencia, que nos oyera, amparase, y mandase, que en el Eclesiástico se nos diese apelación

y testimonio, que tenemos pedido para ocurrir a la Sede Apostólica y decirle al Papa nuestras quejas, más el Abogado se excusó (quizá porque somos pobres) diciendo, que no podía hacer escritos a Indios sin licencia de V.S. y por eso nos acogemos al amparo de nuestro Protector y Fiscal como a nuestro bienhechor para que vea como provee, el que se nos devuelva el breve, que nos han quitado, pues lo apreciamos como Reliquia concedida por el vicario de Jesucristo vida nuestra, en quien esperamos conseguirla, y de V.S. recibiremos todo bien y merced = sus humildes indios y su escribano de cabildo. Josef Matías Montes.» (*Ibid*, snfol.).

Los detalles de este petitorio se analizan a continuación, conforme la cronología del litigio.

## **B. Desarrollo del conflicto**

Un edicto del 10 de marzo de 1804, que prohibió las procesiones nocturnas, no produjo efecto inmediato, por lo que la Audiencia publicó la real cédula en la que se había ordenado esta disposición. Ello fue el detonante que desató el enfrentamiento y dio inicio a las demandas y al litigio entre ambas cofradías.

Aunque en el expediente se hace mención de una real cédula de 1806, no se refiere a una nueva sino a la misma de 1804, cuya aplicación se decidió ese año, lo que provocó que ambas cofradías tuvieran de adaptar su procesión al único espacio disponible, la mañana del viernes santo en un horario comprendido de las seis de la mañana a las doce del medio día.

Si bien la cofradía de La Merced tenía ya tres años (1803- 1805) de celebrar su procesión dentro de ese horario, el motivo no fue el decreto real u orden del gobierno civil, sino que tres años seguidos el jueves santo, en horas de la noche, llovió en forma copiosa, por lo que esta fue suspendida y autorizada para realizarse el viernes santo por la mañana (*Copia de cuentas de cargo y data*, 1800-1804. Año 1803, fol. 23r. Año 1804, fol. 26r).

La cofradía del Nazareno de Candelaria, cuando estaba en Santiago, celebraba su procesión alrededor de la media noche del jueves santo y retornaba a su templo hacia de las seis de la mañana. Sin embargo, a raíz de los terremotos de 1773 ésta dejó de funcionar por diversas causas, reactivándose en la nueva capital 30 después, en 1804. Reinició su procesión ese año en el mismo horario anterior, lo mismo que en 1805.

Al parecer la situación no se había complicado, pues no se interferían, ya que los tres años que la cofradía mercedaria sacó su procesión la mañana del viernes santo, fue considerada una situación circunstancial y no definitiva, continuando la noche del jueves santo, pero ante la orden de la Audiencia intentó desplazar de su horario a la de Candelaria, ya que obviamente le resultaba más adecuado a sus intereses. Tal como lo manifestó la parte afectada.

«Y sin embargo de constarles que tenemos bulas y el breve de Privilegios han renovado el año de 806 sus injustas pretensiones queriéndonos estorbar con salir a una misma hora, y hacernos extraviar la Estación acostumbrada con lo que recibimos molestias perjuicios, y gravámenes ...sirviéndose mandar así mismo a los Religiosos de La Merced, se abstengan de molestias, incomodar, perjudicar, impedir, e intentar preferir su procesión durante la de La Candelaria, bajo las penas que les impone el mismo breve Apostólico...» (AHA. Caja T6-16. *Festividades*, Exp. 2, fol. 4v).

Interpreto el texto en el sentido de que en 1806 los cofrades de La Merced e incluso miembros de la orden, principiaron a hostilizar y a interrumpir la procesión interfiriendo en su trayecto, lo que se repitió el año siguiente, por lo que en 1808 optaron por la vía legal, denunciado los hechos a las autoridades eclesiásticas varias veces por medio de una serie de memorandos, a uno de los cuales pertenece el párrafo anterior. La referencia que hacen al «breve» y a las sanciones que contiene, así como a la complicidad de religiosos, tanto frailes como hermanos legos en los actos delictivos, los iré analizado de acuerdo a la cronología y desarrollo del proceso.

El 8 de marzo de 1808, los hermanos y cofrades de Jesús Nazareno de La Candelaria, por medio de sus mayordomos primero y segundo, Pascual Bailón Saravia y José María de León, presentaron a la oficina de la curia catedralicia, un petitorio dirigido al arzobispo con el propósito de que se les concediera permiso para efectuar su procesión, además le solicitaban que amonestara y advirtiera a los cofrades de La Merced, de hostigar e importunar su procesión.

«Los Mayordomos, y demás de la Cofradía de Jesús Nazareno de la Parroquia de La Candelaria en la mejor forma, que haya lugar en derecho, ante V.S.I. parecemos y decimos que desde el día ocho de marzo próximo pasado nos presentamos ante V.S.I. manifestando un Monitorio Apostólico conservatorio del privilegio antiquísimo, que goza nuestra Cofradía, de sacar en procesión la sagrada y prodigiosa imagen de Jesús Nazareno, participando de los dos días de la cena del Señor, y del Viernes Santo, solicitando la licencia acostumbrada a pedir, y haciendo presente; que en tiempos pasados intentaron los cofrades de Jesús Nazareno de La Merced, impedir, perturbar, y preferir nuestra procesión; por lo que ocurrimos a Roma a la Curia de la Reverenda Cámara Apostólica con las bulas, documentos, justificaciones e informaciones de nuestra antigüedad y privilegios: en cuya vista se determinó por aquella superioridad librar y despachar el presentado Monitorio; Para que los cofrades de Jesús de La Merced desistiesen, cesasen, y se abstuviesen de inquietarnos, molestarnos, y que no saliese su procesión durante la nuestra... Suplicamos se sirva haberla por acusada y que en su consecuencia procesa a la ejecución mandada por el Monitorio con condena de costas, daños y perjuicios,

que nos ha causado la rebeldía y contumacia de los Cofrades de La Merced: devolviéndonos el Monitorio presentado, y este expediente para la defensa de nuestro derecho, que es conforme a justicia que pedimos.» (*Ibid*, fol. 2v-r).

Independientemente de la solicitud de permiso para sacar la procesión en el horario acostumbrado, el motivo central del petitorio lo constituía la exposición de la difícil situación que estaba viviendo por la falta de respuesta de la autoridad a la que habían presentado inicialmente su queja, verbalmente y por escrito. De igual forma le habían manifestado como antecedentes, que el proceder de la cofradía mercedaria no era una novedad, ya que tiempo atrás le había causado interferencias, proferido insultos, y daños al grado que llevaran su caso a Roma, siendo esta instancia favorable a su causa como se expresaba en el «breve papal» o monitorio. Además, como sucedía en estos casos, empleaban como argumento su antigüedad agregando pruebas de la misma. Para hacer valer sus pruebas llevaron el monitorio pidiendo que se aplicaran las penas y sanciones que en este se mandaban.

No hay que dudar del hostigamiento de que era objeto la cofradía de La Candelaria por parte de la de La Merced, sobre todo si se considera su situación de obvia desventaja frente a otra con el poder y “pergaminos” que ostentaba la de La Merced. Sin embargo, su defensa, si bien se basaba en un documento extendido por la Santa Sede, el «breve», los argumentos y advertencias que éste contenía eran interpretados como anacrónicos y por lo tanto poco válidos para ese momento, ya que éste era una muestra de la actitud protectora y paternal de parte de la Santa Sede hacia el indígena desprotegido y desvalido ante los españoles, situación que ya no tenía lugar entendiéndose que las injusticias y vejámenes de que fueron objeto, eran cosas del pasado. Por otra parte, no creo que adjuntaran los otros documentos que dijeron presentar, «bulas, justificaciones, e informaciones de nuestra antigüedad», sencillamente porque no existían, su supuesta antigüedad se basaba en lo que aparecía en el monitorio: que era una institución de «tiempo inmemorial». Se verá a lo largo del proceso los cofrades de La Candelaria nunca mostraron esas pruebas, justificando que éstas se habían perdido, obviamente cayeron en varias incongruencias. Otros argumentos que utilizaron, fue la descalificación y el señalamiento de faltas en las que curiosamente ella misma caía.

«Otro sí, decimos que no habiendo constancia de la erección, autoridad y aprobación de la Cofradía de Jesús de La Merced, cediendo su permanencia en grave perjuicio de los derechos parroquiales y del privilegio de nuestra procesión, se ha de servir V.S.I. prohibir in totum, que salgan demandas pidiendo para Jesús de La Merced; que tan apurado tienen al público; negándoseles al mismo tiempo la salida de su procesión, y mandando se recojan todas las patentes, que se han tomado la licencia

de repartir impresas, llenas de indulgencias conmenticias y apócrifas; para atraer al público a la devoción de su imagen, apartándolo de la nuestra, que las tiene muy especiales por bulas pontificias: con lo cual cesarán los orgullos de los cofrades de La Merced, con que intentan inquietarnos, disputarnos y controvertirnos nuestros antiguos privilegios; para celebrar nuestra función.» (*Ibid.*).

La descalificación que pretendió la cofradía de La Candelaria no tenía ningún sustento ya que los argumentos eran falsos, más adelante paso a revisarlos. Por otra parte, el texto toca un punto muy delicado, la «demanda de limosnas», que como ya he revisado, era un motivo suficiente para generar conflictos.

La curia no respondió, por lo que los cofrades de La Candelaria enviaron una nueva petición fechada el 11 de marzo de 1808. El tenor del documento es bastante similar a su precedente.

«Los principales y común de naturales, y los mayordomos de la Cofradía de Jesús Nazareno, establecida en la parroquia de Nuestra Señora de La Candelaria, ante V.S. Ilustrísima, decimos que desde tiempo muy antiguo hemos celebrado la procesión de Jesús Nazareno, sacándola el Jueves Santo a las dos de la mañana para que gozase de los dos días Jueves y Viernes Santo, como consta en el Breve Apostólico que con solemnidad necesaria presentamos con su copia librada en la Curia Romana, el año de 1677, ha favor en Castellano para que se nos devuelva ... Para evitar todo lo ofensivo al Culto Divino y desobediencia de los Mandatos Superiores, hemos dispuesto con maduro acuerdo, salga la Procesión de la Portentosa Imagen de Jesús Nazareno de La Candelaria el Viernes Santo a las nueve de la mañana, hasta las doce del mismo día...» (*Ibid.*).

El texto indica, en primer lugar, que la cofradía de La Candelaria se consideraba oficialmente indígena, sin descartar con ello que entre sus miembros hubiera ladinos, españoles y mulatos, especialmente si se considera como estaba formada en ese momento la población de la parroquia. En segundo lugar, la insistencia en la supuesta preeminencia que le otorgaba el «breve», argumentando que la cofradía del Nazareno de La Merced, había caído en desacato, por lo que el monitorio la colocaba de inmediato en entredicho, por lo que no podía interponerse en su solicitud. Los firmantes fueron: Pascual Bailón Saravia, primer mayordomo; Josef María de León, segundo mayordomo; Paulino Lambur, fiscal; y Mariano España, alcalde o diputado. Por otra parte iniciaron en este documento aparece la primera de una serie de peticiones para que se les devolviera su valioso documento, situación que se les volvió un verdadero problema.

Como mencioné antes, la cofradía de La Candelaria estaba siendo afectada en el aspecto económico, básicamente en el rubro de las limosnas, que era también su principal

fuentes de ingresos. Esto a pesar de que los mayordomos Pascual Bailón Saravia y Josef María de León fueron los artífices económicos con los que contó el padre Elosa para reiniciar la cofradía, y que continuaban aportando fondos para el mantenimiento de la asociación y el pago de su procesión. Al parecer algunos cofrades e incluso legos mercedarios, no tenían reparo en demandar limosnas sin importar día, lugar u hora. La primera denuncia al respecto, se hizo el 23 de marzo de 1808, aunque dirigida al arzobispo. En una primera diligencia se expuso al doctor Bernardo Martínez; secretario, juez de testamentos, de capellanías y obras pías de la curia. La segunda y tercera, redactadas por el escribano Josef Matías Montes, fueron presentadas el 5 de septiembre del mismo año. Ya que en general tienen el mismo tenor, cito la primera.

«...desde el principio de la cuaresma, salieron los legos de La Merced a demandar por toda la ciudad, sin perdonar el más escondido rincón de los barrios, ni el patio de gallos, todo el día, para la procesión de Jesús Nazareno de La Merced, vociferando, que aquella Imagen esta consagrada y jurada, y se ha de tocar la campana el Viernes Santo, para que salga la procesión, con otras expresiones para hacer odiosos a los cofrades de La Candelaria, y nada favorables a su procesión |...con las muchas y continuas demandas, que salen de La Merced, pidiendo para la procesión..., en gravísimo perjuicio de los derechos parroquiales..., tienen apurado al público; Perjudicándonos en esta parte gravísimamente, pues hasta la fecha no hemos recibido medio real de la piedad de los fieles, sin demandar por temor de los recaudos que nos han enviado, que siendo esta una cofradía pobre, que sostiene sus crecidos gastos con sólo la limosna de los mismos cofrades, y que tenemos obligación de socorrer a cada cofrade que muere, con doce pesos y medio para ayuda del entierro, cera y altar para el viático, nos hallamos muchas ocasiones afligidos...No sabiendo los mayordomos de nuestra Cofradía la determinación sobre la salida de nuestra procesión, se hallaron atacados el Lunes Santo por la mañana de ocho demandas, con trompetas, tambores, y pitos destinados a sola esta parroquia de La Candelaria, a exigir limosnas forzadas, para la procesión de La Merced; burlándose de nuestros mayordomos...» (*Ibíd*, fol. 7v; Tercer duplicado, fol. 1r; Sexto duplicado, fols. 6v-r).

Hay varios datos interesantes: primero, que los legos estuvieron implicados en esta función, propia de los cofrades. Segundo, demandaban limosnas en lugares inadecuados y prohibidos para los religiosos, como el «patio de gallos», y la misma parroquia e iglesia de La Candelaria, lugares al parecer no autorizados, por lo menos durante la cuaresma y Semana Santa. Tercero, el daño que provocaba esta merma de ingresos era considerable, afectando la asistencia y compromisos que la cofradía con sus hermanos moribundos y difuntos, ya que con las limosnas se pagaban los servicios del viático, cera, misa y entierro. Los motivos eran justificados para sustentar la queja y con justificada razón, pidieron a la

autoridad que se aplicaran sanciones drásticas a los infractores.

«Por lo que suplicamos a V.S.I. Se digne mandar cesen, y se abstengan de pedir limosnas para Jesús de La Merced, con apercibimiento de quien se encontrase en esta parroquia de La Candelaria, pierda la insignia, y demanda, con lo que en ella llevare; Secuestrándolo, y aplicándolo V.S.I. por vía de compensación de los perjuicios y rogados a esta pobre Cofradía, a la que su Santidad a concedido sus bulas, per amorem Dei: Pedimos Ut Supra.» (*Ibid*, Tercer duplicado, fol. 1r).

Finalmente, dentro de las notas curiosas que se encuentran en estos documentos, hay una un tanto paradójica, como es la solicitud que hizo la de La Candelaria con relación a los alumbrantes.

«Así mismo suplicamos rendidamente se digne conceder la gracia a los fieles cristianos para mayor culto a la Sagrada Imagen, las Indulgencias que su benignidad quiera para los que salieren alumbrando.» (*Ibid*, Petición 11/3/808, fol. 4r).

La petición que realizaron los cofrades se basaba en la suposición de que iban a continuar en el mismo horario; sin embargo, ya se celebraba en horas de la mañana, en la cual las luces (cirios y teas) se hacían innecesarias. La Merced por su parte enfocó su nueva situación de manera más práctica.

«Y que en virtud de que los faroles que servían antiguamente para alumbrar la Imagen de Jesús, cuando salía su procesión por la noche, eran en el día enteramente inútiles, por haberse prohibido las procesiones nocturnas, y que lejos de esto se habían arruinado algunos por el descuido de los que los llevaban, se determinó que el expresado padre mayordomo los vendiere al mejor postor y que esto se invirtiere en utilidad de la misma Cofradía.» (*Libro de actas de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Séptimo cabildo, 24 de abril de 1808, fol. 6r).

Sigamos con la evolución del proceso. La cofradía de La Merced fue notificada por el secretario de la curia, Bernardo Martínez, acerca de la demanda que en su contra había presentado la de La Candelaria, enviándole copia con el «breve». Ello motivó la celebración de un cabildo de la cofradía para tratar el tema.

«En 20 del mismo mes y año se celebró quinta junta, con ocasión de que los cofrades de Jesús Nazareno de La Candelaria, presentaron un escrito al Ilustrísimo Señor Arzobispo, solicitando se prefiriese en ciertos puntos la procesión de aquella Cofradía a la de esta, y habiéndose leído dicho escrito, al que venía agregada la copia de un monitorio, que se decía bula pontificia, fueron de parecer todos los de la junta, que para contestar al traslado como correspondía, se pidiese la bula

ya citada original. Y lo firmaron: Fray. Manuel Ignacio González (Prioste), Fray Miguel Martínez y Juan Miguel Rubio Gemmir.» (*Ibíd*, Quinto cabildo, 20 de marzo de 1808, fols. 5r-6v).

Los cofrades de La Candelaria actuaron con rapidez; el 23 de marzo de 1808 enviaron un nuevo memorando al arzobispo, en el que recordaban que el 8 de marzo se presentaron ante él mostrándole el «breve apostólico», al parecer un original en latín y su traducción en castellano. El prelado era Rafael de la Vara de la Madrid, quien había tomado posesión de su cargo el 3 de febrero de 1808 (Juarros, 2000: 239), fue de la opinión que dejaran la copia traducida para agilizar los trámites necesarios. Fuera de las quejas ya expuestas, le demostraban su malestar por el pedido del documento en latín ya que lo consideraban el original, y que se ponía en entredicho la prueba base de sus demandas y solicitudes. Como réplica pidieron a los cofrades mercedarios los documentos que demostraran su estado legalidad y privilegios que decían tener, lo cual, según ya mencioné, se revirtió en su contra.

«Como nuestro escrito presentado el día ocho se lo hizo saber a los cofrades de La Merced, para que exhibiesen los documentos de erección, aprobación, y de sacar la procesión en público; Parece no haberlo cumplido, pues ha llegado a nuestra noticia, que muy distante de verificar ha salido pidiendo se les entregue el original del monitorio desconfiando de su copia en castellano, como dudosa o ficticia. Cosa ciertamente extraña pues quieren constituirse revisores, censores, aprobadores, o reprobadores, interpretes o glosadores del mismo Breve, el cual inhibe y excluye a todo brazo secular, y eclesiástico que quiera mezclarse, o introducirse en su conocimiento.» (AHA. Caja T6-16. *Festividades*. Exp. 2, fol. 4v y 6v. Respuesta de la cofradía de Candelaria, 23 de marzo, 1808).

Los argumentos sobre su «antigüedad» y «privilegios» continuaron siendo utilizados con más insistencia para convencer a la autoridad eclesiástica de la validez de sus demandas. Conviene analizarlo, por lo que cito el texto.

«Lo cual no ignoran los varios devotos, que han tenido en distintos tiempos por deprimir los privilegios, que desde su erección ha gozado la cofradía de Jesús de La Candelaria, tan antigua como el cristianismo en Guatemala. Por varias bulas, y Breves Pontificios, que se han extraviado y perdido con la vicisitud de los tiempos |...Como la fundación de la Cofradía de Jesús de La Candelaria es tan antigua como la parroquia, y que sus doctrieros solicitaron que el Sumo Pontífice la enriqueciera con gracias e indulgencias, siempre ha gozado de los privilegios concedidos por los Sumos Pontífices, desde antes que hubiera Convento de La Merced en Guatemala, sin que conste ni hayan hecho constar los cofrades de Jesús Nazareno de La Merced la erección de su cofradía, la autoridad con que se erigió, la

aprobación del ordinario, y mucho menos su confirmación por Bulas Pontificias. Y con tan débiles fundamentos nos quieren impedir, molestar y perjudicar, preferir, disponer y aún mandar nuestra procesión.» (*Ibíd*, fols. 6r-7v).

Las afirmaciones eran infundadas. Más parece que eran historias que contaban los ancianos del barrio y los mayordomos de la cofradía. El punto lo analizo en detalle al tratar la respuesta que al respecto dirigió Miguel Larreinaga en nombre de los cofrades de La Merced.

Los cofrades de La Candelaria se dieran cuenta que el proceso les era adverso, ya que la curia parecía no tomar en cuenta el contenido del «breve» y, en el peor de los casos, temían por el destino del documento.

«Con estos hechos tan constantes y verídicos no esperaban los mayordomos de nuestra cofradía una providencia que les hiciese el valor, y estimación de la Ejecutoria Pontificia, y echase por el suelo nuestro privilegio en un instante; y mucho menos que se nos despojase de un documento tan auténtico, y calificado, como lo es la Ejecutoria Pontificia, para conservar nuestro privilegio confirmado por la Sede Apostólica; para que no quedásemos indefensos, que ha sido el intento de los de La Merced.» (*Ibíd*, fol. 6v).

Otro punto delicado era el trayecto que cada procesión debía recorrer. En el caso de La Merced le obligaba a realizar una estación distinta cada año, teniendo como punto obligado el paso por la Catedral.

«Se resolvió atendiendo a la Cédula que prohíbe las procesiones nocturnas, y a que habiéndolas hechar de día no hay otro proporcionado, que el Viernes Santo. Teniendo también presente el culto de la Santísima Imagen, lo conveniente que es pase (el paso) por la Santa Iglesia Catedral, al tiempo que no estén en los oficios. Se resolvió, que en lo de delante so pena, se eche la procesión el Viernes Santo por la mañana, y de modo que antes de las nueve pase por la Santa Iglesia Catedral, haciendo la estación un año por los conventos de Concepción, y Santa Teresa, y otro por los de Capuchinas, y Santo Domingo, pasando en ambos por el Real Palacio conforme a las leyes.» (*Libro de actas de la cofradía en la Nueva Guatemala*, fol. 3v).

La situación se complicó para los cofrades de La Candelaria, ya que no los tomaron en cuenta. Se quejaron por dicha arbitrariedad y reiteraron las acusaciones contra la de La Merced.

«Los cofrades y mayordomos de Jesús Nazareno de La Candelaria en la mejor forma

que en derecho haya lugar, ante vuestra señoría ilustrísima decimos: desde ocho del corriente Marzo, nos presentamos pidiendo la acostumbrada licencia; para que saliese la procesión de La Candelaria, en la hora (manchado) [autorizada] por la sede Apostólica a dicha cofradía; presentando el Monitorio o Ejecutoria Pontificia; para que los cofrades de La Merced, desistiesen, cesasen y se abstuvieren de inquietarnos, molestarnos, impedirnos, estorbarnos, preferirnos; y que no saliese su procesión durante la nuestra, bajo las penas, y censura expresas en dicho breve Apostólico, mandando que se cumpla, en el preciso término de seis días, dos, para el primero, dos para el segundo, dos para el tercero y perentorio término; en el cual se debe ejecutar lo mandado por su santidad, sino cesan y se abstienen los cofrades, agentes, ministros, o munidores [muñidores] de la Cofradía de Jesús de La Merced; y no habiéndose abstenido, como lo representamos ante vuestra señoría ilustrísima en el escrito de 23 del corriente; en rebeldía que les acusamos, “que sirva de segunda notificación”, o monición, que la tercera la solicitaremos a los dos días, como termino perentorio para la ejecución del Breve Pontificio...» (AHA, Caja T6-16. *Festividades*. Exp. 4, fol. 6v).

Dos puntos interesantes se extraen del texto, El primero, la falta de ecuanimidad del provisor, al no tomar en cuenta a la cofradía de La Candelaria para adecuar el nuevo horario y el recorrido, y sobre todo su falta de respuesta ante las quejas y solicitudes que ésta había realizado. El segundo, la insistencia de la cofradía afectada en la validez y efecto del documento pontificio. Creo que esta situación era un verdadero problema para la curia, ya que no sabían como interpretarlo.

El texto permite conocer la forma y el curso que seguían este tipo de demandas, además de introducir términos nuevos, como es el caso de «munidores» [muñidores]. El significado de esta palabra dentro del contexto de las cofradías y procesiones remite a obras como Don Quijote. En la primera parte, capítulo XXI, hay un diálogo entre este personaje y su escudero Sancho, en el que el segundo, hablando de su pasado, dijo que fue «muñidor» de una cofradía.

« - Sea así, respondió Sancho Panza; digo que le sabría bien acomodar, porque por vida mía que en un tiempo fui muñidor de una cofradía, y que me asentaba tan bien la ropa de muñidor, que decían todos que tenía presencia para poder ser prioste de la misma cofradía.» (Cervantes, 1986: I, XXI, 169).

De acuerdo al comentario de esta obra de Diego Clemencín (1986: I, 1211. II, 756, y 1764), el término «muñidor», viene del latino *monitor*, y se refería al criado u oficial de la cofradía que tenía a su cargo avisar a los hermanos de las juntas o funciones que ésta celebraba. Sancho llegó a ser prioste o hermano mayordomo de la cofradía a la que perteneció, probablemente la de la «Veracruz» que existió en Argamasilla de Alba.

Covarrubias en 1611 (1998: 820), definió a este personaje como «El ministro de la cofradía, que va avisando a los cofrades que acudan a los entierros». Burgos (1988:106-107), por su parte, considera que el «muñidor» tuvo en esos tiempos un papel vistoso en las procesiones: «Sin embargo, queda un personaje procesional que es un verdadero fósil de este tiempo pasado. Es el *muñidor* de la cofradía de la Sagrada Mortaja. El *muñidor* es el servidor vestido con ropón negro y gola que, haciendo sonar unas campanillas, precede a dicha cofradía». Volviendo al análisis de la denuncia que hicieron los cofrades de La Candelaria, los «muñidores», mensajeros u oficiales de la cofradía de La Merced, eran quienes más los hostigaban.

### **C. Respuesta de la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced**

Para responder a las demandas y acusaciones en su contra, la cofradía de La Merced llevó a cabo una serie de «juntas» o «cabildos» en los que se trató el caso, tres en total. Como primera resolución, los directivos decidieron nombrar al defensor de la Cofradía, cargo para el que fue designado el jurista Miguel de Larreinaga, quien, les presentó el 30 de marzo la primera respuesta, la que fue aceptada por unanimidad y firmada por los asistentes. « En 30 del mismo mes y año se hizo sexta junta en la que se leyó con muchísimo aplauso, el escrito formado por el Sr. Dn. Miguel Larreinaga, en contestación al traslado del primero y segundo escrito de los Cofrades de La Candelaria, y habiendo hecho los de la junta, el mérito que correspondía, del escrito mencionado del señor Larreinaga, lo aprobó en todas sus partes y determinó se presentase al Ilustrísimo para los fines a que se contrae, y lo firmaron. Fray Manuel Ignacio González (Prioste), fray Miguel Martínez, Juan Bautista de Marticorena, Juan Francisco Taboada, Juan Miguel Rubio y Gemmir.» (*Libro de actas de la cofradía en la, Nueva Guatemala. Cabildo 30 de marzo, 1808, fol. 6v*). Fray Manuel Ignacio González, además de primer mayordomo era comendador de la orden, también se agregó la firma del secretario fray Francisco Miquelenas (Michelenas...) y del abogado Larreinaga, autor del documento. El escrito se presentó a la oficina de la curia el 1 de abril de 1808. Esta redactado en 23 folios escritos en ambos lados; es una defensa bastante completa, escrito con acuciosidad y conocimiento de la historia de la cofradía; sin embargo ignora datos o los manipula cuando conviene. No sigue un orden conforme a la secuencia de los hechos sino de acuerdo a su criterio, y lo finaliza con un listado de peticiones y una contrademanda.

Al estudiarlo hice una clasificación y ordenamiento de las principales acusaciones. En cuanto a la procesión, los cofrades pidieron sacarla el viernes santo a partir de las nueve de la mañana. Agregaba que debían prevenir y advertir a la cofradía de La Merced de no interrumpir o estorbar el desarrollo de la procesión. Además, solicitaron que la procesión

de Jesús de La Merced no saliera sino hasta que la de ellos hubiera finalizado, alrededor del medio día. Basaron sus peticiones en el «breve apostólico», que les otorgaba preeminencia sobre cualquier otra cofradía al momento de solicitar alguna gracia o privilegio.

Afirmaron, en contra de la cofradía de La Merced, que ésta era ilegal, ya que no había sido erigida por autoridad pontificia, y que las gracias y privilegios que decía tener eran «apócrifos» o como interpreto, falsos. Pidieron a las autoridades eclesiásticas que prohibieran la salida de su procesión por los siguientes delitos.

**1. Infracciones.** Que se sancionara a la cofradía de La Merced por tocar la campana el viernes santo con motivo de la procesión de su procesión, por no contar con la autorización correspondiente y ser un acto antilitúrgico, no propio del día.

**2. Desacato.** Que se castigara a la cofradía mercedaria, porque que algunos de sus miembros los provocaban, profiriéndoles insultos, ultrajes, amenazas y sobre todo públicos desprecios, actitudes que desobedecían lo ordenado en el «breve» en cuanto al respeto que debían de guardar para con la procesión de Candelaria.

**3. Actos ilícitos.** Acusaban a la cofradía de La Merced de permitir que religiosos legos de la orden salieran a demandar limosnas, función que no les correspondía, a lo que se agregaban otros cofrades, incurriendo en la falta de hacerlo en fechas no autorizadas, desde el principio de la cuaresma, y en lugares impropios como «el patio de gallos» o que no les correspondían, como el atrio de la iglesia y la parroquia de La Candelaria.

Larreinaga negó que los cofrades de La Merced hostigaran y efectuaran vejámenes a dicha cofradía. Indica que sus preocupaciones y objetivos eran otros, dentro de los que no se incluía ningún tipo de relación con la cofradía de La Candelaria. En cuanto a la demanda de limosnas, que a mi parecer era uno de los puntos de más fricción, respondió:

«La Cofradía de La Merced, tiene licencia para hacerlo y una costumbre inmemorial autorizada con el consentimiento tácito de los Sres. Ordinarios y del Supremo Gobierno. El pueblo contribuye gustoso con sus limosnas por la particular devoción que tiene a la imagen, y la misma Cofradía de La Candelaria, también demanda por donde le parece, sin contradicción de nuestra parte.» (AHA. Caja T6-16. *Autos*, fols. 13v-r.).

Obviamente, evitó mencionar la demanda de limosnas por parte de legos mercedarias, que sin embargo no escapó a la censura eclesiástica. Pero dio respuesta acerca de la hora de salida de la procesión de La Merced y a la petición de suspenderla por no tener autorización correspondiente ni derechos de antigüedad.

«Esta procesión de La Merced salía antiguamente el Jueves Santo después de la media noche, según se practicaba en los reinos de España y particularmente en la

ciudad de Sevilla, a cuyos usos y costumbres se arreglaron las cosas eclesiásticas y políticas, por los primeros pobladores y conquistadores, sin lo mandado en diversas cédulas que después se recopilaron en las Leyes de Indias. El año de 1681, ya era tan antigua dicha procesión que en unas informaciones que se recibieron al afecto, se le llamo de costumbre inmemorial. Por consiguiente es necesario pensar que su establecimiento es contemporáneo a la pacificación de este reino o muy cercano de ella y que tuvo principio junto con el de la religión de La Merced, en tiempos que aún no se había creado el curato de La Candelaria, porque consta que este fue establecido por la religión de Santo Domingo, que es posterior a la de La Merced según autos e información que obran en el archivo de esta.» (*Ibid*, fols. 14v-r).

El argumento de la antigüedad era de los más utilizados por las cofradías al solicitar gracias y privilegios o, como en este caso, reclamar algún derecho que consideraran les estaba siendo usurpado. Pero en el caso de La Merced este tenía fundamento y lugar.

En este aspecto la cofradía de La Candelaria, realizó un señalamiento falso, y cayeron en entredicho, ya que la supuesta antigüedad que ellos adujeron tener nunca fue debidamente demostrada. Interpreto que su tesis se basaba en el año en que la ermita de Nuestra Señora de La Candelaria se mandó a construir en 1548, por iniciativa del obispo Marroquín (Pardo, Zamora y Luján, 1968: 158). Por lo que podría considerarse como una de las más antiguas de Santiago, pero era obvio que este acontecimiento no necesariamente estuvo ligado a la fundación de una «Cofradía Penitencial de Semana Santa».

Los argumentos de Larreinaga, por otra parte, sí estaban fundamentados. La orden de La Merced fue la primera institución de regulares en asentarse permanentemente en Guatemala; primero en Santiago en Almolonga de 1535 a 1543, posteriormente entre 1543 y 1544 se trasladó a la nueva ciudad ubicada en Panchoy, donde edificó su convento e iglesia (Zúñiga, 1968: XLI, 433-456). En 1582 fue fundada cofradía de Jesús Nazareno y en 1583 la de Nuestra Señora de las Mercedes (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fol. 50r; Juarros, 2000: 163).

Adicionalmente mencionó otros hechos: la consagración de la imagen de Jesús Nazareno, titular de la cofradía, el 5 de agosto de 1717, y su nombramiento como «Patrón Jurado» de la ciudad que le otorgó el Ayuntamiento en 1721, y las rogativas que se le hacían.

«A lo cual contribuirá lo antiguo de ella pues los hijos oían contar a sus padres y abuelos, le religiosidad con que siempre habían visto desde niños que se sacaba la procesión. Pero principalmente la conciliaba este respecto la veneración que se tributaba a esta imagen. El Ilustrísimo y Reverendísimo señor don Juan Bautista Álvarez de Toledo, predecesor de vuestra Ilustrísima, lo consagró en 5 de agosto de 1717, como consta de documento autentico que para en la Cofradía. El M. N. Ayuntamiento de esta ciudad juró por Patrón a este Señor en 28 de Febrero de

1721... Todo esto ha aumentado la veneración en el pueblo.» (AHA. Caja T6-16. *Festividades*. fols. 15r-16v).

También como evidencia, Larreinaga citó la serie de bulas papales concedidas a la cofradía de La Merced, aunque omitió la de del Papa Clemente XII (1730).

«El Sr. Paulo V, por su Bula de 16 de diciembre de 1607, que originalmente existe en nuestro poder con el pase del Señor Comisario general de Cruzada, concedió muchas que sería largo de referir, bastando reflexionar que desde aquella fecha, que es decir en que van corridos doscientos un años hasta la presente ya se hacia mención de esta Cofradía. El Sr. Alejandro VII concedió otras dos Bulas, del año 1667, que también existen originales en nuestro poder con el pase del Supremo Consejo de las Indias. También la concedió el Sr. Inocencio XI, en otras dos Bulas del año de 1677 que con las mismas solemnidades conservamos en la Cofradía. Finalmente el Sr. Pío VI. Expidió otro en 6 de mayo de 1775.» (*Ibíd.*).

Con referencia al privilegio del toque de campana del viernes santo, este se llevaba a cabo a la salida y retorno de la procesión. La defensa mercedaria no presentó ningún argumento; licencia o autorización eclesiástica que soportara tal proceder. Adujo que la Cofradía lo tenía, debido a que se había destruido o perdido. Argumento similar al de los cofrades de La Candelaria para justificar la ausencia de documentos para probar la antigüedad de su procesión.

«No tenemos documento con que acreditarlo porque sin duda se ha perdido por la influencia de los tiempos y las muchas ruinas que ha padecido la ciudad. Pero una costumbre inmemorial y más que centenaria, pacífica y jamás interrumpida, a vista, ciencia y paciencia de los Señores Ordinarios y Ilustrísimos Señores Obispos y Arzobispos, equivale a un privilegio rodado.» (*Ibíd.*, fol. 16v).

Resalto de nuevo el uso que en la época se daba a la frase «tiempo o costumbre inmemorial», en este caso utilizada por la defensa de La Merced. Volviendo al tema sobre el «toque de campana en viernes santo», la acusación era más seria de lo que parecía a simple vista ya que era un proceder irregular por parte de la cofradía mercedaria, producto creo, de una piadosa costumbre que se introdujo en la Nueva Guatemala, loc cual obviamente Larreinaga no considero o evitó mencionar. El hecho es que la fiscalía lo sometió a la consulta de teólogos peritos en la materia, punto que reviso después.

El abogado hizo referencia al litigio que la cofradía mercedaria tuvo con otras cofradías en la Antigua Guatemala en 1681. Con doble intención, por un lado presentar el antecedente, ya que salió favorecida con la sentencia y mencionar que entre las cofradías implicadas y otras que se hacían mención, no se encontraba la de Jesús Nazareno de La

Candelaria. Dando a entender que era una cofradía de poca importancia, marginal, propia de un barrio periférico de indígenas por lo que no se le consideraba de la ciudad.

«El año de 1681 se comenzó a introducir que algunas otras cofradías de esta ciudad sacaban en sus procesiones la imagen de Jesús Nazareno con la cruz a cuestas, lo cual cedía en perjuicio de la cita de La Merced, además de ser impropio de su advocación y para remediarlo los cofrades se presentaron judicialmente pidiendo se las prohibiese para lo sucesivo. Citose a las cofradías que sacaban el referido paso que fueron seis de las establecidas en la Antigua, y con ellas se entendieron autos. Pero no se encuentra que se hubiese comprendido la de La Candelaria, sin embargo de haberse formado la petición contra todas las que lo sacaban y haberse proveído el decreto en los mismos términos. Sin duda debe creer que en aquella fecha no sacaban esta procesión, sin embargo lo del Breve Pontificio y que no se hicieron uso, pues de otra suerte hubiera entendido con sus cofrades la demanda.» (*Ibid*, fols. 17v-r).

El argumento mercedario no era correcto. Primero, la cofradía de La Candelaria no estuvo implicada en ese litigio. Segundo: Larreinaga no aludió al «breve papal» de 1677, donde había referencia explícita a la cofradía y su procesión.

En cuanto al día y hora que solicitaba la de La Merced para efectuar su procesión, vale la pena recordar que anteriormente ésta la había cambiado por diversos motivos, celebrándola en la que más le convenía sin ninguna oposición y con el beneplácito de las autoridades eclesiásticas.

«Después que se prohibió por la Real Cédula citada, que saliese de noche y se acordó sacarla de día, se determinó la hora con aprobación del Señor Ordinario que fue entre ocho y nueve de la mañana del Viernes Santo. Los cofrades de La Candelaria lo entendieron así y uno de ellos, el año pasado de 1806 le dijo personalmente a un mayordomo de La Merced, que tuviese entendido que sí en la estación se encontrase una procesión con otra se hará detener y resolver la de La Merced. Con esto y para evitar un escándalo, se dio la queja al Señor provisor, don Bernardo Pavón, que dio orden al cura de La Candelaria para que no la permitiese salir, sino hasta una hora después que la nuestra, y que llevase calles distintas, como así se efectuó.» (*Ibid*, fols. 18v-r).

La decisión de 1806 favoreció a la cofradía de La Merced, lo que se deduce por la ausencia de respuesta y la prolongación del proceso hasta el mes de septiembre. El descontento de los cofrades de La Candelaria fue patente, como puede leerse en los reclamos que enviaron. Finalmente, con relación a la hora, el «breve», según los mercedarios, se aplicó a una situación totalmente distinta a la de ese momento y que por lo tanto no tenía vigencia.

«Que el referido Breve lo que concede es una cosa muy distinta de lo que ahora se disfruta. Los cofrades de La Candelaria pidieron en Roma que se les amparase en la posesión en que estaban, de sacar su procesión a las dos de la mañana del Viernes Santo, y que durante ella no saliese la de La Merced, ni cualquier otra... En vista de él, a lo que tienen derecho es, a sacar su procesión a la hora concedida, que es de las dos de la noche del Viernes Santo, pero no a las nueve del mismo día, pues pretender esto sería el del privilegio y del sentido... que habiéndose variado aquella hora ya no pueden pretender los cofrades la exclusiva que se les concedió en Roma, y que este punto quedó sujeto a la policía eclesiástica y facultades gubernativas del Señor Ordinario Diocesano, que es el que concedió a los de La Merced la hora expresada.» (*Ibid*, fols. 19v-r).

Además agregaron que los cofrades de La Candelaria interpretaban su documento de manera inapropiada, valorándolo en forma exagerada e incluso dogmática, y como en ese caso en forma tendenciosa.

«Esto es propiamente un emplazamiento ordinario y común de los muchos que se libran en los tribunales. Pero los cofrades de La Candelaria nunca hicieron uso ni presentaron este Monitorio y se lo guardaron en su cajón. Jamás se les hizo saber a los de La Merced que alegasen de su derecho, y por consiguiente están en el mismo estado que cuando se libró en Roma...| dicho Monitorio de los cuales se concedían antes en Roma con mucha facilidad y de su vigor y trámites escribe largamente Bayo en su Práctica Eclesiástica parte 1ª libro 6. Cap. 3.» (*Ibid*, fols. 20v-r).

Sin embargo, Larreinaga expuso un argumento más contundente en contra del «breve»; declarándolo ilegal ya que contravenía las «Leyes de Indias», que eran las vigentes en Hispanoamérica.

«Que cuando no padeciera el citado Monitorio o mandamiento citario, el defecto insinuado no producirá efecto alguno útil ni legal, por ser nulo y obtenido contra el Santo Concilio de Trento y Leyes Reales de Castilla e Indias, que ordenan que las primeras instancias de cualesquiera causas eclesiásticas se digan y fenezcan por los S.S. Ordinarios de los lugares respectivos, y que las partes no sean extraídas a litigar fuera del reino. Así lo dispone el Tridentino en el Cap. 2º, sesión 24 de Reformat (de reforma), y unas declaraciones de la Sagrada Congregación de Cardenales, en cuya fuerza enseñan los autores Regnícolas [sic] que no tienen jurisdicción ni autoridad alguna el Señor Auditor General de la Cámara Apostólica | El señor [Juan de ] Solórzano[Pereira] en su Política [Indiana ], libro 4º. Cap. 9, dice “todas las causas que de cualquier suerte pertenecen al fuero eclesiástico... se siguen en las provincias de las Indias en primera instancia ante los ordinarios

de ellas. Finalmente el auto acordado 3, título 7, libro 1º de la Recopilación de Castilla manda “que cuando alguno de los naturales de estos reinos trajere Breves o letras Apostólicas para Jueces Eclesiásticos de fuera de estos reinos, no se permita usar de ellas, ni que los naturales del reino sean molestados y convenidos fuera de el; y la Ley 10, título 8, libro 1º de Indias, previene de conformidad del Breve de Gregorio XIII, que todos los pleitos eclesiásticos de cualquier género que ocurrieren en las Indias se sigan en ellas y fenezcan en todas instancias ni los sacar [sacaran...] para otra parte.» (*Ibid*, fols. 20r-22v).

Los argumentos de Larreinaga para invalidar el «breve», era su anacronismo, y la autoridad delegada en el arzobispo de tratar este tipo de litigios, máxime si estaban implicados indígenas. En otras palabras, él podía interpretar si las gracias y sanciones otorgadas en este documento tenía vigencia y aplicación en ese momento, o si ya no estaban vigentes. A estas premisas agregó una serie de peticiones en las que pedía mantener los privilegios mercedarios y declarar sin lugar las demandas.

«A Vuestra Señoría Ilustrísima, suplicamos se sirva 1º. Declarar infundada y temeraria la queja de los cofrades de La Candelaria: 2º Amparar a la Cofradía de La Mercede n la posesión en que está de sacar la procesión de su imagen a la hora y estación acostumbrada, con aprobación de la jurisdicción ordinaria. 3º. Y así mismo de tocar la campana según la costumbre. Mandar, guardar el auto de 20 de Abril de 1682, pronunciado por el Señor Metropolitano de México, cuando lo era de esta Diócesis en juicio contradictorio, y en consecuencia que la Cofradía de La Candelaria no saque absolutamente su procesión a lo menos por las calles de la Ciudad, sino solo por las de su barrio. 4º. Que respecto a que el monitorio que han presentado original es nulo y contrario a los Cánones y Concilio Tridentino, y a las Leyes Reales del Reino se retenga en la Curia Eclesiástica y no se use de él, ni se le devuelva a las partes. 5º. Condenan en las costas a los referidos Cofrades y apercibirles con la demostración que haya lugar, que es toda justicia.» (*Ibid*, fols. 22r-23v).

Ya expuestos los argumentos de ambas partes, tocaba el pronunciamiento de la fiscalía de la curia, que reviso a continuación.

#### **D. Sentencia de la curia**

El Promotor Fiscal expuso, en primer término, la utilidad que veía la Iglesia en las manifestaciones de culto externo, en especial las procesiones con imágenes, dado que suscitaban el fervor popular, a la par de ser un instrumento didáctico de enseñanza de la fe.

«La Iglesia ha reconocido por acto de culto y religión, útil a los fieles, que salgan públicas procesiones, sin que pueda dudarse sea el tiempo de la Semana Santa el más a propósito, para exponer a la veneración del Pueblo las imágenes de J. C.; eran exhortando así los cristianos a la mayor celebridad de los Santos Misterios que en este tiempo se renuevan.» (*Ibid*, fol. 23r).

Por otra parte, dejaba clara la jurisdicción y autoridad episcopal en todo lo concerniente a la diócesis, lo que incluía la autoridad sobre las cofradías y las celebraciones de culto externo que éstas realizaban, aunque estuvieran asentadas en iglesias de órdenes regulares, por lo que en este caso no cabía duda de que la resolución del juicio estaba en sus manos.

«No es menos cierto, el que arreglar esta parte del culto es privativo de los Señores Obispos, aunque las procesiones, sean de Santos, y en Iglesias regulares, sin que deje duda sobre este punto el Santo Concilio de Trento; de suerte que quien por privilegios se halle eximido de esta autoridad debe acreditar la posterior concesión de éste, como confiesan los autores aún regulares. Es tan asentada la autoridad en este punto; que hasta el arreglo de las mayores menudencias en las procesiones, como son la hora en que ha de salir, y las calles por donde ha de andar, debe de asignarlo el Señor Eclesiástico Ordinario.» (*Ibid*, fols. 23r-24v).

Como base canónica, el fiscal citaba la *Suma Apostólica* de Agustín Barbosa, sobre el significado de las palabras «procesión y regulares», en la que incluía que los religiosos con sus cofradías y procesiones, cuando salieran de sus iglesias o claustros debían hacerlo con la licencia o «Cruz Parroquial», en otras palabras con autoridad del obispo.<sup>4</sup> Con relación a la visita de las procesiones a las iglesias de conventos de monjas enclaustradas, citó el *Fasti Novi Orbis*, obra de Moreli, y el *Monaceli*, obras que efectuaban recomendaciones al respecto.

«El Monaceli, nos da el literal contexto, al tomo 1º título V, forma VII no. 33. Que prohíbe entre en las iglesias de las Monjas, sujetas a los regulares, que hacen la procesión, y aunque el mencionado Ferraris lo restringe a las procesiones nocturnas, la lectura de él, persuade lo contrario; y graduándose esta entrada como perniciosa y abusiva, se deja conocer debe tener lugar en todas las procesiones; mayormente si atendemos al fin del decreto, que consulta a la quietud de las religiosas, y a la circunstancia de estar la divina Majestad Sacramentada en las iglesias por donde, en este tipo de Semana Santa, transitan las procesiones.» (*Ibid*,).

---

4 Agustín Barbosa, de origen portugués, fue un canonista de la primera mitad del siglo XVII, distinguido por el rey Felipe IV. Sin embargo, sus obras son consideradas poco originales, una recopilación bastante completa sobre la materia (Llorca, García Villoslada, Montalbán, 1967: 1037).

En otras palabras, los recorridos de las procesiones debían de ser autorizados por la curia, advirtiéndole a la de La Merced sobre el cuidado que debía de tener al pasar por los conventos de clausura de las Capuchinas, Concepción y Santa Teresa, para no interrumpir la quietud y el recogimiento de las monjas.

En cuanto a la presentación de pruebas por parte de las cofradías (el «breve» de La Candelaria y los «autos del litigio» de 1681 de la cofradía de La Merced), ambos fueron declarados «extemporáneos» y «anacrónicos», y archivados en el arzobispado, que son los documentos que consulté. Por otra parte, se consideró como un acto de justicia el asignar un día y hora propio para cada procesión, los cuales debían de ser respetados por ambas cofradías, y les advirtió acerca de las sanciones a que estaban expuestas en caso de no cumplir con esta disposición.

«...el fiscal eclesiástico a la resolución de la cuestión entre las dos cofradías de Jesús Nazareno de La Merced, y de Candelaria, sin que detenga sus procederes la actuación, y sentencia dada por el Metropolitano de México, la que debe estimarse derogada por una costumbre inmemorial contraria, vigente en la actualidad que han salido varias procesiones del Santísimo Rosario, de diversas Iglesias el mismo día. Parece pues conveniente se declare, continúen en la posesión en que han estado una y otra cofradía de sacar en procesión la imagen de Jesús con la Cruz a cuestas, el Viernes Santo, en condición de no pasar por las iglesias de monjas [capuchinas, Concepción, Santa Clara], ni por las en que se halla la Divina Majestad Sacramentada en el Monumento, y de salir a horas distintas; por ejemplo la de La Merced a las ocho y media; y la de La Candelaria de diez a las diez y media, o bien a las proporcionadas por que no se encuentren, haya disensiones y escándalos en el pueblo cristiano, según V.S.I. Más bien pareciere: encargado al párroco de La Candelaria y Comendador de La Merced del cumplimiento absoluto y su discrepancia de lo que se mande, al apercibimiento de hacérseles cargo, caso contrario.» (*Ibid*, fols. 24v-r).

Los documentos presentados como pruebas por las respectivas cofradías no tuvieron más que un valor anecdótico e histórico. Era una realidad que la influencia y poder de los órdenes regulares había venido mermando a lo largo del siglo XVIII, de la misma forma que las cofradías, en especial las de Semana Santa, que ante la suspensión de disciplinas y demás prácticas penitenciales, fueron limitando su función a sólo celebrar su respectiva procesión en esos días.

También se revisó el problema de la recolección de limosnas y se hicieron las advertencias y recomendaciones del caso. Sobre todo vale la pena leer la amonestación y advertencia que se hizo al Comendador de La Merced, para que evitara que legos de su orden se dedicaran a esa tarea.

«Igualmente se parece se amonesten a los mayordomos y solicitadores, cesen de inyectivarse...y vejarse mutuamente, pidiendo las limosnas caritativamente, previas las necesarias licencias de V.S.I. y el Superior Gobierno |... Se quejan los cofrades de Jesús de La Candelaria de la exacción con que proceden los de Jesús de La Merced y en este particular corresponde amonestar a los de ambas cofradías, obren como quienes piden, poniendo en la cuestación personas que lo hagan con la moderación que es necesaria: no le parece al Promotor Fiscal, decente que unos religiosos a quienes su instituto, y votos, obligan al retiro, anden vagando distraídos y bebiendo el Espíritu del mundo por las calles, y concurrencias de él, así que V.S.I. Podrá mandar a los cofrades de Jesús de La Merced se valgan para este ministerio de personas seculares, encargando al prelado no consienta, ni permita se valgan de religioso alguno.» (*Ibid*, fols. 24r.25v).

Finalmente, el promotor envió al arzobispo su análisis y conclusión, que sirvieron de base al prelado para emitir sentencia, lo que hizo el 9 de abril, en estos términos:

«En atención a que la proximidad de la Semana Santa, en que deben salir las procesiones de las cofradías de Jesús Nazareno, erigidas en la parroquia de La Candelaria de esta Ciudad, y en la iglesia del convento de La Merced, exige que se determine ... sumariamente el punto sobre que litigan; y que es propio de nuestro ministerio pastoral cortar en su origen los disturbios que entre una y otra se han ofrecido, como perniciosos a la causa pública, escándalos a los fieles, perjudiciales al crédito de unas congregaciones piadosas, que teniendo como único objeto el culto divino, deben estar unidas con los vínculos de la paz y caridad cristiana:... Declaramos amparar y amparamos a ambas cofradías, en la posesión notoria en que se hayan de salir sus procesiones el Viernes Santo, con las condiciones siguientes. Primera: Que la de la Cofradía de La Merced salga entre siete y siete y media de la mañana, y la de La Candelaria a las nueve... Que al propio intento, hagan las dos una misma carrera o estación....Que los mayordomos y solicitadores de las dos cofradías no se injurien con inyectivas ni den el más leve motivo de que se sospeche que concurren a ellas animados de sentimientos mundanos de emulación y rivalidad, sino del espíritu cristiano y religioso propio de aquellos sagrados actos... Que en la cuestación y solicitud de las limosnas, se conduzcan con [la] moderación, urbanidad y modestia que corresponde...» (*Ibid*, fols. 25r-26v).

En lo que respecta a los temas del «toque de la campana el Viernes Santo», y las imágenes cubiertas cuando estaba expuesto el Santísimo Sacramento y la entrada de procesiones en las iglesias de monjas, el arzobispo hizo el primer dictamen con relación a estos puntos, pero aún seguían siendo poco claros, en especial los dos últimos.

«Reservamos igualmente declarar el punto controvertido de la campana, que se toca por la Cofradía de La Merced el Viernes Santo, con vista de lo que el Promotor Fiscal en este asunto, como contrario a derecho, y a la práctica universal de la Iglesia, teniendo presente lo dispuesto por el S.M. En Real Cédula del primero de marzo de mil setecientos noventa y cuatro. Y para dar la providencia, que corresponde sobre el arreglo de la... cubierta de imágenes, y entrada de las procesiones en iglesias de monjas, corra traslado del pedimento del Promotor Fiscal con los cofrades de las expresadas cofradías...Rafael. Arzobispo electo de Guatemala. Bernardo Martínez, secretario.» (*Ibid*, fols. 26v-r).

El 11 de abril se enviaron las notificaciones a ambas cofradías cuyos directivos firmaron el comprobante de recibido. Por la de La Candelaria, sus mayordomos: Pascual Bailón Saravia y Josef María de León. Y por la de La Merced, fray Manuel Ignacio González y el primero y segundo mayordomos, fray Miguel Martínez y Fernando Palomo. Finalmente, en cuanto al toque de la campana y cubrir las imágenes cuando estaba expuesto el Santísimo, la curia mandó a pedir informe a los religiosos de San Francisco, La Recolectión y La Merced. Se conserva la respuesta del primero dentro del expediente, es un documento extenso y denso. Trata el tema de las imágenes. Son 25 folios de ambos lados, con abundantes frases en latín y referencia a documentos pontificios y textos de liturgia. Las respuestas no obstante son bastante flexibles y tomaban en cuenta lo que fomentaba la piedad.

Cada cofradía interpretó la sentencia de manera distinta. La de La Candelaria la consideró desfavorable y perjudicial a sus intereses, y como una violación de sus privilegios y derechos a favor de la de La Merced. El 5 de septiembre del mismo año, mandaron un recurso en el que mostraban su inconformidad y desacuerdo con la sentencia y la solicitud de modificarla.

«Los Mayordomos, y demás de la Cofradía de Jesús Nazareno de la Parroquia de La Candelaria de esta ciudad, ante V.S.I. decimos que el día ocho de marzo próximo pasado, nos presentamos con un monitorio conservatorio de nuestros privilegios, librado por la Sede Apostólica, pidiendo la acostumbrada licencia; para que saliese la procesión de Jesús el Viernes Santo a las nueve de la mañana, por haberse prohibido por los Señores Magistrados de esta capital, el que anduviesen de noche procesiones por las Calles; pareciéndonos que a la citada hora se habrían concluido los oficios del día en las iglesias, por donde pasásemos...pero habiendo reflexionado, que saliendo nuestra procesión a la expresada hora, era exponer a todos los que fuesen en ella, a resistir descubierta la cabeza los rayos más fuertes del sol, y con ellos una grave enfermedad, o epidemia de tabardillos; para evitarlos, hemos acordado, que nuestra procesión salga de nuestra parroquia a las seis de la mañana para andar sus estaciones, sin el peligro que amenaza saliendo más tarde: lo cual hemos dispuesto en virtud de los privilegios de nuestra Cofradía, y su

procesión sea la del silencio, a la cual no puede preferir la Cofradía de La Merced, ni otra alguna ni pueda salir durante la nuestra como está determinado por la Sede Apostólica, y declarado por el expresado Monitorio o Ejecutoria Pontificia.... Suplicamos se sirvan conceder la licencia acostumbrada, para que salga nuestra procesión a las seis de la mañana del Viernes Santo, y que durante la nuestra no salga la de La Merced...» (*Ibid*, Quinto duplicado).

La oficina de la curia no le dio mayor importancia a esta apelación ya que no la respondió, actitud considerada por los cofrades como un agravio tomando una decisión bastante extrema:

«La Cofradía de Jesús Nazareno de esta Parroquia sacaba a la Imagen en procesión en la Antigua Guatemala, el Jueves Santo por la noche, y aún en esta Nueva Capital, salió a la misma hora; pero habiéndose publicado por Bando una Real orden o Cédula en que se prohibían semejantes funciones nocturnas, por los excesos que son consecuentes, se varió de hora y salía la procesión referida el Viernes Santo por la mañana; más como los cofrades de Jesús Nazareno de La Merced, saliesen con la suya, uno u otro año, se instruyó el expediente que citan estos cofrades, los que resentidos del decreto que refieren por el que creyeron eran postergados a los otros, suspendieron desde aquel año la procesión...» (*Ibid*, fol. 65v).

La situación se agravó ante la negativa de la curia de devolverles el «breve», ya que lo consideró un documento anacrónico y contrario a las leyes de la nación, del cual se podía hacer un uso indebido motivo por el que decidió conservarlo y revisarlo, creo que esto último nunca lo efectuó.

«El Promotor Fiscal dice que el monitorio al que es contra el Señor Fiscal, sumando retener, por ser contrario a los usos y leyes de la nación, sin embargo de mí, sí a V.S.I. Le parece justo lo podrá mandar poner en sus manos, para que visto pueda obrar con todo conocimiento.» (*Ibid*, fols. 61v-r).

La negativa de los dirigentes de la cofradía de La Candelaria de realizar la procesión duró hasta 1812. En ese año, nuevos encargados asumieron su dirección y administración, y tomaron como primera medida el dejar de lado la actitud de sus predecesores, y decidieron volver a realizar la procesión de Jesús Nazareno. Solicitaron a la curia la autorización correspondiente y la sugerencia de un nuevo día y horario, « y en este [año] han acordado, que salga el Jueves Santo por la tarde...Antonio Cróquer.» (*Ibid*, fol. 65v).

La curia respondió favorablemente, con la advertencia de que no interferirse con la procesión de la Veracruz de la iglesia de San Francisco, que salía por la tarde. Es interesante

la mención que hicieron los cofrades con relación al recorrido de estos dos cortejos, que pasaban por la Plaza Mayor.

«Concédese a la Cofradía de Jesús Nazareno de La Candelaria la licencia que solicitan, para sacar la procesión el Jueves Santo a las cinco de la tarde, como solicitan con la prevención y encargo y no encontrarse con la otra procesión de la Santa Veracruz que sale de San Francisco; para obviar los inconvenientes que de estos encuentros suelen seguirse. Aunque la procesión de la Santa Veracruz... es de las cuatro para la media tarde, nunca nos podemos encontrar pues la media hora que atrasamos y la estación una: larga que hay hasta la Plaza Mayor dan lugar a la de la Santa Veracruz, la vuelta de Santa Teresa, á más que los Cofrades que la rigen llevan cuidado de que siempre que la divisen, o para o que conmine nuestra posesión a paso lento». (*Ibid*, fols. 64v-65v) Además de la solicitud a la curia, los nuevos mayordomos: José Aguilar y Ballesteros, Hipólito Montenegro, José Vicente Saravia, Juan José Hernández y Joaquín Barrutia, decidieron poner fin al conflicto con la de La Merced y la comunidad de frailes, dirigiendo una nota conciliatoria. Intentaron asimismo recuperar el «breve», ya que volvieron a solicitar que se les devolviera. «A.V.S. Ilustrísima. Suplicamos... así mismo se mande archivar el expediente y en atención a que en los autos FOL. 1 y 3, se haya testimoniado o copiado el Monitorio, se nos devuelva el original para preservarlo entre los papeles de nuestra Cofradía, y que se nos dé certificación de la provincia que resulte para gobierno de los Cofrades presentes y de los venideros, en que recibiremos merced y justicia y juramos esta.» (*Ibid*, fol. 64r).

Ya hice referencia al destino del documento. Similar al que encontró Jorge Luján en el Archivo General de Indias (1982: 74-75), por lo que no está de más agregar que esta copia presentada era copia del original. Por otra parte, la cofradía de La Merced tomó la sentencia en una forma muy diferente, tal como puede leerse en el acta del séptimo cabildo o junta que celebró el 24 de abril de 1808.

«En 24 de Abril, de este presente año en que se celebra la séptima junta de Cofradía, se acordó en ella, ....se conferenció sobre que en el expediente promovido por la cofradía de Jesús Nazareno de La Candelaria, de que se hace mérito en las dos anteriores actas, quedaron por determinarse varios puntos, y que en él conforme a su determinación, en orden a la Procesión, debe pagar la Cofradía costas, se acordó que se reclamase el pago de estas, y que se agite para que se determine con la mayor prontitud, acerca de los demás puntos que quedaron pendientes.» (*Libro de Actas Nueva Guatemala*, fol. 6v-r).

Entiendo que la cofradía de La Merced no conforme con la sentencia, demandó además el pago de costas judiciales por para de La Candelaria. No encontré si estas se pagaron o no, ya que en el libro no aparecen nuevas actas de cabildos sino hasta 1815. La

cofradía de La Merced no estuvo conforme con llevar a cabo la procesión el viernes santo por la mañana, ya que 13 años después, el 4 de marzo de 1821, solicitó que se le permitiera sacar de nuevo su procesión al jueves santo por la noche:

«Los mayordomos, alcaldes y demás oficiales de la Cofradía de Jesús Nazareno de Merced de esta capital... decimos que desde el año de 1801, la Cofradía obtuvo licencia de la Sede Vacante para que la procesión de la expresada Santa Imagen saliese a prima noche del Jueves Santo, sobre la que se formó expediente que presentamos...igualmente el permiso del Superior Gobierno, y que con ocasión de haber llovido en tres años consecutivos en la hora que debía salir la procesión, la Cofradía acordó saliese el Viernes Santo por la mañana, como se verifica hasta el año anterior. Pero habiéndose experimentado que los asistentes a la procesión se molestan demasiado, y que muchos se retraen por la misma causa, que es indispensable que la comunidad de La Merced adelante los oficios del Viernes Santo... a efecto que la procesión no se retarde en su salida; que ha faltado la concurrencia de penitentes que salían en la misma procesión cuando se acostumbraba hacerla de noche... expone reverentemente a V.S. Ilustrísima para que...conceda licencia a la Cofradía para que dicha procesión pueda salir a prima noche del Jueves Santo.» (AHA. Caja T6-16. *Festividades*. Solicitud de horario de procesión, snfol).

La petición fue denegada, no obstante que entre las firmas estaba la de Mariano de Aycinena pariente del presbítero Juan José de Aycinena (Chandler, 1988: 5). Incluso este fue el funcionario que dio la respuesta en nombre del arzobispo.

«El Promotor Fiscal se ha impuesto de la pretensión de los mayordomos de la Cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, y de los antecedentes que se sirvió V.S.Y: mandar agregar. Aquellos solicitan permiso para hacer a prima noche la procesión de Jueves que últimamente salía Viernes Santo por la mañana, pero no es accesible semejante pretensión. La Real Cédula de 20 de febrero de 1777, absolutamente prohíbe las procesiones nocturnas y aunque en otro tiempo dijo el promotor que no se había comunica por el conducto prevenido en las Leyes de Indias en su pedimento de 10 de enero de 1800, posteriormente se hizo extensiva a América.» (AHA. Caja T6-16. *Festividades*. Solicitud de horario de procesión, snfol).

La importancia adicional de lo anterior es que a partir de esos años quedaron establecidos en forma definitiva los días en que debían de llevarse a cabo ambas procesiones, lo que se ha mantenido a lo largo de los siglos XIX y XX: el jueves santo para la procesión de Jesús Nazareno de La Candelaria, y la madrugada del viernes santo la de Jesús Nazareno de La Merced (AHA. Caja T1-3. *Visita Pastoral del Arzobispo Ramón Casaus y Torres*,

1817. Exp. 2; Caja T6-16, snf; AGCA. B68.5. Leg. 3,605. Exp. 83,454. Año 1824; B78.50. Leg. 864. Exp. 21,228, fol. 95; B119.2. Leg. 2,553. Exp. 60,065. Año 1830. Fernández, 1901: IX, 376).

# **XXVI Conclusiones**



Con base en la investigación he llegado a las siguientes conclusiones:

**A. Con respecto a la historia de las cofradías penitenciales de Semana Santa en Santiago y en la Nueva Guatemala:**

1. Su existencia fue el resultado de la confluencia de diversos factores. Los principales fueron, primero, de índole social y religiosa: la reproducción de las instituciones peninsulares en el Nuevo Mundo, como los ayuntamientos y las parroquias, éstas con sus cofradías. En segundo lugar, la influencia de las órdenes religiosas (dominicos, franciscanos y mercedarios, en el caso de Guatemala), que fomentaron el culto a la pasión de Cristo y las prácticas penitenciales a través de la fundación de cofradías de Pasión o Semana Santa. Y, tercero, por la doctrina del Concilio de Trento, que en oposición al protestantismo favoreció la participación del laico en su salvación a través de la práctica de obras piadosas y penitenciales, siendo las cofradías el medio más adecuado para llevarlas a cabo.
2. En las capitales y ciudades importantes de Hispanoamérica existían cuando menos tres cofradías de Semana Santa inscritas en las principales iglesias: de la Veracruz o Santa Cruz, de Jesús Nazareno y de la Virgen de Dolores o de la Soledad. Sin embargo, dependiendo de circunstancias propias de cada lugar, se fundaron también a otras advocaciones de pasión como a Jesús Crucificado.
3. En Santiago de Guatemala las cofradías penitenciales cumplieron la función, lo mismo que las demás, de agrupar a los diferentes grupos étnicos de la ciudad (españoles, indígenas, negros y “castas”), en asociaciones separadas que contribuyeron a darles un sentido de pertenencia de grupo, a la vez que los integraban a través de prácticas religiosas comunes.
4. Las cofradías bajo la advocación de Jesús Nazareno, a través de la procesión de su imagen, recreaban episodios de la pasión que precedieron a la crucifixión, en particular Jesús con la cruz a cuestas. Este fue el culto de pasión que más se popularizó en Santiago y en los pueblos importantes de la diócesis.
5. La procesión complementaba los actos litúrgicos del jueves santo (la celebración del mandato y la santa cena), que eran el preámbulo de la adoración de la Santa Cruz, el descendimiento y Santo Entierro de Cristo, y de los Dolores y Soledad de María, que se celebraban el viernes santo, siguiendo el modelo de la península.

## **B. En cuanto a la historia social de las cofradías en Santiago y la Nueva Guatemala:**

1. La cofradía penitencial de la Veracruz fue la primera que se estableció en Santiago, en 1537, cuando la ciudad estaba en Almolonga. La segunda fue la de Jesús Nazareno de La Merced (1582, ya en Panchoy). Ambas se identificaron como de españoles (peninsulares y criollos de segunda y tercera generación).
2. Durante el siglo XVI y la primera mitad del XVII se fundaron en Santiago las cofradías de Semana Santa de españoles más características: la Veracruz, Jesús Nazareno y Virgen de la Soledad. Su número fue proporcional al de vecinos de este grupo. En lo posible evitaron la duplicidad, las rivalidades y la competencia.
3. Los miembros de la Cofradía de Jesús Nazareno de La Merced pertenecían a la elite económica y social de la ciudad (encomenderos, principalmente en sus inicios, comerciantes y propietarios importantes, hacendados y ganaderos), así como por miembros del estrato medio (familias venidas a menos, escribanos, artesanos, comerciantes, propietarios y agricultores a mediana escala).
4. Varios de sus mayordomos y alcaldes ocuparon los cargos más altos del gobierno municipal: destacaron Agustín de Estrada, Domingo Marube, Francisco Javier Folgar, Antonio Colomo y Cristóbal Silverio de Gálvez. Algunos mayordomos tendieron a mezclar sus intereses o los del municipio con los de la cofradía.
5. El acceso de criollos a los puestos de dirigencia fue progresiva. En el siglo XVIII, con excepción del mayordomo primero Antonio Colomo y de Tomás García Bahamonde (de los que no se conoce el lugar de nacimiento), los que los ocuparon fueron criollos. En ese siglo tuvo su mayor identificación y relación con la elite criolla, que tenía el suficiente prestigio y poder para competir con el estamento peninsular. La cofradía fue un espacio importante en el que los criollos encontraron medios para reforzar su posición.
6. En el siglo XVIII la cofradía fue gobernada por la familia de Tomás García Bahamonde y sus descendientes (hijos y sobrino), lo que la convirtió en un “patrimonio familiar” durante 70 años.
7. La cofradía tuvo relaciones de competencia y confrontación con otras, en particular con la indígena de Jesús Nazareno del barrio indígena de Santo Domingo, posteriormente de La Candelaria, lo cual se dio en Santiago y en la Nueva Guatemala. Dichos conflictos mostraron las tensiones entre los distintos grupos étnicos que integraban la sociedad de Santiago y de la Nueva Guatemala, especialmente entre el estamento «español» y el «indígena».
8. La cofradía y sus miembros se consideraban los principales representantes e impulsores

de la devoción a Jesús Nazareno a través de su imagen titular. El sentido de exclusividad se manifestó por un prestigio reconocido socialmente. Éste era un signo de identidad y orgullo, mantenido para prevalecer sobre otras por diversos procedimientos.

9. La cofradía constituyó el ámbito en el que sus miembros mantuvieron, en parte, las tradiciones religiosas familiares, frente a los cambios que dispusieron las autoridades de la Audiencia y el obispado y arzobispado respectivamente.
10. El gobierno utilizó la imagen de Jesús Nazareno y su cofradía para agilizar el traslado de los vecinos a la Nueva Guatemala.
11. La cofradía logró que el Ayuntamiento otorgara a su imagen el título de protector oficial de la ciudad el 28 de febrero de 1721, que tuvo con exclusividad. Este privilegio obligaba a la corporación municipal para que las rogativas oficiales se celebraran con participación de dicha imagen.
12. Estos actos deprecatorios cumplían una función social y económica importante, ya que se les consideraba un medio eficaz frente a las catástrofes y calamidades naturales que afectaban la ciudad y sus principales fuentes de ingreso.

### **C. Desde el punto de vista devocional**

1. La cofradía de La Merced tuvo una posición de preeminencia sobre las otras. Prueba de ello fue el número de bulas de gracias y privilegios que le concedieron los papas Paulo V (1607), Alejandro VII (1667), Inocencio XI (1677) y Clemente XII (1730).
2. Queda demostrada la participación del santo Hermano Pedro de San José de Betancourt en la procesión de Nazarenos de la cofradía, así como su influencia en la ciudad para la práctica de penitencias y la proliferación de cofradías penitenciales de Semana Santa.
3. La procesión penitencial de la cofradía se celebró durante los siglos XVI y XVII entre la media noche del jueves y la madrugada del viernes santo. Cambió el horario a partir de 1681, a jueves santo por la noche. Salvo situaciones especiales, se celebró al día siguiente por la mañana, como ocurrió entre otros años, en 1803 y 1804, debido a la lluvia. El cambio definitivo a viernes santo se produjo en esos años por la aplicación del decreto real de celebrar procesiones nocturnas.
4. En sus inicios la procesión era sencilla, los hermanos transportaban las insignias y principales símbolos, practicaban disciplinas, llevaban cirios para iluminarla, y en una andarilla llevaban la imagen de Jesús Nazareno. Era un acto austero y deprecatorio. A partir del gobierno del mayordomo primero Antonio Colomo (1717-1729), se convirtió en una función compleja y ostentosa, reflejo de la personalidad y poder que éste tenía.
5. Antonio Colomo, Regidor Perpetuo y tesorero del papel sellado, utilizó sus relaciones,

puesto y fortuna para lograr los máximos títulos y honores que podían otorgar la Iglesia y el Ayuntamiento a una imagen de devoción pública, como fue la consagración de Jesús Nazareno, el 5 de agosto de 1717, y el título de Patrón Jurado de la ciudad, o protector oficial contra cualquier tipo de desastre, el 28 de febrero de 1721.

6. A fines del siglo XVII y principios del XVIII se inició la procesión de martes santo. Anteriormente la cofradía llevaba a cabo una función de culto a la imagen de Jesús Nazareno que llamaba de La Reseña.
7. Las relaciones de la cofradía con los frailes mercedarios tuvieron alzas y bajas, fluctuando entre difíciles y cordiales. De igual manera ocurrió con la autoridad episcopal. Estas situaciones reflejan las tensiones existentes entre estas asociaciones de laicos y el estamento religioso.
8. La bula atribuida por los mayordomos al papa Pío VI, mencionada en inventarios y patentes, no corresponde a este tipo de documento ya que trata un asunto distinto. Por ello considero que fue una invención de los funcionarios.

#### **D. Nuevos aportes a la historia del arte religioso de la Colonia**

1. Imágenes. La cruz que lleva Jesús Nazareno en la actualidad es la que mandaron a hacer los mayordomos Domingo García Moscoso y Domingo Manuel González, en 1702. Posteriormente, en 1742, el mayordomo Tomás García Bahamonde la mandó a platear y agregarle las parras y cantoneras con el platero Blas de Ávila.
2. El altar de Jesús Nazareno que se encuentra en la actualidad en la iglesia de La Merced de la ciudad de Guatemala, sólo es parcialmente el que hizo Francisco Javier de Gálvez a mediados del siglo XVIII. Las partes que quedaban en la iglesia de La Merced en la Antigua Guatemala fueron mandadas a traer por el mayordomo, presbítero Joseph Espinosa, en 1801. A lo largo del siglo XX sufrió agregados y modificaciones. Las imágenes que aparecen en el tercer cuerpo no pertenecían al original, y es del caso corregir que el diácono que está en el centro, es san Esteban el Protomártir y no san Vicente, como hasta la fecha se ha afirmado.
3. La imagen más antigua que perteneció a la cofradía es la del apóstol San Pedro, (se encuentra en la sacristía de la iglesia de La Merced de esta ciudad). No era una talla completa, sino sólo el rostro y las manos; originalmente estaba de pie, postura que se cambió a la de rodillas que tiene actualmente.
4. Se dan a conocer obras no conocidas de los escultores, encarnadores, doradores, y pintores, Matías Garzona (encarnado y estofado de la Virgen de Dolores y San Juan Evangelista del retablo), Carlos Bolaños (encarnado de Jesús del Prendimiento y Jesús

de la Columna, ésta imagen en el retablo), Meregildo Castro (tallador), y Josef María Hidalgo (carpinterio, pintor, dorador, escultor y restaurador de principios del siglo XIX), y el maestro pintor Francisco Betancurt.

5. Asimismo, se demuestra que el autor de Jesús del Prendimiento y de Jesús de la Columna (esta última imagen se conserva en el retablo de Jesús Nazareno) fue Matías España.
6. El retrato del obispo fray Juan Bautista de Álvarez y Toledo, actualmente en la sacristía de la iglesia de La Merced de esta capital, fue mandado hacer por el mayordomo primero, José Antonio Colomo, durante su gobierno después de la consagración de la imagen en 1717 y antes de 1729, por lo que no pudo haberlo hecho José de Valladares (1710-1775), quién para entonces tendría entre 7 a 15 años. Este artista quizás lo retocó y puso su nombre pero no fue el autor original.
7. Varias imágenes importantes de la cofradía, como Jesús del Prendimiento y el Ecce Homo, desaparecieron durante el siglo XVIII. Para evaluar las pérdidas en platería, enseres e imágenes de la cofradía, se tiene que revisar el documento de entrega de la iglesia a la Compañía de Jesús, en 1852, que se encuentra en el AHA y que lamentablemente no pude consultar y analizar.
8. En cuanto a los plateros, se dan a conocer trabajos de Blas de Ávila y su hijo, de Manuel de Quezada, de Juan de Eguizábal y de Manuel Antonio Ávila.

#### **E. Desde el punto de vista económico**

1. La principal fuente de ingresos de la cofradía eran las limosnas, que se obtenían por medio de las demandas, efectuadas a lo largo del año y en especial durante la cuaresma y Semana Santa.
2. La competencia con otras cofradías por la demanda de limosnas provocó la confrontación con éstas y en algunos casos se llegó a procesos judiciales.
3. No fue una cofradía que hiciera préstamos y no tuvo censos en cantidad apreciable.
4. Otra fuente de financiamiento fueron las herencias y donativos otorgados por fieles y devotos.



# **XXVII Bibliografía y Fuentes Documentales**



**A. Archivo Mercedario de Guatemala (AMERGUA)**

*Libro de aumentos de la Cofradía de Jhs Nazareno, que, se venera en el convento de La Merced de esta ciudad. Razón de la Consagración de la Santa Imagen de Jesús, y de la jura que esta Noble Ciudad hizo, de la asistencia a la función del Martes Santo, y otras noticias. Libro Primero (1717-1801).\**

*Libro 2. Diario de recibo y gasto de la Cofradía de Jesús Nazareno. Fundada con autoridad Apostólica en el Convento de Nra. Señora de Las Mercedes de esta ciudad de Guatemala, desde el día 27 de junio de 1716, en que fue electo por Mayordomo de dicha Cofradía, Don Juan Antonio Colomo; en el libro 1º se halará razón de los bienes que recibió dicha Cofradía, y los aumentos de su tiempo, como otras cosas acaecidas en él= el tercer libro de dicha Cofradía, solo trata de las Bulas Generales e indulgencias de ella, y de poner los nombres de los hermanos que se asientan. Otro cuaderno hay manual pequeño en que diariamente se asienta el recibo y gasto, y al cabo del año se ajusta y se traslada al segundo libro que es hecho para este efecto.*

*Libro de cargo y data de la Cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, que comenzó el año de 1761, siendo Mayordomos el Br. Don Juan Joseph García Bahamonde y Don Lorenzo García Bahamonde.*

*Actas y Documentos de la Cofradía de Jesús Nazareno de la iglesia de Nuestra Señora de La Merced de la Nueva Guatemala de la Asunción (1806-1821).*

*Convento e Iglesia de La Merced en Guatemala. Documentos recopilados. Colección de documentos y correspondencia de la orden mercedaria en Guatemala (1740-1829), Recopilación de Agustín Estrada Monroy.*

## **B. Archivo Histórico Arquidiocesano Francisco de Paula García Peláez (AHA)**

### **1. Cofradías**

#### **Caja T2-86**

Exp. 291.

Breve del papa Inocencio XI en el que concedió indulgencias a los hermanos de la cofradía de las Benditas Animas, de la iglesia de Nuestra Señora de La Candelaria del barrio de Santo Domingo (1691).

#### **Caja. T2-107**

Ordenanzas de la cofradía indígena del Señor de San José, del barrio de Santo Domingo. Iglesia de Nuestra Señora de La Candelaria escritas en náhuatl (1632).

#### **Caja. T2-108**

Exp. 24, fol. 2v

Solicitud de la cofradía de la Veracruz con sede en la iglesia de La Candelaria del barrio de Santo Domingo, para la autorización de sus ordenanzas, y llevar a cabo una procesión de sangre el jueves santo por la noche (1665).

Exp. 37

Petición al obispo, por parte de los vecinos y naturales del barrio de Santo Domingo para que en su iglesia, de Nuestra Sra. de La Candelaria, se fundara una cofradía bajo la advocación de Nuestra Señora de la Merced. Se les concedió el permiso (1667).

#### **Caja T2-115**

A4.14, exp. 6

Solicitud al obispado para autorizar la fundación de una cofradía de Jesús Nazareno, en la iglesia de la Santa Cruz del Milagro del Barrio de Chipilapa, y la aprobación de sus ordenanzas (1736).

#### **Caja. T3-106**

Solicitud de la hermandad de la Santa Cruz y las Benditas Animas de la parroquia de San Sebastián al obispo fray Payo de Rivera, para convertirse en cofradía, y celebrar una procesión de sangre los viernes de cuaresmas (1665).

A4.14. Exp. 11

Solicitud de las cofradías de la arruinada ermita de la Santa Cruz del Milagro del barrio de Chipilapa, al arzobispo Cayetano Francos y Monroy para trasladarse, con sus imágenes al Beaterio de Indias en la Nueva Guatemala (1780).

#### **Caja T3-111**

Autos instalados a fin de inventariar los bienes de la cofradía de la Santa Cruz (1804).

### **Caja. T3-114. Cofradía de Jesús Nazareno**

Exp. 7

Libro de Cargo y Descargo de la Cofradía de Jesús Nazareno, fundada en el convento de Nuestra Señora de La Merced de esta ciudad de Guatemala. Siendo mayordomos: Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vásquez Año de 1654. Descargo de los gastos que se hacen en esta Santa Cofradía de Jesús Nazareno, desde el año de 1654.

### **Cuaderno de Juntas Anuales. Cabildos de 1662-1667**

A. A.4.14. Exp. 9

Solicitud al obispo Juan de Ortega y Montañés, para cambiar la hora de la procesión de nazarenos del Jueves Santo, a las siete de la noche y que finalice a las nueve. Y prohibir que las mujeres vestidas con traje de penitentes participen en la misma (1681).

Censo a favor de la cofradía de Jesús Nazareno de 1200 pesos, sobre las casas del Alférez Cristóbal de Nájera, con réditos de 60 pesos anuales. Aplicado a la capellanía que fundaron los Alcaldes y Mayordomos de la cofradía (1678).

Litigio entre la cofradía de Jesús Nazareno y las de San Nicolás de Tolentino de la iglesia de San Agustín; Nuestra Señora del Rosario, de la iglesia convento de Santo Domingo; Nuestra Sra. De la Encarnación de la iglesia Catedral; San Benito de la iglesia de San Francisco; De las Ánimas de la iglesia de San Sebastián (1681).

Exp. 197a

Informe de cuentas del Mayordomo Juan Antonio Colomo, dirigida al obispo Juan Gómez de Parada, con el objeto de informarle el estado financiero de la cofradía y los aumentos que logró (1729).

Exp. 197b

Solicitud al obispado de Fernando Ignacio Colomo, para que se cumpla lo determinado por su padre en relación a la colgadura que adquirió y sobre el uso que debía de dársele (1731).

Exp. 59

Presentación de las ordenanzas de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro, al cabildo municipal para su aprobación, ya que éste era su patrono (1753).

Exp. 49

Cuaderno que sirve para apuntar lo que producen los alquileres de la casita que dejó Cayetano de Paz, a la Cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, y el destino que se les da según su voluntad. Casita que donó Petrona Quintanilla a dicha Cofradía para que con lo que produjere de arrendamiento se pague a La Merced, 6 pesos de rédito de 120 con que está gravada y lo demás para ayuda del aceite de la lámpara del Señor, como consta en la escritura de donación (1764).

Solicitud al arzobispo Pedro Cortés y Larraz, para sacar la procesión el Jueves Santo, entre siete y ocho de la noche. Efectuada por el mayordomo Cristóbal Silverio de Gálvez (1777).

Solicitud al arzobispo Cayetano Francos y Monroy, para sacar la procesión de Jueves Santo, a la primera hora de la noche. Efectuada por el mayordomo Cristóbal Silverio de Gálvez (1784).

Informes de cargo y data, 1800-1804, del mayordomo, presbítero Joseph María Espinosa, fols. 1a-26r.

**Caja T4-109, fols. 1a-63r**

Litigio. La devota Perfecta Gordon, encargada de la escuela de niñas ubicada en la vecindad de la iglesia de la Santa Cruz del Milagro, en contra de los cofrades de la Santa Cruz y Jesús Nazareno del mismo templo.

**2. Festividades**

**Caja T6-16. Exp. 1**

Autos sobre el litigio entre las cofradías de Jesús Nazareno de la iglesia de Nuestra Señora de Las Mercedes y de Nuestra Señora de La Candelaria (1804-1808).

**Caja T6-17. Exp. 2**

Copia del breve del Papa Inocencio XI, a favor de la cofradía de Jesús Nazareno de La Candelaria. (1679).

**3. Visitas Pastorales**

**Caja T1-1, exp, snfol**

Visita del obispo Juan Gómez de Parada y Mendoza al curato de Nuestra Señora de La Candelaria. Visita a los curatos de la ciudad de Santiago de Guatemala (1686-1769).

**Caja 71-64. t. 2, fols. 377v-393v**

Visita del obispo fray Juan Bautista de Álvarez y Toledo, al barrio de iglesia de Nuestra Sra. de La Candelaria (1714).

**Caja T1-65. Visita pastoral, t. 3, fols. 156ss**

Visita de fray Juan Bautista de Álvarez y Toledo a la iglesia y curato de Nuestra Sra. de La Candelaria (1719).

**Caja. 38, fols. 11v-33v**

Visita Pastoral del Arzobispo Luis Peñalver y Cárdenas al pueblo de Sta. Catarina Pinula (1802-1803).

**Caja. T1-3. Exp. 2**

-Visita del arzobispo Ramón Casaus y Torres a la iglesia parroquial Nuestra Señora de La Candelaria (1817).

#### **4. Libros de Cabildos Eclesiásticos de Santiago de Guatemala**

##### **Libro 1º, fols. 1v-10r**

Testamento del Deán Juan de Godínez. Escribano Antón de Morales (1538).

##### **Libro 1º, 171v-217v**

Cabildos (1582-1598)

#### **5. Expedientes y documentos sueltos**

Recibo del breve papal de Inocencio XI a la cofradía de Jesús Nazareno de La Candelaria. Solicitud de los mayordomos a las autoridades eclesiásticas para su aplicación. Sin fecha. Hoja suelta, hasta al momento sin clasificar.

A4.14, exp. 62

Libro de la Santa Cruz del Milagro

Despachos de licencias cedidas para la erección de la ermita de la Santísima Cruz del Milagro en el barrio de Chipilapa de Santiago de Guatemala (1714-1764).

##### **Caja sin número**

Libro de la Hermandad de Jesús Nazareno de la Santa Cruz del Milagro (1781-1822).

##### **Caja. 429**

A4.27. Cuaderno 2º, fol. 43v

Peritaje y avalúo de unas pinturas por el maestro pintor Francisco Betancurt (1818).

A4.14. Exp.62

Cuaderno de despachos de licencias para la erección de la ermita de la Santa Cruz del Milagro en el barrio de Chipilapa (1703-1756).

## **C. Archivo General de Centro América (AGCA)**

### **1. Protocolos de escribanos**

A1.20 Leg. 732, fol. 135v

Testamento de Pedro Hernández, vecino de la ciudad, legó dos pesos en oro para la iglesia mayor, la cofradía de Nuestra Señora y la Veracruz. Protocolo de Luis Pérez (1537).

A1.20. Leg.733, fol. 113v

Testamento de Francisco de Jaén, natural de la Villa de Martos. Pidió ser sepultado en la iglesia mayor de la ciudad, y mandó decir misas por su alma, incluyendo tres que debía mandar a decir la cofradía del Santísimo Sacramento para ganar indulgencias. Protocolo de Juan León (1544).

A1.20 Leg. 428, fol. 269v.

Censo. Francisco de Godoy y Guzmán y su esposa Isabel de Calderón, tomaron a censo 1,400 pesos de oro de minas de los albaceas y herederos del chantre Jerónimo Romero, difunto. Los beneficiados: el guardián del convento de san Francisco y el alcalde, diputados y mayordomos de la cofradía de Nuestra Sra. de la Concepción. Protocolo de Cristóbal Aceituno (1591).

A.1.20 Leg. 430, fol. 471v

Testamento de Alonso de Sosa, peninsular, vecino de la ciudad. Pidió ser enterrado en la capilla de la Santa Veracruz en la iglesia de San Francisco. Protocolo de Cristóbal Aceituno (1608).

A1.20 Leg. 1,427, fol. 106v

Testamento de Sebastián López, natural de Torrijos, España, vecino de la ciudad. Pidió ser sepultado en el convento de san Francisco, en la capilla de la Limpia Concepción. Dejó un legado a la cofradía del mismo nombre. Protocolo del escribano Francisco Vallejo (1611).

A1.20 Leg. 541, fol. 75v

Testamento de Alonso Rubín de Celis. Declaró ser cofrade de Nuestra Sra. del Rosario y de Nuestra Sra. de la Encarnación. Pidió ser sepultado en la Catedral. Protocolo de Juan Bravo de Lagunas (1621).

A1.20 Leg. 756, fols. 212v-217v

Fundación de cofradía. Se funda la cofradía penitencial de San Nicolás de Tolentino, en la iglesia de san Agustín, integrada por negros y mulatos. Protocolo de Pedro de Estrada (1622).

A1.20 Leg. sin número, fol. 403v

Testamento de don Alonso Girón Alvarado, vecino de la ciudad y encomendero, al dictarlo, dijo ser hermano de las cofradías de Nuestra Señora de Morenos y de la de San Nicolás. Protocolo de Pedro Caviedes (1623).

A1.20 Leg. sin número, fol. 467v

Testamento de Santiago Andrés Martín Romero, oriundo de la villa de Marchena, España. Pidió ser sepultado en la capilla de los nazarenos del convento de Ntra. Sra. de las Mercedes, con túnica de la cofradía por ser miembro de ella. Protocolo de Pedro Caviedes (1623).

A1.20 Leg. sin número, fol. 336v

Testamento de Doña María Lobo de Vargas, otorgó codicilo a su testamento de cuatro años antes, pidiendo ser sepultada en la bóveda de los hermanos de la cofradía de la Santa Vera Cruz, en el convento de san Francisco. Protocolo de Pedro Caviedes (1623).

A1.20 Leg. 813, fol. 46v.

Litigio. El encomendero Mateo Aceituno Guzmán, hijo legítimo del Lic. Martín Lobo de Guzmán, entabló litigio contra su madrastra, Da. María de Esquivel y Villacreces, ya que había cobrado cantidades de los pueblos que le estaban encomendados a él, cuando era su tutora. Protocolo de Sebastián Gudiel (1624).

A1.20 Leg. 761, fol. 264v

Compraventa. Pedro Bonilla Gil, canónigo de Catedral, Juez y Vicario General del obispado, vendió a Luis Zapata vecino de la ciudad, unas casas cubiertas de teja, situadas en el barrio de san Francisco. Zapata pagó 200 tostones y el resto asumiendo dos censos que pesaban sobre las propiedades, uno de estos estaba a favor de la cofradía de Ntra. Sra. de La Soledad del convento de Santo Domingo. Protocolo de Pedro de Estrada (1630).

A1.20 Leg. 568, fol. 122v

Poder. El vecino, capitán Francisco de Loy Valdés, estando enfermo, otorgó poder para testar a su hermano Pedro de Loy Valdes. Pidió ser sepultado en la capilla de Nuestra Señora del Rosario de Morenos de la iglesia del convento de Santo Domingo. Protocolo de Jerónimo de Castro (1631).

A1.20 Leg. 815, fol. 14v

Testamento de Tomás de Olivares, vecino y oriundo de la ciudad. Declaró ser miembro de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad del templo de Nuestra Señora de La Candelaria. Protocolo del Sebastián Gudiel (1632).

A1.20 Leg. 758, fol. 122v

Codicilo. Don Jaime del Portillo y Sosa, Chantre de la Iglesia Catedral, otorgó codicilo al testamento que tenía redactado y que había entregado a su hermana Da. Margarita de Sosa. Designó como patronos sustitutos de una capellanía ante la ausencia del titular, fray Agustín de Ugarte Saravia (obispo de la diócesis) y cuando este fuera cambiado, lo sustituirían: la hermana Marcela de san Antonio (profesa de la Concepción, en el convento de Santa Catalina Mártir) y su cuñado el capitán Cristóbal de Salazar. Protocolo de Pedro de Estrada (1633).

A1.20 Leg. 1,124, fol. 160v

Testamento del matrimonio formado por Marco Ledesma, oriundo de Salamanca, España,

escribano real, y su esposa Catalina de Herrera de San Millán, también española, oriunda de La Rioja, vecinos de la ciudad pidieron ser sepultados en la capilla de Jesús Nazareno de la iglesia de La Merced, ya que ambos eran miembros de la cofradía. Protocolo de Juan Martínez Téllez (1634).

A1.20 Leg. 1,125, fol. 149r

Testamento. Doña Inés Alfonso de Mazariegos, viuda del capitán y sargento mayor don Nuño Aguilar y de la Cueva (que fue alcalde de Zapotitlán), nombro herederos a sus hijos, García de Aguilar y de la Cueva junto con sus hermanos y hermana. Protocolo de Juan Martínez Téllez (1636).

A1.20 Leg. 2,245. Exp. 16,190, fols 169v-171r

Auto. La Real Audiencia critica la excesiva proliferación de cofradías y ordena la supresión de las que funcionen sin licencia y prohibió la fundación de otras. Andrés Escobar (1637).

A1.20 Leg. 759 fol. 304r

Testamento de Pedro Gallardo, vecino de la ciudad, en éste, pidió ser sepultado en la iglesia de san Francisco, en la bóveda de los hermanos de la cofradía de la Santa Vera Cruz. Protocolo de Pedro de Estrada (1638).

A1.20 Leg. 1,658, fol. 419v

Poder. Francisco de Fuentes y Guzmán otorgó poder al capitán Marcos Sánchez de Urrutia, Alguacil de la Villa de la Santísima Trinidad [Sonsonate], para efectuar negocios en su nombre: vender y permutar frutas o mercancías del Perú y esclavos. Protocolo de Sebastián Ramírez (1639).

A1.20 Leg. 1,259, fols. 95v-96r

Cesión. El Comendador y los religiosos, del convento de Ntra. Sra. de las Mercedes de Santiago de Guatemala, cedieron un lugar en su iglesia de La Merced, para la capilla de la cofradía de la Esclavitud, fundada por sastres. Protocolo de Sebastián Ramírez (1640).

A1.20 Leg. 1,028, fols. 143v

Testamento de Isabel Ruiz, hija de padres peninsulares, viuda de Juan Montiel, vecina de la ciudad. Pidió ser sepultada en la capilla de la cofradía de Jesús Nazareno de la iglesia de Ntra. Sra. de La Merced, de la que era hermana. Protocolo de Marcos Ledesma (1641).

A1.20 Leg. 694, fol. 120v

Testamento de doña Ana Mejía de la Cerda. Dejó como albaceas al capitán Antonio Ferrera, Tesorero General de la Santa Cruzada. Protocolo de Felipe Díaz, el Viejo (1648).

A1.20 Leg. 846, fol. 413v

Fundación de capellanía. Da. Leonor de Sosa, viuda del capitán Cristóbal de Salazar y el capitán D. Gabriel Esteban de Salazar, su hijo y Regidor de la ciudad, como albaceas de los bienes de Alonso de Cuellar, difunto, fundaron una capellanía de misas por su alma y las de sus difuntos. El capital fue de 400 tostones. Protocolo de Gaspar de Gallegos (1648).

A1.20 Leg. 846, fol. 470v

Venta. D. Gabriel Esteban de Salazar, Regidor de la ciudad, vendió unas casas que tenían en esta a Luis de Andino Lozano, escribano de su Majestad, por el precio de 5,370 tostones. Protocolo de Gaspar de Gallegos (1648).

A1.20 Leg. 846, fol. 553v

Poder. Doña Leonor de Sosa, viuda del capitán Cristóbal de Salazar, otorgó poder al Br. Don Esteban de Salazar, subdiácono, hijo legítimo suyo y de su difunto esposo, para llevar a cabo una serie de cobros. Protocolo de Gaspar de Gallegos (1648).

A1. 20. Leg. 1,262, fol. 124v

Venta. El Maestro de Campo don Juan Avendaño Caja vendió a Juan de Rosas, Contador de la Santa Cruzada, unas casas grandes, el precio fue de 7,000 pesos. Protocolo de Sebastián Ramírez (1653).

A1.20 Leg. 1,263, fol. 56v

Venta. Da. María de Molina, viuda del escribano Esteban Vásquez de Figueroa, vendió al capitán Gabriel Esteban de Salazar, Alguacil Mayor de Corte de la Real Audiencia y Regidor de la ciudad, las casas de la morada de su marido en el barrio de La Merced, por 7,500 tostones. Protocolo de Sebastián Ramírez (1655).

A1.20 Leg. 1,264, fol. 277r

Albacea. El Regidor de la ciudad, capitán Juan de Acevedo, es declarado junto con otros vecinos, albacea testamentario de don Andrés de Escobar y Concha y su mujer Catalina Ortiz. Protocolo de Sebastián Ramírez (1656).

A1.20 Leg. 850, fol. 23v

Arrendamiento. El Alférez Mayor de la ciudad, don García Aguilar y de la Cueva, dio unas casas en arrendamiento al Regidor Florentín de Aytamarrén. Protocolo de Gaspar de Gallegos (1659).

A1.20 Leg. 120. Exp. 1,189, fol. 120r

Contrato. El alférez Ramón de Molina se obliga a hacer un colateral para el altar del Santo Cristo, de la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes. Protocolo de Nicolás de Paniagua (1691).

A1.20 Leg. 535. Exp. 235 fol. 213r

Testamento del Regidor Cristóbal Fernández de Rivera. Protocolo de Benito Berdugo (1693).

A1.20 Leg. 2,840. Exp. 25,368, fol. 1v

Nombramiento. El Ayuntamiento nombra la imagen de Jesús Nazareno de La Merced "Patrón Jurado" de la ciudad, contra catástrofes, pestes y terremotos. Protocolo de Mateo Ruiz Hurtado (1721).

A1.20 Leg. 1,076. fol. 216v

Testamento de Agustín de Estrada y Azpetia (hijo de José Agustín de Estrada e Isabel de Azpetia y Sierra). Protocolo de Manuel Moraez y Caballero (1726-1731).

A1. 20. Leg. 868. fol. 174v

Testamento de Miguel Eustaquio de Uría. Protocolo de Antonio González (1740).

## **2. Libros de cabildos del Ayuntamiento y de cofradías**

A1. Leg. 5,781. Exp. 48,516

Libro de cabildos de la cofradía de la Veracruz, asentada en la iglesia de San Francisco de Santiago de Guatemala (1607).

A1.2.2. fol. 173v

Solicitud. El Ayuntamiento pide al obispo Bartolomé González Soltero que organice una procesión de sangre para que cese la falta de lluvias. Libro 14 de Actas de Cabildo (1 de agosto de 1645).

A1.2.2. Leg. 1,788. Exp. 11,782, fols.151v-151r

Cabildo. El Ayuntamiento trató la organización de la procesión del viernes santo, por primera vez menciona que la cofradía encargada es la de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro de Cristo. Anteriormente sólo la designaba con el primer título. Libro 26 de Actas de Cabildo (15 de febrero 1715).

A1. Leg. 1,789. Exp. 11,783. fol. 224r

Cabildo municipal en el que se trató la solicitud de la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced para su nombramiento como "Patrón Jurado". 19 de febrero de 1721. Libro 27 de Actas de Cabildos (1716-1721).

## **3. Expedientes sueltos**

A1 16. Leg. 152,311. Exp. 17,075

Examen de Lorenzo de Robles como maestro cerero y confitero. Los titulares del gremio realizaron la prueba (1673).

A1 Leg. 5,775. Exp. 48,516, fols. 1v-29v

Litigio. Demanda y juicio por parte de la cofradía de la Veracruz de la iglesia de San Francisco contra la de las Ánimas de la iglesia de San Sebastián, por usurpación de privilegios que no le correspondían (1683).

A1 Leg. 1,498. Exp. 9,975

Censo perpetuo otorgado por el convento de La Merced, sobre una estancia de ganado que tenían en Huehuetenango a favor de Domingo García Moscoso (1710).

A1 Leg. 5,368. Exp. 45,403

Autos de los indios del barrio de Santo Domingo, sobre la alternabilidad de sus alcaldes; uno mexicano y otro guatemalteco (1703).

A1 Leg. 2,892. Exp. 26,681, snfol.

Testimonio del fallecimiento de Domingo García Moscoso e informe de sus haciendas en Huehuetenango y Chiantla, y de la venta de lana (1716).

A1 Leg. 4,151. Exp. 32,889, snfol.

Demanda contra Juan Antonio Colomo por parte de la Real Hacienda, a la que debía 6,686 pesos, siete reales y veintitrés maravedíes. Respondió su mujer Javiera de Pereyra (1728).

A1 Leg. 5,776. Exp. 48,536, fol. 246v-251v

Autos. A instancia del obispo de Guatemala, fray Pedro Pardo de Figueroa, para reglamentar los estipendios de cofradías y guachivales (1740).

A1 Leg. 100. Exp. 2,156, fols. 1v-16v

Licencia a la solicitud de las cofradías de Jesús Nazareno de La Merced, cofradías de la iglesia de san Sebastián, y la de Jesús Nazareno de la Cruz del Milagro, para efectuar su procesión de penitencia. Siempre y cuando la efectuaran antes de la puesta del sol (1775).

A1 Leg. 5,169. Exp. 43,583

Demanda promovida por doña Ángela Calatayud, madre del presbítero Martín Ruiz de Calatayud, ya difunto, contra Cristóbal Silverio de Gálvez, por no haber entregado 5,800 pesos del dinero de Andrés Muñoz y Barba (1776-1784).

A1 Leg. 5,187. Exp. 43,713, fols. 1v-4r

Juicio. Otros datos sobre el juicio que Da. Ángela Calatayud entabló contra Cristóbal Silverio de Gálvez. (1780).

A1 Leg. 5,921. Exp. 51,368

Se conceden a Joseph de Molina, vecino de San Juan Sacatepéquez, ocho indios horneros de ese pueblo para que trabajen en su labor y calera, para proporcionar materiales para la obra del palacio arzobispal a cargo del presbítero José María Espinosa (1793).

A1 Leg. 105. Exp. 2,245, fols. 1v-4v

Solicitud de los mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, al gobierno para que les autoricen demandar limosnas los viernes del año, para costear el gasto del aceite y cera (1793).

A1 Leg. 35. Exp. 4,294

Cuaderno de planillas y comprobantes de pago y cuentas del presbítero José María Espinosa, por la construcción del Palacio Arzobispal y de la administración del "Colegio Real de Niñas de la Presentación" (1795-1796).

A1 Leg. 5,260. Exp. 44,201  
 Concurso de bienes. Mortual de Lorenzo García Bahamonde (1796).

A1 Leg. 149. Exp. 2,902, fols. 1v-2r  
 Licencia otorgada por la curia al presbítero José María Espinosa, para imprimir un cuaderno traducido del latín, titulado “Mes Eucarístico”, del padre Javier Lercani (1796).

A1 Leg. 1,536. Exp. 19,091. f. 510v  
*Reales Cédulas* (1804). Prohibición para que salgan procesiones durante la noche.

#### **4. Real Patronato**

A1.11.16. Leg. 5,802. Exp. 48,975  
 Solicitud y concesión. Miguel González, representante legal del convento de Nuestra Señora de Las Mercedes de Santiago de Guatemala, en nombre del comendador fray Diego Rivas, solicita al Ayuntamiento revisar los autos de 1687. Para que se le conceda cuatro varas y media de la calle que va del camarín de Nuestra Señora al cerro de la Alcantarilla. Los vecinos no tenían inconveniente, la vista de ojos comprobó que no era una vía transitada. Por lo que el municipio las otorgó (1689).

A1.11. Leg. 101. Exp. 2,178, fols. 6v-8v  
 Solicitud de La Hermandad de la Santa Cruz del Milagro de Chipilapa de Santiago, de la arruinada ciudad, a las autoridades para que le concedan facilidades y fondos para hacer su ermita en la Nueva Guatemala (1780).

A1.11. Leg. 113. Exp. 4,783, fols. 1v-4v  
 Sobre el desorden con que se manejan los bienes de la Hermandad de la Cruz del Milagro (1801).

#### **5. Real Hacienda**

A3 Leg. 3. Exp. 35, fol. 20  
 Inventario de bienes del Contador de las Cajas Reales y Regidor de la ciudad Felipe de Maiz y Lizárraga (1694).

A3 Leg. 2,775. Exp. 40,105, fol. 1v  
 Solicitud. El capitán Javier Folgar solicitó al Ayuntamiento el envío de indígenas para la construcción de su casa. Se le otorgaron ocho indios de Jocotenango, durante tres meses (1695).

A3.8 Leg. 139, Exp. 2,802, fol. 63v  
 Testamento. Del Correo Mayor, Pedro Ortiz de Letona (1764).

A3 Leg. 226. Exp. 4,127, folio único  
 Se otorgan indios del pueblo de san Sebastián el Tejar que solicitó el presbítero José María Espinosa, para la fábrica del Palacio Arzobispal. Espinosa se comprometió a llevar

materiales de la ladrillera que tiene en la capital. Había pedido ocho indios cada semana (1791).

### **6. Reales cédulas, Audiencia**

A1.23 Leg. 1530. Exp. 10085. fol. 298v

Real Decreto. Se impone diezmo a las cofradías aprobadas y no aprobadas. *Reales Cédulas*, (21 de septiembre 1775).

A1.23 Exp. 1,532, fols. 263v-265v

Informe al rey del arzobispo Cayetano Francos y Monroy acerca del número de cofradías y guachivales de la diócesis (1787).

### **7. Autos de la Audiencia y votos del Real Acuerdo**

A1. 25 Leg. 2,604. Exp. 21,398, fols. 1v-35v

Testimonio. Acuerdo pasado al Superior Gobierno para que no salgan en las procesiones tapados, empalados, ni disciplinantes (1797 y 1801).

A1.28.1 Leg. 4,669. Exp. 40,049

Expediente sobre las procesiones de Semana Santa en la Nueva Guatemala (1801).

### **8. Sección Independencia**

B68.5 Leg. 3,605. Exp. 83,454

Solicitud. La cofradía de Jesús Nazareno de La Candelaria de la Nueva Guatemala, pidió permiso al gobierno para que su procesión contara con un escuadrón de tapados, ya que estaba vigente la prohibición a disciplinantes y gente con la cara cubierta (1824).

B78.50 Leg. 864. Exp. 21,228, fol. 95v

Licencia. Concedida a la cofradía de Jesús Nazareno de La Candelaria, para poder sacar un escuadrón de encapuchados en su procesión (1824).

B119.2 Leg. 2,553. Exp. 60,065

Solicitud. Los hermanos de la cofradía de Jesús Nazareno de La Candelaria al gobierno para las demandas de limosnas y costear los gastos de su procesión (1830).

B78.48 Leg. 859. Exp. 20,736, fols. 1v-3v

Fundación de cofradía. Fray Pedro Salazar, prior del convento de Santo Domingo, solicitó al Ayuntamiento el permiso para fundar la hermandad del Señor Sepultado (1852).

## PUBLICACIONES

Adeline, J. 1887. *Vocabulario de Términos de Arte*. Traducción de José Ramón Mérida. Madrid, La Ilustración Española y Americana/Sucesores de Rivadeneyra. 527 págs.

Agreda, María de Jesús. 1992. *Mística Ciudad de Dios. Vida de María*. Introducción, notas y edición de Celestino Solaguren. Madrid, Imprenta Fareso, S.A. 1509 págs.

Alberigo, Giuseppe. 1993. «El concilio Vaticano I (1869-1870)». En, *Historia de los concilios ecuménicos*. Salamanca, Ediciones Sígueme. págs. 311-333.

Alonso de Rodríguez, Josefina. 1980-1981. *El arte de la platería en la Capitanía General de Guatemala*. 2 vols. Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Álvarez Arévalo, Miguel. 1980. *Notas para la historia de Jesús de los Milagros*. “Colección Imágenes de Guatemala” vol. 1. Guatemala, Serviprensa Centroamericana. 42 págs.

\_\_\_\_\_ ; 1980a. *Breves consideraciones sobre la historia de Jesús de La Merced*. “Colección Imágenes de Guatemala” vol. 2. Guatemala, Serviprensa Centroamericana. 60 págs.

\_\_\_\_\_ ; 1983. *Jesús de Candelaria en la Historia, el Arte, y la Tradición de Guatemala*. Guatemala. “Colección Imágenes de Guatemala” vol. 4. Guatemala, Impresos Industriales. 121 págs.

\_\_\_\_\_ ; 1997. *Jesús de La Merced, de Panchoy a la Ermita 1655-1778*. “Colección Imágenes de Guatemala” Guatemala, Serviprensa Centroamericana. 42 págs.

Amerlinck, María Concepción. 1981. *Las catedrales de Santiago de los Caballeros de Guatemala*. México, Universidad Nacional Autónoma de México. 198 págs.

Angulo Iñiguez, Diego. 1941. «Frontales de plata de Guatemala». *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. XVIII (1): 78-80.

\_\_\_\_\_ ; 1950-55. *Historia del arte hispanoamericano*. Barcelona, Salvat. 2 tomos.

Annis, Verle L. 2001. *La arquitectura de la Antigua Guatemala 1543-1773*. 3ª impresión fotográfica de la original. Guatemala, Litoprint, Enfoque, Litografía Nawal Wuj. Fundación G y T Continental. 472 págs.

Aparicio y Aparicio, Edgar Juan. 1961. *Conquistadores de Guatemala y fundadores de familias guatemaltecas*. México, Tipografía Guadalajara. 75 págs.

Arana, Tomás de. 1980. «Relación de los estragos y ruinas que ha padecido la ciudad de Santiago de Guatemala por los terremotos y fuegos de sus volcanes en este año de 1717».

En *Terremotos. Ruina de San Miguel: 29 de septiembre de 1717. Santa Marta: 29 de julio de 1773*. Biblioteca de Cultura Popular “20 de Octubre”, vol. 57. Guatemala, Editorial “José de Pineda Ibarra”. págs. 1-56.

Ávalos Austria, Gustavo. 2000. «Retablos». En, *El Tesoro de La Merced*. Ana María Urruela de Quezada, Editora. Miami, Trade Litho. págs. 43-73.

Ayala, Manuel Josef de. 1998. *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*. Tomo III. Edición y estudios de Marta Milagros del Vas Mingo. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica. 418 págs.

Batres Jáuregui, Antonio. 1920. *La América Central ante la Historia*. Tomo II. Guatemala, Tipografía de Sánchez & Guise. 620 págs.

Bazarte Martínez, Alicia. 1989. *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1869)*. Tesis UAM-Azcapotzalco. México, D. F. 277 págs.

\_\_\_\_\_, y Clara García Ayuardo. 2001. *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*. Edición: Enrique J. Nieto Estrada y Rodrigo Gonzáles Ochoa. México, Centro de Investigaciones y Docencia Económicas/Instituto Politécnico Nacional/Archivo General de la Nación. 432 págs.

Benavente «Motolinía», Toribio de. 1985. *Historia de los indios de la Nueva España*. Edición de Georges Baudot. Madrid, Unigraf, S. A. Fuentelabrada. 404 págs.

Berlin, Heinrich. 1952. *Historia de la Imaginería Colonial en Guatemala*. Guatemala, Instituto de Antropología e Historia de Guatemala. 237 págs.

\_\_\_\_\_, y Jorge Luján Muñoz. 1982. «Los túmulos funerarios en Guatemala». *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*. LVI: 61-136.

Bermejo y Carballo, José. 1994. *Glorias Religiosas de Sevilla o noticia histórico-descriptiva de todas las cofradías de Penitencia, Sangre y Luz, fundadas en esta ciudad*. Sevilla, Editorial Castillejo. 555 págs.

Bernales Ballesteros, Jorge. 1981. «Escultura Montañesina en América». *Anuario de Estudios Americanos*. XXXVIII: 500-566.

\_\_\_\_\_; 1999. «La evolución del “Paso” de Misterio». En, *Las Cofradías de Sevilla. Historia, Antropología, Arte*. 3ª edición. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Págs. 51-118.

*Biblia de Jerusalén. Nueva edición revisada y aumentada*. 1998. Dirigida por José Ángel Ubieta López. Bilbao, Descleé de Brouwer. 1,895 págs.

*Biblia Sacra. Iuxta Vulgatam Clementinum*. 2005. 10ª. ed. Alberto Colunga y Laurentino Turrado, traductores. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 1,246 págs.

Borges, Pedro. 1974. «La Iglesia en Hispanoamérica hasta 1517». En, *Historia de la Iglesia*. Agustín Fliché y Víctor Marín, Directores de la edición española; volumen XVII *El Renacimiento*, Coger Aubenas y Robert Ricard, Directores de tomo. Valencia, EDICEP. Págs. 483-502.

Burgos, Antonio. 1988. *Folklore de las cofradías de Sevilla*. 4a. Edición. Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 149 págs.

Burrieza Sánchez, Javier. 2004. *Cinco siglos de cofradías y procesiones. Historia de la Semana Santa en Valladolid*. Valladolid, Junta de Cofradías de Semana Santa, Ayuntamiento de Valladolid. 182 págs.

Butler, Alan. *Vida de los Santos*. 1965. Traducción de Wilfredo Guinea. 1ª ed. Vol. I. México, Editor John W. Clute. págs 227-230.

Cadena, Felipe. 1774. *Breve descripción de la Noble Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, y puntual noticia de su lamentable ruina ocasionada por un violento terremoto el día veinte y nueve de julio de mil setecientos setenta y tres*. Mixco, A. Sánchez Cubillas. 42 págs.

Camón Aznar, José. 1949. *La Pasión de Cristo en el Arte Español*. “Serie Cristológica”, tomo III. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 303 págs.

Casanovas, Ignacio. 1954. *Comentario y explicación de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola*. Barcelona, Editorial Balmes. 725 págs.

Castellanos Carrillo, Leopoldo. 1971. «Consagrada Imagen de Jesús Nazareno de La Merced». *Social*. Año I, N° 8 (agosto 1971): 30-31.

Castellanos Rodríguez, María Lorena. 1995. «La Minería». En, *Historia General de Guatemala*, Jorge Luján Muñoz, Director General; tomo III: *Siglo XVIII hasta la Independencia*, Cristina Zilbermann de Luján, Directora de tomo, Guatemala: AAP-FCD. págs. 323-334.

Cervantes Saavedra, Miguel de. 1986. *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Estudio crítico de Luis Astrana Marín. Comentario de Diego Clemencín. Valencia, Editorial Alfredo Ortells, S. L. 1986 págs.

*Concilio III Provincial Mexicano, celebrado en México el año de 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V, y mandado observar por el gobierno español en diversas reales órdenes. Publicado con las licencias necesarias por Mariano Galván Rivera*. 1859. México,

Eugenio Maillefert y Compañía. 607 págs.

Cortés y Larraz, Pedro. 1958. *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Guatemala*. Biblioteca "Goathemala" vols. 20-21. 2 tomos. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia.

Covarrubias Orozco, Sebastián de. 1998. *Tesoro de la lengua castellana o española compuesto por el licenciado don Sebastián de Covarrubias Orozco, capellán de Su Majestad, Maestrescuela y canónigo de la Santa Iglesia de Cuenca y Consultor del Santo Oficio de la Inquisición. Dirigido a la Majestad Católica del Rey don Felipe III, Nuestro Señor, 1611*. 4ª ed. Edición de Martín de Riquer de la Real Academia Española. Barcelona, Editorial Alta Fulla. 1,093 págs.

Cristiani, L. 1976. «La importancia histórica del concilio de Trento». En, *Historia de la Iglesia*, Agustín Fliché y Víctor Martín, directores generales; vol. XIX: *Trento*. Agustín Fliché y Víctor Martín, directores de tomo. Valencia: EDICEP. págs. 261-285.

Cuevas, Mariano. 1992. *Historia de la Iglesia en México*. 1ª ed., tomo I (1511-1548) y III (1600-1699), "Biblioteca Porrúa" vols. 104 y 106. México, Editorial Porrúa, S. A.

Chandler, David L. 1988. *Juan José de Aycinena Idealista conservador de la Guatemala del siglo XIX*. Serie Monográfica 4. La Antigua Guatemala, CIRMA. 304 págs.

Chinchilla Aguilar, Ernesto. 1999. *La Inquisición en Guatemala*. Edición facsimilar. Guatemala, Editorial Universitaria, USAC. 332 págs.

Daval, Marcel. 2003. «La presencia Franciscana en Tierra Santa». *Tierra Santa, la Revista de los Santos Lugares*. 78 (762): 160-162.

Dávila Padilla, Agustín. 1955. *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México de la orden de predicadores*. 3ª ed. México, Editorial Academia Literaria. págs. 551-568.

De Garganta, José María y Vicente Forcada. 1956. *Biografía y Escritos de San Vicente Ferrer*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. págs. 397-399.

Del Cid Fernández, Enrique. 1969. *Origen histórico de la Casa y Marquesado de Aycinena*. 4 tomos. Trabajo mimeografiado. Biblioteca de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

De la Maza, Francisco. 1967. «Los Cristos de México y la Monja de Agreda». *Boletín del INAH*. 30: 1-3.

De la Palma. 1967. *Historia de la Sagrada Pasión. Camino espiritual. Práctica y breve declaración del Camino espiritual*. Introducción, estudio y notas de Francisco Xavier

- Rodríguez Molero, S. I. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 935 págs.
- Delaruelle, E; Labande, R; Ourliac, P. 1976. «Las Cofradías». En, *Historia de la Iglesia*, Agustín Fliché y Víctor Martín, Directores Generales; Vol.: XVI. *La crisis conciliar*. Agustín Fliché y Víctor Martín, Directores de tomo. Valencia: EDICEP. págs. 174-178.
- Delfín Val, José y Francisco Cantalapiedra. 1990. *Semana Santa en Valladolid. Pasos-cofradías-imagineros*. 2ª ed. Valladolid, Editorial Lex Nova. 307 págs.
- Díaz, Víctor Miguel. 1934. *Las Bellas Artes en Guatemala*. Guatemala, Tipografía Nacional. 600 págs.
- Díaz del Cid, Carlos. 1976. *Consagrada Imagen de Jesús Nazareno de la Merced*. Guatemala, Imprenta Medardo Ortiz. 24 págs.
- Díaz Vasconcelos, Luis Antonio. 1950. *Historia de la Literatura Guatemalteca. Épocas indígena y colonial*. 2ª. ed. Guatemala, Tipografía Nacional. 498 págs.
- Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*. 1883-1890. Aniceto Alonso Perujo y Juan Pérez Angulo, Directores. Barcelona, Librería de Subirana Hermanos. 10 tomos.
- Diccionario de derecho canónico*. 1859. París, Librería de Rosa y Bouret. 1,110 págs.
- Diccionario de la lengua española*. 1992. Real Academia Española. 21ª ed. Madrid, Espasa-Calpe. 2 vols.
- «Documentos del archivo de la inquisición de México. 1628. Información contra el dominico fray Ángel María, que se decía arzobispo de Myra, por coronar a una virgen de las Mercedes parado en el altar, y otras ceremonias extrañas - Guatemala». 1939. *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. XVI: 132-155.
- Duchet-Suchaux, G. y M. Pastoureau. 1996. *Guía iconográfica de la Biblia y los Santos*. Madrid, Alianza Editorial. 411 págs.
- El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. 1798. Traducido por Ignacio López de Ayala. 4ª ed. Madrid, Imprenta de Ramón Ruiz. 488 págs.
- Escalante Arce, Pedro Antonio. 1994. «El arzobispo y las cofradías». *II Congreso de Academias Iberoamericanas de Historia*. Madrid, Real Academia de la Historia. págs. 205-212.
- Estella Marcos, Margarita. 1980: «Algunos documentos con noticias artísticas sobre Hispanoamérica». *Anuario de Estudios Americanos*. XXXVII: 753-761.
- Estrada Monroy, Agustín. 1973-1979. *Datos para la historia de la Iglesia en Guatemala*. Biblioteca "Goathemala" vols. 26, 27-30, 3 tomos. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia.

Fernández, Jesús. 1901. «Crónica de Cuaresma». *La Semana Católica*. IX (464): 374-376, y IX (465): 383-4.

Fernández Hall, Teresa. 1966. «Conferencia sobre las veneradas imágenes de Jesús Nazareno de La Merced y Jesús Nazareno de Candelaria, dada en la Casa del Niño No. 2, por la señora María Teresa Fernández Hall de Arévalo». *El Niño*. 508: 9-14.

FernándezHernández, Bernabé. 1992. *El Reino de Guatemala durante el gobierno de Antonio González Saravia, 1801-1811*. Guatemala, Comisión Interuniversitaria Guatemalteca de Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. 399 págs.

Flores, Alberto. 1968. «Suplemento de Semana Santa. Centenarias Imágenes». *Prensa Libre* [Guatemala] 10 de abril, pág. 27.

Floristán, Casiano. 2001. *Diccionario abreviado de liturgia*. Estella, Navarra, Editorial Verbo Divino. 319 págs.

Freedberg, David. 1992. *El poder de las imágenes. Estudios sobre la historia y teoría de la respuesta*. Madrid, Ediciones Cátedra. 782 págs.

Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio de. 1932-35. *Recordación Florida, discurso historial y demostración natural, material, militar y política del Reyno de Guatemala*. Biblioteca "Goathemala" vols. 6-8, 3 tomos. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

\_\_\_\_\_, 1969-1972. *Obras Históricas*. Edición y estudio preliminar de Carmelo Sáenz de Santa María. Biblioteca de Autores Españoles, tomos 230, 251 y 259, 3 vols. Madrid, Ediciones Atlas.

Gage, Tomás. 1946. *Nueva Relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España*. Prólogo de Sinforoso Aguilar. Biblioteca "Goathemala" vol. XVIII. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. 332 págs.

Galicia Díaz, Julio. 1976. *Destrucción y traslado de la Ciudad de Santiago de Guatemala*. Guatemala, Editorial Universitaria. 129 págs.

Gallo, Antonio. 1979. *Escultura Colonial en Guatemala*. Guatemala, Dirección General de Cultura y Bellas Artes- Instituto Guatemalteco de Arte Colonial. 244 págs.

Gañán Medina, Constantino. 2001. *Técnicas y evolución de la imaginería policroma en Sevilla*. Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 284 págs.

García Añoberos, Jesús María. 1987. *Población y estado socio religioso de la diócesis de Guatemala en el último tercio del siglo XVIII*. Guatemala, Editorial Universitaria. 243 págs.

García de la Concepción, José. 1956. *Historia Betlemítica. Vida ejemplar y admirable del venerable siervo de Dios, y padre. Pedro de San José Betancur. Fundador del regular Instituto de Belén*. Biblioteca "Goathemala" vol. XIX. 2ª ed. Guatemala, Tipografía Nacional. 662 págs.

García Gutiérrez-Cañas, Mariano A. 2000. *Esplendor, ocaso y resurrección: las procesiones vallisoletanas de Semana Santa siglos XVI al XX*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid-Imprenta Municipal. 158 págs.

García Nájera de Pinillos, Silvia Consuelo. 1998. *Juan Bautista Álvarez de Toledo (1655-1725). Obispo de Chiapas y Guatemala*. Tesis Universidad del Valle de Guatemala. 91 págs.

García Peláez, Francisco de Paula. 1968-1973. *Memorias para la historia del Antiguo Reino de Guatemala*. 3ª ed. Biblioteca "Goathemala", 21-23, 3 tomos. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia.

Garrido Antillón, Alfredo. 1960. *Bosquejo Histórico de la Consagrada Imagen de Jesús Nazareno de la Merced*. Guatemala, Editorial San Antonio. 9 págs.

Gil, Juan. 1984. «Las cuentas de Cristóbal Colón». *Anuario de Estudios Americanos*. XLI: 425-475.

\_\_\_\_\_, 1985 «Marinos y mercaderes en Indias. 1499-1504». *Anuario de Estudios Americanos*. 1985: XLII: 297-499.

Gómez Dies, Jesús. 1995. «La Viceprovincia dependiente de Centroamérica de la Compañía de Jesús, 1938-1958». *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*. LXX: 133-177.

Gómez Moreno, María Elena. 1963. «El Realismo en Castilla». En su Escultura del siglo XVI. *Ars Hispaniae. Historia universal del arte hispánico*. Vol. XVI. Madrid, Editorial Plus-Ultra. págs. 54-114.

González García, Yamileth. 1984. «Desintegración de bienes de las cofradías y de fondos píos en Costa Rica, 1805-1845». *Mesoamérica*. 8: 279-303.

González Bustillo, Juan. 1774. *Extracto o relación methodica y puntual de los autos de reconocimiento, practicados en virtud de comisión del Señor Presidente de la Real Audiencia de este Reino de Guatemala*. Mixco, A. Sánchez Cubillas. 46 págs.

González Gómez, Juan Miguel y J. Roda Peña. 1992. *Imaginería procesional de la Semana Santa de Sevilla*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 288 págs.

\_\_\_\_\_. 1999. «Sentimiento y simbolismos de las representaciones Marianas en la

Semana Santa de Sevilla». En *Las cofradías de Sevilla. Historia, Antropología, Arte*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla- Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla. págs. 119-152.

González Martín, J. 1990. *Historia del arte*. 5ª ed. 2º tomo. Madrid, Editorial Gredos, S. A. 716 págs.

González Rodríguez, Jaime. 1992. «La Iglesia y la Ilustración ». En, *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, Pedro Borges, Director General; volumen I: *Aspectos Generales*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos-Comisión Nacional para el Quinto Centenario - Estudio Teológico de San Idelfonso de Toledo. págs. 799-802.

Granada, Luis de. 2003. *Pasión de Nuestro Señor Jesucristo*. Edición de José Ramos Domingo. Salamanca, Ediciones Sígueme. 153 págs.

Guerra, José Antonio. 1980. *San Francisco de Asís. Escritos, biografía, documentos de la época*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 1091 págs.

Gutiérrez, Constancio. 1976. «Españoles en Trento». En, *Historia de la Iglesia*, Agustín Fliché y Víctor Martín, Directores Generales; vol. XIX: *Trento*. L. Cristiani, Director de tomo. Valencia, EDICEP. págs. 660-663.

Hermandad del Señor Sepultado del Templo de Santo Domingo. 1952. *Primer Centenario de la Hermandad del Sr. Sepultado del Templo de Santo Domingo*. 1952. Guatemala. 24 págs.

\_\_\_\_\_, 2002. *Santo Entierro. Edición conmemorativa del sesquicentenario de la Hermandad*. Guatemala. 59 págs.

Hernández de Alba, Guillermo. 1948. «La iglesia de san Ignacio de Bogotá». *Anuario de Estudios Americanos*. V (9): 507--570.

Hernández Díaz, José. 1968. *El maestro imaginero Juan Martínez Montañés a los cuatrocientos años (Personalidad, Mensajes, Juicios, Enseñanzas)*. Santander, Publicaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. 78 págs.

*Isagoge Histórica-Apologética de las Indias Occidentales y especial de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de Predicadores*. 1935. 2ª ed. Biblioteca "Goathemala", volumen 13. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Jedin, Hubert. 1972. «Resortes religiosos y contenido espiritual de la renovación católica». En *Manual de historia de la Iglesia*. V tomo. Erwin Iserloh; Josef Glasik y Hubert Jedin, autores del tomo. Barcelona, Herder. págs. 729-771.

Juarros, Domingo. 2000. *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala*. Edición y estudio preliminar de Ricardo Toledo Palomo. Biblioteca "Goathemala" vol. 33 Guatemala,

Academia de Geografía e Historia. 668 págs.

Lehnhoff, Dieter. 1994. *Rafael Antonio Castellanos. Vida y obra de un músico guatemalteco*. Serie monográfica cultura de Guatemala. Guatemala, Universidad Rafael Landívar. Instituto de Musicología. 216 págs.

\_\_\_\_\_, 1994a. "Música". En, *Historia General de Guatemala*, Jorge Luján Muñoz, Director General; tomo II; *Dominación Española. Desde la Conquista hasta 1700*, Ernesto Chinchilla Aguilar, Director del tomo, Guatemala: AAP-FCD. Págs. 743-750.

\_\_\_\_\_, 2005. *Creación musical en Guatemala*. Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Fundación G&T Continental. 358. págs.

Lewis, Ethel. 1958. *La novelesca historia de los tejidos*. Traducción por Federico Portillo. Madrid, Aguilar, S.A. Ediciones. 384 págs.

*Libro Viejo de la Fundación de Guatemala*. 1991. Carmelo Sáenz de Santa María, editor crítico. Confrontación paleográfica de María del Carmen Deola de Girón. Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala-Comisión Interuniversitaria del Descubrimiento de América. 228 págs.

Lohmann Villena, Guillermo. 1965. «Juan de Matienzo, autor del Gobierno del Perú (su personalidad y su obra)». *Anuario de Estudios Americanos*. XXII: 796- 886.

Lopetegui, León y Félix Zubillaga. 1965. *Historia de la Iglesia en la América Española. Desde el descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX. México. América Central. Antillas*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 945 págs.

Loyola, Ignacio de. 1952. «Ejercicios Espirituales». En, *Obras Completas de San Ignacio de Loyola*. Transcripción, introducciones y notas de Ignacio Iparraguirre, S. I., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 1075 págs.

Llorca, Bernardino, Ricardo García Villoslada y Francisco Javier Montalbán. 1966. *Historia de la Iglesia Católica. En sus cuatro grandes edades: Antigua, Media, Nueva, Moderna. Edad Antigua I. La Iglesia en el mundo grecorromano*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 884 págs.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_; 1967. *Historia de la Iglesia Católica, II, Edad Media 800-1303*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 891 págs.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_; 1967a. *Historia de la Iglesia Católica III. Edad Nueva. 1303-1648. La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma católica*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. págs. 1105.

Luján Muñoz, Jorge. 1977. «Sebastiano Serlio, Martín de Andújar y Joseph de Porres, y las catedrales de Santiago de Guatemala y Ciudad Real de Chiapas». *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. 50: 35-60.

\_\_\_\_\_, 1984. «Datos para la historia de la Semana Santa en la ciudad de Guatemala». *Tradiciones de Guatemala*. 21-22: 72-75.

\_\_\_\_\_, 1988. *Agricultura, Mercado y Sociedad en el Corregimiento del Valle de Guatemala, 1670-1680*. Cuadernos de Investigación N°. 2-88, Guatemala: DIGI, USAC. 150 págs.

\_\_\_\_\_, 1994. «Corregimiento del Valle de Guatemala. Aspectos Económicos y Sociales». En, *Historia General de Guatemala*, Jorge Luján Muñoz, Director General; tomo II; *Dominación Española. Desde la Conquista hasta 1700*, Ernesto Chinchilla Aguilar, Director del tomo, Guatemala: AAP-FCD. págs. 523-527.

\_\_\_\_\_, 1995. «Grabado». En, *Historia General de Guatemala*, Jorge Luján Muñoz, Director General; tomo III; *Siglo XVIII hasta la Independencia*, Cristina Zilbermann de Luján, Directora de tomo, Guatemala: AAP-FCD. págs. 529-540.

\_\_\_\_\_, 2001. «La columna salomónica en el colonial guatemalteco». En, *Memoria. IV Encuentro Nacional de Historiadores*. Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala-Universidad del Valle de Guatemala-Universidad de San Carlos de Guatemala-Fundación Soros. págs. 183-194.

\_\_\_\_\_, y Horacio Cabezas. 1994. «Comercio». En, *Historia General de Guatemala*, Jorge Luján Muñoz, Director General; tomo II; *Dominación Española. Desde la Conquista hasta 1700*, Ernesto Chinchilla Aguilar, Director del tomo, Guatemala: AAP-FCD. págs. 451-468.

Luján Muñoz, Luis. 1982. *Semana Santa tradicional en Guatemala*. Cuadernos de la “Tradición Guatemalteca” 2. Guatemala, Serviprensa Centroamericana. 387 págs.

\_\_\_\_\_, y Miguel Álvarez Arévalo. 1993. *Imágenes de Oro. Galería Guatemala*. Guatemala, Corporación G&T. 200 págs.

\_\_\_\_\_, y Ana María Urruela de Quezada. 1997. «Escultura». En, *El Tesoro de La Merced*. Ana María Urruela de Quezada, Editora. Miami, Trade Litho. págs. 75-129.

Lutz, Christopher H. 1984. *Historia sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773*. 2ª ed. La Antigua Guatemala, CIRMA. 499 págs.

\_\_\_\_\_, 1994. «Santiago de Guatemala en el siglo XVII». En, *Historia General de Guatemala*, Jorge Luján Muñoz, Director General; tomo II: *Dominación española: Desde*

*la Conquista hasta 1700*, Ernesto Chinchilla Aguilar, Director del tomo, Guatemala, Asociación de Amigos del País-Fundación para la Cultura y Desarrollo. págs. 259-268.

\_\_\_\_\_, 1997. *Santiago de Guatemala, 1541-1773. City, Caste, and the Colonial experience*. Norman, University of Oklahoma Press. 346 págs.

MacLeod, Murdo J. 1980. *Historia socio--económica de la América Central Española 1520-1570*. Traducción de Irene Piedra Santa. Guatemala. Editorial Piedra Santa. 422 págs.

*Magnum Bullarium Romanun. Bullarum Privilegiorum Ac Diplomatum. Romanorum Pontificum Amplissima Collectio*. 1965. Tomus V/3. Graz/Austria, Akadeische Druck-u. Verlagsanstalt. *Clemens Papa VIII, Quaecumque*, 1604, págs 85-88; *Paulo V, Quae salubriter*, 1610, págs. 415-416.

Manrique, Jorge Alberto. 1982. «La estampa como fuente del arte en la Nueva España». *Anales de Investigaciones Estéticas*. 50: 55-76.

Markman, Sidney D. 1966. *Colonial Architecture of Antigua Guatemala*. Vol. 64. Philadelphia, The American Philosophical Society. 225 págs.

Martín Blasco, Julio y Jesús Ma. García Añoveros. 1992. *El arzobispo de Guatemala don Pedro Cortés y Larraz (Belchite 1712, Zaragoza 1786). Defensor de la justicia y la verdad*. Belchite-Excelentísimo Ayuntamiento de Belchite. 466 págs.

Martín González, Juan José. 1998. *Escultura Barroca en España 1600-1770*. Madrid, Cátedra, S.A. 628 págs.

Martín, Melquiades Andrés. 1994. *Historia de la mística de la Edad de Oro en España y América*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 276 págs.

Martín, Norman F. 1972. «La desnudez en la Nueva España del siglo XVIII». *Anuario de Estudios Americanos*. XXIX: 261- 274.

Marure, Alejandro. 1960. *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centroamérica. Desde 1811 hasta 1834*. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, vols. 36-37, 2 tomos. Guatemala, Editorial “José de Pineda Ibarra”.

Martcorena Estrada, Miguel. 1955. «Cieza de León en Sevilla y su muerte en 1554. Documentos». *Anuario de Estudios Americanos*. XII (13): 615-674.

Mazo Romero, Fernando. 1984. «La Baja Edad Media. Siglos XIV y XV». En *Historia Universal*, José Manuel Cuenca Toribio, Director General; tomo II: *Del Islam y la cristiandad altomedieval (s. VII) al absolutismo monárquico (s. XVII)*. Barcelona, Grupo Editorial Océano. Págs. 403-433.

Medina, J. Toribio. 1960, *La Imprenta en Guatemala*. 2ª ed. Edición Conmemorativa del III Centenario de la Introducción de la Imprenta en Centro América, t. II, Vol. I. Guatemala, Tipografía Nacional de Guatemala. 343 págs.

Melchor, Johann y Gerardo Ramírez. 2001. «La cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y del Santo Entierro de la iglesia de Santo Domingo, 1780-1825». En *Memoria IV Encuentro Nacional de Historiadores*. Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala-Universidad del Valle de Guatemala/-Universidad de San Carlos de Guatemala-Fundación Soros. págs. 69-78.

*Memoria eclesial guatemalteca. Visitas pastorales II. Fray Mauro de Larreategui y Colón. Fray Juan Bautista Álvarez de Toledo*. 2002. Mario Humberto Ruz, coordinador general. México, Arzobispado Primado de Guatemala. Universidad Nacional Autónoma de México. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. 492 págs.

*Memorial de Sololá*. 1999. Edición facsimilar del manuscrito original. Traducción al kaqchikel actual y al español de Simón Otzoy C. Introducción, revisión y notas de Jorge Luján Muñoz. Guatemala, Comisión Interuniversitaria Guatemalteca de Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América. 236 págs.

Mendieta, Gerónimo de. 1993. *Historia eclesiástica indiana*. México, Editorial Porrúa, S. A. 790 págs.

Molina, Antonio de. 1943. *Memorias del M. R. P. Fray Antonio de Molina continuadas y marginadas por Fray Agustín Cano y Fray Francisco Ximénez de la orden de Santo Domingo*. Transcripción paleográfica, prólogo, índice y notas de Jorge del Valle Matheu. Guatemala, Unión Tipográfica. 214 págs.

Montes Mozo, Santiago. 1977. *Etnohistoria de El Salvador. El guachival Centroamericano*. 2 tomos. San Salvador, Ministerio de Educación. Dirección de Publicaciones.

Morelet, Arturo. 1990. *Viaje a América Central (Yucatán y Guatemala)*. Serie Viajeros, 2 volúmenes. Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 430 págs.

Múgica, Plácido. 1943. *Diccionario Manual Latino-Español, Español-Latino*. Madrid, Editorial “Razón y Fe”. 638 págs.

Nadal, Jerónimo. 1975. *Imágenes de la historia evangélica*. Introducción de Alfonso Rodríguez G. de Ceballos. Barcelona, Ed. El Albir. págs. 16-153.

Navarro García, Luis. 1984. «Iberoamérica, 1763-1808». En *Gran enciclopedia de España y América*. Biblioteca del “Quinto Centenario” José María Javierre, Coordinador General. Tomo V. *Desarrollo. Independencia. Siglos XVII, XVIII y XIX*. Jaime Delgado, Director de Tomo. Madrid. ESPASA-CALPE / ARGANTONIO. págs. 167-172.

O'Flaherty, Edward. 1984. *Iglesia y sociedad en Guatemala (1524-1563)*. Serie Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, vol. 17. Sevilla, Universidad de Sevilla. 205 págs.

Orduña Rebollo, Enrique, y J. Millaruelo Aparicio. 2003. *Cofradías y sociedad urbana. La ilustre Cofradía Penitencial de Nuestra Señora de las Angustias de Delfín Valladolid (1563-2002)*. Buenos Aires, Editorial Ciudad Argentina. 766 págs.

Ortiz de Burgos, José. 1984. *Diccionario Italiano-Español*. Barcelona, Ediciones Hymasa. 415 págs.

O'Ryan, Juan Enrique. 1960. *Bibliografía Guatemalteca de los siglos XVII y XVIII*. 2ª ed. Vol. I, 117 págs. Guatemala, Editorial "José de Pineda Ibarra". 165 págs.

Pacheco, Francisco. 1990. *El Arte de la Pintura*. Edición, introducción y notas de Bonaventura Bassedoga i Hugas. Madrid, Cátedra, S.A. 782 págs.

Pardo, J. Joaquín. 1984. *Efemérides de Antigua Guatemala, 1541-1779*. Guatemala, Consejo Nacional para la protección de la Antigua Guatemala. Archivo General de Centroamérica. Instituto de Antropología e Historia. Biblioteca Nacional. 244 págs.

\_\_\_\_\_ ; Pedro Zamora Castellanos y Luis Luján Muñoz. 1969. *Guía de Antigua Guatemala*. 3ª ed. Publicación Especial 15. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia. 281 págs.

Paz, Octavio. 1990. *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*. Barcelona, Editorial Seix Barral, S. A. 658 págs.

Pérez Valenzuela, Pedro. 1964. *La Nueva Guatemala de la Asunción*. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, vols. 77-78, 2 tomos. Guatemala, Editorial "José de Pineda Ibarra".

\_\_\_\_\_ ; 1984. *Don Martín de Mayorga y otras calderillas históricas*. Publicación Especial 24. Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 164 págs.

Polo Sifontes, Francis. 1982. *Nuevos pueblos de indios fundados en la periferia de la Ciudad de Guatemala. 1776-1879*. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular "15 de Septiembre", vol. 112. Guatemala. 183 págs.

Prahl Redondo, Federico A. 1995. «Algunas consideraciones sobre el Nazareno de La Merced de Guatemala». *Tradiciones de Guatemala*. 44: 95-103.

Réau, Louis. 1996. *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de la Biblia: Nuevo Testamento*. Tomo I, Vol., 2. Barcelona, Ediciones del Serbal. 782 págs.

*Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias*. 1987. Edición conmemorativa V Centenario

del descubrimiento de América en el LXXV Aniversario de la Escuela Libre de Derecho. México, Ángel Porrúa Editor. Lib. 1, tit. 4, ley 25.

Remesal, Antonio de. 1988. *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*. Estudio preliminar de Carmelo Sáenz de Santa María. 2 tomos. México, Editorial Porrúa, S.A.

Ricard, Robert, 1986. *La conquista espiritual de México*. México, Fondo de Cultura Económica. 491 págs.

Robin, Alena Lucía. 2002. *Los Cristos del México Virreinal: sufrimiento, desnudez y sanción de imágenes*. Tesis de Maestría en Historia del Arte, Universidad Nacional Autónoma de México. 231 págs.

Roda Peña, José. 1997. «El Nazareno en la Escultura Sevillana». En, *Nazarenos de Sevilla*. José Sánchez Herrero, José Roda Peña y Federico García de la Concha Delgado, directores generales; tomo I. Sevilla, Ediciones Tartessos S. L. págs. 43-95.

Rodas, Haroldo. 2005. “Los retratos pintados del Nazareno Mercedario”. En, *Tributo a Jesús de la Merced*. Guatemala, Caudal S.A. págs. 37-74.

Rodas, Haroldo y José Chaclán. 2002. *Glorias Bethlemíticas*. Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala. Museo Fray Francisco Vázquez. 49 págs.

Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso. 1975. «Las imágenes de la historia evangélica del P. Jerónimo Nadal en el marco del jesuitismo y la contrarreforma». En, *Jerónimo Nadal. Imágenes de la historia evangélica*. Barcelona, Ed. El Albir. págs 7-15.

Rodríguez Mateos, José. 1995. «Las cofradías de Perú en la modernidad y el espíritu de la contrarreforma». *Anuario de Estudios Americanos*. LII-2: 15-43.

Roig, Juan Fernando. 1950. *Iconografía de los Santos*. Barcelona, Ediciones Omega, S. A. 302 págs.

Romero Mensaque, Carlos José, 1994. *Conflictos y pleitos en las hermandades y cofradías de Sevilla*. Sevilla, Ediciones Marzay. 172 págs.

Sáenz de Santa María, Carmelo. 1964. *El Licenciado Francisco Marroquín, Primer Obispo de Guatemala (1499-1563). Su vida, sus escritos*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica. 371 págs.

\_\_\_\_\_, 1978. *Historia de la Educación Jesuítica en Guatemala. Parte I. Período español (siglos XVII y XVIII)*. Publicación de la Universidad de Deusto (Bilbao), en colaboración con el Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo (Madrid)-Liceo Xavier (Guatemala)- Universidad Rafael Landívar (Guatemala), Madrid: Artes Gráficas Benzal. 314 págs.

Salazar, Ramón A. 1928. *Historia de Veintiún Años. La Independencia de Guatemala*. Guatemala. Tipografía Nacional. 267 págs.

Sale, Giovanni. 2003. «Pauperismo arquitectónico y arquitectura jesuítica». En, *Ignacio y el Arte de los Jesuitas*. Giovanni Sale, editor. Traducción de Enrique Hurtado García. Bilbao, Ediciones Mensajero. págs 31-46.

Sánchez Herrero, José. 1991. «Crisis y permanencia de las Cofradías de Semana Santa de Sevilla, 1750-1874». En, *Las cofradías de Sevilla en el siglo de la crisis*. Sevilla, Secretariado de la Universidad de Sevilla. págs. 35-84.

\_\_\_\_\_, 1996. «El origen de las cofradías de Semana Santa o de Pasión en la Península Ibérica». *Temas Medievales* [Argentina] (6): 31-79.

\_\_\_\_\_, 1997. «La devoción a Jesús llevando su cruz a costas o la devoción al Nazareno». En, *Los Nazarenos de Sevilla I*. José Sánchez Herrero. José Roda Peña y Federico García de la Concha Delgado, directores. Sevilla, Ediciones Tartessos. págs. 9-95.

\_\_\_\_\_, 1999. «Las cofradías sevillanas. Los comienzos». En, *Las Cofradías de Sevilla. Historia, Antropología, Arte*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Págs. 9-34.

\_\_\_\_\_, 2003. *La Semana Santa de Sevilla*. Madrid, Sílex. ELCE, Industria Gráfica. 355 págs.

\_\_\_\_\_, 2005. *Historia de la Iglesia II: Edad Media*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 580 págs.

Santos Otero, Aurelio de. 1985. *Los evangelios apócrifos*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 704 págs.

Santos Pérez, José Manuel. 1999. *Elites, poder local y régimen colonial. El cabildo y los Alguaciles de Santiago de Guatemala 1700-1787*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. Plumsock Mesoamerican Studies. CIRMA. Salamanca, Gráficas Varona. 416 págs.

Sarrablo Agualeles, Eugenio. 1951. «La fundación de Jaruco en Cuba y los primeros ondes de ese título». *Anuario de Estudios Americanos*. VIII : 443-501.

Schatz, Klaus. 1999. *Los concilios ecuménicos*. Madrid, Editorial Trotta. 325 págs.

Schenone, Héctor. 1998. *Iconografía del arte colonial: Jesucristo*. Buenos Aires, Fundación Tarea. 363 págs.

Segura Munguía, Santiago. 2006. *Diccionario por Raíces del Latín y de las voces derivadas*. Bilbao, Universidad de Deusto. 1,317 págs.

Sherman, William L. 1987. *El trabajo forzoso en la América Central—siglo XVI*. Traducción de Flavio Rojas Lima. Guatemala, Seminario de Integración Social. 631 págs.

Simēon Rēmi. 1991. *Diccionario de la lengua Náhuatl o Mexicana*. Traducción de Josefina Oliva de Coll. 8ª ed. México, Siglo XXI. 782 págs.

Smith, Robert S. 1980. «La producción y el comercio del añil en el Reino de Guatemala». En, *Economía de Guatemala, 1750-1940. Antología de Lecturas y Materiales*. Jorge Luján Muñoz, editor. Tomo I. Guatemala, Editorial Universitaria. págs. 215-287.

Solórzano Fonseca, Juan Carlos. 1985. «Las comunidades indígenas de Guatemala, El Salvador y Chiapas durante el siglo XVIII. Los mecanismos de explotación económica». *Anuario de Estudios Centroamericanos*. 11: 93-130.

Suñe Blanco, Beatriz. 1989. «Los franciscanos en Guatemala en el siglo XVI». *Archivo Ibero-Americano*. 49: 153-165.

\_\_\_\_\_ ; 1994. «La Ciudad de Santiago de Guatemala». En, *Historia General de Guatemala*, Jorge Luján Muñoz, Director General; tomo II; *Dominación Española. Desde la Conquista hasta 1700*, Ernesto Chinchilla Aguilar, Director del tomo, Guatemala: AAP-FCD. págs. 187-206.

Toxqui, María del Rosario G. de. 1988. «La fastuosa medida». En, *Tepetzotlán. La vida y la obra en la Nueva España*. Miguel Fernández Félix, coordinador general. Jaime Moreno Villareal y Juan Villorio, coordinadores editoriales. México, BANCOMER. Editorial Joaquín Mortiz. págs. 176-183.

Ubico, Mario. 1995. «Historia de las cofradías de La Candelaria, especialmente la de Jesús Nazareno». *Tradiciones de Guatemala*. 44: 107-141.

Urrea, Jesús. 2000. «Aproximación biográfica al escultor Gregorio Fernández». En, *Gregorio Fernández 1576-1636*. Valladolid, Diputación de Valladolid-Arzobispado de Valladolid-Fundación BSCH. págs. 15-41.

Urruela de Quezada. Ana María. 1997. «Jesús Nazareno». En, *El Tesoro de La Merced*, Miami, FL. Trade Litho. págs. 131-149.

van Oss, Adriaan C. 1986. *Catholic Colonialism. A Parish History of Guatemala 1524-1821*. Cambridge, University Press. 248 págs.

Vargas Lugo, Elisa. 1981. «Una aproximación al estudio del retrato en la pintura Novohispana». *Anuario de Estudios Americanos*. XXXVIII (22): 671-692.

Vázquez, Francisco. 1937-44. *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*. Biblioteca “Goathemala”, vols. 24-27. 4 tomos. Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia.

\_\_\_\_\_, 1962. *Vida y virtudes del Venerable Hermano Pedro de San José de Betancur. Ampliaciones a la Relación de la Vida y Virtudes del Venerable Hermano, escrita por el R. P. Manuel Lobo, S. J.* Transcritas y editadas por Lázaro Lamadrid Jiménez. Guatemala. 361 págs.

Velásquez, Ma. Del Carmen y Andrés Lira. 1990. «Pesos y medidas, siglo XVIII». En, *Manuscritos Novohispanos. Ejercicio de Lectura*, de Mina Ramírez Montes. México, Universidad Nacional Autónoma de México. pág. 123.

Velazco, Clemente. 1915. «Un Centenario». *El Ideal. Revista Católica quincenal ilustrada* (Guatemala), 3 (3): 54-58.

Venard, Marc. 1993. «El quinto concilio de Letrán (1512-1517) y el concilio de Trento (1545-1563)». En, *Historia de los concilios ecuménicos*. Salamanca, Ediciones Sígame. págs. 285-312.

Vetancurt, Agustín de. 1982. «Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México». En, *Teatro Mexicano. Crónica de la Provincia del Santo Evangelio de México. Menologio Franciscano*. Segunda edición facsimilar. México, Editorial Porrúa, S. A. págs. 1-137.

Vidal, César. 1999. *Diccionario histórico del cristianismo*. Estella, Navarra, Editorial Verbo Divino. 412 págs.

von Wobeser, Guisela. 1989. «Las fundaciones piadosas como fuentes de crédito en la época colonial». *Historia Mexicana*. XXXVIII: 779-792.

Webre, Stephen. 1981. «El Cabildo de Santiago de Guatemala en el siglo XVII: ¿Una oligarquía criolla cerrada y hereditaria?». *Mesoamérica*. 2: 1-19.

\_\_\_\_\_, 1989. «Antecedentes económicos de los Regidores de Santiago de Guatemala, siglos XVI y XVII: una elite colonial». En, *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales*. Edición de Stephen Webre. La Antigua Guatemala, CIRMA. págs. 189-219.

Webster, Susan Verdi. 1997. «The Descent from the Cross in Sixteenth-Century New Spain». *The Early Drama, Art and Music review*. 19 (2): 69-85.

Ximénez, Francisco. 1999. *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*. 3ª ed. 5 vols. Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas.

Ybot León, Antonio. 1954. *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias. I, las ideas y los hechos*. Barcelona, Salvat Editores, S. A. 768 págs.

Zaporta Pallares, José. 1983. *Vida eclesial en Guatemala a fines del siglo XVII, 1683-1701*. Guatemala. 333 págs.

\_\_\_\_\_, 1985. *Historia y vida del Convento e Iglesia de La Merced, en la Antigua Guatemala*. Guatemala, CENALTEX. 75 págs.

Zavala, Silvio. 1967. *Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala*. Colección Estudios Universitarios, vol. 5. Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala. Editorial Universitaria. 135 págs.

Zilbermann de Luján, María. Cristina. 1987. *Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*. Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 248 págs.

Zuffi, Stefano. 2003. *Los Diccionarios del Arte. Episodios y personajes del evangelio*. Traducción de Juana Bignozzi. Barcelona, Electa. 384 págs.

Zúñiga Corres, Ignacio. 1968. «El origen de la Orden de La Merced en Guatemala». *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. XLI (2 y 4): 432-549.

\_\_\_\_\_, 1989. *La Orden de La Merced en Centroamérica*. Roma, Instituto Histórico de la Orden de La Merced. 581 págs.



# **XXXVIII Apéndice**





Monzón Alonso	-	-	-	-	7p4r	-	5p	5p	-	-	<b>10p</b>
Morales, Joan de	6.4	6.0	-	6p	-	4p	4p4r	-	-	6p4r	<b>41p</b>
Muñoz, Miguel	-	1p4r	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1p4r</b>
Ocampo Sebastián de	-	-	-	-	-	-	-	-	8p	-	<b>8p</b>
Ortíz Pedro	-	-	-	-	12p4r	-	5p	-	-	-	<b>5p</b>
<b>Pérez de Santamaría Nicolás<sup>c</sup></b>	6p	-	7p	-	-	8p	6p	18p	7p4r	4p4r	<b>69p4r</b>
<b>Peralta, Esteban<sup>b</sup></b>	-	7p	-	-	5p4r	-	-	-	-	-	<b>7p</b>
Peralta, Nicolás de	-	6p4r	5p	-	-	5p	-	-	-	-	<b>22p</b>
Pleites Simón	-	-	-	-	-	-	8p	5p4r	6p	7p	<b>26p4r</b>
Puente, Antón de la	6p5r	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>6p4r</b>
Quirós Antonio	-	-	-	-	-	9p4r	-	-	-	-	<b>9p4r</b>
Rivas Nicolás	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2p4r	<b>2p4r</b>
Rodenas Cristóbal	-	-	-	-	5.4	-	-	5p	-	-	<b>5p</b>
Rodríguez Esteban	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>5p4r</b>
<b>Rodríguez Joan<sup>d</sup></b>	-	-	-	-	-	-	3p	-	-	-	<b>3p</b>
Rodríguez Paniagua Pedro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2p4r	<b>2p4r</b>
Rosas, Joan de	5p	-	1p	-	-	-	-	-	-	-	<b>15p</b>
<b>Salazar, Antonio<sup>b</sup></b>	-	-	3p	3p4r	4p	-	-	3p4r	-	-	<b>10p</b>
<b>Salazar, Esteban<sup>b</sup></b>	3p	-	-	-	4p	-	-	-	-	-	<b>7p</b>
<b>Salazar, Gabriel<sup>b</sup></b>	-	-	3p	3p4r	4p	-	4p	3p4r	-	5p	<b>23p</b>
Salazar, Ventura de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>4p</b>
Solano, Pedro	-	-	-	6p6r	4p	-	-	-	-	-	<b>6p6r</b>
<b>Solórzano Esteban<sup>b</sup></b>	-	7p	-	-	-	-	-	-	-	8p	<b>19p</b>
Sosa, Francisco de	5p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>5p</b>
Sosa, Mauricio	3p	1p 4r	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>4p4r</b>
Torre, José de la	-	1p 4r	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1p4r</b>
Torres, Joaquín de	-	4p	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>4p</b>
Valenzuela, García de	-	-	7.p5r	8p4r	-	-	-	-	-	-	<b>16p1r</b>
Velázquez, Andrés	-	-	6p1r	-	12p4r	-	-	-	-	-	<b>6p1r</b>
<b>Vázquez Montiel, Bartolomé<sup>c</sup></b>	6p	-	7p	-	-	8p	6p6r	18p	12p4r	4p 4r	<b>79p4r</b>
Vitoria Diego	-	-	-	-	-	-	40p4r	-	-	-	<b>4p4r</b>
Zúñiga Nicolás de	-	-	6p1r	5p	<b>143p</b>	4p	-	-	-	-	<b>15p1r</b>
<b>TOTALES</b>	<b>82p</b>	<b>139p</b>	<b>148p4</b>	<b>164p</b>		<b>140p</b>	<b>134p4</b>	<b>138p</b>	<b>128p</b>	<b>145p</b>	<b>±1381p</b>

Fuente: AHA. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1654 a 1663, fols. 2-15.

- Dieron limosna por las campanillas que se sacaban en la procesión. Blas Díaz la 1ª y Bartolomé Godoy la 2ª.
- Alcalde de la cofradía.
- Mayordomo de la cofradía.
- Presbíteros.

\*Esta lista es la primera de tres con el nombre de los hermanos de la cofradía que efectuaron la demanda de limosnas, en los veintiocho años de gobierno de los mayordomos Bartolomé Vázquez Montiel y Nicolás Pérez de Santa María de 1654-1682. Como no llevaron libro de asiento de cofrades, estos reportes son la única fuente que brinda estos datos y permite deducir aspectos como la genealogía, los vínculos familiares, actividad económica y de cargos civiles de los cofrades y los efectos que esta situación provocaba en institución.

**Apéndice 2**  
**Cofrades demandantes de limosnas y su recaudación, 1664 a 1673**

Hermano	Años, cantidad en pesos y reales										Total
	1664	1665	1666	1667	1668	1669	1670	1671	1672	1673	
Aguilar José de	-	-	3p4r	-	-	6p	4p	4p	-	-	17p4
Arroyo Antonio, Bachiller	-	-	3p	-	-	-	-	-	-	-	3p
Artiaga (Arteaga) Pedro de	-	-	-	-	-	5p	-	-	-	-	5p
Avalos Marcos de, Capitán	9p	6p4r	7p	-	-	-	-	-	-	-	22p4
Avila Esteban de, Escribano	10p	7p	-	10p	10p	6p	-	-	-	-	43p
Barrientos Francisco	-	4p	-	-	-	-	-	-	-	-	4p
Bibas Nicolás	3p4r	-	-	-	9p	8p	8p	-	-	-	28p4r
Biguria Pedro	-	-	-	7p	8p	-	-	-	-	-	15p
Billa (Villa) Esteban de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caviedes José de	-	3p4r	-	-	-	-	-	-	-	-	3p4r
De la Torre José	3p4r	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3p4r
De los Reyes Baltasar de	25p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25p
<b>Estrada José Agustín de, Capitán<sup>b</sup></b>	<b>8p</b>	<b>14p</b>	<b>6p</b>	<b>26p6r</b>	<b>18p</b>	<b>14p</b>	<b>18p</b>	<b>14p</b>	<b>20p</b>	<b>17p</b>	<b>147p6</b>
<b>Fernández de Rivera Cristóbal, Capitán<sup>b</sup></b>	-	6p4r	-	7p2r	-	3p	9p1r	5p4r	5p	18p	53p
<b>Ferrera Antonio, Secretario.</b>	9p	12p	10p	12p	-	15p	-	-	-	-	58p
Gil Moreno Alonso	-	-	-	-	-	-	-	-	5p	13p	18p
González Alonso	56p4r	40p	42p	40p	46p	-	-	-	-	-	224p4
Gutiérrez Francisco	-	-	-	10p4r	-	-	-	-	-	-	10p4r
Hermosa Joan de la	-	-	-	10p4r	-	-	-	-	-	-	10p4r
López de Artiaga Joan	-	-	-	-	-	-	5p3r	-	-	-	5p3r
<b>Mais Felipe de, Alférez<sup>b</sup></b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13p	13p
Martínez Andrés	-	-	-	-	-	-	-	-	5p	-	5p
Mazariegos Luis	9p	6p4r	7p	-	-	-	-	-	-	-	22p4r
Nájera Cristóbal de	-	-	-	-	-	-	5p4r	5p	3p6r	-	14p2r
Narváez Joan	-	-	-	6p	6p	-	-	-	-	-	12p
Ocampo Miguel de	-	-	-	-	-	6p	-	-	-	-	6p
Ocampo Sebastián de	3p4r	3p4r	-	-	-	-	-	-	-	-	7p
Orozco Fernando de	-	-	-	7p	7p	3p	9p1r	5p4r	5p	-	36p5r
Pastor Facundo	-	-	-	7p	8p	-	-	-	-	-	25p
Peralta Nicolás de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérez Navarro Juan, Alférez	-	6p4r	-	-	-	6p	-	-	-	-	12p4r
<b>Pérez de Santa María, Nicolás, Alférez<sup>a</sup></b>	<b>9p</b>	<b>10p4r</b>	<b>12p</b>	<b>5p4r</b>	<b>14p</b>	<b>121p4</b>	<b>229p</b>	<b>196p5</b>	<b>238p6</b>	<b>216p</b>	<b>1053p</b>
Peralta Nicolás de	-	-	3p4r	-	-	6p	-	-	-	-	9p4r
Pleites Simón	-	7p	-	-	-	-	-	-	-	-	7p
Roldán Pedro, Escribano	-	-	-	-	-	5p	9p4r	8p3r	-	-	27p7
Sánchez Romero Juan	-	4p	-	-	-	-	-	-	-	-	4.0
<b>Salazar Antonio<sup>b</sup></b>	-	-	3p4r	-	-	-	3p	7p	3p	4p	17p4
<b>Salazar Bartolomé de<sup>b</sup></b>	5p	3p4r	6p	-	-	-	4p	4p	-	16p	38.4
<b>Salazar Esteban de<sup>b</sup></b>	2p4r	-	3p4r	-	-	-	3p	7p	3p	4p	24p
<b>Salazar, Gabriel de, Presbítero<sup>b</sup></b>	2p4r	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2p4r
Solórzano Esteban de Bachiller	-	-	6p	-	-	-	-	-	-	-	6p
Tello Pedro	-	-	-	6p	-	-	-	-	-	-	6p
Umaña Antonio de	-	-	-	-	9p	-	-	-	-	-	9p
Valenzuela Diego de	-	-	-	-	-	-	-	-	5p	-	5p
<b>Vázquez Montiel, Bartolomé<sup>a</sup></b>	5p2r	7p	9p	5p4r	5p	5p4r	4p2r	5p1r	4p2r	5p	55p2r
Anónimos	-	-	-	-	-	-	-	6p	6p	13p	25p
<b>TOTALES</b>	<b>161p</b>	<b>122p</b>	<b>130p</b>	<b>158p</b>	<b>140p</b>	<b>105p</b>	<b>322p</b>	<b>264p</b>	<b>73p2r</b>	<b>319p</b>	<b>1794p</b>

Fuente: AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos*, ingresos de 1663-1674, fols. 16-24.

- a) Mayordomo de la cofradía  
b) Alcaldes de la cofradía

**Apéndice 3**  
**Cofrades demandantes de limosnas y su recaudación, 1674 a 1684**

Hermanos	Años, cantidad en pesos y reales											Total
	1674	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681	1682	1683	1684	
Aguilar. Capitán José de	3p4r	-	-	4p1½	6p4r	-	-	-	-	-	-	14p1½
Alcaraz. Capitán José de	-	-	-	9p	-	-	-	-	-	-	-	9p
Alonso Diego	10p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10p
Aria. Capitán José de	-	10p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10p
Avila Cristóbal de	-	-	-	-	-	-	6p	-	-	-	-	6p
Calvo de Lara. Alférez José	8p	-	6p	6p4r	6p4r	7p4r	-	-	-	4p1r	-	38p7
Córdova José de	-	-	-	-	9p	-	-	-	-	-	-	9p
Estrada José Agustín de (regidor)	8p	19p	17p	6p	6p4r	7p4r	12p	12p	17p	4p1r	12p	121p1
Fernández de Rivera. Capitán Cristóbal	13p4r	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13p4r
Gil Moreno, Alonso	10p	5p	-	-	-	-	6p	-	-	-	-	21p
Inguanse Antonio	8p4r	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8p4r
Mais. Alférez Felipe de	16p4r	-	15p	9p1r	9p	15p4r	-	-	-	-	-	65p1r
Moscoso. Alférez José	-	-	-	-	-	8p5r	-	-	-	-	-	8p5r
Salazar. Alférez Bartolomé de	3p4r	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3p4r
<b>TOTALES</b>	<b>81p4r</b>	<b>34p</b>	<b>38p4r</b>	<b>34p2</b>	<b>37p4r</b>	<b>39p1r</b>	<b>24p</b>	<b>12p</b>	<b>17p</b>	<b>8p2r</b>	<b>12p</b>	<b>338p3</b>

Fuente: AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos, ingresos de 1674-1684, fols. 25-33.*

### Apéndice 4

#### Cofrades y colaboradores demandantes de limosnas y su recaudación, 1716 – 1729

Nombre del demandante	1716	1717	1718	1719	1720	1721	1722		1725	1726	1727	1728	1729
Arrizandieta	-	-	-	-	-	-	-	-	6p6r	-	-	-	-
Argueta	-	-	-	10p	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barroeta Roque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14p	-
Blanco Joseph	-	-	-	-	-	1p	-	-	-	-	-	-	-
Cajiga Miguel de la	-	-	-	16p	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Carrillo Pedro Juan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6p
Castro Gaspar de	-	-	-	-	-	4p	-	-	-	-	-	-	-
Colomo Antonio (mayordomo primero)	-	-	-	-	-	29p5	25p4	-	-	7p1r	17p	-	-
Colomo Fernando	-	-	-	-	-	-	-	-	3p	-	-	8p2r	9p
Córdova Miguel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2p	-	-	-
Córdova José Domingo	-	-	-	-	-	-	5p	-	-	-	-	-	-
Cortéz Antonio	-	-	-	-	-	-	-	12p	12p	12p	12p	-	-
Delgado de Nájera Carlos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25p	-	-	6p
DeLeón Pascual (demandante)	-	-	-	-	-	6p2r	-	-	-	-	-	-	-
Gálvez Joseph de	-	-	-	3p1r	-	-	-	-	-	-	-	-	-
García Tomás	-	-	-	-	-	-	-	-	8p	-	-	-	-
Gloris Cristóbal	-	-	-	-	-	-	-	2p7r	-	-	-	-	-
Gómez Juan	-	-	-	-	-	-	12p	9p	2p	4p	-	-	4p
Herrera Francisco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10p	-	12p
Lejarza Manuel de	-	-	-	-	6p	16p	11p	9p	5p	-	-	3p	-
Lanuja Joseph de	-	-	-	-	-	-	-	5p4r	4p1	-	-	-	-
Nájera Joseph de	-	-	-	-	-	-	12p	-	-	11p5	-	6p4r	-
Navarro Pedro	-	5p6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3p	-
Navarro Rodrigo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.0	-
Ruíz Hurtado Mateo	-	-	-	6p	6p	7p	-	6p	6p	6p4r	6p	-	-
Olavarrieta Joseph	-	-	-	-	-	-	-	10p3	-	-	-	7p6	-
Osaeta Lorenzo de	-	-	-	-	-	-	-	-	9p6r	-	-	-	-
Paz Lucas de	-	-	-	-	-	-	-	3p	4p	-	-	-	-
Pedernal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1p7r	-
Pereyra Tomás	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2p2r
Quintana Juan de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9p	9p6r	-	-
Romero	-	-	-	-	-	-	-	-	6p6r	-	-	-	-
Saravia Matías	-	15p2	23p6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Siliezar Juan de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3p	-	-	-
Soto Bernabé	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6p4r	2p2r
Usparicha Joseph	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12p	-
Valladares Matías (demandante)	-	129p	40p2	82p7	91p2	-	113p	66p2	33p3	27p5	28p2	48p1	51p4
Varaya Gaspar	-	-	-	-	-	-	-	6p	-	-	-	-	-
Vázquez Fco.	-	-	-	-	-	-	-	-	6p	-	-	-	-
Vázquez Gregorio (diputado)	-	-	-	9p	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vázquez Joseph A	-	-	-	-	23p6	16p	25p3	-	-	-	-	-	-
Vega Melchor de la	-	-	-	-	-	-	-	-	13p	-	-	-	-
Vúcaro Joseph de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3p
<b>Totales</b>	-	<b>151p</b>	<b>64p</b>	<b>127p</b>	<b>127p</b>	<b>132p</b>	<b>204p</b>	<b>128p</b>	<b>118p</b>	<b>108p</b>	<b>72.p</b>	<b>108p</b>	<b>96p</b>

Fuente. AMERGUA. *Libro 2º de ingresos y egresos*. ingresos de 1716-1729, fols. 6-41.

\*La lista contiene los nombres de los cofrades durante el gobierno del mayordomo primero Juan Antonio Colomo.

**Apéndice 5**  
**Limosnas de devotos de 1716 a 1729 y sus ofrendas**

Nombre del devoto	1716	1717	1718	1719	1720	1721	1722		1725	1726	1727	1728	1729
Agüero Nicolasa de	-	-	3p	4p	-	4p	5p6r	-	5p2r	4p	4p6	2p	-
Argandoña Vda. De	-	-	5p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Batres Lucía	-	-	-	-	-	-	-	-	6p	-	6p	5p	6p2r
Búcaro Joseph	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.4r
Campa Antonio de	-	-	-	6p	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castro Isabel de	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4p	-
Corleto Josefá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2p4r		
Delgado de Nájera Carlos	-	70p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fiscal (él)	-	7p	-	-	-	7p	-	-	-	-	-	-	-
Fiscalá (la)	-	-	-	-	7p	-	-	-	-	-	-	-	-
Gálvez Francisca de	-	-	7p2r	6p	-	6p	6p	6p	-	-	-	6p	6p
Galvéz Mateo de	-	-	-	-	-	6p	-	-	-	-	-	-	-
Herrera Francisco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33p2	-	-
Herrera Teresa de	-	-	-	-	6p	-	-	-	-	-	-	-	-
Mazariegos Benito	-	-	-	-	-	1p4r	-	-	-	-	-	-	-
Mejía Joseph	-	-	-	-	3p4r	-	-	-	-	-	-	-	-
Mencos Mariana	-	-	-	-	-	-	-	-	6p	6p	-	6p	6p3
Mendoza (las)	-	-	-	-	-	3p	-	-	-	-	-	-	-
Pacheco Nicolasa	-	-	-	4p	-	4p	-	-	-	-	-	-	8p
Paniagua Ana M.	-	-	-	6p	-	12p	6p	-	7p1r	6p	6p	-	4p
Paz. Sra. De Lucas de	-	-	-	-	-	6p	5p	5p	-	2p4r	-	-	-
Retana María	-	-	-	-	-	-	-	-	4p	-	9p	36p	4p
Rivera Sebastiana	-	-	2p2r	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rubayo	-	-	-	-	-	10p	-	-	-	-	-	-	-
Samaniego (la)	-	-	-	-	-	-	2p	-	-	-	-	-	-
San Sebastián (barrio)	-	-	2p4r	2p7r	2p4r	1p	-	-	-	-	1p2r	-	-
Sujuyá Sebastiana	-	-	-	1p4r	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Surrían Rosa	-	-	6p	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Teresa (la tesorera)	-	-	-	-	6p	-	-	-	-	-	-	-	-
Varón Francisca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2p4r	6p	-	-
Varón Manuela	-	-	-	6p	6p	-	6p	-	6p	-	7p1r	6p	-
Veteta Petrona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1p	1p
<b>Total</b>	-	<b>77p</b>	<b>26p</b>	<b>32p3</b>	<b>27p4</b>	<b>54p4</b>	<b>36p6</b>	<b>11p</b>	<b>34p3</b>	<b>21p</b>	<b>75p4</b>	<b>63p</b>	<b>36p1</b>

Fuente: AMERGUA. *Libro 2º de ingresos y egresos*. ingresos de 1716 - 1729. fols. 6-41.

\*Incluye los nombres de cofrades (hombres y mujeres) y de devotos que colaboraban con limosnas, consignados por el mayordomo primero Juan Antonio Colomo.

# **XXIX Anexos**



## Documento A

### **Bula apostólica concedida por el papa Paulo V a la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, 6 de diciembre de 1607. Verificación de la bula por parte del provisor y vicario y del delgado de la Santa Cruzada, 1609.**

PAULO QUINTO PAPA. PARA PERPETUA MEMORIA DEL ASUNTO. Así como probamos que en la Iglesia del Monasterio de la Bienaventurada Virgen María de Mercedes nombrada del Orden de Redención de Cautivos, de la ciudad de Guatemala en las partes de las Indias, esta instituida una piadosa Cofradía debajo del nombre e invocación de Jesús Nazareno, de los fieles de Cristo, de uno y otro sexo, no empezó instituida canónicamente de hombres de un arte especial de la cual Cofradía los amados hijos cofrades y hermanos acostumbraron a ejercitarse en diversas obras de piedad y caridad, nosotros, para que dicha Cofradía reciba cada día mayores aumentos, confiados en la misericordia del Omnipotente Dios, y de sus Apóstoles bienaventurados Pedro y Pablo, confiados en su autoridad, a todos los fieles de Cristo de uno y otro sexo, que entraran en adelante a dicha Cofradía, en el día primero de su entrada, si verdaderamente arrepentidos y confesados recibieren el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, les concedemos indulgencia Plenaria, y a los mismos así a los que en tiempo se han de declarar y asentar, como a los ya asentados y declarados cofrades y hermanos de dicha Cofradía, en cualquier artículo de muerte de dichos cofrades, si verdaderamente contritos y confesados y fortalecidos con la sagrada comunión, o como no pudiendo hacer esto por lo menos contritos invocasen devotamente el nombre de JESUS, si pudieren con la boca, y si no con el corazón, también les concedemos indulgencia Plenaria. Y también a los mismos cofrades verdaderamente arrepentidos y confesados y fortalecidos con la sagrada comunión y que devotamente visitaren cada año la Iglesia, Capilla y Oratorio de dicha Cofradía en el día sexto, VIERNES DE LA SEMANA SANTA, desde las primeras vísperas, hasta el ocaso y entrada del sol, y allí hicieren a Dios piadosos ruegos por la paz y concordia de los cristianos, extirpación de las herejías y exaltación de Nuestra Santa Madre Iglesia, misericordiosamente les concedemos en el Señor Indulgencia Plenaria y remisión de todos sus pecados.

Demás de esto a los mismos cofrades verdaderamente arrepentidos y confesados y fortalecidos con la Sagrada Comunión, que piadosamente visitaren cada año la Iglesia, Capilla y Oratorio de dicha Cofradía, en los días festivos de la Circuncisión y de la Asunción de la bienaventurada Virgen María, cuantas veces esto hicieren, observando las circunstancias antes dichas y propuestas ganaran siete años y otras tantas cuarentenas de perdón. Pero cuantas veces asistieren a las misas y a otros divinos oficios que por tiempo se hayan de celebrar o rezar, en dicha iglesia, capilla u oratorio, o a las juntas públicas o no públicas de la misma cofradía o dieren hospedaje a los pobres o compusieren o hicieren o procuraren que se componga la paz entre enemigos, y también que los acompañaren a la eclesiástica sepultura los cuerpos de los cofrades difuntos, y de otros cualesquiera, o cualesquiera procesiones, que se hayan de hacer por la misma Cofradía con licencia del ordinario, o si acompañaren al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, así en las procesiones como cuando le llevan a los enfermos, o impedidos para esto, hecha señal de campana para ello, luego al punto rezaren la oración dominical de Padre Nuestro, y la oración Angélica del Ave María, por las ánimas de los cofrades y hermanas difuntas de dicha Cofradía, o si redujeren al camino de la salud a algún pecador apartado del camino de su salvación y enseñaren a los ignorantes, aquellos preceptos que son

necesarios para la salud del alma, o ejercitaren cualquier otra obra de piedad, y caridad tantas veces, por cualquiera de las obras señaladas, que hicieren dichos cofrades les relajamos en la forma acostumbrada de la Iglesia, sesenta días de las penitencias impuestas a ellos o de otra suerte como quiera debidas, siendo perpetuas las presentes indulgencias, y habiendo de valer en los tiempos venideros, pero queremos si de otra suerte a los dichos cofrades y hermanas, habiendo de hacer las cosas aquí dichas o que haya sido concedida por nosotros alguna otra indulgencia perpetua o que hay de durar por tiempo aún no corrido y cumplido que las presentes indulgencias sean nulas y porque también si la dicha Cofradía, este ya agregada a alguna Archicofradía, o en adelante se agregue o sea una, e incorpore por otra cualquiera razón, o también como quiera se instituya, las primeras y otras cualesquiera letras apostólicas, de ninguna suerte les favorezcan, antes si de este entonces, por esa causa sean nulas de todo punto.

Dada en Roma debajo el poder y autoridad de San Pedro, debajo del anillo del Pescador, a los seis días del mes de diciembre del año 1607, en el año tercero de nuestro Pontificado.

En la ciudad de Guatemala a ocho días de abril de mil y seiscientos y nueve años. El padre fray Pedro de las Casas, comendador del convento de Nuestra Señora de las Mercedes, hizo demostración de esta bula ante don Felipe Ruíz del Corral deán de esta Santa Iglesia, comisario del Santo Oficio y Juez Provisor oficial y vicario general de este obispado sede vacante y habiendo visto dijo que para que daba y dio [...auto] para que la dicha bula y jubileos y indulgencias que en ella se contiene se publiquen en [...auto] de lo cual lo firme de mi nombre y también lo firme dicho deán fecho Ut Supra

El Deán Don Felipe Ruiz de Corral

En la ciudad de Santiago de Guatemala a once días del mes de abril de mil y seiscientos y nueve años ante el Sr. Sancho Núñez Barahona canónigo de la Santa Iglesia de esta ciudad, comisario apostólico subdelegado de la Santa Cruzada en esta provincia, fray Pedro de las Casas comendador del convento Señora de La Merced de esta ciudad, puesta esta bula y vista que es bastante, dijo que por la Santa Cruzada da la facultad para que publiquen las gracias y indulgencias e jubileos que en ella se contienen y en fe de ello lo firmo e refundo ≈

El Comendador Sancho Núñez Barahona

Ante mí  
Francisco de Vega  
Notario

(AMERGUA. *Libro de Actas de la cofradía en la Nueva Guatemala*. Sección de Bulas. Bula del papa Paulo V. Snfol.)

**Documento B**  
**Inventario de bienes, cambio de mayordomo y data de la cofradía de Jesús Nazareno, 1654**

Hacemos cargo nosotros los mayordomos de JHS Nazareno de los bienes siguientes que nos entrego P<sup>o</sup> Verdugo- Mayordomo que fue de la dicha cofradía = desde el año de 1654. Primeramente

Recibimos de P<sup>o</sup> Verdugo los bienes siguientes de la cofradía de Jesús Nazareno —

Dos frontales— unos manteles — un estandarte y guión con una cruz de plata = una taza de plata en que se pide la limosna = ciento y dieciséis túnicas = tres andas con su bulto = 12 hacheros = cuatro candeleros de palo = una campanilla = ocho guizques de las andas \_\_\_\_\_

Item más ha de haberse la cofradía de JHS Nazareno.

Lo siguiente \_\_\_\_\_

Febrero En trece de febrero recogió de limosna Nicolás Pérez y Bartolomé Vázquez. 12 pesos \_\_\_\_\_

En 24 del dicho recogió Andrés Barreto 5 pesos \_\_\_\_

En 2 de marzo recogió Juan de Morales y Antón de la Puente de limosna 13 pesos \_\_\_\_\_

Marzo En 20 del dicho recogió de limosna Mateo de Aceituno y Joan de Ávila. 3 pesos 6 reales \_\_\_\_\_

En 17 del dicho recogió de limosna don Esteban de Salazar y el maestro Ignacio de Armas 6 pesos \_\_\_\_

En 24 del dicho recogió Mauricio de Sosa y don Francisco de Godoy 6 pesos y medio \_\_\_\_\_

Más dio una devota de JHS Nazareno 20 pesos \_\_\_\_

Más lunes santo pidió D. García de Aguilar y Joan de Rosas y recogieron 10 pesos y 6 reales \_\_\_\_\_

Más martes santo pidió el Sr. Capitán Gaspar de Armas y Fernando de Sosa y recogieron 10 pesos y 2 reales \_\_\_\_\_

Miércoles santo pidió el capitán Joan de Minuesa recogieron 10 pesos \_\_\_\_\_

Miércoles santo se recogió en la puerta de la iglesia 17 psesos \_\_\_\_\_

Más el jueves santo recogió el secretario Antonio de Ferrera. 6 pesos \_\_\_\_\_

Ítem. Se recogió de limosna de las túnicas que se repartieron a los dichos hermanos 43 pesos 1 real \_\_\_\_

Item se recogieron en las viernes y domingo de cuaresma y demandantes en la procesión de jueves santo 12 pesos 1 real \_\_\_\_\_

En 27 de marzo de mil seiscientos y cincuenta y cinco recibí de los Mayordomos de Jesús Nazareno Nicolás Pérez y Bartolomé Vázquez sesenta y dos pesos de las misas y día de la procesión de jueves santo de los dos años, de este presente y el pasado, de seiscientos y cincuenta y cuatro y lo firme.

Fray Domingo Izaguirre  
Comendador

(AHA. Caja. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos. Ingresos*, 1654, fols. 1-2).

## Documento C

### Gastos de la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, 1654

	~ Primeramente se gastaron en una caja para guardar los bienes de la Cofradía. Costo. 7p <sup>s</sup> . Y siete R <sup>s</sup> _____	U o o o7p <sup>s</sup> 7
	~ Más se gastaron en la censura que se publicó para descubrir los bienes de Jesús Nazareno 5p <sup>s</sup> _____	U o o o 5p <sup>s</sup>
Ojo	~ Más se gastaron en hacer 20 Cruces cinco p <sup>s</sup> y dos R <sup>s</sup> _____	U o o o 5p <sup>s</sup> 2
Caja de dos cerraduras es esta que es la que sirve la Semana Santa.	~ Más se gastaron en reteñir y remendar y reteñir un guión y dos paños con que se cuelga la capilla y los velos del altar y unos faldones de unas andas 38p <sup>s</sup> y 5 R <sup>s</sup> _____	U o o 38p <sup>s</sup> 5
	~ Más se pagó al P <sup>e</sup> Comendador fray Domingo de Izaguirre. 31p <sup>s</sup> de limosna de las siete misas de los siete viernes. Y 10p <sup>s</sup> del acompañamiento de la procesión y dobles de los viernes como consta por carta de pago _____	U o o 31p <sup>s</sup>
	~ Más se le dio de limosna al P <sup>e</sup> M <sup>o</sup> fray Joseph Monroy. Y al padre maestro fray Andrés de Valenzuela. A 6p <sup>s</sup> . A cada uno, de los tres sermones de martes Santo y jueves Santo _____	U o o 18p <sup>s</sup>
	~ Más del gasto que se hizo de la cera que se gastó el martes Santo en la Reseña. Y en las 7 misas de la cuaresma y Procesión del jueves Santo, 56p <sup>s</sup> . 6R como consta por carta de pago _____	U o o 56p <sup>s</sup> 6
	~ Más de aderezar a capilla y luces que se gastaron. 4p <sup>s</sup> y 4R <sup>s</sup> _____	U o o o7p <sup>s</sup> 7
	~ De trompetas el martes Santo y jueves Santo 20 R <sup>s</sup> _____	U o o o2p <sup>s</sup> 4 U o 1 69p <sup>s</sup> 4
	<b>Por la de atrás</b>	U o 1 69p <sup>s</sup> 4
	~De tequetines que sirvieron en acarrear los bienes a la iglesia y poner las luminarias el jueves Santo en la plaza y poner el púlpito 2p <sup>s</sup> _____	U o o o2p <sup>s</sup>
Niño Jesús	~ De la hechura de un niño Jesús que se mandó hacer para pedir limosna en la puerta. El cual pertenece a la cofradía, costó 12p <sup>s</sup> . 2R <sup>s</sup> _____	U o o 12p <sup>s</sup> 2
	~ Más se gastó en un velo de tafetán de Castilla morado con su guarnición y acabado para el nicho de Jesús Nazareno 14p <sup>s</sup> _____	U o o 14p <sup>s</sup>

~ Más de 20 varas de brin para tejer dos paños que se cuelgan en la capilla y dos velos y faldones a las andas de la Virgen 15p<sup>s</sup> \_\_\_\_\_  $\frac{U o o 15p^s}{U o 213p^s}$

En 27 de marzo de mil seiscientos y cincuenta y cinco recibí de los Mayordomos de Jesús Nazareno Nicolás Pérez y Bartolomé Vázquez sesenta y dos pesos de las misas y día de la procesión de jueves Santo de los dos años, de este presente y el pasado, de seiscientos y cincuenta y cuatro y lo firme.

Fray Domingo Izaguirre  
Comendador

(AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos, ingresos, 1654, fols. 1-2).*

## Documento D

### Gastos de la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, 1655

Primeramente se gastaron en una cruz de madera en bruto 9 pesos _____	U o o 9 ps																																
Más 6 pesos de embarnizarla _____	U o o 6 ps																																
Más de gasto de este libro que se hizo, 18 reales que costó _____	U o o 2 ps																																
Más 6 pesos de tres mantas enteras para hacer un paño y aforrar el arco _____	U o o 6 ps																																
De teñir las mantas 3 pesos _____	U o o 3 ps																																
De cuatro jarros para azucenas _____	U o o ps 4																																
Más 20 reales de hechura de la diadema _____	U o o 2 ps 4																																
De la plata de la diadema 5 pesos y medio y 4 pesos de oro son 9 pesos ½ _____	U o o 9 ps 4																																
De los trompeteros 20 reales _____	U o o 2 ps 4																																
Cuatro reales de los hierros y tornillos de la cruz _____	U o o ps 4																																
Un tostón de aderezar los hacheros _____	U o o o ps 4																																
De veladoras el jueves santo, 1 peso _____	U o o 1 ps																																
Más 18 pesos de los tres sermones _____	U o 1 8 ps																																
<b>Ojo=</b> Esta es la imagen de Jesús Nazareno que hoy veneramos en el altar de su cofradía que se hizo el año de 1655 y la que antes tenía la cofradía sé a puesto en el antecoro de La Merced que se les volvió a los P.P. por ser suya <i>Colomo</i>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 70%;"><b>De la hechura del Santo Cristo 65 pesos</b> _____</td> <td style="width: 30%; text-align: right;"><b>U o 6 5 ps</b></td> </tr> <tr> <td>De 14 varas de tafetán para la túnica y 4 para la muceta que hacen 18 varas a 1º reales y media vara manta 23 pesos _____</td> <td style="text-align: right;">U o 2 3 ps</td> </tr> <tr> <td>De hechura de un jubón y un calzón para el Santo Cristo 1 peso _____</td> <td style="text-align: right;">U o o 1 ps</td> </tr> <tr> <td>De seda para la túnica y clavos para armar el Santo Cristo 4 reales _____</td> <td style="text-align: right;">U o o o ps 4</td> </tr> <tr> <td>Más otras 2 varas de tafetán que faltó para la túnica 21 reales _____</td> <td style="text-align: right;">U o o 2 ps 5</td> </tr> <tr> <td>A los cargadores 2 pesos _____</td> <td style="text-align: right;"><u>U o o 2 ps</u></td> </tr> <tr> <td>Por la de atrás _____</td> <td style="text-align: right;"><u>U 1 5 6 ps</u></td> </tr> <tr> <td>Del gasto de la cera este año 30 pesos _____</td> <td style="text-align: right;">U o 3 0 ps</td> </tr> <tr> <td>Di al Padre comendador 31 pesos de las misas y acompañamiento _____</td> <td style="text-align: right;">U o 3 1 ps</td> </tr> <tr> <td>De alfileres clavos y flores 3 pesos _____</td> <td style="text-align: right;">U o o 3 ps</td> </tr> <tr> <td>3 varas y media de contense para los menores del Santo Cristo, 6 tostones _____</td> <td style="text-align: right;">U o o 3 ps</td> </tr> <tr> <td>De cinco varas de toca de lino para hacer unas tocas a la virgen 5 pesos _____</td> <td style="text-align: right;">U o o 5 ps</td> </tr> <tr> <td>Un peso de hechura de la muceta de San Pedro _____</td> <td style="text-align: right;">U o o 1 ps</td> </tr> <tr> <td>4 reales de poner el púlpito y acarrear los trastes de la cofradía _____</td> <td style="text-align: right;">U o o ps 4</td> </tr> <tr> <td>Más 2 pesos que se dieron para reteñir algunas túnicas maltratadas _____</td> <td style="text-align: right;"><u>U o o 2 ps</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">U 2 3 4 ps</td> </tr> </tbody> </table>	<b>De la hechura del Santo Cristo 65 pesos</b> _____	<b>U o 6 5 ps</b>	De 14 varas de tafetán para la túnica y 4 para la muceta que hacen 18 varas a 1º reales y media vara manta 23 pesos _____	U o 2 3 ps	De hechura de un jubón y un calzón para el Santo Cristo 1 peso _____	U o o 1 ps	De seda para la túnica y clavos para armar el Santo Cristo 4 reales _____	U o o o ps 4	Más otras 2 varas de tafetán que faltó para la túnica 21 reales _____	U o o 2 ps 5	A los cargadores 2 pesos _____	<u>U o o 2 ps</u>	Por la de atrás _____	<u>U 1 5 6 ps</u>	Del gasto de la cera este año 30 pesos _____	U o 3 0 ps	Di al Padre comendador 31 pesos de las misas y acompañamiento _____	U o 3 1 ps	De alfileres clavos y flores 3 pesos _____	U o o 3 ps	3 varas y media de contense para los menores del Santo Cristo, 6 tostones _____	U o o 3 ps	De cinco varas de toca de lino para hacer unas tocas a la virgen 5 pesos _____	U o o 5 ps	Un peso de hechura de la muceta de San Pedro _____	U o o 1 ps	4 reales de poner el púlpito y acarrear los trastes de la cofradía _____	U o o ps 4	Más 2 pesos que se dieron para reteñir algunas túnicas maltratadas _____	<u>U o o 2 ps</u>		U 2 3 4 ps
<b>De la hechura del Santo Cristo 65 pesos</b> _____	<b>U o 6 5 ps</b>																																
De 14 varas de tafetán para la túnica y 4 para la muceta que hacen 18 varas a 1º reales y media vara manta 23 pesos _____	U o 2 3 ps																																
De hechura de un jubón y un calzón para el Santo Cristo 1 peso _____	U o o 1 ps																																
De seda para la túnica y clavos para armar el Santo Cristo 4 reales _____	U o o o ps 4																																
Más otras 2 varas de tafetán que faltó para la túnica 21 reales _____	U o o 2 ps 5																																
A los cargadores 2 pesos _____	<u>U o o 2 ps</u>																																
Por la de atrás _____	<u>U 1 5 6 ps</u>																																
Del gasto de la cera este año 30 pesos _____	U o 3 0 ps																																
Di al Padre comendador 31 pesos de las misas y acompañamiento _____	U o 3 1 ps																																
De alfileres clavos y flores 3 pesos _____	U o o 3 ps																																
3 varas y media de contense para los menores del Santo Cristo, 6 tostones _____	U o o 3 ps																																
De cinco varas de toca de lino para hacer unas tocas a la virgen 5 pesos _____	U o o 5 ps																																
Un peso de hechura de la muceta de San Pedro _____	U o o 1 ps																																
4 reales de poner el púlpito y acarrear los trastes de la cofradía _____	U o o ps 4																																
Más 2 pesos que se dieron para reteñir algunas túnicas maltratadas _____	<u>U o o 2 ps</u>																																
	U 2 3 4 ps																																

(AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos.* Egresos de 1655, fols. 3-4).

## Documento E

### **Entrega de cuentas del mayordomo Bartolomé Vázquez al secretario del obispado. Francisco Ximénez. Revisión de cuentas. Y auto de visita del obispo fray Payo de Rivera, 12 de enero de 1661**

Auto de aprobación.

En la ciudad de Guatemala, en doce días del mes de Enero de mil y seiscientos y sesenta y un años. Vistas las cuentas, hechas y ajustadas y contenidas en la plana que estila a espaldas de esta y en las cinco hojas antecedentes del descargo. Dado por Bartolomé Vázquez, mayordomo que ha sido y es de la Cofradía de Jesús Nazareno, fundada en el convento de Nra. Señora de La Merced, de esta dicha ciudad. Que dichas cuentas han corrido desde el año pasado de mil y seiscientos cincuenta y cuatro; y así mismo el cargo de dichas cuentas se contiene en las cinco hojas y media plana, de la parte contraria, y principio de este libro, hasta fin de mayo del año pasado de mil seiscientos y sesenta, que son las cuentas que de dicha cofradía se han presentado, ante su Señoría Ilustrísima del obispo mi Señor. Por las cuales dichas cuentas a sus fechas con esta nuestra se le hecho cargo al dicho Bartolomé Vázquez, mayordomo de dicha cofradía, de un mil seiscientos setenta y un pesos, dado por el susodicho, un mil seiscientos veinticinco pesos y seis reales que desfalcados de la cantidad de dicho cargo, parece ser alcanzado el dicho mayordomo. Y restaré al susodicho, debiendo de alcance líquido a la dicha cofradía, hasta dicho fin de marzo del dicho año pasado del seiscientos y setenta; cuarenta y cinco pesos y siete reales. Con vista de lo cual su Señoría Ilustrísima del Señor Maestro don fray Payo de Rivera mi Señor, del Orden de San Agustín, por la Divina gracia, y de la Santa Sede Apostólica. Obispo de este obispado y de la Verapaz, del Consejo de su Majestad. Dijo que aprobaba y aprobó, la dichas cuentas hechas y ajustadas en la forma referida, y en cuanto a lugar de derecho, mandaba y se mandó se esté y pase por ellas en todo y por todo, y como queda dicho {salvo hierro de pluma, que en cualquier tiempo se deba de saber haber y habiendo constado estar fundada dicha cofradía en virtud de Bula de su Santidad, su Ilustrísima mandó se pase por visitada, y por en debida forma y por la ocupación de vista de dicho libro así presentado, su Ilustrísima dijo lo moderaba y tasaba en un día, y así mismo en otro día la ocupación de vista y ajustadamente de dichas cuentas; a razón de a dos pesos de minas por cada un día, conforme al arancel de este obispado, y así mismo conforme a el, lo que tocare de este auto de aprobación y de la visita hecha por su Ilustrísima del Obispo mi Señor, que así lo proveyó, mandó y firmó.

Payo, Obispo  
de Guatemala  
Ante mí. Francisco Ximénez  
Secretario

Visitada y pasada en visita de  
Su Ilustrísima del Obispo mi Señor  
y don Francisco Ximénez. Secretario.

(AHA. Caja T3-114, *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos*, fol. 7r).

## Documento F

### Cabildo de la cofradía de Jesús Nazareno de la Merced, 26 de marzo de 1662

*Asentáronse por hermanos de esta cofradía Miguel y Juan Manuel de Ocampo que han de pasar al libro.*

Estando en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes Redención de Cautivos en la capilla de la Limpia Concepción que así mismo es hoy de Jesús Nazareno. En veintiséis días del mes de marzo de mil y seiscientos sesenta y dos años. Asistiendo el muy Reverendo Padre Maestro fray Miguel Rumbo Comendador, de este dicho convento y los maestros don Esteban de Salazar y don Antonio de Salazar (Presbíteros). El capitán don Gabriel Esteban de Salazar, el Regidor mayor de esta corte, alcaldes de esta cofradía. El alférez Nicolás Pérez de Santa María, Bartolomé Vázquez mayordomos de ella. Simón Pleites de Figueroa procurador de la Real Audiencia, el alférez Joseph de Rosales [entre líneas], don Miguel Pinto de Amberes, Alonso González, Baltazar de los Reyes, Sebastián y Manuel Andrés de Ocampo, hermanos de dicha cofradía. Trataron algunas cosas necesarias a la buena dirección de ella, para [lo] que han sido congregados, y se vio y reconoció la cuenta que han tenido los mayordomos de dicha cofradía dadas en el ordinario y se les dio las gracias de lo bien que han acudido a sus oficios = y por todos los dichos cofrades unánimes y conformes fueron reelectos los dichos alcaldes y mayordomos. Y que la procesión salga a la hora acostumbrada, sacando el estandarte de ella los dichos alcaldes, Maestros don Esteban y don Antonio de Salazar y [él] capitán don Gabriel Esteban de Salazar, y el guión el presente notario Miguel de Ocampo juntamente con Sebastián y Juan Manuel de Ocampo = Simón Pleites de Figueroa que saque la primera campanilla en dicha procesión y la da de limosna a esta cofradía por haberla mandado hacer para el efecto de plata, y que la segunda campanilla quede a disposición e los mayordomos para que hagan diligencia en si hubieren de algo de limosna por no haber ponedor = Determinose en este cabildo que el Lunes Santo se pida limosna por los señores alcaldes. El Martes Santo, Esteban Rodríguez Dávila y Simón Pleites. El Miércoles Santo, Miguel de Ocampo y Sebastián de Ocampo = El Jueves Santo el Secretario Antonio de Ferrera. Con lo que se acabo de hacer este cabildo y su paternidad reverenda del padre comendador, los señores alcaldes y demás cofrades y mayordomos lo firmaron = Entre [entre líneas] alférez Joseph de Rosales =

Maestro fray Miguel Rumbo, Comendador.  
Fray Cristóbal Caballero  
Simón Pleites  
Joan de Ocampo

Maestro Esteban de Salazar  
Gabriel Esteban de Salazar  
Joseph Rosales  
Sebastián de Ocampo

Ante mí. Miguel de Ocampo. Notario público

*Asentose por hermano de esta cofradía don Sebastián de Aviles. Por [ser] hermano de ella han de cofradía poner [lo] en el libro.*

(AHA. T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Cuaderno de Juntas anuales. Cabildo 1662*).

## Documento G

### **Apelación de la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced ante el tribunal eclesiástico del arzobispado de México, con sentencia pronunciada el 6 de junio**

#### **1682. Incluye la notificación de las condenas a las cofradías demandadas**

Despacho ~ Nos el Doctor Juan Cano Sandoval Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, Juez Provisor Oficial y Vicario general en ella, y su Arzobispo por el ilustrísimo señor doctor Don Francisco de Aguiar y Zeijas, obispo de Michoacán Arzobispo electo de México gobernador de su arzobispado del consejo de su majestad = A vuestra señoría ilustrísima obispo de la ciudad y obispado de Santiago de Guatemala, y a vuestra merced el señor y provisor y vicario general, y otro cualquiera juez eclesiástico de dicho obispado, ante quien nuestra carta se presentare pidiendo su cumplimiento, salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo, haremos saber como ante nos, y en esta Audiencia Arzobispal Metropolitana de México, se han seguido y están pendientes autos, en grado de apelación y segunda instancia, que de ella vino de ese obispado, de pedimento de la parte del Maestre de Campo Joseph Agustín de Estrada Regidor Perpetuo de esa dicha ciudad de Santiago de Guatemala, familiar y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición y Alcalde Mayor y Coreridor de su valle, como alcalde que ha sido y es de la Cofradía de Jesús Nazareno fundada en el convento e iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes de dicha ciudad, = y la del alférez Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez Montiel, y se presentó con testimonio de los autos de pleitos y causa que siguió en esa primera instancia con los mayordomos de las cofradías que sacan procesiones en dicha ciudad, pretendiendo se revocase la sentencia en que se declaro no haber lugar lo intentado por el dicho alcalde y mayordomos de dicha cofradía de Jesús Nazareno que pretendieron no se les permitiese sacar dichas procesiones la imagen de Jesús Nazareno con la cruz a cuestras, y las demás insignias de túnicas, ni pedir limosna con el título de Jesús Nazareno, y se mando observar y guardar la costumbre que en las procesiones que sacan las cofradías de esta ciudad, había habido y lo demás que convienen dichos autos, los cuales tuvieron su principio ante el señor doctor Antonio de Salazar Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esa dicha ciudad provisor y vicario general de ese dicho obispado, en veinticinco de febrero del año pasado de mil seiscientos ochenta y uno, que el dicho alcalde y mayordomos presentaron petición, diciendo que la dicha cofradía de Jesús Nazareno estaba fundada con autoridad apostólica y privilegios concedidos por su santidad, y que estando tan solamente de ella concedido el demandar limosna para sus gastos, con nombre de Jesús Nazareno de algún tiempo a esta parte. Muchas personas así españoles, como negros e indios la salían a pedir y demandar públicamente con el dicho título de que se seguía grave perjuicio por los menoscabos que de ello se siguen, y que estando así mismo concedido por dichos privilegios el sacar dicha imagen de Jesús Nazareno en su procesión, saliendo los hermanos con sus túnicas de Nazarenos con las insignias de dicha cofradía. De algunos años a esta parte los alcaldes y mayordomos de algunas cofradías que había fundadas en dicha ciudad en las procesiones de sangre que salían los viernes de cuaresma, habían dado en sacar paso de Jesús Nazareno y las demás insignias de Nazarenos, pidiendo limosna para el gasto públicamente, así hombres como mujeres, contraviniendo lo mandado por los ilustrísimos señores obispos, disculpándose las mujeres con decir que no sacan taza, siendo así que cada cofradía, solo debía sacar la imagen votiva de su advocación, y no otra como se acostumbra en toda la cristiandad, de todo lo cual se seguía a la cofradía de Jesús Nazareno grave perjuicio por ir cada

día a menos las limosnas, y pidieron se mandase que ninguna persona de ninguna calidad que fuese pudiese pedir limosna en dicha ciudad con nombre de Jesús Nazareno, ni sacar su imagen [ e ] insignias en sus procesiones = que visto por dicho señor provisor mando dar traslado a los mayordomos de las cofradías que sacaban procesiones en dicha ciudad, y en lo demás que pedían ninguna mujer saliese a demandar limosna para Jesús Nazareno, ni para otra cofradía, solas penas contenidas en los edictos que se habían librado, y el dicho auto contenido se notificó a Domingo Tello, y al alferez Gregorio Gómez de Acevedo a mayordomos de la cofradía de San Nicolás fundada en el convento de San Agustín de esa dicha ciudad; al alferez Ramón de Estrada, mayordomo del paso de Jesús Nazareno de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario fundada en el convento de Santa Domingo; y al capitán Juan de Miranda y a Antonio Díaz, mayordomos de la cofradía de la Encarnación fundada en la iglesia Catedral de esa dicha ciudad; y a Luis Méndez de Sotomayor y Francisco Mejía, mayordomos de la cofradía de San Benito fundada en el convento de San Francisco, y a Juan de Dios mayordomo de la cofradía de las Animas fundada en la parroquia de San Sebastián; y Antonio Rosales y Juan Antonio García, Andrés de Illescas, y Lucas de Morales, mayordomos de la cofradía de las Animas que cuidaban del paso de Jesús Nazareno de la dicha cofradía, por los cuales se presentó la petición respondiendo a dicho escrito, pretendiendo se declarase no haber lugar lo intentado de contrario, y deberse entender lo referido con la dicha cofradía de las Animas porque desde que se fundó había sacado el dicho paso de Jesús Nazareno con su imagen con toda la modestia, devoción y reverencia que era notoria, y que para su gasto y costo jamás había salido a pedir limosna en dicha ciudad, ni fuera de ella, y lo demás que alegaron, de que se dio traslado a la otra parte, y habiéndose satisfecho y explicado su pretensión, con vista de los autos, se recibió la causa a prueba con término de nueve días comunes a las partes, y por la de la dicha cofradía de Jesús Nazareno se presentó interrogatorio que por su tenor se examinaron los testigos que se presentaron, y se alegó y pidió se sentenciase la causa, a que se pidieron los autos y con vista de ellos se pronunció la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia =

En el pleito y causa de demanda que ante mí ha pendido y pende entre partes de la una, actores demandantes, el alcalde y mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia del convento de nuestra Señora de las Merced de esta ciudad; y de la otra de los demandados, los mayordomos de las cofradías que sacan procesiones en esta dicha ciudad, sobre que no se les permita sacar en ellas la imagen de Jesús Nazareno con la cruz a cuestras, ni las demás insignias de túnicos, por decir tocar solo a la dicha cofradía de Jesús Nazareno, y ser privilegio suyo; vistos los autos, y méritos del proceso = fallo que debo declara y declaro no haber lo intentado por el alcalde y mayordomo de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia del convento de nuestra Señora de La Merced, y mandó se observe y guarde la costumbre en las procesiones que sacan las cofradías de esta ciudad, a habido y por esta mi sentencia definitivamente juzgando así lo pronunció y mando sin hacer condenación de costas, sino que cada parte pague las causadas por la suya = Doctor don Antonio de Salazar – dada y pronunciada fue la sentencia de arriba por el señor Doctor don Antonio de Salazar chantre de la santa Iglesia Catedral de esta ciudad, comisario apostólico, subdelegado de la Santa Cruzada en esta corte, juez provisor y vicario general de este obispado por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor doctor don Juan de Ortega Montañés, por la divina gracia y de la Santa Sede apostólica obispo de Guatemala y Verapaz del consejo de su majestad = estando haciendo audiencia en

Pronunciación

las casas principales de su morada, en la ciudad de Guatemala en tres días del mes de junio de mil seiscientos y ochenta y un años, siendo testigos el bachiller Fernando Gallardo presbítero, y don Juan de Salazar presentes; ante mí Ignacio de Agreda Notario Público \_\_\_\_\_

La cual se notificó a las partes, y por la de la dicha cofradía de Jesús Nazareno, se pidió declaración de dicha sentencia que visto por dicho señor provisor, pidió los autos, y con vista de ello, proveyó el del tenor siguiente \_\_\_\_\_

En la ciudad de Santiago de Guatemala en veintidós días del mes de julio de mil seiscientos y ochenta y un años, el señor doctor, don Antonio de Salazar chantre de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad; comisario apostólico subdelegado general de la Santa Cruzada en esta corte, juez provisor oficial y vicario general de este obispado, por el ilustrísimo y reverendísimo señor Juan de Ortega y Montañés obispo de Guatemala y Verapaz del consejo de su majestad etcétera, mí señor = habiendo visto estos autos hechos en razón de lo pedido por el alcalde y mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia de el convento de Nuestra Señora de La Merced de esta ciudad, sobre que las demás que sacan procesiones no se les permita sacar en ellas la efigie de Jesús Nazareno con la cruz a costas ni las demás insignias de túnicas por decir tocar solo a la referida de la dicha advocación por ser privilegio suyo, y lo demás que es la causa, y sentencia en ella dada y pronunciada por su merced a los tres del mes de junio pasado de este presente año, en que declaró no haber lugar lo intentado por el dicho alcalde y mayordomo de la dicha cofradía de Jesús Nazareno y que se observase y guardase la costumbre que en las demás que sacan procesiones en esta dicha ciudad, ha habido y lo nuevamente pedido por el dicho alcalde y mayordomos sobre la declaración que pretenden se haga de la dicha sentencia por decir que en caso que se aya de guardar la dicha costumbre no se les deniegue su pretenza [pretensión] y que de hacerse no se deberá observar la asentada y lo demás que refieren = Dijo que debía de mandar y mandó que la dicha sentencia se guarde y cumpla y ejecute, según y como en ella se contiene y declara sin interpretación alguna y que en su conformidad la dicha cofradía de Jesús Nazareno así fundada en la iglesia de dicho convento de Nuestra Señora de La Merced, y las demás de esta ciudad que sacan procesiones, en hacerlo guarden cada una el estilo y costumbre que han venido y observando como hasta el tiempo presente han hecho, y a sus alcaldes, mayordomos y demás oficiales se les notifique que en manera alguna ni con ningún pretexto ni color, no tengan en sus casas ni otra parte alguna, las efigies de la dicha Santa Imagen, ni otras que pertenezcan a las dichas cofradías, sino en las iglesias donde están fundadas, y lo cumplan precisa y puntualmente sin hacer en contrario con apercibimiento, y así lo proveyó, mando y firmó – Doctor Antonio de Salazar = Ante mí Sebastián Coello Notario Receptor. \_\_\_\_\_

Prosigue

Auto

Antonio González en nombre del maestre de campo Joseph Agustín de Estrada, Alguacil perpetuo de la ciudad de Santiago de Guatemala, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, alcalde ordinario y corregidor de su valle como alcalde que ha sido y es de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en el convento e iglesia de Nuestra Señora de La Merced de dicha ciudad, y en nombre así mismo de los alférez Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez Montiel, mayordomos de dicha cofradía me presentó ante vuestra merced salva la nulidad y otro debido remedio en grado de apelación, en prosecución de la pro mis partes interpuesta, y a mayor abundamiento interponiéndola de nuevo contra la sentencia definitiva pronunciada por el señor doctor don Antonio de Salazar, chantre de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, comisario apostólico,

subdelegado general de la Santa Cruzada en ella, juez provisor y vicario general, en el pleito que ante su merced siguieron mis partes con los mayordomos de las cofradías que sacan procesiones en dicha ciudad, sobre que no se les permita sacar en ellas la imagen de Jesús Nazareno con la cruz a cuestras y las demás insignias y túnicas por tocar solo a la dicha cofradía cuyo titular es de Jesús Nazareno y por dicha sentencia declaro no haber lugar lo intentado por mis partes y mando se observe y guarde la costumbre que en las procesiones que sacan la cofradías de dicha ciudad a habido según que en dicha sentencia más largamente se contiene lo que presentó testimonio con los demás autos compulsados y expresando agravios = digo hablando con el debido respecto que se ha de revocar sirviéndose vuestra merced de declarar no deber sacar las demás cofradías ni insignias, ni pedir limosna para ella sino que saquen la de la advocación según su fundación y erección y licencia que obtuvieron para sacar procesiones en su origen, y deber sacar dicha imagen solo mis partes en la procesión como cofradía fundada con el título de Jesús Nazareno determinando en todo según que tienen pedido y siguiente, lo otro por todo lo alegado debido y verificado en la primera instancia que en todo reprodujo \_\_\_\_\_

Prosiguen

Lo otro porque el motivo que se insinúa en dicha sentencia influyó para su determinación fue costumbre que se supone haber habido en las demás cofradías el sacar dicha imagen que se mando se observe y guarde y reconocidos en todos los dichos autos no se halla en ellos verificada semejante costumbre ni dado prueba alguna por parte de dichas cofradías siendo así que se recibió de ella la causa con termino de nueve días con todos los cargos de publicación y conclusiones por auto de treinta de abril de este año, a hojas siete, y solo la dieron mis partes con gran número de testigos fidedignos y contestas y que den razón suficiente de su deposiciones y por ellas concluyentemente ajustado que de tiempo inmemorial a esta parte todos los viernes santos del amanecer ha salido la procesión de Jesús nazareno con su efigie sola del dicho convento de Nuestra Señora de La Merced donde esta fundada su cofradía repartiendo los mayordomos túnicas a los cofrades y las demás insignias que les tocan, demandándose y pidiendo limosna para su aumentos y gastos precisos y así mismo verificaron mis partes que en las procesiones del Santo Entierro, Vera Cruz y Esclavitud, que son las más antiguas, solo se sacan las imágenes y efigies de su institución y advocación, y no otra con que en estos términos habiendo usado mis partes dicha probanza, y ninguna las contrarias conforme a derecho, quedaron excluidas a cuestras de su pretensión pues no probaron, y mis partes que lo hicieron, deben conseguir la suya y fue agravio el denegárselo dicha pretensión tan justificadamente ajustada y en cuyo favor esta lo inmemorial del tiempo en ser única en su procesión la imagen y consecuentemente, si se atiende a costumbre, esta introducida a favor de la cofradía de mis partes.

Lo otro porque aunque las contrarias no dieron probanza alguna por donde verificasen costumbre que es el motivo de la sentencia, no embargante, es muy verosímil que se fundase en lo que algunos de los testigos de mis partes deponen en la tercera pregunta, acerca de que de algún tiempo a esta parte han dado en otras procesiones en sacar el paso de Jesús Nazareno con la cruz a cuestras, y estas deposiciones no pueden tenerse por favorables a dichas cofradías ni de ellas inducirse derecho de costumbre. Lo primero porque de algún tiempo de estos años a esta parte sin asignar determinadamente número, no asienta costumbre por requerirse a falta de ley para juzgarse por ella cuando menos treinta años concurriendo las demás circunstancias de razonable no interrumpida, y de que no resulte perjuicio a otro tercero que son las circunstancias sino otras muchas que se

omiten que copulativamente han de concurrir conforme a derecho para introducir costumbre = lo segundo para que no siendo las cofradías fundadas con la advocación de dicha imagen, mayores excesos el que cometen en sacarla que corruptela que no costumbre por consistir en acto voluntario y arbitrio de un particular que no hace costumbre y que siempre deben ajustarse al instituto y fundación como lo hacen mis partes en su cofradía que solo sacan la de su advocación y fundación en su origen sin haber faltado en tanto tiempo a su observancia ni causar perjuicio a las cofradías en cosa alguna de manera que por todo lo referido quedan excluidas de la pretensión que introdujeron y firme y existente de la de la cofradía de mis partes – Lo otro porque para que se reconozca el título y origen de su advocación que lo fue desde su principio de Jesús Nazareno hago presentación con la debida solemnidad del testimonio autorizado y comprobado de la bula y breve apostólico en que se concedieron diferentes indulgencias, jubileos y privilegios a dicha cofradía de Jesús Nazareno fundada en dicho convento de nuestra Señora de La Merced Redención de Cautivos de dicha ciudad de Guatemala de que se prueba no solo al título y advocación aprobado por la sede apostólica desde el año de mil seiscientos y siete, sino también las indulgencias concedidas a los cofrades de dicha cofradía, siempre que acompañen la imagen en las procesiones que por ellos y con licencia del ordinario se hicieren y sacaren, conque queda el título de lo único en dicha imagen de Jesús Nazareno, a quien se a de acompañar en sus procesiones calidad que no se halla en otra de las cofradías fundamento solidísimo para que no se les permita sacar dicha imagen sino solo la de su advocación, instituto y conforme la licencia que obtuvieron pro lo cual y lo demás que hace a favor de mis partes y de su cofradía = a vuestra merced pido y suplico que habiéndome por presentado en dicho grado en dicho testimonio y autos compulsados con vista del, y del referido. Breve y bula de la sede apostólica que también se presenta, se sirva de revocar en todo y por todo la dicha sentencia y determinar según y como por mis partes esta pedida en la primera instancia y en este mi escrito claro expresado con justicia costas etcétera = y mande se me despache citatoria en forma con señalamiento de estrados para todos los autos y sentencia de esta causa para citar a todas las partes que han litigado en ellas etcétera =Licenciado don Joseph de Cabrera y Piñarrieta = Antonio González de Velasco= El cual se hubo presentado en dicho grado de apelación y segunda instancia con el dicho testimonio y una bula y mandamos dar traslado a las otras partes y que para su notificación se despache la citatoria que pie en la forma y con las calidades ordinarias la cual despachamos = y habiéndose presentado y mandado guardar y cumplir se hicieron las citaciones a Tomás de Alba, mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, a Juan de Medina, mayordomo de la de San Benito, a Domingo Tello y al alférez de la de San Benito, a Domingo Tello y al alférez Gregorio Gómez que lo son de la cofradía de San Nicolás, a Juan de Dios mayordomo de la cofradía de las Animas, al capitán Bernabé Carlos de la cofradía de la Encarnación y por no haber comparecido en el término que lo debieron haber comparecido en el término que por no haber comparecido en el término que lo debieron hacer se les acuso en el día a que pedimos los autos y con vista de ellos declaramos en su ausencia y rebeldía, los estrados de esta audiencia arzobispal por bastantes para el seguimiento de dicha causa a que en ella se hiciesen y notificasen todos los autos y diligencias que se ofrecieren y depara que les parase el perjuicio que hubiese lugar en derecho y habiéndose notificado y acusado en el día pasado el término pedidos los autos y con vista de ellos pronunciamos la sentencia del tenor siguiente.

En el pleito y causa que ante nos, y en esta Audiencia Arzobispal y juzgado eclesiástico metropolitano se ha seguido y esta pendiente en grado de apelación y segunda instancia que de ella vino de la ciudad y obispado de Guatemala entre partes, actor apelante de la una, la del maestro de campo Joseph Agustín de Estrada Alguacil perpetuo de la dicha ciudad de Guatemala, familiar y Alguacil mayor del santo oficio de la Inquisición alcalde mayor y corregidor del valle y alcalde actual de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia del convento de religiosos de Nuestra Señora de La Merced de dicha ciudad de Guatemala, y de los alférez Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez Montiel, mayordomos de dicha cofradía pretendiendo se revoque la sentencia pronunciada por el señor doctor don Antonio de Salazar chantre de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, comisario de esta Santa Cruzada, Provisor y Vicario General de ella y su obispado, su fecha a los tres de junio del año pasado de mil seiscientos y ochenta y uno en que declaro no haber lugar lo debido por el alcalde y mayordomos de dicha cofradía de Jesús Nazareno y que se observase la costumbre que tenía y había tenido en las procesiones que sacan las demás cofradías en dicha ciudad que dicha causa se ha seguido con los estrados de esta audiencia arzobispal en rebeldía de las cofradías de nuestra Señora del Rosario, San Benito, San Nicolás, Animas del Purgatorio, Nuestra Señora de la Encarnación y demás partes y visto lo alegado por la dicha de Jesús Nazareno, con lo demás que contiene dichos autos y ver, convino visto esta = Fallamos atento a los autos y méritos del proceso a que nos referimos que dicha sentencia dada y pronunciada por el dicho señor doctor don Antonio de Salazar chantre de la Santa Iglesia Catedral de Guatemala, provisor y vicario general en ella y su obispado su fecha a los tres de junio del año pasado de mil seiscientos y ochenta y uno en que declaro no haber lugar lo pedido por parte del alcalde y mayordomos de la dicha cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia de dicho convento de Nuestra Señora de La Merced, y mando se guardase la costumbre que se había tenido en las procesiones que sacaban las demás cofradías con lo demás que contiene dicha sentencia la cual administrando justicia la debemos revocar y revocamos en todo y por todo = Declaramos tocar tan solamente a la dicha cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia de dicho convento de Nuestra Señora de La Merced de dicha ciudad de Guatemala el sacar la efigie y trasunto de Jesús Nazareno en la procesión de sangre y penitencia que acostumbra según y en la forma que lo ha hecho hasta aquí y en los años antecedentes por ser cofradía fundada y erigida con el título y advocación de Jesús Nazareno, y no poderlo sacar otra ninguna cofradía ni procesión de sangre de españoles, mestizos, negros y mulatos con ninguna causa motivo ni pretexto ni pedir limosna debajo de dicho título, sino que cada una saque las insignias ordinarias de campanilla, estandarte, guión, cruz y el santo de su título y advocación y sin confundirse unas con otras, ni menos la dicha de Jesús Nazareno pueda valerse de las efigies titulares de las dichas cofradías con las de la dicha su procesión, para que se obvien y excusen los perjuicios, ruidos y inquietudes que de lo contrario pueden ejercerse en materia tan edificativa del servicio de Dios Nuestro Señor, unión y quietud de los fieles cristianos los cuales se cumpla y ejecuta precisa y puntualmente por todos los rectores mayordomos, diputados, cofrades de dichas cofradías y demás procesiones a quien tocara en virtud de santa obediencia y pena de excomunión mayor **Late Sententie**, y de cien pesos de oro común aplicados conforme a la real cédula de su majestad, y apercibimiento que procederemos contra los inobedientes a declaración de dicha censura y a ejecución de dicha pena pecuniaria, y a lo demás que aya lugar

conforme a derecho y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando así lo pronunciamos y mandamos sin hacer condenación de costas contra ninguna de las partes, sino que cada una pague las que hubiere causado cuya tasación, en nos reservamos = Doctor don Juan Cano Sandoval \_\_\_\_\_

En la ciudad de México a veinte días del mes de abril de mil seiscientos y ochenta y dos años, el señor doctor don Juan Castro Sandoval de la Santa Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, Juez Provisor y Vicario General en ella y su arzobispado etcétera = Estando haciendo audiencia pública dio y pronunció la sentencia de la hoja antes de esta y la firmo siendo testigos don Pedro Rincón, don Juan de Espejo y Joseph Rubio presentes y vecinos de México de que doy fe = ante mí Francisco de Villena notario público, \_\_\_\_\_ La cual se notificó en dichos estrados y pasado el término se pidió se declare por consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada a que proveímos auto en que mandamos dar traslado a la otra parte para que dentro de tercero día mostrase las diligencias que hubiere hecho en orden a haber apelado de dicha sentencia y habiéndose notificado en dichos estrados por no haberse hecho diligencia alguna en dicho término se volvió a presentar la petición cuyo tenor con el auto de ella proveído es como se sigue, \_\_\_\_\_

~ Antonio González en nombre del maestre de campo don Joseph Agustín de Estrada Alguacil perpetuo de la ciudad de Santiago de Guatemala familiar y Alguacil mayor del Santo Oficio de la inquisición Alcalde Ordinario y Coregidor de su valle; alcalde que ha sido de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en el convento de Nuestra Señora de La Merced, en el pleito con los mayordomos de las cofradías que sacan procesiones sobre que se les permita sacar en ellas las imágenes de Jesús Nazareno y lo demás que son los autos = Digo que mi escrito últimamente presentado en que pedí se declarase por consentida y pasada [basada] en autoridad de cosa juzgada la sentencia pronunciada en esta causa por vuestra merced de que se dio traslado y se notifico en los estrados de este juzgado por los que están declarados por bastantes y el término pasado en cuya rebeldía que les acuso = A vuestra merced suplicola por acusada y se sirva de declarar dicha sentencia por consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada y mandar se despache a mi parte recaudo en conformidad de lo determinado pido justicia costas etcétera, Antonio González de Velasco \_\_\_\_\_

Prosigue

~ En la ciudad de México adonde días del mes de mayo de mil seiscientos y ochenta y dos años, aten el señor doctor don Juan Cano Sandoval Maestrescuela de la Santa iglesia Catedral de esta ciudad Juez Provisor y Vicario general en ella y su arzobispado etcétera, se leyó esta petición, \_\_\_\_\_

Y por su merced vista pidió los autos para los ver y proveer lo que convenga y dijo que en atención a no haberse dicho ni alegado cosa alguna por las partes en el término que lo debieron hacer y no haberse apelado de la sentencia por su merced pronunciada en esta causa, su merced declaraba y declaró la dicha sentencia pronunciada a los veinte de abril pasado de este año por consentida y basada en autoridad de cosa juzgada y como tal mando se lleve apura [apurada] y debida ejecución con efecto y se despache recaudo según y en a forma que se acostumbra y con las penas ordinarias para que siempre conste, y así lo proveyó, mandó y firmó = doctor don Juan Cano Sandoval; ante mí Francisco de Villena notario público, \_\_\_\_\_

En cuya conformidad y para que lo contenido en dicha sentencia se guarde, cumpla y ejecute despachamos la presente por la cual y su tenor, exhortamos y requerimos a vuestra señoría ilustrísima dicho señor obispo de dicho obispado de Guatemala, y amonestamos y mandamos a vuestra merced el dicho señor su

Sentencia

provisor y vicario general y a otro cualquiera juez eclesiástico de dicho obispado que pareciendo la parte de dicho maestro de campo Joseph Agustín de Estrada o la persona que lo fuere legítima por la cofradía de Jesús Nazareno fundada en el convento de Nuestra Señora de La Merced de esta dicha ciudad y presentado cita nuestra carta la manden guardar y cumplir y en su ejecución y cumplimiento manden ver y vean la dicha sentencia por nos pronunciada aquí inserta y se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo según como en ella se contiene por estar como esta declarada por consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada, y contra su tenor y forma no se vaya ni consienta ir ni pasar en manera alguna pena a vuestra señoría ilustrísima de dicho señor obispo de dicho obispado de Guatemala de quinientos ducados de Castilla aplicados conforme a Real Cédula de su majestad y a vuestra merced el dicho señor provisor y vicario general y otro que quiera juez eclesiástico de dicho obispado de excomunión mayor y de doscientos pesos de oro común aplicados en la dicha forma en los cuales censuras y penas declararemos por incurso y daremos por condenados a los inobedientes y procederemos a los demás que haya lugar por derecho = y sola dicha pena de excomunión mayor y de cincuenta pesos de oro común aplicados para obras pías a nuestra distribución mandamos del notario y escribano que con esta nuestra carta fuere requerido o la intimes, notifique y de testimonio de ello para que conste y entregue a la parte originalmente para en guarda de su derecho, pagándole los derechos que se le debieren en la ciudad de México a seis días del mes de junio de mil seiscientos y ochenta y dos años = Doctor don Juan Cano Sandoval = Por mandado del Señor Provisor Juez Metropolitano = Francisco de Villena notario público, \_\_\_\_\_

Los notarios que aquí firmamos damos fe que el señor doctor don Juan Cano Sandoval Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, de quien parece va firmado el despacho de las dieciocho hojas antecedentes, es provisor y vicario general de este arzobispado, y Francisco de Villena de quien así mismo va firmado y autorizado es Notario Público de la audiencia arzobispal de esta dicha ciudad, fiel y legal y de toda confianza y como tal, a los autos testimonios y demás despachos que ante el susodicho han pasado y pasan, se les ha dado y da entera fe y crédito judicial y extrajudicialmente y para que conste dimos la presente, en la ciudad de México a seis días del mes de junio de mil seiscientos y ochenta y dos años = Pedro Rincón Notario = Bernabé de Uscarrés notario = Joseph Rubio notario receptor , \_\_\_\_\_

Concuerta con la ejecutoria y despacho original de que se ha hecho mención, que volví a la parte de los mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno cita y fundada en la iglesia del convento de Nuestra Señora de La Merced de esta ciudad, conque se corrigió y consintió lo trasladado y va cierto y verdadero a que me refiero, y en virtud de lo mandado por su merced el señor provisor y vicario que de este obispado hizo sacar y saque este traslado para efecto de poner con los autos de esta materia; en Guatemala en cinco días del mes de febrero de mil seiscientos y ochenta y tres años, siendo testigos Marcos de Ayala hermano de hábito descubierto de la tercera orden, Joseph de Peralta y Francisco del Castillo Orozco Notario Rector, del juzgado eclesiástico vecinos de esta dicha ciudad = va testificado = fun[dado] = no valga, (sic) =

En testimonio de ver

Ignacio de Agreda  
Notario Público

En Guatemala, en cinco días del mes de febrero de mil seiscientos y ochenta y tres años, recibimos el despacho y ejecutoria original que presentamos cuyo traslado es este, y lo firmamos

Revocación  
 Firmamos =  
 Nicolás Pérez de Santa María Bartolomé Vázquez Montiel  
 4 de febrero de 1683 años

En la ciudad de Guatemala en cuatro días del mes febrero de mil y seiscientos y ochenta y tres años ante el señor don Joseph de Baños y Sotomayor Deán de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Procurador de su Majestad, Juez Provisor y Vicario General de este obispado, se leyó esta petición =

El capitán Pedro Vázquez de Rosada vecino de esta ciudad y mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación cita en la iglesia Catedral de esta ciudad, por mí y en nombre de los mayordomos de las cofradías de Nuestra Señora del Rosario, San Nicolás de Tolentino, San Benito de Palermo, y la de las Animas del Purgatorio fundadas en los conventos, iglesia parroquia de San Sebastián de esta ciudad, por quienes necesario siendo presto voz y caución, parezco ante vuestra merced y digo que hay instancia y pedimento de los alcaldes y mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en el convento de Nuestra Señora de La Merced, se ha ganado despacho del Sr. Juez metropolitano de la ciudad de México para, que las imágenes de dichas nuestras cofradías no salgan en ninguna procesión el que se nos ha notificado, y respecto de no haber sido oídos y competernos el recursos y debido remedio de la restitución, desde luego en la mejor forma que puedo interpongo suplicación del contenido de dicho despacho como ganado sin ser oídos y para más bien poder seguir esta instancia, pedir y alegar lo demás que a nos, las dichas cofradías nos convenga, se ha de servir uno de mandar senos entreguen por el presidente, notario el referido despacho y autos que sobre esta materia penden con este juzgado, y en el ínterin que en el, somos oídos y en el del dicho Sr. Juez Metropolitano, por fuero y derecho, vencidos en todas instancias [y] hablando con el respeto debido, se ha de servir vuestra merced de suspender la ejecución y cumplimiento de dicho despacho para cuyo efecto y debajo del dicho respecto interponemos nuestro derecho a salvo para seguir dichas instancias, por todos sus grados ante quien y con derecho podamos y debamos, y ante su santidad en su curia romana por lo que y demás que hace y hacer puede a nuestro favor que habemos aquí por inserto y repetido =

A vuestra merced pido y suplico por mí y en nombre de los demás mayordomos de dichas cofradías se sirva admitirnos en el dicho grado de suplicación, y mandar se nos entreguen los autos para alegar de nuestra justicia y hacer en lo demás según y como debo pedido que es justicia costas protesto y juro en forma este mi pedimento no ser malicia y en [todo] necesario esto =

Por el Notario Esteban de la Fuente

E por su merced vista, mandó se entreguen los autos a esta parte dejando conocimiento en lo hecho, sin perjuicio de lo mandado por el juez metropolitano quien lo proveyó y mando.

Ante mí

Ignacio de Moratalla  
 Notario Público

En la ciudad de Santiago de Guatemala en once días del mes de febrero de mil y seiscientos y ochenta y tres años, ante el Señor don Joseph de Baños y Sotomayor, Deán de la Iglesia Catedral de esta ciudad, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Juez Provisor y Vicario de este obispado, se leyó esta petición =

Esteban de la Fuente en nombre del alférez Gregorio Gómez [y] de Acevedo de Domingo Tello, mayordomos de la cofradía del Señor San Nicolás de Tolentino y del capitán Pedro Vásquez de Rosada y Manuel de Moreira mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de la Encarnación y de Nicolás Díaz y Francisco de Lira, mayordomos de la cofradía de San Benito de Palermo y del sargento Manuel González y Sebastián de Avalos, mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario y de Marcos de Barahona y de Ignacio de Noyola [sic] mayordomos de la cofradía de las Animas y de Nicolás García [y] Leonardo Rodríguez mayordomos de la cofradía de San Jerónimo, todas fundadas así en la Santa Iglesia Catedral como en las demás iglesias de esta corte, en los autos con los alcaldes de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia de Nuestra Señora de La Merced sobre que no se permita sacar en las procesiones de las otras cofradías la imagen de Jesús Nazareno con la cruz a cuestras ni las demás insignias de túnicas y lo demás que son los dichos autos, presupuesto el despacho ejecutorio de lo determinado por el Señor Juez Metropolitano de la ciudad de México por el cual se sirvió de revocar la sentencia dada y pronunciada a favor de la dicha cofradía en este juzgado eclesiástico por el cual se sirvió de revocar la sentencia dada y pronunciada a favor de la dicha cofradía en este juzgado eclesiástico cuyo tenor de dicho despacho ahora sea notificado a mis partes = en la forma en que mejor proceda de derecho digo que conste del mismo contexto de dicha ejecutoria los dichos mis partes no fueron oídos en la instancia de apelación que se sigue en el juzgado eclesiástico metropolitano y aunque se hace relación de haberse despachado emplazamiento en forma y notificación a los mayordomos y alcaldes que entonces eran de las dichas cofradías y que no ocurrieron a seguir la instancia de dicha apelación y que por esta razón pasado el término asignado se declararon [declaró] por bastantes [vacantes] los estrados del juzgado metropolitano en donde por ausencia y rebeldía se declararon [declararon] por bastante [vacante] y seguido la causa con ellos se procedió a pronunciar sentencia definitiva que es la que esta inserta en dicha ejecutoria de la cual ahora les consta a los dichos mi parte y no haberles notificado como a los actuales mayordomos y a los alcaldes de las dichas cofradías y por cuanto la negligencia u omisión de los alcaldes y mayordomos que fueron interpelados con el emplazamiento y no les puede evitar a las dichas cofradías a todas las cuales y a cada una de ellas les compete el beneficio de la restitución **in integrum adversus omistam allegationem, et provationem, et adversus lapsum termini provattoris provationem** usando de dicho remedio en nombre de dichas cofradías de cargo y repito el dicho beneficio de la dicha restitución para que vuestra merced sea muy servido de proceder a impartir a todas y cada una de las dichas cofradías para que obteniéndolo como competente procedan al uso y ejercicio de todos los recursos, alegaciones y pruebas que en este y en los demás juzgados eclesiales competan como expresamente lo protesto hacer en su hombre y atención a que esta causa no esta fenecida por todas las instancias que tiene introducidas el derecho por el grado de todas las apelaciones que pueden intentar hasta la tercera sentencia se ha de servir en demandar que en el ínterin no se innove respecto de que en las causas de esta naturaleza no interviene ni debe considerarse la autoridad de la cosa juzgada sino es después de la pronunciación de la tercera sentencia y así por todo lo que queda alegado y por todo lo demostrable que ha por deducido y expreso \_\_\_\_\_

A vuestra merced pido y suplico que con vista de los autos de esta materia y del despacho de ejecutoria que ahora se ha notificado a partes se sirva demandar que se proceda a dicha restitución ya ejercitar el beneficio de ella con todas y cada una de las dichas cofradías en cuyo nombre protesto habiéndoseles impartido dicho beneficio usar de todos los recursos que quedan y deban como regulares y competentes en este y en todos los demás tribunales que lo sean para el conocimiento de esta causa y por cuanto como ya queda alegado no interviene autoridad de cosa

juzgada sea de servir vuestra merced de mandar que en el ínterin que se prosiguen y fenecen las instancias introducidas por el derecho no se innove la costumbre uso y posesión que se halla cada una de las dichas cofradías pues así se debe hacer de justicia que pudo y juro en forma legal y en anima de los dichos mis partes no intervenir malicia e impetrar el beneficio de la dicha restitución insiste en todo lo protestado pidiendo demanda y expreso pronunciamiento así en cuanto al beneficio de dicha restitución como también en la declaración de que en el ínterin no se debe innovar ni perturbar la costumbre en cuya posesión se hallan las dichas cofradías costas y en lo necesario.

Don Antonio Dávila y Quiñones                      Esteban de la fuente

Y por su merced vista mando dar traslado a la parte de los mayordomos y alcaldes de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia del convento de Nuestra Señora de La Merced de esta ciudad, así lo proveyó y mando =

Ante mí

Ignacio de Agreda

Notario público.

Notificación a En la ciudad de Santiago de Guatemala, en trece días del mes de febrero de mil los alcaldes de seiscientos y ochenta y tres años. Yo el notario, leí y notifique el traslado la cofradía de mandado por el decreto proveído a la petición de estas dos hojas, al maestre de Jesús Nazareno campo Joseph Agustín de Estrada vecino y Regidor de esta ciudad y Alguacil mayor del santo oficio de la inquisición y al capitán Joseph Calvo de Lara alférez mayor de dicha ciudad, alcaldes de la cofradía de Jesús Nazareno cita y fundada en la iglesia del convento de Nuestra Señora de las Mercedes, los cuales habiendo entendido = dijeron que lo oyen y que para poder responder en forma y alegar todo lo que a dicha cofradía sea favorable, su merced se sirva demandar se les entreguen los autos tocantes a esta materia y que en el ínterin protestan que no se innove lo mandado por el despacho ejecutoria librado por el señor juez = Metropolitano de la ciudad de México, y así mismo no corra término ni pare perjuicio, esto dieron por su respuesta de que doy fe =

Francisco del Castillo Orozco

= Notario

la cofradía de  
Jesús Nazareno

En la ciudad de Santiago de Guatemala en quince días del mes de febrero de mil seiscientos ochenta y tres años, yo el notario, leí y notifique el dicho traslado a los alférez Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez Montiel, mayordomos de la dicha cofradía de Jesús Nazareno, los cuales habiéndolo entendido = Dijeron que lo oyen y que responderá de ello, doy fe = Francisco del Castillo Orozco  
= Notario R

En la ciudad de Santiago de Guatemala en veintisiete días del mes de febrero de mil seiscientos y ochenta y tres años, el señor doctor don Joseph de Baños y Sotomayor, Deán de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Predicador de su Majestad, Juez Provisor y Vicario General de este obispado por el Ilustrísimo y Reverendísimo señor doctor

don Juan de Ortega Montañés por la divina gracia y de la santa sede apostólica obispo de Guatemala y Verapaz, electo de Michoacán, del consejo de su Majestad = Habiendo visto los autos hechos en razón de la demanda puesta por los alcaldes y mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia del convento de Nuestra Señora de La Merced de esta ciudad sobre que a las demás cofradías que sacan procesiones no se les permita sacar en ellas la efigie de Jesús Nazareno con la cruz a cuestas, ni las demás insignias de túnicas, por decir tocar solo a la dicha referida de la advocación por ser privilegio, y la sentencia en ella pronunciada y ejecutoria librada por el señor Juez Metropolitano de la ciudad de México y lo nuevamente pedido por parte de los mayordomos de las cofradías de Nuestra Señora de la Encarnación, San Nicolás, San Benito, Animas del Purgatorio, y la de Nuestra Señora del Rosario, fundadas en las iglesias de esta ciudad sobre que se les imparta el beneficio de la restitución **in integrum adversus omistam allegationem, et provationem, et adversus lapsum termini provattoris provationem**. Para usar de todos los recursos que puedan y deban y que en el ínterin que prosiguen y fenecen las instancias introducidas por derecho, no se innove en la costumbre, uso y posesión en que se halla cada una de dichas cofradías, y lo demás que se convino = dijo que mandaba y mando que las partes ocurran a pedir lo que les convenga donde con derecho puedan y deban, así lo proveyó, mandó y firmó =

Dr. Don Joseph de Baños y Sotomayor

Ante mí

Ignacio de Agreda  
Notario Público

27 de febrero de 1683

En la ciudad de Guatemala en veintisiete de febrero de mil y seiscientos ochenta y tres años, ante el Sr. Dr. Don Joseph de Baños y Sotomayor, Deán de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición, Predicador de su Majestad, Juez Provisor y Vicario General de este obispado. Se leyó esta petición =

El Maestre de Campo Joseph Agustín de Estrada, vecino y Regidor perpetuo de esta ciudad, y Alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición, y el capitán don Joseph Calvo de Lara, Alférez Mayor de esta ciudad, Alcaldes de la cofradía de Jesús Nazareno [situada] en la iglesia del convento de Nuestra Señora de La Merced de ella; y los alférez Nicolás Pérez de Santa María y Bartolomé Vázquez Montiel, mayordomos de dicha cofradía; como más lugar aya parecemos ante vuestra merced y decimos que a nuestro derecho, y el de la dicha cofradía conviene se nos de un tanto y testimonio de los autos de demanda en este juzgado eclesiástico se ha seguido por parte de dicha cofradía, con las demás que sacan procesiones en esta ciudad, sobre que no se les permita sacar en ellas el paso de Jesús Nazareno, y de lo determinado por el Señor Juez Metropolitano de la ciudad de México y demás que se aviene proveído en la dicha causa A vuestra merced pedimos y suplicamos sea muy servido demandárenos dicho testimonio autorizado en forma por el presente notario público, de manera que haga fe, que en ello la dicha cofradía recibirá bien y merced con justicia.

Joseph Agustín de Estrada      Joseph Calvo de Lara

En 6 de marzo de 1683 años

Jerónimo Hurtado Betancour, promotor fiscal de este obispado. Digo que a mí noticia es venido que los mayordomos de las cofradías fundadas en esta ciudad que sacan procesiones de sangre en los viernes de cuaresma, están con determinación de no sacarlas por habérseles prohibido por el señor Juez

Metropolitano de la Ciudad de México el que (destruido...) en ellos la efigie de Jesús Nazareno con la cruz a cuestas en el pleito que en este juzgado eclesiástico sé a seguido por parte de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en la Iglesia del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes en esta ciudad, con las dichas cofradías. Y para que semejante inconveniente cese y se excuse de escándalo tan grande que puede seguirse en la República y que la devoción de los fieles no [desfallezca]\_\_

Pido y suplico se sirva demandar se notifique a los dichos mayordomos de las dichas cofradías, saque cada una su procesión de sangre (destruido...) [y penitencia] como lo han hecho en los años precedentes imponiendo para ello las penas y censuras que convengan que en ello se hará servicio a Dios Nuestro Señor y hará justicia que pido \_\_\_\_\_

Jerónimo Hurtado Betancour

Es por su merced vista, mandó se notifique a los mayordomos de las cofradías fundadas en las iglesias de esta ciudad, que sacan procesiones todos los viernes de cuaresma, las saquen como lo han hecho en los años antecedentes sin sacar en ellas el paso de Jesús Nazareno; guardándose tenor y forma de lo mandado por el Señor Juez Metropolitano de la Ciudad de México, en esta razón, y lo cumplan en virtud de dicha obediencia y so pena de excomunió mayor **Late Sententie Una Peotrina Munitione** prevista y con apercibimiento que se procederá contra los inobedientes por todo vigor de derecho, así lo proveyó, mandó y firmó =

Dr. Don Joseph de Baños y Sotomayor

Ante mí

Ignacio de Agreda

Notario Público

(AHA. Caja T3.114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Autos, demanda de la cofradía de Jesús Nazareno de La Merced, contra otras de la ciudad. 1681-1683, fols. 1v-52r*).

## Documento H

**Inventario de los bienes que recibieron los mayordomos Domingo Manuel González y Domingo García Moscoso, en 1702. Agregado a este, se consignaron los aumentos del anterior mayordomo, bachiller Bartolomé Serrano**

**Razón de los bienes de Jesús Nazareno que reciben los mayordomos Domingo Manuel González y Domingo García. Es lo siguiente:**

Todas estas  
partidas se  
pasaron al  
libro de  
cabildo

Primeramente, una caja de cedro con cerradura y llave.

Ytt. Un baldaquino y espaldar de lama morada de Francia \_\_\_\_\_

Ytt. Un frontal de lama morada de Nápoles, con su guarnición de oro nuevo, que esta sirviendo en la capilla, y aunque dice el inventario que es nuevo, fue ahora, muchos años ya esta usado \_\_\_\_\_

Ytt. Una túnica de lama morada de Francia con guarnición de oro sin forro \_\_\_\_\_

Ytt. Una túnica de tafetán morado \_\_\_\_\_

Ytt. Un velo de tafetán morado usado \_\_\_\_\_

Ytt. Un vuelo de lama morada viejo \_\_\_\_\_

Ytt. Un palio de tafetán morado con puntas pequeñas y de oro viejo \_\_\_\_\_

Ytt. Tres frontales el uno de lama morada, el otro de damascos, y el otro de tafetán, muy usados \_\_\_\_\_

Ytt. Otros dos velos, el uno de lama morada viejo y el otro de China \_\_\_\_\_

Ytt. Ocho cruces de madera con que rigen \_\_\_\_\_

Ytt. Un estandarte y guión de tafetán morado viejo \_\_\_\_\_

Ytt. Un vestido, y un manto que servía a nuestra Señora viejo \_\_\_\_\_

Ytt. Un señor san Pedro vestido, con roquete que sirve en convento \_\_\_\_\_

Ytt. Tres faldones que sirven a las tres andas \_\_\_\_\_

Ytt. Unos faldones de lama de China morados usados \_\_\_\_\_

Ytt. Un cordón de plata hilada, fina, con unos botones de [plata]de filigrana dorados, muy bueno: Y otro cordón de plata hilada que tiene el Señor puesto \_

Ytt. Una campanilla de plata de peso de cuatro marcos y (...) onza: Ytt, otra campanilla de bronce que esta en el altar del Ecce Homo \_\_\_\_\_

Ytt. Ciento y setenta y tres túnicas viejas, con sus capirotos \_\_\_\_\_

Ytt. Treinta y nueve túnicas nuevas con capirotos \_\_\_\_\_

Ytt. Una hechura de Jesús Nazareno de media vara de alto con cruz de madera y diadema de plata \_\_\_\_\_

Ytt. Dos arañas de plata que pesan tres marcos y seis onzas \_\_\_\_\_

Ytt. Dos candeleros de plata, pesan cinco marcos, cinco onzas y media \_\_\_\_\_

Ytt. Una cruz de plata que sirve en el estandarte, pesa un marco tres onzas y media \_\_\_\_\_

Ytt. Otra cruz grande que sirve al guión, pesa dos marcos y tres onzas y media de plata \_\_\_\_\_

Ytt. Una diadema de plata, seis onzas \_\_\_\_\_

Ytt. Una tasa y dos varas de plata \_\_\_\_\_

Ytt. Cuatro ramilletes buenos. Ytt. Otros dos manteles del Ecce Homo, viejos\_

Ytt. Diez palias, algo usadas. Ytt. Otra pala bordada \_\_\_\_\_

Ytt. Unas gradas de madera doradas que están sirviendo en el altar de Jesús Nazareno \_\_\_\_\_

Ytt. Una túnica de tela morada y nueva que sirve a Jesús meji(ca)na

(mejicana), martes y jueves Santo \_\_\_\_\_  
 Ytt. Cuatro candeleros quebrados de peltre \_\_\_\_\_  
 Ytt. Unas andas pequeñas que sirven a Jesús \_\_\_\_\_

**Aumentos del tiempo del bachiller don Bartolomé Serrano.**

Una diadema de filigrana dorada con sus piedras falsas que sirve a Jesús Nazareno \_\_\_\_\_  
 Ytt. Una corona de espinas de plata. Una caña de plata del Señor Ecce Homo \_\_\_\_\_  
 Ytt. Un frontal de saya de plata y oro.  
 Ytt. Un frontal nuevo de lama morado de Nápoles.  
 Ytt unos faldones de Jesús de lama (mexicana).  
 Ytt. Un resplandor de plata.  
 Ytt. Unas juntas para adorno del frontal.  
 Ytt. Una túnica del niño de lama vieja.  
 Ytt. Unos mantelitos de los pies de Jesús.  
 Ytt. Otro guión de genero de China viejo.  
 Ytt. Un vestido negro de la Virgen (madre o María) con manto de felpa.  
 Ytt. Un palio de raso con caídas de felpa, y galón de plata podrido.  
 Ytt. Una cajuela con las bulas, escrituras y otros papales pertenecientes a la cofradía.  
 Ytt. 12 candelas enteras de a libra.  
 Ytt. 4 cirios de cera enteros.  
 Ytt. 18 candelas de cera empezadas y todo peso treinta y [tres] libras de cera.

(AHA. Caja T3-114. *Cofradía de Jesús Nazareno. Libro 1º de ingresos y egresos. Razón de los bienes de Jesús Nazareno que reciben los mayordomos Domingo Manuel González y Domingo García.* Incluye los aumentos del mayordomo Bartolomé Serrano, fols. 24v-25v).

## Documento I

### **Bienes que se le entregaron al maestro de campo don Juan Antonio Colomo cuanto entro a ser mayordomo, el 27 de julio de 1716**

Un baldaquín de lama morada achamelotada viejo; y un frontal de tela musga.  
 Uno de lama morada.  
 Unos faldones de lama morada de las andas.  
 Un Palio muy viejo de tafetán morado.  
 Otro de laso, o primavera negra con las vueltas de felpa negra.  
 Unos faldones negros muy hechos pedazos.  
 Un guión, y un estandarte de lama moradas nuevas.  
 Otro estandarte de tafetán morado usado.  
 Dos cruces de plata una del guión, y otra del estandarte.  
 Una campanilla de plata que sirve en la procesión.  
 66 Túnicas razonables y 40 muy viejas, dos candeleros de plata que pesan 6 marcos ambos, y dos alcachofas [alcachofas] que pesan 6 marcos ambos; los cuales, candeleros y alcachofas, se deshicieron por no servir por no servir nunca los candeleros, y con uno y otro se hicieron las alcachofas nuevas que pesan 12 marcos, y 6 (manchado), dos candeleros de palo dorados.  
 + Unos velos que tenía el señor de laso de China listados de negro, y blanco viejos.  
 + Otro velo de velillo viejo con flores de oro.  
 Otro blanco bordado con un JHS en medio.  
 Unos manteles ya usados de guarnición de seda tangas.  
 Otro viejo de hilo morado.  
 + Una palia rosada de seda china.  
 Un vestido de la Verónica.  
 Una lámpara de plata que está en la capilla del Señor, que es la que arde.  
 Dos cajas en que están las túnicas y una mediana en que están otras alhajas.  
 El sargento mayor don Tomás Marube, me envió dos cajas de cercas de dos varas, y muy altas con pies torneados que dijo pertenecer a la cofradía.  
 El dicho me dio una imagen de Nuestra Señora, y otra de San Juan Evangelista que por estar mal hechas se deshicieron e hicieron de nuevo.  
 El retablo que está en la capilla todo dorado con la Santa Imagen de Jesús Nazareno, la de, la de Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista de bulto y otra del Padre Eterno.  
 El altar de Nuestra Señora de los Dolores de bulto que [de] este altar, e imagen pertenecen a la Cofradía, que lo dio el padre maestro Gallardo en cambio del [él] cuadro de la cena que hoy tienen los padres en el refectorio, y el retablo de Nuestra Señora de los Dolores de pintura que está en el antecoro, que uno, y otro era de la capilla de Jesús.  
 La cruz que se pone al Señor cuando se baja de su trono que es verde con algunas guarniciones de plata.  
 La túnica de tela morada.  
 Estas son las partidas de los bienes que se me entregaron en 27 de julio del año de 1716

Juan Antonio Colomo

(Fotocopia. *Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fols. 2v-3v. Cortesía de Manuel José Andreu).

## **Documento J**

### **Informe del estado financiero de la cofradía de Jesús Nazareno, elaborado por Juan Antonio Colomo al recibir el cargo de mayordomo el 27 de julio de 1716**

La cofradía no tiene más principal que las limosnas que se juntan entre los devotos y hermanos, que con ellas...no se pudieran hacer sus funciones y precisos gastos. El principal que tuvo desde su erección fueron dos mil y seiscientos pesos que andaban puestos a réditos, de estos pagaban la limosna de las misas cantadas y de las dos asistencias que la comunidad de La Merced, hace en las dos procesiones del martes y jueves santo. Y lo que sobraba de dichos réditos se aplicaba a los gastos, que entonces eran muchos menos que ahora, por que dichas fiestas eran muy cortas, y hoy es público como se hacen. El dicho principal de 2600 pesos corrió hasta el año de mil setecientos y cuatro, que hizo oblación del capitán don Juan Ortiz de Letona, que los tenía réditos, siendo a la razón Provisor el Señor Dr. Juan de Cárdena, Deán de esta Santa Iglesia Catedral, y mayordomos de dicha esta cofradía. Don Domingo Moscoso y don Francisco Cárdenas, quienes pidieron licencia a dicho Señor Provisor, el día 7 de mayo de dicho año, para imponer los mil y seiscientos pesos; del ingenio de la Vega de los R.R.P.P. y convento de Nuestra Señora de La Merced, quienes con efecto los recibieron sobre dicho ingenio, quedando obligados con sus réditos hacerse pago dichos Reverendos Padres, de los ochenta pesos que cada año les pagaría la cofradía de Jesús Nazareno por la limosna de las misas cantadas de los días siguientes: 1º de enero, día de la Circuncisión, los siete viernes de cuaresma, los siete del Espíritu Santo, y los siete subsecuentes a estos: El día 3 de mayo de la Invención de la Santísima Cruz, de la Santísima Trinidad, el de la Exaltación de la Santísima Cruz, el 4 de septiembre y el día de la Infraoctava de difuntos, y el día de la Asunción del Santo Señor. La limosna de estas misas y la de las dos asistencias que la dicha comunidad tiene en las dos procesiones del Santo Señor, la una en el Martes Santo, y la otra del Jueves Santo en la noche. Como todo consta muy por extenso jurídico, otorgado por dichos R. R. P. P. en siete de agosto de dicho año de mil setecientoscuatro, para ante Nicolás de Valenzuela, escribano real. Cuyo testimonio para en el archivo de dicha cofradía, que está en mi poder a que me refiero; los mil pesos restantes al cumplimiento de dicho capital de 2600. Gastaron los dichos mayordomos con licencia del Señor don Juan de Cárdenas, dada en 3 de septiembre de dicho año de 1704 para hacer de nuevo la bóvedas de la capilla del Santo Señor que en el temblor de Santa Olaya se lastimaron mucho, y en el de la noche de Señor Santo Domingo del año de 1702, quedaron del todo arruinadas, que fue lo que dio motivo a dicha licencia que para en el archivo.

La misa del día de Reseña, que es el martes santo, está también dotada por los hermanos vivos y difuntos, como todas las antecedentes son por los dichos hermanos, pero esta última dotación la hizo el Señor Maestro don Ignacio de Armas, como parece del instrumento hecho y otorgado por los reverendos padres de La Merced a favor de la cofradía en 14 de diciembre del año de 1673, que para su seguro otorgaron por ante Pedro de Contreras, escribano real, y el testimonio para en el archivo de la cofradía que está en mi poder.

En mi tiempo ha habido más mandas que dos, la 1ª hizo el Comandante General. Don Bartolomé de Gálvez Corral. Que en su testamento dejó veinte pesos, estos aplique a componer haciéndole cuerpo y esto mandóselo, a una cabeza y manos del Señor San

Pedro, que es el que sale en la procesión y se pone en la capilla cuando baja al Señor la Semana Santa.

La segunda manda es de 300 pesos, que deja Mañuela Barón por otro nombre, el perdido. Y aunque atribuido al (señor) Juan Joseph Montes, escribano real, quien hizo el testamento de dicho difunto y dice que no hay tal cláusula... Porque quien a mí me dio la noticia de dicha manda, es el Reverendo Padre Maestro, Doctor y Licenciado jubilado, fray Joseph Ximénez, quien dispuso a dicho difunto peso jurídico. No le he habido, por diligencias que de hecho y sobre el particular practicare, las más apropiada... hasta averiguar dicha manda = Colomo.

(AMERGUA. *Libro 2º de ingresos y egresos*, fols. 1v-r).

## Documento K

### Consagración de la Santa Imagen de Jesús Nazareno, 5 de agosto de 1717

En el día 5 de agosto de 1717 en Ilustrísimo y Reverendísimo, Señor Doctor y Maestro, dos veces jubilado. Don Fray Juan Bautista de Toledo, Dignísimo Señor Obispo de este obispado, consagró a la SS<sup>ma</sup> Imagen de IHS Nazareno, para lo cual se saco de su capilla, y se puso con cuanta decencia se pudo en el presbiterio del altar mayor de la iglesia de La Merced, con asistencia de la Real Audiencia, que así el día que fue la consagración como el día 6 asistió, y el Cabildo Eclesiástico, la ciudad y sagradas religiones, con sus prelados, y en especial la Sagrada Orden de Predicadores que fue de la manera siguiente= El jueves 5 de agosto de dicho año, estando ya el concurso referido, llegó el Señor Obispo, como a las nueve de la mañana a la dicha Sta. Iglesia de La Merced acompañado del Señor Doctor Don Joseph Varón, Deán de la Stas. Iglesia, el señor Dr. Dn. Juan Feliciano de Arrivillaga Maestro Escuela, el señor Maestro Don Carlos de Mencos, y el Señor Tesorero Don Joseph Alcántara, Canónigos; se vistió su SS<sup>a</sup>. Ilustrísima de pontifical, y con capas el Señor Deán y el Señor Maestrescuela con dalmáticas, el Sr. Tesorero, y el Sr. Mencos, el Br. Don Joseph de Oyos, y el Br. Don Francisco Arrivillaga, también con capas Magnas y otros dos señores sacerdotes con dalmáticas todas rosadas; bendijo el Sr. Obispo primero el incienso y unos panes, y comenzó la consagración, que hizo primero en la Santísima Cruz que tenía el Sr. La que ungió en cinco partes en los cuatro extremos, y en el medio; el Padre Provincial de Sto. Domingo, el R.P.M. fray Joseph <sup>+</sup>Girón tenía la crisma, que fue con lo que se ungió; el R.P.M. Prior que lo es el padre presentador general fray Vicente Guerra, los algodones; el pan, fuentes y otras cosas precisas, las tenían los reverendos padres presentadores maestros siguientes. El R.P.M. fray Agustín Cano, el R.P.M. fray Antonio Arriaga, el R.P.M. fray Damián Regil, todos del sagrado orden de Predicadores: después de ungida la Santísima Cruz, se ungió la imagen en la frente, en el pecho, en las manos y pies; y acabado esto se entonó el Te Deum Laudamus y disparó salva tres compañías que estacena para este fin en el compás de la iglesia, y un castillo de 400 tiros el cual prendieron, y luego comenzó el repique general, desde la catedral abajo, todos los conventos, y comenzaron desde esta hora (que serian las diez) los regocijos de saraos, mascarar, carros, y muchas demostraciones de júbilo; esta noche del jueves, hubo fuego y repiques generales, habiendo sido la tarde la más plausible que a gozado Guatemala. El viernes por la mañana volvió a venir la Religión del Sr. Sto. Domingo y La Merced salió con San Pedro Nolasco a la esquina de Santa Teresa a recibirle, y después de estar juntas la Real Audiencia, ciudad, sagradas religiones, y concurso (que nunca se ha visto). Salió la procesión por el compás de la iglesia, donde estaba otro escuadrón de tres compañías de infantería. Los R.R.P.P.M.M: de Sto. Domingo con estolas y van cargando la Sta. Imagen, entró la procesión por los claustros; canto la misa de ese día el R.P.M. Fray Joseph Girón, provincial de la sagrada orden de Predicadores, el evangelio el R.P.M. Fray Antonio de Arriaga. La epístola el R.P.M. Fray Damián Regil, todos maestros del sagrado orden de Predicadores.; predicó altísimamente el R.P.M. Fray Antonio Loyola del sagrado orden de Nra. Sra. de La Merced y acabada la misa, salió la religión del Sr. Sto. Domingo con su patriarca para su casa, acompañándolo la religión de La Merced con su patriarca, y prosiguieron los festines aquella tarde, y a la noche hubo siete carros triunfase, y el Señor se colocó en su Nicho el sábado 7 de agosto en la noche. Y prosiguieron las fiestas de regocijo otros ocho días. Este gasto no se hizo a costa de la

cofradía, pues sólo ayudo a él, ochenta pesos que se juntaron de limosna, lo demás lo hice yo con el deseo que tenía de ver consagrada la Santísima Imagen, quien lo aya recibido, para más culto y veneración suya. A me parecido poner aquí esta breve razón, para que conste, aún que de todo se hallará testimonio. Guatemala, agosto 12, de 1717= en el archivo de la cofradía se hallaran testimonios de la Consagración, del secretario de gobierno, del Ilustrísimo y reverendísimo Señor Obispo don fray Juan Bautista, que lo era el Br. Don Pedro de Medina Monjarras = del capitán don Manuel de Lejarza Palacio, que lo es de Cámara de esta Real Audiencia= del capitán don Mateo Ruíz Hurtado que lo es el del Cabildo Justicia y Regimiento de la muy noble ciudad, a que me refiero.

Juan Antonio Colomo

Que al año fue obispo de Nicaragua el Sr. Girón.

(Fotocopia. *Libro 1º de aumentos de la cofradía. Consagración de la Santa Imagen de Jesús Nazareno*, fols. 43v-44v. Cortesía de Manuel José Andréu).

## Documento L

### Aumento que tiene la cofradía de Jesús Nazareno desde el año de [1]716 en que entró por mayordomo el maestre de campo don Juan Antonio Colomo. Informe realizado el 26 noviembre de 1729

Primeramente unos faldones de tela de clavo pasando que costaron 84 pesos \_\_\_\_\_

Solo unas Dos mudas de velos unas de rosado y blanco, y otras de plata y oro que costaron \_\_\_\_\_

Otro velo de nobleza de rosado, y blanco que costo 12 pesos 6 reales \_\_\_\_\_

Otros velos de Brocatel de blanco y morado que costaron 36 pesos \_\_\_\_\_

Limosna Otros velos de estampado de blanco, y colores, que estos dio de limosna doña Teresa Velasco \_\_\_\_\_

Unos manteles de cortadillo de hijo de oro y seda verde con Palia que costaron 36 pesos \_\_\_\_\_

Otros tres manteles, unos tangaies[sic], otros verdes, y otros blancos que costaron 18 pesos y que son los que sirven de ordinario \_\_\_\_\_

De la vuelta \_\_\_\_\_

Limosna- Ytt. Unos manteles de filigrana nácar de Cambrai, con encajes muy finos que estos dio de limosna doña Francisca Javiera Pereira, y dichos manteles tienen su palia de lo mismo \_\_\_\_\_

Ytt. Un palio nuevo de brocato de azul y blanco con flecos de hilo de plata que costo 68 pesos \_\_\_\_\_

Limosna Cortadillo y seda morada con punta capitana, que estos dio de limosna doña Francisca Barón \_\_\_\_\_

Podrido Ytt. Un frontal negro de felpa guarnecido de plata que costo 45 pesos \_\_\_\_\_

Limosna- Ytt. Una Palia de cortadilla que dio de limosna la Capriles \_\_\_\_\_

Ytt. Una alfombra de 5½ vara, turquesa que compre a don Joseph de Espinosa en 60 pesos \_\_\_\_\_

Ytt. Por estar el Señor en un nicho que por estrecho no se veía la Santa Imagen se dispuso hacer el que ahora está, y para esto fue preciso quitar toda la calle de en medio del retablo, y hacerla de nuevo, que costó, 400 pesos hacerla, y dorarla de los cuales se rebajan 120 pesos, los 80 en que vendí a los indios de San Felipe lo que se quitó del dicho retablo, y los 40 en que vendí a Agustín de España, el ángel de la Verónica que estaba donde hoy esta el Padre Eterno, y (pasa a la otra hoja)

#### Por la de enfrente

Quedan solos 280 pesos que cargo aquí \_\_\_\_\_

Lámpara de los Dolores, La lámpara de plata que está en el altar de Nuestra Señora de los Dolores, y pesa 13.4½ marcos, me la entrego el reverendo padre,

pesa 13m<sup>cos</sup>.  
 4½  
 Onzas.  
 Ojo.

M. Gallardo por perteneciente a dicho altar y cofradía y le di recibo de ella \_\_\_\_\_  
 La imagen de San Pedro, que es muy antigua de la cofradía, por descuido de los mayordomos, habíamos abandonado, estaba fuera de ella, la que restauré yo, y es la que sale en la procesión \_\_\_\_\_  
 Sagrario de cuero Las vidrieras que hoy tiene el Señor en su retablo costaron a 60 pesos cada una y el marco dorado 30 pesos \_\_\_\_\_  
 Ojo Las vidrieras antiguas que tenía el Señor se las cambié a los R.R.P.P. de la Merced por el sagrario de ébano con su remate que es el que está en el altar de Jesús, en tiempo que fue comendador el R.P. Fray Manuel Gallo. Quién dejó razón en los libros del convento de este trueque, y de ser, y pertenecer dicho sagrario al altar, y cofradía de Jesús Nazareno, y solo estar obligados los mayordomos de ella e prestarlo la semana santa, para el monumento, como consta en dicho libro del convento a que me refiero \_\_\_\_\_  
 El sagrario lo quitaron los R. P. y se volvió disgusto, que se compuso con 28p. que dio el R.P.P. Fr. Manuel Gallo Año de 726 Ytt. 4 vidrieras que están en las cuatro esquinas \_\_\_\_\_

De la vuelta \_\_\_\_\_

Del cimborrio de la capilla que costaron a 5 pesos cada una \_\_\_\_\_  
 Ytt. 8 candeleros de palo plateados que costaron a 12 reales cada uno \_\_\_\_\_  
 Ytt. 4 hacheros grandes de palo plateados a 5 pesos cada uno \_\_\_\_\_  
 Ytt. Una colgadura de brocatel de verde amarillo y rosado que se compone de 10 lienzos aforrada en crea listada, que compre a los mayordomos de Nuestra Señora del Rosario \_\_\_\_\_  
 Ytt. Un frontal pintado con oro que es el que cotidianamente sirve en el altar, costó 20 pesos \_\_\_\_\_  
 Ytt. 4 jarras demás de vara, de palo, plateadas, que costaron a 5 pesos \_\_\_\_\_  
 Ytt. 8 pelicanos de palo plateados que costaron a 2 pesos \_\_\_\_\_  
 Ytt. Las dos imágenes de Sr. San Juan y la Magdalena, que se hicieron de nuevo y son las que salen en la procesión, y costaron cada una 12 pesos \_\_\_\_\_  
 Ytt. Otras 2 jarras de a ¾ y 4 de a media vara, de palo plateadas y que costaron a 2 pesos \_\_\_\_\_  
 Ytt. Otras seis jarras pequeñas de palo (sigue en el siguiente folio)

De la de enfrente \_\_\_\_\_

plateadas cada una \_\_\_\_\_  
 Ytt. 2 atriles de verde y plata que costaron a dos pesos cada una  
 Ytt. Una docena de ramos de cuche que costo 30 pesos, traídas las rosas de México \_\_\_\_\_  
 Una docena Ytt. 2 docenas de dichos a 15 pesos docena hechos aquí de flores de mano \_\_\_\_\_

20 ramos Ytt. 50 pesos que gaste en hacer la sogá de filigrana de plata que tiene la Santa Imagen porque aunque costo más, se rebaja lo que tenía de plata la que deshice por ser muy corta, y no estar bien hecha \_\_\_\_\_

Ytt. Dos docenas de ramos de buche traídos de la Puebla a 2 pesos cada ramo \_\_\_\_\_

Ytt. Dos docenas de ramos blancos de flores de mano a peso cada uno \_\_\_\_\_

Solo tenían 12  
marcos 7  
onzas Ytt. Cuatro jarras con macetas de flores de buche que costaron a 5 pesos cada maceta \_\_\_\_\_

Ytt. Cuatro marcos y seis onzas que tienen demás las arañas de plata que pesan 12 marcos y 6 onzas, rebajados los 12 marcos, 6 que pesaban los candeleros y 6 las arañas pequeñas, que dan 4 marcos y seis onzas de aumento en dichas arañas que están quintadas y por eso vale el marco a 8 pesos 1 real \_\_\_\_\_

Por la vuelta importan los aumentos, en ser fuera de los que se hallan dados de limosna que de estos no saco la suma al margen, sino solo de los que yo e costeadó y constan en las dos hojas antecedentes \_\_\_\_\_

Doña María Horra dio de limosna un plato de plata que pesaba 14 onzas, este se aplicó a los brazos de las andas que tienen tres marcos, que rebajando las dichas 14 onzas, puse yo las diez que costaron 7 reales. Importan \_\_\_\_\_

Duplicada El marco grane dorado que ahora tiene el Señor en las vidrieras que con las cornucopias y arandelas, costo cincuenta y un pesos \_

El velo de brocado de rosado y flores que tiene dentro de la vidriera que costó doce pesos y seis reales \_\_\_\_\_

Ytt. Los 50 pesos en que se me dio por el R. P. Com. Del sagrario de ébano que esta en el altar del Señor, y he dado razón en estos aumentos como cosa que está existente. Pongo aquí los 50 pesos para que si en algún tiempo los dichos R. P. quisieran o intentaren propiedad en él, volviendo los cincuenta pesos, o habrá litigio y si sobre esto se ofreciere alguno remítome al libro de convento de 1726 donde consta este ajuste hecho por el R.P. Com. Gallo, con consulta de la comunidad y así mismo a la cuenta que di dicho año tengo formada y firmada \_\_\_\_\_

Limosna De dicho año de 1726 en el libro de cargo y data de dicha cofradía Y cargo aquí los 50 pesos que costó dicho sagrario \_\_\_\_\_

Ytt. Una túnica de tafetán ateletonado [sic] de Sevilla que es la que de ordinario tiene puesta la Santa Imagen, y esta guarnecida con galón de Milán fino, esta la dio de limosna el señor don Joseph Gutiérrez de la Peña, y como aumento para que tenga

presente, pongo aquí esta razón \_\_\_\_\_  
 Unos manteles de Cambrai largos con encaje, anchos y muy finos,  
 que compré a don Antonio del Sol en 15 pesos \_\_\_\_\_  
 Yttn. nueve túnicas de loba que se hicieron y costaron 15 pesos \_\_\_\_  
 Yttn. cuarenta túnicas de mantas nuevas que hay, a más de las 66  
 que se me entregaron, y han costado a 8 reales cada una \_\_\_\_\_  
 Por manera que esta razón de los aumentos de bienes que hay  
 demás de los que se me entregaron cuando entre de mayordomo  
 importan un mil ochocientos setenta y cuatro pesos y siete reales,  
 sin incluir el valor de las seis partidas que consta en esta cuenta,  
 que hay de aumento, dadas en varias alhajas por diversas  
 personas. Como dichas alhajas no han pasado por mí mano no sé  
 lo que han costado; a la vuelta de esta hoja iré asentando los  
 demás bienes. Que Dios fuere servido se hagan. Guatemala y  
diciembre 30 de 1728---- Juan Antonio Colomo

Por todas  
 entregue 105  
 túnicas, que  
 nose hallaron  
 más

Por la vuelta importan los aumentos que hay de la hoja 4 de esta  
 vuelta de esta que es la séptima –un mil ochocientos setenta y  
 cuatro pesos y siete reales \_\_\_\_\_

En 27 de enero de 1729 ha suscrito este libro el ilustrísimo señor  
 don Juan Gómez Parada, dignísimo señor obispo de esta diócesis  
 como consta en autos que para en el archivo de su sala episcopal,  
 y de testimonio de ellos que para en mi poder en el archivo de la  
 cofradía de Jesús Nazareno, pongo esta razón aquí para que  
 conste. En Guatemala, en 26 de enero de 1729 Juan Antonio  
 Colomo.

Prosiguen los aumentos y alhajas que hay ensen, y se van  
 haciendo a más de las de las tres hojas y media antecedentes \_\_\_\_\_

Un cuadro de dos varas pintura del retrato del señor ilustrísimo  
 don fray Juan Bautista Alvarez de Toledo, que esta en la capilla  
 de Jesús Nazareno por memoria de que dicho señor, consagró  
 dicha Santísima Imagen el día 5 de agosto del año de 1717= y  
 costó dicho cuadro 15 pesos \_\_\_\_\_

Yttn. Las tres tarimas grandes que se hicieron para el altar del  
 señor y están en dicha capilla y costaron 12 pesos y 4 reales \_\_\_\_\_

Yttn. Una caja grande de tres varas que está en dicha capilla que  
 es donde (en) la cuaresma se guardan los ramos, y demás cosas,  
 con llave que todo costo doce pesos 6 reales \_\_\_\_\_

Se deshizo la  
 caña para  
 ayuda de los 4  
 blandones

Yttn. El púlpito que sirve de los sermones de los viernes de  
 cuaresma, que esta en casa (de) Cayetano o en la iglesia de cuenta  
 de dicho y no esto en lo que costo

Yttn. Unos Manteles de filigrana de seda en grana con encajes  
 anchos de espumilla y palia de lo mismo que dio de limosna doña  
 María Silieza.

Yttn. Una palia de cortadillo blanca aforrada en rosado que dio la

hija del sacristán de JHS. Ytt. Otros dos manteles llanos, el uno para el Ecce Homo y el otro de Nuestra Señora de los Dolores, que dio la mujer del dicho y un berjer que tiene el Señor a los pies.

Ytt. Dos manteles de andas, unos blancos llanos y otros rosados de filigrana.

Una cajuela que sirve de archivo para los papeles de la cofradía.

Ytt. Dos guarnecidos de plata.

Ytt. Una caña de plata del Ecce Homo. Con una caja de lama rosada.

Ytt. Un niño Jesús y una Santa Cabeza con su marco dorado.

Ytt. 7 tornillos y 4 cojinetes de las andas.

Ytt. 3 mesas que sirven portátiles.

Ytt. Ocho varas de palio.

(Fotocopia. *Libro 1º de aumentos de la cofradía, fols. 4v-8r. Aumentos desde 1716 del mayordomo Juan Antonio Colomo.* Cortesía de Manuel José Andreu).

## Documento M

### **Entrega de cuentas al obispado por parte del mayordomo Juan Antonio Colomo, enfermo, en el último año de su función**

*Guatemala Noviembre 21 de 1729 años.*

*Por presentada con los libros que se expresan, y autos, así lo proveyó y rubricó su Señoría Ilustrísima Dr. Don Juan Gómez de Parada, por la Divina Gracia, y de la Sta. Sede Apostólica. Obispo de Yucatán, electo Gobernador de Guatemala y Verapaz del Consejo de su Majestad Vuestra Señoría=Mí Señor=*

El Maestro de Campo don Juan Antonio Colomo, vecino de esta ciudad. Tesorero General del Real Derecho de Papel Sellado, y Regidor Perpetuo en ella, como más haya lugar, parezco ante Vuestra Señoría Ilustrísima, y digo que de la Cofradía de Jesús Nazareno, fundada con autoridad Apostólica en el Convento de Nuestra Señora de La Merced de esta dicha ciudad, fui nombrado mayordomo en veintisiete de julio de mil setecientos y dieciséis en compañía del Br. Don Carlos de Nájera, siendo reelecto Alcalde de ella el Sargento don Juan Ignacio de Uría, en cabildo que se hizo con asistencia del Sr. Dr. Don Joseph Varón, Deán de esta Sta. Iglesia, Juez Provisor y Vicario General del obispado, por ante Juan Gregorio Vásquez, notario eclesiástico: desde cuando hasta hoy he tenido la dicha de servir este cargo en que han promediado trece años, y meses y en ellos no se ha ofrecido visita de los Señores Ilustrísimos Obispos que lo han sido de esta diócesis, para que fuesen visitadas y pasadas, las cuentas de esta Cofradía como lo han sido otras veces, según los autos de cuentas de los antecedentes Mayordomos de ella, que muestro debidamente con cuyo motivo, el de que tengan mis hijos, y herederos (por sí Dios Nuestro Señor, fuere servido de que terminen los días de mí vida de cuya hora no sabemos) menor gravamen, y otros que me impelen me a parecido ocurrir a la justificación de Vuestra Señoría Ilustrísima a que por beneficio de dicha Cofradía se haga reconocimiento de los libros de mí cargo que son los que presentes con las cuentas ajustadas, y juradas de lo que ha entrado en mí poder, y que doy en data año por año: las alhajas pertenecientes a ella, que yo percibí, las que se dan de aumento; así de limosnas como compradas con mí peculio todo con separación; como parece en esta forma= en el libro primero hoja segunda los bienes y alhajas que a mí se entregaron= desde hoja 4 hasta la 7ª los que en mí tiempo se han aumentado, que los dados de limosna, van con el guarismo en blanco, y los que yo he costado con razón de lo que importan que según la suma hacen mil ochocientos setenta y cuatro pesos y siete reales, no habiendo tenido en esta cantidad, consumo de la dicha cofradía principal alguno, ni limosnas de devotos= del libro segundo desde hoja dos la 40 las cuentas desde el citado día de mí elección hasta 30 de octubre del presente año de mil setecientos y veintinueve con distinción por años, que embeben cargo y data, resulta de esta el que salgo alcanzando a la Cofradía en ochocientos ochenta y un pesos y cuatro reales, suplidos de mí caudal, que agregada esta partida a la importancia de arriba de los aumentos hacen dos mil setecientos y cincuenta y seis pesos y tres reales, **sin incluir en estos suplementos, los que hice crecidos en las fiestas de la consagración de esta Sma. Imagen de que habla la hoja 43 del libro 1º de otros novenarios que constan en dicho libro, y como mí intención haya sido siempre, y lo es hoy, el ejercicio de devoción de esta Sma. Imagen:** su servicio y mayor culto, he hecho estos suplementos; sin pensar el referirlos ni dimanarlos sino únicamente para que entienda, que los he donado y dono a esta SSma. Imagen: su servicio, y mayor culto, he hecho estos suplementos; sin pensar el repetirlos ni

demandarlos sino únicamente por que se dan, a su mayor honra y gloria, por lo que se ha de entender, y quiero que se entienda, que los he donado, y dono a esta SSma. Imagen, sin más calidad, que la de que las colgaduras que compré y existe para adorno de su capilla, no se ha de prestar a parte alguna para cuyo fin se haya de imponer por Vuestra Señoría Ilustrísima, la pena que se dignare considerar a su efecto, por que de los préstamos resulta su ultraje, y que se consuma en breve tiempo, que es contra mí intención pues esta quisiera, el que para siempre, tuviera la debida decencia esta SSma. Imagen= en cuya atención, vista de los citados libros y la de las alhajas que se dan de aumento; [si se considerare precisa esta circunstancia, que se cometa de la persona del agrado de Vuestra Señoría Ilustrísima= se ha de servir Vuestra Señoría Ilustrísima aprobar las referidas cuentas; aceptar la donación con su calidad y mandárseme devuelvan los dichos libros, con testimonio de este excepto y de su proveimiento para mí resguardo]. A Vuestra Señoría Ilustrísima, suplico, se sirva mandarlo hacer a por ser de justicia que pido, y juro en forma de derecho por verdadero el contexto de este escrito y de dichas cuentas y que en el ni ellas no procedo de malicia.

Juan Antonio Colomo

(AHA. Caja. T-114. *Cofradía de Jesús Nazareno* A.4.14. Exp. 197. *Presentación de cuentas del mayordomo Juan Antonio Colomo, 1729*).

## Documento N

### **Inventario de bienes de la cofradía que dejó el mayordomo, presbítero Juan Josphe García, consignados a su muerte por su sucesor Cristóbal Silverio de Gálvez, 13 de noviembre de 1780**

Razón de los bienes de la cofradía de mi Amo Jesús Nazareno, que yo Cristóbal Silverio de Gálvez, recogí con motivo del fallecimiento de mi tío don Juan García, que murió el día 13 de noviembre del año de 1780; pues aunque desde el año de 1773 tuve la dicha de entrar de mayordomo de esta cofradía en compañía del expresado mi tío, pero los bienes y cuentas estuvieron todos de su cargo hasta su fallecimiento como lo declara en la cláusula 18 de su testamento y los bienes que recogí, y de que me hago cargo son los siguientes.

Ytt. La cruz grande con su parra de plata.

Ytt. Un Niño de la Demanda.

Ytt. San Juan, y la Magdalena de la procesión, aunque que oradas ambas imágenes que yo las mande componer como consta del gasto cargado en las cuentas del año 785.

Ytt. Un dosel de damasco morado con sus faldones, de las andas.

Ytt. Unas andas del Señor con sus perillas de plata.

Ytt. Doce blasones de plata, dos arañitas pequeñas, una lámpara y dos campanillas de la procesión todo de plata.

Ytt. Un palio viejo con sus 8 varas, aunque muy maltratado y yo mande a platear sus varas.

Ytt. 2 cajas grandes de guardar túnicas.

Ytt. Dos varas de plata con sus escudos.

Ytt. Una alfombrita.

Ytt. 3 estandartes de la procesión con sus horquillas y 2 cruces de regir. 176 faroles y 187 palotes.

Ytt. 6 túnicas de cauda grandes y 12 de niños muy maltratadas.

Ytt. 187 túnicas de manta, las 8 sin capirote.

Ytt. Los vestidos de san Juan y la Magdalena, muy maltratados.

Ytt. Una cuerda de plata.

Ytt. 4 cojines de tropelo (terciopelo) de las andas.

Ytt. Una cajuela que sirve de archivo para los papeles de la cofradía.

Bienes que yo he hecho desde el año de 1780 que falleció mi tío don Juan García y me hice cargo de los bienes de la cofradía.

Primeramente hice un palio nuevo de espolín de morado y blanco con sus galones de oro, que costó 197 pesos 5 reales como consta en la cuenta del año 1781.

Ytt. 3 túnicas de cauda grandes y 9 pequeños de niños que hice el mismo año de 785 que costaron 50 pesos 7 reales.

Ytt. Un armario grande de cedro que compré en 1782 para guardar varios bienes de la cofradía que costó 20 pesos.

*(Fotocopia. Libro 1º de aumentos de la cofradía. Razón de los bienes de la cofradía de mi Amo Jesús Nazareno, que yo Cristóbal Silverio de Gálvez recogí con motivo del fallecimiento de mi tío don García, que murió el 13 de noviembre de 1780, fols. 10v-11v. Cortesía de Manuel José Andréu).*

## Documento Ñ

### Inventario de bienes de la cofradía, que entregó la viuda y los hijos de Cristóbal Silverio de Gálvez, al presbítero Joseph María Espinosa, 7 de diciembre de 1800

Inventario de los bienes, libros y papeles que ha recibido el presbítero Don José María Espinosa Mayordomo electo de esta Cofradía de la milagrosa Imagen de Jesús Nazareno que se venera en la Iglesia del convento de Nuestra Señora de La Merced, el día 7 de diciembre de 1800, los que apercibió de la viuda y herederos de Don Cristóbal Silverio de Gálvez el 27 de dicho diciembre del mismo año, por ante mí el Notario Mayor de Curia, que asistí de orden verbal del Sr. Provisor y Vicario General.

Primeramente recibió de dicha viuda Doña María Antonia Salazar, tres túnicas de Jesús, una de tisú de plata nueva, otra de tisú de oro, y la otra de terciopelo morado bordado, y todas tres con dos fundas.

-Ytt. Otra dicha que tiene puesta de brocado morado.

-Ytt. Otras tres túnicas del Niño Jesús de la Demanda de lo mismo que las antecedentes de tisú de plata nueva, de tisú de oro y terciopelo morado bordado.

-Ytt. Otra dicha de gloretú morado vieja con flores de plata y su galón.

-Ytt. Otra dicha de tinto que tiene puesta.

-Ytt. Un manto de Nuestra Señora de terciopelo celeste con galón de oro.

-Ytt. Dos túnicas interiores de Jesús.

-Ytt. Dos capas, ó mantos viejos, el uno de persiana, y el otro de glase.

-Ytt. Un dosel con cuatro cenefas; su respaldo y cielo morado.

-Ytt. Un palio morado de espigueta.

-Ytt. Cuatro faldones morados de espigueta punta de plata, para las andas del Señor que componen un juego.

-Ytt. Otros cuatro dichos de damasco morado punta de oro de las andas del Señor como los de arriba.

-Ytt. Tres estandartes de tafetán morado con sus cordones y varas de palo.

-Ytt. Otros cinco juegos de faldones viejos de las andas de los santos Dan Juan y Santa María Magdalena.

-Ytt. Cuatro cortinas de damasco rosadas muy viejas manchadas de tinta.

-Ytt. Una alfombra pequeña vieja.

-Ytt. Cuatro almohadillas de terciopelo morado ya viejas de las andas de Jesús.

### **Plata**

-Ytt. Cuarenta y cuatro pesos dos reales que entregó la misma señora viuda.

-Ytt. Seis blandones nuevos pero algo maltratados.

Ytt. Dos arañitas también de plata con seis mecheros cada uno, con sus cadenas de lo mismo y con la falta de un tornillo.

-Ytt. Un resplandor viejo, grande y con potencias.

-Ytt. Dos campanitas de plata una mayor que otra, con sus cordones.

-Ytt. La corona de espinas y diadema que tiene puesta el Señor.

-Ytt. Dos coronas de espinas del Niño Jesús, la una es sobredorada y la otra no.

-Ytt. Una diadema del mismo Niño Jesús dorada.

- Ytt. Una alcancía de plata con la efigie de Jesús de lo mismo.
- Ytt. Dos sogas, la una hilo de plata de martillo, y la otra de hilo de oro.
- Ytt. La cruz de la misma imagen de dos medias varas de largo, con cantoneras de plata sobredoradas piedras montadas, y su hoja de parra de plata.
- Ytt. La cruz del Niño Jesús con su parrilla con cuatro cantoneras y tres perillas de plata.
- Ytt. Las andas de Jesús con cuatro pomos de plata y brazos de carey con sus tornillos de fierro.
- Ytt. Dos varas con escudos de plata descompuestas con la efigie de Jesús.
- Ytt. Dos garrafas de cristal con broqueles de plata.
- Ytt. Cuatro frontales viejos.
- Ytt. Ciento sesenta y nueve túnicas de mantas descoloridas y podridas.
- Ytt. Cinco túnicas grandes con cauda.
- Ytt. Diecisiete otras de sándalo redondas.
- Ytt. Once otras para angelitos.
- Ytt. Una cabellera.
- Ytt. Una lámina de cobre para imprimir estampas de Jesús de a medio pliego.
- Ytt. Cuatro horquillas, una de ellas desigual.
- Ytt. Cuatro cruces de regir.
- Ytt. Dos masas aforradas de tafetán morado.
- Ytt. Ocho varas de palio de Jesús.
- Ytt. Dos cajas grandes para guardar túnicas.
- Ytt. Tres armarios.
- Ytt. Una tarima que le sirve al Señor cuando se baja.
- Ytt. Unas graditas del jardín, plateadas.
- Ytt. Una mesita para la demanda.
- Ytt. Otra dicha de altar portátil.
- Ytt. Catorce coronas de espinas, un azote, una cruz plateada, un platillo con dados, un gallito sin pico, y un corazón con tres clavos, todo insignias de angelitos.
- Ytt. Un vaso o pomo de Santa María Magdalena de palo plateado y maltratado.

Por haberse  
compuesto  
estas,  
quedaron  
132 túnicas

### **Sigue el inventario de bulas, libros y papeles [papeles] de esta cofradía**

Primeramente cuatro bulas con sus correspondientes pases de Cruzada y Consejo, a saber: del Sr. Paulo V.= Otra del Sr. Inocencio XI. = Otra del Sr. Alejandro VII. = Y la otra del Sr. Pío VI, a la que se le dio el pase por el Vicario Señor Deán y Cabildo sede vacante con fecha de 16 de enero de 1801 a pedimento del actual mayordomo el actual presbítero Don Josef María Espinosa.

-Ytt. Un libro de cargo y data sin forro de las cuentas de la cofradía que comenzó el año de 1654 el que se concluyó el de 1714.

-Ytt. Otro dicho forrado en pergamino que dice así = Libro 2º Diario de recibo y gasto de la cofradía de Jesús Nazareno que comenzó el 27 de junio

de 1716 y en su primer folio se halla razón del principal de 2600 pesos de esta cofradía y continúan las cuentas ajustadas; y concluye dicho libro el 14 de septiembre de 1761.

-Ytt. Otro dicho también en pergamino que expresa ser el Libro 30 en el que se hallan las bulas, y los hermanos que se han asentado hasta el presente año de 1800 unas pocas páginas para el seguimiento de ellos.

-Ytt. Otro dicho igualmente en pergamino que expresa ser de cargo y data, que comenzó el año de 1761 y continua el recibo y data habido desde dicho año de 61 hasta el de 1798 y siguen algunas páginas en blanco y es advertencia que las del año 96 hasta la del 98 están sin firmar por el Mayordomo que fue Don Cristóbal Silverio de Gálvez.

-Ytt. Un cuaderno con 10 folios las siete de ellas de las juntas que dice ser el repartimiento de insignias y demandas, y las restantes blancas.

-Ytt. Un cuaderno de los transcritos en romance de las bulas pontificias, indulgencias, perdones gracias concedidos a los hermanos de esta cofradía con 9 folios.

-Ytt. Otro dicho del año de 1764 que dice ser para apuntar lo que producen de alquileres la casita que dejó Cayetano de Paz a la cofradía de Jesús y el destino que se debe de dar según su voluntad como también de otra casita que donó Petrona Quintanilla, a la misma cofradía para que de 20 que produjere se saquen seis pesos que se pagarán de réditos a la Merced por 120 con que esta gravada dicha casa, y lo demás para ayuda del aceite de la lámpara cuyo cuaderno tiene 7 [hojas] útiles y no 15 como dice.

-Ytt. Un testimonio autorizado por don Mateo Ruíz Hurtado, escribano real el año de 91, de las diligencias hechas sobre el juramento del Muy Noble Ayuntamiento hizo por su Patrón y Abogado de la imagen de Jesús.

-Ytt. Otro dicho de imposición de cien pesos otorgado por Tomás de Arriola y su mujer sobre la casa de estos a favor de la cofradía en el año de 1740.

-Ytt. Otro dicho en que consta que el dicho Tomás Arriola y su mujer, vendieron la casa en que estaban impuestos los cien pesos a Ana Abarca, y su marido Juan Emergildo Castro, quienes entraron reconociendo dicho principal otorgado el 2 de agosto de 1753.

-Ytt. Una obligación otorgada el año de 1758, por el maestro Francisco Javier de Gálvez sobre la hechura de dos retablos de Jesús Nazareno y de Nuestra Señora de la Esclavitud.

-Ytt. Un reconocimiento de cien pesos otorgado en 22 de mayo de 1769, por el bachiller doctor Carlos Muñoz ante don Sebastián González, para el aceite de la lámpara de la Soberana Imagen, impuestos sobre su casa.

-Ytt. Un expediente instruido sobre 40 pesos que dejaron a Jesús Nazareno en un casita en el patio de Santa Cruz, y un papel simple que tiene adentro suelto en el que se expresa haber hallado una razón en un papel que está en el archivo de Jesús que dice así. “Están aquí juntamente, las escrituras de 275 pesos de censo que tiene dicha cofradía en casas que fueron de doña María Ana de Avendaño, cita en la plazuela de Nuestra Señora de Santa Cruz en la esquina del Hospital de Belén.

-Ytt. Un testimonio relativo de la procesión general y deprecación que esta

Muy Noble Ciudad hizo a la Santísima Imagen de Jesús el 21 de mayo de 1724, por la langosta.

-Ytt. Los autos en que esta cofradía solicitó, que las otras cofradías de esta ciudad no sacasen en sus procesiones efigie de Jesús, los que contiene 52 hojas.

-Ytt. Cuatro licencias que dieron los SS Obispo y sus provisosores a los mayordomos para que gastaran lo necesario para el correspondiente adorno. Y otra más para los gastos de la traída de Jesús de la Antigua Guatemala, a esta Nueva Capital.

-Ytt. Dos relaciones, la una de lo acaecido en la ruina del año 1717 del siglo pasado, y la otra de la traída de esta divina imagen a esta dicha nueva capital.

-Ytt. Un cuaderno en cuartilla que dice así: Cuaderno que entregó al presidente fray Juan de Dios para que en él asiente las personas que se quisieren asentar en la cofradía de Jesús Nazareno vista firmadas su primer plana por don Juan Antonio Colomo, en Guatemala, el 2 de mayo de 1729 el que contiene trece hojas útiles.

-Ytt. Un legajito de papeles que contiene los gastos hechos en la cofradía con algunos recibos.

-Ytt. Otros cuatro recibos más en que parece, que la cofradía de Jesús tenía en casas, principal del convento a quien pagaba los réditos.

-Ytt. Setenta y cinco patentes impresas para los hermanos que se asientan, y veinticuatro estampas de Jesús, todo a medio pliego, con lo cual se concluyó este inventario y firmo el citado mayordomo del que doy fe.

José María Espinosa

Ramón de Ibarra

(Fotocopia. *Libro 1º de aumentos de la cofradía. Inventario de los bienes, libros y papeles que ha recibido el presbítero don José María Espinosa..., el 7 de diciembre de 1800...los que apercibió de la viudedad y herederos de Silverio de Gálvez..., fols. 12v-15v. Cortesía de Manuel José Andréu).*

## Documento O

### **Solicitud del mayordomo presbítero José María Espinosa, a la Real Audiencia y al arzobispado, para autorizar la procesión de Jesús Nazareno el Jueves Santo por la noche, 1801**

Estando en el convento de Nuestra Señora de Mercedes fundado en esta ciudad de Santiago de Guatemala, en dieciséis días del mes de marzo del mil y seiscientos y ochenta y un años, juntos y congregados en la capilla de Jesús Nazareno. Sita en dicho convento, su Paternidad el Reverendo Padre fray Francisco de Escobar, Comendador, el Bachiller Juan Ángel de Sotomayor, presbítero, el Maestro de Campo José Agustín de Estrada, Regidor perpetuo de esta dicha ciudad, familiar y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición, y Alcalde Ordinario en ella, que lo son ambos a dos de dicha cofradía, y otros religiosos del convento; y asimismo los Alférez Bartolomé Vásquez Montiel, y Nicolás Pérez de Santa María, Mayordomos, el Maestro Don Ignacio de Armas Palomino, cura rector de la Santa Iglesia Catedral, los capitanes Don José Fernández de Córdoba, Depositario General, y Cristóbal Fernández de Ribera, Don Esteban Cabeza de Vaca, y otros hermanos y cofrades; su Paternidad dicho Padre Comendador propuso a todos, que llevando adelante el fervor de la procesión de Jesús Nazareno, y la gran devoción y fruto de las almas, respecto de que ahora un año salió a hora inconveniente y descomendada, de manera que se reconoció no haber tenido el fervor, y continua devoción que ahora años; y que para que se lograra, y tuviera el debido efecto y cumplimiento le ha parecido elegir y señalar la hora de la oración del día Jueves Santo, o a las siete horas de ella, poco más, ó menos para que haciéndose seña en la forma acostumbrada, salga dicha procesión en la manera que siempre, esto mirando a que a dicho tiempo han cesado las demás procesiones, y ser hora muy competente para que el común goce de ella (de lo cual se careció ahora un año) de suerte que a las nueve, o poco antes este de vuelta, cumpliéndose con lo dispuesto y mandado por su Señoría Ilustrísima y Reverendísima del Señor Obispo de este obispado, en cuanto a la hora competente de cerrarse las iglesias, y que para ello se diese cuenta a su Señoría Ilustrísima; para que se sirva usando de su autoridad y potestad de tenerlo por bien, y conceder las Indulgencias y gracias que por dicha razón deben gozar los cofrades, y que confiriesen y vieses si había algún inconveniente para ello= Y habiéndolo premeditado, conferir, y discurrido sobre dicha materia, todos los susodichos, Alcaldes, y Mayordomos, y demás asistentes en la propuesta de su Paternidad dicho Padre Comendador, y parecerles muy afecto, y devoto el que dicha procesión aiga de salir a dicha hora, y ser muy útil y conveniente, y que de ello se de cuenta a su Ilustrísima y Reverendísima de dicho Señor Obispo, para que se sirva con su autoridad hacer lo que por razón de su estado puede y debe hacer, lo que por razón de su dignidad puede, y debe hacer, mayormente resultando en tan devoto, y conocido servicios de Dios Nuestro Señor, y que se consigna el goce de la devoción continuada de tiempo inmemorial a esta parte, pues de ello no resulta inconveniente, y siendo necesario para ello, y poderlo pedir, se saque testimonio de lo así propuesto en éste Cabildo, y que se presente con la solemnidad necesaria, para que se consiga el dicho fin, y lo firmaron todos siendo testigos: Lucas de Salazar, Joan Antonio de Morales, y Francisco Rodríguez, presentes= José Agustín de Estrada= Maestro Ignacio de Armas= Joan Ángel de Sotomayor= D. José Fernández de Córdoba= Don Esteban Cabeza de Vaca= Pedro Berdugo= Melchor de Cabrera = Lucas de Molina = Nicolás Pérez de

Licencia del  
Ilustrísimo Señor  
Ortega Montañés

Santa María= Bartolomé Vásquez Montiel= Bernabé Rogel= Ante mí= Joan Jeres Serrano: Notario público nombrado.

Concuerta este traslado con el cabildo original, que se asentó, y está en el libro de dicha Cofradía, a que me remito; y lo saqué para el efecto en el contenido, en dicho día, y año referido= E hago mi signo (aquí el signo) en testimonio de verdad=Joan de Jeres Serrano: Escribano Real, y notario nombrado.

[...En la ciudad de Santiago de Guatemala en dieciocho días del mes de marzo de mil seiscientos ochenta y uno años: El Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Juan de Ortega Montañés, Obispo de Guatemala y Verapaz, del Consejo de su Majestad Vuestra Alteza, mí Señor, habiendo visto lo pedido por los Alcaldes y Mayordomos de la Cofradía de Jesús Nazareno fundada en la iglesia del convento de Nuestra Señora de La Merced de esta ciudad, en virtud de lo dispuesto en cabildo por los susodichos, y el M. R. P<sup>e</sup>. Comendador de él, y otros religiosos y hermanos de la dicha Cofradía hicieron, cerca de que su Sría. Ilustrísima se sirva de permitir, y conceder licencia para que la procesión de Nazarenos que la dicha cofradía hace la noche de Jueves Santo, que (respecto de que a la hora que su Sría. Ilustrísima tiene dispuesto se haga es, y se sigue de ello incomodidad) pueda salir a la oración, respecto de las causas que proponen, para que a las nueve horas de la noche este de vuelta a su casa, y lo demás que refieren; y el testimonio del dicho cabildo hecho en esta razón= Dijo: que en consideración a lo que se representa, y concedía licencia para que la noche de Jueves Santo, de cada un año, a la oración pueda salir, y salga la procesión de Nazarenos que la dicha cofradía hace en la forma que se acostumbra; sin que en manera alguna, ni con ningún pretexto salgan en ella mujeres vestidas de Nazarenos, y las susodichas lo guarden y cumplan así en virtud de santa obediencia, y so pena de excomunió mayor late sententie, y con apercibimiento que se procederá contra las inobedientes por todo rigor de derecho= y daba y dio comisión al Promotor Fiscal de este obispado a cualquier Ministro de los de este Juzgado Eclesiástico para que reconociendo ir en la dicha procesión, o fuera de ella alguna mujer en el dicho traje de Nazareno, le quite el capirote con que fuere cubierta, y de noticia a su Sría. Para proveer el remedio que convenga= Y para que llegue noticia a todos, y ninguno pretenda ignorancia, se notifique, haga notorio este auto así a los Alcaldes, Mayordomos y Oficiales de dicha cofradía de Jesús Nazareno para que lo que les toca, no permitan ni consientan salir en dicho traje en la dicha procesión a mujer alguna; y al dicho Promotor Fiscal, para que le conste lo así mandado y lo ejecute inviolable, y precisamente; y además se pongan luego en las puertas de las iglesias de esta ciudad, cedulones para que así se haga más notorio, y conste a las dichas mujeres no poder vestir, ni andar en el dicho traje, y censura que para ello se les impone= Y a los dichos Alcaldes y Mayordomos, Oficiales y demás Hermanos, y cofrades de dicha cofradía, que salieren en la dicha procesión, les concedía, y concedió cuarenta días de indulgencias; y mandaba y mando; que si por parte de la dicha cofradía se pidiere testimonio de este auto, se le de por el presente secretario autorizado en forma y manera que haga fe. Y así lo proveyó, mando, y firmó=Juan, Obispo de Guatemala y Verapaz= Ante mí= Manuel de Uribe: Secretario.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en dieciocho días del mes de marzo de mil seiscientos y ochenta y un años: Yo el infrascrito secretario ley, y notifiqué el auto antecedente por lo que les toca al Alférez Nicolás Pérez de Sta. María, y al Alférez Bartolomé Vásquez Montiel Mayordomos de la cofradía de Jesús Nazareno sita y fundada en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes

Redención de cautivos y de esta ciudad; los cuales habiéndolo entendido= dijeron: que lo oyen y cumplirán con lo que por dicho auto se les manda. Esto dieron por su respuesta, de que doy fe= Manuel de Uribe: Secretario.

En la ciudad de Santiago de Guatemala en veinte días del dicho mes de marzo de mil seiscientos y ochenta y un años: Yo el infrascrito secretario ley, y notifiqué el dicho auto por lo que toca al padre don Gerónimo Hurtado Betancur, clérigo presbítero, Promotor Fiscal de este obispado; el cual habiéndolo entendido= dijo: que lo oyó, y ejecutará y guardará el mandato que por él se le da. Esto dio por su respuesta, de que doy fe= Manuel de Uribe Secretario.

Notificación a los  
Mayordomos

Nos el Doctor don Juan de Dios Juarros, Canónigo Magistral de esta Santa Metropolitana Iglesia, Provisor y Vicario General de este Arzobispado por el Ilustrísimo Señor Doctor don Pedro Cortés y Larraz, del Consejo de su Majestad, y Arzobispo de esta Diócesis. = Por cuanto ante Nos se presentó la petición del tenor siguiente= El Sargento Mayor don Cristóbal Gálvez Corral, Alguacil Mayor de la Santa Inquisición, Alcalde de la Cofradía de Jesús Nazareno fundada con autoridad Apostólica en la Iglesia del convento de Nuestra Señora de Mercedes. El bachiller don Juan García Bahamonde; clérigo Presbítero Domiciliario de este Arzobispado, y don Cristóbal Silverio de Gálvez, Mayordomos de la misma cofradía, como haya lugar ante V. S. parecemos y decimos: que la referida cofradía de inmemorial tiempo a esta parte sacaba todos los años en Procesión de Penitencia su venerable Imagen en la noche del Jueves Santo a las once, la que volvía a su iglesia a las tres de la mañana del día siguiente; más por la ruina acaecida a esta ciudad en el año de setenta y tres, se invirtió este orden, mediante varios inconvenientes que se pulsaron; y deseando al presente que se continúe una devoción que es tan loable, y edificativa, suplicamos a V. S. se nos conceda la licencia necesaria para sacar dicha procesión por las calles públicas la misma noche del Jueves Santo entre siete y ocho de la noche, para que a las diez, o poco antes haya regresado a su iglesia, haciendo para ello presente a la alta comprensión de V. S. al respeto y devoción que los fieles tienen a tan devota Imagen, y que saliendo a la hora que se pretende serán muchas las penitencias, como así se ha experimentado en los años que salía por la noche; agregándose a esto, el no hallarse otra hora que sea proporcionada a este fin; porque Jueves Santo por la tarde que podía hacerse, sale la procesión de San Francisco de la Santa Veracruz y para el día siguiente Viernes Santo por la mañana se considera ocupado los Divinos Oficios de aquel día, los que regularmente se acaban ya muy tarde; y aunque hemos tenido presente que el principal motivo de prohibirse las procesiones por la noche, es por la cristiana consideración, y justo celo de evitar concurso de ambos sexos, parece que el citado Jueves Santo no se evita, pues aunque la procesión no saliese, con motivo de estar las iglesias abiertas, y los monumentos iluminados hasta las diez o más de la noche, es inevitable el expresado consejo, pues se mantiene la gente andando estaciones; por tanto= A.

Otra al Promotor  
Fiscal

Licencia del  
Provisor y  
Vicario General

V.S. suplicamos se sirva concedernos su licencia proa sacar la procesión en la forma expresada, y que el decreto sirva de bastante despacho, en que recibiremos merced. VS.= Otro sí decimos: **que atendiendo a que la expresada procesión ha tres años que no sale por la noche**, y deseando llegue a noticia de todos para que de este modo se logre el cristiano fin de nuestra pretensión, que es la penitencia, y el goce de las indulgencias concedidas, se nos permita poner los correspondientes cart[el]es en las partes acostumbradas; pedimos ut supra= Cristóbal de Gálvez Corral= Juan García Bahamonde= Cristóbal Silverio

de Gálvez.=Y con su vista proveímos el decreto que dice así= En atención a no haber hora proporcionada en que puede hacerse el día la procesión de Jesús Nazareno, y a lo demás que se expone, no habiendo inconveniente de parte del M. R. P. Comendador y comunidad, se concede licencia para que pueda salir la procesión en la prima noche del Jueves Santo, con tal que a las diez de ella este concluida, sirviendo esta providencia de gobierno en lo sucesivo, para lo que se libre despacho, que se ponga en el libro de la cofradía, y se excusen así los inconvenientes que pulsán en la práctica y que se observara de sacar la procesión a media noche; y póngase los carteles= y para que lo por nos proveído tenga su punta, y debido cumplimiento, libramos el presente, por el cual concedemos nuestra expresa licencia para que pueda salir la procesión de Jesús Nazareno del convento de La Merced, en la conformidad, y con las calidades que se previenen en el decreto inserto: lo que se cumpla precisamente sin hacer en contrario con ningún pretexto. Fecho en Guatemala a veinte de marzo de mil setecientos setenta y siete años= Dr. Juan de Dios Juarros=Por mandado de su Señoría= Manuel Ignacio de Cárcamo: Notario Mayor.

Yttmo. Señor= El Sargento Mayor don Cristóbal de Gálvez Corral, Alguacil Mayor de la Santa Inquisición, Alcalde de la Cofradía de Jesús Nazareno, fundada con autoridad apostólica en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, y don Cristóbal Silverio de Gálvez, Mayordomo de la misma Cofradía, como más lugar hay ante V. S. Yttma. Decimos: que la citada cofradía de inmemorial tiempo a esta parte sacaba todos los años en procesión de Penitencia su venerable Imagen el Jueves Santo por la noche a las once, la que volvía a su iglesia a las tres de la mañana del día siguiente; cuya costumbre se había invertido por justos motivos que para ello se han pulsado; y deseando, que no falte una devoción tan loable, y edificativa suplicamos a V. S. Yttma. Se nos conceda la licencia necesaria para sacar dicha procesión el mismo Jueves Santo a prima noche, de modo que a las nueve, o nueve y media de ella esté ya de regreso en su iglesia: haciendo para ello presente a la alta comprensión de V. S. Yttma, que no hay a otra hora que sea proporcionada a este fin; porque Jueves Santo por la tarde sale de San Francisco la Procesión de la Santa Veracruz, y para el día siguiente Viernes Santo por la mañana se considera ocupado por los Divinos Oficios del día; por tanto= a V.S. suplicamos que se sirva conceder su licencia para sacar la procesión en la forma expresada, y que el decreto sirva de bastante despacho, para que se archive con los papeles de la Cofradía, para que en lo sucesivo no se innove este orden, en que recibiremos merced= Otro sí decimos, que atendiendo a que la expresada procesión en los años antecedentes ha mudado de hora, para que llegue a noticia de todos lo determinado por V.S. Yttma. Se nos permita poner carteles en las puertas de las iglesias; pedimos ut supra= Cristóbal de Gálvez Corral=Cristóbal Silverio de Gálvez.

Por lo que a nos toca, permitimos, y concedemos nuestra licencia para que salga la procesión de Jesús Nazareno de la iglesia de La Merced el jueves Santo en la noche, con la precisa condición, de que se haya de verificar su salida poco antes de las siete de la noche, para que esté concluida a las nueve, ó nueve y media, cuando más tarde: y en esta conformidad benignamente concedemos ochenta días de indulgencias a todas las personas, que con la veneración y devoción que corresponde salieren en ella; y prohibimos toda penitencia ridícula, ó extravagante, y en su caso mandamos a las personas que gobiernan dicha procesión, que no consientan ninguna, que no sea regular y corriente; y para ello sirva este decreto de suficiente despacho, el que se archive en el libro correspondiente, para que en la situación sirva de gobierno en este particular, y

no se innove; y en cuanto al otro sí, fíjense los carteles en las puertas de las iglesias, para que sirvan de aviso público= Cayetano Arzobispo= Lo cual proveyó y firmo el Yttmo. Señor don Cayetano Francos y Monroy, del Consejo de su Majestad, para la divina gracia, y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de esta diócesis, mí Señor: en Nueva Guatemala a veinte de marzo de mil setecientos y ochenta y cuatro= Manuel Ignacio de Cárcamo: Notario Mayor.

M.I. Señor= El Padre Comendador del convento de La Merced de esta capital, prioste de la Cofradía de Jesús Nazareno fundada en el mismo convento; el bachiller don José María Espinosa, Mayordomo; los Alcaldes y demás Diputados de la misma Cofradía, como más haya lugar ante V. S. parecemos, y decimos: que esta referida Cofradía se fundó el año de mil quinientos ochenta y dos, que a la fecha cuentan doscientos dieciocho años, como consta en los libros pertenecientes a ella: y de la misma suerte, que desde el año de mil seiscientos siete, hasta el de mil setecientos noventa y dos, que componente ciento ochenta y cinco años, estuvo dicha Cofradía en legítima posesión, sacando en solemne procesión a la Santísima y Milagrosa Imagen de Jesús, con tanta edificación, y devoción de los fieles, como es público y notorio, en los Jueves Santos de cada año, de las once de la noche para adelante, en que estaban los sagrarios abiertos para su recibimiento; sin que hubiese padecido interrupción alguna en tiempo tan considerable, como el referido, a causa de las repetidas ruinas que esta capital ha experimentado, como fueron, la de San Miguel el año de mil setecientos diecisiete, la de Santa Eulalia, San Casimiro, y Santa Marta; de modo que con este motivo, no solo no se omitió jamás esta procesión, sino que a más de ella en las referidas ruinas, se condujo con igual solemnidad de la Divina Imagen a la Santa Metropolitana Iglesia Catedral, con asistencia del Yttmo. Prelado, Tribunal de la Real Audiencia, y demás cuerpos; considerándose ésta Sagrada Imagen como el asilo de todas las necesidades públicas, ya de temblores, langosta y otras epidemias, como consta de los papeles auténticos que paran en el correspondiente archivo; entendiéndose, que para esta procesión las Santidades del Señor Paulo Quinto en su bula de siete de diciembre del año de mil seiscientos siete, la del Señor Alejandro Séptimo, por la suya de diecisiete de marzo de mil seiscientos sesenta y siete, y la del Señor Inocencio Undécimo por la de once de junio de mil seiscientos setenta y siete, conceden indulgencias, y perdones, como consta de las mismas bulas originales pasadas por el Supremo y Real Consejo de Indias, y Cruzada de que haremos debida presentación en el caso necesario=Más posteriormente el año de mil setecientos ochenta y cuatro, en consideración a lo despoblada que se hallaba esta ciudad, y al poco arreglo de las calles, el Ytmo. Señor Arzobispo don Cayetano Francos y Monroy por decreto de veinte de marzo del mismo año se sirvió mandar que dicha procesión saliese de las siete de la noche para adelante; lo que se ejecutó así hasta el año de noventa y dos, en que se suspendió esta operación por varios disturbios que ocurrieron entre los Padres de La Merced, y los cofrades, por cuyo motivo ha carecido este publico en los últimos ocho años de estos beneficios y gracias Apostólicas, y su Majestad de este culto tan recomendado=queriendo ahora, pues, los nuevos Mayordomos, y demás cofrades alentar la devoción de los fieles a tan Sagrada Imagen, y hacer revirar aquellas gracias y privilegios, y que igualmente la cofradía reconozca sus antiguos fueros, y derechos, en atención asimismo, que en los Jueves Santo están los Sagrarios abiertos, y frecuentadas por los fieles hasta las diez y media de la noche, sin que estos concursos los cause únicamente la procesión; y en el firme concepto de que la calificada, y notoria piedad y devoción de V. S. no

Petición

dudará por su parte cooperar al restablecimiento de tan alto culto, y acto de religión, suplicamos con el mayor rendimiento sea muy servido conceder, suplicamos con el mayor rendimiento sea muy servido conceder licencia para que esta antigua procesión pueda salir los Jueves Santos de las siete de la noche para adelante, hora competente y desocupada; pues de esta suerte veremos restablecida la antigua devoción; y más en un tiempo como el presente, en que nos oprimen las guerras, y amenaza peste y langosta, logrando por medio de la Penitencia Pública el acierto de Nuestro Monarca, y alivio de nuestras necesidades. Por tanto= A V. S. pedimos y suplicamos sea muy servio hacer como se solicita, que en ello recibiremos bien y merced= Fr. Francisco de Paula López Cantanero= José María Espinosa= José Fernández Gil=Juan Miguel Rubio y Gemmir= Juan Bautista de Marticorena= Antonio Isidro Palomo= Nicolás Obregón.

**Licencia del  
Ilustrísimo Sr.  
Monroy**

Real Palacio y enero siete de mil ochocientos uno= Hallándome plenamente informado de la realidad de los hechos que se expresan y de los buenos efectos morales y políticos que promete la procesión, de cuy restablecimiento se trata, por la particular veneración que generalmente le tributan todos a esta Sagrada Imagen de Jesús Nazareno: teniendo también consideración a la juiciosa modesta con que se conduce este vecindario en el tiempo cuadregesimal, y con especialidad en los días de Semana Santa, con presencia últimamente del conocimiento práctico, que me asiste acerca de la devota impresión que causan las penitencias públicas; Concedo la licencia que se solicita, dejando a la prudencia, y discreción de los individuos, que corren con el gobierno de esta distinguida Hermandad, el que proporcionen los medios, que consideren oportunos para evitar cualquier desorden- =Domás= Ignacio Guerra.

Yttmo y Venerable Señor Deán y Cabildo sede vacante= El padre comendador del convento de La Merced, prioste de la cofradía de Jesús Nazareno fundada en el mismo convento; el bachiller don José María Espinosa, mayordomo de la misma cofradía; los Alcaldes y Diputados de ella como más hay lugar ante V. S. Yttma. Parecemos y decimos: que ésta cofradía se fundó el año de mil quinientos ochenta y dos, que a la fecha se cuentan doscientos dieciocho años, como consta de los libros pertenecientes a ella: y de la misma suerte, que desde el año de mil seiscientos siete, hasta el de setecientos noventa y dos, que componente ciento ochenta y cinco años, estuvo esta cofradía en legítima posesión, sacando en solemne procesión a la Santísima y Milagrosa Imagen de Jesús, con tanta edificación, y devoción de los fieles, como es público y notorio, en los días Jueves Santos de cada año de las once de la noche para adelante, en que estaban los sagrarios abiertos para su recibimiento, sin que hubiese padecido interrupción alguna, en tiempo tan considerable, como el referido, por causa de las repetidas ruinas que esta capital ha padecido, como fueron la de San Miguel el año de mil setecientos diecisiete, la de Santa Eulalia, San Casimiro, y Santa Marta: de modo, que con este motivo, no solo, no se omitió jamás dicha procesión, sino que a más de ella, en las referidas ruinas, se condujo con igual solemnidad la Divina Imagen a la Santa Metropolitana Iglesia Catedral, con asistencia del Yttmo. Prelado, Tribunal de la Real Audiencia, y demás cuerpos, considerándose ésta Sagrada Imagen como el auxilio de todas las necesidades públicas, ya de temblores, langosta y otras epidemias, como consta de los papeles auténticos que para en el correspondiente archivo; entendiéndose que para esta procesión las santidades del Señor Paulo Quinto en su bula de siete de diciembre del año de mil seiscientos siete, la del Señor Alejandro Séptimo, por la suya de diecisiete de marzo de mil seiscientos sesenta y siete, y la del Señor

**Petición**

Inocencio Undécimo por la de once de junio de mil seiscientos setenta y siete, conceden indulgencias, y perdones, como consta de las mismas bulas originales pasadas por el Supremo y Real Consejo de Indias, y Cruzada de que haremos debida presentación en el caso necesario=Más posteriormente el año de mil setecientos ochenta y cuatro, en consideración a lo despoblada que se hallaba esta ciudad, y al poco arreglo de las calles, el Ytmo. Señor Arzobispo don Cayetano Francos y Monroy por decreto de veinte de marzo del mismo año se sirvió mandar que dicha procesión saliese de las siete de la noche para adelante; lo que se ejecutó así hasta el año de noventa y dos, en que se suspendió esta operación por varias desavenencias que ocurrieron entre los mismos cofrades; por cuyo motivo ha carecido este publico en los últimos ocho años de estos beneficios y gracias Apostólicas, y su Majestad de este culto tan recomendado=queriendo ahora, pues, los nuevos Mayordomos, y demás cofrades alentar la devoción de los fieles a tan Sagrada Imagen, y hacer revivir aquellas gracias y privilegios, y que igualmente la cofradía reconozca sus antiguos fueros, y derechos, en atención asimismo, que en los Jueves Santo están los Sagrarios abiertos, y frecuentadas por los fieles hasta las diez y media de la noche, sin que estos concursos los cause únicamente la procesión; y en el firme concepto de que la calificada, y notoria piedad de V. S. Y. no dudará por su parte cooperar al restablecimiento de tan alta devoción, suplicamos con el mayor rendimiento sea muy servido conceder licencia para que esta antigua procesión pueda salir los Jueves Santos de las siete de la noche para adelante, hora competente, y desocupada; pues de esta suerte veremos restablecida la antigua devoción, y más en un tiempo como el presente, en que nos oprimen las guerras, y amenazan peste y langosta; sirviéndose así mismo hacer corran los ochenta días de indulgencias concedidas por el mismo Yttmo. Señor don Cayetano Francos y Monroy dignísimo Arzobispo que fue de esta diócesis, en el mismo decreto de veinte de marzo de ochenta y cuatro: Por tanto= A. V. S. Yttma. Pedimos y suplicamos sea muy servido hacer como solicitamos, que con ello recibiremos bien y merced= fray Francisco de Paula López Cantarero = José Maria Espinosa= José Fernández Gil = Juan Miguel Rubio y Gemmir=Juan Bautista Marticorena=Antonio Isidro Palomo = Nicolás Obregón= Sala Capitular diciembre veintidós de mil ochocientos = Al Promotor Fiscal con los documentos que se citan=hay cuatro rúbricas= José Francisco Gavarrete: Prosecretario.-

Yttmo. Señor=El Promotor Fiscal dice: que por más que se aleguen inconvenientes, y se ponderen los absurdos que se siguen del uso de las procesiones; y principalmente de las nocturnas; siempre será verdad, que la práctica de nuestros mayores en la de JESUS NAZARENO de La Merced, es, y ha sido la más sana, piadosa y santa= Esta procesión está tan comprobada con la invariable práctica de la Iglesia en esta y en las semejantes instituciones, que por la fragilidad traen siempre malas consecuencias, que parecería superflua cualquiera prueba que se quisiera agregar a la íntima persuasión en que estamos todos, de que lo bueno, lo piadoso, y edificativo no se puede, ó debe omitir, porque aquellos que tienen vulgarizada, y corrompida su razón, abusen de ello, ó lo conviertan en malo, ó pecaminoso= Si alguno quisiere ver comprobada esta máxima con sólidas y piadosas reflexiones, y con ejemplares tomados de la práctica de la misma Metrópoli del cristianismo, podrá tomarse el dulce trabajo de leer al Señor Benedicto Catorce en la disertación, que siendo secretario de la Sagrada Congregación, formó sobre los inconvenientes, que producía el gran concurso a la procesión, que se hace en Asís, para ganar el Jubileo de

Porciúncula...=Solo una especie podría hacer dudar, y aún mudar enteramente el concepto, y es, que la Real Cédula de veinte de febrero de mil setecientos setenta y siete se ruega y encarga a los preladados expresa, y terminantemente que: no consientan procesiones de noche, haciéndose las que fuere costumbre, y saliendo a tiempo estén recogidas, y finalizadas antes de ponerse el sol para evitar los inconvenientes que pueden resultar de lo contrario= Si esta Real resolución se hubiera expedido para América, ó si al menos se hubiese hecho extensiva para estos Reynos, no habría ya en que pensar, ni se podría mover disputa alguna sobre procesiones nocturnas; pero como ciertamente, y sin disputa alguna se sabe y consta por la adjunta licencia de M. Y. Señor Presidente, que no está extendida para las Indias; no se puede tampoco pensar obligatoria sin una expresa infracción de la sabia, y prudentísima Ley 40, Tit. 1. Lib. 2 de nuestra Recopilación Indiana. Se llama así a esta Real disposición, es porque mandando, como expresamente manda, que no se permita ejecutar ninguna pragmática de las que se publican en los Reynos de España, sin que por cédula especial se mande guardar en estos: ya se conoce hasta la evidencia, que está formada sobre aquel inviolable principio político, que dicta, que lo conveniente para un Reyno, no lo es siempre para otro, y que lo dañoso en unas circunstancias, suele ser provechoso en otras =Tal es en concepto del que habla, la procesión de La Merced a prima noche del Jueves Santo; porque poniéndose las precauciones regulares, causará al pueblo una edificación singular, y producirá saludables efectos, sin que por este motivo se aumente en el certero juicio de los prudentes los desórdenes del concurso nocturno, que con procesión, ó sin ella se norma en la vista de los monumentos que nadie ha pensado prohibir. Es decir Yttmo. Sor. Que supuesto nos consta a todos lo edificante que es y ha sido siempre esta procesión, y supuesto que no se puede disponer para otro día; ú otra hora, y que se ha de hacer en una noche en que por motivo de piedad hay el religiosos concurso, que se querría evitar, no militan en este circunstanciado caso los motivos que han hecho prohibir a S. M. las procesiones nocturnas de España.= A esto se agrega, que se podrá jamás hacer creer a nadie, que por la procesión se habían de aumentar los desórdenes en tal grado, que como en España no pudiesen impedirlo las Justicias siendo celosas; y quizá por estas consideraciones, habiéndose adoptado por el Superior Gobierno de éste Reyno uno de los capítulos de la cédula de setenta y siete, ha dejado súbitamente los otros sin tocarlos ó hacer novedad en ellos= En esta inteligencia, y en la que el Yttmo. Sor. Ortega Montañés, el Yllmo. Señor Francos, y el Señor Arcediano siendo Provisor, han concedido licencia para que la procesión de Jesús salga a las oraciones de la noche, podrá V. S. Yttma. Concederla, para que salga a la misma hora, y se recoja y finalice antes de las diez, agregando las precauciones que V. S. Yttma. Estime por convenientes, sin omitir la que se cuide y vele sobre los que cargan la Imagen, que suelen cometer algunos desacatos: que no se formen pasos a costa de cajetas, y refrescos, que se convierten en infracciones del ayuno, y en borracheras, y que se avise a los Alcaldes Ordinarios, y de Barrio la estación por donde ha de andar la procesión, a efecto de que empleen su celo y facultades para precaver los desórdenes; pero a fin de que las precauciones que se consideren oportunas, prudentes, y hacederas, tengan el debido efecto, se servirá V. S. Y. mandar: que ocho, ó diez días antes de la procesión, tenga la cofradía una junta en que se lean las precauciones que se pongan, se trate de su cumplimiento, y de agregar las que el tiempo y experiencia dicten, citándose para ello al Promotor Fiscal, que no ha hecho ahora otra cosa, que proponer su modo de pensar, para que V. S. Yttma. Haga en

**Licencia del M. I.  
Sr. Presidente**

**Petición**

**Pedimiento del  
Señor Fiscal**

**Licencia** todo como siempre lo mejor. Nueva Guatemala, y enero de mil ochocientos uno=Pavón.  
Sala Capitular. Enero diecinueve de mil ochocientos uno= Vistos: Concédese la licencia, para que la procesión de Jesús Nazareno, salga a la prima noche del Jueves Santo, mediante a estar concedida la del M. Ytte. Señor Presidente; poniéndose todas las precauciones que pide el Promotor Fiscal, y la Junta con su asistencia, que igualmente solicita; y librese despacho, dándose también testimonio de todo este expediente, caso que se pida. = Juarros= Sicilia= Carbonel= Galisteo= José Francisco Gavarrete: Notario Prosecretario.  
Concuerta con el expediente original que se expresa y queda en la oficina de mí cargo, a que me refiero; y lo hice sacar en virtud del mandato que incluye. Nueva Guatemala febrero cuatro de mil ochocientos uno.

Josef Francisco Gavarrete  
Notario oficial

(AMERGUA. *Libro de actas de la cofradía, Nueva Guatemala*, fols. 27v-41v).

## Documento P

### **Aumentos efectuados por el mayordomo Joseph María Espinoza (1803-1804)**

Aumentos hechos por el presbítero Don Joseph María Espinosa, Mayordomo de la Merced, según aparece de la cuenta que corre por separado con sus respectivos comprobantes, a lo que todo se remite.

- Primeramente se hizo un frontal morado de musulmana por no tenerlo el Señor, y ninguno decente, con fleco y galón de oro forrado en caserío (sic) que costo cincuenta y seis pesos un real y tres cuartillos, incluso su hechura.

- Ytt. Se hicieron unos manteles con punta de oro (la que dio doña Gertrudis Gálvez, costaron con hechura foro y puntilla de oro once pesos tres reales como aparece en dicha cuenta.

- Ytt. Se imprimieron quinientas patentes, se retalló una lámina (ajena) para las estampas de ellas, se imprimieron trescientas estampas grandes: y otras doscientas y cincuenta chiquitas sueltas, lo que importó con inclusión del papel que fue una resma y dos manos cuarenta y ocho pesos tres reales

-Ytt. Se hicieron dos andas para San Juan y Santa María Magdalena que no las tenían, con los pies torneados, las que costaron diez pesos, con madera hechura y pintado.

-Ytt. Se hicieron dos tornillos de fierro, aldabas, bisagras, piñones, y se compusieron las llaves de la caja de cera y de la arquita que sirve de archivo para los papeles, todo lo que importó tres pesos, como se refiere en una cuenta.

-Ytt. Se hicieron también unas graditas de copejo (estos costaron diez pesos) para el jardín, y tres pesos que costó la hechura.

-Ytt. Se pintaron seis cruces de regir, las otras gradas, se platearon tres diademas, un cáliz, y un pomo, insignias de San Juan y Santa María Magdalena: se pintaron, las horquillas y varas de palio; se le pusieron otras imágenes de dos y pestañas como también la Niño Jesús, que importó todo diecisiete pesos, seis reales, sin incluir lo de las andas por estar en aquella partida la pintura.

-Ytt. Se hizo farol nuevo para la lámpara del Señor (porque el que tenía estaba muy indecentísimo) el que costó catorce pesos por los vidrios, hoja de lata y hechura; y por el pedestal de madera cuatro pesos su pintura tres y el vidrio cuatro, es todo el costo veintiún pesos, como así consta en la cuenta.

-Ytt. Las diademas para san Pedro, san Juan, y Sta. María Magdalena de hoja de lata, con el cáliz, pomo, seis arandelas, otras cuatro más chiquitas para los serafines, todo de hoja de lata, con más seis vidrios de cristal para candiles, todo lo dicho importó once pesos dos reales. Los vidrios son para los candiles, para cuando está el Señor bajo y excusar el gasto de cera por la noche.

-Ytt. Se hicieron setenta y cinco túnicas nuevas de manta que importaron ciento noventa y tres pesos siete reales, como consta de la citada cuenta.

-Ytt. Se le hizo a San Juan capa de damasco tinto forrado en sándalo, como también túnica todo lo que costó con hechura y tinte once peso. dos reales.

-Ytt. Se le hizo lo mismo a Santa María Magdalena, el manto es de franja de plata y costó la hechura de este y de la tunicela, nueve pesos cinco reales incluso la otra franja y cuatro reales más que costaron las puntas para los cíngulos, conque se completaron diez pesos un real, como consta de la cuenta.

-Ytt. Se le hizo cabellera a Santa María Magdalena, la que costó ocho pesos.

-Ytt. Agrego a esto aumentos, el testimonio de las licencias para la procesión y pase de la bula del Señor Pío VI, y aunque hubo otras diligencias no cobraron derecho y di al escribiente cuatro pesos de gratificación.

-Ytt. Se hicieron dos túnicas de cauda en el año de 802, se compraron 6 ramitos en 9 pesos.

Se compraron 7 túnicas de sándalo y otras de bollas teñidas que costaron diez pesos a Paulino Salazar.

*(Fotocopia. Libro 1º de aumentos de la cofradía, fols. 16v-17v. Cortesía de Manuel José Andreu).*

# **XXX Ilustraciones**



**Ilustración 1.** Fragmento de un lienzo, que recrea la calle Oriente y Templete del Vía Crucis de Sevilla, pueden verse la Santa Faz, Vera Cruz, flagelantes, empalados, nazarenos devotos orantes y otros personajes que formaban parte de las devociones penitenciaras de la ciudad (*Sevilla Penitente I*, 1995, no se menciona al autor ni la fecha). Es posible modelo de la piedad y devoción que se trajo a Hispanoamérica en el siglo XVI.



**Ilustración 2.** *Juan Martínez Montañés viendo pasar la procesión del Cristo de la Pasión. Obra de Joaquín Turina. La pintura pertenece a la hermandad sevillana del mismo nombre y recrea una procesión del siglo XVIII. El escultor está sentado observando su obra. Nótese los flagelantes, nazarenos y devotos orantes (Sevilla Penitente I, 1995)*

DVCITVR IESVS EXTRA PORTAM AD CALVARIAM MONTEM.  
*Matth. xxvij. Marc. xv. Luc. xxij. Ioan. xix.*  
 125  
 xcviij



A. Urgent Principes, vt ducatur  
 IESVS.

B. Fert crucem.

C. Peruenitur ad portam veterem.

D. Vident Iudæi IESVM sub

pondere laborare, iubent sub-  
 sistere.

E. Sequebatur turba, et in hac mul-  
 eres Hierosolymitanæ, Maria  
 virgo extra turbam, cum suis.

**Ilustración 3.** Lámina de la *Historia Evangélica del Padre Jerónimo Nadal*. «Conducen a Jesús por la puerta externa hacia el monte Calvario» Mt, 27; Mr 14; Lc, 23; Jn XIX. En la parte inferior cada una de las letras mayúsculas señala a los personajes principales. Este grabado con otros de la Pasión de Cristo, sirvieron de modelo par esculturas y pintores.

Hechura de S<sup>ma</sup> Imagen de Jesus Nazareno  
 reno, que baxa su cofradia en su capilla, en el con<sup>to</sup>  
 de Sta<sup>a</sup> de la Cruz de esta Cuid<sup>a</sup> —————  
 Desde el principio de la creacion de la cofradia de  
 Jesus Nazareno q. fue el año del 682, asta el año  
 de 1684, que en t<sup>ra</sup> por mayordomos, Don<sup>ml</sup> Vaquero Mon  
 tiel, y Nicolas Peris de Sta<sup>a</sup> Maria, tubo la cofradia  
 en su capilla una Imagen de Jesus Nazareno que era  
 de ahos D<sup>o</sup> P<sup>o</sup> y por varias decaiones que siempres  
 avia con los mayordomos y D<sup>o</sup> P<sup>o</sup> pidieron los mal  
 y adomos un<sup>a</sup> al S<sup>o</sup> Fray Dago de Pinera Obis<sup>o</sup> a  
 la sazón desta Cuid<sup>a</sup> para hacer Imagen del S<sup>o</sup> Pa  
 pa de la Cofradia la que concedis año 8. y con efecto  
 se hizo en dho año, y consto la hechura en blanco se  
 senta y cinco p<sup>o</sup>. que se le pagaron a S<sup>u</sup>ñiga, y la  
 en Carnacion y colores se los puso D<sup>o</sup> Joseph de la  
 Serda uno de los Cavalleros mas curiosos, q. avido en  
 esta Cuid<sup>a</sup> y acunada dhas y Imagen, se coloco en su  
 Capilla el año en 22 de marzo de 1688 siendo Com  
 del con<sup>to</sup> el D<sup>o</sup> P<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Fray Domingo de Yeaguine a  
 quien se le entrego la Imagen que antes estava en la  
 Capilla y sup<sup>o</sup> se coloco en alta que le puso en el tran

**Ilustración 4a.** Testimonio de hechura de Jesús Nazareno (I parte), elaborado por el mayordomo primero, Juan Antonio Colomo en 1717, antes de la consagración de la imagen. En las líneas 15 a 17. Se lee «se hizo en dicho año, y consto la hechura en blanco sesenta y cinco pesos, que se le pagaron a S<sup>u</sup>ñiga, y la encarnación y colores se los puso Don Joseph de la Serda, uno de los caballeros más curiosos que vivió en esta ciudad»

sito quiba al caso de dicho convento quedando los he  
 dita cofradia muy agradecidos a Dios N. S. p. por  
 bendiciendo tam en esta villa y en sus lugares pa  
 quiesca alavado amen. en la q. q. presentia el  
 año de 1655, los may. se hallaron por menor  
 de donde sacado. Lo esta para q. en todo tiempo con  
 se,

*Colomo*

**Ilustración 4b.** Testimonio de hechura (II parte). Se lee a partir de la cuarta línea «en la cuenta que presenta el año de 1655, los mayordomos. Se hallaron pormenores de donde e sacado yo esta para que en todo tiempo conste» (*Libro 1º de aumentos de la cofradía*, fs. 50r-51v)



**Ilustración 5.** Fotografía de Jesús Nazareno de la Merced de Jacobo Quan.



**Ilustración 6.** Acercamiento de la oreja derecha de Jesús Nazareno. Al igual que la izquierda tiene una anatomía bastante detallada (Foto. Luis Antonio Rodríguez).

**Ilustración 7.** Uno de los detalles anatómicos más sorprendentes es el relieve de la vena yugular izquierda.





**Ilustración 8.** La mano derecha (superior), sujeta el brazo de la cruz, la izquierda (inferior) le sirve de apoyo. Obsérvense la carencia de detalles de los dedos, son en extremo largos y no tienen proporción con el dorso de la mano.

**Ilustración 9.** Muestra el detalle anatómico del tobillo y dedos. Los surcos sanguinolentos que rodean la pierna, indican la huella de algún tipo de soga o cadena que laceró la piel. Obsérvese parte de la peana, y del soporte metálico al fondo.



**Ilustración 10a.** Se observan las manos y el brazo de la cruz rematado por la cantonera. Hay racimos de uvas y piedras semipreciosas engarzadas.



**Ilustración 10b.** Detalle del centro de la cruz, donde aparece el quinto real.



**Ilustración 11.** Detalle del Niño Jesús Nazareno de la Demanda. Utilizado por la cofradía para recoger demandas o limosnas en las casas donde lo hospedaban (Foto GRS. Composición, Mario Garoz y Luis Antonio Rodríguez).



**Ilustración 12.** Niño Jesús Nazareno de la Demanda. La escultura es de cuerpo completo, incluyendo. En manos y pies tiene cruces grabadas. La cruz tiene forma helicoidal (*El Tesoro de la Merced*).

**Ilustración 13.** Registro de hechura «35 pesos que tuvo de costo el niño de la Cofradía antes más que menos de su hechura, cruz y guarnecerla con 12 onzas de plata, hacer de nuevo el resplandor y dorarlo, con un vestido morado que le hice y tiene.» (*Libro 2º de ingresos y egresos, informe de gastos de 1731-1732, fol. 48v. Mayordomo Tomás García Bahamonde*).

Yt Ma pieza de Langalre Morado  
 para su Caida de niño por 35  
 Yt 35 p. que tubo de costo el niño de la  
 Cofradía antes mas que menos de su  
 hechura Cruz y guarnecerla con 12  
 onz. de plata a ce de nuevo el res-  
 plandor y dorarlo con vestido  
 Morado que le hice y tiene - - - 35



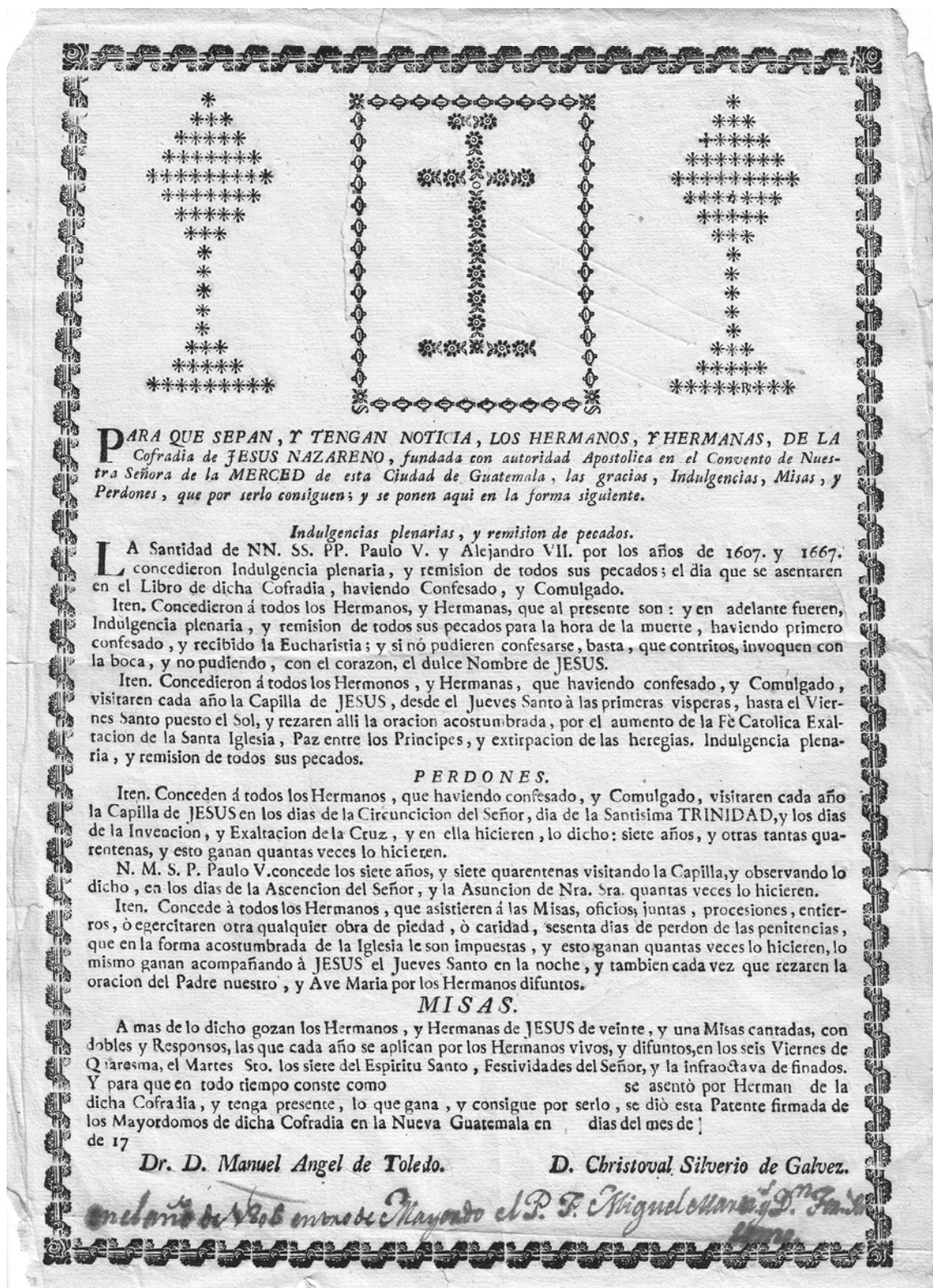
**Ilustración 14.** Retablo de Jesús Nazareno como actualmente se encuentra en la iglesia de La Merced. Son partes originales, el lado del evangelio y de la epístola y las esculturas del Cristo de la Columna, San Juan y Nuestra Señora de los Dolores. Considero agregados o modificaciones del siglo XX la calle central, el altar (sotabanco, predela), parte exterior de la hornacina y el tercer cuerpo o remate. Los leones con los escudos de la orden mercedaria no eran parte del altar (*El Tesoro de La Merced*, 2000: 54).



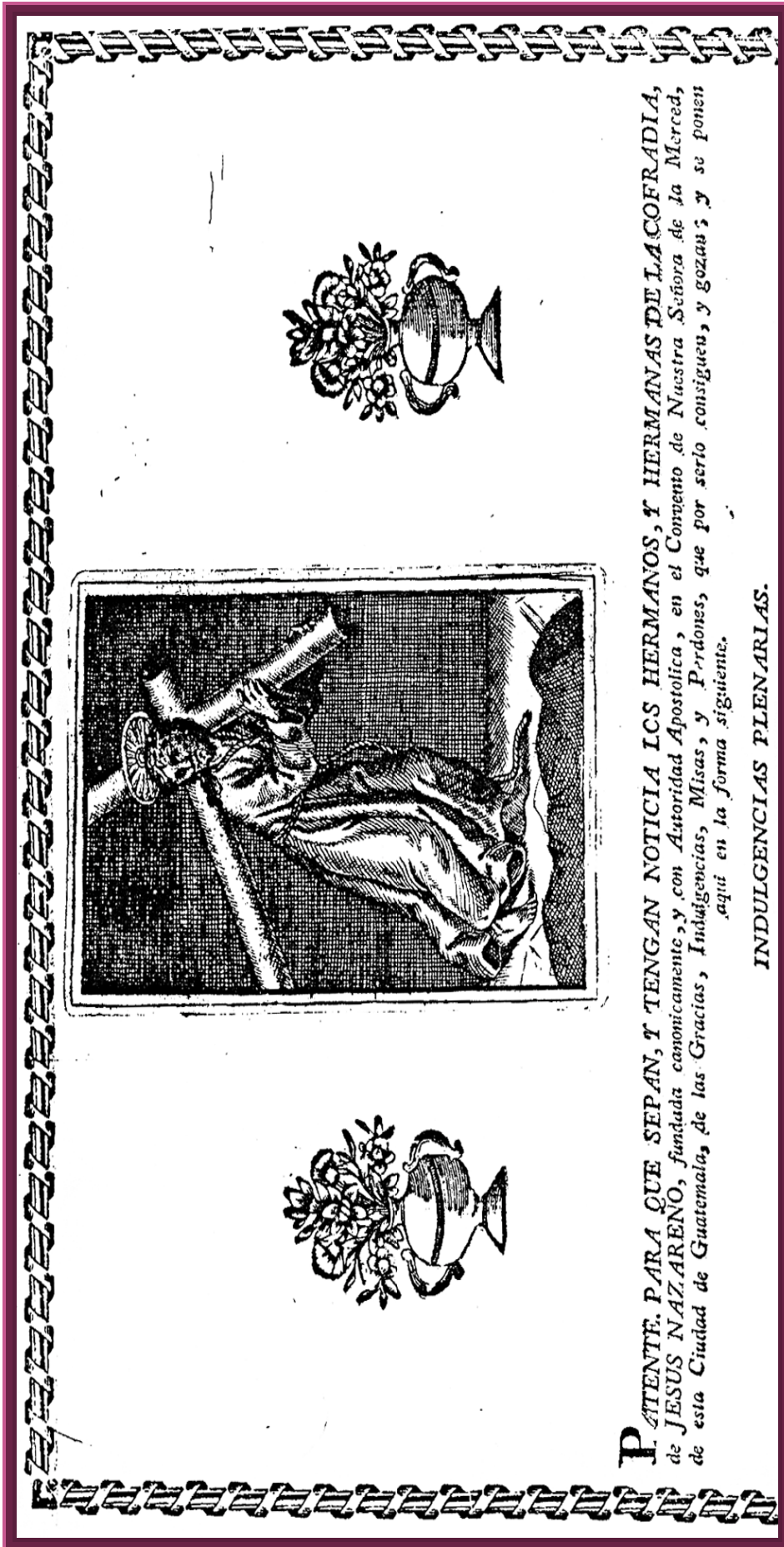
**Ilustración 15.** Óleo sobre tela de Jesús Nazareno de La Merced, probablemente de fines del siglo XVIII o principios del XIX. Obsérvese la túnica decorada predominantemente con motivos florales. El cordón o cingulo en el cuello que atraviesa el cuerpo y se arrastra. Actualmente se encuentra a la entrada de la capilla sobre la columna derecha.



**Ilustración 16.** Focopia de un grabado de Jesús Nazareno, en la parte inferior se lee «Rosales fact». Considero que es uno de los que hizo el artista Juan José Rosales a fines del siglo XVIII o principios del XIX (Biblioteca de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, *Documentos de la Casa Aycinena*).



**Ilustración 17.** Patente de la cofradía, impresa durante el gobierno del mayordomo primero Cristóbal Silverio de Gálvez (1780-1795), y del segundo, doctor Manuel Ángel Toledo. Escrito se lee «en el año de 1806 entró de Mayordo(mo) el P(adre). F(ray) Miguel Martines y Don Fern(ando) Pal(omo)» (AMERGUA. *Libro de Actas y documentos de la cofradía en la Nueva Guatemala*, hoja suelta)

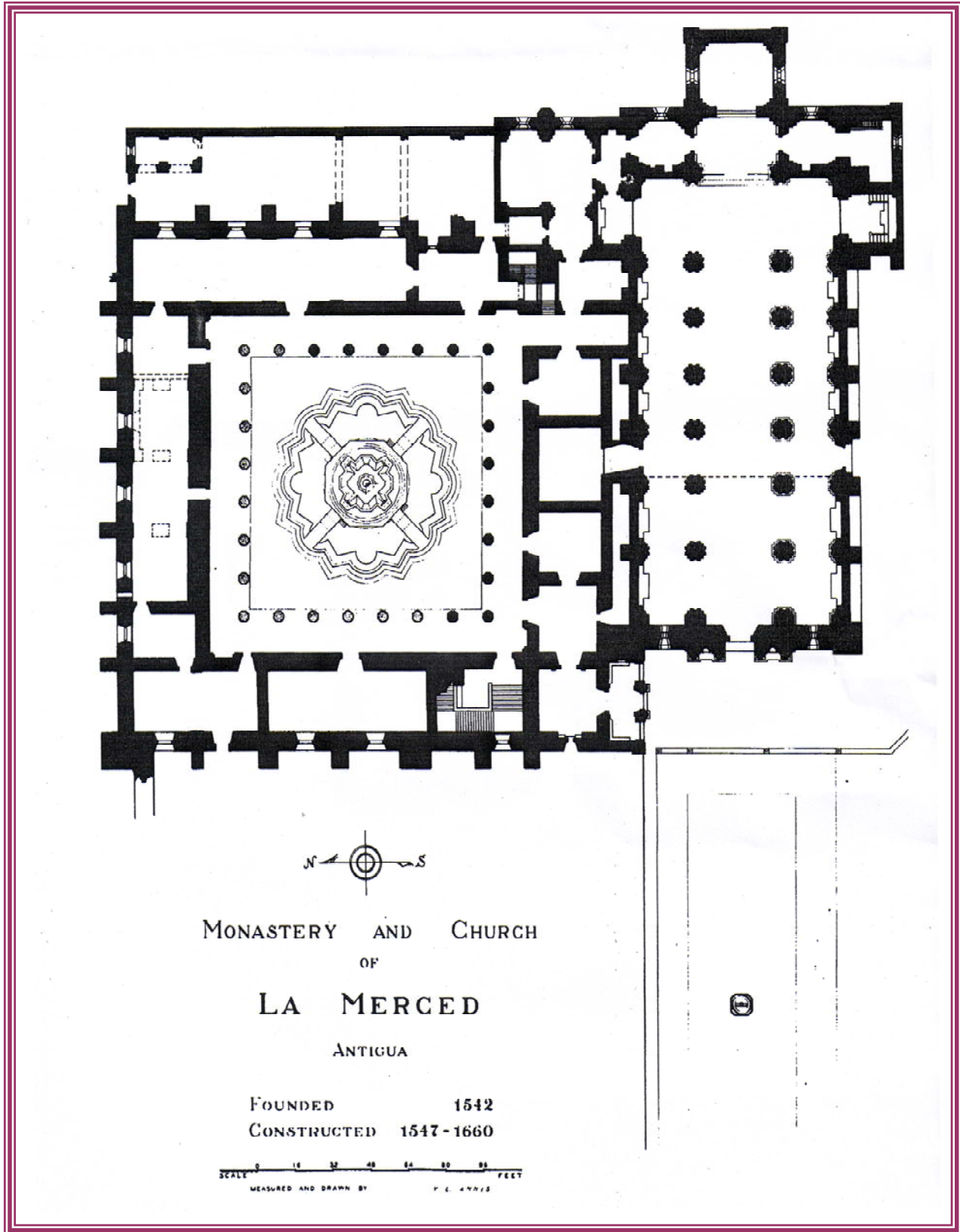


**Ilustración 18.** Fotocopia de la parte superior de una patente de la cofradía de Jesús Nazareno de la Merced, la inferior no fue posible reproducirla por las condiciones en que se encuentra. Es probablemente de finales del siglo XVIII, ya que menciona al papa Pío VI (Academia de Geografía e Historia de Guatemala. *Documentos de la cada de Aycinena*). La imagen es un grabado, copia de otros que se hicieron y que tomaron como modelo la escultura mercedaria.





**Ilustración 20.** Grabado de Jesús Nazareno de la Merced de mediados del siglo XIX. Impreso en la Editorial Prevost Despalangues & Tardif, París. (Cortesía del Licenciado Jorge Lujan Muñoz)



**Ilustración 21.** Plano de la iglesia de La Merced de Santiago de Guatemala, construida a mediados del siglo XVII, según Verle L. Annis (*Antigua Guatemala 1543-1773*, 2001: 132). Nótese el camarín detrás del altar mayor y la capilla de Jesús Nazareno en el transepto sur. El plano corresponde en realidad a la iglesia y convento tal como se encontraban a mediados del siglo pasado. La última construcción se llevó a cabo entre 1751 y 1767, probablemente en el siglo XIX las capillas laterales sufrieron algunas modificaciones.



**Ilustración 22.** Grabado de Jesús Nazareno de la Merced de principios del siglo XIX. Fotografía de Jacobo Quan.